



Historia y Genealogía

revista de estudios históricos y genealógicos

Nº15 | Año 2025 | Universidad de Córdoba

Historia y Genealogía

Nº15 | Año 2025 | Universidad de Córdoba

Director

Enrique Soria Mesa, Universidad de Córdoba, España

Secretario

Ángel M^a Ruiz Gálvez, Universidad de Córdoba, España

Consejo de Redacción

Mariela Fargas Peñarrocha, Universitat de Barcelona, España

Juan Jesús Bravo Caro, Universidad de Málaga, España

Ana Isabel López-Salazar Codes, Universidad Complutense de Madrid, España

José Miguel Delgado Barrado, Universidad de Jaén, España

María José Pérez Álvarez, Universidad de León, España

Rafael Pérez García, Universidad de Sevilla, España

Susana Truchuelo García, Universidad de Cantabria, España

Cristina Bravo Lozano, Universidad Autónoma de Madrid, España

Carmen Fernández Nadal, Universitat Jaume I, España

Consejo Asesor

Béatrice Pérez, Université Paris 4. Paris-Sorbonne, Francia

Fernando Bouza Álvarez, Universidad Complutense, España

Fabricio D'Avenia, Universidad de Palermo, Italia

Manuel Herrero Sánchez, Universidad Pablo de Olavide, España

Fernanda Olival, Universidad de Évora, Portugal

Ofelia Rey Castelao, Universidad de Santiago de Compostela, España

Valentina Favarò, Università di Palermo, Italia

José Javier Ruiz Ibáñez, Universidad de Murcia, España

Gaetano Sabatini, Universidad Roma III, Italia

Mafalda Soares da Cunha, Universidad de Évora, Portugal

Edición digital y soporte informático

UCOPress. Editorial Universidad de Córdoba

Índice

LOS GÓMEZ DE AGUILAR. LEGITIMACIÓN Y ASCENSO SOCIAL EN LA VILLA DE CABRA por Jorge REVERTE RUEDA.....	7-25
POR LOS SUELOS. ALFOMBRAS, ESTERAS Y OTROS PERTRECHOS EN LAS CASAS BURGALESAS (SIGLOS XVIII) por Francisco SANZ DE LA HIGUERA.....	26-50
"PARA CASAR CON LUSTRE I CONVENIENCIAS": EL ARREGLO MATRIMONIAL DEL SEGUNDOGÉNITO DE LOS MARQUESES DE CARDEÑOSA (1741-1748) por Eulalio DE LOS REYES LÓPEZ.....	51-63
EL CONVENTO DE SANTA CLARA DE JAÉN A MEDIADOS DEL SIGLO XVII: UN ACERCAMIENTO A SU SOCIOLOGÍA por Antonio CASADO TENDEROL.....	64-84
LA FAMILIA DE LOPE OLMEDO. DOS CERTEZAS, UNA HIPÓTESIS Y UNA CONTRADICCIÓN por M ^a del Pilar ABELLÁN MILLÁN, Peru AMORRARTU BARRENEXEA....	85-99
LA DECORACIÓN HERÁLDICA DE LA TECHUMBRE DE LA IGLESIA DEL CONVENTO DE SANTA CLARA DE SALAMANCA por M ^a Rosario GARCÍA DE ARRIBA y Miguel Ángel MARTÍN MAS.....	100-150
NOTAS BIOGRÁFICAS Y ACTOS DE ÚLTIMA VOLUNTAD DE ALONSO PÉREZ DE GUZMÁN, CAPELLÁN Y LIMOSNERO MAYOR DEL REY, ARZOBISPO DE TIRO Y PATRIARCA DE LAS INDIAS OCCIDENTALES (1594 - †1670) por Luis PAREJO FERNÁNDEZ.....	151-170
LUCENA: DENOMINACIÓN DE ORIGEN Y PROYECCIÓN CULTURAL DE UN VINO ESPAÑOL EN LA EUROPA DEL BARROCO por Antonio J. DÍAZ-RODRÍGUEZ.....	171-193
CATÁLOGO DE LIMPIEZAS DE SANGRE DE LA COFRADÍA DE SANTA MARÍA DE LA CANDELARIA DE CÓRDOBA (1578-1753) (III) por Alejandro Marco CERRO GARCÍA, Rafael M. GIRÓN PASCUAL	194-254

LOS GÓMEZ DE AGUILAR. LEGITIMACIÓN Y ASCENSO SOCIAL EN LA VILLA DE CABRA

Jorge Reverte Ruedas
Universidad de Córdoba
ORCID: 0009.0000.9711.1660

Resumen: Los tópicos que han rodeado este ámbito de estudio están siendo superados en los últimos años, por suerte, gracias al esfuerzo y dedicación de algunos historiadores, hoy conocemos la realidad de una sociedad, en apariencia inmóvil, en la que incluso los sectores menos favorecidos, como es el caso de los judeoconversos, supieron labrarse un camino de ascenso hasta posiciones elevadas que en teoría les deberían estar prohibidas. El presente trabajo escoge el ejemplo paradigmático de una familia egabrense de dudoso origen, los Gómez de Aguilar, que conseguirá en poco más de un siglo pasar de conversos notorios a ocupar cargos importantes que los asentaban en la nobleza española.

Palabras clave: Judeoconversos, ascenso social, familia, genealogía, oligarquía.

LEGITIMACY AND SOCIAL RISE OF THE GÓMEZ DE AGUILAR FAMILY IN THE VILLAGE OF CABRA

Abstract: The topics which had been surrounded this study area are being fortunately surpassed thanks to the effort and dedication in this past years from some historians, today we know the apparently close society's reality in which even the least-favored sectors, such as the *judeoconverso*'s sector, could climb to better positions which, teorically, were forbidden for them. The present work select, as a paradigmatic example, an egabrense family of dubious origin, the Gómez de Aguilar, who achieve in just over a century forget their clearly converso origin to make it to notable positions which are occupied by the spanish nobility.

Keywords: Judeoconverso's, social mobility, family, genealogy, oligarchy.

LOS GÓMEZ DE AGUILAR. LEGITIMACIÓN Y ASCENSO SOCIAL EN LA VILLA DE CABRA¹

Jorge Reverte Ruedas
Universidad de Córdoba
ORCID: 0009.0000.9711.1660

1. Introducción

En los últimos años la forma tradicional de investigar el mundo converso se ha ido modificando para adaptarse a los nuevos estudios. Si antiguamente se entendía como una fase más del mundo judaizante, centrándose en el escaso grupo que conformaban aquellos juzgados y condenados por la Inquisición, ahora se entiende como un sector mucho más grande y heterogéneo, integrado en muchos casos y difícil de diferenciar si no se recurre a profundos análisis sociales. Los que decidieron transformarse a la religión cristiana tras años de persecuciones y acoso, no solo abandonaron en poco tiempo sus costumbres judaicas, sino que se alinearon y asimilaron perfectamente con el resto de los estratos de la sociedad, llegando incluso a sobresalir en muchos casos. Ejemplos como el de la familia Gómez de Aguilar no hacen más que confirmar este hecho, mostrando cómo, tras varias generaciones de lucha por ocultar un pasado, podía pasarse de la más cruda supervivencia, llevando a cabo una serie de estrategias que requerían del esfuerzo de generaciones enteras, al ennoblecimiento, todo ello por el bien común del grupo.

2. Fuentes y metodología

Ha sido indispensable el uso, tanto de fuentes actuales provenientes de estudios de investigación, ya fuesen actualizados o incluso antiguos artículos que presentasen una visión ya superada, pues estos han sido igualmente útiles para comprender la evolución historiográfica del tema a estudiar; como el uso de documentación primaria, que en esta ocasión se ha tratado de un expediente para la obtención del hábito de Santiago a través del cual se ha accedido también, aunque de manera indirecta, a documentación notarial de diversa índole sobre la familia que pretende ser investigada en estas páginas. Todo ello por supuesto, cruzado y sistemáticamente analizado de manera crítica para la obtención final del presente artículo.

Cabe destacar también la ayuda que ha supuesto para la elaboración de estas páginas la existencia de los trabajos publicados por el profesor Soria Mesa así como por el grupo de investigadores que conforman el Laboratorio de Estudios Judeoconversos de la Universidad de Córdoba, cuya producción historiográfica ha resultado vital para poder confeccionar un estado de la cuestión competente sobre la situación de este grupo marginado de la sociedad moderna española en el reino de Córdoba, ámbito principal de este trabajo.

Correo electrónico: 172reruj@uco.es

Recibido: 03/02/2025. **Aceptado:** 22/12/2025.

¹ Abreviaturas empleadas: Archivo Histórico Nacional [AHN]. Agradecemos las informaciones proporcionadas por el Prof. Dr. Enrique Soria Mesa, Catedrático de Historia Moderna de la Universidad de Córdoba.

Igualmente, merece una mención especial el trabajo de Valle Porras acerca de la villa de Cabra, pues son pocos los investigadores que han estudiado dicha localidad dentro del espacio temporal propuesto, suponiendo su aportación una gran ayuda para poder contextualizar el espacio donde se desarrolló la familia Gómez de Aguilar, protagonista de dicho estudio.

3. Estado de la cuestión

Si dedicamos un simple vistazo a la producción historiográfica sobre las minorías españolas en los siglos bajomedievales y modernos, en concreto en lo relativo a los judíos y sus herederos los judeoconversos, podríamos creer que estamos ante un tema del que todo se ha dicho ya, al encontrar libros por cientos y miles de artículos cuyo tema de estudio se centra en este ámbito. Sin embargo, como bien veremos más adelante, esta idea no podría situarse más lejos de la realidad.

Podemos comenzar diciendo que los primeros pasos hacia el estudio de esta minoría se remontan, al menos, al siglo XIX, lo que supone un largo recorrido en el tiempo, que a su vez ha permitido a las subsiguientes generaciones de historiadores poder apoyarse en una investigación y producción bibliográfica previa de cierta entidad. Pero es precisamente este el mayor problema que presenta el análisis de estos grupos sociales, y es que durante gran parte del tiempo, los estudios sobre las minorías hebraicas y conversas se han centrado casi en exclusiva en la relación que estas mantenían con la Inquisición², sin duda una de las instituciones más controversiales de la España moderna por los duros castigos a los que sometía a sus condenados en los célebres autos de fe, marcando a familias para siempre en la historia mediante sus sambenitos y generando una cantidad documental enorme que desde luego ha facilitado su estudio.

En contraposición, son escasos los estudios dedicados a la sociedad judeoconversa, a entender el espacio en que se movían, su integración dentro del resto de población de la Corona y su evolución dentro de la misma. Y quizás, en parte, tenga algo que ver en todo ello el que precisamente fuesen estos judeoconversos los que intentaron por todos los medios posibles esconder sus actos, huyendo de su pasado y oscureciendo su existencia debido a la lacra social que conllevaba el ser descendiente de judío.

Pese a ello, y por suerte, la historiografía ha ido avanzando en los últimos tiempos cada vez más hacia el estudio social de la historia, gracias a los esfuerzos de investigadores como, entre otros, el profesor Soria Mesa³. Sus estudios nos han permitido conocer una nueva visión de la sociedad española de la época, que ante la aparente inmovilidad que pretendía transmitir, muestra constantes movimientos en forma de ascensos sociales propiciados por las necesidades constantes de una burocratizada Corona falta de servidores, lo que sin duda fue aprovechado por muchas de estas familias conversas que alcanzaron estratos muy altos de la sociedad, llegando a ostentar títulos como conde o marqués, por no hablar ya de aquellas que se asentaron en

² Podemos mencionar al respecto obras como las de Bernardino Llorca; véase “La Inquisición española y los conversos judíos o “marranos”, *Sefarad*, 1 (1942), pp. 113-151; “Los conversos judíos y la inquisición española”, *Sefarad*, 2 (1948), pp. 357-389.

³ Destaca SORIA MESA, E., *El cambio inmóvil: transformaciones y permanencias en una élite de poder (Córdoba, ss. XVI-XIX)*, Córdoba, Ediciones de la Posada, 2000 y *La realidad tras el espejo. Ascenso social y limpieza de sangre en la España de Felipe II*, Colección “SÍNTESIS”, XVII, Universidad de Valladolid, 2016, entre muchas otras.

las oligarquías locales, obteniendo honores menores y cuyo estudio aún no ha hecho más que comenzar⁴.

Quizás podríamos establecer los primeros intentos de abordar esta temática de manera más o menos extensa, sentando las bases para la metodología seguida posteriormente por muchos otros investigadores, con los trabajos realizados por Julio Caro Baroja⁵ y Antonio Domínguez Ortiz⁶, precursores en su campo. Intentaron aportar durante la segunda mitad del siglo XX una nueva visión a este grupo tan maltratado por la historiografía, estableciendo a los conversos como un grupo social propio, definiendo el espacio donde se desarrollan y advirtiendo la naturaleza cambiante de los mismos, dividiendo por primera vez quizás el mundo judío del judeoconverso⁷.

Desde entonces, y sobre todo a partir de los años 90, han ido proliferando los artículos y autores que han pretendido alumbrar aquellas zonas que, opacadas por la historia y por las actuaciones de sus mismos protagonistas, habían pasado desapercibidas. Por mencionar tan solo a algunos de ellos, tenemos el caso de Jaime Contreras⁸, Pilar Huerga Criado⁹ o al propio Soria Mesa, que con su obra *El cambio inmóvil*¹⁰ expuso, entre otras cosas, el error con el que tradicionalmente se había enfocado la historia de los judeoconversos, aplicando su propia metodología para demostrar que se trataba de un grupo que estaba más presente en la sociedad y en los puestos de poder que lo que en un principio se había pensado.

Y todo ello si hablamos de estudios que intenten abarcar este tema como una generalidad, pues podríamos extendernos aún más si entramos a tratar los trabajos que han indagado o se han acotado dentro de espacios más limitados.

Antes de comenzar a exponer el caso que nos atañe quizás fuera necesario ofrecer una visión del panorama del momento, establecer un encuadre geográfico que ayude a entender que lo que en las próximas páginas vamos a dejar por escrito sucedió de manera simultánea y en un proceso que duró siglos, no solo en la villa de Cabra, sino en todo el reino de Córdoba.

Lo cierto es que para el caso cordobés contamos con ciertas diferencias derivadas del hecho de que, al menos en la capital, las grandes familias de cristianos viejos van a intentar frenar el ascenso de estas nuevas gentes, siendo uno de los lugares donde los Estatutos de Limpieza de Sangre serán más duros¹¹. Pese a ello, tenemos de igual modo multitud de ejemplos, tanto de la capital como del resto de ciudades y villas del reino de Córdoba, donde sí que se puede apreciar más ese poder que van a desarrollar estas familias conversas, uniéndose o transformándose en las oligarquías locales que serán las que ejerzan el poder en sus respectivos territorios.

Quizás el verdadero problema converso cordobés pueda situarse a partir de 1391, tras los graves sucesos derivados de las predicaciones de Ferrán Martínez que conllevaron a

⁴ SORIA MESA, E., *El cambio inmóvil...*, op. cit.

⁵ CARO BAROJA, J., *Los judíos en la España Moderna y Contemporánea*, Ediciones Istmo, Madrid, 1978.

⁶ DOMÍNGUEZ ORTIZ, A., *Los judeoconversos en la España moderna*, Editorial MAPFRE, 1991. La más actualizada de sus obras al respecto.

⁷ CONTRERAS CONTRERAS, J., “Domínguez Ortiz y la Historiografía sobre judeoconversos”, *Manuscrits: Revista d'història moderna*, 14 (1996), pp. 59-80.

⁸ CONTRERAS CONTRERAS, J., *Sotos contra Riquelmes: regidores, inquisidores, criptojudíos*, Madrid, Anaya, 1992.

⁹ HUERGA CRIADO, P., *En la Raya de Portugal: solidaridad y tensiones en la comunidad judeoconversa*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1994.

¹⁰ SORIA MESA, E., *El cambio inmóvil...*, op. cit.

¹¹ SORIA MESA, E., “Las pruebas de nobleza de los veinticuatro de Córdoba. El control de la familia”, en DEDIEU, J. P., CASTELLANO, J. L., LÓPEZ-CORDÓN, M., V. (eds.), *La pluma, la mitra y la espada: estudios de historia institucional en la Edad Moderna*, 2000, pp. 291-302.

ataques directos contra las juderías de las principales capitales hispanas, provocando una avalancha masiva de conversiones. Sin embargo, la situación no se calmó en Córdoba pues menos de un siglo después acaeció el célebre episodio de la Cruz del Rastro, en 1473, mencionado anteriormente y del que dan buena fe los cronistas Mosén Diego de Valera y Alonso de Palencia, como bien han expresado en sus artículos Margarita Cabrera¹² o Manuel Nieto¹³. Obviamente, todos estos sucesos provocaron aún más conversiones hacia finales del Medievo y principios de la Modernidad, como recoge Ladero Quesada en una de sus obras dedicada a la capital¹⁴.

A partir de aquí, el análisis de estas gentes se ha realizado a través de varios autores, aportando cada uno de ellos su visión particular, como Jordano Barbudo, que se centra en el aspecto patrimonial¹⁵, los trabajos de Díaz Rodríguez sobre el cabildo capitalino¹⁶, el aspecto económico y mercantil que ofrece Girón Pascual¹⁷, Quevedo Sánchez, quien se centra en las estrategias sociales de ascenso así como en el tema inquisitorial¹⁸, destacando al respecto de esto último el estudio social que realiza sobre los familiares del Santo Oficio Cuadro García¹⁹, o el propio Soria Mesa, que trata el tema cordobés en múltiples de sus obras²⁰. De hecho, el estudio acerca de la comunidad conversa en Córdoba es tan amplio que podría dedicarse un artículo completo tan solo a exponer los trabajos más relevantes al respecto, en lo cual sin duda ha sido de gran ayuda la reciente publicación de un estado de la cuestión actualizado por parte de José María García Ríos, al cual me remito para una información más detallada²¹.

Contamos igualmente con casos procedentes de otros pueblos de la región, como Baena²², aunque sin duda, el que más llama la atención quizás sea el caso de Lucena, por ser la segunda ciudad en importancia tras la propia Córdoba, así como por haber

¹² CABRERA SÁNCHEZ, M., “El problema converso en Córdoba. El incidente de la Cruz del Rastro”, en GONZÁLEZ JIMÉNEZ (ed.), *La Península Ibérica en la era de los descubrimientos 1391-1492. Actas de las III Jornadas Hispano-Portuguesas de Historia Medieval*, Sevilla, Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, V.1, 1997, pp. 331-339.

¹³ NIETO CUMPLIDO, M., “Luchas nobiliarias y movimientos populares en Córdoba a finales del siglo XIV”, en *Tres estudios de Historia Medieval andaluza*, Córdoba, 1977.

¹⁴ LADERO QUESADA, M. Á., “Los conversos de Córdoba en 1497”, *El Olivo*, 29-30 (1989), pp. 187-205.

¹⁵ JORDANO BARBUDO, M.ª Á., *Arquitectura medieval cristiana en Córdoba desde la Reconquista al inicio del Renacimiento*, Córdoba, Universidad de Córdoba, 1996; “La capilla funeraria del alfaqueque judeoconverso don Diego Fernández Abencaçin”, *Anuario de historia de la Iglesia*, 24 (2015), p. 331.

¹⁶ DÍAZ RODRÍGUEZ, A. J., *El clero catedralicio en la España moderna: los miembros del Cabildo de la catedral de Córdoba (1475-1808)*, Murcia, Editum, 2012.

¹⁷ GIRÓN PASCUAL, R. M., “Los mercaderes judeoconversos en la Córdoba del siglo XVI” en SORIA MESA, E., (coord.), *La ciudad y sus legados históricos. Córdoba judía*, Córdoba, Real Academia de Ciencias, Bellas Artes y Nobles Artes de Córdoba, 2019, pp. 215-253.

¹⁸ QUEVEDO SÁNCHEZ, F. I., “Francisco Torreblanca y Villalpando: jurista, religioso, escritor, patrono...Converso”, en Félix Labrador Arroyo (ed.), *II Encuentro de Jóvenes Investigadores en Historia Moderna*, Madrid, Universidad Juan Carlos I, 2013, pp. 273-291; “Los judeoconversos cordobeses: entre la persecución y el ascenso social (ss. XV-XVII)”, en LÓPEZ ARANDIA, M. A., y GALLIA, A., (coords.), *II Seminario internacional Itinera. Nuevas perspectivas de la investigación histórica y geográfica*, Badajoz, Universidad de Extremadura, 2014, pp. 42-54.

¹⁹ CUADRO GARCÍA, A. C., “Perfil de los familiares del Tribunal de Córdoba, siglos XVI-XIX. El reflejo de la evolución del poder inquisitorial en sus hombres”, en ARANDA PÉREZ, J., (coord.), *El mundo rural en la España moderna. Actas de la VIIº Reunión Científica de la Fundación de Historia Moderna*, Cuenca, Universidad de Castilla-la Mancha, 2004, pp. 1363-1378.

²⁰ Destaca SORIA MESA, E., *El cambio inmóvil...*, op. cit.

²¹ GARCÍA RÍOS, J. M., “Los judeoconversos en la Córdoba del siglo XV al XVII. Un estado de la cuestión”, en SORIA MESA, E., (coord.), *La ciudad y sus legados históricos. Córdoba judía*, Córdoba, Real Academia de Ciencias, Bellas Artes y Nobles Artes de Córdoba, 2019, pp. 83-107.

²² SORIA MESA, E., OTERO MONDÉJAR, S., “Los judeoconversos de Baena (siglos XV-XVII). Rechazo e integración social”, *Ituci*, 4 (2014), pp. 95-106.

sido identificada tradicionalmente como un lugar del que han provenido multitud de estas familias. Muchas son las que se han estudiado, destacando artículos como el de Soria Mesa²³, que trata de manera más general algunas de estas familias, o las investigaciones de Serrano Márquez²⁴, con su enfoque desde la riqueza material de la ciudad, así como la tesis doctoral de Valle Porras que se centra en el tema de la heráldica²⁵. Igualmente, Ruiz Gálvez estudió los casos de Puente Genil²⁶ y Montilla, capital del marquesado de Priego²⁷.

Vemos como, en definitiva, existe una base sólida sobre la que apoyarse a la hora de investigar el terreno andaluz, lo cual es de agradecer pues facilita, pese a que estemos ante un campo del que realmente aún falta mucho por investigar y descubrir, el acceso y comprensión para aquellos que quieran atreverse a entender la oscura y compleja sociedad que se escondía tras el aparente inmovilismo de la Edad Moderna española.

Y precisamente en este contexto es donde ubicamos nuestra investigación, concretamente en la villa de Cabra. Cabra fue sin duda una de las más importantes del reino de Córdoba, tanto por su posición central como por el hecho de pertenecer a una de las principales ramas de los Fernández de Córdoba, la de los condes de Cabra, que alcanzaron la grandeza de España tras su unión con otra rama de los Fernández de Córdoba, la de los duques de Sessa, en 1518. Todo ello, junto a la vitalidad de la que gozó la villa tanto a nivel económico como poblacional desde el XVI hasta el XVIII, explica que sea lugar de residencia de múltiples familias hidalgas²⁸.

De nuevo debemos hacer referencia aquí a los trabajos realizados por Valle Porras, quien trató dicha temática centrándose en la heráldica de las distintas familias notables del pueblo²⁹, indagando más sobre el tema en una segunda obra³⁰, vital para la realización de este trabajo, donde incorpora el carácter converso de muchas de ellas, estudiado en ciertos casos como el de los Fernández Tejeiro³¹.

Visto esto podemos adentrarnos ya en el estudio genealógico de los Gómez de Aguilar. Señalados como judeoconversos por sus vecinos en múltiples ocasiones, esta

²³ SORIA MESA, E., “Judaizantes o marqueses. Los judeoconversos de Lucena (Córdoba) entre los siglos XV y XVII. Una primera aproximación a su estudio”, en DÍAZ RODRÍGUEZ, A. J., (coord.), SORIA MESA, E., (dir.), *Los judeoconversos en el mundo ibérico*, 2019, pp. 127-140.

²⁴ SERRANO MÁRQUEZ, N., “Que la penitencia no debe obstar a los descendientes que de él hubiere”. Integración y ascenso social de una familia judeoconversa: el caso de los Ramírez de Lucena (Córdoba)”, *Historia y Genealogía*, 5 (2015), pp. 79-111; “Proyecciones de una élite en ascenso. Nuevas aproximaciones al estudio de las casas principales: el caso de Lucena (Córdoba) en la Edad Moderna”, en PRIETO GARCÍA, A. M. y RODRÍGUEZ TREJO, M. J. (eds.) *Métodos y perspectivas de investigación en Historia Moderna*, 2016, pp. 8-19.

²⁵ VALLE PORRAS, J. M., *Usos sociales de la heráldica castellana durante la Edad Moderna (siglos XVI-XIX). Estudio del caso de la ciudad de Lucena (Córdoba)*, Córdoba, 2017, Tesis doctoral inédita.

²⁶ RUIZ GÁLVEZ, A. M., “Los familiares del Santo Oficio de Puente Genil. Aproximación a su estudio”, en SORIA MESA, E., (coord.), *Puente Genil: Pasado y Presente, I Congreso de Historia*, Córdoba, Universidad de Córdoba-Diputación de Córdoba, 2002, 347-360.

²⁷ RUIZ GÁLVEZ, A. M., “Doña Catalina Fernández de Córdoba, II marquesa de Priego (1517-1563): gobierno y administración de un Estado señorial andaluz”, en CATRO PEÑA, I., de, (coord.), *Doña Catalina Fernández de Córdoba y Enríquez. V Centenario de la toma de posesión del Marquesado de Priego*, Montilla, Ayuntamiento de Montilla, 2019, pp. 195-223.

²⁸ CASAS SÁNCHEZ, J. L., (coord.), *Guía histórica de Cabra*, Cabra, Ayuntamiento de Cabra, 1999, ya que ofrece un contexto geográfico e histórico extenso sobre dicha localidad.

²⁹ VALLE PORRAS, J. M., *El rumor de las piedras*, Cabra, Ayuntamiento de Cabra, 2009.

³⁰ VALLE PORRAS, J. M., “La usurpación de armerías en la villa de Cabra (Córdoba) durante la Edad Moderna. Addenda al libro *El rumor de las piedras*”, *Armas e Troféus*, 21 (2019), pp. 209-270.

³¹ REVERTE RUEDAS, J., “Del sambenito al hábito. Ascenso y transformación en la Córdoba moderna. Los Fernández Tejeiro de Cabra”, *Historia y Genealogía*, 14 (2024), pp. 21-35.

familia logró ascender en poco más de un siglo hasta llegar a contar entre sus miembros con caballeros de hábito y familiares de la Inquisición, todo ello a través de la usurpación de apellidos y adulteración sistemática de documentos, siendo un ejemplo de tantos de cómo la aparente inmovilidad de la sociedad estamental del Antiguo Régimen no lo fue tanto en la realidad, al menos en estas fechas de la Modernidad, donde el dinero y la corrupción jugaron un papel tan importante como el origen de la sangre. Veamos cómo lo consiguieron.

4. Los Gómez de Aguilar. Un caso paradigmático del ascenso converso en la villa de Cabra

Nos encontramos con un caso paradigmático, uno de tantos ejemplos interesantes que muestran un proceso de ascenso social, al mismo tiempo que de ocultación, llevado a cabo por una familia conversa cordobesa. Su éxito fue tal que pocas personas de su entorno pudieron sospechar hacia el final de esta historia que los Gómez de Aguilar pudiesen tener tan infame origen, pues aquello se contradecía directamente con la nobleza que mostraban, y los cargos que ostentaban, entre ellos, notarios del Santo Oficio, alcaldes de las fortalezas de Serón o incluso cargos municipales. Sin duda alguna una eminente familia en ascenso que aspiraba a fines del XVII a conseguir el hábito de Santiago para uno de sus miembros, culminando así un largo proceso que podemos remontar al menos a finales del primer tercio del siglo XVI, cuando no eran más que meros pecheros huyendo de su conocido abolengo judaico a villas donde no pudiesen ser reconocidos. Y durante ese siglo y medio de diferencia, ocultaciones, ilegalidades, corrupción y todo lo que estuviese en su mano para escalar a través de aquella aparente inmóvil sociedad, dejando constancia de una serie de procesos que no hacen más que demostrar que los cambios que se produjeron durante la Edad Moderna no fueron algo anecdótico, sino un proceso en el que participaron miles de familias por todo el reino.

Pero comencemos por el principio. Nos situamos en 1687, en la villa de Cabra. En ella, don Juan Andrés Gómez de Aguilar y Aranda, hijo de don Luis Gómez de Aguilar, alcaide de las fortalezas de la villa de Serón, decide postularse como candidato para conseguir un hábito de la Orden de Santiago, y poder así seguir el imparable ascenso que su familia parecía haber estado logrando. Para ello, y como es normal en estas situaciones, la Orden envía realizar un expediente para recabar información sobre la nobleza y pureza de sangre del interesado y su familia, en el cual se tomará declaración a un total de 80 testigos, tanto de la propia villa de Cabra como de la Higuera y Aguilar. Como era de esperar, la nobleza y pureza de dicha familia quedó remarcada por la información que aportaron dichos testigos, o al menos la gran mayoría de ellos, pues habrá 3 de esos 80 testigos que testificarán en contra del pretendiente, siendo esto curioso porque todos ellos pertenecen a la misma familia, la de los Lastres.

Hablamos aquí de don Manuel Antonio de Lastres, don Pedro de Torres y Lastres, hermano del anterior, y don Cristóbal de Lastres³², tío de ambos, cuyas declaraciones van a hacer que se alargue el pleito, obligando precisamente a los interrogadores a ir a Aguilar y la villa de la Higuera para corroborar la información que

³² Pruebas para la concesión del título de caballero de la Orden de Santiago de D. Juan Andrés Gómez de Aguilar y Aranda, 1687, AHN, Órdenes Militares, Santiago, exp. 3440, pp. 29-49, 92-101 y 106-113 respectivamente. Además, como a partir de aquí en gran medida toda la información ha sido extraída de dicho expediente, mientras no se diga lo contrario y con la finalidad de no aburrir al lector con excesivas referencias, indicaré tan solo las citas correspondientes a material de especial interés.

ellos dicen, que en nada tiene que ver con la oficial aportada por el propio pretendiente. Y es esto curioso, porque no solo aportan su propia versión genealógica de la familia, sino que citan a otros tantos testigos a declarar, que ellos entienden que son conocedores de la verdadera situación de don Juan Andrés Gómez de Aguilar, aunque, pese a ello, de nuevo estos testifican a favor del pretendiente, demostrando el nivel de poder que desempeñaba esta familia en estos momentos.

Para entender entonces por qué se producen dichas testificaciones en su contra, conviene conocer quiénes eran estos Lastres y por qué se enfrentaban a la familia del pretendiente. Para ello es muy importante la figura de don Manuel Antonio de Lastres, un oficial del Santo Oficio que dice estar escribiendo un libro sobre la nobleza del reino de Córdoba, motivo que le llevó a investigar sobre el verdadero origen de aquellos que se nombraban como tales. Además, explica que estos falsos Aguilares habían intentado igualmente asimilarse a otra familia Aguilar, de la que él descendía, y que ya entonces era tenida por noble en Cabra. Para ello “*empezaron a ir a los entierros de algunos de los dichos Aguilares, con lutos y capas largas*”³³, procurando así asimilarse a esta familia haciéndose pasar por deudos lejanos. Pero ante la posibilidad de que unos conversos manchasen una noble familia, uno de los integrantes les propuso el probar dichas técnicas con otros Aguilares que “*había visto en dos ejecutorías en Granada, una de Aguilares Puñonrostro, y otra de Aguilares de la Higuera, que escogiesen la que les pareciese mejor*”³⁴. Por tanto, vemos como este tipo de acciones eran comunes en la época y conocidas por muchas de estas familias.

Puede o no ser cierta la historia, el caso es que estos fueron motivos suficientes para que ambas familias fuesen reconocidas enemigas en la villa, como testifican muchos de los sujetos a los que se llama. Además, no resultaba tan extraño esta manera de actuar por parte de muchos linajes conversos, pues como ya hemos visto antes, el cambiar de villa, de apellidos y tomar otros similares, pero con mejor fama, era uno de los medios más prácticos para ocultar un posible origen manchado³⁵.

Pero, sin duda, los datos más interesantes que aportan estos Lastres son aquellos referentes a la reconstrucción genealógica de la familia Gómez de Aguilar, que difieren y en gran medida, de los aportados por don Juan Andrés. Veamos las diferencias.

Al poco de comenzar el expediente, aparece una breve relación de familiares del pretendiente que se presupone como la real y oficial³⁶. Según estos datos don Juan Andrés Gómez de Aguilar y Aranda es hijo de don Luis Gómez de Aguilar, quien destaca en la villa por haber sido alcaide de las fortalezas de la villa de Serón, y de doña Leonor Micaela de Aguilar, prima hermana del susodicho padre, ambos naturales y vecinos de Cabra. Además, se incluye información relativa a los abuelos, que en el caso paterno serían Alonso de Aguilar y doña Beatriz Gómez de Aranda y en el materno el doctor Diego de Aguilar y doña Ana María de Eslava, todos ellos igualmente vecinos y naturales de la dicha villa.

³³ *Ibid.*, p. 37.

³⁴ *Idem*.

³⁵ SORIA MESA, E., “En los límites de la herencia inmaterial. La usurpación de apellidos en la España Moderna como estrategia de ascenso social”, en FORTEA PÉREZ, J. I., GELABERT GONZÁLEZ, J. E., LÓPEZ VELA, R., POSTIGO CASTELLANOS, E. (coord.), *Linajes y noblezas en la articulación de la Monarquía Hispánica*, Fundación Española de Historia Moderna-Universidad de Cantabria, Madrid, 2020, pp. 261-297.

³⁶ Puede consultarse esta aportación en *Pruebas para la concesión del título...*, a principios del expediente, aunque aparece en una página no foliada, que correspondería con el folio 3 recto. Cabe destacar el hecho de que este expediente aparece paginado, que no foliado como suele ser lo común en la documentación de la época.

Nada entonces parecería hacer sospechar que la familia escondiese ascendencia judía, pues el padre del pretendiente había ostentado un cargo como alcaide, un puesto menor, sí, pero un puesto en teoría reservado a la nobleza. Sin embargo, sí que llama la atención el hecho de que ninguno de los dos abuelos varones utilicen el distintivo “don”, sobre todo en el caso del paterno, además de que el abuelo materno es doctor y se le relaciona más adelante con el oficio de boticario, un oficio generalmente desempeñado por estos grupos conversos.

En cualquier caso, aquí concluye el informe oficial presentado por el pretendiente para la realización de sus pruebas, y probablemente con buen motivo, pues es hasta aquí donde ambas versiones, tanto la “oficial” como la propuesta por los Lastres coinciden.

Diego Ruiz de Aguilar, hidalgo de La Higuera

Don Juan Andrés, al igual que el resto de su familia, decía descender de los Aguilares de la Higuera, trasladándose a Cabra probablemente debido a la mayor importancia de dicha villa. Bajo esta suposición, se cita en el expediente a Diego Ruiz de Aguilar como ascendiente más lejano del pretendiente, concretamente su tatarabuelo, que aparece como vecino de Cabra, aunque como natural de La Higuera.

La existencia de dicho individuo viene confirmada por el acta de bautismo de su hijo, también Diego Ruiz de Aguilar, apodado *el mozo o merchante*, fechado en mayo de 1536 ya en Cabra³⁷; en los desposorios de Gonzalo Ruiz de Aguilar, otro de sus hijos, bisabuelo del pretendiente, con Isabel Toledano, o en el desposorio de su hija doña Isabel de Aguilar con Fernán Gómez de Madrid. Además, también aparece en un libro de acuerdos, concretamente en 15 de julio de 1544, en donde Diego Ruiz de Aguilar solicita ante el cabildo municipal que se le reconozca como hidalgo, “que lo ha sido siempre su padre Alonso Ruiz de Aguilar y su abuelo Gonzalo Jerez de Aguilar y como tales tenidos y comúnmente reputados en la villa de La Higuera junto a Arjona donde es natural el dicho como es notorio”³⁸, apareciendo ya el 5 de diciembre del mismo año como hidalgo en otro documento³⁹. Por supuesto, aparece también atestiguada su existencia a través de su propio testamento en 1560⁴⁰.

Pese a que tantos documentos parecen reforzar el hecho de que existió un Diego Ruiz de Aguilar procedente de La Higuera y notorio hidalgo, existen otros tantos que ponen en duda, si no su existencia, que la información que aporta sobre su vida y origen puede estar corrompida.

Uno de los primeros indicios de ello es precisamente que cite, a la hora de pedir que se reconozca su condición en Cabra, a su padre y abuelo como Alonso Ruiz de Aguilar y Gonzalo Jerez de Aguilar respectivamente, lo que choca con la información que aporta en su testamento donde dice ser hijo de Alonso Ruiz de Aguilar y nieto de Garci Álvarez de Aguilar⁴¹. Esto podría explicarse diciendo que ambos abuelos pertenecen a la rama paterna y materna, pero resulta cuanto menos extraño que citase en algunas ocasiones a uno y en otras a otro, haciendo sospechar que dicha información es poco menos que dudosa.

³⁷ En *Ibid.*, pp. 212-213, encontramos la referencia más antigua a la presencia de esta familia en la villa de Cabra.

³⁸ *Ibid.*, p. 234.

³⁹ *Ibid.*, p. 234.

⁴⁰ *Ibid.*, pp. 260-261.

⁴¹ *Idem.*

Por otro lado, mientras que en algunas escrituras aparece como marido de Ana Berdejo⁴², encontramos también un testamento de una tal Beatriz de Sevilla que dice ser viuda de Diego Ruiz de Aguilar, el tatarabuelo. Si bien es cierto que Diego Ruiz de Aguilar dice haberse casado dos veces en su testamento, estas mujeres fueron Elvira de Palma y Ana Berdejo⁴³, no diciendo nunca nada de esta tal Beatriz de Sevilla ni de sus hijos, que en el referido testamento suman un total de cuatro (Juan, Inés, María y Francisco Aguilar).

Es más, en su propio testamento Diego Ruiz de Aguilar menciona como hijos, junto a los ya nombrados Diego Ruiz de Aguilar *el mozo* y Gonzalo de Aguilar, a un tal Pedro de Córdoba, algo extraño pues este apellido no coincide con el de ninguno de sus ascendientes, lo cual debía de tener sentido para la familia, pues “Córdoba” probablemente fuese un apellido de origen converso, siendo común este tipo de apellidos entre ellos.

Por último, llama la atención que en el árbol genealógico recreado por don Manuel de Lastres, el tatarabuelo del pretendiente, Diego de Aguilar, identificado con este Diego Ruiz de Aguilar, recibe además los apellidos “Córdoba y Melero”, alegando don Manuel que es por aquí por donde indudablemente se debe aceptar su sangre manchada, pues hay registros en las tablas de procesados procedentes de estos Córdoba así como de un Melero, deudos ellos de la familia de Diego de Aguilar, que cambió su apellido precisamente al de dicha localidad por proceder de ella.

Además, se hace aún más curioso porque completa esta información añadiendo una anécdota sobre una décima que cantaron a don Bartolomé de Aguilar y Eslava, hermano de la mujer de don Juan Andrés de Aguilar, y del que hablaremos más adelante, la cual precisamente cita este presunto apellido y los supuestos falsos orígenes de la familia de la siguiente manera:

*“Aguilares forasteros
de la tribu de Zabulón
vana es vuestra pretensión
fundada solo en dineros
sabiendo que sois Meleros
para qué es esa venera
dos dedos de la ojera
a darles en el delito
tapáis vuestro Sambenito
con hojas de la higuera⁴⁴”*

Resulta un fragmento muy curioso e interesante, pues hacen referencia en primer lugar a su origen forastero (no hay que olvidar que esta familia no es originaria de la villa de Cabra), así como que proceden de la “tribu de Zabulón”, una de las doce tribus de Israel establecidas en Galilea. Por otro lado, se menciona la palabra “venera”, en referencia a la venera de Santiago, o símbolo de la orden a la cual precisamente aspiraba a conseguir hábito el pretendiente, mofándose el autor de esta décima al aludir que cómo pueden llevar la venera si son en realidad conversos condenados (referencia al sambenito) que ocultan su pasado bajo el falso entroncamiento con la familia de Aguilares de la Higuera (“tapáis vuestro sambenito con hojas de la higuera”).

⁴² Véase por ejemplo el testamento de Gonzalo Ruiz de Aguilar, supuesto hijo del dicho Diego Ruiz de Aguilar en *Ibid.*, p. 252 o una escritura de obligación a favor de la propia Ana Berdejo en *Ibid.*, p. 249.

⁴³ En *Ibid.*, pp. 260-261, se comprueba efectivamente este dato.

⁴⁴ *Ibid.*, pp. 38-39.

En definitiva, encontramos informaciones contradictorias en múltiples casos que hacen que la figura de este Diego Ruiz de Aguilar sea poco clara a los ojos de un investigador.

Resulta también extraño pensar que un hidalgo del que tenemos noticias en Cabra al menos desde mayo de 1536 tardase un total de 6 años en exigir al concejo del pueblo que se le reconociese como hidalgo, y más en una sociedad como la de esta época donde el estatus lo es todo. Igualmente es curiosa la diferencia entre los nombres de sus abuelos, aunque por falta de pruebas parece aventurado afirmar que es un claro indicio de adulteración del árbol familiar.

Pero lo que sin duda hace sospechar que estamos ante un converso es la discordancia entre las mujeres con las que se dice que ha estado casado este individuo, más aún cuando vemos que los Lastres afirman que el tatarabuelo del pretendiente estuvo casado con una Beatriz de Sevilla, a la que ellos añaden que proviene de Lucena y que sus verdaderos apellidos son Palma y Racimos, de nuevo, conocidos conversos y procesados. El principal problema reside aquí en que los hijos que nacieron de esta unión no tienen nada que ver ni con los descendientes de Diego Ruiz de Aguilar en su versión oficial, ni con los que aportan los Lastres en su propia versión, lo que hizo pensar al encargado del expediente que se trataban de dos Diegos distintos. En nuestra opinión, y viendo el resto de las discordancias, podría haber sido un intento más de corromper los archivos escritos, cambiando los nombres de los hijos, para esconder el verdadero origen de aquella persona, quedando a la espera de un futuro análisis pormenorizado para su comprobación.

Por último, nos topamos de frente con un posible cambio de apellido, encubierto con un cambio de residencia, precisamente proveniente de la villa de Aguilar, que haría que nadie sospechase del nuevo que se autoimponen. Sobre este tipo de estrategias ya hemos hablado anteriormente remitiéndome al fantástico artículo del profesor Soria Mesa al respecto⁴⁵.

Gonzalo y Diego Ruiz de Aguilar, bisabuelos

No menos interesante resultan las figuras de sus hijos, de los cuales aparecen atestiguados, tanto por la versión oficial como la aportada por los contrincantes de la familia, los nombres de Gonzalo y Diego, siendo más difícil de rastrear la figura de Pedro Córdoba y la de los hijos que aparecen asociados al extraño testamento de Beatriz de Sevilla.

La figura de Gonzalo de Aguilar aparece enturbiada ya desde un primer momento. Don Manuel de Lastres asegura haberlo visto en un padrón de 1589 residiendo en la calle Baltasar Méndez junto a la plaza, como hidalgo, lo cual según él se trata de una falsificación, algo bastante razonable si tenemos en cuenta que pese a ello aparece con el oficio de boticario⁴⁶, el cual solía ser desempeñado por sectores concretos como los judeoconversos⁴⁷, y desde luego, nunca por un noble que se preciese.

Del mismo modo, carga de nuevo diciendo que Gonzalo de Aguilar era tenido en su tiempo por el judío boticario, siendo ello tan público y notorio que solía participar en

⁴⁵ SORIA MESA, E., “En los límites...”, op. cit.

⁴⁶ *Pruebas para la concesión del título de caballero...*, op. cit., pp. 32-33.

⁴⁷ MONTES ROMERO-CAMACHO, I., “Los judíos sevillanos (1391-1492). Del asalto a la expulsión. Datos para una prosopografía”, *La Península Ibérica en la era de los descubrimientos (1391-1492): actas III Jornadas Hispano-Portuguesas de Historia Medieval*, Vol. 1, Tomo 1, 1997, pp. 191-196.

las judiadas, que eran un tipo de baile propio de esta época que se utilizaba en muchas ocasiones para humillar a los conversos, parando los danzantes en las puertas de sus casas, con otros conversos de la villa.

Además, su testificación referente a estos hermanos aclara algo más el por qué piensa que su apellido real es Córdoba y no Aguilar, pues menciona dos documentos, un protocolo de 1549 donde aparecen como hermanos Diego de Aguilar y Pedro de Córdoba, y otra escritura que menciona a Diego de Aguilar, Pedro de Córdoba y Gonzalo de Aguilar igualmente como hermanos⁴⁸. También aclara que no pueden ser estos hermanos confundidos con otros que no fuesen los bisabuelos del pretendiente pues de las 6 familias de Aguilares que dice que residen o han residido en la villa, nunca hubo en otra que no fuese la del pretendiente nadie llamado de tal forma. Y, por si fuera poco, ambos hermanos casaron al parecer con mujeres de familias igualmente conversas, algo bastante común en este tipo de familias para fortalecerse y protegerse de enemigos externos.

En el caso de Diego de Aguilar, apodado *el mozo*, casa con Mari Núñez, según la versión de los Lastres, hija de Alonso Fernández, mercader y tintorero (oficios que desde luego prácticamente confirmán su sangre manchada), y de Elvira de Andújar, penitenciada por la Inquisición. De dicha unión nacería doña Isabel de Aguilar, casada con Fernán Gómez de Madrid antes de dar a luz a doña Beatriz de Aranda, abuela paterna del pretendiente.

Efectivamente, que doña Isabel de Aguilar es hija de Diego de Aguilar y Mari Núñez, viene confirmado por su propio bautismo en 1581⁴⁹. Todo ello choca con un extraño registro de 1584 donde esta Mari Núñez aparece como hija de un tal Gonzalo de Aguilar *el procurador*, hermano de Pedro de Córdoba, y Leonor Álvarez, siendo poco creíble y probablemente una invención de la propia familia para intentar hacer creer a quien investigase que se trataba de otra familia Aguilar, pues además los sitúan en la calle del Tinte, lugar donde se les acusa de haber residido como pecheros, borrando de un plumazo y con un solo documento todas las sospechas que recayesen sobre ellos.

De Gonzalo de Aguilar dice D. Manuel haber casado con Isabel de Toledo, que no Toledano, apellido que adopta por ser de mejor fama que el suyo propio, que es tenido por infecto en la villa de Cabra y la de Aguilar. Del matrimonio nace, entre otros, el doctor Diego de Aguilar, de quien a continuación hablaremos, abuelo materno del pretendiente, así como Alonso de Aguilar, abuelo paterno.

De nuevo, y recurriendo a la documentación notarial, encontramos información contradictoria, pues si bien el bautismo de Gonzalo de Aguilar y del padre de su mujer, así como el desposorio y velaciones de ambos mencionan que esta se llama Toledano y no Toledo⁵⁰, aparece con este segundo apellido en un registro de escrituras públicas de 1568⁵¹, no pudiendo confirmar lo aportado por don Manuel de Lastres tan solo con una mención, pero sí que sumando una nota más a la lista de posibles fraudes de esta familia.

⁴⁸ Ciento es que aparece revisado posteriormente entre la documentación de la villa por parte del encargado de realizar el expediente en *Ibid.*, p. 248.

⁴⁹ *Ibid.*, p. 210.

⁵⁰ *Ibid.*, pp. 211-212 y p. 220.

⁵¹ *Ibid.*, p. 267.

Alonso de Aguilar y el Dr. Diego de Aguilar. La endogamia como herramienta de protección de grupo

En la siguiente generación se produce un hecho muy curioso, y a la vez muy característico de este tipo de familias, y es que van a producirse uniones matrimoniales endogámicas, que se repetirán en las generaciones subsiguientes. Así pues, encontramos que Alonso de Aguilar, uno de los hijos de Gonzalo de Aguilar, casará con doña Beatriz de Aranda, nieta de Diego de Aguilar *el mozo*, hermano del mismo Gonzalo de Aguilar. Al mismo tiempo, otro de los hijos de Gonzalo, el doctor Diego de Aguilar, casará con doña Ana María de Eslava, naciendo de tal unión doña Leonor Micaela de Aguilar, quien casará con el hijo de Alonso, don Luis Gómez de Aguilar, siendo ellos los padres del pretendiente. Por tanto, se da el caso de que los padres de don Juan Andrés Gómez de Aguilar son primos⁵², siendo ese tipo de casamientos totalmente comunes en la Edad Moderna, tanto para proteger al grupo como para impedir que los bienes escapasen a la familia.

Pero detengámonos en los abuelos de don Juan Andrés. Por un lado, el paterno, Alonso de Aguilar, al que los Lastres añaden el apodo de *el romano*. Llama de primeras la atención el hecho de que no utilice el distintivo “don”, ni si quiera en la versión genealógica entregada oficialmente por la familia del interesado, aunque a estas alturas no puede resultar algo sorprendente, pues ocurría lo mismo con muchos de los ascendientes de este. El origen de su mujer, doña Beatriz de Aranda ya ha sido analizado en el caso de Diego de Aguilar *el mozo*, por lo que podemos prescindir de repetirlo de nuevo.

En contra de la hidalgía y limpieza de sangre del susodicho tenemos varias referencias en el interrogatorio a los Lastres a lo largo del expediente. Se menciona que aparece como pechero en un padrón de 1595, como caballero de cuantía en 1610, obligado al abasto de la villa, obligado de carnicería al menos desde 1616 hasta 1618 y depositario del pósito en 1623. Nada mal para alguien que intenta hacer olvidar el oscuro pasado de su familia. Obviamente no todo lo que dicen los Lastres será comprobado por los encargados del expediente, pues gran parte de la documentación había sido ya a estas alturas depurada y corregida por la propia familia para poder optar a puestos de poder y sobrepasar fácilmente los estatutos de limpieza que exigían estos.

Sin embargo, al acudir a la información sobre los documentos que se mencionan, vemos que en el padrón de 1595 aparecen tanto Alonso como su hermano Diego y su padre Gonzalo como hijosdalgo. Pese a ello, otro de los libros mencionados por los Lastres, concretamente el referente a las carnicerías, menciona un tratado entre un tal Alonso Ruiz de Aguilar con otro Alonso de Aguilar según el cual han de vender carne a 24 maravedís hasta el día de San Miguel, fechado en 1613⁵³. Resulta complicado identificar a ambos Alonsos, y menos sin la consulta presencial de dichos documentos, de donde quizás a través del estudio de la firma de la distinta documentación generada por el abuelo del pretendiente hubiésemos podido confirmar la relación entre él y el citado en este libro, aunque hay que decir que en ningún otro documento se le refiere como Alonso “Ruiz” de Aguilar, sino simplemente como Alonso de Aguilar, por lo que asumir que el vendedor de la carne es el abuelo del pretendiente no es para nada descabellado.

Y si bien es cierto que casi todas las cargas de los Lastres van dirigidas contra Alonso de Aguilar, su hermano Diego no se verá por ello indemne, pues será acusado de

⁵² Aparecen reflejados como “deudos en segundo grado consanguíneo por una parte y en tercero por otra” en los desposorios en *Ibid.*, p. 218.

⁵³ *Ibid.*, p. 233.

contar con tratos de favor que escondan su verdadero origen por ser criado del duque de Sessa, permitiéndole este cargo aparecer entre las “*personas nobles que salieron a servir a su Majestad*” en 1637, 1640 y 1642, ocurriendo lo mismo con su sobrino don Luis Gómez de Aguilar, padre del pretendiente y miembro de la junta del duque⁵⁴.

Esto que vemos aquí, es otra línea de actuación común en este tipo de familias, que solían ampararse bajo la protección de un noble local que los protegiese a cambio de sus servicios y que incluso llegaba en muchas ocasiones a servirles de vía para lograr el tan ansiado ascenso social.

Mención especial merece también la mujer del doctor Diego de Aguilar, Dª Ana María de Eslava, pues si bien hemos analizado casi todas las líneas ascendentes del pretendiente, la línea materna de su madre la compone una familia que, al menos hasta la época del pretendiente, no se había acercado mediante otros matrimonios a la familia Gómez de Aguilar. Incluso en esta, los Lastres argumentan ser descendientes igualmente de conversos, concretamente a través de la figura de Inés de Carmona, suegra de Juan Antonio de Eslava, supuesto padre de doña Ana María. Este apellido, Carmona, originario nuevamente de Aguilar, lo relacionan los Lastres con Carmona Cantalgallo, apellido penitenciado por el Santo Oficio⁵⁵.

Estas afirmaciones se van a contradecir, al menos, con la documentación analizada en las distintas parroquias y fondos documentales de la villa, pues tanto los desposorios como las velaciones entre el doctor Diego de Aguilar y doña Ana María de Eslava, ocurridas en 1597, indican que los padres de esta fueron Cristóbal Adamuz y Beatriz de Eslava⁵⁶, lo cual se reafirma en los propios desposorios de dichos padres en una fecha cercana a 1530⁵⁷, aunque llama la atención que en esta ocasión solo se mencione al padre de cada uno de ellos y que el progenitor de doña Ana María aparezca como Cristóbal Fernández de Adamuz, no habiendo rastro de ese “Fernández” en escritos posteriores, salvo unas escrituras de 1662⁵⁸ de la propia doña Ana María, donde esta vez dice ser hija de Cristóbal Fernández de Adamuz y de doña Beatriz de Carmona y Eslava, cambiando ahora los apellidos de su madre y añadiéndole el apelativo “doña”. Obviamente estamos aquí ante un claro fraude genealógico, pues resulta muy difícil de creer que, si los padres de la mujer del doctor Diego de Aguilar se casaron en la primera mitad del siglo XVI, su hija se casase cerca de 70 años después, habiendo constancia, además de ello, de una supuesta escritura de la citada hija casi otros 70 años después de su casamiento, ofreciendo unas edades tanto para ella como para sus progenitores, no solo muy exageradas para su época, sino incluso aún hoy día.

El éxito de la empresa

Parece ser, en definitiva, que todas las ramas de la familia de don Juan Andrés Gómez de Aguilar y Aranda llevan sobre ellas la sombra de lo judío, motivo que sin embargo no le impidió conseguir su hábito de Santiago, y es que precisamente será a partir de la generación anterior, la de los descendientes de sus abuelos, cuando la familia comience a emprender acciones para elevar su estatus, una vez asentados como

⁵⁴ *Ibid.*, pp. 30-31. Confirmado por la consulta del documento de la dicha convocatoria de 1637 en *Ibid.*, p. 233.

⁵⁵ *Ibid.*, p. 45.

⁵⁶ *Ibid.*, pp. 213-214.

⁵⁷ *Ibid.*, pp. 219-220.

⁵⁸ *Ibid.*, pp. 253-254.

hijosdalgo, para intentar obtener puestos de poder e influencia y ascender en la escala social.

Y todo ello se observa muy bien en distintos individuos. Claro y conocido es el hecho de que el padre del pretendiente, don Luis Gómez de Aguilar, no solo fue tenido por muy noble y limpio de sangre, sino que se desempeñó como alcaide de las fortalezas de la villa de Serón, un cargo menor sí, pero que cimentaba las bases del ascenso de posteriores generaciones y legitimaba la posición de su familia como noble. Por otro lado, uno de los hermanos de la madre del pretendiente, don Bartolomé de Aguilar y Eslava, obtendrá el puesto de notario del Santo Oficio, no sin antes una ardua disputa, de nuevo con los Lastres, para hacer valer su supuesta pureza de sangre. Este hecho lo achaca don Manuel de Lastres a la ayuda que obtuvo don Luis de Aguilar, hermano del pretendiente, de parte de Fernando de Villegas, inquisidor de la Suprema y deudo cercano de don Francisco de Quevedo Rubín de Félix, esposo de doña Inés de Vargas y Aguilar, prima en tercer grado del pretendiente⁵⁹. Este episodio no solo muestra la importancia de la familia, que en tiempos del Antiguo Régimen era un concepto mucho más amplio que el que entendemos en la actualidad, sino que también nos muestra que la Inquisición, pese a ser paradójicamente el organismo encargado de depurar la herejía en la Corona, contaba entre sus filas con muchos de estos descendientes de conversos que se aseguraban así el legitimar su sangre como vimos anteriormente.

Precisamente este don Luis de Aguilar, hermano del pretendiente, sabemos mediante otras fuentes que llegó a ser abogado de los Reales Consejos, alfárez mayor de la villa y de la Junta de Administración de estos estados, acumulando altos cargos dentro de la administración local como vemos.

Por último, el propio don Juan Andrés, obtendrá finalmente su hábito de Santiago, siendo este un paso más en el escalafón al convertirse en un caballero de hábito. No solo eso, sino que casará con doña Escolástica Gutiérrez de Quevedo, de noble familia, hermana de don Felipe Gutiérrez de Quevedo, también caballero de Santiago, y al igual que los Gómez de Aguilar, ligado a los Sessa como criado. Además, este don Felipe fue padre de otro don Felipe Gutiérrez de Quevedo, que llegó a ser regidor de la villa y mayordomo del duque⁶⁰.

Además, de esta familia procede también una de las ilustres figuras de Cabra, quizás más conocida por sus habitantes que estos Gómez de Aguilar. Hablamos del licenciado don Luis de Aguilar y Eslava, hermano de doña Leonor de Aguilar y por tanto tío de don Juan Andrés Gómez de Aguilar y Aranda. Fue el fundador en 1679, poco antes de morir, del Real Colegio de Estudios Mayores de la Purísima Concepción, una de las instituciones de enseñanza más antiguas de la provincia, de la que desciende el actual IES Aguilar y Eslava⁶¹.

En definitiva, vemos como una vez la familia alcanza una nueva cota en su ascenso por la mesocracia española, procederá inmediatamente a unirse con una familia cuanto menos igual a su recién adquirido estatus, para reforzar su poder y sentar las bases para un nuevo salto, otro más, del que aún no tenemos constancia, pero que sienta las bases para una futura continuación de dicha investigación sobre la ya citada familia Gómez de Aguilar.

⁵⁹ *Ibid.*, pp. 46-47.

⁶⁰ *Idem*.

⁶¹ DE VARGAS Y ALCALDE, M., *Reseña histórica del Real Colegio de Estudios Mayores de la Purísima Concepción fundado en Cabra por el Ldo. D. Luis de Aguilar y Eslava, Pro., y de su Instituto Provincial de Segunda Enseñanza de la misma ciudad*, Imp. Gironés y Orduña, Sevilla, 1879, pp. 9-14.

5. Conclusiones

El análisis de esta familia nos revela el cambio constante que se produce en la sociedad española moderna. El descarnado ascenso que intentarán cientos y miles de familias, no solo para huir de su oscuro pasado, sino en busca de un futuro mejor, que les reporte beneficios y estatus, que les sitúe por encima del resto. En estas actividades jugaron un papel destacado aquellos grupos que por su condición religiosa habían sido marcados por el resto de la población como marginados, y a los que las conversiones forzosas a las que se vieron sometidos a finales del siglo XV no hicieron más que empeorar su situación, pues al menosprecio que recibían siendo judíos se les uniría ahora la sombra de la Inquisición y la barrera de los Estatutos de Sangre como judeoconversos. Pese a ello, este grupo social, unido por fuertes lazos de solidaridad y a través de múltiples estrategias que suponían el esfuerzo colectivo de generaciones, intentar por todos los medios a su alcance limpiar y ennoblecer su figura.

Los Gómez de Aguilar son solo uno de tantos ejemplos plasmados en los documentos de familias conversas que buscarán desesperadamente escalar e integrarse en los grupos privilegiados del Antiguo Régimen. Algunas de estas familias fracasaron en sus artimañas y fueron expuestas ante el resto de la sociedad, otras lograron sus objetivos, alcanzando incluso grandes títulos y honores. Los Gómez de Aguilar consiguieron asentarse en Cabra como una de las principales familias del siglo XVII, convirtiéndose en un modelo ejemplar por las técnicas que emplearon a través de cuatro generaciones para pasar de simples conversos condenados por la Inquisición a obtener un hábito de Santiago y puestos de poder en el concejo municipal. Su estela se pierde a partir de la figura de don Juan Andrés, protagonista de esta historia, pero ello solo es debido a que el estudio de estas familias y estos complejos entramados de movimiento social por parte de estos grupos no han sido aún investigados a fondo, quedando a la espera de futuros estudios que aporten luz, no solo del máximo poder que consiguieron acumular los Gómez de Aguilar, lo cual no deja de ser un ejemplo concreto, sino a la complejidad y alcance de este cambio inmóvil que rompió con la propia definición de una sociedad de estamentos.

APÉNDICE 1: ÁRBOLES GENEALÓGICOS

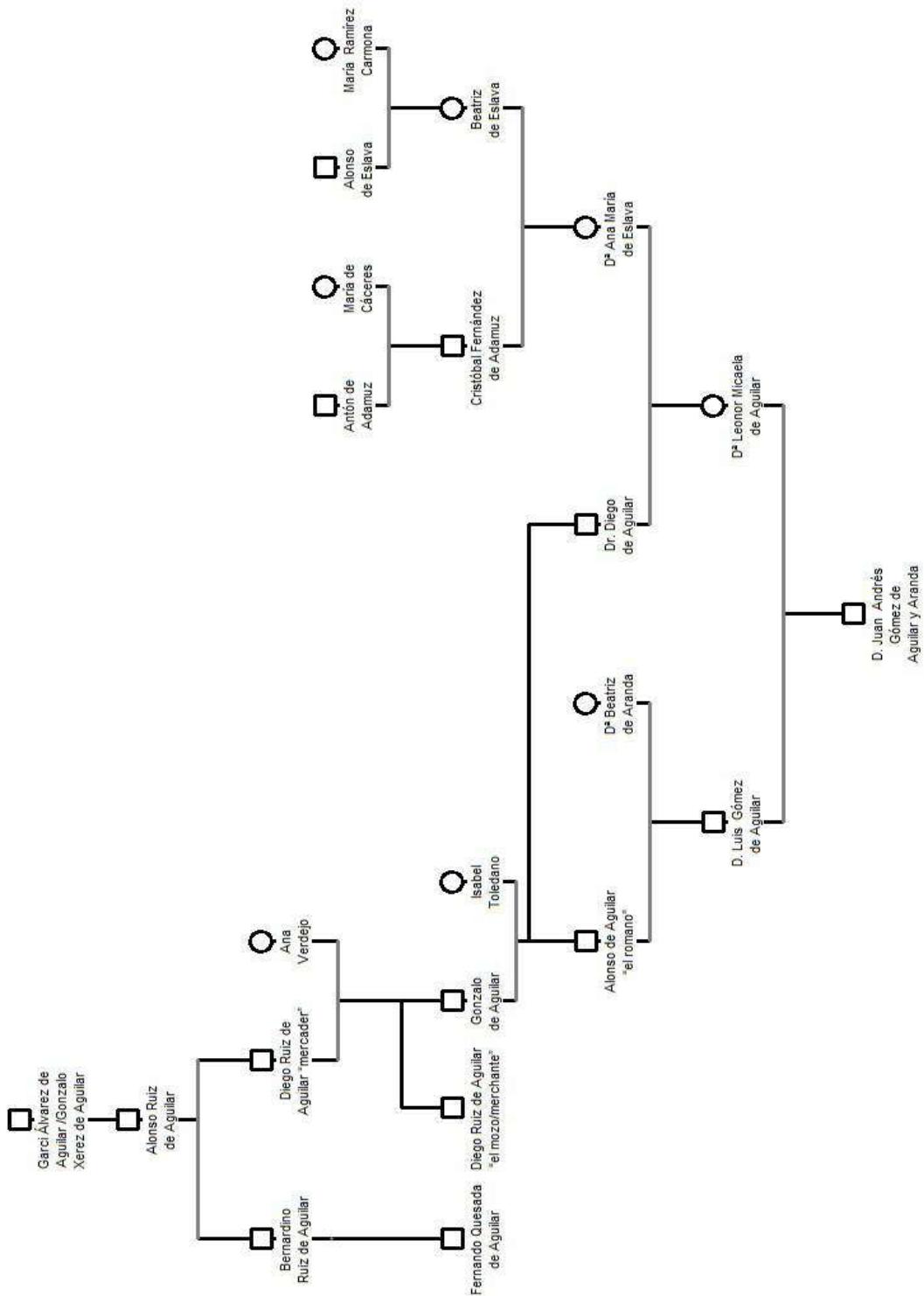


Figura 1. Reconstrucción genealógica generada de la información aportada por pretendiente y documentación consultada a lo largo del expediente. Elaboración propia.

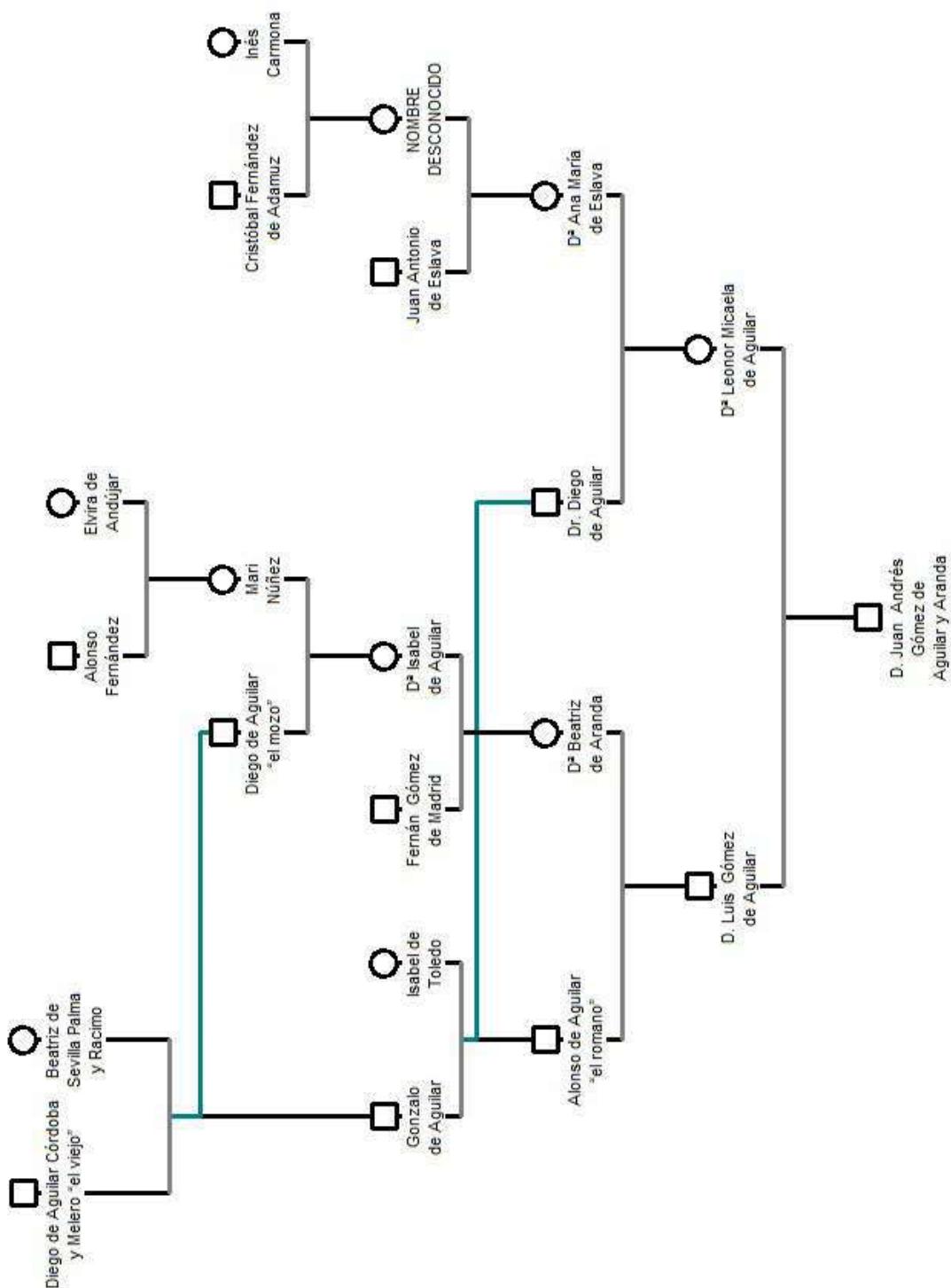


Figura 2. Reconstrucción genealógica de la familia Gómez de Aguilar en base a los testimonios aportados por los miembros de la familia Lastres presentes en el interrogatorio. Elaboración propia.

ANEXO 2:**TESTIGOS QUE PARTICIPARON EN LAS PRUEBAS DE NOBLEZA
DE ESPECIAL RELEVANCIA SOCIAL**

Nombre	Edad	Cargo/Oficio
D. Jacinto de Alcántara y Reina	46 años	Presbítero comisionado de la Santa Inquisición
D. Diego Antonio Verdesoto Bracamonte y Barros	60 años	Señor de Salvador y Carrascal; patrón de la capilla mayor y sacristía de la parroquia de San Esteban de Valladolid.
D. Manuel Antonio de Lastres y Baena	34 años.	Oficial de la Santa Inquisición.
D. Francisco Fernández de Córdoba	32 años.	Caballero de la Orden de Alcántara.
D. Andrés Merino	64 años.	Antiguo regidor y capitular de la villa de Cabra.
D. Pedro Fernández de Córdoba	41 años.	Caballero de la Orden de San Juan.
Bartolomé López de la Rosa y Aranda	60 años.	Familiar de la Santa Inquisición.
D. Jacinto de Paz y Lorite	40 años.	Alguacil mayor de la villa de Cabra.
D. Fernando Enríquez de Herrera	58 años.	Regidor de la villa de Cabra.
Bartolomé Pérez de Molina	60 años.	Familiar y notario de la Santa Inquisición, del número de Monturque.
D. Gonzalo de Aranda Roldán	66 años.	Regidor de la villa de Cabra.
D. Juan Francisco Gómez Seto	48 años.	Presbítero y notario de la Santa Inquisición.
D. Cristóbal de Morales	70 años.	Caballero de la Orden de Santiago.
D. Pedro de Toro	61 años.	Regidor de Aguilar.
D. Pedro Antonio de Toro	47 años.	Familiar de la Santa Inquisición.
D. Francisco Antonio del Valle Becerra	N.A.	Familiar de la Santa Inquisición.
D. Antonio Carmona	N.A.	Comisario de la Santa Inquisición.
D. Pedro de Lucena y Linares	N.A.	Presbítero y notario de la Santa Inquisición.

POR LOS SUELOS. ALFOMBRAS, ESTERAS Y OTROS PERTRECHOS EN LAS CASAS BURGALESAS (SIGLO XVIII)

Francisco José Sanz de la Higuera
Profesor jubilado de EEMM
ORCID: 0000-0002-0210-4001

Resumen: Los interiores domésticos de las casas burgalesas en el siglo XVIII estaban revestidas, tanto en sus paredes como en los suelos, por enseres que recubrían las distintas superficies. En los suelos, por alfombras, esteras y otros pertrechos, generalmente textiles, que diferenciaban las circunstancias de las categorías socioprofesionales. Además de por las distintas estrategias decorativas y ornamentales de los hogares, existía un manifiesto objetivo “clandestino”, el aclimatar las estancias para atenuar las frialdades y humedades derivadas de la meteorología. Envolver paredes y suelos con tapices, tapicerías, reposteros, cortinas, por una parte, y por alfombras, esteras, esterones, felpudos o peludos, por otra, paliaba el frío.

Palabras clave: Alfombra, estera, decoración, frialdad, Burgos, siglo XVIII.

ON THE GROUND. CARPETS, MATS AND OTHER ITEMS IN BURGOS HOUSES (18th CENTURY)

Abstract: The domestic interiors of Burgos houses in the 18th century were lined, both on the walls and on the floors, with furnishings that covered the different surfaces. The floors were covered with carpets, mats and other items, generally textiles, which differentiated the circumstances of the socio-professional categories. In addition to the different decorative and ornamental strategies of the homes, there was a clear “clandestine” objective: to acclimatise the rooms in order to attenuate the coldness and dampness caused by the weather. Wrapping the walls and floors with tapestries, tapestries, rugs and curtains, on the one hand, and with carpets, mats, mats, mats or fur, on the other, mitigated the cold.

Key words: Carpet, matting, decoration, coldness, Burgos, 18th century.

POR LOS SUELOS. ALFOMBRAS, ESTERAS Y OTROS PERTRECHOS EN LAS CASAS BURGALESAS (SIGLO XVIII)

Francisco José Sanz de la Higuera
Profesor jubilado de EEMM
ORCID: 0000-0002-0210-4001

1. Introducción, fuentes documentales y bibliografía

En aras de persistir en la reconstrucción de la cultura material de los hogares burgaleses en el siglo XVIII, un aspecto esencial es qué pertrechos y enseres fabricados con productos textiles¹ se desplegaban por los suelos de las estancias domésticas. Ello supone traer a colación alfombras, esteras, ruedos, felpudos, peludos, berrendos y rollos de estera² y analizar cuántas poseían, cuánto costaban y dónde se hallaban esos bienes. Con este análisis se complementa lo definido para las paredes –ya fueran, por una parte, cortinas, tapices y tapicerías y reposteros, o, por otra, espejos y mapas, papel pintado; incluso, también, cuadros, pinturas, tablas, lienzos, retratos, láminas, países, vitelas o estampas, de carácter religioso o de índole seglar, frisos y cenefas, floreros, medias cañas y fruteros, estantes para libros, relojes de campana y de pared y, en última instancia, las vidrieras de ventanas, balcones, puertas y alcobas– y para el mobiliario dispuesto sobre los suelos –en especial, el mobiliario contenedor, los canapés, los tocadores y biombos, los lechos nocturnos y las mesas, sillas y taburetes–.

Un aspecto esencial a determinar es cuánto ocupaban las alfombras, las esteras y demás enseres citados en los suelos de las diferentes estancias domésticas. Obviamente, para colegir tal problemática resulta imprescindible saber cuáles eran las dimensiones tanto de los suelos de las estancias como de los susodichos pertrechos. Por lo que se desprende de las descripciones de los escribanos nos topamos con estancias en las que se ubicaba únicamente una alfombra, grande, hasta habitaciones en las que se detecta la presencia, de manera simultánea, de dos o más enseres –lo más habitual era disponer de alfombras y esteras³. El despliegue de EPS en las viviendas burgalesas del Setecientos tenía, al menos, tres objetivos esenciales. En primer lugar, un aspecto nítidamente decorativo, e incluso ornamental, al ocultar los duros, y quizás anodinos y tristes, suelos con enseres suaves y coloridos –lo habitual era disponer de alfombras o esteras elaborados con “Diferentes Colores”⁴–. Ello suponía, en segundo término, “dignificar los suelos o pavimentos”, incluso más allá del mero esterar las estancias. Además, en último término, supone revestir los suelos con delicadas alfombras y esteras, felpudos y peludos, que, junto con las cortinas, los tapices, tapicerías y los reposteros en las

Correo electrónico de contacto: sanzdelahiguera@gmail.com

Recibido: 26/12/2024. Aceptado: 19/07/2025.

¹ No se contemplan, aunque se hallaban también ubicadas en los suelos, las tarimas de madera.

² En lo sucesivo, para hacer mención a todos ellos, se usa el término Enseres Para Suelos (EPS).

³ SANZ DE LA HIGUERA, F. J., “Las medidas de las alfombras y esteras en las viviendas burgalesas del siglo XVIII”, en RUIZ ÁLVAREZ, R. (ed.). *Homenaje a Margarita María Birriel Salcedo. A vueltas con el Mediterráneo. Economía, familia, mujeres y cultura material (ss. XV-XVIII)*, Granada, Universidad de Granada, 2025 (en prensa).

⁴ Véase, por ejemplo, “Una Alfombra de lana de diferentes colores”, propiedad del conde de Villariezo. Archivo Histórico Provincial de Burgos. Protocolos Notariales –en lo sucesivo AHPB. PN–. Francisco Villafranca. Legajo 7093 (16 de enero de 1758), sin foliar.

paredes, atenuaban la desnudez de las estancias y las aclimataban, en conflicto constante con las humedades y las frialdades, ligadas a la meteorología. En una ciudad castellana, el Burgos del siglo XVIII –y de cualquier centuria previa y posterior–, caracterizada por la rotundidad de sus inclemencias climáticas y meteorológicas, constituía una estrategia imprescindible combatir las bajas temperaturas con la calidez de los tejidos laneros – o la dureza de otras materias primas –juncos, paja o esparto–. Los motivos de cada una de las categorías socioprofesionales a la hora de colocar EPS eran diametralmente diferentes, desde la mera emulación hasta el ostentoso exhibicionismo y el gusto por el confort⁵, desde lo más prosaico hasta lo más fastuoso.

Para esta reconstrucción se han recopilado 936 inventarios de bienes para el Burgos del XVIII, su inmensa mayoría post-mortem. El 96,9 %, 907 inventarios, proceden del AHPB [AHPB] –el 96,8 %, 878 inventarios, se han aprehendido en su sección Protocolos Notariales [PN] y un 3,2 %, 29 inventarios, en la sección Justicia Municipal [JM]–. Los 11 inventarios hallados en el Archivo Municipal de Burgos [AMB] suponen un 1,2 %. Unos guarismos idénticos, 1,2 % y 11 documentos, para los localizados en el Archivo Capitular de la Catedral de Burgos [ACCB]. Un porcentaje modesto, 0,4 %, cuatro inventarios, en el Archivo General de Palacio [AGP] (Madrid) –sección Patronatos, Hospital del Rey–. Un 0,2 %, dos documentos, en el Archivo de la Diputación Provincial de Burgos [ADPB] –Fondo Berberana– y un 0,1 %, un inventario, en el Archivo Diocesano de Burgos [ADB] –parroquia de San Lesmes–.

A la hora de autenticar la validez de los inventarios de bienes es imprescindible enfatizar cuál es el “grado de fiabilidad” de los inventarios” y no obviar “las ocultaciones inherentes a toda fuente del período pre-estadístico, (...) las posibles mermas y pérdidas de bienes, derivadas de las peculiaridades de este tipo de escrituras”⁶. Un aspecto a contemplar, también, deviene de la profesionalidad de los escribanos del número en sus quehaceres de elaboración de los inventarios⁷. En los inventarios se percibe una gran diferencialidad entre unos y otros, con algunas descripciones más dotadas de detalles, en especial en lo tocante a las medidas de las piezas, y otras excesivamente sucintas y carentes de información y peculiaridades.

Desde la perspectiva etimológica, cada uno de los EPS tenía unas peculiaridades que han de ser definidas. La alfombra es un “Tejido de lana o de otras materias, y de varios dibujos y colores, con que se cubre el piso de las habitaciones y escaleras para abrigo y adorno”⁸. En algunas definiciones se enfatiza que las alfombras se utilizaban “para evitar el frío”⁹. En el Diccionario de Autoridades (DA) se define alfombra como

⁵ “Las ciudades son centros de difusión –de arriba abajo, de ahí la utilización del término “trikle down”– de nuevas pautas de demanda más allá de sus propios límites”. YUN CASALILLA, B. y GARCÍA FERNÁNDEZ, M., “Pautas de consumo, estilos de vida y cambio político en las ciudades castellanas a fines del Antiguo Régimen (Sobre algunas teorías del crecimiento económico desde la perspectiva de la demanda)”, en FORTEA PÉREZ, J. I, (ed.). *Imágenes de la diversidad. El mundo urbano en la Corona de Castilla (siglos XVII-XVIII)*, Santander, Universidad de Cantabria, 1997, p. 248.

⁶ SOBRADO CORREA. H. “Los inventarios post-mortem como fuente privilegiada para el estudio de la historia de la cultura material en la Edad Moderna”, *Hispania*, 215 (2003), p. 836. Los inventarios de bienes ofrecen un notable grado de fiabilidad porque parecen ”ofrecer mayor margen de confianza que otras fuentes utilizadas para el estudio de la cultura material”.

⁷ SANZ DE LA HIGUERA, F. J., “La elaboración de inventarios post-mortem: Tipología de modelos y quehaceres de escribanos en el siglo XVIII burgalés, *Boletín de la Institución Fernán González (BIFG)*, 263 (2021), pp. 361-395.

⁸ Real Academia Española (RAE), *Diccionario de la Lengua Española (DEL)*, Barcelona, Real Academia Española, 2014, p.100.

⁹ Worl Reference.com, *Online Languaje Dictionaries. Diccionario inglés-español, Alfombra*, 2024 [En línea] <http://worlreference.com/es/en/translation.asp?spen=alfombra> [Consultado el 24 de marzo de 2024].

“Tapéte ó paño grande con que se cubre y adorna el suelo, hecho de una pieza de telár con varias sedas, lana y oro, ó cada cosa de por sí de diversos colóres y labóres. Sirve ordinariamente para ornamento de los estrados, y de los Templos. Muchos escriben este voz con h, diviendo Alhombra”¹⁰.

La estera era un “Tejido grueso de esparto, juncos, palma, etc., o formado por varias pleitas cosidas, que sirve para cubrir el suelo de las habitaciones y para otros usos”¹¹. En el DA, estera es “La pieza cosida de pléitas de esparto, o la hecha de juncos, o de palma, etc. Viene del latino Storea: y Covarr(ubias) añade que pudo assí decirse del verbo Sternere, porque se extiende por el suelo”¹².

El felpudo es una “Estera gruesa y afelpada que se usa principalmente en la entrada de las casas a modo de limpiabarros o para pasillos de mucho tránsito”¹³. En el DA, felpudo es “lo mismo que afelpado. Dícese regularmente de los ruedos de esparto, las alfombras y otras cosas que tienen el pelo largo”¹⁴.

El ruedo era una “Estera pequeña y redonda” o “Esterilla afelpada o de pleita lisa, aunque sea larga y cuadrada”¹⁵. Abad Zardoya enfatiza que ruedo era una “alfombra o tapete de suelo de perímetro circular que se realiza con llatas o pleitas de esparto, junto o palma”¹⁶. La distribución de las diferentes tipologías de pertrechos para los suelos estaba, probablemente, asociada a las dimensiones de la estancia y a la sensibilidad de los usuarios de la vivienda.

En apoyo a la reconstrucción de la presencia de EPS en los interiores domésticos burgaleses, disponemos de un acervo bibliográfico no excesivamente extenso. Sin ánimo de elaborar una revisión exhaustiva, descuellan, con luz propia, las propuestas de Sánchez Ferrer¹⁷, Partearroyo Lacaba¹⁸, Pérez Sánchez,¹⁹, Barrera y Ezcarzaga²⁰, Barrio

¹⁰ Diccionario histórico de la Lengua Española (DHLE), *Diccionario de Autoridades (DA)*, Alfombra. Madrid, RAE, 1726, tomo I. [En línea] <https://app2.rae.es/DA.html> [Consultado el 26 de marzo de 2024]. En la práctica totalidad de los inventarios de bienes del siglo XVIII los escribanos utilizan la palabra alfombra pero en 1700 y el siglo XVII aparece, en varias ocasiones, “alombra” –AHPB. PN. Domingo Ibáñez Varona. Legajo 6891 (19 de septiembre de 1700), folio 565r–. Sin embargo, en el Seiscientos descubrimos el uso de “Alhombra” –AHPB. PN. Domingo de Loyola. Legajo 6343 (17 de octubre de 1648), folio 596r–.

¹¹ RAE. *DEL*, p. 967.

¹² DHLE, *DA*, Estera, 1732, tomo III. Véase también *Tesoro de la lengua castellana o española o Diccionario de Sebastián de Covarrubias Orozco*, Madrid, Imprenta de Luis Sánchez, 1611, p. 384.

¹³ RAE. *DEL*, p. 1.017.

¹⁴ DHLE, *DA*, Felpudo, 1732, tomo III.

¹⁵ RAE. *DEL*, p. 1.944.

¹⁶ ABAD ZARDOYA, M^a C., “Poner quartos”. *Lecturas del espacio doméstico en la España ilustrada. Distribución espacial y decoración en la Zaragoza del siglo XVIII*, Zaragoza, Universidad de Zaragoza, 2021, p. 811.

¹⁷ SANCHEZ FERRER, J., *Alfombras antiguas de la provincia de Albacete*, Albacete, Instituto de Estudios Albacetenses “Don Juan Manuel” (IEA), CSIC y Confederación Española de Centros de Estudios Locales, 1986. Del mismo autor, *Alfombras de Alcaraz y Liétor*, Albacete, IEA, Diputación de Albacete, 2013 y “Las alfombras antiguas de la ciudad de Alcaraz: una aproximación histórico-artística”, en MARTÍNEZ SORIA, C. J., CERRILLO TORREMOCHA, P. C. y MORA GONZÁLEZ, L. (coords.). *En el fluir del tiempo. Estudios en homenaje a M^a Esther Martínez López*, Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha, 1998, pp. 721-738.

¹⁸ PARTEARROYO LACABA, C., *Alfombras españolas*, International Institute for Conservation of Historic and Artistic Works. Grupo español, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 2003. [En línea] <http://ge-iic.com/files/textiles/cristina-partearroyo.pdf> [Consultado el 15 de marzo de 2024] y de la misma autora *Tejidos, alfombras y tapices*, en BONET CORREA, A. (coord.), *Historia de las artes aplicadas e industriales en España*, Madrid, Cátedra, 1982, pp. 349-388.

¹⁹ PÉREZ SÁNCHEZ, M., “Algunos aspectos del arte textil de ostentación en Murcia: alfombras, colgaduras y tapices de los siglos XVII y XVIII”, *Imafronente*, 12-13 (1998), pp. 271-292.

²⁰ BARRERA, J. y ESCÁRZAGA, Á., *Muebles, alfombras y tapices*, Madrid, CSIC y Ediciones Antiquaria, 1994.

Moya²¹, Pretel Martín²², Cerrato Alvares²³, Casado Lobato²⁴, Franco Rubio²⁵, González Heras²⁶, Andueza Unanua²⁷, Abad Zardoya²⁸, Alonso González²⁹, Ayllón Gutiérrez³⁰ y Sanz de la Higuera³¹. Véanse también Ferrandis Torres³² y García Sanz³³.

2. Presencia de alfombras, esteras y otros pertrechos en los suelos de las viviendas burgalesas del siglo XVIII

Las alfombras, y demás EPS, aunque parezca un hecho obvio, “en la Península Ibérica han formado parte del mobiliario, debido al influjo de las costumbres refinadas de la cultura musulmana establecida en al-Ándalus”³⁴. No obstante, por lo tocante a las alfombras “su uso en los hogares occidentales como cubierta para los suelos no se hizo popular hasta el siglo XVIII”³⁵. Empero, no todos los hogares disponían del mismo número, ni con las mismas calidades (precio) ni dimensiones. Los menos afortunados desplegaban pocas EPS y de escasa entidad. Los mejor dotados socioeconómicamente se decantaban por “un consumo suntuario elevado (...) en clara emulación de una forma de vida “noble” [con un] gasto de objetos de lujo simbólicos”, hasta el punto de que “No era el rango lo que determinaba el lujo, sino el lujo lo que determinaba el rango”³⁶, en una sociedad jerarquizada corporativa y “biológicamente”.

²¹ BARRIO MOYA, J. L., “Alfombras de Cuenca de los siglos XVII y XVIII”, *Cuenca*, 14-15 (1978-1979), pp. 55-60.

²² PRETEL MARTÍN, A., “Notas pioneras sobre las alfombras de Alcaraz en los comienzos del siglo XVI”, *Al-Basit*, 0 (1975), pp. 6-10.

²³ CERRATO ALVARES, Á., “Un ancestral taller de alfombras y tapices. Hermanos Nistal de Astorga”, *Revista de Folklore*, 215 (1998), pp. 169-174.

²⁴ CASADO LOBATO, C., “Una artesanía que se muere”, *Revista de Folklore*, 204 (1997), pp. 183-184.

²⁵ FRANCO RUBIO, G., “La vivienda en el Antiguo Régimen: de espacio habitable a espacio social”, *Chronica Nova*, 35 (2009), p. 93 [En línea] <https://doi.org/10.30827/cn.v0i35.1631> [Consultado el 25 de marzo de 2024].

²⁶ GONZÁLEZ HERAS, N., *Servir al Rey y vivir en La Corte: Propiedad, formas de residencia y cultura material en el Madrid borbónico*, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 2014, pp. 142 y 408.

²⁷ ANDUEZA UNANUA, P., “Joyas personales, alhajas, para la casa y libros para el alma: el inventario de bienes de los duques de Granada de Egea en el siglo XVIII”, *Príncipe de Viana*, 247 (2009), pp. 271-301.

²⁸ ABAD ZARDOYA, M^a C., “Poner quartos”. *Lecturas del espacio doméstico en la España ilustrada. Distribución espacial y decoración en la Zaragoza del siglo XVIII*, Zaragoza, Universidad de Zaragoza, 2021 –múltiples páginas– y de la misma autora “El estrado: continuidad de la herencia islámica en los interiores domésticos zaragozanos de las primeras cortes borbónicas (1700-1759)”, *Artigrama*, 18 (2003), p. 382.

²⁹ ALONSO GONZÁLEZ, J., “Artesanía de la alfombra: el singular caso de la familia Nistal de Astorga”, *Tierras de León*, 111-112 (2000-2001), pp. 29-42.

³⁰ AYLLÓN GUTIÉRREZ, C. “Alfombras de Alcaraz en contextos palaciegos: de Isabel I a la Casa de Alba. Nuevas aportaciones”, *Res Mobilis*, 14 (2022), pp. [En línea] <https://doi.org/10.17811/rm.11.14.2002> [Consultado el 25 de marzo de 2024].

³¹ SANZ DE LA HIGUERA, F. J., “Las medidas de las alfombras...” (en prensa).

³² FERRANDIS TORRES, J., *Alfombras antiguas españolas*, Madrid, Escuela de artes y oficios de Madrid, 1941.

³³ GARCÍA SANZ, A., “Las fábricas de alfombras madrileñas del siglo XVIII.”, en TORREGUITART BÚA, S. (coord.), *Jornadas sobre el Real Sitio de San Fernando y la industria en el siglo XVIII*, San Fernando de Henares, Reales Sitios de San Fernando de Henares, 1997, pp. 157-168.

³⁴ PARTEARROYO LACABA, C., *Alfombras españolas...*, p. 349.

³⁵ LAVAGNE & ASOCIADOS, “Tasación de obras de arte: los textiles (II): Las alfombras”, 2014. [En línea] <http://lavagne.es/tasacion-de-obra-de-arte-los-textiles-ii-las-alfombras> [Consultado el 17 de marzo de 2024].

³⁶ BRAUN, R., *Industrialisierung und Volksleben*, Ertenbach-Zürich, Rentsch, 1960, p. 115. PÉREZ SÁNCHEZ, M., “Algunos aspectos...”, p. 273. Véase también ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO, A.,

Como se va a demostrar en las próximas páginas, existía, en el entramado urbano, una compleja “jerarquización social del acceso al lujo”³⁷. Se trataba de “dignificar los suelos o pavimentos”³⁸, aunque había hogares que se limitaban a EPS rudimentarios, pequeños y de escasa calidad, mientras que en algunas casas-palacio su ubicación, dimensiones y precios eran espectaculares –para hacer más agradable las habitaciones de la casa y templar los ambientes fue habitual colocar esteras y alfombras”³⁹. En dichas viviendas esos “textiles para los pavimentos y los suelos constituyeron durante siglos uno de los indicadores fundamentales del grado de ostentación y lujo que se reflejaban en la decoración interior de ambientes muy concretos, vinculados siempre con el reflejo de lo cortesano o lo deslumbrante”⁴⁰. Frente a las generalmente deterioradas alfombras y esteras de las categorías socioprofesionales modestas, las EPS de los afortunados eran el “espectáculo visual de la suntuosidad”, hasta el punto de que detecta alguna “alfombra turca tan grande y tan varia que parece el suelo un jardín grande”⁴¹.

La colocación de los EPS estaba sujeta a la estacionalidad del tiempo. Por desgracia, únicamente en tres ocasiones se indica por los escribanos del número si eran pertrechos domésticos de verano o de invierno. Es evidente, como señala, de manera proverbial, Abad Zardoya, que “el revestimiento textil o vegetal de los estrados [y de más estancias] puede cambiar según las estaciones del año, de acuerdo con las condiciones climáticas [meteorológicas], reservando las esteras para los meses caniculares o templados del año y sustituyéndolas por alfombras con la llegada del frío invernal”⁴². Esteras de “verano” en la casa de una hilandera⁴³ y de noble rentista⁴⁴. Una estera de invierno en la “Cavalleriza” de un maestro carpintero⁴⁵.

³⁷ “Lujo y movilidad social. Iglesia y Corona frente a la quiebra de la distinción en Castilla (Siglos XVI-XVIII)”, en *Secondo Congreso Italo-Iberico di Demografia Storica*, Savona, ADEH/SIDES, 1992, tomo II, pp. 752-767 y del mismo autor “Rango y apariencia. El decoro y la quiebra de la distinción en Castilla (ss. XVI-XVIII)”, *Revista de Historia Moderna*, 17 (1998-1999), pp. 263-278.

³⁸ ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO, A., “Rango y apariencia...”, p. 275.

³⁹ PÉREZ SÁNCHEZ, M., “Algunos aspectos...”, p. 275.

⁴⁰ ANDUEZA UNANUA, P., “Joyerías personales...”, p. 287.

⁴¹ PÉREZ SÁNCHEZ, M., “Algunos aspectos...”, p. 283.

⁴² ZABAleta, J., *El dia de fiesta por la tarde*, Madrid, Clásicos Castalia, 1983, pp. 350-351. Véase FRANCO RUBIO, G., “La vivienda en el Antiguo Régimen...”, p. 93.

⁴³ ABAD ZARDOYA, C., “El estrado: continuidad de la herencia islámica...”, p. 382.

⁴⁴ “Una estera de verano p^a estrado, andada”. AHPB. PN. Bernardo Alonso de Illera. Legajo 7188 (19 de marzo de 1757), folio 15r.

⁴⁵ “Una esterilla de berano”. AHPB. PN. Juan Francisco García de la Penilla. Legajo 6985/2 (15 de octubre de 1727), folio 200v.

⁴⁶ AHPB. PN. Ramón Romero. Legajo 7206 (7 de septiembre de 1799), folio 236v.

Cuadro I
Presencia de EPS y parámetros socioeconómicos

TOTAL	CATEGORÍAS PROF	EPS (1)			CON EPS		PATRIMONIO (3)		DINERO (4)		
		SIN	%	CON	%	Nº PIEZAS	PRECIO (2)	SIN	CON	SIN	CON
48	HILANDERAS	39	81,3	9	18,7	2,6	21.5	1.733	4.992	274	148
29	JORNALEROS	28	96,6	1	3,4	1	6	1.579	2.110	76	
143	LABRADORES	139	97,2	4	2,8	4.2	48	13.171	18.922	965	177
126	LABRADORES	122	96,8	4	3,2	4.2	48	13.921	18.922	1.067	177
17	HORTELANOS	17	100					7.795		238	
177	ARTESANOS	153	86,4	24	13,6	6.5	51	17.261	34.265	4.200	3.651
171	M/ARTESANOS	148	86,5	23	13,5	6,8	53	17.623	35.926	4.318	3.809
6	OF/ARTESANOS	5	83,3	1	16,7	1	4	6.554	660	712	
96	COMERCIANTES	61	63,5	35	36,5	6.9	74	66.889	162.775	7.362	15.829
23	COMERCIANTES	9	39,1	14	60,9	7.5	119	192.383	283.383	10.805	16.317
73	TENDEROS	52	71,2	21	28,8	6.4	44.5	45.160	82.370	5.592	15.503
144	BURÓCRATAS	59	41	85	59	10.8	190.5	34.396	153.723	5.644	22.394
31	ESCRIBANOS	12	38,7	19	61,3	9.8	99.5	22.009	107.788	2.772	17.072
37	PROCURADORES	11	29,7	26	70,3	11	175	30.257	92.437	1.235	9.632
43	ENTIDADES CLE	17	39,5	26	60,5	10.5	191.5	61.487	216.010	16.210	30.304
33	HACIENDA	19	57,6	14	42,4	12.6	341.5	20.378	214.205	557	38.627
102	SERV.PÚBLICOS	76	74,5	26	25,5	7.6	62.5	12.762	43.980	1.703	2.961
91	NOBLES RENTAS	15	16,5	76	83,5	14.2	789	59.211	144.400	2.113	16.017
92	CLÉRIGOS	42	45,6	50	54,4	10.2	64	22.300	73.181	4.195	8.214
10	CLERO BAJO	5	50	5	50	4.4	18	6.402	22.630	359	3.946
48	CLERO MEDIO	25	52,1	23	47,9	7.6	37	12.504	22.533	1.407	2.417
27	CLERO ALTO	9	33,3	18	66,7	13.1	89	52.343	129.913	13.244	3.227
7	CLERO ELEVADO	3	42,8	4	57,2	18.7	162.5	40.311	172.304	6.667	69.322
14	MILITARES	7	50	7	50	11	345.5	114.295	236.814	21.498	97.097
9	MANDOS y OFICIALES	4	36,4	7	63,6	11	345.5	197.946	236.814	37.152	97.098
5	TROPAS	3	100					2.760		627	
936	TOTAL BURGOS	619	66,1	317	33,9	10.2	276.5	23.082	117.151	3.229	15.558

(1) EPS: Enseres para suelos (alfombras, esteras, felpudos, peludos, ruedos, esterones y rollos).

(2) Promedio de las tasaciones en reales de vellón.

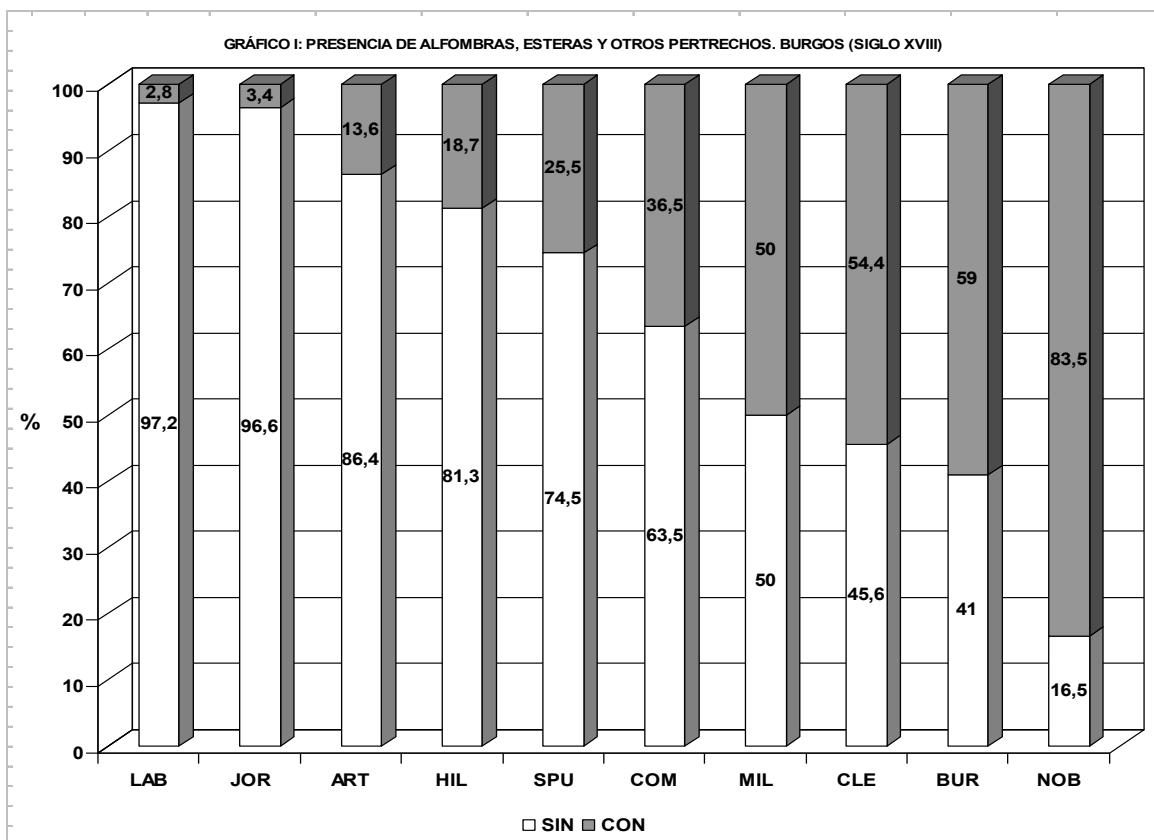
(3) Promedio de los niveles de fortuna/hogar en reales de vellón.

(4) Promedio del dinero en efectivo/hogar en reales de vellón.

Fuente: AHPB. PN y JM y otros Archivos. Múltiples Legajos (1700-1799). Elaboración propia.

La presencia de EPS en los interiores domésticos burgaleses en el siglo XVIII – Gráfico I y Cuadro I– se caracterizó por un contundente contraste entre los hogares de las categorías socioprofesionales con una escasa disponibilidad, y unas mediocres calidades, de tales enseres, y las circunstancias halladas en aquellos hogares que eran muy proclives a su uso y propietarios de un número elevado de piezas, de evidente calidad y subidos precios de tasación.

Gráfico I
Presencia de alfombras, esteras y otros pertrechos. Burgos (siglo XVIII)



Fuente documental: AHPB. PN y JM y otros Archivos. Múltiples Legajos (1700-1800). Elaboración propia.

Desde una perspectiva global, en la ciudad de Burgos a lo largo del siglo XVIII, se desprende de los inventarios de bienes aprehendidos que un 66,1 % de los hogares no disponía de absolutamente ningún EPS en sus estancias mientras que el 33,9 % había introducido en sus vida cotidianas algunas piezas, en ocasiones de notable volumen y calidad –en especial las alfombras turcas o las holandesas–. Con ese sesgo global, varias categorías socioprofesionales se alinean en un lado del tablero y otras, por el contrario, en el opuesto. Sus principales parámetros socioeconómicos, sean los niveles de fortuna –es decir, los promedios de sus patrimonios libre– o el dinero en efectivo que atesoraban en sus casas, discriminan, en la práctica, la situación de quienes tenían y no tenían EPS en sus habitaciones.

Por encima del citado 66,1 %, ordenados de mayor a menor, los labradores (97,2 %), los jornaleros (96,6 %), los artesanos (86,4 %), las hilanderas y pobres de solemnidad (81,3 %) y los profesionales de los servicios públicos⁴⁶ (74,5 %). Únicamente hallamos EPS en un 2,8 % de los inventarios de labradores –con una

⁴⁶ En la categoría denominada profesionales de los servicios públicos se integraban aquellos hogares que se dedicaban a quehaceres ligados a la salud –médicos, boticarios, cirujanos, sangradores y barberos–, a la enseñanza –maestros de primeras letras y pupilaje–, a la atención municipal –correo, cárcel, ayuntamiento, ...– y privada –mayordomos y criados y criadas–, a la posada y la atención cívica –mesoneros, posaderos, taberneros, alojeros, botilleros, ...–, a la impresión y venta de libros, a los transportes –caleseros y alquiladores de mulas–, a la molienda de granos y a la gestión de la logística de las obligaciones de suministro –carbón, nieve, carne, pescado, aguardiente, ...–.

completa ausencia para los hortelanos⁴⁷. Como se recalca para cada una de las categorías, y subcategorías, socioprofesionales –Cuadro I–, el volumen del patrimonio libre y de dinero en efectivo⁴⁸ era muy diferente en función de si se disponía o no de EPS. En las casas de los jornaleros la situación era muy similar. Únicamente un 3,4 % se describen EPS –de promedio uno/hogar, con un precio paupérrimo, y niveles de fortuna y de dinero en efectivo más que mediocres⁴⁹. En las viviendas de los artesanos sólo hallamos EPS en un 13,6 % de los hogares, con un promedio de 6.5 piezas/casa y 51 reales de promedio en las tasaciones. En los niveles de fortuna más precarios, la tónica habitual era que sus “*Vienes son de Corta entidad*”⁵⁰. Las hilanderas y pobres de solemnidad disfrutaban de una presencia de EPS cifrada en un 18,7 % –con un promedio de 2.6 piezas/hogar y 21 ½ reales, y un patrimonio libre y dinero en efectivo escaso–. De hecho, la mayoría de ellas, viudas y de edades crecidas, señalaban de sus bienes “*Ser mui pocos y de corto valor i entidad*”⁵¹. Los profesionales de los servicios desplegaban EPS en un 25,5 % de sus viviendas, con un promedio significativo, 7.6 piezas/hogar y una tasación discreta, 62 ½ reales.

En una gran parte de las circunstancias que rodeaban a las categorías socioprofesionales menos afortunadas estaba generalizada la realidad descrita por Braudel, “Los pobres sin mobiliario” en los interiores domésticos⁵². Moreno Claverías enfatiza que era común en las casas de los campesinos mal dotados de tierra, los artesanos o los jornaleros, entre otros, “El “consumir poco de poco”⁵³, lo que incluía, como se demuestra en estas páginas, la carencia de EPS.

Con un índice de presencia por debajo del 66,1 %, las EPS se descubren, de mayor a menor, en las casas de los comerciantes (63,5 %), los militares (50 %), los clérigos (45,6 %), los burócratas (41 %) y los nobles rentistas (16,5 %).

En las viviendas de los comerciantes en su conjunto –Cuadro I y Gráfico I–, no hubo EPS en un 63,5 %, por lo que los escribanos las describieron en el 36,5 % de los inventarios –con un promedio de 6.9 piezas/hogar y una tasación media de 74 reales–. No obstante, hemos de distinguir entre los comportamientos de los mercaderes al por mayor, de paños y sedas y los tenderos o comerciantes al por menor. Entre unos y otros, las circunstancias fueron diametralmente opuestas. Los mercaderes al por mayor habían aclimatado las EPS en un elevado 60,9 % –con 7.5 piezas/hogar y 119 reales, de

⁴⁷ Muchos fallecían “dejando algunos Vienes muebles de muy Corta Consideración”. AHPB. PN. Martín Robredo. Legajo 6958 (17 de diciembre de 1710), folio 545r.

⁴⁸ Véase SANZ DE LA HIGUERA, F. J., “El afán por preservar y proteger. La custodia del dinero en efectivo en el XVIII burgalés”, *Pecunia*, 24 (2021), pp. 33-66 y del mismo autor “Cultura material, dinero en efectivo y recuperación económica en el Burgos del XVIII”, *Cuadernos de Investigación Histórica*, 33 (2016), pp. 85-122 y “Buena moneda y mala moneda en los hogares de Burgos en el siglo XVIII”, *Pecunia*, 16-17 (2013), pp. 13-40.

⁴⁹ “Respecto de ser de Corta Cantidad” sus enseres y pertrechos. AHPB. PN. Martín Robredo. Legajo 6961 (4 de marzo de 1720), folio 72r.

⁵⁰ AHPB. PN. José Martínez Huidobro. Legajo 6848 (17 de octubre de 1719), folio 293r. Una queja generalizada se elevada de múltiples hogares artesanos, “atendiendo a la Cortedad de Vienes (...) y ha ser todos del Concepto de gananciales por no haber aportado al Matrimonio Cosa alguna quando le Contrajeron los referidos (...) ni menos posteriormente, adquiriendo a fuerza de Su Sudor y trabajo sus Vienes”. AHPB. PN. Manuel Estefanía. Legajo 7270 (28 de noviembre de 1785), folio 272r. Eran escasos los que disponían de alfombras o esteras.

⁵¹ AHPB. PN. Nicolás Martínez de Vivanco. Legajo 7147 (25 de octubre de 1763), folio 399r.

⁵² BRAUDEL,F., *Civilización material, economía y capitalismo. Siglos XV-XVIII. 1. Las estructuras de lo cotidiano*, Madrid, Alianza Editorial, 1984, p. 238.

⁵³ MORENO CLAVERÍAS, B., “Pautas de consumo y diferenciación social en El Penedés a fines del siglo XVII. Una propuesta metodológica a partir de inventarios sin valoraciones monetarias”, en LLOPIS, E., TORRAS, J. y YUN, B. (eds.). *El consumo en la España pre-industrial, Revista de historia económica*, Número extraordinario (2003), pp. 230-236.

promedio— frente al modesto 28,8 % —con 6.4 piezas/hogar y 44 ½ reales, de promedio— de los tenderos.

Los mandos y oficiales militares —en las casas de las tropas no se identifica ningún EPS— se repartían —Cuadro I y Gráfico I— al 50 %, respectivamente, el esterar o no los suelos de sus estancias —de promedio, desplegaban 11 piezas/hogar, que fueron tasadas en 345 ½ reales—.

En las viviendas de los clérigos en su conjunto, la disponibilidad de EPS presenta un ligero desequilibrio a favor de la posesión (54,4 %) con respecto a la carencia (45,6 %) —10.2 piezas/hogar y 64 reales, de promedio—. Sin embargo, hemos de distinguir entre el clero de rango bajo⁵⁴ y medio⁵⁵ y los eclesiásticos de rango alto⁵⁶ y elevado⁵⁷. En los dos primeros se aprecia que se daba un discreto equilibrio entre tener y no tener EPS. En las casas de los clérigos de rango bajo al 50 % —con 4.4 piezas/hogar y 18 reales, de promedio— y en las de los eclesiásticos de rango medio un disponer al 47,9 % frente al 52,1 % de carencia —de promedio, 7.6 piezas/hogar y 37 reales—. Los mejor dotados de EPS eran los hogares del clero alto, con un 66,7 % de presencia y un 33,3 % de carencia, con 13.1 piezas/hogar y 89 reales, de promedio. En las viviendas del clero más elevado, poseían EPS al 57,2 % y no aparecía ninguna en el 42,8 %. Los promedios eran muy significativos, con 18.7 piezas/hogar y 162 ½ reales.

Por lo que respecta a la presencia de EPS en las casas de los burócratas en su conjunto —Cuadro I y Gráfico I—, se describen en el 59 % de los hogares, con un promedio de 10.8 piezas/hogar y 190 ½ reales. Los implicados en esta categoría socioprofesional tenían comportamientos diferenciales. Los escribanos del número poseían, y desplegaban, estos pertrechos en el 61,3 % de los hogares —9.8 piezas y 99 ½ reales—. Los procuradores del número y abogados, en el 70,3 % —11 piezas y 175 reales—. Los empleados en instituciones religiosas⁵⁸ tenían EPS en el 60,5 % de sus casas —10.5 piezas y 191 ½ reales—. En las casas de los profesionales de las Rentas Reales —léase Administración de la Hacienda borbónica—, sin embargo, predominaban (57,6 %) quienes no desplegaban EPS frente a los que poseían alguna (42,4 %) —12.6 piezas y 341 ½ reales—.

A la postre, en las grandes viviendas de los nobles rentistas —Cuadro I y Gráfico I—, muchos de ellos implicados en el gobierno del Concejo o Ayuntamiento, la presencia de EPS se constata en el 83,5 % de los inventarios, con 14.2 piezas/hogar y 789 reales, de promedio. Ello significa que en un reducido 16,5 % se advierte una carencia absoluta, hogares mucho menos afortunados y con reducidas cantidades de dinero en efectivo.

3. Presencia diferenciada de los enseres para los suelos (EPS)

El análisis de la disponibilidad global de EPS en las viviendas burgalesas del siglo XVIII del apartado anterior no puede, ni debe, enmascarar cuál fue el comportamiento de cada uno de dichos enseres en particular —Cuadro II—. De la cuantificación de lo hallado en los inventarios de bienes se desprende un primer aserto esencial. Eran las

⁵⁴ Capellanes de conventos y parroquias, frailes y medio racioneros del Cabildo Catedral.

⁵⁵ Curas y beneficiados parroquiales, capellanes del número y sochantres del Cabildo Catedral, capellán del Hospital de Barrantes y capellanes del Hospital del Rey.

⁵⁶ Canónigos y racioneros del Cabildo Catedral y comendadores del Hospital del Rey y de Las Huelgas.

⁵⁷ Dignidades y canónigos del Cabildo Catedral y Arzobispó.

⁵⁸ Notarios mayores de la Audiencia Arzobispal, contadores y mayordomos de la mesa del Cabildo Catedral, Tesorero y Sobradero del Hospital del Rey, Administrador general y trabajadores de la Santa Cruzada y administradores de Obras Pías.

esteras, con un 40,1 % (presentes en 210 viviendas) el pertrecho más utilizado, por encima del 34,2 % (179 casas) de las alfombras. Para los restantes enseres para los suelos los porcentajes son mucho más modestos, con un 7,2 % para los ruedos, un 5,7 % para los felpudos, el 4,5 % de los rollos de estera y un anecdótico 0,6 % de berrendos y esterones, respectivamente. Tal circunstancia no es una situación irregular. Las esteras de esparto eran más comunes en la Europa medieval, y moderna, que las alfombras de lana, un auténtico lujo sobre todo hasta el siglo XVIII, hasta el punto de que en España las esteras sustituían a las alfombras en los meses de calor porque eran más frescas. En Zaragoza ocurre algo similar. Abad Zardoya enfatiza que “el uso de las tradicionales esteras se impone, –con mucho–, sobre el de las alfombras, y ello a pesar de su temprana introducción en tierras españolas, gracias a la ocupación islámica”⁵⁹.

Cuadro II
Presencia de alfombras, esteras y demás pertrechos para suelos

	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
HILANDERAS	5	2,8	4	1,9	2	5,3						
JORNALEROS			1	0,5								
LABRADORES	3	1,7	2	0,9			1	3,3				
ARTESANOS	8	4,5	11	5,2	8	21,1	4	13,3	2	5,9	1	33,3
COMERCIANTES	17	9,5	21	10	2	5,3	4	13,3	1	2,9	2	66,7
BURÓCRATAS	54	30,1	60	28,6	11	28,9	7	23,3	12	35,3		
SERV.PÚBLICOS	11	6,1	20	9,5	1	2,6	2	6,7	5	14,7		
NOBLES RENTAS	66	36,9	46	21,9	6	15,8	7	23,3	3	8,8		
CLÉRIGOS	11	6,1	40	19,1	7	18,4	3	10,1	11	32,3		
MILITARES	4	2,2	5	2,4	1	2,6	2	6,7				
TOTAL BURGOS	179	100	210	100	38	100	30	100	34	100	3	100
%	34,2		40,1		7,2		5,7		6,5		0,6	
	ESTERONES		ROLLOS		TOTAL							
	Nº	%	Nº	%	Nº	%						
HILANDERAS					11	4						
JORNALEROS					1	0,3						
LABRADORES					6	2,2						
ARTESANOS			1	4,2	35	6,7						
COMERCIANTES	1	33,3	3	12,5	51	9,8						
BURÓCRATAS			10	41,7	154	29,3						
SERV.PÚBLICOS	1	33,3	1	4,2	41	7,9						
NOBLES RENTAS			3	12,5	131	25,1						
CLÉRIGOS	1	33,3	6	25	79	15,2						
MILITARES					12	2,3						
TOTAL BURGOS	3	100	24	100	521	100						
%	0,6		4,6		100							

Fuente documental: AHPB. PN y JM Y otros Archivos. Múltiples Legajos (1700-1800). Elaboración propia

⁵⁹ ABAD ZARDOYA, C., “El estrado: continuidad de la herencia islámica...,” p. 382.

Las alfombras –Cuadro II– aparecen, sobre todo, en las casas de los nobles rentistas (36,9 %) y de los burócratas (30,1 %). En las demás categorías socioprofesionales, como pasa en los restantes enseres para el suelo, los índices son escasos y de no excesiva relevancia.

Las esteras se desplegaban en las viviendas de los burócratas (28,6 %), de los nobles rentistas (21,9 %) y los clérigos (19,1 %). Los ruedos se concentraban en un 28,9 %, en las estancias de los burócratas, los artesanos (21,1 %) y los eclesiásticos (18,4 %). Se desconocían entre las hilanderas y los jornaleros. Los felpudos se concentraban, sobre todo, en las casas de los burócratas y los nobles rentistas –con un 23,3 %, respectivamente–. No obstante, también tenía cierta notoriedad el peso relativo, el 13,3 %, de las viviendas de los artesanos y comerciantes, y el 10,1 % de los clérigos.

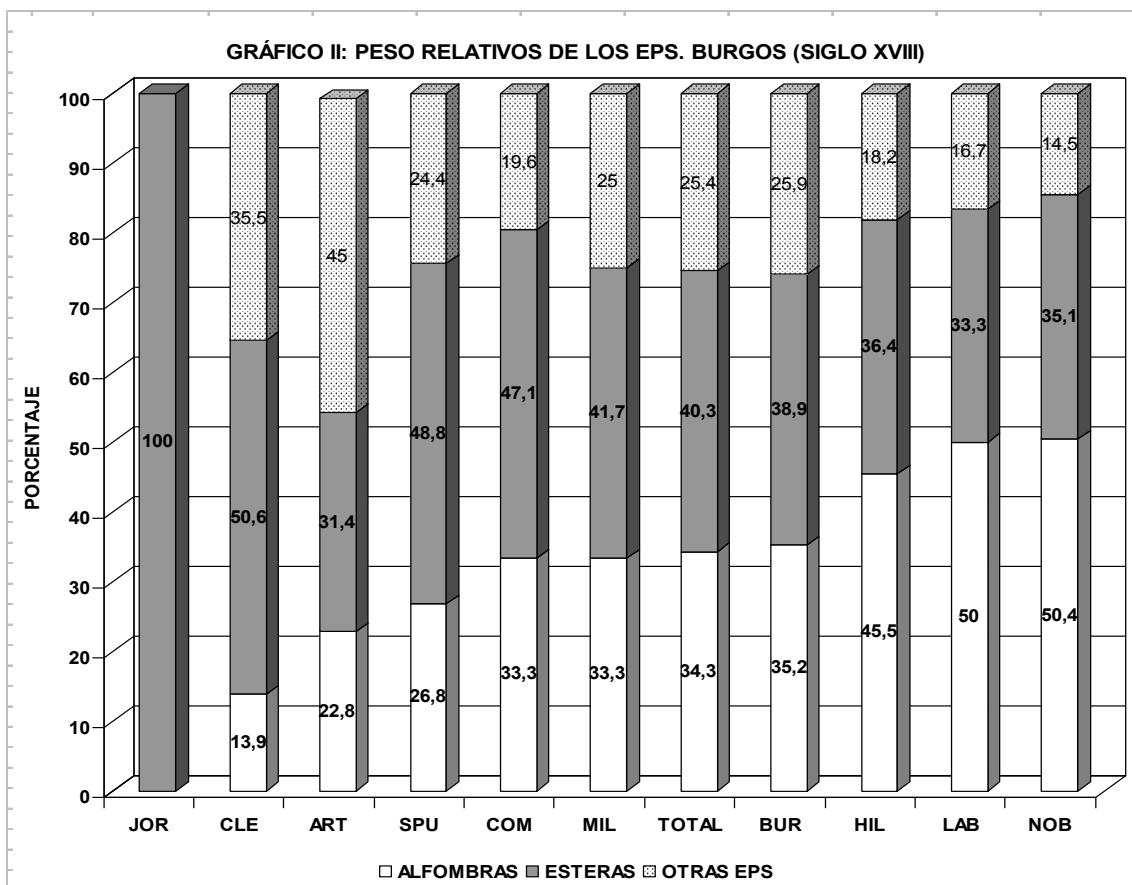
Los peludos se concentraban en manos, y suelos, de los burócratas (35,3 %) y de los clérigos (32,3 %), siendo destacable que se carecía de ellos en las casas de las hilanderas, los jornaleros, los labradores y los militares. Eran escasos en las estancias de los nobles rentistas. Los berrendos aparecen únicamente en inventarios de comerciantes –de su propiedad era el 66,7 % de ellos– y de artesanos (33,3 %). Los esterones quedaban restringidos, al 33,3 %, respectivamente, a la casa de un comerciante, de un profesional de los servicios públicos y de un clérigo. Los rollos de estera, por su parte, fueron descritos, en especial, en casas de burócratas (41,7 %) y de clérigos (25 %).

El análisis de la presencia de EPS en las viviendas burgalesas del Setecientos en función de las categorías socioprofesionales con el matiz descrito de su peso relativo en cada uno de los enseres. Empero, también cabe observar sus peculiaridades desde la perspectiva de cuál era su peso relativo en cada categoría –Gráfico II–. El parámetro de contraste es el porcentaje de disponibilidad de alfombras con respecto a las esteras y los otros EPS. Para ordenar su tratamiento, se dividen las categorías socioprofesionales en varios umbrales.

En primera instancia, sin ninguna de alfombra los jornaleros –el 100 % de sus EPS eran esteras–. En segundo término, en el umbral de 0,1-30 %, los clérigos, los artesanos y los profesionales de los servicios públicos. En las casas de los eclesiásticos, el 13,9 % eran alfombras, el 50,6 % esteras y un 35,5 % otras EPS⁶⁰. En las estancias de los artesanos, las alfombras suponían un 22,8 %, las esteras un 31,4 % y los otros pertrechos en un 45,8 %. Por lo tocante a los profesionales de los servicios públicos, las esteras eran el 48,8 %, las alfombras el 26,8 % y los otros EPS un 24,4 %.

⁶⁰ En su seno, existían notorias diferencias. Los clérigos de rango bajo preferían, en primer lugar, las esteras (62,5 %), en segundo término, las alfombras (12,5 %) y agrupaban en un 25 % los demás enseres para el suelo. Los clérigos de rango medio, 44,1 % las esteras, 5,9 % las alfombras y 50 % los otros pertrechos. En las casas de los eclesiásticos de rango alto, 53,3 % las esteras, 16,7 % las alfombras y 30 % los otros. En las de los clérigos elevados, el 57,2 % las esteras y un 42,8 % las alfombras.

Gráfico II
Peso relativo de los enseres para suelos. Burgos (siglo XVIII)



Fuente documental: AHPB. PN y JM y otros Archivos. Múltiples Legajos (1700-1800). Elaboración propia

En tercer lugar –Gráfico II–, en el umbral del 31-40 %, los comerciantes, los militares, el total de la ciudad y los burócratas. Los comerciantes se decantaban también, sobre todo, por las esteras (47,1 %), relegando la importancia de las alfombras a un segundo lugar (33,3 %). Los otros EPS suponían un discreto 19,6 % de los hogares. Los mandos y oficiales militares –los hogares de tropa no poseían ni alfombras ni esteras ni ningún otro pertrecho para los suelos– no diferían excesivamente de lo hallado para comerciantes o burócratas –las alfombras suponían el 33,3 %, las esteras un 41,7 % y los otros enseres para el suelo un 25 %–. En este umbral se define la globalidad de la ciudad para el siglo XVIII –las alfombras eran un 34,3 %, las esteras el 40,5 % y los otros pertrechos un 25,4 %–. En un sesgo similar, los EPS de las casas de los burócratas. Las alfombras eran el 35,2 % de las casas, las esteras un 38,9 % y los demás EPS un 25,9 % de las estancias⁶¹.

⁶¹ En el seno de los burócratas como colectivo, se perciben ligeras diferencias en las subcategorías. Los escribanos se decantaban más por las esteras (36,4 %) que por las alfombras (24,2 %). El restante 39,4 % eran otros pertrechos para el suelo. En las casas de los procuradores del numero y abogados, las esteras eran un 39,2 %, las alfombras el 39,2 % y los otros enseres el 23,9 %. Los empleados de entidades religiosas poseían esteras en el 37,8 % de sus viviendas, alfombras en el 42,2 % y otros pertrechos en un 20 %. Para los profesionales de Hacienda el principal activo eran las esteras, que suponen el 43,4 % de los inventarios. Las alfombras eran un 33,3 % de las casas y los otros EPS un 23,2 %.

En última instancia, con una presencia por encima del 40 % en los interiores domésticos de las alfombras, las hilanderas, los labradores y los nobles rentistas. En las casas de las hilanderas la alfombras suponían el 45,4 %, las esteras un 36,4 % y los otros EPS un 18,2 %. En esa misma línea, los labradores primaban también las alfombras (50 %), con un 33,3 % para las esteras y un 16,7 % por lo tocante a los demás EPS y lo mismo ocurría en las grandes viviendas de los nobles rentistas –las alfombras suponían el 50,4 % del total, las esteras un 35,1 % y el restante 14,5 % correspondía a los otros pertrechos para el suelo–.

4. Devenir de la presencia de los enseres para el suelo

En la práctica, desde una perspectiva general, es verosímil, extraído de los 936 inventarios de bienes recopilados, que se produjo un hecho espectacular. A lo largo del siglo XVIII, se advierte, por una parte, que la presencia de las alfombras en los interiores domésticos burgaleses menguó de una manera significativa. Por otras, para las esteras el fenómeno es justamente el contrario –Cuadro III y Gráfico III–.

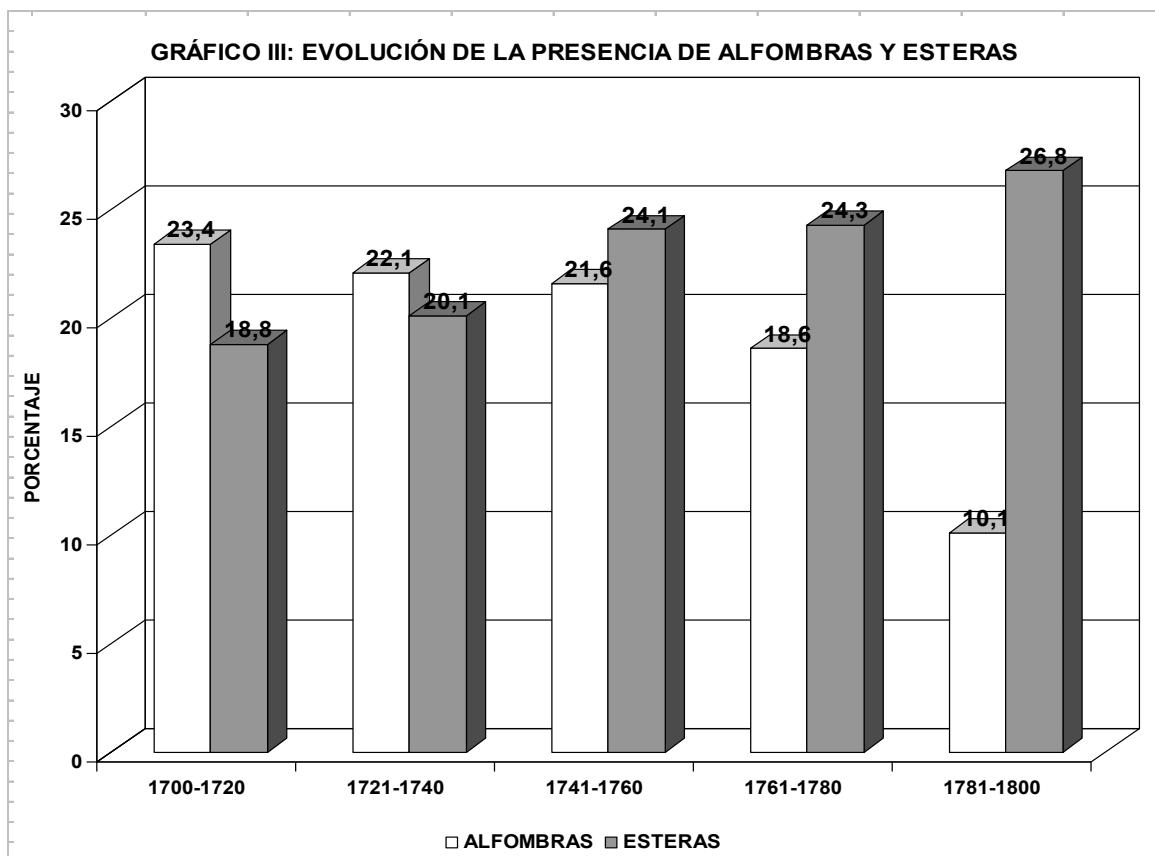
Cuadro III
Evolución de los enseres para suelos en Burgos (siglo XVIII)

	1700-1720			1721-1740			1741-1760			1761-1780			1781-1800		
	TOTAL	CON	%												
ALFOMBRAS	218	51	23,4	204	45	22,1	183	33	21,6	193	36	18,6	138	14	10,1
ESTERAS	218	41	18,8	204	41	20,1	183	44	24,1	193	47	24,3	138	37	26,8
RUEDOS	218	4	1,8	204	6	2,9	183	10	5,5	193	11	5,7	138	7	5,1
FELPUDOS	218	0	0	204	1	0,5	183	4	2,2	193	10	5,2	138	15	10,8
PELUDOS	218	0	0	204	3	1,5	183	6	3,3	193	10	5,2	138	15	10,8
BERRENDOS	218	1	0,5	204	1	0,5	183	0	0	193	1	0,5	138	0	0
ESTERONES	218	0	0	204	1	0,5	183	1	0,5	193	0	0	138	1	0,7
ROLLOS	218	4	1,8	204	7	3,4	183	3	1,6	193	5	2,6	138	5	3,6

Fuente documental: AHPB. PN y JM y otros Archivos. Múltiples Legajos (1700-1800). Elaboración propia

Las alfombras sufrieron una progresiva, y sostenida, pérdida de presencia en las estancias, desde el 23,4 % de 1700-1720 y el 22,1 % de 1721-1740 hasta un 21,6 % de 1741-1760, un 18,6 % de 1761-1780 y un llamativo 10,1 % de 1781-1800 –Gráfico III–. Las esteras, sin embargo, experimentaron un crecimiento también progresivo, e incluso intenso, a lo largo del Setecientos, desde un 18,8 % de 1700-1720 y un 20,1 % de 1721-1740 hasta el 24,1 % de 1741-1760, un sostenido 24,3 % de 1761-1780 y el impresionante 26,8 % de 1781-1800 –Gráfico III –.

Gráfico III
Evolución de la presencia de alfombras y esteras en los suelos



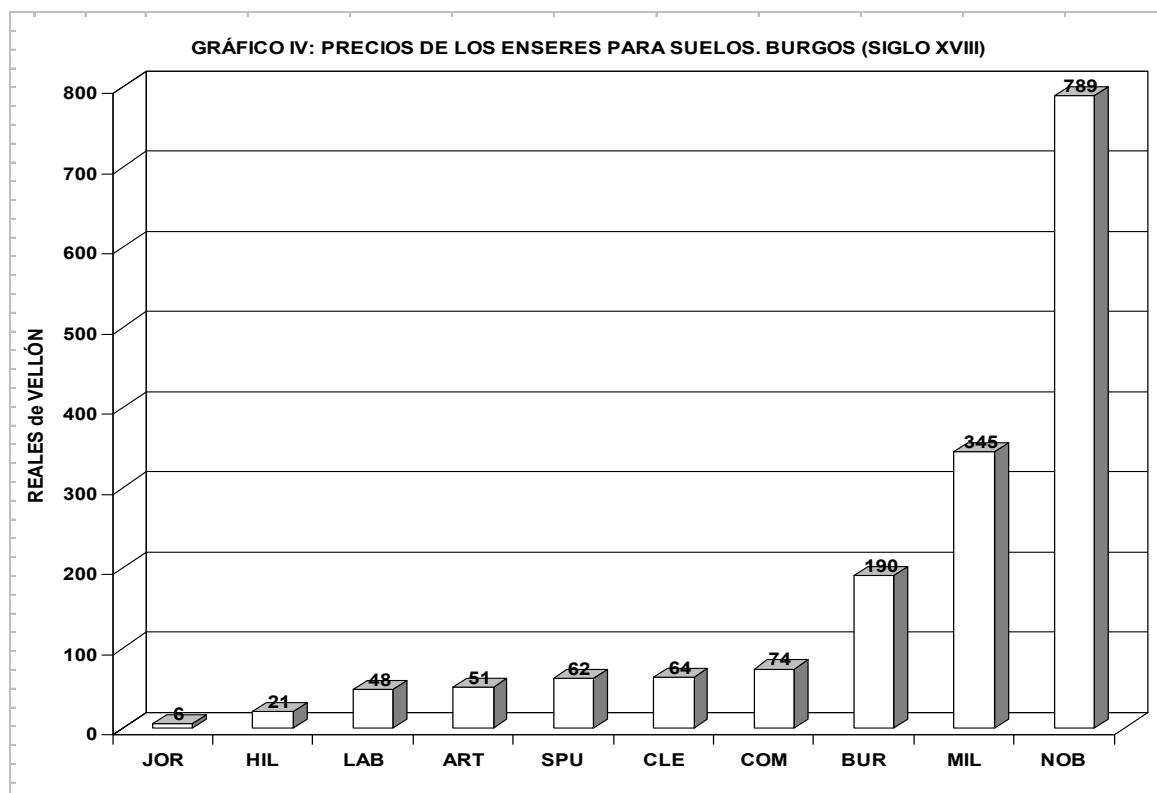
Fuente documental: AHPB. PN y JM y otros Archivos. Múltiples Legajos (1700-1800). Elaboración propia

Los otros enseres para suelos –Cuadro III– tuvieron un devenir, en general, creciente y, en algunos casos, potente, aún en su carácter marginal. Los ruedos pasaron desde una presencia muy tímida a principios del siglo, con un 1,8 % en 1700-1720 hasta el 5,7 % de 1761-1780, con un ligero retroceso en 1781-1800 (5,1 %). Sobresaliente fue el proceso de aclimatación en las estancias domésticas de los felpudos, desde su completa carencia en 1700-1720, su títubeante presencia (0,5 %) en 1721-1740 hasta una modesta presencia (2,2 %) en 1741-1760, una significativa duplicación (5,2 %) en 1761-1780 y un apoteósico esplendor (10,8 %) en los años finales del XVIII –superando incluso a las alfombras–. Los peludos, por su parte, tuvieron un devenir similar a los felpudos. Los berrendos fueron anecdóticos y su presencia irregular y muy escasa. Para los esterones tampoco se advierte un devenir significativo y reitera lo dicho para los berrendos. Los rollos de estera, en última instancia, en esa misma tónica, tuvieron un devenir creciente, aunque irregular, desde el 1,8 % (1700-1720) a un 3,4 % (1721-1740). Despues de un profundo retroceso en 1741-1760 (1,6 %) se retoma su usufructo, con un 2,6 % en 1761-1780 y un 3,6 % en 1781-1800.

5. Los precios de los enseres para los suelos en el Burgos del siglo XVIII

Si la presencia de EPS, de todos en conjunto y de cada uno en particular, demuestra un profundo contraste entre las diferentes categorías socioprofesionales, un análisis similar se aprecia por lo que se refiere a los precios con que se tasaron –Cuadro IV y Gráfico IV-. Se aprecia, a grandes rasgos, que su posesión, su presencia y los precios de los EPS radiografian la sociedad estamental urbana.

Gráfico IV
Precios de los enseres para suelos. Burgos (siglo XVIII)



Fuente documental: AHPB. PN y JM y otros Archivos. Múltiples Legajos (1700-1800). Elaboración propia

En dos categorías socioprofesionales, el promedio de la tasación de dichos enseres era inferior a 25 reales de vellón. Los jornaleros (6 reales) y las hilanderas (21 reales). En el umbral de 25-100 reales, los labradores (48 reales), los artesanos (51 reales), los profesionales de los servicios públicos (62 reales), los clérigos (64 reales)⁶² y los comerciantes (74 reales)⁶³. Por encima de 100 reales de promedio, los burócratas (190 reales)⁶⁴, los militares (345 reales) y los nobles rentistas (789 reales).

⁶² Cada rango tenía su promedio particular. Se trata de 9 reales para los clérigos de nivel bajo, 18 reales, los de nivel medio, 59 reales, los de rango alto y 93 reales los de posición más elevada.

⁶³ El promedio de los EPS para los comerciantes de paños y sedas, mercaderes al por mayor, es 72 reales y para los tenderos, 13 reales.

⁶⁴ Los escribanos, de promedio, 61 reales, los procuradores y abogados, 123 reales, los empleados en instituciones religiosas, 116 reales, y los profesionales de hacienda, 145 reales.

Cuadro IV
Precios de los enseres para los suelos (en reales de vellón)

	ALFOMBRAS	ESTERAS	RUEDOS	FELPUDOS	PELUDOS	BERRENDO	ESTERONES	ROLLOS	TOTAL
HILANDERAS	28.5	9.5	6						21.5
JORNALEROS		6							6
LABRADORES	48.5	17		13					48
ARTESANOS	61.5	29.5	17.5	9	9.5	180		36	51
COMERCIALES	55	57	15	48	36	35	10	40.5	74
BURÓCRATAS	192.5	77	5	21.5	23			63.5	190.5
SERV.PÚBLICOS	43.5	53	12	11.5	7		20	15	62.5
NOBLES RENTAS	802.5	122.5	70.5	32	48.5			72.5	789
CLÉRIGOS	44.5	48.5	13	4	25		8	42.5	64
MILITARES	465	103	18	13					345.5
TOTAL CIUDAD	379.5	73	20,5	22.5	23	83.5	12.5	53.5	276.5

Fuente documental: AHPB. PN y JM y otros Archivos. Múltiples Legajos (1700-1800). Elaboración propia

Una lectura más pormenorizada, para cada uno de los enseres para el suelo – Cuadro IV–, posibilita efectuar un contraste más intenso, y profundo, del carácter diferencial, escasamente igualitario, que aquejaba a la cultura material de los hogares urbanos y, en concreto, a sus comportamientos en lo relativo a cubrir los suelos, por las razones que fueran. En este sentido, tanto Piketty, en la globalidad, como Sanz de la Higuera, en la micro-historia urbana –sea en los pertrechos para las paredes⁶⁵ como en los de los suelos–, por poner dos ejemplos, y sin desmerecer a los grandes clásicos, hablan de “Los regímenes desigualitarios en la historia” y, en concreto, en ”Las sociedades ternarias: [con] la desigualdad trifuncional”⁶⁶.

Los promedios de las tasaciones de los EPS nos deparan un panorama esclarecedor sobre el atractivo que tenían cada uno de ellos y sus posibilidades comerciales. El promedio de las alfombras era 379 ½ reales y el de las esteras, 73 reales. Los 83 ½ reales de los berrendos los sitúan en un nivel intermedio y los tres muy por encima del coste (tasación) de los rollos de estera (53 ½ reales), los peludos (23 reales), los felpudos (22 ½ reales), los ruedos (20 ½ reales) y los esterones (12 ½ reales). No obstante, se aprecian diferencias importantes en los precios en función de las categorías socioprofesionales –Cuadro IV–.

Con ligeras diferencias cuantitativas con respecto al total, en los precios de las alfombras nos topamos con dos umbrales. Por debajo de 100 reales, las hilanderas (28 ½ reales), los profesionales de los servicios públicos (43 ½ reales), los clérigos (44 ½ reales)⁶⁷, los labradores (48 ½ reales), los comerciantes (55 reales)⁶⁸ y los artesanos (61 ½ reales). Por encima de los 100 reales, los burócratas (192 ½ reales)⁶⁹, los militares (465 reales) y los nobles rentistas (802 ½ reales).

⁶⁵ SANZ DE LA HIGUERA, F. J., “Tapicerías, tapices y reposeros en los interiores domésticos en el Burgos del siglo XVIII”, *Historia & Genealogía*, 12 (2022), pp. 99-115 y del mismo autor “Cortinas y prosperidad en los hogares burgaleses del Setecientos”, *Historia Social*, 99 (2021), pp. 3-28.

⁶⁶ PIKETTY, T., *Capital e ideología*, Barcelona, Editorial Planeta, 2019, pp. 69-88.

⁶⁷ Los clérigos de rango bajo, 12 reales, los de rango medio, 25 reales, los de nivel alto, 54 reales, y los más elevados, de promedio 51 reales.

⁶⁸ 83 reales en las casas de los comerciantes al por mayor y 24 reales en las de los tenderos.

⁶⁹ Los escribanos presentan un promedio de 93 reales, los procuradores y abogados, 156 reales, los empleados en instituciones clericales, 197 reales, y los profesionales de hacienda, 331 reales.

En los precios de las esteras, el panorama es similar, si bien los promedios eran menores. Por debajo de los 20 reales, los jornaleros (6 reales), las hilanderas (9 ½ reales) y los labradores (17 reales). En el umbral de 20-100 reales, los artesanos (29 ½ reales), los clérigos (48 ½ reales)⁷⁰, los profesionales de los servicios públicos (53 reales), los comerciantes (57 reales)⁷¹ y los burócratas (77 reales)⁷².

Los promedios de las tasaciones de los ruedos se aglomeran en el umbral de menos de 20 reales –los burócratas (5 reales)⁷³, las hilanderas (6 reales), los profesionales de los servicios públicos (12 reales), los clérigos (13 reales)⁷⁴, los comerciantes –exclusivamente tenderos– (15 reales), los artesanos (17 ½ reales) y los militares (18 reales)–. Únicamente sobreponen los 21 reales los nobles rentistas (70 ½ reales).

Los felpudos descritos en las estancias de los interiores domésticos burgaleses del siglo XVIII también presentan un contraste significativo entre los distintos hogares. Por debajo de 20 reales, los clérigos (4 reales)⁷⁵, los artesanos (9 reales), los profesionales de los servicios públicos (11 ½ reales) y los labradores y los militares (13 reales, respectivamente). Por encima de los 20 reales, los burócratas (21 ½ reales)⁷⁶, los nobles rentistas (32 reales) y los comerciantes (48 reales)⁷⁷.

En los peludos, por debajo de los 20 reales, los profesionales de los servicios públicos (7 reales) y los artesanos (9 ½ reales). En el umbral de 20-100 reales, los burócratas (23 reales)⁷⁸, los clérigos (25 reales)⁷⁹, los comerciantes (36 reales) –tenderos– y los nobles rentistas (48 ½ reales).

Los berrendos –Cuadro IV– aparecen exclusivamente en casas de comerciantes de paños y sedas (35 reales) y de artesanos (180 reales). Los esterones también estaban muy restringidos. Se describen para clérigos de rango alto (8 reales), comerciantes de paños y sedas (10 reales) y profesionales de los servicios públicos (20 reales).

De rollos de estera se carecía en las estancias de hilanderas, jornaleros y labradores. Por debajo de 20 reales, los profesionales de los servicios públicos (15 reales). En el umbral de 20-100 reales, los artesanos (36 reales), los comerciantes (40 ½ reales)⁸⁰, los clérigos (42 ½ reales)⁸¹, los burócratas (63 ½ reales)⁸² y los nobles rentistas (72 ½ reales).

El devenir temporal de los promedios de los precios de los enseres para suelos (EPS) –Cuadro V y Gráfico V– muestra que el decrecimiento en la presencia de alfombras

⁷⁰ Clérigos de rango bajo (14 reales), clérigos de rango medio (29 reales), eclesiásticos de nivel alto (64 reales) y eclesiásticos de nivel elevado (81 reales).

⁷¹ Comerciantes al por mayor (71 reales) y tenderos, mercaderes al por menor (42 reales).

⁷² Escribanos (72 reales), procuradores y abogados (81 reales), empleados en instituciones eclesiásticas (57 reales) y profesionales de Hacienda (102 reales).

⁷³ Escribanos (2 reales), profesionales de Hacienda (3 reales), procuradores y abogados (5 reales) y empleados en entidades religiosas (9 reales).

⁷⁴ Clérigos de rango alto (18 reales) y eclesiásticos de nivel medio (9 reales).

⁷⁵ Clérigos de rango alto (3 reales) y eclesiásticos de nivel medio (5 reales).

⁷⁶ Los procuradores y abogados (4 reales), los empleados en instituciones religiosas (21 reales) y los escribanos (29 reales).

⁷⁷ Los tenderos (88 reales) y los comerciantes de paños y sedas (8 reales).

⁷⁸ Los escribanos (8 reales), los procuradores y abogados (22 reales), los empleados en instituciones religiosas (23 reales) y los profesionales de Hacienda (43 reales).

⁷⁹ Los clérigos de rango bajo (6 reales), los de rango medio (10 reales), los de nivel medio (26 reales) y los de nivel elevado (54 reales).

⁸⁰ Los comerciantes de paños y sedas (72 reales) y los tenderos (13 reales).

⁸¹ Los clérigos de rango bajo (9 reales), los de rango medio (18 reales), los eclesiásticos de nivel alto (59 reales) y los de nivel elevado (93 reales).

⁸² Los escribanos (61 reales), los empleados en instituciones religiosas (116 reales), los procuradores y abogados (123 reales) y los profesionales de Hacienda (145 reales).

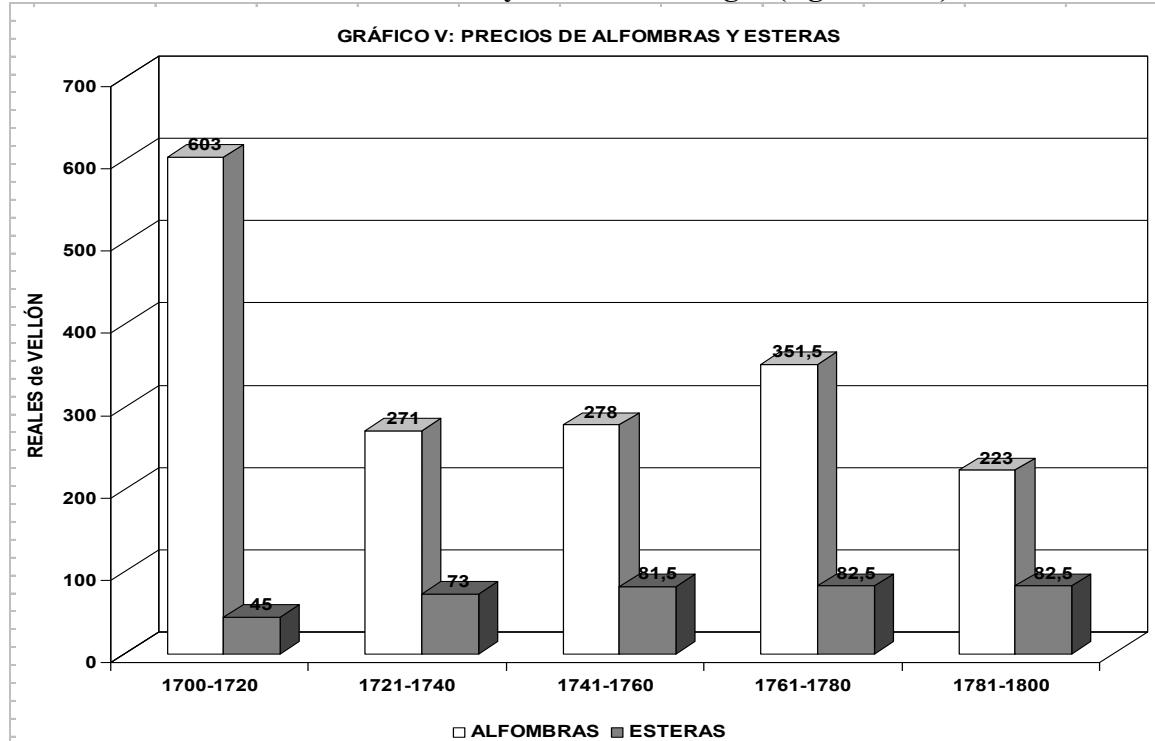
estuvo ligado al descenso de los precios de dichas piezas y el incremento de la presencia de esteras también está en sintonía con el aumento de sus precios. En los demás EPS ocurre algo similar. Las alfombras pasaron desde 603 reales (1700-1720) hasta 223 reales (1781-1800). Las esteras, desde 45 reales (1700-1720) hasta 82 ½ reales (1781-1800). Los ruedos, de 9 reales (1700-1720) a 59 reales (1781-1800). Los felpudos, de 18 (1721-1740) a 27 ½ reales (1781-1800). Los peludos, de 14 ½ (1721-1740) a 28 reales (1781-1800). Los berrendos, anecdóticos, experimentaron un devenir irregular con 10 reales en 1700-1720, 180 reales en 1721-1740 y 60 reales en 1761-1780. Para los esterones la situación fue similar –8 reales en 1721-1740, 20 reales en 1741-1760 y 10 reales en 1781-1800–. Los rollos de estera también experimentaron un incremento en los promedios de los precios, desde 43 ½ reales en 1700-1720 hasta 66 ½ reales en 1781-1800.

Cuadro V
Evolución de los precios de los EPS (en reales de vellón)

	1700-1720	1721-1740	1741-1760	1761-1780	1781-1800
ALFOMBRAS	603	271	278	351.5	223
ESTERAS	45	73	81.5	82.	82.5
RUEDOS	9	17.5	10.5	10.5	59
FELPUDOS		18	13	19.5	27.5
PELUDOS		14.5	29	14.5	28
BERRENDOS	10	180		60	
ESTERONES		8	20		10
ROLLOS	43.5	55	31.5	58	66.5
TOTAL	449	241.5	226	258	155

Fuente documental: AHPB. PN y JM y otros Archivos. Múltiples Legajos (1700-1800). Elaboración propia

Gráfico V
Precios de alfombras y esteras en Burgos (siglo XVIII)



Fuente documental: AHPB. PN y JM y otros Archivos. Múltiples Legajos (1700-1800). Elaboración propia

6. Aproximación a la procedencia geográfica de los EPS

El tratamiento de cuál era el origen geográfico de los enseres para suelos choca, por desgracia, con la inmensidad de las carencias en la información pertinente. La causa de dicha circunstancia deviene de la negligencia, la irresponsabilidad, el desconocimiento o los hábitos perniciosos llevados a cabo por los escribanos del número que elaboraron los inventarios⁸³. En la práctica, únicamente disponemos de información sobre la procedencia de las alfombras en un 13,7 %, de las esteras en un 0,2 %, de los ruedos en el 0,3 %, de los berrendos en 15.4 % y de los rollos de estera en el 1,4 %.

Cuadro VI
Procedencia geográfica de las alfombras y categorías socioprofesionales

TURQUIA				HOLANDA				ALCARAZ				
Nº	%	PRECIO (1)	M2	Nº	%	PRECIO (1)	M2	Nº	%	PRECIO (1)	M2	
TOTAL	29	70,7	751	17.9	5	12,2	1.400	15.5	2	4,8	118.5	
BURÓCRATAS	7	24,2	476	13.7								
SERV.PÚBLICO									1	50	137	
NOBLES RENTAS	21	72,4	831	14.1	5	100	1.400	15.5	1	50	100	
MILITARES	1	3,4	1.000	112.4								
BILBAO				CATALUJA				MESINA				
Nº	%	PRECIO (1)	M2	Nº	%	PRECIO (1)	M2	Nº	%	PRECIO (1)	M2	
TOTAL	1	2,4	40	2.9	1	2,4	15		1	2,4	150	
BURÓCRATAS	1	100	40	2.9							9.2	
SERV.PÚBLICO												
NOBLES RENTAS					1	100	15		1	100	150	
MILITARES											9.2	
EL CAIRO				INGLATERRA								
Nº	%	PRECIO (1)	M2	Nº	%	PRECIO (1)	M2					
TOTAL	1	2,4	2.820	33.7	1	2,4	400	12.5				
BURÓCRATAS												
SERV.PÚBLICO												
NOBLES RENTAS	1	100	2.820	33.7	1	100	400	12.5				
MILITARES												

(1) PRECIO (en reales de vellón).

Fuente documental: AHPB. PN y JM y otros Archivos. Múltiples Legajos (1700-1800). Elaboración propia

Para las alfombras –Cuadro VI–, la información disponible no es excesiva, y puede inducir a análisis erróneos, pero es la única reconstrucción histórica posible. El 70,7 % de las alfombras en que se indica su procedencia eran turcas (29 piezas). De promedio, fueron tasadas en 751 reales –el promedio de las alfombras en su conjunto se evalúa en 379 ½ reales– y tenían unas dimensiones de 17.9 m². De dichas alfombras turcas, el 72,4 % (21) cubrían suelos en estancias de las casas de nobles rentistas. El promedio de su precio era de 831 reales y sus dimensiones 17.9 m². Un 24,1 % (7 alfombras) eran propiedad de burócratas –476 reales y 13.7 m²–. El restante 3,4 % (una alfombra) se describe en casa de un militar y noble rentista –1.000 reales y 112.4 m²–.

⁸³ SANZ DE LA HIGUERA, F. J., “La elaboración de inventarios...”.

Del 12,5 % (5 piezas) de dichas alfombras se dice que eran holandesas. Fueron inventariadas en la casa-mansión de una noble rentista, viuda, con un promedio de 1.400 reales y 15.5 m². En Alcaraz afirma el escribano fueron fabricadas el 4,8 5 (2 piezas) –118 ½ reales–. Un 50 % en casa de un noble rentista –100 reales– y otro 50 % en la vivienda de un profesional de los servicios públicos –137 reales–. En el resto de las procedencias, sólo aparece una mención (pieza) para cada una de ellas, propiedad de individuos de la oligarquía urbana. De Bilbao era una alfombra (2,4 %), descrita en las estancias domésticas de un burócrata –40 reales y 2.9 m²–. De Cataluña, otra alfombra (2,4 %), también en casa de un noble rentista –15 reales–. De Mesina (2,4 %), lo mismo –150 reales y 9.2 m²–. De El Cairo (2,4 %) –2.820 reales y 33.7 m²–. A la postre, de procedencia inglesa (2,4 %) una alfombra de 400 reales y 12.5 m², propiedad de otro noble rentista.

De las esteras únicamente nos han llegado tres referencias, es decir, un 0,2 % de las inventariadas. Todas ellas eran propiedad de burócratas. No disponemos de sus dimensiones. Una procedía de La Mancha –45 reales, propiedad de un procurador del número–. Otra de Toledo –30 reales y lo mismo–. Y otra de Valladolid –40 reales, desplegada en la casa de un empleado en una institución religiosa–. Un ruedo (0,3 % del total) se inventaría en casa de un clérigo y procedía de Madrid –49 reales–. Un rollo de estera (1,4 % del total) aparece en el inventario de un noble rentista y también era de Madrid –80 reales–. En última instancia, con fábrica en Palencia, dos berrendos (15.4 % del total), desplegado en la tienda de un comerciante de paños y sedas –44 reales–.

7. Ejemplos, modélicos, de despliegue de enseres para suelos

En este apartado se ofrece, a modo de conclusión, un contraste crítico entre varios modelos de comportamiento diferenciales hallados para la ciudad de Burgos en el siglo XVIII en lo tocante a cubrir los suelos de sus estancias. Se trata de una hilandera, de un artesano, de un comerciante de paños y sedas, de un burócrata, de dos nobles rentistas, de un clérigo de rango elevado y de un militar, noble rentista y regidor perpetuo del Concejo burgalés –Cuadro VII–. Representan, aunque hay muchas más posibilidades, un paradigma de la taxonomía socio-estamental, desde la precariedad de los hogares paupérrimos o modestos hasta el despliegue suntuoso y exhibicionista de las viviendas de los más afortunados.

Cuadro VII
Ejemplos modélicos del despliegue de enseres para suelos. Burgos (siglo XVIII)

NIVEL de	ALFOMBRAS	ESTERAS	RUEDOS	BERRENDO	FELPUROS	TOTAL			
						FORTUNA	M2	Nº	PRECIO (1)
HILANDERA	1.604	117.8				1	8	8	4
ARTESANOS	12.305	114.6				15	98		
COMERCIANTE	95.500	231.5	2	32	9	42		3	60
BURÓCRATA	884.544	1.099	2	616	1	90			
NOBLES RENTAS	204.703	4.638	4	1.720	1	60			
NOBLES RENTAS	82.327	1.452	4	3.850					
CLÉRIGO	115.956	887	4	121	1	12			
MILITAR+NOBLE	64.403	1.023	2	1.040	6	78			
(1) PRECIO de los enseres para suelos (en reales de vellón).									

Fuente documental: AHPB. PN y JM y otros Archivos. Múltiples Legajos (1700-1800). Elaboración propia

Juana Francisca de Ibarra era una hilandera viuda que disponía de una estera de 6.6 m² (8 reales) y de 8 ruedos viejos (4 reales) en sus estancias. Vivía en un cuarto de alquiler (117.8 m²) en la calle La Puebla. Su patrimonio sumaba 1.604 reales –el de las hilanderas en su conjunto 2.2.13 reales–. “*Su cadáver se puso en otro quarto desembarazado y en donde no había ajuares ni bienes algunos*”⁸⁴. No obstante, era una persona con cierta notoriedad, dado que el 81,3 % de los inventarios de hilanderas recopilados no disponía de EPS y las dimensiones de sus suelos eran 68.8 m².

Manuel Pardo García era un maestro pintor y maestro tejedor de lienzos⁸⁵. En sus estancias hallamos 15 esteras (106 reales) y dos felpudos (16 reales). El 86,4 % de los artesanos carecía de EPS. Su nivel de fortuna ascendía a 12.305 reales, ligeramente por debajo del promedio global del artesanado burgalés del siglo XVIII (19.567 reales). En su vivienda, en la “*Sala*” (dormitorio principal, con una cama) se describieron las 13 esteras (90 reales) y 5 felpudos (15 reales). En el “*Quarto pequeño*” (dormitorio secundario, con un catre, una cuja y una cuna), dos esteras (8 reales) y algunos (2) felpudos viejos (8 reales)⁸⁶.

Gregorio Bernáldez Solares era un comerciantes al por mayor, de paños y sedas, miembro de una saga de mercaderes de gran prestigio y raigambre⁸⁷. Su nivel de fortuna sumaba 95.500 reales –ligeramente por debajo del promedio de su categoría, 101.567 reales–. Residía en la elitista Plaza del Sarmental, en las cercanías de la Catedral, en un inmueble de alquiler, dotado con 231.5 m². De su inventario de bienes de desprende que en el “*Quarto Prinzipal*” (comedor, con una mesa y 18 taburetes) tenía una alfombra (24 reales), 3 esteras (12 reales) y cuatro felpudos (10 reales). En el “*Quarto pequeño*” (dormitorio principal, con una cama, y sala de estar), 6 esteras de paja (30 reales). En el “*Quarto Último*” (dormitorio secundario, con un catre y una cuja, y espacio para los muebles contenedores –dos arcones–), una alfombra sin forro, de colores, de 1.7 m² (8 reales) y, en la “*Tienda*”, dos berrendos de lana, blancos, fábrica de Palencia, nuevos (44 reales) y un berrendo usado (16 reales)⁸⁸. Era uno de los hogares de comerciantes del 60,9 % que disponían de EPS.

Josefa Carrera era viuda de Pedro Tomé González, administrador general de la Santa Cruzada (1733-1782)⁸⁹, “empresario” lanero⁹⁰ y mayordomo de la mesa capitular del Cabildo Catedral (1720-1726)⁹¹. Residían, de alquiler, en un edificio sito en la citada Plazuela del Sarmental (1.099 m²)⁹². Su nivel de fortuna se elevaba a 884.544⁹³ –

⁸⁴ AHPB. PN. Andrés Miguel Varona. Legajo 7207 (7 de abril de 1767), folios 50v y 55r.

⁸⁵ SANZ DE LA HIGUERA, F. J., “El entorno cotidiano y la cultura material del maestro pintor y tejedor Manuel Pardo García (Burgos, 1795)”, *Tiempos Modernos: Revista electrónica de Historia Moderna*, 42 (2021), pp. 180-195.

⁸⁶ AHPB. PN. Vicente Mariscal. Legajo 7291/7 (6 de mayo de 1795), folios 77v-78r.

⁸⁷ SANZ DE LA HIGUERA, F. J., “Perspectivas de negocio y cultura material en una saga de comerciantes burgaleses del XVIII. Los Bernáldez de Velasco”, *BIFG*, 255 (2017), pp. 361-384.

⁸⁸ AHPB. PN. José Guadilla. Legajo 7131 (4 de enero de 1776), folios 252v, 254r, 255v y 258r. Véase también Archivo de la Diputación Provincial de Burgos. Catastro del Marqués de la Ensenada. Respuestas Particulares (ADPB. CME, RP). Burgos. Libro 345 (23 de mayo de 1751), folio 22r. En este, y en los demás memoriales, del Catastro, obtenemos una información excepcional sobre las dimensiones y estructura de sus viviendas y sobre sus niveles de renta anual.

⁸⁹ SANZ DE LA HIGUERA, F. J., “La cultura material de los tesoreros generales de la Santa Cruzada en el Burgos del siglo XVIII”, *Cuadernos de Estudios del Siglo XVII (CES18)*, 25 (2015), pp. 317-336.

⁹⁰ SANZ DE LA HIGUERA, F. J., ““Esquileo y tixera”: La pila de lanas del Hospital del Rey, Siglos XVII, XVIII y XIX” (I), *BIFG*, 233 (2006), pp. 315-340 y (II). *BIFG*, 234 (2007), pp. 245-268.

⁹¹ SANZ DE LA HIGUERA, F. J., “Los mayordomos de la Mesa Capitular de la Catedral de Burgos en el Setecientos (1707-1782)”, *Trocadero*, 25 (2013), pp. 117-146.

⁹² Sobre dicho hogar véanse SANZ DE LA HIGUERA, F. J., “Los lechos nocturnos en los hogares de Pedro Tomé González (Burgos, 1703-1782)”, *CES18*, 28 (2018), pp. 281-310 y “Un esperpéntico

el promedio de los empleados en instituciones religiosas ascendía a 154.919 ½ reales—. En el “*Quarto principal*”, una estera de 33.7 m² (90 reales) y, en “*Quarto Siguiente al Despacho*”, una alfombra de lana de varios colores, rota (16 reales) y una alfombra tuerca de 21.5 m² (600 reales)⁹⁴. Como se puede apreciar, los menos afortunados poseían más piezas de EPS pero de peor calidad y coste y los menor dotados socioeconómicamente disfrutaban de pocas unidades pero de gran factura y precio. Josefa y Pedro se contabilizan en el 60,5 % de los empleados en instituciones religiosas que poseía, y disfrutaban, de EPS.

Ángel Francisco de Riaño y Arriaga, conde de Villariezo, era un individuo importante en la oligarquía urbana burgalesa del Setecientos. Su patrimonio libre se evaluó en 204.703 ½ reales —el de los nobles rentistas frisaba los 130.000 reales—. Vivía en una gran casa-palacio de su propiedad en la Plaza Margarita (4.638 m²). En sus interiores domésticos, en el “*Quarto del Estrado*”, una alfombra de lana de diferentes colores, de 16.8 m² (600 reales) y una estera fina, de 19.1 m² (60 reales). En el “*Quarto que cae al Río*”, dos alfombras pequeñas de lana de diferentes colores, de 4.2 m² (120 reales) y una alfombra de lana de 23.8 m² (1.000 reales)⁹⁵. Los nobles rentistas exhibían EPS en el 83,5 % de los inventarios recopilados.

Viviana de Torquemada, marquesa de Tenebrón, viuda, era una aristócrata urbana, dotada de un patrimonio libre computado en 82.327 ½ reales. Aunque no disponemos de una descripción puntual de sus interiores domésticos, los EPS que poseía son de singular notoriedad. Una alfombra holandesa de 24.4 m² (3.000 reales), otra alfombra holandesa más pequeña, de 8.2 m² (300 reales), otra holandesa, de 12.4 m² (400 reales) y una alfombra turca, de 2 m² (150 reales), es decir, 4 alfombras valoradas en 3.580 reales⁹⁶.

Ramón de Larrinaga y Arteaga era un clérigo, dignidad (abad de San Quirce) y canónigo en el Cabildo Catedral de Burgos. Su nivel de fortuna ascendía a 115.956 reales —el patrimonio libre de los eclesiásticos de rango elevado ascendía, de promedio, a 76.970 ½ reales—. Residía en la elitista plaza del Huerto del Rey, en una vivienda alquilada que albergaba a su hogar sobre 887.3 m² —las dimensiones de los suelos de las casas de los clérigos de rango elevado eran 591 m²—. En los interiores domésticos de dicho inmueble, en el “*Quarto del Oratorio*” desplegaba una alfombra de 2 m² (33 reales) y otra de 2.4 m² (40 reales). En la “*Sala pral a trascorrales*” (dormitorio principal, con una cama y un catre), una alfombra de tripe de cuatro telas (32 reales). En los “*Salones del Huerto del Rey*” (dormitorios secundarios, con una cama, una estera fina de 9.2 m² (12 reales) y en el “*Quarto grande, Vivienda Segunda, que sirve de Dispensa*”, una alfombra de tripe azul, de 0.7 m² (16 reales)⁹⁷.

asuntillo de Estado: la casa de los Tomé en el Setecientos burgalés”, *CES18*, 21 (2011), pp. 287-318. Véase ADPB. CME. RP. Burgos. Libro 347 (28 de junio de 1751), folios 92-96.

⁹³ Archivo Municipal de Burgos (AMB). Histórica. Francisco de Villafranca. HI-5253 (26 de febrero de 1782), folios 1-71. El de Pedro Tomé, 1.509.477 reales. AHPB. Justicia Municipal (JM). Juan Antonio Fernández Guilarte. Legajo 977 (14 de julio de 1764), folios 21-127.

⁹⁴ AMB. Histórica. Francisco de Villafranca. HI-5253 (26 de febrero de 1782), folios 9v y 29v.

⁹⁵ AHPB. PN. Francisco de Villafranca. Legajo 7093 (16 de enero de 1758), sin foliar. Véase ADPB. CME. RP. Burgos. Libro 344 (26 de abril de 1751), folios 3-9.

⁹⁶ AHPB. PN. Martín Berriaga. Legajo 6957 (28 de mayo de 1709), folio 21r. El único inventario de bienes que superaba, en el Burgos del Setecientos, el de la marquesa de Tenebrón era el de otra aristócrata urbana, Josefa M^a de Arando y Flores, propietaria de una alfombra turca de 2.5 m² (700 reales), una alfombra de felpa de Arecina, de 35.7 m² (2.600 reales) y otra de El Cairo, fina, de 33.7 m² (2.820 reales), tres alfombras que sumaban 6.120 reales. Su patrimonio libre se elevaba a 212.654 ½ reales. AHPB. PN. José de Mata. Legajo 6919/2 (19 de febrero de 1711), folio 259r.

⁹⁷ AHPB. PN. Jacinto Álvarez. Legajo 7268 (16 de diciembre de 1773), folios 30v, 32r, 34v y 37r. Véase ADPB. CME. RP. Burgos. Libro 349 (24 de mayo de 1751), folios 587-588.

En última instancia, Miguel Antonio de la Torre, Rivera y Berna era regidor perpetuo en el Concejo de Burgos (1700-1751) y coronel de infantería de los Reales Ejércitos. Residía en un edificio de su propiedad, en la calle San Lorenzo –1.023 m²–. El promedio de los otros mandos y oficiales era 237.7 m². Su patrimonio libre ascendía a 64.403 reales –modesto en el contexto de los mandos y oficiales de la ciudad, que disfrutaban de un nivel de fortuna promedio de 106.959 reales–. Era uno de los militares, el 50 %, que poseía EPS. En sus estancias disponía de una alfombra de lana de 1.4 m² (40 reales), otra, buena, de 112.4 m² (1.000 reales), dos esteras de paja para estrado (60 reales) y tres esterillas de paja de estrado (12 reales). Además, en la cocina, una estera rota (6 reales)⁹⁸.

8. A modo de conclusión

Fuera por una razón tan prosaica y pragmática como, simplemente, no pisar directamente los suelos de los interiores domésticos. O para evitar, en lo meteorológico, las frialdades o los calores y las humedades, sobre todo en las estaciones de mayor frialdad invernal o de sofocante calor veraniego, según el momento, aclimatando las estancias en lo horizontal. O como fórmula para dignificar algunas habitaciones o incluso desplegar suntuosidad y confort, como un comportamiento estructural de la cultura de las apariencias. Los diferentes colores y texturas de los EPS optimizaban los interiores domésticos. Resulta evidente que, en algunos hogares urbanos, se disponían alfombras, esteras y otros enseres para los suelos como fórmula con la que prestigiar las viviendas. La disponibilidad de este mobiliario textil o vegetal era muy diferencial y no todos los hogares disfrutaban de ellos ni en cantidad ni en calidad.

Como ocurre con la práctica totalidad de los enseres domésticos, el encuadramiento socioprofesional, la extracción estamental, el rango urbano y la taxonomía socioeconómica –niveles de fortuna y niveles de renta– posibilitaban la introducción, o la carencia, de alfombras, esteras u otros enseres para los suelos. No era una simple decisión sin más. Influye, y mucho, la disponibilidad de dinero en efectivo y, por supuesto, la emulación y el ansia de exhibicionismo y de lujo. Algunos hogares, los más afortunados y más exigentes con el prestigio y la adulación, eran propietarios de alfombras turcas u holandesas de gran calidad y de notables dimensiones, pertrechos que tapizaban los suelos, en horizontal, de la misma manera que las tapicerías, los tapices y los reposeros adornaban las paredes en lo vertical.

En el siglo XVIII, la sociedad española experimentó no sólo una radical mutación dinástica, de lo austriacista a lo borbónico, sino que, además, introdujo substanciales cambios en las costumbres y los gustos. A lo largo del Setecientos fue decreciendo la presencia de la alfombra en los interiores domésticos y se fueron imponiendo, de manera suave pero contundente, las esteras, felpudos y ruedos. No fueron modificaciones en los comportamientos homogéneas y cada categoría socioprofesional se adaptó de una forma más renuente o más ágil y permisiva según el caso y el momento temporal.

Estas páginas no agotan las opciones de análisis. Queda aún por desvelar, de manera exhaustiva, cuáles eran los materiales con que se fabricaban los EPS. También es imprescindible, se hará en breve, un estudio pormenorizado, a través de los inventarios de bienes que describieron las estancias, de en qué habitaciones se colocaban tales pertrechos y por qué, en la medida que sea posible. Es preciso,

⁹⁸ AHPB. JM. Juan Antonio Fernández Guilarte. Legajo 976 (7 de mayo de 1751), folios 7v y 17r. Véase ADPB. CME. RP. Burgos. Libro 346 (7 de abril de 1751), folios 120-121.

igualmente, profundizar en la relación diametral existente entre niveles de renta, extracción estamental, niveles de fortuna y quehaceres profesionales para aquellos hogares que implementaban, en los suelos de sus estancias, las alfombras, esteras y demás pertrechos y para los que carecían de ellos. Cabe, incluso, efectuar una lectura caleidoscópica de la tenencia, simultánea o no, de enseres para los suelos y enseres para las paredes, a lo que se puede añadir también el despliegue de cortinas y otros textiles de pared.

"PARA CASAR CON LUSTRE I CONVENIENCIAS": EL ARREGLO MATRIMONIAL DEL SEGUNDOGÉNITO DE LOS MARQUESES DE CARDEÑOSA (1741-1748)

Eulalio de los Reyes López
Universidad de Sevilla
ORCID: 0009-0004-5403-2590

Resumen: Este artículo estudia el proceso de arreglo matrimonial de Luis Fernández de Córdoba y Ordóñez Portocarrero, segundogénito de los marqueses de Algarinejo y Cardeñosa, en el siglo XVIII. A partir de fuentes primarias del Archivo Histórico de la Nobleza, especialmente la correspondencia de Ignacio Ordóñez Portocarrero, se analizan las estrategias familiares para asegurar una unión ventajosa. Se examinan los criterios de selección de la esposa ideal, destacando la importancia del linaje, la dote y las conexiones sociales. Metodológicamente, se sigue un enfoque histórico-crítico, contrastando la documentación epistolar con estudios sobre la nobleza de la época. Los resultados evidencian la complejidad de las negociaciones, los avances y retrocesos en la búsqueda de candidata y la necesidad de un respaldo económico sólido para concretar el matrimonio, confirmando así el papel del matrimonio como herramienta clave en la perpetuación del linaje y el mantenimiento del poder aristocrático.

Palabras clave: Matrimonio; nobleza; dote; linaje; siglo XVIII.

"TO MARRY WITH LUSTRE AND CONVENiences": THE MARRIAGE ARRANGEMENT OF THE SECOND-BORN SON OF THE MARQUISES OF CARDEÑOSA (1741-1748)

Abstract: This article examines the marriage arrangement of Luis Fernández de Córdoba y Ordóñez Portocarrero, second son of the Marquises of Algarinejo and Cardeñosa, in the 18th century. Using primary sources from the Historical Archive of the Nobility, particularly the correspondence of Ignacio Ordóñez Portocarrero, it analyzes family strategies to secure an advantageous union. The study explores the criteria for selecting an ideal wife, emphasizing lineage, dowry, and social connections. A historical-critical approach is applied, comparing epistolary documentation with studies on the nobility of the period. The findings reveal the complexity of negotiations, the advances and setbacks in candidate selection, and the necessity of strong economic support to finalize the marriage, reaffirming the role of marriage as a key tool for lineage perpetuation and aristocratic power maintenance.

Key words: Marriage; nobility; dowry; lineage; 18th century.

“PARA CASAR CON LUSTRE Y CONVENIENCIAS”: EL ARREGLO MATRIMONIAL DEL SEGUNDOGÉNITO DE LOS MARQUESES DE CARDEÑOSA (1741-1748)

Eulalio de los Reyes López
Universidad de Sevilla
ORCID: 0009-0004-5403-2590

1. Introducción

Durante el Antiguo Régimen, el matrimonio no fue simplemente una manifestación del afecto entre dos personas ni una mera celebración religiosa. Constituyó, sobre todo, una institución social y jurídica de enorme relevancia, regulada minuciosamente por el derecho castellano¹. Desde el consentimiento paterno hasta la entrega formal de dotes y arras, el matrimonio se entendía como un acto profundamente normado, cuyo objetivo trascendía el ámbito privado. En una sociedad estamental, rígidamente jerarquizada, esta institución operaba como un mecanismo fundamental para asegurar la transmisión de bienes, la reproducción del orden social y la estabilidad de los patrimonios familiares². Lejos de ser una decisión donde imperase lo sentimental, casarse implicaba cumplir con un conjunto de deberes y pactos que estructuraban la vida familiar y comunitaria.

Este carácter estratégico y normativo del matrimonio se evidenciaba de forma especialmente intensa entre las élites nobiliarias. Para la aristocracia, casarse era una práctica cuidadosamente planificada que servía para consolidar linajes, acrecentar dominios y fortalecer alianzas entre casas señoriales. Las negociaciones matrimoniales se regían tanto por el interés familiar como por las disposiciones legales que exigían la entrega de dotes adecuadas y estipulaban cláusulas vinculadas a los derechos sucesorios y al honor familiar. Los padres o tutores asumían un papel central en estas decisiones, ya que de ellas dependía la conservación del prestigio y del poder económico, de ahí la importancia del consentimiento paterno. En este contexto, los sentimientos individuales quedaban relegados ante los imperativos sociales y jurídicos que definían el sentido mismo del matrimonio como institución³.

El análisis del proceso previo a la firma del acuerdo matrimonial entre miembros de la nobleza durante la Edad Moderna resulta fundamental para comprender las dinámicas sociales y económicas puestas en práctica por la élite. Este complejo entramado iba mucho más allá del simple acuerdo entre dos familias, implicando una red de negociaciones, estrategias y consideraciones cuidadosamente planificadas. El

Correo electrónico: eulaliodelosreyes01@gmail.com

Recibido: 16/02/2025. **Aceptado:** 22/07/2025.

¹ REDER GADOW, M., “Lo que dice el derecho castellano: Matrimonio, descendencia y herencia en la España Moderna” en MARTÍNEZ SHAW, C. (coord.), *Una vida dedicada a la universidad: Estudios en homenaje al Profesor José Manuel de Bernardo Ares*, Córdoba, Universidad de Córdoba, 2019, pp. 49-74.

² PAGÁ IZARRA, N., *Evolución del matrimonio en la Edad Moderna a través de las fuentes indirectas*, Universidad Pontificia de Comillas, Madrid, 2019, p. 26.

³ FARGAS PEÑARROCHA, M. A., “Nupcias y movilidad social en la constitución de lo público y lo privado en la Barcelona moderna”, *Cuadernos de Historia Moderna. Anejos*, 8 (2009), pp. 151-173.

caso del compromiso matrimonial del segundogénito de los marqueses de Algarinejo y Cardeñosa es especialmente interesante puesto que los segundones, al no ser herederos principales, debían obtener alianzas estratégicas para reforzar el prestigio familiar sin desestabilizar el reparto patrimonial, buscando preferentemente desposar a una heredera que fuera capaz de brindarle el título y las posesiones de las que ellos mismos carecían.

El proceso comenzaba con la elaboración de una lista de candidatas potenciales, basada en criterios como la nobleza de sangre, la cuantía de la dote, el prestigio del linaje y las conexiones políticas o sociales que la unión podía brindar. Las familias de la nobleza no solían dejar al azar estos aspectos, sino que contaban con el apoyo de intermediarios y apoderados que gestionaban las primeras aproximaciones y exploraban las condiciones del acuerdo. Estos agentes jugaban un papel decisivo, ya que mediaban entre ambas partes y facilitaban la resolución de posibles obstáculos, como diferencias en las cláusulas relativas a la dote o exigencias relacionadas con el estatus familiar.

Las negociaciones matrimoniales podían extenderse durante meses o incluso años, tal y como se comprueba en el presente escrito, antes de cristalizar en un acuerdo formal. Los aspectos económicos, como la cantidad de la dote y la asignación de bienes reservados para la descendencia, eran objeto de cuidadosas discusiones. Asimismo, cuestiones protocolarias, como la residencia de los futuros esposos o las ceremonias de espousales, se definían detalladamente. En este contexto, el compromiso del segundogénito de los marqueses de Algarinejo y Cardeñosa ofrece una oportunidad única para observar el equilibrio entre la búsqueda de alianzas y las necesidades económicas del segundo hijo de un título de Castilla.

2. El novio, don Luis, y su familia

Luis Fernández de Córdoba y Ordóñez Portocarrero perteneció a las notabilísimas estirpes de los Fernández de Córdoba⁴ y de los Portocarrero⁵, dos de los linajes más destacados dentro del nobiliario español. Fue el segundo hijo nacido dentro del matrimonio de Juan Andrés Fernández de Córdoba y Morales, III marqués de Algarinejo, y de Ana Dorotea Ordóñez Portocarrero de Chaves y Guzmán, VIII marquesa de Cardeñosa⁶. Su hermano mayor fue Cristóbal Fernández de Córdoba y Ordóñez Portocarrero a quien le correspondieron los títulos y mayorazgos de sus progenitores por derecho de primogenitura⁷. Cristóbal, IX marqués de Cardeñosa, IV marqués de Algarinejo, contrajo matrimonio el 9 de octubre de 1731 con María Vicenta

⁴ SORIA MESA, E., “El señorío de Algarinejo (siglos XVI-XVIII)”, *Revista del Centro de Estudios de Granada y su reino*, 6 (1992), pp. 319-334, y “Los Fernández de Córdoba: un linaje de la nobleza española”, en GARRAMIOLA PRIETO, E. (ed.), *I Jornadas de la Cátedra Gran Capitán: Casa del Inca*, Montilla, Ayuntamiento de Montilla, 2003, pp. 83-100; QUINTANILLA RASO, M. C., “Los grandes linajes. Una investigación histórica sobre el linaje de Fernández de Córdoba”, en ANES, G. e IGLESIAS, M. C. (eds.), *Nobleza y sociedad en la España moderna*, Fundación Cultural de la Nobleza Española, 1997, pp. 73-110; HERRERA PÉREZ, S., “Una aproximación a la cultura y poder en el linaje de los Fernández de Córdoba”, en HENAREJOS LÓPEZ, J. F. e IRIGOYEN LÓPEZ, A. (coords.), *Escenarios de familia: Trayectorias, estrategias y pautas culturales, siglos XVI-XX*, Murcia, Universidad de Murcia, 2017, pp. 66-77.

⁵ PEÑA IZQUIERDO-PORTOCARRERO, A. R., “El linaje de los Portocarrero: de la Alta Edad Media al siglo XVI”, *Ariadna*, 16 (2000), pp. 7-80; HERRERA PÉREZ, S., “Linaje, poder y cultura de la nobleza en Guadalcázar. Aproximación al eclesiástico Luis Fernández de Córdoba y Portocarrero”, *Anales de historia del arte*, extra 1 (2013), pp. 419-427.

⁶ Archivo Histórico de la Nobleza [AHNOB], LUQUE, C. 372, D. 1-41.

⁷ AHNOB, LUQUE, C. 368, D. 477-495. Cristóbal Fernández de Córdoba nació en Granada en mayo de 1707 y falleció a la edad de 78 años el 23 de julio de 1785.

Egas Venegas de Córdoba y Venegas de Córdoba, V condesa de Luque y V marquesa de Valenzuela⁸.

Este enlace supuso la unión de los cuatro citados títulos, junto con otros señoríos jurisdiccionales, mayorazgos situados entre Andalucía y Castilla así como la titularidad de cargos y distinciones honoríficas en la persona de Francisco de Paula Fernández de Córdoba y Venegas de Córdoba, el hijo y heredero de ambos⁹. El matrimonio conllevó la integración definitiva de los marquesados de Algarinejo y Cardeñosa en la Casa condal de Luque. A pesar de los intereses y beneficios que se originaron, a mediados de la década de 1740 se comenzó a tramitar el divorcio del marqués y la condesa, tal y como refleja el correo mantenido entre Cristóbal y su primo Ignacio Ordóñez Portocarrero¹⁰. Cartas fechadas en 1752 reflejan que todavía no se había solucionado dicho asunto, continuando de esta forma el pleito entre los esposos¹¹.

En todo este proceso tuvo un papel destacado el ya citado don Ignacio, sobrino de la VIII marquesa de Cardeñosa y hombre de confianza de la familia. Gran parte de la documentación fechada en el siglo XVIII y conservada en el archivo de los condes de Luque fue redactada por él, siendo numerosa la correspondencia mantenida primero con sus tíos y después con sus primos Cristóbal y Luis. En dichos documentos la temática era variada, pudiendo ir desde la administración de las rentas y estados, resolución de pleitos, problemas con los mayorazgos, comentarios sobre algunas noticias publicadas en la Gaceta de Madrid, opiniones acerca de la política exterior de España, alabanzas a la familia real o asuntos de índole más personal y familiar como felicitaciones por embarazos o condolencias tras el fallecimiento de algún allegado¹².

Las misivas reflejan la confianza y el estrecho vínculo que unían a Ignacio con sus tíos y primos, lo que posibilitó que actuase como hombre de confianza de los Fernández de Córdoba en más de una empresa de relevancia para el linaje. Esta posición privilegiada fue la que le permitió ejercer un rol protagonista en las mediaciones y arreglos destinados a asegurar un matrimonio ventajoso para el segundo hijo varón de los marqueses, el susodicho don Luis. Ignacio actuó como intermediario estratégico, gracias a su capacidad para manejar las intrincadas redes de poder y parentesco que definieron la vida aristocrática. Esto demuestra cómo las estructuras familiares se apoyaron en colaboradores clave que, sin tener derechos de herencia directa, desempeñaron funciones fundamentales para la continuidad y prosperidad de la casa nobiliaria.

Siguiendo primero las órdenes de sus tíos y más tarde las de su primo Cristóbal, Ignacio hizo uso de una amplia red relacional y de contactos para conocer a las mejores candidatas que estuviesen dispuestas a desposarse con su primo Luis, realizando un exhaustivo estudio de sus orígenes familiares, dote, herencia y la posición que detentaban los progenitores de las muchachas en ámbitos de poder como la Corte o el Ejército. También fue el encargado de ponerse en contacto con los padres para entablar posibles negociaciones que acabasen derivando en una propuesta formal de matrimonio, aunque para ello tuvo que hacer frente a algunos escollos como las reticencias en cuanto al capital que el novio aportaría en concepto de arras, *donatio propter nuptias*, o el lugar de residencia de la pareja una vez desposados¹³.

⁸ ARANDA DONCEL, J., “Los alfereces mayores de Gibraltar”, *Almoraima: revista de estudios campogibraltareños*, 10 (1993), pp. 55-61.

⁹ Idem.

¹⁰ AHNOB, LUQUE, C. 367, D. 478-499.

¹¹ AHNOB, LUQUE, C. 367, D. 434-468.

¹² AHNOB, LUQUE, C. 368, D. 57-118.

¹³ Las aportaciones hechas por los hombres a causa del matrimonio tienen una larga tradición en la cultura europea pues ya en Roma existía una donación que hacían los maridos como contraprestación a la dote de

3. Perfil de las doncellas casaderas: lista de candidatas

Ignacio redactó en octubre de 1741 una lista de señoritas solteras que encajaban dentro de los requisitos estipulados y deseados por la familia para la muchacha que se acabase convirtiendo en consorte de Luis. Dicha relación de doncellas nos aporta una valiosa información acerca del ideal de prometida que las familias de la nobleza titulada tuvieron en el siglo XVIII, pudiendo comprobar de esta forma cómo la elección de la esposa respondía a estrictos criterios sociales, económicos y políticos. Las familias buscaban asegurar mediante estos enlaces la perpetuación de su linaje, el aumento de su influencia y el fortalecimiento de su red de alianzas. El análisis de esta lista permite observar la importancia atribuida a aspectos como la calidad de la estirpe, la cuantía de la dote y las conexiones familiares, así como la necesidad de que la futura consorte encarnara las virtudes morales y culturales que la élite aristocrática consideraba esenciales para una dama de su posición.

La primera señorita que aparece es doña Adriana Bucarelli y Ursúa, hija de los marqueses de Vallehermoso y condes de Gerena¹⁴, de 23 años. Es descrita por Ignacio como sana, linda, advertida y bien criada. En cuanto al capital que puede aportar al matrimonio, se recoge que le corresponde de la legítima paterna un total de 8.000 ducados. Hay que tener en cuenta que Adriana no era la heredera de sus padres ya que tuvo un hermano varón, José Francisco Bucarelli y Ursúa. Es por esto que la muchacha no podría haber aportado al matrimonio ni título nobiliario ni mayorazgo alguno.

A Adriana le sigue en la lista otra doncella sevillana, hija del marqués de Pozoblanco¹⁵, de la cual no se especifica el nombre. No obstante, si analizamos el árbol genealógico de su familia comprobamos que se trata de María del Pilar Velasco Pimienta, quien acabó convirtiéndose en marquesa de Prado por matrimonio¹⁶, por lo que podemos descartar a priori el que acabase desposándose con Luis. Ignacio redactó que el marqués de Pozoblanco fue teniente general y que estaba a punto de ser nombrado capitán general en Castilla y Zamora, destacando así su privilegiada posición dentro del Ejército. De la muchacha se dice que era linda, de 17 a 19 años, residente en Valladolid en el año de 1741 y que tenía un hermano mayor soltero. Se pensaba que la dote que el marqués podía dar a su hija era elevada, aunque no se especificó una cifra¹⁷.

Las siguientes eran dos damas de Carmona, doña Francisca Jiménez de Enciso y Milla y doña Manuela de Castañeda y Alcázar. La primera destacó por ser la titular del condado del Paraíso. Con 18 años ya era huérfana de madre, la otrora condesa del Paraíso, de quien había heredado el título y la suma de 3.000 ducados. Fue descrita como linda y de buena calidad aunque su padre, marqués del Saltillo, fue tildado de raro

las esposas. La *donatio propter nuptias* era concedida por los padres y solía consistir en un adelanto de la herencia cuyo objetivo era crear la base económica de la nueva familia. MENDIOLA FERNÁNDEZ, M. I., *Trayectoria y perfil de una minoría a través de las transmisiones patrimoniales por causa de matrimonio en Granada en el siglo XVI*, Universidad Nacional de Educación a Distancia, 2012, p. 107-110.

¹⁴ Luis de Bucarelli y Henestrosa, II marqués de Vallehermoso y padre de la señorita Adriana, casó con Ana María de Ursúa Lasso de la Vega, IV condesa de Gerena, uniendo de esta manera dos títulos nobiliarios creados en el siglo XVII, el marquesado por Felipe IV y el condado por Carlos II. SALAZAR Y ACHA, J., *Los grandes de España (siglos XV-XXI)*, Madrid, Ediciones Hidalguía, 2012, p. 350.

¹⁵ Francisco Manuel de Velasco y Estrada, padre de la señorita María del Pilar, fue agraciado por Carlos II con el título de marqués de Pozoblanco, de nueva creación. FANTONI Y BENEDÍ, R., "Títulos y grandezas de España concedidos al estamento militar por Carlos II (1665-1700)", *Emblemata: Revista aragonesa de emblemática*, 13 (2007), pp. 257-270.

¹⁶ ANDÚJAR CASTILLO, F., "Francisco Manuel Velasco y Estrada", Historia Hispánica, Real Academia de la Historia, [Francisco Manuel Velasco y Estrada - Historia Hispánica](#)

¹⁷ AHNOB, LUQUE, C. 388, D. 315-342.

y de ánimo dificultoso. La segunda dama carmonense era titular del señorío de la Palma y de un mayorazgo de 1.000 ducados. En 1741 tenía 22 años, indicando Ignacio que estaba muy próxima a la edad de Luis por lo que podemos deducir que este tendría entre 21 y 23 años. La idoneidad de esta señorita, por la aparente buena disposición de su padre a permitir el matrimonio, se señaló en la misiva de la siguiente manera: “*Hallo por mui oportuna oi la señorita de Carmona, Doña Manuela de Castañeda y Alcázar, señora de la Palma, por mui probable que la den*”¹⁸.

De igual forma, el corregidor de la ciudad de Écija, natural de Cáceres, había ofrecido la mano de alguna de sus tres hijas junto con una suma de 8.000 ducados como dote. Con esta cifra, bastante superior a las que podían aportar las muchachas de Carmona, quizás se pretendía contrarrestar el hecho de que las hijas del corregidor no eran herederas de ningún señorío jurisdiccional ni título. Un punto a favor de estas era que su padre, José de Ovando y Chaves, había facilitado el que algún enviado de los Fernández de Córdoba, o el propio Luis, pudiera trasladarse a Écija para conocer a las muchachas, aclarando Ignacio que no había mucha distancia entre Algarinejo, residencia de los marqueses, y dicha ciudad. La calidad de esta familia es tildada de notoria.

De Valladolid fueron señaladas dos señorita más, las últimas de la lista. La primera fue la hermana del señor de Botalorno y de los Baños de Ledesma, don Francisco Fabrer del Águila. Al no tener descendencia, su hermana era la inmediata sucesora en sus señoríos y mayorazgo, de 1.000 ducados. No obstante, la cantidad con la que su hermano la podría dotar es señalada como dudosa. La segunda señorita vallisoletana fue la hija de los marqueses de Prado, con una dote en torno a 6.000 ducados¹⁹. Durante el largo proceso que conllevó el arreglo matrimonial de Luis, que será tratado con detalle a continuación, fueron apareciendo los nombres de algunas damas más que podían ser posibles prometidas. Todas ellas, tanto las ya nombradas como las que no, aparecen en la siguiente tabla que muestra las principales características y cualidades que Ignacio Ordóñez se preocupó por plasmar en sus misivas.

¹⁸ Idem.

¹⁹ Idem.

TABLA 1
CANDIDATAS PARA CONTRAER MATRIMONIO CON
LUIS FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA ORDÓÑEZ PORTOCARRERO

Señorita	Edad	Título Señorío Mayorazgo	Heredera	Capital que aporta al matrimonio	Otros datos
Adriana Bucarrelli y Ursúa	23	-	-	8.000 ducados	Hija de marqueses. Linda, advertida y bien educada
Pilar Velasco Pimienta	17-19	-	-	Suma elevada pero sin especificar	Hija de marqués con puesto en el Ejército. Familia conocida
Antonia Jiménez de Enciso y Milla	18	Condesa del Paraíso	Titular	3.000 ducados	Padre viudo poco dado a casar a su hija
Manuela de Castañeda	22	Señora de la Palma	Titular	1.000 ducados	Buena disposición del padre
Hijas del corregidor de Écija	-	-	-	8.000 ducados	El padre permite que sus hijas sean visitadas. Cercanía entre Écija y Algarinejo
Hermana del señor de Botalorno	-	-	Señoríos de Botalorno y Ledesma. Mayorazgo de 1.000 ducados	Dote dudosa	-
Hija de los marqueses de Prado	-	-	-	En torno a 6.000 ducados	Hija de marqueses. Pocas posibilidades de heredar por tener hermanos
Úrsula María Osorio de los Ríos	-	Marquesa de Nevares	Titular	1.000 ducados	No quiso mudarse de su residencia sevillana
María Antonia de Contreras Santisteban	18	-	Marquesado de Olivares	-	-

Fuentes: AHNOB, LUQUE, C.388, D. 315-342 y C.367, D.160-209. Elaboración propia.

4. Arreglos y negociaciones

La primera noticia encontrada en el Archivo Histórico de la Nobleza acerca de la intención de casar a Luis se localiza en una carta con fecha del día 9 de septiembre de 1741. La misiva, escrita por Ignacio, iba dirigida a su tío Juan Andrés y en ella le explica que la propuesta de casar a Luis con alguna de las dos señoritas de Carmona seguía su curso. Esto ya parece indicar que la búsqueda de esposa había comenzado, como mínimo, uno o varios meses atrás. Ya se le había hecho la proposición al padre de la condesa del Paraíso aunque este puso algunas pegas al compromiso puesto que afirmó que los 2.000 ducados que los marqueses de Cardeñosa y Algarinejo habían asignado a su hijo para aportarlos a su futuro matrimonio no era una cantidad suficiente²⁰. Recordemos que la condesa poseía una cifra que ascendía a los 3.000 ducados.

Por esta misma razón, Ignacio solicitó a sus tíos que aumentasen la asignación de Luis sumándole, previa facultad real, 1.000 ducados por las legítimas paterna y materna a los 2.000 de 3º y 5º con los que ya contaba. De esta forma se igualaría el total de ducados de la condesa. Este problema derivaba principalmente del hecho de ser Cristóbal el heredero de los mayorazgos de sus padres, no correspondiéndole a Luis más que una pequeña parte del patrimonio familiar. Ignacio lo expresó de la siguiente guisa:

(...) obligándose a estos 1.000 ducados; aprobando el consejo (...) en atención a conducir para casar con lustre i conveniencias al 2º de la casa por no tener derecho a mayorazgos algunos habiéndolo subzessión en Christoual motivos poderosos para que el consejo apruebe todo, en conocimiento de las 3 gruesas casas de Albarinejo, Zuheros i Cardeñosa, que pueden recaer en Christoual, i no hacerle desfalque notable en los 1.000 ducados; esto respondo oi, i que se lo participo a vuestras señorías i aguardo de ambas partes la resolución²¹.

Ante la posibilidad de que el padre de la condesa no considerase suficiente el aumento de los 1.000 ducados, rechazando de nuevo la propuesta de matrimonio, Ignacio recomendó que, en caso de que eso ocurriese, se centrasen los esfuerzos en conseguir la mano de doña Manuela de Castañeda, señora de la Palma. Se estipuló que esperarían tres semanas hasta hacer de nuevo una propuesta a los padres de las susodichas señoritas para que, una vez aumentada la asignación de Luis, no hubiese ningún inconveniente ni objeción. A finales del mes de septiembre de 1741, Luis se trasladó a Córdoba, presumiblemente para estar más cerca de Carmona y tener un fácil acceso a las dos señoritas.

En la carta del 30 de septiembre de ese mismo año, Ignacio le reiteró a su tío la necesidad de hacer un esfuerzo para sacar adelante alguna propuesta de matrimonio firme pues hasta que no recibiese órdenes expresas no podía avanzar en las negociaciones. La documentación consultada parece reflejar que los marqueses tuvieron sus reservas a la hora de aprobar el aumento de los 1.000 ducados para Luis. Esta tardanza preocupaba a Ignacio pues temía que la demora disminuyera las posibilidades que tenía su primo de encontrar una esposa adecuada y aseguró que: “el tiempo se pasa

²⁰ El consentimiento paterno era uno de los requisitos indispensables para la celebración del matrimonio. En el siglo XVIII se aprobaron varias pragmáticas destinadas a regular este asunto, siempre velando por las familias que pretendían evitar un matrimonio desigual o no ventajoso para alguno de sus vástagos. TOVAR PULIDO, R., “La regulación del matrimonio y los bienes gananciales por la normativa histórica española (ss. XVI-XIX)”, *Anuario de la Facultad de Derecho. Universidad de Extremadura*, 36, (2020), pp. 863-896.

²¹ AHNOB, LUQUE, C.388, D. 315-342.

y Luis debe ia tener estado”. Si bien este no fue el único contratiempo al que se tuvo que hacer frente.

En el mes de octubre, el padre de la condesa volvía a mostrar sus reticencias a la hora de aprobar el matrimonio de su hija y desprenderse del manejo de su hacienda²². Varias fueron las propuestas de casamiento rechazadas por este hombre, temiendo Ignacio que Luis acabase compartiendo ese mismo sino que los desdichados pretendientes. Por otro lado, se recomendó que se tomaran ciertas distancias con la señora de la Palma pues se vio inmersa, junto con su hermano, en un pleito contra su primo, el marqués de Torralba, puesto que este último reclamaba el dicho señorío y los mayorazgos poseídos por Manuela y su hermano²³. Ignacio abogó por la cautela ante la posibilidad de que la señorita se viese desposeída de sus propiedades puesto que, en ese caso, hubiese dejado de ser un partido deseable para su primo.

No obstante, en la misiva de 21 de octubre se le recomendó a los marqueses que reavivasesen las proposiciones a las señoritas de Carmona, poniendo como opción preferente a la condesa del Paraíso pero sin descartar a la señora de la Palma²⁴. Se aclaró que el pleito por la tenuta de los mayorazgos de los Alcázar estaba a punto de concluir de manera favorable para doña Manuela de Castañeda y Alcázar por lo que la señorita volvió a ser una potencial candidata. De igual forma, Ignacio invitó a sus tíos a no desdeñar a otras señoritas como la ya citada Adriana Bucarelli, puesto que su hermano acababa de ser nombrado coronel del regimiento de España por lo que los beneficios de entroncar con la familia de los marqueses de Vallehermoso y condes de Gerena habían aumentado considerablemente.

Tan solo siete días después, Ignacio volvió a recalcar que los esfuerzos debían centrarse en las señoritas carmonenses y especialmente en ganarse el beneplácito del padre de la condesa del Paraíso. Aun así, sintió el inesperado compromiso entre la hija de los marqueses de Pozoblanco, quien aparecía en la lista de señoritas solteras, con el hijo de los marqueses de Prado, más aun cuando al marqués de Pozoblanco le iban a conceder la comandancia de Castilla. Se lamentó por el buen partido que hubiese sido Pilar Velasco y por la cercanía a la que habría tenido a su primo Luis si se hubiese trasladado con ella a residir a Salamanca²⁵. Ya en noviembre se comprobó que el pleito por los mayorazgos de Collera y Puñana estaba bastante adelantado y parecía seguro que la tenuta iba a permanecer bajo control de la señora de la Palma.

²² La importancia dada por las familias de la nobleza al matrimonio fue capital puesto que, en gran medida y según palabras de Francisco Javier García Domínguez, «se ponía en juego la reproducción, estatus y honor del linaje». GARCÍA DOMÍNGUEZ, F. J., “Política matrimonial y estrategia patrimonial: El linaje nobiliario de los Saavedra, 1539-1610”, en TOVAR PULIDO, R. (dir.), *De humilde e ilustre cuna. Retratos familiares de la España Moderna (siglos XV-XIX)*, Évora, Universidade de Évora, 2020. Pudieron ser estos motivos los que llevaron al padre de la condesa a rechazar las propuestas de matrimonio que le habían hecho a su hija.

²³ Este pleito tuvo cómo origen la reclamación hecha por Luis Fernando del Alcázar, marqués de Torralba, sobre la posesión y tenuta de los mayorazgos de Collera y Puñana, fundados por Francisco del Alcázar y doña Leonor de Prado. Biblioteca Nacional de España [BNE], PORCONES, 512 1 (3). Para saber más sobre los citados mayorazgos, véase *Por Antonia del Alcázar como inmediata y legítima sucesora de los mayorazgos de Collera y Puñana con doña Andrea Ortiz del Alcázar por la manutención de dichos mayorazgos*, y también *Por doña Luisa del Alcázar y doña Andrea Ortiz del Alcázar, su hija mayor. En el pleito con doña Antonia del Alcázar sobre la sucesión de los mayorazgos que se llaman de Puñana y Collera*.

²⁴ Comprobamos así el empleo de las señoritas como «recursos humanos», buscando siempre mantener y acrecentar el poder de las familias, algo ya señalado por Jaime Elipe. ELIPE, J., “¿Claustro o matrimonio? El destino de las bastardas de la familia real aragonesa en el tránsito de la Edad Media a la Edad Moderna (1468-1515)”, en TOVAR PULIDO, R. (dir.), *De humilde e ilustre cuna ... , op. cit.*

²⁵ AHNOB, LUQUE, C. 388, D. 315-342.

De nuevo Ignacio recomienda cautela y, en caso de que el padre de la condesa del Paraíso reiterase su negativa y la justicia fallara a favor de doña Manuela, “empezar a desmontar el primero empeño i pretensión con la de el Paraíso”²⁶. Este hecho hizo que el 11 de noviembre Ignacio hablase abiertamente en su carta de entablar conversación con el padre de la señora de la Palma y hacer una formal proposición de matrimonio. A mediados del mes de diciembre de 1741 la opción de la condesa del Paraíso fue, por el momento, descartada pues Ignacio afirmó que el padre de la muchacha, el marqués de Saltillo, se había negado categóricamente a aprobar el enlace. Todo parecía indicar que la propuesta de matrimonio a la señorita de la Palma iba a ser inminente. A pesar de esto, al no haberse conservado la correspondencia mantenida entre Ignacio y sus tíos en el año 1742 nos priva de conocer cómo continuaron las negociaciones ese año.

Las misivas datadas en marzo de 1743 reflejan que Luis todavía no había contraído matrimonio, lo que es más, no se había llegado a ningún acuerdo formal de matrimonio con ninguna señorita, plasmando Ignacio en los escritos su deseo y ansia por ver casado a Luis²⁷. Habían entrado en escena dos damas no nombradas hasta el momento, la marquesa de Nevares²⁸ y la hija de los marqueses de Olivares, doña María de Contreras y Santisteban²⁹. La primera dama contaba, además del título, con un mayorazgo de 1.000 ducados, sin embargo, se opuso al matrimonio con Luis alegando que no estaba en su ánimo abandonar su lugar de residencia, Sevilla. Finalmente acabó desposándose el 29 de septiembre de 1756 con el moronense don Miguel Auñón y Pabón, caballero de la Orden de San Juan³⁰.

La opción de la hija y heredera de los marqueses de Olivares cogió fuerza durante el año 1743. Los marqueses, de 60 años él y de 49 años ella³¹, habían perdido a su hija mayor el anterior 7 de febrero, tan solo tres semanas después de que esta trajese matrimonio con don Francisco de Ordóñez Fernández de Córdoba Lasso de la Vega. Sin lugar a dudas, este suceso retrasó cualquier proposición de matrimonio que pudiese recibir la señorita María Antonia pues su familia debía pasar el tiempo de luto

²⁶ Juan Antonio Cardoso de la Paz, hombre de confianza de Ignacio Ordóñez Portocarrero y del marqués, recibió el encargo de realizar unos informes para conocer en mayor profundidad a las señoritas Manuela y Antonia. De Antonia, condesa de la Palma, escribió largo y tendido acerca de sus cualidades más destacadas, su dote, linaje y el origen de los mayorazgos y títulos de sus progenitores, puesto que, su padre, además de conde viudo del Paraíso, era marqués de Saltillo por derecho propio. Con respecto a la señora de la Palma, dice lo siguiente: “*Lo que yo puedo asegurar a vuestra merced es lo que llebo dicho en quanto a la otra señora de la Palma, se padece total equivocación pues en este pueblo ni noticia ai de tal señora ni aun de sus apellidos, ni titulo*”. Esto nos lleva a pensar que hubo una equivocación con respecto al lugar de residencia de doña Manuela, pudiendo esta señorita haber vivido en Sevilla o en Alcalá, lugar donde se situaban las posesiones de sus mayorazgos, y no en Carmona.

²⁷ AHNOB, LUQUE, C. 367, D. 160-209.

²⁸ Úrsula María Osorio de los Ríos y de la Vega Valdés, III marquesa de Nevares, ostentaba el citado título, creado por Carlos II en la década de 1690, desde el año 1735 tras el fallecimiento del anterior marqués, su tío. MAYORALGO Y LODÓ, J. M., “Una familia sevillana de origen asturiano: los Vega Valdés, marqueses de Nevares”, *Anales de la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía*, 2 (1992-1993), pp. 7-86.

²⁹ María Antonia de Contreras Santisteban fue la IV marquesa de Olivares tras el fallecimiento de su madre, Ángela María Santisteban y Onís. El título fue creado también por Carlos II. “Olivares, Marqués de”, *Diputación permanente y Consejo de Grandeza de España y Títulos del Reino. Guía de Títulos*.

³⁰ MAYORALGO Y LODÓ, J. M., “Una familia sevillana ...”, art. cit.

³¹ Ignacio señala que la marquesa ya estaba en edad no paridera por lo que María Antonia estaba destinada a ser la futura marquesa, como así fue, lo que la convertía en un potencial partido para Luis.

por el fallecimiento de su hermana mayor³². Esto no desalentó a Ignacio ya que la fortuna de la familia era bastante considerable, explicándole a la marquesa de Cardeñosa que bien podría abordar al tío de la joven, que era un arcediano conocido suyo, para introducirle el tema de la posible boda.

Interesantes son algunas reflexiones aportadas por el sobrino de los marqueses de Cardeñosa en sus misivas en relación con la situación en la que se encontraba la familia de los marqueses de Olivares entre los meses de febrero y mayo de 1743. Ignacio escribió en las cartas que estaban completamente desolados, algo totalmente comprensible, pero también escarmientados tras el suceso por el que se sucedieron en menos de 15 días bodas, festejos y exequias. Todo esto había provocado una cuantiosa suma de gastos a los que tuvieron que hacer frente tanto los padres de la difunta como su viudo, alcanzando una cantidad de 2.500 doblones³³. Al igual que las ceremonias matrimoniales se convertían en eventos de gran pompa y ostentación, reflejando el prestigio y la riqueza de las familias implicadas, los funerales de la nobleza se caracterizaron por su solemnidad y teatralidad³⁴.

Para asegurar el buen desenlace de la opción de desposar con María Antonia, evitando que se volvieran a repetir las reticencias puestas por los padres de anteriores candidatas, Ignacio le solicitó a su tía lo siguiente:

(...) es preciso me diga vuestra señoría oí lo comprado para Luis, en qué situación i propiedades; i el ánimo que vuestra señoría hace de vincularle en su vida, i que cantidad para aiuda de gastos de boda; pues dotes no los ai oí en las casas distinguidas, que gastan lo que tienen i algo más, i si ai algún dote, se gasta con exceso en las bodas i funciones i espiró el dote; lo que io deseo es algún mayorazgo o inmediación cierta a él en señora de señas conocidas.

La necesidad de que el segundogénito no heredero contara con un mayorazgo se fue haciendo cada vez más imperiosa con el paso de los años. En abril de 1743, Ignacio reconoce que pensaba que su difunto tío había establecido en su testamento todo aquello que debía vincularse en el mayorazgo de Luis, cosa que no ocurrió. Habría que esperar hasta el año 1745 para que la marquesa viuda solicitase al rey el privilegio para fundar un mayorazgo que fuese heredado por su segundo hijo³⁵. El mayorazgo, que no fue fundado hasta 1752 por las disposiciones testamentarias de la marquesa, estableció que a Luis le correspondería el señorío del Asmesnal³⁶. Estos años que se tardaron en solicitar el privilegio de fundación del mayorazgo y en fundarlo debieron influir negativamente en las posibilidades que Luis tuvo de desposar con María Antonia, quien finalmente se casó con el conde de Polentinos³⁷.

En verano de 1743 se produjo de nuevo un viraje en las negociaciones que hizo que los esfuerzos volvieran a centrarse en alguna de las señoritas de Carmona, aunque en las misivas conservadas no se especifica cual. No podemos saber qué ocurrió con la

³² (...) está la llaga aun muy reciente: pero pasados días se podrá ablar en ello, i será bien me explique vuestra señoría todo lo que por allá ai proyectado para que io empieze a tratar. AHNOB, LUQUE, C. 367, D. 160-209.

³³ Idem.

³⁴ MARTÍNEZ GIL, F. *Muerte y sociedad en la España de los Austrias*, Cuenca, Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, 2000, pp. 472-477; TOVAR PULIDO, R., "Cultura material de la élite local española en el siglo XVIII, a través de la dote de doña Ana María Orozco y Venegas (Linares)", en ARAUZ MERCADO, D. (coord.), *Investigaciones sobre humanidades y arte*, México, Universidad Autónoma de Zacatecas, 2020, pp. 249-268.

³⁵ AHNOB, LUQUE, C. 406, D. 13.

³⁶ AHNOB, LUQUE, C. 766, D. 12.

³⁷ VARGAS UGARTE, R., *Títulos nobiliarios en el Perú*. Lima, 1948, p. 30.

condesa del Paraíso y la señora de la Palma puesto que las misivas que mantuvo Ignacio con su tía y después con su primo Cristóbal nada indican al respecto. Para saber cuál fue la dama que acabó contrayendo matrimonio con Luis hay que recurrir a un documento fechado el 8 de abril de 1748. Se trata del testimonio de la escritura de las capitulaciones matrimoniales otorgadas por Cristóbal Fernández de Córdoba para el enlace de su hermano con doña Josefa Barradas Portocarrero y Henestrosa, hija del III marqués de Cortes de Graena³⁸. Dicho matrimonio venía estando acordado desde el 8 de marzo de ese mismo año y la boda acabó celebrándose en junio³⁹. Finalizó así el largo proceso del arreglo matrimonial de Luis.

5. Conclusiones

De este estudio podemos destacar algunas ideas claves. El proceso matrimonial de Luis Fernández de Córdoba y Ordóñez Portocarrero refleja con claridad la preponderancia de los intereses económicos en los acuerdos conyugales de la nobleza del siglo XVIII. Las negociaciones giraron en torno a la dote, la herencia y la posición social de las posibles candidatas, elementos fundamentales para garantizar el mantenimiento y la expansión del patrimonio familiar. La necesidad de asegurar un matrimonio que aportara beneficios materiales y prestigio social explica la prolongada búsqueda y la meticulosa evaluación de cada opción, así como los obstáculos que surgieron en el camino cuando las expectativas económicas de ambas familias no coincidían.

Desde el inicio, la familia de Luis barajó diversas posibilidades, afirmando Ignacio que andaban “*como topos hechando líneas*”. No obstante, esto no impidió que se mostrase una clara preferencia por las señoritas de Carmona, la condesa del Paraíso y la señora de la Palma. Ambas reunían requisitos clave: títulos nobiliarios y/o señoríos jurisdiccionales, posesiones heredadas y una situación social destacada. Sin embargo, a pesar de los esfuerzos por concretar estos enlaces, ninguno llegó a materializarse. Factores como la negativa de los padres, la falta de acuerdo en términos económicos o la existencia de litigios sobre los bienes de las doncellas hicieron que la familia tuviera que replantearse continuamente sus opciones y considerar nuevas candidatas a lo largo de los años.

El proceso matrimonial estuvo marcado por constantes avances y retrocesos, siempre condicionados por la aparición de mejores oportunidades. La familia de Luis permaneció atenta a la evolución de pleitos que podían afectar la herencia de las candidatas y al nombramiento de sus padres en cargos clave dentro del ejército o la administración real, lo que podía elevar su posición social y hacerlas más atractivas como esposas. Estos factores externos añadieron incertidumbre a las negociaciones y

³⁸ La relevancia que tienen las capitulaciones para el estudio de la institución del matrimonio en el Antiguo Régimen se comprueba en algunas de las obras escritas sobre este asunto. Véase, por ejemplo, TOVAR PULIDO, R., “Los Téllez-Girón. Enlaces y capitulaciones matrimoniales en la Casa de Osuna entre 1753-1866”, en ORTEGA DEL CERRO, P. e HIDALGO FERNÁNDEZ, F. (coords.), *Entre venturas y desdichas. Trayectorias familiares en el ocaso del Antiguo Régimen (siglos XVIII-XIX)*, Madrid, Sílex, 2022, pp. 53-75; MARTÍN MIGUEL, M. A., “La “toma de estado”: capitulaciones matrimoniales y cartas de dote, ingresos de monjas y renuncias de legítimas”, en PORRES MARIJUÁN, M. R. (coord.), *Aproximación metodológica a los protocolos notariales de Álava: (Edad Moderna)*, Universidad del País Vasco, 1996, pp. 93-116.

³⁹ AHNOB, LUQUE, C. 475, D. 1. El matrimonio tuvo por descendientes a Juan Fernández de Córdoba Pérez de Barradas, quien desposó con María Pascuala Pérez de Barradas Fernández de Henestrosa, y a Antonio Fernández de Córdoba, siendo el primero heredero del señorío del Asmesnal y del mayorazgo fundado por su abuela, la marquesa Ana Dorotea. AHNOB, LUQUE, C. 698, D. 5-8.

contribuyeron a prolongar el proceso, ya que cualquier cambio en la situación de una candidata podía modificar su conveniencia como futura consorte.

El análisis de las candidatas muestra un perfil recurrente en las mujeres seleccionadas: en su mayoría, eran jóvenes de entre 17 y 23 años, algunas con títulos nobiliarios propios, mientras que otras dependían de la posición de sus padres. El capital que podían aportar al matrimonio variaba, con cifras que oscilaban entre los 1.000 y los 8.000 ducados, aunque en muchos casos la cantidad exacta quedaba sujeta a negociación. La presencia de hermanos varones también influía en la elección, ya que determinaba si la joven heredaría bienes o si su futuro económico dependería únicamente de la dote asignada por su familia. Esta evaluación minuciosa responde al ideal de la "perfecta casamentera" dentro de la nobleza, donde la combinación de linaje, fortuna y conexiones familiares resultaba esencial.

El largo proceso de arreglos matrimoniales, que se extendió desde 1741 hasta 1748, evidencia la complejidad de estas negociaciones. No fue hasta 1745 cuando la madre de Luis obtuvo el privilegio real para fundar un mayorazgo en su favor, lo que mejoró significativamente su atractivo como partido. Sin embargo, aún transcurrieron tres años más antes de que se concretara su matrimonio con Josefa Barradas Portocarrero y Henestrosa, hija del III marqués de Cortes de Graena. Este desenlace subraya la importancia del respaldo patrimonial en la nobleza del siglo XVIII y cómo, en ausencia de títulos y herencias sustanciales, el acceso a un mayorazgo podía marcar la diferencia en la concreción de un matrimonio ventajoso.

EL CONVENTO DE SANTA CLARA DE JAÉN A MEDIADOS DEL SIGLO XVII: UN ACERCAMIENTO A SU SOCIOLOGÍA

Antonio Casado Tendero
Universidad de Jaén
ORCID: 0009-0005-5856-0320

Resumen: A través de la consulta de los protocolos notariales del escribano Diego Blanca de la Cueva, escribano de referencia del convento de Santa Clara de la ciudad de Jaén, en el periodo comprendido entre 1642 y 1667, hemos podido conocer no sólo su potencial patrimonial sino también quiénes lo rigieron, sus abadesas; quiénes lo administraron, sus mayordomos; y quiénes ingresaron en él, es decir, sus moradoras. Pero, sobre todo, hemos podido conocer la extracción social de ellas, unas religiosas que pertenecían en su mayoría a la mesocracia urbana de la ciudad con evidente presencia tanto en el cabildo municipal como en el catedralicio.

Palabras Clave: Monjas, Santa Clara, abadesas, mayordomos, novicias.

THE CONVENT OF SAINT CLARE OF JAÉN IN THE MID-SEVENTEENTH CENTURY: AN APPROACH TO ITS SOCIOLOGY

Abstract: By examining the notarial protocols of Diego Blanca de la Cueva, the official notary associated with the Convent of Santa Clara in the city of Jaén between 1642 and 1667, we have been able to reconstruct not only the convent's patrimonial capacity but also identify those who governed it—its abbesses—those who managed its assets—its stewards—and those who entered its cloister, namely its residents. Most significantly, this analysis has allowed us to establish the social origins of these women: nuns who, for the most part, belonged to the urban mesocracy of the city, a social group with a marked presence both in the municipal council and within the cathedral chapter.

Key words: Nuns, Santa Clara, abbesses, stewards, novices.

EL CONVENTO DE SANTA CLARA DE JAÉN A MEDIADOS DEL SIGLO XVII: UN ACERCAMIENTO A SU SOCIOLOGÍA

Antonio Casado Tendero
Universidad de Jaén
ORCID: 0009-0005-5856-0320

Introducción

Tradicionalmente los conventos han sido estudiados a través de sus fábricas, sus refinados claustros y sus imponentes retablos, resaltando la inigualable riqueza patrimonial que muchos de ellos aún atesoran. Pero casi nunca, en el ámbito giennense, el historiador se ha acercado a ellos para estudiar su funcionamiento interno, el modo de ingreso de los que querían profesar, la manera de administrar económicamente estas instituciones o conocer quiénes eran, o de dónde provenían aquellos que terminaban formando parte de estas órdenes religiosas; es decir, la sociología conventual. Solo para el giennense convento carmelita de Santa Teresa, estudiado por Eisman Lasaga¹, tenemos un estudio más global, aunque sin olvidar los tradicionales temas artísticos y fundacionales. Gracias a la consulta de los libros donde quedaban reflejadas las monjas que profesaron en dicho convento (los libros de Aprobaciones y Reprobaciones, de Elecciones y Profesiones, y de Difuntas) pudo realizar un estudio prosopográfico de quiénes profesaron como monjas carmelitas, cómo lo hicieron, y cuál fue la trayectoria vital de cada una de ellas.

El franciscano convento de Santa Clara de Jaén no ha sido ajeno a multitud de estudios² que han ahondado en su primitivo origen, y emplazamiento, así como en su centenaria fábrica y sus tristemente desaparecidos retablos. Gracias a un trabajo de Tomás de la Torre Lendínez³, quien fuera presbítero y profesor del Seminario Diocesano, sabemos que en el convento se conservaba, en 1985, un Libro de Crónicas realizado en 1741, donde, entre otras muchas cosas, se hace referencia a 36 monjas que

Correo electrónico: act00001@red.ujaen.es

Recibido: 25/04/2025. **Aceptado:** 04/07/2025.

¹ EISMAN LASAGA, C.: *El monasterio de Santa Teresa de Jesús, Carmelitas Descalzas de Jaén. Historia documentada*, Instituto de Estudios Giennenses, Jaén, 1999.

² GALERA ANDREU ET ALIÍ: *Catálogo monumental de la ciudad de Jaén y su término*, Instituto de Estudios Giennenses, Jaén, 1985. Para el retablo manierista del testero principal ver LÁZARO DAMAS, S.: “El desaparecido retablo manierista del Convento de Santa Clara de Jaén y sus autores” en *Senda de los Huertos*, n.º 27, Jaén, 1993, pp. 115-124. Sobre el claustro conventual ver RUIZ CALVENTE, M.: “Trazas y condiciones de Francisco del Castillo “El Mozo” para el claustro del Convento de Santa Clara de Jaén”, *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, n.º 179, Jaén, 2001, pp. 175-216. Sobre su fundación y primitivo emplazamiento ver QUESADA QUESADA, J.J.: “Sobre la fundación y primitiva ubicación del Real Monasterio de Santa Clara de Jaén”, en *Anuario Estudiantes*, Jaén, 2023, pp. 84-92.

³ DE LA TORRE LENDÍNEZ, T.: “El monasterio de Santa Clara de Jaén notas para su historia”, *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, n.º 112, Jaén, 1982, pp. 61-82. Dicha obra que lleva por título: FUNDACION DE ESTE REAL CONVENTO DE LA GLORIOSA MADRE SANTA CLARA, DE ESTA CIUDAD DE JAEN, Y LAS DEMAS NOTICIAS QUE PIDE POR SU MANDADO N. RMO. P. R. CAIETANO LAURINO... fue realizada por los religiosos fray Manuel de Parras, lector de prima, y fray Francisco Solano Jurado, morador en el convento de San Francisco, quienes parece que conocían los estudios clásicos sobre la ciudad, y sus conventos, de Ximena Jurado o Rus Puerta; así como también, lógicamente, la obra del padre Torres sobre los conventos franciscanos de la provincia de Granada.

destacaron entre las clarisas profesas por sus virtuosas vidas. Aunque lo esencial en el citado libro es la fundación, los privilegios reales y sus imágenes y reliquias, esa mención a la vida de aquellas religiosas de Santa Clara nos hace albergar la esperanza de que con su consulta y estudio podríamos conocer, un poco más, la vida y la historia interna, de muros para adentro, del vetusto cenobio que aún hoy se enseñorea entre las antiguas collaciones de San Pedro y Santa Cruz.

A diferencia del caso giennense, el monacato, particularmente el femenino, lleva siendo objeto de estudio desde hace tiempo y su producción historiográfica ha ido aumentado de modo considerable, mezclando enfoques interdisciplinares y nuevas metodologías. No son pocos los estudios que mezclan la historia social y de género con el objeto de entender las dinámicas internas de los conventos y la interacción de las monjas con la sociedad exterior. Así como los estudios centrados en la vida diaria de las religiosas, sus rutinas, sus relaciones personales, sus afectos, sus conflictos y sus estrategias de adaptación al encierro; dentro de lo que se denomina como historia de la vida cotidiana.

Es necesario reseñar los trabajos de Atienza López⁴ sobre la presencia de la mujer en la esfera pública y las diferentes facetas del poder y la autoridad ejercidos por prioras y abadesas; así como los estudios de Catalán Martínez⁵ centrados, aunque no exclusivamente, en las dinámicas internas de los conventos, revelando la existencia de lazos afectivos y redes de apoyo entre las religiosas; lo que ha venido a denominarse como la “sororidad”. Destacables son igualmente los trabajos de Gómez Navarro⁶ sobre monacato femenino, en la Edad Moderna, y su comparación respecto al masculino.

La escribanía de Diego Blanca de la Cueva

En este trabajo intentaremos adentrarnos, aunque de modo somero, en esa otra historia del convento, más ignorada, aunque no por ello menos importante, indispensable para conocer mejor quiénes lo moraban y cómo se gestionaba. Para ello nos hemos basado principalmente, aunque no de modo exclusivo, en los protocolos notariales del escribano giennense Diego Blanca de la Cueva⁷. Entre los años 1642 y 1667, recogidos en los legajos 1.331 a 1.337 de su escribanía, y custodiados en el Archivo Histórico Provincial de Jaén⁸, hemos hallado un número inusualmente alto de escrituras referentes al convento de Santa Clara, tan variopintas como escrituras de entrada de novicias, de dote, testamentos de profesas, compras y ventas, arrendamientos, imposiciones a censo, otorgamiento de poderes...

Ello se explicaría porque las monjas clarisas tendrían al mencionado Diego Blanca de la Cueva como su notario de “referencia”, por lo que cualquier transacción que necesitase de la rúbrica de un fedatario público pasaría por esta escribanía. De este modo, hemos podido conocer algo mejor cómo funcionaba el convento en las décadas centrales del siglo XVII.

⁴ ATIENZA LÓPEZ, A.: *Mujeres entre el claustro y el siglo. Autoridad y poder en el mundo religioso femenino, siglos XVI-XVIII*, Madrid, Silex. 2018.

⁵ CATALÁN MARTÍNEZ, E.: “Las crónicas barrocas en femenino: Sororidad en los conventos franciscanos durante la Edad Moderna”, *Archivo Ibero-American*, n.º 83- n.º 297, 2023, pp. 505-528.

⁶ GÓMEZ NAVARRO, M.ª S.: “De rejas adentro: monjas y religiosas en la España moderna. Una historia de diferencias en la igualdad”, *Revista de Historia Moderna*, n.º 29, 2011, pp. 205-227.

⁷ Diego Blanca de la Cueva fue escribano del número de la ciudad desde 1621 a 1668. Su oficio, de fedatario público, era similar al que hoy ejercen los notarios; por lo que por su notaría pasaron muchos giennenses para hacer testamento, formalizar escrituras de arrendamiento, compra venta, o dar poderes.

⁸ A partir de ahora AHPJ.

De entre ese elevando número de escrituras cabe destacar las de temática económica, —aunque realmente todas lo eran—, un valioso indicador del alto volumen de transacciones que realizaban las clarisas. Los conventos eran propietarios de un buen número de posesiones, tanto rústicas como urbanas, y de censos⁹ que habían ido incorporando a su patrimonio por donaciones de fieles, pero, sobre todo, como parte de la dote que debían pagar las novicias en el momento de su ingreso para convertirse en monjas profesas. Don Luis Coronas Tejada¹⁰ afirmaba que la vocación religiosa no era privativa de la nobleza y de las clases acomodadas, pero algunos conventos femeninos, sobre todo el de Santa Clara y el de los Santos Ángeles, se habían fundado con la intención de “atender” a las familias nobiliarias de la ciudad; por lo que la necesidad de una dote y la escasez de plazas en los cenobios impedían que muchas mujeres accedieran a la vida conventual.

Conociendo la vinculación del citado escribano con el convento y con la pretensión de acercarnos al presumible volumen patrimonial que poseía el convento, en el periodo aquí estudiado, realizamos un muestreo de los primeros 100 folios del legajo 1.335, correspondiente al año de 1658, comprobando la presencia de once escrituras relativas al cenobio. En seis aparece el convento como arrendador, dos se refieren a ingresos por dotes de novicias, una por una venta de una casa con mesón, otra una redención de censo, y una última sobre la compra de colgaduras.

Tras esta relación comprobamos que un porcentaje inusualmente alto de las escrituras que rubricó el escribano Diego Blanca de la Cueva, en 1658, correspondían a asuntos crematísticos del convento de Santa Clara de Jaén; así como que éste era, a todas luces, un potencial arrendador de bienes inmuebles, tanto rústicos como urbanos, no solo en la ciudad de Jaén y su término sino también en la provincia. Se puede llegar a pensar que ello podría ser una excepción, pero si comprobamos otros legajos del mismo escribano, como el 1.334¹¹, correspondiente a 1655, encontramos igualmente un considerable número de escrituras en donde el convento estaba presente, en su mayor parte, como arrendador o como receptor de distintos bienes y no sólo en concepto de dote.

Este crecido número se repite en los legajos anteriores y posteriores, por lo que la presencia del convento de Santa Clara en las escrituras de este escribano no es algo accidental o una excepción concreta de un solo año. De ello, como antes se ha indicado, se infiere que dicho escribano era el preferido por las monjas clarisas para certificar cualquier transacción; así como que el convento era a mediados del Seiscientos, como lo eran también otros cenobios de la ciudad, un importante agente en los arrendamientos de propiedades de la ciudad como gran poseedor de bienes raíces.

⁹ FERNÁNDEZ CRUZ, M.A.: “Breve estudio de los censos como institución jurídica”, *Pasión y Gloria*, n.º 32, Jaén, 2015, pp. 144-147.

¹⁰ CORONAS TEJADA, L.: “La mujer giennense en la Edad Moderna”. *Discurso de Ingreso al Instituto de Estudios Giennenses*, Instituto de Estudios Giennenses, Jaén, 1994.

¹¹ AHPJ. Leg. 1.334. En este legajo nos encontramos, de nuevo, escrituras del mismo tenor: una venta de olivar a Juan Domínguez, por 50 ducados, en la Senda de los Tres Molinillos; el arrendamiento a Pedro de Medina Rincón de 28 fanegas de tierra calma en el pago del Regordillo, término de esta ciudad; la compra por parte del convento, a don Cristóbal del Alférez Vilches, de dos hazas de tierra en el Cortijo de la Torrecilla; el arredramiento de una casa a Melchor Pariente por seis ducados al año; el arrendamiento a Antonio Armenteros de una huerta, con su agua y árboles frutales, y tierra calma, y un pedazo de olivar en el Pago de la Vega, por 31 ducados, cuatro gallinas y media fanega de cebada; la venta de un censo contra Miguel del Castillo y su mujer, y la redención de otro; la venta de un censo, propiedad de don Francisco de Quesada, al convento de 28.000 maravedís de principal, y muchas otras más.

Sobre el número de bienes del convento en el siglo XVII no contamos con datos globales; sin embargo, gracias a las relaciones del Catastro de Ensenada¹², sabemos que el convento contaba, en 1752, con 25 casas en la ciudad de Jaén¹³, además de un total de 39 censos en ella, y otros muchos en localidades cercanas, 29 huertas y 27 olivares en el término de la ciudad, 61 hazas arrendadas en dinero, así como otras muchas hazas y cortijos arrendados a renta de granos, y además de numerosas tierras sueltas.

Aunque de todo lo expuesto solo se atisbe su contenido crematístico, también podemos entresacar una información de extraordinario valor relativo a quiénes residían en el vetusto cenobio, sus moradoras, así como a su funcionamiento.

La metodología empleada en el estudio de las citadas fuentes se ha basado en un análisis cuantitativo, manejando un importante número de novicias y monjas clarisas, para pasar a lo cualitativo centrándonos en casos concretos, relevantes, que destacasen por su singularidad; pretendiendo mezclar la microhistoria institucional de la institución cenobítica, con la historia social y económica urbana jiennense.

Las Abadesas

Algo que podemos saber tras una reposada lectura de las citadas escrituras es la lista de las monjas que fueron abadesas del convento. La abadesa era la superiora de la comunidad religiosa que, en otros cenobios femeninos de otras órdenes, como el carmelita de Santa Teresa, se le denominaba priora. Esa lista la hemos podido elaborar ya que, en todas las escrituras donde el convento intervenía, aparece la firma de un número reducido de monjas, entre cinco y siete, donde siempre figura en primer lugar la rúbrica de la madre abadesa y la última la de la madre escribana o secretaria. Lo normal era que las madres superiores, de la mayoría de los conventos femeninos, ostentaran el cargo de abadesa, o priora, por tiempo de tres años.

Si nos vamos al inicio de los años cuarenta del Seiscientos¹⁴, encontramos como abadesa a doña Luisa de Vera. En la Crónica del Padre Fray Alonso de Torres¹⁵, que sobre los cenobios franciscanos de la provincia de Granada realizó en 1683, aparece una mínima biografía de ella como una de las religiosas ilustres del monasterio de Santa Clara de Jaén. En dicha crónica, a modo de panegírico, donde se relatan las virtudes de los más destacados religiosos de los conventos de esta Orden en la provincia, se ensalza a sor Luisa de Vera por haber establecido que todos los sábados, a la hora de prima, se cantase la misa de Nuestra señora que hasta entonces no se hacía. Igualmente se elogia su periodo como abadesa, resaltando la rectitud con la que obró siempre en su desempeño. Junto a esa información nos indica que era natural de Jaén e hija de padres nobles, así como que estuvo nueve años al frente del convento y que fallecería en 1630.

¹² AHPJ. Leg. 7.782 (Libro de Relaciones de Eclesiásticos) 7.785 y 7.788 (Libros Maestros de Eclesiásticos)

¹³ RAMÍREZ DE JUAN, E.: *Las propiedades de los conventos de Jaén a través del Catastro de Ensenada*, Universidad de Jaén, Servicio de Publicaciones, Jaén, 2003. En dicho estudio se señalan 28 casas propiedad del convento, pero en los libros maestros hemos comprobado que algunas casas las había vendido.

¹⁴ En los legajos 1.331 y 1.332 se encuentran las escrituras del primer lustro de la década de 1640.

¹⁵ ALONSO DE TORRES: *Chronica de la Santa Provincia de Granada de la Regular Observancia de N. Seráfico Padre San Francisco*, Madrid, 1683, p. 523. En el Tratado V, Capítulo III: “De algunas religiosas que vivieron y murieron santamente en el monasterio de Santa Clara de Jaén”, aparece doña Isabel de Vera.

Doña Luisa de Vera debió ser hija de don Melchor de Soria Vera y de doña Ana Díaz Manrique y, por lo tanto, hermana, entre otros, de Ana de Vera, Juan de Soria Vera, caballero veinticuatro de la ciudad de Jaén y regidor de Alcalá la Real, y de María de Vera, también clarisa. Pero la fecha que nos da Fray Alonso de Torres sobre su fallecimiento nos desconcierta, ya que afirma que falleció en 1630, sin embargo, la última referencia documental que tenemos de ella como abadesa es mayo de 1644¹⁶; y si estuvo nueve años en el cargo, y estos los ejerció de modo continuado, debió ser nombrada en 1635 aproximadamente. Sea o no la citada, sabemos que doña Luisa de Vera, miembro de la familia de los Soria Vera, fue la abadesa del convento de Santa Clara por nueve años, dejando dicho cargo en 1644.

La siguiente madre abadesa fue doña Melchora de Contreras Vera que aparece como rectora del convento en los años de 1645 y 1646¹⁷, aunque con seguridad lo seguiría siendo algún tiempo más. Fue bautizada en la parroquia de San Bartolomé de Jaén en 1594, hija del matrimonio entre don Fernando de Contreras del Salto, caballero del hábito de Santiago, y doña Ana de Vera, hermana de la anterior abadesa. Es decir, que a doña Luisa de Vera le seguirá en el cargo de abadesa su sobrina doña Melchora de Contreras Vera; ambas pertenecientes a familias oligárquicas muy presentes en el gobierno municipal giennense. Volvemos a encontrarnos a doña Melchora en las escrituras del convento, pero no ya como abadesa; en el año 1658, cuando debía contar con 64 años, firmará como escribana en la escritura de entrada como novicia de doña Isabel de Godoy y Ribera¹⁸.

Doña Melchora era también hermana de don Fernando de Contreras Vera, caballero de la orden de Santiago, veinticuatro, y procurador en las cortes de 1655, donde le sobrevendría la muerte. Don Fernando pagó la dote de entrada de sus dos sobrinas doña María y doña Ana de Contreras, que ascendía a 1.600 ducados, 800 por cada una. Ambas habían tomado el hábito cuando contaban con poca edad para, tras superar su noviciado, ingresar en el cenobio gracias a la generosidad de su tío¹⁹.

La siguiente abadesa también pertenece a la familia de los Soria Vera, en este caso doña Ana de Vera, nacida en 1608 y bautizada en San Bartolomé²⁰, y también sobrina de la primera abadesa referida, doña Luisa de Vera. Fue la abadesa del convento en dos periodos distintos de 1651 a 1653, inclusive, y en el trienio de 1656 a 1658. La regidora del convento debió ser hija de don Juan de Soria Vera, caballero veinticuatro de la ciudad de Jaén y regidor de Alcalá la Real desde 1630 a 1633, y de doña Francisca de Aguilar Carrillo que contrajeron matrimonio en la iglesia del Sagrario de Jaén en 1606. Por lo tanto, fue hermana de don Francisco de Vera y Aguilar, caballero veinticuatro de la ciudad, de don Melchor de Vera Villavicencio y Aguilar, también caballero veinticuatro y familiar del Santo Oficio de la Inquisición de Córdoba, y de don Diego de Vera Villavicencio²¹, Arcediano de Jaén y, también, familiar de dicho Santo Oficio.

¹⁶ AHPJ. Leg. 1.332, fol. 130 r. En la entrada como novicia de Jerónima Navarro es la última ocasión en la que nos encontramos a doña Luisa de Vera como abadesa. En el trabajo de De la Torre Lendínez, Luisa de Vera aparece con el número 79 en el índice de los temas que contiene el manuscrito de 1741.

¹⁷ AHPJ. Leg. 1.332, fol. 6 r, 325 r-326 v.

¹⁸ AHPJ. 1.335, fol. 58 v.

¹⁹ AHPJ. Leg. 1.333, 171 r-v.

²⁰ Doce linajes de Soria. <https://docelinajes.es/2013/02/linaje-noble-de-los-soria-vera-ii>

²¹ AHDJ. Sección Capitular, Expedientes de Limpieza de Sangre 174.

El 21 de marzo de 1655 doña Francisca de Aguilar Carrillo, ya viuda de su marido, don Juan de Soria Vera, por el mucho amor que le tenía a sus hijas doña Ana de Vera y doña María Carillo, ambas mojas profesas en el convento de Santa Clara, “*por agradecimiento y por mucho que las quiero*”²² les hizo donación de una serie de censos por valor de 600 ducados, para que los gasten a su voluntad o los impusieran a censo.

Durante el primer mandato de doña Ana de Vera solía firmar las escrituras como escribana del convento doña Catalina de Quesada. No sabemos cuál sería la función de la monja escribana, pero formaba parte del pequeño grupo que firmaba las escrituras, como representantes del resto de monjas profesas. Se supone que debía manejar con soltura la escritura, aunque en teoría todas las monjas que ingresaban debían saber leer y escribir. En el segundo mandato como abadesa la monja escribana sería la ya citada doña Melchora de Contreras Vera.

Desde agosto de 1653 hasta mediados de 1656 la responsabilidad de regir como madre superiora el convento recayó en doña Isabel Ana de Piédrola. También esta abadesa aparece en la antes mencionada Crónica del Padre Torres y en el manuscrito estudiado por de la Torre Lendínez²³, referenciada con el número 87. Durante ese trienio la monja escribana fue doña Agustina Arias de Saavedra, de la que solo conocemos su nombre.

Dicha biografía no aporta datos concretos de su filiación, ni edad, ni fecha de entrada en el convento, solo que era hija de padres nobles en Jaén. Sin embargo, da el dato de su fallecimiento que sitúa en 1647, algo extraño ya que en la documentación estudiada firma como abadesa hasta 1656. Es posible que el Padre Torres confundiera el año de su fallecimiento, puesto que no sería normal que hubiese dos monjas con el mismo nombre conviviendo en el convento. Aunque no tiene mucha lógica que no se refiera a ella como abadesa mientras que a otras religiosas, también biografiadas, sí se las menciona como rectoras del cenobio. La información que aporta sobre su vida se centra más en su sentido espiritual, incluso profético²⁴, aunque sí es interesante las referencias a sus problemas de vista, como la que afirma que: “*todo su ejercicio fue el coro y la oración, aunque sentía el no poderse ocupar algunos ratos en cosas del servicio de la comunidad por la falta de la vista*”²⁵. No sería muy lógico que una monja con problemas serios de visión llegase a ser abadesa de un convento como éste. Por lo tanto, no sabemos con certeza si esta doña Isabel Ana de Piédrola, citada en la Crónica del Padre Torres, era o no la misma a la que nos referimos en este estudio.

²²AHPJ. Leg. 1.334, fol. 100 r. También se explicitaba que si a la muerte de dichas “madres”, quedare parte o toda la cantidad se le dé, por vía de limosna, 200 ducados a doña María de Vera, novicia, para cuando esta profesare. No se indica la relación familiar entre la citada doña María de Vera y las monjas que recibieron la donación de los 600 ducados, pero es lógico pensar que todas ellas pertenecieran a la linajuda familia de los Soria Vera.

²³ DE LA TORRE LENDÍNEZ... *Op. Cit.*, p. 80.

²⁴ Sobre el particular el Padre Torres se refiere a ella del siguiente tenor: “*...fue la que mereció ver en la enfermería al maestro fray Pedro de la Hoya en forma de paloma, cuando vino a visitar a su hermana sor Francisca de Espinosa... La vista que dios nuestro señor le quitó en el cuerpo, se le aumentó en el alma; y así estaba en el señor tan embebida que nunca atendió ni hizo caso de cosas del siglo... Tuvo espíritu de profecía con que dijo algunas cosas antes que sucedieran; en particular a sor Melchora de Contreras, profetizó la muerte de sus dos hermanos, caballeros de grandes prendas, y que le harían notable falta, como con efecto, lo experimentó después de sus muertes que fueron al tiempo que ella señaló. Cayó en la cama de una enfermedad mortal, visitola el médico y al decirla no tenía remedio humano, empezó a cantar el Regina Coeli laetare, con tal melodía y suavidad de música que suspenso. El doctor dudó si era la enferma la que cantaba. Reparose con esta duda, volviola a tomar el pulso y hallando lo mortal, afirmó que había sido sobrenatural el modo que había cantado. Con estas demostraciones paso de esta vida el año de 1647*”.

²⁵ Ídem.

Sea como fuere la hidalguía de la familia Piédrola en la ciudad de Jaén, es indudable, contando, entre otros, con miembros tan ilustres como el capitán don Pedro de Viedma Piédrola, caballero de la orden de Santiago, y caballero veinticuatro de la ciudad de Jaén²⁶.

Doña María del Salto sería la abadesa del convento en el trienio comprendido entre 1659 y 1661. De esta religiosa no hay ni una sola referencia que podamos usar para conocer sus padres y situarla en el árbol genealógico de una familia tan hidalga como los del Salto de Jaén²⁷. En ese tiempo la monja escribana fue doña Isabel Ana de la Peñuela que junto a su hermana doña María Guillén de la Peñuela eran monjas profesas antes de 1651, cuando reciben de su primo Pedro Reinoso un censo de 150 ducados de principal, “para hacerles buenas obras y socorrerles en algo sus necesidades”²⁸.

Durante el trienio de 1662 a 1664 el cenobio de clarisas fue regido por doña Isabel de Contreras. No tenemos clara su filiación, pero creemos que podría tratarse de doña Isabel de Contreras Torres, hija de don Jorge de Contreras Torres, caballero veinticuatro, y de doña Francisca de Chaves; y, por lo tanto, hermana de don Diego y don Jorge, ambos, como su padre, veinticuatros de la ciudad de Jaén. Una de las familias de más acendrada hidalguía²⁹ y emparentada, como se ha visto, con los Soria Vera.

La hermana de doña Ana de Vera, antes referida, doña María Carrillo -que toma el segundo apellido de la madre- será la abadesa en el trienio comprendido entre 1665 y 1667; y la monja escribana, que también aparece como secretaria, doña Francisca de Cárdenas.

De la lista de abadesas, donde descollan apellidos tan señoriales como los Soria Vera³⁰, Piédrola, del Salto o Contreras, se colige que la dirección del convento de Santa Clara de Jaén siempre estuvo en manos, al menos en los años objeto de estudio, de los miembros femeninos de las élites urbanas de la ciudad.

Es necesario reseñar que, aunque las decisiones las solían tomar en conjunto todas las monjas profesas, la ratificación y confirmación última correspondía al Superior de la Provincia Franciscana de Granada³¹. Este era quien, tras recibir del convento la información pertinente sobre lo que se quería realizar, compras, ventas, entrada de monjas, finiquitos de dote, etc., expedía la licencia necesaria para poder llevarlo a cabo.

²⁶ AHMJ. Actas Capitulares de 1655.

²⁷ Para conocer sobre la familia del Salto ver MARCHAL MARTÍNEZ, J.M. y CASADO TENDERERO, A.: “La capilla de los pastores y el Convento de San Francisco de Jaén a finales del siglo XVI”, en *Mater Pastoris, la Cofradía de la Concepción de los Pastores de Jaén*, Instituto de Estudios Giennenses, Diputación Provincial de Jaén, Jaén, 2019, pp. 95-116.

²⁸ AHPJ. Leg. 1.333, fol. 104 r-105 v.

²⁹ CASADO TENDERERO, A.: “El santistebeno don Mendo de Contreras y Benavides, ejemplo del patriciado urbano en el siglo XVII”, *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, n.º 223, Jaén, 2021, pp. 167-199.

³⁰ Merino Bellido F.: La familia Soria Vera, en <https://www2.ual.es/ideimand/la-familia-soria-vera/> La procedencia de los Soria Vera ha sido estudiada quedando en entredicho su limpieza de sangre, pues parece claro que fueron perseguidos y condenados por el Santo Oficio, y falsificado sus orígenes sorianos hasta obtener Real Ejecutoria de Hidalguía, en la Real Chancillería de Granada, y así enmascarar su origen judeoconverso.

³¹ Los Padres Superiores de la Provincia Franciscana de Granada fueron por orden cronológico, para estos años, Fray Alonso de Mendoza, Fray Blas de Castro, Fray Pedro Soriano, Fray Francisco de Ayllón y Alonso Soriano.

TABLA 1
ABADESAS DEL CONVENTO DESDE 1642 A 1667

ABADESAS	SECRETARIAS	PERIODOS
Doña Luisa de Vera		1635-1644
Doña Melchora de Contreras Vera		1645-1646 ¿?
Doña Ana de Vera	Doña Catalina de Quesada	1651-1653
Doña Isabel Ana de Piédrola	Doña Agustina Arias de Saavedra	1653-1656
Doña Ana de Vera	Doña Melchora de Contreras Vera	1656-1658
Doña María del Salto	Doña Isabel Ana de la Peñuela	1659-1661
Doña Isabel de Contreras	Doña Agustina Arias de Saavedra	1662-1664
Doña María Carrillo	Doña Francisca de Cárdenas	1665-1667

Fuente: Protocolos notariales. Elaboración propia.

De igual modo, en las escrituras de entrada como monjas, aparte de la firma de la abadesa, la escribana y otras tres monjas -a veces firmaba alguna más- también plasmaba su rúbrica quien se comprometía a aportar la dote y un religioso de la orden de San Francisco. En el periodo estudiado aparece firmando junto a las monjas el guardián del convento de San Francisco de Jaén, primero, Fray Diego de Gámiz, hasta 1655, y más adelante, otros miembros como el confesor, Fray Juan de Utrera, o incluso el abogado del convento Antonio de Artalecu, también abogado del cabildo municipal. Ello se producía a modo de tutela, por parte religiosos franciscanos de la ciudad, o por otros hombres relacionados con el convento, como si velasen por los intereses de las monjas, dándole mayor fuerza al ser un hombre quien acompañase a las firmantes; algo frecuente en una sociedad donde la situación de la mujer estaba relegada frente al hombre.

Los Mayordomos

La figura del mayordomo-administrador era de capital importancia en la administración de la hacienda conventual, sobre todo en una tan crecida como la de Santa Clara. Tras la licencia oportuna del Padre Provincial, las monjas, después de haber buscado entre personas capacitadas para tal empresa, nombraban al mayordomo que mediante escritura se comprometía a cumplir determinados compromisos. En la mencionada licencia, normalmente en letra impresa, se hacía una prolífica relación de las obligaciones que contaría con el convento la persona elegida para tal fin. Entre los requisitos que se precisaban destacaba el ser hombre diligente y fiel, y con experiencia en negocios económicos.

En el momento de la firma del acuerdo se le daba un poder para que pudiese recibir o cobrar cualquier cantidad en metálico que perteneciese al convento, así como pan, trigo, aceite, cebada o cualquier género por motivo de arrendamiento. Pero se explicitaba que no podría recibir ni cobrar cantidad alguna de ningún principal de dote de novicia ni redención de censos, ya que ello debería entrar directamente en el arca de tres llaves. También precisaba que esas cantidades, siempre con licencia del Padre Provincial, debía imponerlas a censo en un plazo no mayor a seis meses, buscando la rentabilidad de los bienes que entraban a formar parte de su hacienda. Entre otras obligaciones a cumplir estaba el que no podía hacer arrendamientos de por vida, sino anuales, ni realizar ventas, ya de bienes raíces ya en especie -trigo, aceite, cebada, etc.-

sin licencia por escrito. Otra más sería que no podría considerar estériles las tierras arrendadas a labradores sin que antes se nombrasen cuatro personas, dos por aquellos y dos por el mayordomo, con el visto bueno de la abadesa y de un religioso del convento de San Francisco que debían certificar la situación de las tierras.

Todos los años por el día de Todos los Santos, y con asistencia de los alarifes de la ciudad, debía comprobar y asignar qué labores o reparos se debían hacer en los bienes que tenía el convento, según lo estipulado en los contratos con los arrendatarios.

El mayordomo se obligaba, junto a su mujer, si la tuviere, y junto a otros fiadores, si fuera necesario, a responder de la cantidad de 3.000 ducados, con su hacienda o con hipotecas libres, a satisfacción del padre guardián del convento de San Francisco de la ciudad. De igual modo, se obligaba a cobrar todo lo que dependía de la hacienda del convento y los atrasos o albaquías³². La presentación de fianzas, a la hora de ser nombrado para un puesto que implicase la cobranza y recepción de cantidades de dinero, era algo habitual en la época. Los cobradores de arbitrios como los de los 49 maravedís por arroba de vino o los arrendadores del papel sellado o los cogedores de las Bulas, oficios todos ellos que nombraba el cabildo municipal, debían presentar fianzas que avalasen su solvencia económica, para hacer frente a las deudas que podrían contraer en la administración de tales oficios. A diferencia de las obligaciones, el salario del mayordomo no venía reflejado en la licencia, sino que se explicitaba en la escritura de nombramiento.

El primer mayordomo del cenobio, en el periodo estudiado, fue Juan Cobo Mogollón, nombrado como tal el 7 de agosto de 1643, sustituyendo a Cristóbal de Solís, con un salario anual de 34.000 maravedíes y 50 fanegas de trigo³³. Era hijo de Martín Pérez de Mogollón y de doña Catalina de la Cueva y, como su hermano Francisco,³⁴ se dedicó a la cobranza de rentas reales y a la administración de las haciendas de conventos, entre otros negocios. Contrajo matrimonio con doña Isabel de Moya y Viedma, en mayo de 1626, de cuyo enlace alumbraron siete vástagos, siendo el primogénito don Gil, clérigo de órdenes menores, así como varias hijas que profesaron como monjas en el convento.

Su hija doña Quiteria ingresó como monja en noviembre de 1643, tres meses después del nombramiento de su padre como mayordomo, pagando una dote de 700 ducados³⁵. Cuando su padre ya había fallecido, su hija doña Teresa³⁶ ingresaba como novicia en 1650, para profesarse al año siguiente, ahora por 800 ducados, al no poder satisfacer los 1.000 estipulados como dote.

³² Resto, residuo o remanente de alguna cuenta o renta que queda sin pagar.

³³ AHPJ. Leg. 1.331, fol. 203 r-v.

³⁴ Francisco Cobo Mogollón es un personaje a estudiar. Casó tres veces, obteniendo descendencia en su última unión, fue jurado y caballero veinticuatro de la ciudad, y más tarde, en 1654, recibido como caballero hijosdalgo. En 1666 fue nombrado tesorero de las rentas reales y receptor de las penas de cámara de la ciudad y su partido.

³⁵ AHPJ. Leg. 1.331, fol. 356 r. Es muy interesante observar como en poco más de una década la cuantía de la dote ascendería de modo ostensible, pasando a 1.000 ducados.

³⁶ Leg. 1.333, fol. 230 r. Su hija menor Teresa ingresó como novicia en 1650 y como monja profesa al año siguiente. Para ese momento su padre llevaba dos años fallecido. En el momento de pagar la dote no lo puede hacer por no disponer de los 1.000 ducados, por lo que se le rebaja el montante a 800, indicándose que se hace ello “*por el servicio que haría en el coro*”. De ello se desprende que su padre habría contraído deudas que tras su muerte reducirían la herencia dejada a sus hijos, imposibilitando así satisfacer los compromisos contraídos como la dote de su hija doña Teresa.

Juan Cobo Mogollón falleció el 13 de mayo de 1649 y fue enterrado con sepelio en el Sagrario. Realizó testamento,³⁷ ante Salvador de Medina Bustos, donde se constata que sus ocupaciones siempre se relacionaron con la administración y cobranza de rentas. Por ello, sabemos que, al momento de su fallecimiento, era mayordomo del convento de Santa Clara y del de la Concepción, de monjas dominicas, y que además ejercía como administrador de los propios de la ciudad y de rentas reales como la quiebra de millones y del arbitrio de los soldados.

Cuando Juan Cobo Mogollón fue nombrado mayordomo, en 1643, el convento era regido por la abadesa por doña Luisa de Vera, hermana de don Juan de Soria Vera, y, por lo tanto, tía de las que luego sería también abadesas doña Ana de Vera y doña Francisca Carrillo, antes referidas.

El siguiente mayordomo fue Alonso de Freilas Almagro que prestó sus servicios al convento, administrando sus bienes y rentas, desde el 20 de diciembre de 1649 hasta el día de San Andrés de 1653, cuando por propia voluntad decide cesar en el mismo. Dicha decisión no sienta muy bien a las monjas que le tenían verdadero aprecio, como se desprende del comentario que hacen en la escritura de nombramiento del siguiente mayordomo, en enero de 1654, que es del tenor siguiente: “... *por cuanto así, nuestro mayordomo Alonso de Freilas, por causas que le han movido, se nos ha despedido del dicho oficio, ... le estamos y estaremos agradecidas; por lo que nos es forzoso el nombrar otro mayordomo en su lugar*”³⁸.

Sabemos que las cuentas de su gestión se le tomaron desde abril de 1654 hasta mismo mes del año siguiente, y, tras bajársele algunas cantidades que no se habían cobrado, quedó el convento alcanzado en 11.597 maravedíes, 42 fanegas y 6 arrobas y media de trigo y 11 fanegas de cebada³⁹. Es decir, que tras poner al día todas las cuentas de su gestión, el convento le debía unas considerables cantidades, tanto en dinero como en especie. Sin embargo, no sabemos cuál sería su salario anual por hallarse perdidas las escrituras del año 1649, momento en que se llevaría a cabo su nombramiento.

Sobre la filiación de Alonso de Freilas hay pocas certezas y muchas dudas. Hubo en Jaén un famoso médico denominado también como Alonso de Freilas⁴⁰, que pudo tener ascendencia conversa, pero que falleció en 1622, y del que se cree que no tuvo descendencia. Pero coetáneo a nuestro mayordomo había en la ciudad un jurado y escribano del cabildo municipal que respondía al nombre de Alonso Pérez de Freilas⁴¹. Éste recibió el oficio de jurado de la ciudad en abril de 1652, solo un año antes de su cese como mayordomo, por lo que no sería descabellado pensar que hubiese relación entre el desempeño de su nuevo oficio y su decisión de abandonar la administración del convento. Pero, como decíamos no se puede aseverar que se tratase de la misma persona.

Juan de Ramos Ulloa fue el siguiente mayordomo del convento, nombrado en enero de 1654 y que se mantendrá en el cargo hasta 1658. En la pertinente licencia del Padre Provincial se ordenaba que se otorgaran las escrituras en la misma manera que se había hecho con el anterior mayordomo, pero con unas condiciones concretas⁴²; tales

³⁷ AHPJ. Leg. 1.474. 15 de mayo de 1474. Debía tener más actividades empresariales ya que poseía una en sociedad con otras personas para el negocio de aparcería de carneros, y que don Alonso de Anaya Vélez y Mendoza era su deudor; igualmente traficaba con paños y otros géneros, y debió ejercer también de prestamista.

³⁸ AHPJ. Leg. 1.334, fol. 11r.

³⁹ AHPJ. Leg. 1.335, fol. 19 r.

⁴⁰ <https://dbe.rae.es/biografias/19378/alonso-de-freylas>

⁴¹ AHMJ. Actas del cabildo municipal del 14 de abril de 1652. En 1663 aparece un Alonso de Freilas como escribano municipal, firmando un expediente sobre las levas del ejército de Extremadura.

⁴² AHPJ. Leg. 1.334, fol. 13 r.

como que a los dos meses de dárselle el poder debía presentar la fianza de los 3.000 ducados o que debía socorrer al convento con 3.000 reales en el tiempo que pudiera cobrar sus rentas. También especificaba que además de su salario ordinario se le habría de dar la décima de los débitos que cobrarse atrasados hasta el día de San Juan de 1653, ya que de su obligación solo era la cobranza desde ese día en adelante. Conocemos cuál sería su salario ordinario, puesto que en la escritura de nombramiento aparece fijado en 1.200 reales, 30 fanegas de trigo y 12 de cebada cada año.

Juan de Ramos Ulloa, nacido en Martos el 25 de marzo de 1617, fue escribano del número de la ciudad de Jaén, familiar notario del Santo Oficio y jurado desde 1654 a 1670. Sobre 1640 casó con doña Catalina del Salto y Olmedo, de cuya unión nacieron varios hijos algunos dedicados a la vida religiosa; el presbítero don Antonio y el canónigo don Carlos Manuel⁴³.

Por la licencia dada al nuevo mayordomo sabemos que para agosto de 1658 Juan de Ramos Ulloa ya no administraba el convento, y no había dejado un buen recuerdo, pues en ella se afirmaba que algunos seglares se han ofrecido, pero que no daban fianzas para la seguridad de la hacienda, “*de lo que se suelen seguir gravísimos daños como los está experimentando dicho nuestro convento por no haber dado fianzas el mayordomo pasado*”⁴⁴. Pese a su poco eficaz desempeño no fue relevado del puesto, sino que, como ocurrió con el anterior administrador, se despidió. Como vemos, el mayordomo no cumplió con uno de los requisitos principales, el relacionado con dar fianzas suficientes, de 3.000 ducados, para evitar problemas económicos a la hacienda conventual.

Parece que no fue fácil encontrar sustituto fiable para tal empresa, como se ha dicho, fueron varios los que se ofrecieron, pero el Padre Provincial no los consideró suficientemente fiables. Por ello “*en el interim que no se halla persona lo más conveniente a dicho convento es nombrar un sacerdote de santa vida, inteligente en materia de papeles, sus cobranzas que administre su hacienda...*”⁴⁵. De ello se desprende que el puesto de mayordomo lo solían ejercer seglares y no religiosos, pero la situación actual del convento requería, de manera temporal, la administración de un sacerdote hasta que se encontrase un nuevo mayordomo.

El elegido fue el licenciado Francisco de Dueñas, presbítero, que administraría la hacienda del convento desde 1658 hasta 1662, aunque su nombramiento pretendía ser una solución temporal. Mantuvo el mismo salario ordinario que su antecesor en el cargo. Sobre su filiación poco o nada sabemos. En Jaén había una familia de hidalgos de similar apellido y que ostentaron una veinticuátria; concretamente en 1658, la misma fecha en la que se le nombre mayordomo del convento, Francisco de Dueñas Delgado entraría en el cabildo municipal de la ciudad. No se trataría de la misma persona, ya que los oficios de regidurías no las solían desempeñar religiosos sino seglares.

Don Juan de Salazar fue el siguiente mayordomo durante el periodo que iría desde 1663 a 1668. Tampoco conocemos nada sobre su filiación, aunque casi con seguridad creemos que debía pertenecer a la familia Salazar, con ramas tanto en Jaén como en Cambil, que pleiteó y ganó su hidalgía a finales del siglo XVI⁴⁶.

⁴³ AHDJ. Exp. Limpieza de Sangre n.º 341.

⁴⁴ AHPJ. Leg. 1.335, fol. 143 r.

⁴⁵ Ídem.

⁴⁶ AHMJ. Actas Capitulares del 13 de septiembre de 1630. Se recibe por caballero hijodalgo a don Álvaro de Salazar y Valenzuela, natural de Cambil, quien presentó Real Ejecutoria de Hidalguía ganada por su abuelo Álvaro de Salazar y su hermano Mateo López de Salazar ante la Real Chancillería de Granada el 17 de agosto de 1599.

Don José de Calcerrada será el mayordomo con el que terminaría la década de los 60, nombrado en septiembre de 1668, por fin y muerte de Juan de Salazar⁴⁷. Estaba casado con doña Manuela María de Oñate y Cepeda morando en la parroquia de San Bartolomé, junto al Campillejo. Hijo del licenciado Silvestre Sánchez de Calcerrada, cirujano Mayor de la Real Armada de Galeones de Su Majestad, y de doña María Téllez de Meneses, y con ascendientes en la orden de Calatrava, fue receptor de las arcas reales de la ciudad de Jaén desde 1671⁴⁸.

En la escritura de nombramiento como tal mayordomo aparecían sus fiadores, 10 en total⁴⁹, aparte de su mujer. De entre ellos destacaba su fiador principal don Blas de Padilla Orozco, caballero veinticuatro, que había hipotecado, entre otros bienes, “*un oficio de veinticuatro de esta dicha ciudad que, por título y merced de su Majestad, uso y ejerzo y es mío propio perpetuado que vale tres mil ducados*”⁵⁰.

Su salario anual ascendía a 1.300 reales de vellón, 50 fanegas de trigo y 12 de cebada, sensiblemente más alto que el estipulado para los años 50. Si lo comparamos con el estipendio recibido por Juan de Ramos Ulloa, en 1654, casi 15 años antes, observamos que se había incrementado en 100 reales y 20 fanegas de trigo. Y si la comparación es con Juan Cobo Mogollón, en 1643, 25 años antes, la diferencia es más considerable, ya que se aumentaba la cuantía en 300 reales y 12 fanegas de cebada. Esta evidente subida del salario de los mayordomos, así como la dote de las monjas que pasaron en unas décadas de 800 a 1.000 ducados, respondería a un momento especialmente difícil para la Monarquía Hispánica que se enfrentaba a varios adversarios en distintos frentes -continuación de la Guerra de los Treinta años con Francia hasta la Paz de los Pirineos de 1659,- y a un progresivo agotamiento de sus recursos, con medidas como la alteración del valor de la moneda⁵¹ y los continuos resellos que conllevaron una importante inflación.

**TABLA 2
MAYORDOMOS DEL CONVENTO DE 1640 A 1670**

MAYORDOMOS	NOMBRAIMIENTO
Cristóbal de Solís	
Juan Cobo Mogollón	07/08/1643
Alonso de Freilas	20/12/1649
Juan de Ramos Ulloa	19/01/1654
Ldo. Francisco de Dueñas	08/08/1658
Juan de Salazar	1663
José de Calcerrada	18/10/1668

Fuente: Protocolos notariales. Elaboración propia.

⁴⁷ AHPJ. Leg. 1.337. El 4 de marzo de 1668 seguía siendo mayordomo don Juan de Salazar.

⁴⁸ AHMJ. Actas del cabildo municipal de 11 de mayo, 5 de junio y 13 de julio de 1671. Fue recibido como caballero hijosdalgo el 5 de septiembre de 1672.

⁴⁹ Ibídem, fol. 227 r-230 v. Los diez fiadores eran: Juan de Pareja, contador de millones de la ciudad, Francisco de Padilla Calvache, Juan de Prados, Fernando de Lendínez, Martín de Montes, doña Ana del Salto, Mateo de Arjona, Francisco Ruiz Garzón, jurado y padre de Ana y Catalina, monjas profesas en el convento desde 1655, y Diego Sáenz. Y como fiador principal, el caballero veinticuatro, don Blas de Padilla Orozco cuya hija doña Catalina era monja profesa desde 1665.

⁵⁰ Ibídem, fol. 230 r.

⁵¹ GÓMEZ PAZ, A.: “La moneda de vellón castellana en el reinado de Felipe IV”, *Ab Initio: Revista Digital de Estudiantes de Historia*, Año 2, n.º extra 1, 2011, pp. 93-103.

Pensamos que el convento no tendría un abogado de modo continuo trabajando en sus asuntos legales, de igual modo que tenía a los citados mayordomos. Pero en mayo de 1655 se contrataron los servicios jurídicos del licenciado Antonio de Artalecu, abogado mayor de la ciudad, “... *por cuanto necesitamos de tener un abogado que nos defienda en nuestros pleitos y atendiendo a las buenas habilidades de licenciado don Antonio de Artalecu ... así por ser tan docto como de muy ajustada conciencia...*”⁵². La razón de ello vino motivada por el pleito que se mantuvo con don Antonio de Mendoza Cerón, caballero de la orden de Alcántara, vecino de la ciudad de Baeza, y caballero veinticuatro de la ciudad de Jaén, sobre un olivar y su usufructo que la monja profesa María de Losada había entregado como dote⁵³, y que él reclamaba.

Desconocemos el tiempo que el licenciado Artalecu prestó sus servicios al convento ya que en la escritura no parece de modo concreto, sólo se indica “*para que nos defienda en todos nuestros pleitos, causas y procesos civiles y criminales que tenemos y tuviéremos adelante y en el pleito, el que presente se nos ha movido con don Antonio de Mendoza...*”⁵⁴. Es obvio que fue contratado por un problema concreto y puntual pero no se señala con claridad cuando terminaría esa relación contractual. Incluso se le fija el salario que recibiría cada año “*por el trabajo y capacitación que ha de tenerle señalamos de 2.000 maravedís en cada un año, y ordenamos a nuestro mayordomo los pague...*”⁵⁵. Desconocemos si tras la resolución del pleito con don Antonio de Mendoza, que se presupone largo, se terminaría su relación laboral o si, por el contrario, continuaría en el tiempo.

El 5 de diciembre de 1632 en la iglesia de San Ildefonso el licenciado Antonio de Artalecu contrajo matrimonio con doña María Salido de Raya, hija de don Diego Salido de Raya, jurado y escribano del número de la ciudad de Jaén. Su cuñado, don Francisco Salido de Raya, renunció en él su oficio de veinticuatro, por lo que, además de ejercer como abogado de la ciudad -y antes del convento-, fue caballero veinticuatro desde 1659 hasta que diez años después, aquejado de una salud quebradiza, renunciaba el oficio en don Antonio de Benavides⁵⁶.

La entrada de novicias

En los veinticinco años estudiados, de 1642-1667, contabilizamos un total de treinta y seis entradas de novicias que pretendían convertirse en monjas profesas, tras un año en el convento. Estos datos arrojan una media de casi 1,5 entradas por año, un guarismo nada desdeñable; aunque destaca sobremanera el año 1652 donde se formalizan trece patentes o licencias de pretendientes a ingresar en el cenobio franciscano.

Para profesar como monja en los conventos franciscanos se debían cumplir unos requisitos inexcusables, según obligaban los Estatutos Generales aprobados en el capítulo de la Orden en Roma el 11 de julio de 1639, según lo estipulado en el Concilio de Trento. El primero de todos ellos era la firma de la patente o licencia, un documento impreso rubricado por un religioso franciscano, en este caso, con la autoridad del ministro provincial para los monasterios de Santa Clara y de la Concepción de la provincia de Granada. La patente o licencia era el documento que formalizaba la solicitud por parte de las aspirantes, donde sólo se rellenaba de modo manual el nombre

⁵² AHPJ. Leg. 1.334, fol. 87 r.

⁵³ Ibídem, fol. 94 r.

⁵⁴ Ibídem, fol. 87 r-v.

⁵⁵ Ídem.

⁵⁶ AHMJ. Actas del cabildo municipal de 3 de marzo de 1659 y de 23 de abril de 1669.

de la futura novicia, la cantidad de dote y alimentos –lo que se daría en concepto de manutención hasta que la aspirante profesase como monja– y la fecha de rúbrica del mismo.

En el texto de la patente se decía que la solicitante pretendía consagrarse a Dios y tomar el hábito de Santa Clara, y que el convento la consideraba hábil, suficiente, virtuosa, para ello, y de padres honrados; ya que éste había aceptado la petición, previo estudio de la procedencia y solvencia de la postulante. El convento recibía autorización para que la interesada pudiera vestir el citado hábito y residir en la clausura con las demás religiosas, primero como novicia y luego como monja profesa, si cumplía determinados requisitos que, como en la mayoría de las instituciones cenobíticas, venían regulados por el Concilio Tridentino.

El primero de ellos era la obligación de escritura de abono de la dote, que osciló en el periodo estudiado de 800 a 1.000 ducados, y de los mencionados alimentos que variaron entre los 20 y 30 ducados más un cahíz⁵⁷ de trigo anuales, hasta que se convirtiera en monja profesa; se especificaba que dicho abono se debería hacer en los primeros seis meses desde que se formalizaba la escritura de dote. Se mandaba que la dote fuese en dinero de contado para que se impusiese a renta o a censo, para bien y utilidad del convento, y si se hubiesen de recibir algunos censos en concepto de dote se debían mostrar los títulos ante el mayordomo o el padre guardián del convento de San Francisco, que los verificarían junto a un letrado.

Otro requisito era la edad para poder ingresar que en el texto de la patente queda de modo manifiesto “... y ha de tener doce años cumplidos de edad”. Aunque en el Concilio de Trento se estipulaban como requisitos haber cumplido un año de noviciado, y no antes, y haber pasado los dieciséis años de edad; con la salvedad de que el obispo observase la voluntad de la doncella mayor de doce años, si quisiere tomar el hábito de religiosa, en el noviciado, y otra vez antes de la profesión⁵⁸. Parece que en los conventos franciscanos se interpretó la norma tridentina de modo no literal, ya que en las patentes no se hace referencia alguna a la obligatoriedad de haber cumplido los dieciséis años. Otra exigencia que se les pedía a las solicitantes era que supieran leer y escribir, algo bastante común al provenir las futuras novicias de familias que conformaban el patriciado urbano de la ciudad, con un acceso más fácil a la educación.

No fue extraño que alguna solicitante ingresase como novicia con menos de esa edad, y que estuviese pagando los alimentos el tiempo que faltase hasta llegar a la edad estipulada, o que no pudiese pagar la dote y se alargase el tiempo de estancia hasta que se resolviese el problema; en muchas ocasiones los padres que se comprometían a pagar la dote de sus hijas no podían hacer frente a la misma, a veces porque no disponían de dinero en contado, sino en censos o tierras que eran objeto de pleitos por herencias no resueltas.

Las aspirantes a novicias debían certificar ante un escribano público que renunciaban a sus legítimas, paterna y materna, por la prohibición de poseer bienes a los religiosos, estipulada en el Concilio de Trento; y esta renuncia debía hacerse dos meses antes de profesar, y no antes, para evitar que, si ésta no se producía, quedara la novicia

⁵⁷ Medida que equivalía a 12 fanegas de trigo.

⁵⁸ LÓPEZ DE AYALA, I.: *El sacrosanto y ecuménico concilio de Trento*. Traducido al idioma castellano por D. Ignacio LÓPEZ DE AYALA. Con el texto latino corregido según la edición auténtica de Roma publicada en 1564. Nueva edición aumentada con el “Sumario de la historia del Concilio de Trento”, escrito por D. MARIANO LATRE, Barcelona, 1847, pp. 346-348.

en el cenobio por no tener ya recursos propios con los que mantenerse y expensas necesariamente de la comunidad⁵⁹.

Se mandaba a la madre abadesa que tres meses antes de que la novicia profesase estuviera recogida en el noviciado, preparándose y disponiéndose para el estado que iba a recibir, para que se le instruyese en las ceremonias y en los oficios de coro; pero hasta que no profesase no podría estar ni en el torno, ni en locutorio. Si se cumplía lo anteriormente referido, y con el consentimiento de la mayor parte de la comunidad, se le podría dar la profesión y velo de monja a la novicia; habiendo entregado primero al mayordomo la cantidad de los “alimentos”, como antes se ha mencionado.

El siguiente paso, en el camino para tomar estado como religiosa clarisa, sería la formalización de la “escritura de entrada de monja”, donde una persona, normalmente el padre, la madre o un familiar, se obligaba a pagar la dote, en ocasiones de modo distinto al que estipulaba la patente; y el convento, cumplido el año de noviciado, se comprometía a dar la profesión y el velo. Realmente, esta escritura, rubricada por la abadesa y por ese grupo de monjas principales, permitía la entrada como novicia de la futura monja; no debe confundirse este momento con el de la profesión que no quedaba reflejado en ningún documento notarial.

Además, nos encontramos muchos tipos de escrituras relacionadas con la dote con un contenido esencialmente económico; la típica escritura de dote del convento contra la persona que la pagaría; la escritura de finiquito de dote, donde se completa la dote prometida al cenobio dándose este por satisfecho; la redención de censos que forman parte de la dote; o la imposición a censo del dinero en contado resultante de su pago.

Normalmente, la edad de las postulantes y de las novicias no suele aparecer en este tipo de escrituras; de las treinta y seis novicias encontradas solo conocemos la edad de cuatro de ellas. Doña Josefa Paula de Rivera, hija de don Luis de Ribera –ya fallecido– y de doña María Inés de Quesada, en el momento de formalizar la escritura de dote para su inminente profesión, pues ya había terminado su noviciado, tenía dieciséis años⁶⁰. Es curioso que su viuda madre fuese monja profesa en el dicho convento, en el que decidiese hacer testamento señalando a su hija como legítima heredera, con cuyos bienes se pagaría la dote estipulada en la patente, tres años antes, pero reservando para sí el usufructo de sus bienes por los días de su vida.

Doña Catalina de Orozco, hija del antes mencionado don Blas de Padilla Orozco, caballero veinticuatro de la ciudad de Jaén y familiar del Santo Oficio, en el momento de la formalización de la escritura de dote, en 1665, tenía solo tres años de edad. El padre de la futura novicia había convenido con el convento su entrada, cuando solo tenía tres años de edad, algo poco habitual, por lo que tuvo que consultarse a la comunidad de clarisas y con el padre provincial para que se diese licencia⁶¹. Ello no significaría que la niña doña Catalina entrase con esa edad a realizar su noviciado, sino

⁵⁹ CORTÉS DUMONT, SARA Y GÓMEZ NAVARRO, M.^a. S.: “Algo de lo que saber más, bienes temporales de las religiosas (Aguilar de la Frontera, Córdoba, a mediados del Setecientos)” en *La Clausura femenina en España e Hispanoamérica: historia y tradición viva* (coord.) por FRANCISCO JAVIER CAMPOS Y FERNÁNDEZ DE SEVILLA, Vol. 1, Tomo 1, 2020, p. 463.

⁶⁰ AHPJ. Leg. 1.334, fol. 198 r. Su madre, ya viuda, era monja profesa en el mismo convento donde hace testamento, señalando a su hija Josefa Paula como heredera junto a su hermano, Juan de Rivera.

⁶¹ AHPJ. Leg. 1.337, fol. 5 r. La referencia en la escritura es del siguiente tenor: “...por quanto mediante la voluntad de Dios Nro. Sr., y con su Divina Gracia, tengo tratado de que se consagre a Nro. Sr. Doña Catalina de Orozco, mi hija legítima... de edad de tres años, y habiéndolo consultado y tratado con la madre abadesa... con la comunidad de él, han venido en ello, y para conseguir su efecto dieron cuenta a su Reverendo Padre Fray Alonso Soriano, Ministro Provincial, el que le dio licencia para recibir a la dicha doña Catalina...”.

que al alcanzar los doce años se produciría la referida entrada. Como hemos visto la escritura de formalización de la patente o la de dote no conllevaba la inminente entrada de la joven en la institución cenobítica, a veces pasaban varios años hasta que ello se producía.

A doña Catalina de Piédrola, hija de don Fernando de Martos y Piédrola y doña Luisa de Martos, vecinos de la villa de Huelma, le sucede algo parecido. En 1666 su progenitor había rubricado la escritura de dote y alimentos de su hija “... que está en edad de siete años”⁶². El mismo día, 7 de octubre de 1666, también se formalizaba la futura entrada como novicia de su prima hermana doña Mariana de Piédrola, hija de Cristóbal de Martos y Piédrola y doña Clara de Guzmán, también vecinos de Huelma; pero de esta no conocemos su edad.

La última novicia de la que tenemos conocimiento de su edad es doña Ana Teresa de Godoy y Guzmán que, en 1667, cuando contaba con ocho años su padre, don José de Godoy y Ribera, suscribía la escritura con el convento comprometiéndose a pagar su dote y alimentos. Es curioso que la patente se rubrica en 1658, año en el que se formaliza la dote de su hermana mayor doña Isabel de Godoy y Ribera. Entendemos que el padre pretende que sus hijas profesen como clarisas, por lo que en 1658 se realizan las patentes o licencias, arreglando ese mismo año la dote de la mayor, Isabel, mientras que, para Ana, la menor, de ocho años, la situación se dilata hasta 1667.

Respecto a la extracción social de las familias de las novicias, futuras monjas profesas, entendemos que la totalidad de ellas pertenecen a los linajes principales de la ciudad de Jaén. Del total de treinta y seis halladas en esta esribanía, entre los referidos años, cinco tenían padres que eran o fueron jurados de la ciudad. Dos de ellas serían las hermanas doña Ana y doña María Ortega del Corral, prestas a iniciar el noviciado tras la formalización de su dote por su padre don Jerónimo Ortega del Corral en 1642; don Jerónimo habría nacido en 1593 y era mercader de la seda. Estos datos los conocemos⁶³ porque fue testigo en los interrogatorios del expediente para la obtención del hábito de Calatrava de don Diego de Contreras Cárdenas en 1653⁶⁴. Don Andrés Ruiz Garzón, también jurado de la ciudad, fue el padre doña Ana Garzón y doña Catalina de Quesada, hijas de su segundo matrimonio con doña Quiteria de Viedma, que el 18 de mayo de 1655 se estipulaba, por escritura, el compromiso de pago ambas dotes⁶⁵. Don Andrés había contraído matrimonio en primeras nupcias con doña María Domedel, con la que seguía casado cuando fue recibido como jurado en el cabildo municipal el 25 de agosto de 1652⁶⁶. María Guerrero es la última novicia de la que sabemos que el oficio de su progenitor fue el de jurado. Este fue Juan García Martín que en el momento de la formalización de la dote había fallecido, por lo que hubo de ser la madre, doña Catalina Guerrero, quien convendría con el convento la dotación económica de su hija.⁶⁷

También hubo entre los progenitores de las aspirantes a clarisas dos escribanos. Doña Jerónima Navarro y doña Lucía Navarro que en 1644⁶⁸ y 1655⁶⁹, respectivamente, convinieron con el convento su dote a pagar, eran hijas de Gregorio Navarro, escribano de su Majestad y vecino de la ciudad de Jaén. Doña Jerónima era fruto del primer matrimonio de su padre con doña Clara Ruiz de Adrada, que en el referido año ya se encontraba difunta; mientras que doña Lucía lo era del segundo casamiento con doña

⁶² AHPJ. Leg. 1.337, fol. 178 r.

⁶³ AHPJ. Leg. 1.331, fol. 220 r.

⁶⁴ AHN. OM. Caballeros de Calatrava, Exp. 618, fol. 88.

⁶⁵ AHPJ. Leg. 1.334, fol. 227 r.

⁶⁶ AHMJ. Actas del cabildo de 25 de agosto de 1652. Don Andrés fallecería en 1668.

⁶⁷ AHPJ. Leg. 1.331, fol. 247 r.

⁶⁸ AHPJ. Leg. 1.332, fol. 130 r.

⁶⁹ AHPJ. Leg. 1.334, fol. 72 r.

María de Contreras. En 1655 ambos progenitores se encontraban fallecidos en el momento de la entrega de la dote.⁷⁰ El siguiente escribano que hallamos es don Antonio Parral de Viedma que junto a doña María de Quesada fueron padres de doña Antonia y de doña Ana Parral de Viedma. Cuando se formalizan las escrituras de sus dotes en 1654 sus padres estaban difuntos⁷¹. Por lo que el abuelo de las futuras novicias, don Antonio de Quesada Ulloa, representado por el abogado Antonio de Artalecu, acuerda pagar parte de su dote con el oficio de escribano del número que fue de don Antonio Parral de Viedma y que quedó en concurso de acreedores.

Igualmente hubo novicias que fueron hijas de caballeros veinticuatro de la ciudad de Jaén, en total cinco. El regidor don Juan de Quesada Torres, casado con doña Isabel de Viedma Narváez, fue padre de tres de ellas; de doña Luisa que en 1646, cuando su madre ya había fallecido, ingresará como novicia⁷², acordando el padre pagar la dote con lo que a la hija le tocaba del patronato que fundó Juan de Gámiz Viedma, familiar por la rama materna; y de doña Melchora y de doña María que en 1655 y 1659, respectivamente, con sus progenitores fallecidos, su hermano don Francisco de Quesada Viedma, caballero veinticuatro de la ciudad, se obligará a pagar sus dotes.

La antes referida doña Catalina de Orozco, de solo tres años de edad, fue hija de don Blas de Padilla Orozco y de Luisa Narváez Vallejo; el padre, también familiar del Santo oficio, fue recibido como caballero veinticuatro el 14 de abril de 1652⁷³. El famoso capitán Quesada, don Fernando de Quesada Ulloa⁷⁴, también regidor, casado con Francisca de Chacón, fue el padre de la novicia doña María Inés de Quesada Ulloa y Chacón que entraría como tal en 1653⁷⁵, estando viuda de Luis de Rivera y Baena y cuando sus padres se encontraban fallecidos. Como antes se ha referido doña María Inés siendo monja profesa otorgó testamento para dotar a su hija que también entraría como clarisa.

En todas las aspirantes a novicias estudiadas solo hallamos dos que entrasen al vestir el hábito franciscano siendo viudas. Una, la mencionada doña María Inés de Quesada Ulloa, y otra, doña María de Losada Moya, en estado de viudez por fallecimiento de su marido don Miguel de Contreras, entraría como novicia en 1653⁷⁶. Doña María que poseía por herencia tierras en la villa de Bailén dio como limosna 200 ducados a una novicia de Porcuna que deseaba entrar en el convento. Hizo testamento entregando al convento 1478 olivos, en dicha villa, por un valor de 3.300 ducados, los 1.000 ducados de la dote y los 2.300 restantes, para pagar su entierro y demás disposiciones, imponiendo el resto a censo gozando de 115 ducados al año por ello.

⁷⁰ La dote comprometida por doña Lucía era de 1.000 ducados, pero en el momento de su entrega faltaban 150 ducados, ante la ausencia de sus padres, la hermana de la novicia, María Navarro, se obligó a completar el montante restante convirtiendo a censo una joyas de oro y plata.

⁷¹ AHPJ. Leg. 1.334, fol. 480 r-515 v.

⁷² AHPJ. Leg. 1.332, fol. 6r.

⁷³ AHMJ. Actas de Cabildo de 14 de abril de 1652. Don Blas de Padilla otorgó testamento el 10 de julio de 1670 ante el escribano Salvador de Medina Bustos con sepelio en la Catedral, su parroquia, y fue enterrado en la sepultura familiar del convento de San Francisco. Dejó como mandas 1.500 Misas, 1.000 por él y las restantes por sus padres suegros y demás familiares, y por las Ánimas, y que todas se dijesen en altares privilegiados. Instituyó por su heredera universal a su esposa, doña Luisa de Narváez Vallejo, que también fue albacea, por lo que es muy probable que no tuviese hijos varones. Debieron residir en la calle Julio Ángel, donde aún se conserva en la fachada de una casa el escudo de los Padilla Orozco.

⁷⁴ Fue gobernador y capitán de guerra de Gibraltar, Cádiz y Jerez, falleció el 26 de abril de 1628. Sobre los Quesada del Donadio ver TORAL Y PEÑARANDA, E.: “Quinientos años de una familia giennense: Los Quesada del Donadio”, en *Boletín del IEG*, n.º 156, Jaén, 1995, p. 199.

⁷⁵ AHPJ. Leg. 1.334, fol. 674.

⁷⁶ AHPJ. Leg. 1.334, fol. 107 r- 115 r.

TABLA 3
NOVICIAS ENTRE 1642 Y 1667

NOMBRE DE LA NOVICIA	PADRE	MADRE	FECHA DE DOTE
Dª. Ana Ortega del Corral	Jerónimo de Ortega del Corral (Jurado)	Dª. Isabel de Alcalá	08/08/1642
Dª. María Ortega del Corral	Jerónimo de Ortega del Corral (Jurado)	Dª. Isabel de Alcalá	08/08/1642
Dª. María Guerrero	Juan García Martín (fall.) (Jurado)	Dª. Catalina Guerrero	15/08/1642
Dª. Quiteria Cobo Mogollón	Juan Cobo Mogollón (Mayordomo Ctvo.)	Dª. Isabel de la Cueva	17/11/1643
Dª. Jerónima Navarro	Gregorio Navarro (Escribano de S.M)	Dª. Clara Ruiz de Adrara (fall)	13/05/1644
Dª. Isabel Mercado	Francisco de Mercado	Dª. Melchora de Córdoba	15/09/1645
Dª. María Mercado	Francisco de Mercado	Dª. Melchora de Córdoba	15/09/1645
Dª. Luisa de Quesada y Viedma	D. Juan de Quesada Torres (Cab. 24)	Dª. Isabel de Viedma Narváez (fall)	08/01/1646
Dª. Teresa Cobo Mogollón	Juan Cobo Mogollón (fall.) (Mayordomo Ctvo.)	Dª. Isabel de Moya	10/11/1651
Dª. Teresa Godoy	D. Alonso de Godoy (fall.)	Dª. Isabel de Godoy (fall)	28/02/1652
Dª. Leonor de Pancorbo Alcaraz	Pedro de Alcaraz	Dª. Ana de Pancorbo	28/08/1652
Dª. Ana de Valenzuela	Pedro de Valenzuela	Dª. Melchora del Salto	15/10/1652
Dª. Ana de Contreras			02/05/1652
Dª. María de Contreras			02/05/1652
Dª. Luisa de Guzmán	D. Bartolomé de Guzmán Quesada (fall.)	Dª. Lucía de Ricafuente y Gámiz (fall)	22/11/1652
Dª. Lucía Navarro	Gregorio Navarro (fall.) (Escribano de S.M)	Dª. María de Contreras (fall)	28/07/1656
Dª. María Josefa de Carranza	Fernando de Carranza	Dª. Ángela de la Piedra	02/05/1653
Dª. María de Losada	Viuda de D. Miguel Contreras		26/06/1653
Dª. María Inés de Quesada y Ulloa (viuda de D. Luis de Ribera)	D. Fernando de Quesada Ulloa (Capitán y Cab. 24)	Dª. Francisca de Chacón	30/08/1653
Dª. María de Aguilar y Salcedo	D. Alonso de Aguilar y Salcedo	Dª. Juana de Villalta	20/10/1654
Dª. Antonia Parral de Viedma	Antonio Parral de Viedma (fall.) (Escribano N°.)	Dª. María de Quesada (fall)	15/11/1654
Dª. Ana Parral de Viedma	Antonio Parral de Viedma (fall) (Escribano N°.)	Dª. María de Quesada (fall)	15/11/1654
Dª. Melchora de Quesada y Viedma	D. Juan de Quesada (fall.) (Cab. 24)	Dª. Isabel de Viedma y Narváez (fall)	30/01/1655
Dª. Ana Garzón	Andrés Ruiz Garzón (Jurado)	Dª. Quiteria de Viedma	18/05/1655
Dª. Catalina de Quesada	Andrés Ruiz Garzón (Jurado)	Dª. Quiteria de Viedma	18/05/1655
Dª. Mariana Chacón	D. Luis de Chacón	Dª. María de	10/07/1655

		Contreras	
Dª. Josefa Paula de Ribera	D. Luis de Ribera (fall.)	Dª. María Inés de Quesada Ulloa	16/07/1655
Dª. Isabel de Godoy y Ribera	D. José de Godoy y Ribera	Dª. Florencia de Guzmán y Quesada	16/05/1658
Dª. María de Quesada y Viedma	D. Juan de Quesada Torres (fall.) (Cab. 24)	Dª. Isabel de Viedma y Narváez (fall)	23/07/1659
Dª. Francisca de Quero	Bartolomé Ruiz de Quero (fall.)	Dª. Isabel de Mira	20/12/1660
Dª. Antonia Dávalos			12/12/1662
Dª. Francisca de Guzmán Quesada	D. Bartolomé de Guzmán Quesada (fall.)	Dª. Lucía de Ricafuente y Gámiz (fall)	20/06/1663
Dª. Catalina de Orozco	D. Blas de Padilla Orozco (Cab. 24)	Dª. Luisa de Narváez	06/09/1665
Dª. Mariana de Piédrola	D. Cristóbal de Martos y Piédrola	Dª. Clara de Guzmán	07/10/1666
Dª. Catalina Josefina de Piédrola	D. Fernando de Martos y Piédrola	Dª. Luisa de Martos	07/10/1666
Dª. Ana Teresa de Godoy y Guzmán	D. José de Godoy y Ribera	Dª. Florencia de Guzmán y Quesada	11/10/1667

Fuente: Protocolos notariales. Elaboración propia.

Conclusiones

El convento de Santa Clara, de monjas franciscanas de Jaén, tenía a mediados del siglo XVII un escribano de confianza, Diego Blanca de la Cueva, que rubricó como fedatario público las escrituras de las transacciones llevadas a cabo por el cenobio.

En el periodo estudiado, 1642-1667, en la citada escribanía, hemos encontrado un número inusualmente elevado de escrituras de las más diversas materias, aunque todas con un claro trasfondo crematístico, donde los arrendamientos y las escrituras de dote se repetían por encima del resto.

Pero dichas escrituras no sólo han servido para confirmar que el convento fue un potencial arrendador de bienes inmuebles, principalmente rústicos, tanto en la ciudad como en localidades próximas, sino que nos han permitido conocer quiénes formaban parte del mismo, quiénes lo regían y administraban. En el periodo estudiado nos encontramos con siete abadesas, una de ellas repitió mandato, que rigieron el convento en periodos, normalmente, de tres años. Todas ellas pertenecían a las élites urbanas de la ciudad, a la mesocracia, a familias como los Contreras, Soria Vera o del Salto con fuerte presencia tanto en el cabildo municipal, como regidores, como en el catedralicio, como prebendados.

De igual modo hemos podido conocer quiénes fueron sus mayordomos, figura relevante en su funcionamiento, como administradores de sus bienes y rentas. Salvo uno, todos fueron laicos relacionados con la cobranza de rentas reales y la administración de instituciones conventuales, como es el caso de Juan Cobo Mogollón que llegó a ser mayordomo de este convento y del de la Concepción, así como administrador de los propios de la ciudad, de la quiebra de millones y del arbitrio de los soldados. También es posible ver la evolución de los emolumentos que cobraban por su desempeño, aumentando los mismos, en el periodo estudiado, en unos 300 reales, al recibir el último de ellos, José de Calcerrada, en 1668, 1.300 reales más algunos pagos en especie.

De la lectura de las distintas escrituras relativas a la formalización de la dote para ingresar como novicia, hemos podido entrever de modo general cómo se llevaba a cabo el proceso, desde la firma de la licencia o patente hasta el ingreso como novicia, tras haber rubricado con el convento el modo de cumplir con la dote estipulada. Esta varió desde los 800 ducados, pagados en la década de los 40', a los 1.000 en la de los 50' y 60' del Seiscientos. El modo de satisfacer dicho importe también varió ostensiblemente; aunque se prefería que el pago fuese en dinero, para imponerlo a censo y así aumentar el rendimiento, en muchas ocasiones se entregaban censos o herencias, e incluso oficios de algún familiar.

La extracción social de las novicias difería poco de lo comentado para las abadesas; la mayoría de las postulantes pertenecían a familias reconocidas como hidalgas en la ciudad, y en otras localidades cercanas. De todas las relacionadas, en la infografía anterior, cinco eran hijas de jurados, otras cinco lo eran de caballeros veinticuatro y dos de escribanos. Fue común la entrada de hermanas, ya fuese en el mismo momento o pasado el tiempo, ello lo encontramos en seis ocasiones.

Sobre la edad de ingreso de las novicias no tenemos demasiados datos, ya que casi nunca aparecía en las escrituras; según el Concilio de Trento se debían tener dieciséis años para ingresar en estas instituciones cenobíticas. En realidad, ello no se cumplía puesto que en la patente se hacía la salvedad de que, si el prelado diocesano observaba la voluntad de la postulante de tomar los hábitos, con más de doce años, podía hacerlo. Únicamente nos ha aparecido la edad de cuatro novicias, una de ellas, Catalina de Orozco, de tan sólo tres años. Es evidente que no entraría con esa edad, pero sus padres habían dejado acordado con el convento el modo de satisfacer la dote rubricándolo ante el escribano. Aunque la entrada voluntaria de viudas en los conventos de clausura se ha considerado como algo habitual, en la España contrarreformista, en nuestro estudio solo hemos hallado dos casos.

El estudio de los protocolos notariales de las escribanías, en períodos concretos, nos puede aportar una ingente cantidad de información que nos ayude a conocer mejor la sociología conventual de los siglos modernos que se enriquecería, aún más, si se tuviese acceso a los archivos privados de estas instituciones, pudiendo comparar ambas documentaciones.

LA FAMILIA DE LOPE DE OLMEDO. DOS CERTEZAS, UNA HIPÓTESIS Y UNA CONTRADICCIÓN

María del Pilar Abellán Millán
Investigadora independiente
ORCID: 0000-0003-0862-4259

Peru Amorrartu Barrenetxea
Investigador independiente
ORCID: 0009-0005-7562-703X

Resumen: La vida del diplomático y reformador monástico Lope de Olmedo ha sido extensamente investigada, pero muy poco se ha dicho sobre su familia y linaje, dado que el aspecto de sus orígenes ha sido ignorado tanto por biógrafos como investigadores académicos. En este artículo, trataremos de extraer de los documentos originales los datos disponibles sobre su familia y parientes, y trataremos de relacionar los parientes mencionados (y, por tanto, al propio Lope) con un linaje noble destacado de la villa de Olmedo, los González de Cotes. Además, hipotetizamos que el primer miembro documentado de este linaje, Garci González de Cotes, sería el padre de Lope, mencionado en la documentación como “García González”.

Palabras clave: Olmedo, Lope González de Cotes, genealogía, nobleza.

THE FAMILY OF LOPE DE OLMEDO. TWO CERTAINTIES, A HYPOTHESIS AND A CONTRADICTION

Abstract: The life of diplomat and monastic reformer Lope de Olmedo has been extensively researched, but almost nothing has been said about his family and lineage, since his origins have been glossed over by biographers and researchers alike. In the following article, we will try to extract the data available about his family and relatives from the original documents, and we will try to link the family members mentioned (and, thus, Lope himself) with a prominent noble family from his native village of Olmedo, the González de Cotes. Moreover, we will conjecture that the first documented member of said lineage, Garci González de Cotes, is, in fact, Lope's father, mentioned in the documents as “García González”.

Keyboards: Olmedo, Lope González de Cotes, genealogy, nobility.

LA FAMILIA DE LOPE DE OLMEDO. DOS CERTEZAS, UNA HIPÓTESIS Y UNA CONTRADICCIÓN

María del Pilar Abellán Millán
Investigadora independiente
ORCID: 0000-0003-0862-4259

Peru Amorrartu Barrenetxea
Investigador independiente
ORCID: 0009-0005-7562-703X

Introducción

La investigación sobre los orígenes genealógicos del conocido monje jerónimo fray Lope de Olmedo forma parte de un estudio más amplio de intento de reconstrucción de la compleja biografía de este personaje, nacido en la villa de Olmedo en 1370 y fallecido en Roma en 1433. Que Lope nació en Olmedo viene confirmado por su nombre de religión y por su testamento al profesar en el monasterio jerónimo de Santa María de Guadalupe en 1415:

“Noverint universi presens publicum instrumentum inspecturi quod ego Lupus Gundisalvi de Cotes (...); ville de Olmeto, Abulensis diócesis, unde sum ego oriundus et dicti mei parentis habitant”¹.

Nos parece sin embargo que en las referencias por parte de múltiples autores a la figura de fray Lope de Olmedo no se ha prestado suficiente atención a su genealogía, porque se han centrado en estudiarlo según su nombre de religión, Lope González de Olmedo. Su papel como clérigo jurista y diplomático al servicio del infante castellano Fernando de Antequera durante el Compromiso de Caspe y como auditor de cuentas del Palacio Apostólico de Benedicto XIII ha sido mencionada por la historiografía contemporánea a partir de esta faceta de su vida mejor conocida, la monástica. Por tanto, se refieren a él siempre como Lope González de Olmedo o simplemente Lope de Olmedo, habiendo quedado oscurecido su nombre civil tal como él lo expone en su testamento vital al profesar en el monasterio de Guadalupe en 1415, Lope González de Cotes. De hecho, durante años, la única referencia al linaje “de Cotes” al nombrar a Lope de Olmedo fue la de fray Ignacio de Madrid OSH en su entrada en la Real Academia de la Historia, aunque con una errata, llamándole “de Costes”; error que ha sido recientemente corregido por indicación nuestra².

Correo electrónico: abellanmi.pilar3@gmail.com; pamrror@ucm.es

Recibido: 24/05/2025. Aceptado: 10/06/2025.

¹ “Sepan cuantos el presente público documento vieren que yo, Lope González de Cotes (...); de la villa de Olmedo, en la diócesis de Ávila, de donde yo soy oriundo y donde viven mis antedichos progenitores”. AMG legajo 45. Transcripción y traducción propia.

² Marzo 2025. Comunicación por correo electrónico.

Estado de la cuestión

Pocos son los detalles que los biógrafos de la Edad Moderna han ofrecido en sus obras sobre el origen familiar de Lope González de Olmedo, más allá de limitarse a señalar su “nobleza de sangre” con un propósito de panegírico. Así, la biografía del monje italiano Pío Rossi, profeso en la misma orden de San Jerónimo, glosa de esta manera lo respectivo a sus orígenes, en un pasaje encomiástico en el que se presenta a Lope de Olmedo como el elegido por la Providencia para continuar la obra de San Jerónimo:

Assumitur itaque ad eminentissimi operis aggressionem ex Olmeti loco, Hispalensis Diocesis Venerabilis vir Lupus, apud scriptores, tūm sanguinis nobilitate, tūm animi religione celeberrimus, qui nobilitatis fastu, aduersantiumque omnium difficultatibus ingenti virtute calcatis illud idem aliquando perfecit³.

Un siglo después, el también padre jerónimo Norberto Caymi, en un tono mucho más comedido, pero con la misma parquedad de noticias, se refería, siguiendo probablemente a Rossi, a que “di certo essere Lupo di sangue assai chiaro e illustre”, y mencionaba la gran antigüedad de su gentil linaje⁴. Sin embargo, afirma que no han llegado hasta su tiempo los nombres de los progenitores de Lope (“I nomi de suoi genitori, tuttochē a noi palesi non fieno”).

Por una parte, puede observarse, por la secuencia cronológica, que la biografía de Pío Rossi es una respuesta a la recién publicada *Historia de la Orden de san Jerónimo* de fray José de Sigüenza, que realiza una concienzuda labor de *damnatio memoriae* de fray Lope de Olmedo; especialmente, en lo que toca a su fundación monástica, que es lo que Rossi, y después Caymi pretenden poner en valor con sus respectivas obras. Sin embargo, tampoco Sigüenza y quienes lo han seguido, fuentes contrarias a la reforma de la Orden y, por tanto, adversas a Lope, se detienen a hablar sobre las primeras etapas de su vida, cosa natural, dado que lo que les interesa refutar es la obra monástica de su vida adulta⁵.

Así pues, como podemos observar, poco se ha solidado aventurar sobre los orígenes familiares y la familia de Lope González de Olmedo (o de Cotes), más allá de una supuesta “nobleza de sangre” que vendría a apuntalar la buena imagen del reformador de la Orden de San Jerónimo. La historiografía contemporánea también ha solidado soslayar esta cuestión, vista la poca información que parece haber al respecto. Así, Revuelta-Somalo, en la primera parte de su monumental obra sobre la Orden de los Jerónimos, se limita a señalar que Lope “nació en la villa de Olmedo en 1370” y salta inmediatamente a sus estudios en leyes en Aviñón, sin hacer mención de su linaje o familia⁶. Anteriormente, otros autores que han investigado la figura de fray Lope, como

³ “Fue elegido, pues, para comenzar esta eminentísima labor el venerable varón Lope, de la villa de Olmedo, en la diócesis de Sevilla (*sic*), muy célebre entre los escritores tanto por la nobleza de su sangre como por la religiosidad de su ánimo, que pudo llevar a cabo al final esta obra gracias al orgullo de la nobleza y enfrentando las dificultades de todos sus adversarios con gran virtud”. ROSSI, P., *Flores sancti patris Hieronymi*, tomo nono operum eiusdem Regulae monachorum titulo praenotati, Comi, p. 359, 1621.

⁴ “I nomi de suoi genitori, tuttochē a noi palesi non fieno si fa non ostante di certo essere Lupo di sangue assai chiaro e illustre , e molto antico il suo gentil lignaggio”. CAYMI, N., *Della Vita del Venerabile Lupo d'Olmedo*, Bolonia, libro I, capítulo 1, p. 2, 1754.

⁵ Cf. SAN PABLO, H. De, *Origen y continuación del Instituto y Religión Geronimiana*, Madrid, pp. 405-418, 1669.

⁶ REVUELTA SOMALO, J., *La Orden de San Jerónimo. Fundación, Crisis y Consolidación (1373-1430)*, Madrid, p. 448, 2025.

Alcina⁷, tampoco han prestado atención a esta etapa de la vida del diplomático y religioso de Olmedo. Solamente Sophie Coussemacker nombra al padre de Lope por su nombre y afirma que las obras de Rossi y Caymi debieran revisarse, sobre todo para su vida antes de la entrada en religión, por estar repletas de errores y existir informaciones que desconocieron⁸.

Sin embargo, creemos que las investigaciones que hemos llevado a cabo últimamente permiten, a la luz de la documentación consultada, exponer unas pocas certezas en cuanto a los orígenes familiares de Lope González de Olmedo. Un primer esbozo del resultado de estas investigaciones fue publicado ya, en un formato divulgativo y a modo de elucubración, en la serie sobre fray Lope de Olmedo publicada en el portal *InfoVaticana*⁹. En este artículo trataremos de pulir los primeros esbozos ofrecidos en dicha serie divulgativa, poniendo sobre la mesa las certezas y dudas que hay sobre el origen familiar de fray Lope de Olmedo, para, finalmente, ofrecer una primera hipótesis sobre su paternidad que, aunque no exenta de argumentos en contra, resulta más amplio de lo que hasta ahora se ha vertido sobre el linaje y la genealogía de fray Lope.

1. Dos certezas. La familia de Lope y la muerte de su padre

El primer paso a la hora de llevar a cabo esta investigación es volver a las fuentes originales, para ver si la documentación conservada nos revela algún dato sobre la familia de Lope de Olmedo de su propia mano. En este aspecto, es de fundamental importancia su testamento vital, conservado en el Archivo Monasterio de Guadalupe con el número de legajo 45, pues, en las líneas 13-15 del mismo, Lope se refiere en los siguientes términos a su familia:

Item et quinto, quoniam multum teneor, etiam in foro conscientie, **patri genitori meo Garsie Gundisalvi**, qui in libris et in aliis in studio et alibi multa suis mecum expendit, in horum retributione volo et mando, et ad sui aliqualem sublevationem, quod per procuratores meos quoscumque sibi dentur de quibuscumque michi debitiss seu debendis undecumque quindecim milia morabetinorum, seu trecenti florenorum auri Aragone, pro dotanda seu in matrimonio collocanda **sorore mea Francisca**, filia et nata prefati genitoris mei. Et si illa forte pro ante matrimonium deficiat, quod cedantur pro matrimonio **fratris sui et mei Garsie**, qui si forte etiam deficiat, quod dictus genitor meus post obitum suum et **mater mea, eius uxor**, teneantur dare dicta quindecim milia morabetinorum seu trecentos florenum predictos in helemosina pro reparatione domorum monasterii Sancti Francisci, ville de Olmeto, Abulensis diocesis, unde sum ego oriundus et dicti mei parentes habitant¹⁰.

⁷ ALCINA, L. “Fray Lope de Olmedo y su discutida obra monástica”, *Yermo*, 2 (1964), págs. 29-57.

⁸ “Lope Gonzalez de Olmedo a fait l’objet de plusiers études, mais son itinéraire avant sa profession doit être totalement repris, à la lumiere de documents inconnus d’Alzina et des biographes italiens du XVIIIème siècle”. COUSSEMACKER, S., L’ordre de saint Jérôme en Espagne: 1373-1516, p. 7, 1994. La tesis de Coussemacker no ha sido publicada, pero hemos podido consultar la copia mecanografiada conservada en el citado Archivo del Monasterio de Guadalupe.

⁹ Cf. ABELLAN, P., “(V) 1404 – 1407: Sin noticias de Lope”, 2024. [online. Disponible en: <https://infovaticana.com/2024/05/05/las-tres-vidas-de-fray-lope-de-olmedo-v/>].

¹⁰ “Igualmente y en quinto lugar, puesto que debo mucho, también en el tribunal de la conciencia, a mi padre y progenitor, García González, que en los libros y en otras áreas de mis estudios, y en otros aspectos, gastó mucho de su peculio conmigo, en retribución de esos gastos quiero y ordeno, para cierto alivio económico suyo, que por mis procuradores cualesquiera le sean entregados, de los dineros que se

Este documento permite, pues, confirmar el nombre del padre de Lope González, que se llamaría, en la versión latina, *Garsia Gundisalvi*, o, si traemos el nombre de vuelta al romance, *García González* o *Garci González*. También nos da preciosos datos sobre el resto de miembros del núcleo familiar, puesto que se menciona que Lope tiene una hermana, Francisca, y un hermano, también llamado García o Garci, como su padre. Puesto que a fecha del testamento, escrito en 1415¹¹, Lope debía tener unos 45 años, y menciona explícitamente que el dinero que lega a sus hermanos en caso de la muerte de su padre está destinado a la dote de estos, muy probablemente solteros todavía y no viudos, podemos asumir que Lope era el mayor de los tres y que, por tanto, Francisca y García eran sus hermanos menores. También podemos asumir que el orden de citación de sus parientes corresponde al grado de probabilidad de su muerte y, por tanto, a su edad en orden decreciente, con lo que Francisca sería la hermana mediana, y García el menor. También conviene apuntar, en vistas a lo que comentaremos en breve, que los tres hermanos parecen legítimos del matrimonio de García González con la madre de Lope, dado que, aunque no da su nombre, menciona a “mi madre, su mujer”, y, si Lope es el mayor, parece posible concluir que los tres hijos mencionados son fruto del matrimonio legítimo de García y su mujer.

En suma, de este documento extraemos la certeza de que el padre de Lope se llamaba García (o Garci) González y estaba vivo a fecha de 19 de abril de 1415. Además de esto, podemos hipotetizar que contaba ya con una edad avanzada, dado que, de haber nacido Lope en el 1370, como es universalmente aceptado, para el año 1415 su padre debía contar como mínimo con unos 60 años. No es de extrañar, pues, que en el segundo testimonio documental donde, por la propia mano de Lope, se hace mención a su figura paterna figure como ya fallecido.

Este segundo documento, conservado también en el Archivo del Monasterio de Guadalupe¹², y escrito esta vez en romance, contiene una carta con fecha (la data solo menciona el 8 de agosto, sin el año) y destinatario inciertos. Sophie Coussemacker, en su tesis sobre la Orden de San Jerónimo, identifica correctamente al destinatario como Sancho de Rojas, arzobispo de Toledo, y fecha la carta entre los años 1418 y 1422¹³. Sin embargo, creemos que cabe precisar que la carta se escribió en el año de 1418, dado que, en las líneas 28-29, Lope menciona que el destinatario de la carta se había mostrado favorable a sus súplicas “pero que esperase a que viniese la señora Reyna y el infante don Juan, su hijo. E agora, señor, **pues que ellos son venidos (...)**”. Dado que los mencionados rey Juan y Reina, ausentes de Castilla en 1416, parecen tratarse del infante Juan (futuro Juan II de Aragón) y su madre y regente, Leonor de Alburquerque¹⁴, que habían regresado a sus dominios castellanos desde Sicilia y Aragón, respectivamente,

me deben o se me habrán de deber de cualquier fuente, quince mil maravedíes, o trescientos florines de oro de Aragón, para dotar o colocar en matrimonio a mi hermana Francisca, hija carnal de mi mencionado progenitor. Y si ella por ventura falleciera antes del matrimonio, que se entreguen para el matrimonio de su hermano, también el mío, García, quien si por ventura falleciera también, que tras su muerte dicho padre mío y mi madre, su esposa, queden obligados a dar dichos quince mil maravedíes o trescientos florines antedichos en limosna para la reparación de las viviendas del monasterio de San Francisco, de la villa de Olmedo, en la diócesis de Ávila, de donde yo soy oriundo y donde viven mis antedichos progenitores”. AMG, leg. 45, líneas 13-15. Traducción y transcripción propias.

¹¹ El testamento está claramente fechado, en la data de la línea 62, en el 19 de abril de 1415: *Dictum et factum die decima nona mensis aprilis anni domini millessimi quadrageantessimi XVimi*. Una anotación esribística posterior en el reverso que da como fecha el año 1418 se explica, seguramente, por la grafía *XVimi*, en el que el sufijo ordinal se ha confundido con la numeración y se ha leído *XVIII*. Traducción y transcripción propias.

¹² AMG, leg. 63.

¹³ COUSSEMACKER, S., *L'ordre...*, op. cit. p. 8.

¹⁴ Según apunta COUSSEMACKER, S., *ibidem*.

tras la muerte de su padre y marido Fernando (aunque exista la posibilidad de que se trate de Juan II de Castilla y su madre regente¹⁵⁾, creemos que es factible fechar con cierta seguridad la carta el 8 de agosto del propio año de 1418.

Hecha esta precisión, podemos pasar a analizar el citado documento. La primera parte, hasta la línea 18, corresponde a una petición que Lope hace a Sancho de Rojas sobre el traslado de los monjes de la Orden de San Jerónimo de su monasterio de Talavera, en muy mal estado, a otro más adecuado para su subsistencia. Esta primera mitad de la carta queda, pues, fuera del marco de este artículo. Es la segunda mitad, a partir de la línea 19, la que es de interés para nosotros, dado que en ella se hace mención del padre y hermano de Lope. En ella, nuestro personaje expone lo siguiente:

Item, señor, bien sabe la vuestra señoría cómmodo en muchos e arduos negócios yo serví lealmente a mi señor, el Rey de Aragón, a quien Dios dé Santo Paraíso, especialmente con el que fue papa Benedicto, quasi en quantos negócios ovo que veer con él, que serían muy luengos de contar, ca sé que por mi industria e mi proprio motu ovo efecto de muchos dellos que le tocavan de resio su onrra e estado e la bolsa, por lo qual sabedes, señor, que la vuestra merçed ganó de él dies mill maravedíes que oviese de él toda mi vida en sus libros: los quatro de su persona, e los tres mill del maestre de Alcántara, e los otros tres mill del mestre de Santiago, sus fíos. E esto señor fesiétes e aun por vuestro motu proprio fui vos lo yo supplicar por los trabajos que yo sofrí e graças apostolicas que gané en raçon destos dichos maestrazgos e fructos dellos, ca aviendo e notorio es que por las rasones que yo fise e escriví e dispuse en Barcelona sobre la provisión del maestrazgo de Santiago el Papa proveyó *per modum provissionis* asas abierto a mí señor, el maestre que oy día es. E muchas otras graças que oy día él tiene apostólicas, yo se las gané todas.

Otrosí, señor, **García Gonçales, mi padre**, a quien Dios perdone, quando finó avía ocho mill maravedíes de merçed del dicho señor Rey. E **un mi hermaniello** que quando avía dos mill maravedíes del maestre de Alcántara que le puso el Rey, de los que yo avía cuando yo entré en religión. E de los dichos ocho mill de mi padre eran los dos mill de los que yo avía del señor maestre de Santiago. E, señor, **mi padre finó un poco antes que el dicho señor et yo, entrado en religión**, ove recurso a vuestra merçed e vos escriví desde Guadaluppe a Valladolid que vos plogese trabajar commo los dichos maravedíes ganasedes a mi hermano, e me respondistes por merçed vuestra que vos trabajariedes en ello, pero que esperase a que viniesen la señora Reyna y el infante don Juan, su fijo. E agora, señor, pues que ellos son venidos, consideré de vos escrivir a **grand quexa que mi madre e mis parientes** de cada día me fasen sobre esto¹⁶.

Como podemos observar, esta segunda carta nos ofrece la segunda de las certezas sobre el padre de fray Lope: García González ya había muerto cuando Lope de Olmedo la escribe en el año 1418. Las palabras de Lope, además, permiten aventurar una fecha aproximada de su muerte. Dado que García González murió “un poco antes que el dicho señor [Rey]”, y el citado monarca es Fernando I de Aragón, que falleció prematuramente el 2 de abril del año 1416, podemos afirmar, en concordancia con Coussemacker¹⁷, que García González falleció en algún punto entre febrero y marzo de 1416, es decir, menos de un año después de que Lope hubiera entrado en religión.

¹⁵ CARCELLER CERVIÑO, M. Del P., y VILLARROEL GONZÁLEZ, O., *Catalina de Lancaster. Una reina y el poder*, Madrid, p. 422, 2021.

¹⁶ AMG, leg.63, líneas 19-29.

¹⁷ COUSSEMACKER, S., *L'ordre..., Op. cit.*, p. 9.

Sin embargo, en sus restantes interpretaciones, hemos de mostrar nuestro desacuerdo, o al menos nuestra cautela respecto a las conclusiones aducidas por la investigadora francesa en base al contenido de esta carta. En efecto, en palabras de Coussemacker, “García Gonzales murió poco antes que el rey, sin duda en 1416, y Lope de Olmedo acudió entonces a Sancho de Rojas, para que este consiguiera que se asignara una parte de sus rentas a su joven hermano, pese a la oposición de su madre y algunos parientes, que habían también confiscado 100 000 maravedíes que García González había dejado al morir a su hijo menor. Podría ser, pues, que este *hermaniello* haya sido un bastardo”¹⁸. Sin duda, esta serie de afirmaciones, más allá de la primera sobre la muerte de García González, parece demasiado aventurada y no está respaldada por el contenido de la carta, que puede explicarse sin recurrir a hijos ilegítimos o secuestros de rentas.

En primer lugar, no existe en la citada carta mención alguna a unas rentas de 100 000 maravedíes que la madre de Lope (que, lamentablemente, vuelve a aparecer citada de manera anónima, sin que se consigne su nombre propio) habría confiscado al hermano menor de este. Si existe otra fuente que hable al respecto, no hemos dado con ella, y Coussemacker no cita ninguna procedencia alternativa para este dato, por lo que la redacción del pasaje citado hace parecer que dicho aserto está extraído de la carta en cuestión. Pese a ello, no hay mención alguna a tal cantidad en la carta, y tampoco parece necesario interpretar que la “grand quexa” de su madre y parientes a la que hace referencia Lope esté motivada por su oposición a la asignación de las rentas a su hermano menor. Al contrario, bien puede interpretarse que la queja de la madre de Lope es debido a la falta de asignación de dichas rentas, que es lo que intenta conseguir Lope para sustento de su hermano. No hay en la carta, pues, nada que haga suponer que este “hermaniello” no nombrado es un hijo bastardo o ilegítimo, tal y como sugiere Coussemacker.

Desde nuestro punto de vista, es factible interpretar que el “hermaniello” es el otro García citado en el testamento, es decir, el hermano menor de Lope de Olmedo. Ya hemos visto que debía ser bastante más joven que Lope de Olmedo, dado que era el menor y todavía soltero, con lo que no sería de extrañar que Lope utilizara el diminutivo “hermaniello”. Por otra parte, más adelante Lope menciona que, pese a no percibir las rentas en liza, su hermano ya posee una renta de 4000 maravedíes que le dejó su padre¹⁹, sin que parezca que la madre y sus parientes se la hubiesen arrebatado. Parece más plausible, pues, suponer que el hermano menor mencionado en esta carta es el mismo García referido en el testamento, tal y como permite aducir su condición de hermano menor más joven. Y, dado que, como hemos indicado antes, no cabe duda de que los hermanos mencionados en el testamento son legítimos, no creemos que el “hermaniello” sea bastardo.

2. Una hipótesis: Garcí González, el primer caballero enterrado en la iglesia de San Juan de Olmedo, es el padre de fray Lope de Olmedo

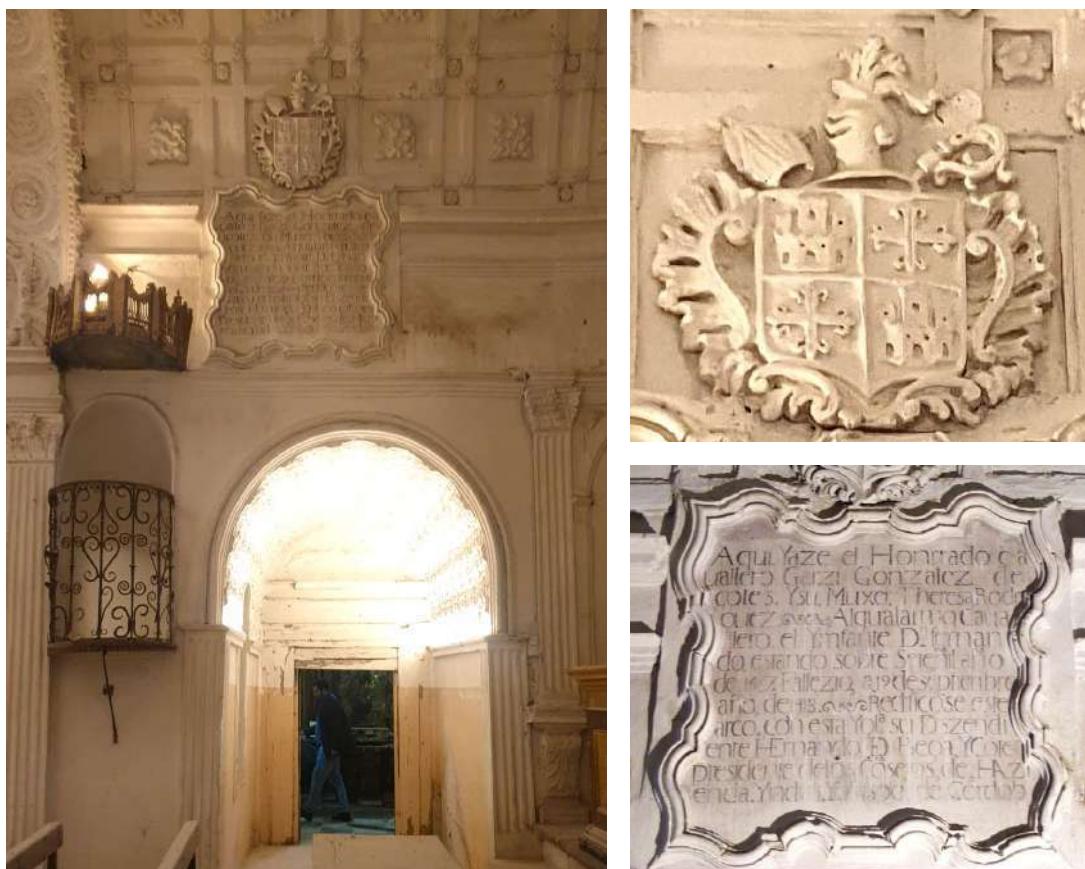
Nos hallamos, pues, ante la certeza documental de que el padre de fray Lope de Olmedo se llamaba García (o Garcí) González, que residía en Olmedo, villa natal de fray Lope, y de que falleció algún día de febrero o marzo de 1416. En su tesis doctoral,

¹⁸ “Garcia Gonzales mourut peu avant le roi, sans doute en 1416, et Lope de Olmedo fit alors appel à Sancho de Rojas pour qu'il fasse attribuer une partie de ces rentes à son jeune frère, malgré l'opposition de sa mère et de certains parents, qui avaient aussi confisqué 100.000 mrs que Garcia Gonzalez avait laissés en mourrant à son cadet. Il se pourrait donc que cet "hermaniello" ait été un bâtard”. *Ibidem*.

¹⁹ AMG, leg.63, línea 35.

Sophie Coussemacker afirma que la familia de fray Lope, por las cifras económicas que menciona este en su carta al arzobispo de Toledo escrita en 1418, tenía una posición adinerada y relacionada con la corte regia²⁰.

Por otra parte, existe hasta hoy en la ciudad de Olmedo la pequeña iglesia mudéjar de San Juan Bautista, en la que se hallan diversos sepulcros de miembros del linaje de los Cotes, que fue mayorazgo de esta familia, junto con un palacio y una casa para los segundos del linaje desde el siglo XV²¹. El sepulcro más antiguo en esta iglesia, según se lee en una placa funeraria en una capilla en el lado del Evangelio, sería el de Garcí González de Cotes y su esposa, Teresa Rodríguez; el texto de la placa afirma que él habría sido nombrado caballero por el Infante Fernando de Antequera en 1407 y habría fallecido en 1413.



*Imagen 1 Izquierda: Iglesia de San Juan. Ubicación de la placa funeraria de Garcí González y Teresa Rodríguez sobre la capilla del lado del Evangelio.

*Imagen 2 Derecha superior: escudo de los Cotes.

*Imagen 3 Derecha inferior: texto de la placa funeraria.

Según podemos leer en el portal digital del Archivo Epigráfico de Hispania Carolingia y Medieval (AEHTAM®), la lápida de Garcí González de Cotes es una placa de yeso de 135 x 143 cm, acompañada del escudo familiar (rematado por un yelmo y los atributos episcopales). La escritura de la lápida es humanística minúscula pintada en negro y en la inscripción puede leerse: “Aquí yace el honrado cavallero Garcí González de Cotes y su muxer Theresa Rodríguez. Al cual armó cavallero el infante D. Fernando

²⁰ COUSSEMACKER, S., *L'ordre...*, Op. cit., p. 9.

²¹ MATAMALA, P., URREA, J., *La nobleza y su patronato artístico en Olmedo*, Valladolid, p. 91, 1998.

estando sobre Setenil año de 1407. Falleció a 19 de septiembre año de 1413. Reedificose este arco con esta iglesia su descendiente Hernando de Bega y Cotes, presidente de los consejos de Hacienda, Indias y Obispo de Córdoba”²².

Al parecer, según muestran las fechas en los demás sepulcros existentes en la iglesia, tras Garci González comenzó la tradición del linaje de los Cotes de hacerse enterrar en la iglesia de San Juan. El siguiente, cronológicamente, es otro Garci de Cotes, marqués de Ordoño, quien aún en la década de 1480 servía a la reina Isabel I de Castilla, y está enterrado junto a su mujer, Catalina Rodríguez Becerra en el lado opuesto a Garci González y Teresa Rodríguez, el lado de la Epístola, en una capilla que se convirtió en la capilla familiar durante los siglos siguientes y en la que se encuentran, al menos, tres sepulcros más, además de dos sepulcros ubicados en el presbiterio, con fechas de los siglos XVI al XVIII. Existe importante confusión respecto a la correspondencia entre la placa funeraria que muestra fechas de inicio del siglo XV y el magnífico sepulcro en piedra de Garci de Cotes y Catalina Rodríguez Becerra, de finales del mismo siglo, que hoy se encuentra en el Museo Nacional de Escultura de Valladolid; pero, para el tema que nos ocupa, el elemento más importante es la placa funeraria del lado del Evangelio.

La hipótesis que planteamos a partir de estos datos es que el caballero Garci González, el primero enterrado en la iglesia de San Juan y muerto en 1413 según la placa funeraria situada del lado del Evangelio, es el padre del monje jerónimo fray Lope de Olmedo; y que Teresa Rodríguez, enterrada junto a él, sería su madre. Intentemos confirmar esta hipótesis a partir de la bibliografía. Es importante recordar, en primer lugar, el hecho conocido de que las villas de Olmedo, Arévalo y Medina del Campo fueron, según la *Nomenclatura Geográfica de España* de Fermín Caballero, “residencias reales unas veces y siempre avecindadas de grandes magnates”²³. Uno de los linajes de Olmedo, vinculado a la corte real, parece haber sido el de los Cotes, mencionado en diversas fuentes como uno de los más importantes linajes castellanos.

El cronista de la Diputación de Valladolid J. Ortega Rubio mencionaba en su crónica *Los pueblos de la provincia de Valladolid*, de 1895²⁴, que “entre los hijos preclaros de Olmedo se halla fray Lope de Olmedo, descendiente de la familia de Cotes”. Para apoyar tal afirmación, el autor cita la consulta del archivo de la iglesia parroquial de san Miguel Arcángel en la villa de Olmedo, el tomo VII del Archivo de las Órdenes Militares, relativo a la de Calatrava; el archivo municipal de Olmedo (“en el archivo se hallan documentos de inestimable valor, correspondientes a los siglos XIV – XVII”, p. 289); y la iglesia de San Juan de la misma villa, “cuya sacristía sirvió de panteón a la familia de Cotes”²⁵. Por su parte, Antonio Prado y Sancho, en su *Novenario sagrado a la milagrosa imagen de Nuestra Señora de la Soterraña, patrona de la villa de Olmedo*, publicado en 1906, afirma que “nació este singular héroe (fray Lope) dicen los escritores de su vida en la muy noble villa de Olmedo, de la esclarecida alcurnia de Rodríguez y Cotes, familias tan distinguidas en esta villa como visible en el teatro del mundo por los insignes hijos que han dado a la virtud, a las armas y a las letras”²⁶.

²² Disponible en: http://hesperia.ucm.es/consulta_aehtam/Generalidades.php?id=4633.

²³ Apud MORENO GUERRA, J., “Antiguos linajes de Castilla la Vieja. Los Cotes”, *Revista de Historia y Genealogía Española*, 8 (1912), p. 353.

²⁴ ORTEGA RUBIO, J., *Los pueblos de la provincia de Valladolid*, Valladolid, tomo II, pp. 289-290, 1895.

²⁵ ORTEGA RUBIO, J., *Los pueblos...*, op. cit., nota al pie #3, p. 288.

²⁶ PRADO Y SANCHO, A., *Novenario Sagrado a la milagrosa imagen de Nuestra Señora de la Soterraña, patrona de la Villa de Olmedo y de los pueblos de la comarca, Valladolid, Imprenta y Librería Religiosa de Andrés Martín*, p. 186, 1906.

Sin embargo, en su artículo publicado en la Revista de Historia y Genealogía de 1912 sobre el linaje de los Cotes de Olmedo, J. Moreno de Guerra²⁷ niega validez a las afirmaciones de Prado en su “Novenario” de manera contundente: “Yace en el olvido – afirma – e inédita o por coordinar en sus archivos seculares y eclesiásticos la historia de la primera de estas poblaciones, Olmedo, pues no debe considerarse como tal el libro titulado *Novenario sagrado* (...), del presbítero D. Antonio Prado y Sancho pues, aunque tiene pretensiones de ser un resumen de historia local, no contiene dato alguno histórico ni descriptivo aprovechable, y aunque forma un regular volumen, sólo está lleno de citas eruditas impertinentes, muchas incoherentes y otras falsas, de tal modo que se puede decir no existe historia tal de Olmedo”. A pesar de estas afirmaciones lapidarias, empero, Moreno Guerra cita exhaustivamente el *Novenario* de Prado, al tratar sobre los linajes nobles de Olmedo, “que, según D. Antonio Prado, fueron los Cotes, Carrillos, Dazas, Bobadilla, Acuña, Osorio, Sese, Olmedilla, Fonseca, Enríquez, Luna, Velasco, Buitrago, Guzmán, Ulloa y otras ilustres familias de Castilla (...)”²⁸.

Continúa Moreno Guerra: “Hecho constatar lo antecedente daré comienzo a la relación del nobilísimo y antiguo linaje de Cotes, uno de los más ilustres de Olmedo y aun de todo Castilla la Vieja, como dice Prado al tratar de fray Lope de Olmedo, general de la Orden de san Jerónimo y su reformador, en el siglo XV, del cual dice: ‘nació en Olmedo, de la esclarecida alcuña de Rodríguez y Cotes’, noticia que no confirma con documentos o fuentes serias, y por lo que no estando de acuerdo con la opinión de los biógrafos de este personaje, no nos atrevemos a aceptar, incluyendo a fray Lope entre los vástagos ilustres del linaje”²⁹.

Por su parte, los hermanos García Carraffa, en el tomo XXV de su *Diccionario heráldico y genealógico de apellidos españoles y americanos* de 1927³⁰, afirman que “García de Cotes fue Mestresala de Don Juan II de Castilla y que fundó en Olmedo (Valladolid) una capilla y mayorazgo”. Tratando sobre el debate relativo al origen geográfico del linaje, afirman que “es lo cierto que el linaje de Cotes radicó en Olmedo desde principios del siglo XV, siendo uno de los más ilustres de dicha ciudad y poseyendo en ella el Patronato de la iglesia parroquial de san Juan y dos casas solariegas: una en la plaza llamada de Cotes, que era la del mayorazgo, y otra situada frente a la iglesia de san Andrés, que era del mayorazgo de los segundos de la familia (...). Las noticias genealógicas de los Cotes de Olmedo, comprobadas con datos de expedientes de Órdenes militares, se remontan a Garci González de Cotes, que es el primero que citamos en la filiación que damos por nota. Las armas que usaba esta familia se componían de escudo cuartelado, primero y cuarto de plata, la cruz hueca de gules; segundo y tercero de gules, castillo oro; armas que se encuentran en diferentes sitios de la iglesia parroquial de san Juan de Olmedo, patronato de esta familia, en que se encuentra el sepulcro de Garci González y su esposa Teresa Rodríguez; y en la casa del mayorazgo (o palacio, en palabras de Moreno Guerra³¹), ubicada en la plazuela de Cotes de la villa de Olmedo”. Sin embargo, en la nota número 1 a pie de la página, al nombrar a los descendientes de Garci González y Teresa Rodríguez en este importante diccionario, no aparece entre los hijos de este matrimonio ninguno con el nombre de Lope; de hecho, aparece nombrado solamente un hijo, del mismo nombre del padre, continuador del linaje.

²⁷ MORENO GUERRA, J., “Antiguos...”, op. cit., pp. 353 – 361.

²⁸ MORENO GUERRA, J., “Antiguos...”, op. cit., p. 354.

²⁹ MORENO GUERRA, J., “Antiguos...”, op. cit., p. 356.

³⁰ GARCÍA CARRAFFA, A. & A., *Diccionario heráldico y genealógico de apellidos españoles y americanos*, tomo XXV, pp. 242 – 243, 1927.

³¹ MORENO GUERRA, J., “Antiguos...”, op. cit., p.. 357.

El citado Moreno Guerra Moreno confirmaba que “Garcí González de Cotes es el primero de la familia (de los Cotes) del que hallé noticias en los expedientes de órdenes para cruzamiento de sus descendientes, y del que existe notable recuerdo en el magnífico sepulcro que guarda sus restos en la iglesia parroquial de san Juan” y aporta valiosa información descriptiva del mismo citando dos fuentes: “D. José María Cuadrado, quien en la nota de la pág. 207 del tomo referente a Valladolid, Palencia y Zamora, que escribió para la obra *España, sus monumentos y artes*, copió la inscripción de esta sepultura y describe en el texto la iglesia, diciendo: Esta parroquia fue renovada cuando luchaba el renacimiento con las posteriores tradiciones del arte gótico, por un obispo de Córdoba, a cuya ilustre familia de Cotes sirvió de panteón una capilla, hoy destinada a sacristía, con cúpula por techo y con platerescos sepulcros en sus ángulos”.

Continúa Moreno Guerra afirmando que “D. Vicente Poleró, en su obra *Estatuas tumulares de personajes españoles de los siglos XIII al XVII*, copiadas de los originales (Madrid, 1902, p. 49), reproduce la estatua yacente de este caballero, y después de una ligera descripción siguiendo la de Cuadrado, dice: ‘El bulto yacente de este caballero tiene armadura completa, menos en los pies, que aparecen calzados de malla. Encima de la armadura, hasta la mitad de los brazos y muslos, lleva cota de finísima y bien labrada malla; con las manoplas sostiene una ancha espada y a los pies un perro, como signo de fidelidad y nobleza. A su simpático semblante le da singular atractivo el cabello cortado por la frente, bajando en guedejas por ambos lados y cubriendo su cabeza un sencillo bonete. Este bulto, labrado en piedra y de tamaño natural, es, como obra de arte, lo mejor que en Castilla se hizo a mediados del siglo XV’. Según la descripción de este sepulcro, hecha por los informantes en pruebas de las Órdenes, se hallaba en el presbiterio de la iglesia de san Juan, al lado del Evangelio, debajo de un arco sostenido por varias columnas y en la pared del arco la ya citada inscripción”³².

Sin embargo, hemos de puntualizar que existe un notable error por parte de la bibliografía más antigua a la hora de atribuir la estatua del caballero yacente que antes se hallaba en la capilla de los Cotes (ahora conservada en el Museo Nacional de Escultura, con el número de inventario de CE0729³³) al García González de Cotes original al que hace referencia la placa, cuando está claro, por la inscripción que rodea dicha estatua, que menciona el año de 1485, según atestiguan Matamala y Urrea³⁴, que dicha estatua ha de pertenecer al nieto homónimo, el tercero en la línea sucesoria documentada con ese nombre, tal y como han catalogado correctamente los responsables del Museo de la Escultura en su entrada del catálogo antes citada. La confusión parece remontarse a la obra de Vicente Poleró citada por Moreno Guerra. En efecto, si acudimos a ella, veremos que se reproduce el grabado de la estatua yacente de García González III, pero se le atribuye a su abuelo, dado que el autor, incapaz quizás de leer la deteriorada inscripción en letra gótica que rodea la estatua, asume que la placa y la estatua se refieren al mismo individuo³⁵, cuando esto no es así. Así pues, no hubo en esa capilla dos estatuas, sino solo una, al contrario de lo que Moreno Guerra, impelido por la lectura de la referencia errónea de Poleró, asume en su artículo de 1912.

³² MORENO GUERRA, J., “Antiguos...”, op. cit., p.p. 356 – 358.

³³ Museo Nacional de Escultura, CE0729. Disponible en:

<https://ceres.mcu.es/pages/Viewer?accion=4&AMuseo=MNEV&Museo=MNEV&Ninv=CE0729>

³⁴ MATAMALA, P., URREA, J., La nobleza..., op. cit., p. 92, 1998.

³⁵ POLERÓ, V., *Estatuas tumulares de personajes españoles de los siglos XIII al XVII copiadas de los originales con texto biográfico y descriptivo*, Madrid, pp. 49-51, 1902. Disponible en:

<https://archive.org/details/estatuastumulare00pole/page/n109/mode/2up?view=theater>

Figura 1
Hipótesis de breve esquema genealógico con tres generaciones
de los Cotes entre 1407 y 1488



Llegados a este punto, podemos preguntarnos si es posible confirmar la hipótesis lanzada de que fray Lope de Olmedo fue hijo de este caballero Garci González enterrado en la iglesia de San Juan de Olmedo. No es un asunto fácil. Hemos visto cómo en ninguno de los textos citados aparece mencionado explícitamente fray Lope de Olmedo como hijo del matrimonio formado por Garci González y Teresa Rodríguez. Los García Carraffa no lo nombran entre los hijos y Moreno Guerra niega que perteneciera al mismo linaje de los Cotes que Garci González. ¿Deberíamos entonces descartar esta hipótesis? Creemos que no, puesto que, por una parte, el nombre del padre de fray Lope de Olmedo fue, según el propio Lope, Garci González. Por otra parte, Lope de Olmedo había escrito su nombre en el testamento que se guarda en el monasterio de Guadalupe como Lope González de Cotes. Y junto a esta coincidencia de pertenencia al linaje de Cotes existen otros diversos indicios que apuntan a la filiación, especialmente de datación: la fecha en que Garci González fue nombrado caballero por el infante Fernando de Antequera, según la inscripción del sepulcro, el año 1407, fecha coherente para ser el progenitor de Lope, nacido en 1370. Nuestra hipótesis de que Garci González de Cotes fuera el padre de Lope de Olmedo se basa en que resulta bastante poco probable que existieran dos caballeros del mismo nombre en la misma villa sirviendo al rey en las mismas fechas. El apellido de la esposa de Garci, Rodríguez, linaje del que Antonio Prado en su “Novenario” consideraba descendiente a Lope, junto al de Cotes; así como también las referencias de Lope a sus hermanos menores en la carta que dirigió al arzobispo de Toledo en 1418, en la que habla de un “hermaniello”, un hermano más joven, que llevaría el mismo nombre que su progenitor, según mencionan García Carraffa. El hecho de que estos autores no mencionen a Lope entre los hijos del matrimonio no es definitivo para descartar esa posibilidad, puesto que no se cita a ningún otro vástago más que al continuador del linaje.

3. Una contradicción: la fecha de la lápida del sepulcro de Garcí González

Hemos podido observar que resulta bastante tentadora la hipótesis que proponemos respecto a la paternidad de Lope de Olmedo y su adscripción al linaje nobiliario de los Cotes, cuyos descendientes, por vía del hijo homónimo de Garcí González (el hermano menor de Lope, de ser cierta la hipótesis que planteamos), tendrían en el futuro un papel destacado en la política local de Olmedo y el gobierno del Reino de Castilla. En efecto, por primera vez en la bibliografía moderna y contemporánea, tendríamos una posible filiación y un linaje familiar para Lope González de Olmedo, aspecto sobre el cual biógrafos e investigadores no habían profundizado hasta ahora.

Sin embargo, el lector perspicaz ya habrá advertido que existe una contradicción aparente y de peso para esta hipótesis que proponemos, y esta no es otra que la fecha de la muerte consignada en la sepultura del padre putativo de Lope, Garcí González. En efecto, según hemos podido comprobar *in situ*, la inscripción del citado sepulcro presenta la unívoca lectura de “falleció a 19 de septiembre, año de 1413”. La bibliografía secundaria tampoco deja dudas al respecto, dado que los autores que han descrito la inscripción se muestran de acuerdo en leer el número como “1413”. Así, ya a finales del siglo XIX, José María Cuadrado, en el tomo referente a Valladolid, Palencia y Zamora de la obra enciclopédica “España, sus monumentos y artes”, transcribía la inscripción con esa lectura, y ofrecía la siguiente descripción de la iglesia y la sepultura: “Esta parroquia fue renovada cuando luchaba el renacimiento con las posteriores tradiciones del arte gótico, por un obispo de Córdoba, a cuya ilustre familia de Cotes sirvió de panteón una capilla, hoy destinada a sacristía, con cúpula por techo y con platerescos sepulcros en sus ángulos”³⁶.

La citada base de datos de AEHTAM, que recoge la inscripción de la lápida con el número de registro de 4588, en el apartado “texto”, recoge la misma transcripción³⁷, aunque en el apartado “contexto arqueológico”, bajo el epígrafe de “datación”, ofrece la fecha de “19 de septiembre de 1417, siglo XV”³⁸. Dado que, un poco más abajo, se aduce que la fuente para dicha datación es “el propio texto”, hemos de aducir que la datación alternativa es debida a un error de copia, probablemente debida a la influencia de la anterior fecha de 1407. No cabe, pues, dudar de que, en su versión actual, el sepulcro de Garcí González de Cotes ofrece como su fecha de muerte el año de 1413, lo que descartaría su candidatura para ser el padre de Lope, al estar este, como hemos demostrado con la documentación en la mano, vivo en el año de 1415, y al haber fallecido, probablemente, en algún punto de 1416, tres años después del García González del sepulcro.

Pese a esta aparente contradicción, un somero análisis de esta inscripción según la epigrafía y los datos históricos disponibles permite aducir que la citada placa funeraria no es la original, y que es el fruto de una restauración llevada a cabo a finales del siglo XVI. En efecto, como ya hemos citado antes, la inscripción se ha realizado en letra humanística minúscula, algo muy poco común y probable para la Castilla de principios del siglo XV, época en la que la escritura humanística estaba todavía relegada a los manuscritos, y lo que predominaba en las inscripciones era la escritura gótica

³⁶ CUADRADO, J. M., *España, sus monumentos y artes, su naturaleza e historia. Valladolid, Palencia y Zamora*, Barcelona, p. 211, 1885.

³⁷ Cf. http://hesperia.ucm.es/consulta_aehtam/Texto.php?filtrar=&valor=&id=4633.

³⁸ http://hesperia.ucm.es/consulta_aehtam/Contexto.php?filtrar=&valor=&id=4633

mayúscula³⁹. Por otra parte, el propio contenido de la inscripción permite datar esta reforma de la sepultura, que habría sustituido el original por una copia humanística del siglo XVI, en el año 1591, dado que el texto reza que “redifícase este arco con esta ygl(es)i)a su deszendiente Hernando de Bega y Cotes”. Según reza la entrada en el catálogo del AEHTAM en el apartado de “comentario” de la sección de “texto”⁴⁰, “sobre Garci González de Cotes no poseemos más información que la inscrita en la lápida. El cerco de Setenil fue una fracasada empresa dirigida por el infante Fernando de Antequera. La *renovatio* de la inscripción tuvo que producirse hacia 1591, único año en que Hernando de Vega y Cotes fue obispo de Córdoba”. Además, Matamala y Urrea mencionan documentación que afirma que los albañiles Hernando y Francisco de Moradillo, además de rebajar la altura del tejado del templo, se comprometieron en 1591 a “guarnecer un arco en la capilla de los Cotes, según como está otro arco que guarneció Agustín de Nieva en la capilla mayor de dicha Iglesia”⁴¹. Se trata, probablemente, de la misma renovación encargada por Hernando de Vega y Cotes en la que se restituyó la placa.

Este carácter de copia de la inscripción funeraria del Garci González de Cotes de la iglesia de san Juan de Olmedo nos permite dar pie a una sugerente hipótesis: ¿es incorrecta la fecha de muerte del sepulcro copiada casi dos siglos después del original, debido, quizás, al estado de deterioro de la inscripción primigenia? Esta posibilidad no había sido planteada hasta ahora, debido a que no se tenían más informes sobre García González de Cotes, más allá de la inscripción citada, y, por lo tanto, no había razón alguna para dudar de su veracidad.

Sin embargo, si equiparamos la figura del Garci González de Cotes del sepulcro con el García González mencionado como padre de Lope en la documentación, que vivió más allá de 1415, podríamos aventurar esta corrección en vista de lo que dice la documentación original frente a la inscripción rehecha. Las coincidencias entre ambas figuras son significativas: ambos son nobles de Olmedo y habían estado bajo el servicio del infante Fernando de Antequera, posterior Fernando I de Aragón. En efecto, según la inscripción, Garci González de Cotes fue “armado cavallero” por el citado infante don Fernando en el asedio de Setenil, una empresa fracasada dirigida por el propio Fernando⁴², mientras que el propio García González, el padre de Lope, había servido de manera extensa a Fernando I y se había hecho merecedor de importantes prebendas del monarca. Que en la Olmedo de principios del siglo XV existieran dos caballeros con el mismo nombre y patronímico, García González, y, presumiblemente, el mismo apellido (aunque el padre de Lope no aparezca nunca con su nombre completo, lo más factible es pensar que llevaría el mismo que su hijo, de Cotes) que fallecieron en fechas muy cercanas (lo que descarta que se trate del padre e hijo homónimos) y que hubieran servido al mismo rey en un marco cronológico coincidente parece un cúmulo de casualidades demasiado grande como para no plantear que el García González mencionado en los documentos de Lope sea el mismo Garci González de Cotes que se halla enterrado, bajo una placa de fecha errónea, en la iglesia de san Juan de Olmedo.

³⁹ GALENDE DÍAZ, J. C., “La escritura humanística en la Europa del Renacimiento”, *Espacio, Tiempo y Forma, Serie III, Historia Medieval*, 11 (2002), p. 202.

⁴⁰ http://hesperia.ucm.es/consulta_aehtam/Texto.php?filtrar=&valor=&id=4633

⁴¹ MATAMALA, P., URREA, J., *La nobleza...*, op. cit., pp. 92-93.

⁴² BELTRÁN LLAVADOR, R., “Convergencias y divergencias en la narrativa cronística de la guerra de Granada: la campaña de Setenil (1407)”, *BBMP*, 66 (1990), pp. 5-6.

4. Conclusiones

A lo largo de las páginas anteriores, hemos tratado de arrojar luz sobre un asunto que hasta ahora había escapado la atención de la mayoría de investigadores, centrados en aspectos más destacados de la vida de Lope de Olmedo, como su trabajo como diplomático al servicio de reyes y papas y su labor reformadora en la Orden de San Jerónimo. La que hemos presentado es, pues, una primera aproximación que trata de establecer los vínculos familiares y el linaje de Lope de Olmedo. Así, aunque su pertenencia al linaje de los Cotes mencionado por la bibliografía genealógica de los siglos XIX y XX no es todavía del todo segura, tal y como tampoco lo es la identificación de su padre García González con el Garci González de Cotes enterrado en Olmedo, creemos que existen elementos de coincidencia suficientes como para investigar en esa dirección, y para proponer, como una primera hipótesis de trabajo, que Lope González de Cotes era el hijo de Garci González de Cotes y Teresa Rodríguez, y hermano del Garci González de Cotes que continuaría el ilustre linaje que daría protagonistas destacados de la política castellana de los siglos XV y XVI.

Es posible que el hallazgo de nueva documentación matice o refute definitivamente esta hipótesis, pero, con la información actualmente disponible, nos parece una primera propuesta razonable para dar inicio a las investigaciones sobre la genealogía y linaje de Lope de Olmedo. Quedan, empero, numerosas preguntas que adolecen todavía de una respuesta definitiva, y que futuras pesquisas podrían resolver. ¿Es, en efecto, Teresa Rodríguez la anónima madre de Lope? ¿Es García González junior el mismo que dio continuidad al linaje de los Cotes? Interrogantes que, de momento, quedan sin respuesta firme y que hemos tratado de encajar en el rompecabezas mediante conjeturas, sujetas a futuras correcciones.

Más allá de su filiación y genealogía, además, el estudio de la documentación aquí presentada arroja interrogantes sugerentes para futuras investigaciones. En efecto, la redacción del testamento de Lope parece sugerir que él era el mayor de los hermanos, y, quizás, el primogénito. La aritmética parece apoyar esta suposición: si Lope González de Cotes nació en 1370 y su padre estaba vivo en 1415, debía ser bastante mayor para entonces, y, en consecuencia, haber sido bastante joven cuando fue padre de Lope. Si Lope González fue el hijo primogénito de Garci González y Teresa Rodríguez, ¿por qué se decantó de manera temprana por los estudios y la religión, dado que entró a formar parte del clero secular bastante temprano en su vida? En efecto, no era esta la opción prioritaria para hijos de familias nobles, y lo más probable es que García González hubiera querido que el primogénito siguiera sus pasos como caballero. ¿Tuvo Lope un hermano mayor que falleció antes de 1415? ¿Era, en efecto, el primogénito y optó de manera consciente por la carrera eclesiástica contra la tendencia de su época, debido a factores más complejos de determinar como la vocación religiosa personal? Es esta una cuestión que queda fuera del marco de este artículo, pero que la pesquisa sobre los orígenes de Lope de Olmedo nos lleva a plantear.

En conclusión, como suele ser habitual en la investigación histórica, quedamos con una semblanza de hipótesis y una multitud de interrogantes y cabos sueltos. Sin embargo, como hemos argumentado, la información existente nos permite proponer, de manera tentativa y sin que todavía exista evidencia que lo refute, la posibilidad de que Lope González de Cotes fuera hijo de Garci González de Cotes y su esposa, Teresa Rodríguez, y que, por tanto, sus orígenes familiares estarían en el linaje de los Cotes, una estirpe de la baja nobleza caballera de su villa natal de Olmedo.

LA DECORACIÓN HERÁLDICA DE LA TECHUMBRE DE LA IGLESIA DEL CONVENTO DE SANTA CLARA DE SALAMANCA¹

María del Rosario García de Arriba
Investigadora independiente
ORCID: 0009-0000-3881-5940

Miguel Ángel Martín Mas
Investigador independiente
ORCID: 0009-0006-4479-115X

1. Introducción: estado de la cuestión

El Real Convento de Santa Clara de Salamanca, habitado hasta finales del año 2019 por hermanas de la Orden de las Clarisas y habilitado actualmente como museo, tuvo su origen en la primera mitad del siglo XIII, cuando, siguiendo una costumbre extendida por toda Europa durante aquellos tiempos en los que muchos hombres dejaban sus hogares para combatir en las cruzadas, otras tantas mujeres, que quedaban viudas o huérfanas, comenzaron a reunirse en beaterios². Aquellas comunidades seglares no tenían una cabida reglada dentro de la Iglesia, hecho que inquietaba al papa Inocencio III, así que el pontífice encargó al cardenal Ugolino de Segni la redacción de unas normas propias para ellas. La regla del cardenal Ugolino fue adoptada por Clara Scifi para la congregación femenina que ella misma lideraba en la iglesia de San Damián de la localidad italiana de Asís. Esta ubicación física inicial de las seguidoras de la futura santa Clara es la razón por la que se las empezó a conocer como damianitas, pero no solo a ellas, sino también a las habitantes de los beaterios que imitaron al de Asís con el inestimable apoyo del papado y la realeza. El reino de Castilla respondió con diligencia a la solicitud papal de promoción y mecenazgo³, dando lugar a las primeras congregaciones damianitas peninsulares, que, años después, cuando el papa aprobara la Regla de Santa Clara⁴, pasarían a conocerse como las hermanas clarisas.

Correo electrónico: charogatamames@hotmail.com; mamartinmas@educa.jcyl.es

Recibido: 26/06/2025. Aceptado: 29/08/2025.

¹ Abreviaturas utilizadas: Archivo Histórico Nacional [AHN], Archivo Histórico de la Nobleza [AHNOB], Archivo de Santa Clara de Salamanca [ASCS], Archivo Diocesano de Salamanca [ADS], Archivo Catedralicio de Salamanca [ACS]. Las imágenes que ilustran este artículo han sido realizadas por Belton Estudio (Salamanca).

² RIESCO TERRERO, A, *Datos para la historia del Real Convento de Clarisas de Salamanca. Catálogo documental de su archivo*, León, Centro de estudios e investigación “San Isidoro”, Archivo Histórico Diocesano, 1977, p. 10.

³ GRAÑA CID, M.M., “Berenguela I y Fernando III, promotores de las órdenes mendicantes en Castilla”, en PELÁEZ DEL ROSAL, M. (coord.), *El franciscanismo: identidad y poder*, Córdoba, Asociación hispánica de estudios Franciscanos, 2016, pp. 119-141, p. 123. Disponible en <https://repositorio.comillas.edu/jspui/handle/11531/12243> [Fecha de consulta 11/06/2025].

⁴ FUENTES JIMÉNEZ, M., *Cartografía histórica del movimiento de las Clarisas de Castilla y León*, trabajo Fin de Máster, tutor: PÉREZ-ZAMBRANO, L.M., Lleida, Universitat de Lleida, 2021, p 34. Disponible en <https://repositori.udl.cat/items/f21580b3-d9d8-4f03-9eeb-4f676af59bad> [Fecha de consulta 11/06/2025].

El documento más antiguo que se conserva en el archivo del convento de Santa Clara de Salamanca es del año 1238. Se trata de una bula papal solicitando protección para las hermanas damianitas al rey Fernando III⁵ de Castilla y de León. El hecho de que la petición se dirija al monarca titular no debe hacernos perder la perspectiva de que, como se deduce de las crónicas coetáneas de las que hablaremos en páginas posteriores, estando el rey inmerso en sus campañas militares contra Al-Ándalus, la rogativa solo podía ser atendida en la práctica por su madre y correinante, la reina Berenguela la Grande. En cualquier caso, gracias al archivo conventual sabemos que dicha petición fue correspondida, ya que, en 1244, el papa reconoce y agradece el apoyo que había ofrecido el monarca a las hermanas y al monasterio –“ipsas et monasterium”– y le solicita que siga actuando de la misma manera⁶. De los anteriores documentos Isaac Vázquez concluía en 1977:

“Entre los insignes e ilustres bienhechores del monasterio hay que contar, en primer lugar, a Fernando III el Santo, solicitado a este efecto, ya desde primera hora, por el papa Gregorio IX; el rey debió de mostrarse generoso bienhechor y decidido protector de la incipiente comunidad. En 1244, Inocencio IV le manifiesta que está enterado de su piadoso gesto –“quas dudum gratia et favore pie fuisse dignosceris”–, le da las gracias por ello –“de quo tibi grates referimus speciales”– y le pide continúe prestándoles, en adelante, su protección”⁷.

Las bulas también nos permiten concluir que no debió de ser mucho antes cuando las damianitas salmantinas se acogieron a la regla del cardenal Ugolino de Segni, ya que, en 1238, el papa Gregorio IX, que no era otro que el mismo Ugolino convertido en pontífice, se refiere a la comunidad como *novella plantatio*⁸. Asimismo, el bulario del convento revela que en esa misma época las seguidoras de Santa Clara en Salamanca se hallaban inmersas en la construcción de su convento y de su iglesia, calificada esta última, ya por entonces, de “suntuosa”⁹.

El monasterio estaba ya concluido en febrero de 1245, pero las obras de la iglesia continuaban en agosto de ese mismo año, aunque, sin duda, muy avanzadas o casi terminadas, puesto que, por esas fechas, se dice que las hermanas ya podían celebrar oficios a puerta cerrada¹⁰. Cuestión distinta es la consagración definitiva del templo bajo la advocación de Santa María de la Asunción por parte del obispo, la cual parece que se retrasó, aunque, tal y como afirma Isaac Vázquez, no tanto por cuestiones materiales como por las desavenencias surgidas entre el prelado salmantino y las hermanas a partir de 1246¹¹. Dichas desavenencias parecen tener su origen en el hecho de que, en 1245, el obispo y los canónigos se ven obligados a admitir por unanimidad, pero seguramente contra su voluntad, la exención de toda jurisdicción episcopal sobre la abadesa, las

⁵ RIESCO TERRERO, A, *Datos para ...*, op. cit., p. 29, doc. 1 (ASCS, Caja I, n. 1. Original)

⁶ VÁZQUEZ, I., “Documentación pontifical medieval en Santa Clara de Salamanca. Un suplemento al bullarium franciscanum”, *Studia Histórico-Ecclesiastica. Bibliotheca Pontificii Athenaei*, 19 (1977), pp. 347-418, p. 385, doc. 11 (ASCS, Caja I, n. 11. Original).

⁷ VÁZQUEZ, I., “Documentación pontifical...”, op. cit., pp. 363-364.

⁸ VÁZQUEZ, I., “Documentación pontifical...”, op. cit., pp. 354 y 381, doc. 3 (ASCS, Caja I, n. 3. Original).

⁹ VÁZQUEZ, I., “Documentación pontifical...”, op. cit., p. 387, doc. 15 (ASCS, Caja I, n. 15. Original). Bula de 5 de agosto de 1245, en la que el papa se refiere a la “ecclesiam ipsius monasterii de novo aedificare cooperit opere sumptuoso”, es decir, a la suntuosa nueva iglesia del monasterio que las hermanas edifican.

¹⁰ RIESCO TERRERO, A, *Datos para ...*, op. cit., p. 30, doc. 5 (ASCS, Caja I, n. 5. Original).

¹¹ VÁZQUEZ, I., “Documentación pontifical...”, op. cit., p. 387, doc. 15 (ASCS, Caja I, n. 15. Original).

religiosas y el monasterio¹². Esta decisión, que Isaac Vázquez interpreta como resultado de “una imposición superior”¹³, hizo que las relaciones entre las damianitas y el obispado empezaran a ser especialmente tensas y se dilatase la consagración de la iglesia. A mayor abundamiento, el hecho de que el privilegio de exención se otorgara en 1245, coincidiendo con la construcción del monasterio con un decidido apoyo por parte de la monarquía, y que los problemas comenzaran en 1246, año de la muerte de la reina madre Berenguela, nos conduce inevitablemente a pensar que, tal vez, la monarca estuviera detrás del privilegio de exención de jurisdicción. Además, quizás su fallecimiento fuera la causa de que los siguientes prelados salmantinos trataran de revertir la situación, ya que, tras el óbito de la reina madre, su hijo continuó totalmente centrado en la conquista de Sevilla y, de su segunda esposa, Juana de Ponthieu, no nos ha llegado indicio alguno que demuestre su interés por continuar con la labor de mecenazgo de su suegra. Sea cual fuere el motivo, lo cierto es que la dedicación definitiva de la iglesia se dilató hasta enero de 1258¹⁴, y de nuevo aquí parece que la fecha no es casual, ya que en diciembre de 1257 el convento damianita de Salamanca cuenta con una nueva mecenas: la reina Violante, esposa de Alfonso X de Castilla y de León y nieta política de Berenguela, la cual, según las bulas conservadas¹⁵, conoce de primera mano la situación del convento, puesto que se le concede, atendiendo a los ruegos de las monjas, dispensa papal para poder alojarse en el mismo dos o tres veces al año acompañada de cinco o seis damas de su séquito.

La iglesia del convento de Santa Clara de Salamanca está coronada, en su mayor parte, por una techumbre de forma rectangular, cuya tipología se incluye dentro de la carpintería de lo blanco¹⁶. Se trata de una armadura a dos aguas de par y nudillo que, con un sistema de limas sencillas o lima bordón, crea otra agua adicional en el extremo occidental. El arrocabe de esta armadura y sus cuadrales están profusamente decorados con una gran variedad de emblemas y escudos heráldicos cuya identificación es el objetivo central de este trabajo. Se trata de uno de los ejemplos más suntuosos de los inicios del conocido como arte mudéjar, término acuñado en 1856 por José Amador de los Ríos¹⁷ y que ha perdurado en el tiempo a pesar de que muchos autores opinan que, más que un estilo, fue, sencillamente, el resultado de la “influencia islámica en el arte español”¹⁸. De acuerdo con la división que plantea Gonzalo M. Borrás entre arte mudéjar cortesano y arte mudéjar popular, la techumbre salmantina tiene encaje en el primero de ellos, entendiendo como tal el promocionado por la realeza a partir del siglo XII, a la que se unirá la nobleza a finales del siglo XIV. Así pues, las fechas de construcción de la iglesia invitan a enmarcarla en las “empresas artísticas que fueron protagonizadas por los monarcas leoneses y castellanos”¹⁹. En este sentido, hay que

¹² VÁZQUEZ, I., “Documentación pontificia…”, op. cit., pp. 375-376 y 388-389, doc. 18 (ASCS, Caja I, n. 18. Original).

¹³ VÁZQUEZ, I., “Documentación pontificia…”, op. cit., p. 376.

¹⁴ VÁZQUEZ, I., “Documentación pontificia…”, op. cit., p. 376.

¹⁵ VÁZQUEZ, I., “Documentación pontificia…”, op. cit., pp. 364, 397, doc. 27 (ASCS, Caja II, n. 3. Original), p. 401, doc. 36 (ASCS, Caja II, n. 10. Original) y p. 408, doc. 46 (ASCS, Caja II, n. 21. Original).

¹⁶ NUÑEZ MATAUCO, E., “La carpintería de lo blanco a través de la imagen”, en: GONZÁLEZ ROMÁM, C. y ARCOS VON HAARTMAN (coords.), *La carpintería de armar. Técnica y fundamentos histórico-artísticos*, Málaga, Universidad de Málaga, 2012, pp. 15-16.

¹⁷ VALDÉS FERNÁNDEZ, M., “La arquitectura mudéjar y los sistemas constructivos en los reinos de León y Castilla en torno a 1200”, en LACARRA DUCAY, M. C. (coord.), *Arte mudéjar en Aragón, León, Castilla, Extremadura y Andalucía*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2006, pp. 65-110, p. 83.

¹⁸ CÓMEZ RAMOS, R., “Una aproximación al arte mudéjar”, *Anales del Instituto de Investigaciones Estéticas*, 53 (1983), pp. 41-48, p. 48.

¹⁹ VALDÉS FERNÁNDEZ, M., “La arquitectura mudéjar …”, op. cit., pp. 84 y 85.

recordar que “la renovación artística de la segunda mitad del siglo XII fue auspiciada por Fernando II y, ya en el siglo XIII, la política de Fernando III y de Alfonso X fue determinante de un periodo de esplendor”²⁰. De hecho, el profesor Manuel Valdés Fernández en una de sus publicaciones sobre el tema concluye que:

“El arte mudéjar solo es explicable en un marco histórico-artístico múltiple y diverso, dinámico y rico como el que fue dominante en Castilla y León durante el siglo comprendido entre 1157, muerte de Alfonso VII, y 1252, año de la muerte de Fernando III. El epígrafe arte mudéjar es referente que está en relación con los promotores castellanos del siglo XIII, poseedores de una cultura mudéjar, que desean rodearse de arquitecturas, objetos y tejidos salidos de talleres hispanomusulmanes.”²¹

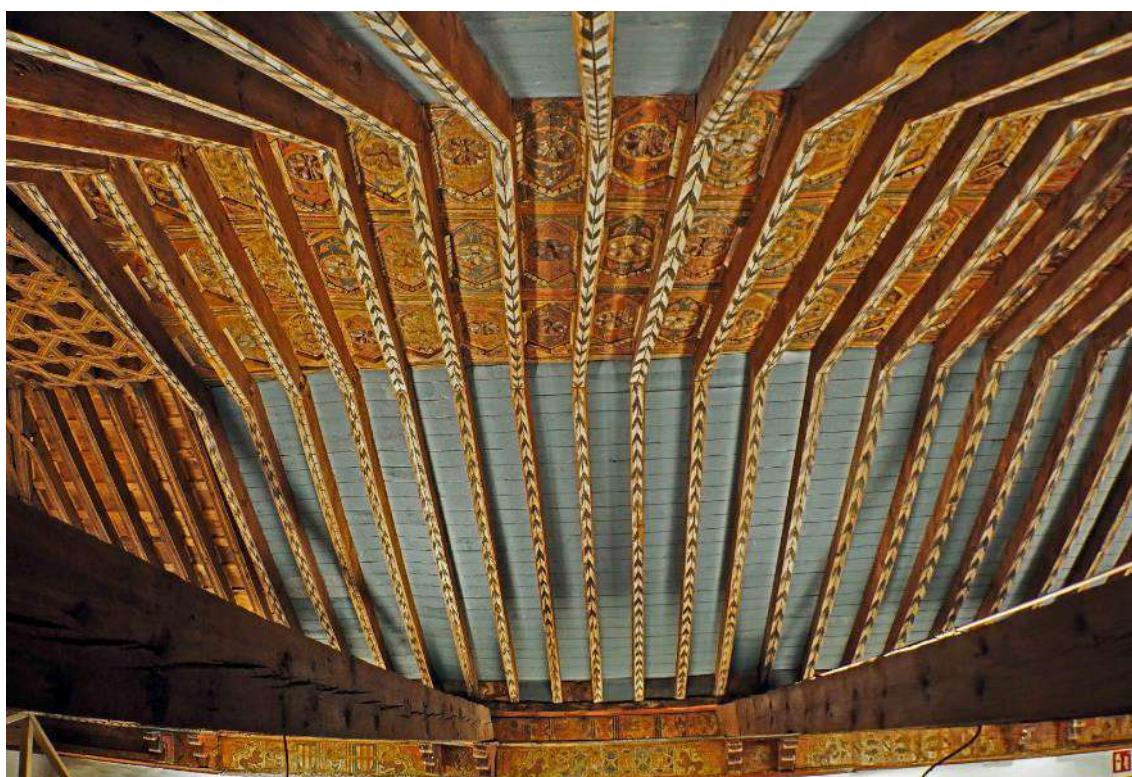


Imagen 1. Vista de la techumbre desde uno de sus laterales. Se aprecian varios pares y nudillos, el almizate, dos tirantes y parte del arrocame en el lado de la Epístola.

Regresando a la armadura de la iglesia del convento de Santa Clara de Salamanca, en el siglo XVI se pensó en sustituir la techumbre original por una nueva, pero, afortunadamente, la obra hubo de suspenderse apenas desmontada la cabecera de la iglesia. Ya por entonces se desconocía a quién o qué representaban la mayoría de los escudos y emblemas que decoraban el conjunto, algo que se afirma en el contrato suscrito, donde también se dice que se consideró deshacerse de ellos conservando “tan solo algunos, no importa cuáles, tan solo como algo meramente ornamental”²². En el siglo XVIII, Joaquín de Churriguera, arquitecto responsable de la renovación de la iglesia, construyó una falsa bóveda barroca que rebajó considerablemente el techo del

²⁰ VALDÉS FERNÁNDEZ, M., “La arquitectura mudéjar …”, op. cit., p. 85.

²¹ VALDÉS FERNÁNDEZ, M., “La arquitectura mudéjar …”, op. cit., p. 88.

²² GARCÍA DE FIGUEROLA, B., *Techumbres mudéjares en la provincia de Salamanca*, Ediciones Salamanca, Diputación de Salamanca, 1996, p. 144.

templo, respetando así la techumbre medieval, que quedaría oculta a la vista durante casi dos siglos²³. Durante todo ese tiempo no debió perderse la memoria de que allí se conservaba la techumbre original, ya que, cuando Manuel Gómez Moreno elaboró su *Catálogo Monumental de España. Provincia de Salamanca* entre 1901 y 1903, afirmaba que “su armadura, que dicen es muy rica y pintada, se halla oculta sobre una indigna bóveda”²⁴. Por fin, en 1973 volvió a ver la luz la maravillosa decoración heráldica, iniciándose un proceso de rehabilitación que culminó con la instalación de un sistema de pasarelas que permite al visitante admirar el colorido arrocabe a la altura de los ojos y que recibió un premio Europa Nostra a la conservación del patrimonio en 1988²⁵.

Desde entonces y hasta la actualidad, el estudio más minucioso realizado sobre la armadura de la iglesia del convento de Santa Clara de Salamanca en general y sobre la decoración iconográfica en particular ha sido el incluido en la tesis doctoral de Belén García de Figuerola, presentada en 1986 y publicada años después por la Diputación Provincial de Salamanca bajo el título de *Techumbres mudéjares en la provincia de Salamanca*. En dicha publicación García de Figuerola concluye que algunos de los emblemas heráldicos del arrocabe se corresponden con escudos de nobles salmantinos que probablemente contribuyeron a la edificación del convento²⁶. En cuanto a la fecha de construcción, se inclina por una anterior al último tercio del siglo XIV²⁷. Sin embargo, ni una ni otra conclusión estaban exentas de grandes dudas por parte de la autora, que admitía desconocer a quién o qué representaban la mayoría de esos escudos²⁸.

Por lo que se refiere a la datación de la techumbre, asumía García de Figuerola que para fijarla se basó únicamente en las similitudes existentes entre alguno de los escudos y el que terminaron utilizando en la Edad Moderna algunos linajes nobiliarios de la ciudad de Salamanca. No obstante, reconocía la autora que existen ciertas diferencias entre la representación de esos supuestos escudos nobiliarios en el arrocabe y las armas propias del linaje correspondiente, por lo que concluye que “un estudio profundo de los blasones podría acercarnos a la fecha aproximada en que esta armadura se construyó, dato éste de gran interés, pues no olvidemos que esta techumbre de limas es de las más antiguas del país”²⁹. Admitía, además, que “no está en mi mano realizar este trabajo, sino en la de expertos que ya abordan el complicado y arduo estudio de dichos escudos, pues su antigüedad aumenta la dificultad en la investigación a la vez que acrecienta su interés”³⁰. Dos páginas después, insiste: “el estudio de esta armadura plantea serios problemas a la hora de intentar precisar la época en la que se construyó [...]. En principio alguien especuló con la posibilidad de que esta armadura fuera la original de la iglesia, construida entre 1240-50. Si esto fuera cierto, su valor histórico sería importantísimo [...]”³¹. Por último, refiriéndose al incendio que sufrió el convento en los primeros años del siglo XV, aclaraba que “destruyó parte de sus dependencias,

²³ GARCÍA DE FIGUEROLA, B., *Techumbres mudéjares...*, op. cit., p. 140.

²⁴ GÓMEZ MORENO, M., *Catálogo monumental de España. Provincia de Salamanca*, original manuscrito, 1901-1903, pp. 275-276, disponible en http://simurg.csic.es/view/990013651000204201_V01T/catalogo-monumental-de-espana-provincia-de-salamanca-vol-01t [Fecha de consulta 11/04/2025].

²⁵ Resultado de la convocatoria disponible en <https://www.exposicion.hispanianostra.org/premio-europa-nostra/restauracion-del-convento-de-santa-clara/> [Fecha de consulta 14/06/2025].

²⁶ GARCÍA DE FIGUEROLA, B., *Techumbres mudéjares...*, op. cit., pp. 139 y 141.

²⁷ GARCÍA DE FIGUEROLA, B., *Techumbres mudéjares...*, op. cit., pp. 143-144.

²⁸ GARCÍA DE FIGUEROLA, B., *Techumbres mudéjares...*, op. cit., p. 141.

²⁹ GARCÍA DE FIGUEROLA, B., *Techumbres mudéjares...*, op. cit., p. 141.

³⁰ GARCÍA DE FIGUEROLA, B., *Techumbres mudéjares...*, op. cit., p. 143.

³¹ GARCÍA DE FIGUEROLA, B., *Techumbres mudéjares...*, op. cit., p. 143.

ignorando cuáles fueron éstas y hasta qué punto afectó a su iglesia”³² y, dada la datación que otorgaba a la techumbre, anterior al último tercio del siglo XIV, asumía que la misma no se había visto dañada por el fuego. A favor de dicha posibilidad está también la técnica constructiva utilizada, ya que, a juicio del arquitecto Enrique Nuere Matauco, que ha dedicado gran parte de su andadura profesional a la restauración de techumbres y que en 1987 restauró e hizo accesible la armadura salmantina, “la escasa sección de los pares y nudillos, de apenas siete centímetros de espesor, delata su antigüedad, ya que esta técnica constructiva era común antes del siglo XIII”. Por contra, en las techumbres de las iglesias de las conquistadas Córdoba y Sevilla “la sección de sus pares y nudillos ya era mayor, generalmente *cuartillejos*, es decir, maderas con una sección de unos diez por catorce centímetros”³³. A pesar de que algunos de estos templos andaluces se han denominado tradicionalmente como fernandinos –por suponer, infundadamente, que fueron fruto del mecenazgo del rey Fernando III–, las últimas investigaciones han demostrado que fueron construidos a partir de finales del siglo XIII, durante los reinados de Alfonso X y de sus herederos³⁴.

Por lo demás, la única publicación dedicada exclusivamente al estudio del convento de Santa Clara de Salamanca es un libro de carácter divulgativo en el que los autores recogen la interpretación de García de Figuerola respecto a los escudos heráldicos que decoran la techumbre de la iglesia, al tiempo que insisten en cómo la técnica constructiva delata “el arcaísmo de esta armadura”³⁵.

Por lo tanto, la intención de este artículo es plantear nuestras conclusiones en una doble vertiente:

- Por un lado, rebatir la teoría que afirma que los emblemas de la techumbre se corresponden con escudos de nobles salmantinos sin identificar. Con este objetivo trataremos de demostrar que se ha estado valorando una obra heráldica del siglo XIII bajo la luz de nobiliarios y armoriales creados durante la Edad Moderna.

- Ofrecer una interpretación menos anacrónica y más documentada sobre lo que representa la iconografía de la techumbre salmantina. Para ello revisaremos aquellos emblemas que la historiografía nos permite identificar y su significado en el momento en el que se representaron. Ello nos llevará a concluir que la decoración iconográfica hay que enmarcarla en el acreditado mecenazgo del rey Fernando III para con el convento y, más concretamente, en el interés de su madre por la promoción de las hermanas damianitas. Esto es así porque, como mostraremos, todos los emblemas identificables están vinculados, bien a la realeza castellana y leonesa de la primera mitad del siglo XIII, bien a la iconografía de la dinastía Angevina, a la que pertenecía la reina Berenguela la Grande, que era hija de Leonor Plantagenet y nieta de Enrique II Plantagenet, rey de Inglaterra. Si a ello unimos la especial vinculación de la reina con la ciudad de Salamanca y con la difusión del culto a Tomás de Canterbury, santo protector de la dinastía Angevina, repararemos irremediablemente en su persona como principal promotora de la decoración y concluiremos que estamos ante la mayor obra de heráldica

³² GARCÍA DE FIGUEROLA, B., *Techumbres mudéjares...*, op. cit., p. 140.

³³ Los entrecerrillados de este párrafo se han incluido con autorización del arquitecto, al que solicitamos un asesoramiento técnico que nos ha proporcionado de forma totalmente altruista.

³⁴ Entre la abundante bibliografía sobre el tema podemos citar, para las iglesias sevillanas, a CÓMEZ RAMOS, R., El urbanismo alfonsí, *Alcanate*, 7 (2010-2011), pp. 43-102 y, para las cordobesas a BLANCO ROLDÁN, R. “Cubiertas de madera de las iglesias fernandinas de Córdoba”, *Informes de la construcción*, vol. 59, 507 (2007), pp. 33-41. Disponible en <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2362313> [Fecha de consulta 20/07/2025].

³⁵ GARRIDO BORREGO, L. Y PISÓN, A., *El real convento de Santa Clara y su museo*, Salamanca, Hergar foto-impresión láser, S.L., 1994, p. 60.

medieval conservada en España y, tal vez, en el mundo, lo que la convierte en un elemento de incalculable valor.

Pero antes de analizar la iconografía de la techumbre y hablar de su posible ideóloga y mecenas, vamos a centrarnos en la evolución histórica de la heráldica para tratar de demostrar lo vinculada que estuvo la heráldica medieval a la casa real de Castilla y lo anacrónico de identificar entre los emblemas de esta techumbre, a todas luces del siglo XIII, los escudos de unos cuantos linajes nobiliarios encumbrados a partir del siglo XV, asegurando que todos los demás corresponden a misteriosas y desconocidas familias medievales de la élite local salmantina.

2. La evolución de la heráldica: de los vivos y plásticos inicios medievales a la decadencia de la Edad Moderna

2.1. La heráldica medieval: el ducado de Aquitania y el reino de Castilla

En nuestra opinión, la interpretación dada hasta ahora a la decoración de la armadura de la iglesia del convento de Santa Clara de Salamanca partía de una especie de espejismo que condujo directamente a una trampa en la que, sobre todo hace cuarenta años, cuando se realizó el único estudio disponible, era tremadamente fácil caer. Esto es así porque en aquella época no se disponía ni de estudios sobre heráldica medieval ni se contaba con la gran cantidad de investigaciones dedicadas a los procesos de creación de memoria de la nobleza surgidas en las últimas décadas. En la actualidad sabemos que los nobiliarios, armoriales y genealogías de la Edad Moderna se redactaron con un empeño claro de reconstrucción de la memoria en general y de reescritura de la historia de la heráldica en particular. En cambio, hace apenas unos años era muy fácil caer en la ilusión de creer factible que en los siglos XII o XIII el uso de los emblemas heráldicos sirviera a unos fines y se ajustara ya a unas normas que para nada estaban presentes durante aquella realidad histórica. La encorsetada *ciencia del blasón* surge como consecuencia de realidades históricas posteriores a nuestra datación de la techumbre salmantina, por lo que utilizar sus reglas para analizar la misma, como se ha hecho en estudios anteriores, resulta totalmente anacrónico.

Decía J. R. Planché que “no hay probablemente en toda la historia de la heráldica una parte más curiosa e instructiva que la dedicada a los comienzos del uso de llevar armas”³⁶. El reputado heraldista Faustino Menéndez Pidal de Navascués concluyó en sus investigaciones que ese desarrollo inicial de la heráldica:

“Fue más intenso y con caracteres particulares más acusados en dos áreas concretas, probablemente porque allí existían entonces favorables circunstancias de desarrollo artístico y cultural [...]. Una es la zona del Canal de la Mancha, con la Inglaterra de los primeros Plantagenet [...] en la que los escudos de armas se insertan en la corriente de pensamiento caballeresco que emana de la corte de Leonor de Aquitania y llegan a ser como su expresión gráfica”³⁷.

³⁶ PLANCHÉ, J.R., *The pursuivant of arms; or heraldry founded upon facts*, Londres, Chatto and Windus, 1873, p. 208. Disponible en <https://archive.org/details/planchepursuivantofarms> [Fecha de consulta 11/06/2025].

³⁷ OTERO PIÑEYRO MASEDA, P. S., “Faustino Menéndez Pidal de Navascués, Los emblemas heráldicos: novecientos años de historia, Sevilla, Real Maestranza de Caballería de Sevilla, 2014 (Col. Cultura y Nobleza)”, *Cuadernos De Estudios Gallegos*, 62(128) (2015), pp. 397-401, p. 399. Disponible en <https://estudiosgallegos.revistas.csic.es/index.php/estudiosgallegos/article/view/394> [Fecha de consulta 11/06/2025].

La otra zona de desarrollo heráldico inicial tenía unos claros vínculos familiares con la primera, ya que la princesa Leonor Plantagenet, hija de Enrique II de Inglaterra y Leonor de Aquitania, se convirtió en reina consorte de Castilla en 1170:

“La Castilla regida por Alfonso VIII, san Fernando y Alfonso el Sabio, en plena expansión de la Reconquista, marcada por el predominio de los valores visuales, estéticos. El arte mudéjar, esencialmente decorativo, encuentra un apropiadísimo recurso en las formas sencillas, en los brillantes colores de los emblemas heráldicos y los utiliza abundantemente”³⁸.

Este sistema emblemático, dice Menéndez Pidal de Navascués, no se entiende si se separa del contexto histórico en el que surge: el del pensamiento caballeresco, cortesano, trovadoresco y de los poemas épicos de aquella época. Es ahí, como expresión gráfica que sirve para la identificación de los personajes, donde tiene su germen la heráldica. En este sentido, la historiadora Régine Pernoud, en su biografía sobre Leonor de Aquitania, concluye algo que casa muy bien con el pensamiento de Navascués: “siempre que se intenta explicar de dónde ha venido, cómo se ha verificado esta fusión entre cortesía, temas caballerescos y mitos célticos, se ve uno conducido infaliblemente a la corte de Leonor”³⁹.

Esa heráldica inicial nacida en la corte de Leonor de Aquitania se extiende a su descendencia ibérica a través de su hija Leonor Plantagenet, desposada en 1170 con Alfonso VIII de Castilla. En la primera mitad del siglo XIII el testigo lo recoge la hija primogénita de dicha pareja, Berenguela, de tal forma que durante la época de su correinado en Castilla y en León surgirán grandes innovaciones heráldicas que convertirán a estos reinos en verdaderos transgresores en la utilización de emblemas y escudos. En esa época se implementarán novedades heráldicas tales como la bordura o el cuartelado, que, siempre al servicio de lo que se quiere expresar, permiten combinar en un solo escudo diversos linajes o reinos, de tal forma que, en palabras de Menéndez Pidal de Navascués: “el protagonismo castellano en esta materia durante el siglo XIII es indudable”⁴⁰. El sistema heráldico que se va gestando en torno a estos dos espacios de poder estará muy alejado de la rigidez que marcará los siglos posteriores, antes bien, es un “conjunto dinámico, en continuo cambio, como una lengua viva, que se crea y recrea cada vez que se usa”⁴¹. Esto es así porque sirve a un fin concreto al que debe adaptarse: ser expresión iconográfica del pensamiento caballeresco y del amor cortés⁴², es decir, contar hechos y expresar sentimientos.

Para responder a la finalidad anterior, el sistema heráldico debe servirse de signos o señales. Decía Régine Pernoud que en los poemas del amor cortesano “a los trovadores les gustaba disimular el nombre de la dama a quien rendían homenaje bajo un *senhal* (señal o signo), un nombre fingido, pues la discreción era inseparable de la cortesía”⁴³. Estando la cultura trovadoresca en el germen del desarrollo heráldico

³⁸ OTERO PIÑEYRO MASEDA, P. S., “Faustino...”, op. cit., p. 399.

³⁹ PERNOD, R., *Leonor de Aquitania*, Barcelona, Acantilado, Quaderns Crema S. A. U., 1965, traducción 2009, p 117.

⁴⁰ MENÉNDEZ PIDAL DE NAVASCUÉS, F., “El uso en España de diferencias en las armerías medievales”, *Príncipe de Viana*, año 68, 241 (2007), pp. 511-531, p. 512. Disponible en <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2354914> [Fecha de consulta 11/06/2025].

⁴¹ OTERO PIÑEYRO MASEDA, P. S., “Faustino...”, op. cit., p. 398.

⁴² MENÉNDEZ PIDAL DE NAVASCUÉS, F. “Desarrollo y crisis del sistema heráldico (siglos XIII-XV)”, *Anales de la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía*, 1 (1991), pp. 87-100, p. 92. Disponible en <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2235093> [Fecha de consulta 11/06/2025].

⁴³ PERNOD, R., *Leonor de Aquitania...*, op. cit., p.113.

debemos pensar que un escudo no deja de ser un signo o símbolo, un *senhal*, a través del cual identificamos a una persona o un lugar, es decir, las figuras heráldicas son significantes que permiten descubrir el significado que quiere darse con ellas. Esta cultura trovadoresca está tan inserta en el origen de la heráldica que cuando los reyes comenzaron a utilizar armas propias y personales se refirieron a ellas, aun en los reinos hispanos, con el nombre de *la señal real* o *el señal* del rey, en masculino, en línea con el origen del *senhal* cortesano⁴⁴.



Imagen 2. Tabicas del arrocabe izquierdo en el primer tramo desde los pies de la iglesia. La tabica inferior representa el fallecimiento de Alfonso VIII de Castilla y su esposa, Leonor Plantagenet; en la tabica superior hay gran variedad de emblemas – señales– insertados en diferentes marcos.

Este será un aspecto fundamental a la hora de enfrentarse a la interpretación de la decoración de la techumbre salmantina, ya que, en nuestra opinión, lo que nos encontramos en la misma es un sistema de *senhales* dispuestas para narrar una historia cortesana-caballeresca. Por ello, es necesario prestar atención a los elementos iconográficos utilizados y al uso que, en el contexto histórico en el que presumiblemente se decoró la armadura, se otorgaba a los mismos, según lo que la historiografía disponible nos permite conocer. Es con esta disposición con la que debemos mirar la decoración del arrocabe y los cuadrales, tratando de leer una crónica medieval, entendiendo los emblemas como iconos que sirven a ese fin concreto, el de tratar de construir una narración.

La otra opción, la seguida en las investigaciones anteriores, pasa por aplicar las reglas del blasón surgidas ya en la Edad Moderna, analizar cada escudo aisladamente, desgajado del resto, y tratar de identificarlo como propio de algún linaje concreto conforme a las descripciones contenidas en nobiliarios y armoriales redactados, como poco, más de dos siglos después del tiempo en el que se decoró la techumbre. Dicho ejercicio solamente puede producir resultados equívocos e infructuosos.

2.2. La heráldica en la Edad Moderna: reescritura de la historia y ciencia del blasón

Siguiendo de nuevo a Menéndez Pidal de Navascués, hemos de recordar que el sistema heráldico inicial tiene su origen en el siglo XII, se desarrolla en el XIII, entra en crisis a finales del XIV y, por último, entra en decadencia en la Edad Moderna⁴⁵. A partir de ese momento, la heráldica primigenia pierde su esencia, pasando a ser algo

⁴⁴ MONTANER FRUTOS, A., *El señal del rey de Aragón: historia y significado*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 1995, p. 5. Disponible en <https://ifc.dpz.es/publicaciones/ver/id/1973> [Fecha de consulta 11/06/2025].

⁴⁵ OTERO PIÑEYRO MASEDA, P. S., “Faustino…”, op. cit., p. 398.

restringido a las clases nobiliarias, en contra de lo que había ocurrido hasta entonces⁴⁶. Los escudos se convierten en marcadores de condición social, de pertenencia a una nobleza que buscará en el blasón un aliado que les reportará múltiples beneficios, gestándose así una heráldica adulterada, que trasciende hasta nuestros días, pero que poco tiene que ver con su concepción inicial. Se trata de una heráldica que ofrece mucho a la Antropología, al conocimiento del comportamiento humano, pero poco a la Historia, porque adquiere sus figuras por una mera cuestión genealógica –poner de manifiesto que se pertenece un linaje, obviamente noble y encumbrado, adoptando con frecuencia las figuras heráldicas propias de este y aplicando para ello enormes dosis de invención y ampulosidad que lo justifiquen–. En palabras del investigador Pablo Otero Piñeiro y en vista de las conclusiones alcanzadas por Menéndez Pidal de Navascués, con el paso de los siglos, a partir de la Edad Moderna:

“Prevaleció la imagen de los emblemas heráldicos ofrecida por numerosos textos, de autores mediocres, que lo presentan como algo fijo, invariable, encorsetado, idéntico en todo tiempo y lugar y, sobre todo, independiente del hombre. Para llenar esa vaciedad, insisten hasta la exageración en la enumeración de todas sus formas, algunas posibles, pero nunca o muy raramente utilizadas, a las que se asignan nombres específicos, preferiblemente raros e imaginarios conceptos como “ciencia heroica”, “ciencia del blasón”, “piezas honorables” o la “significación” de colores, piezas y disposiciones”⁴⁷.

El mayor problema de esta nueva concepción del blasón, sobre todo cuando lo que tenemos que estudiar es una obra del siglo XIII, es que cuando la nobleza se adueña de la heráldica, lo que sucede a partir de finales del siglo XV, se reescribió la historia de dicha disciplina, defendiendo el supuesto empleo de escudos familiares en siglos anteriores y con formas y usos que en aquellos inicios eran inimaginables. La consecuencia fue el emponzoñamiento de la historia de la heráldica medieval, dando como resultado, por así decirlo, que la heráldica hija se comiera a la heráldica madre. En palabras del profesor José María de Francisco, durante la Edad Moderna:

“Numerosos tratadistas se empeñaron en dar a la heráldica unos contenidos simbólicos, alegóricos e incluso morales totalmente falsos, que hicieron que terminara siendo una especie de catálogo de absurdos ligados a supuestas virtudes y hechos pretéritos, con unas normas casi incomprensibles para el común de los mortales”⁴⁸.

Esto es así porque, como mostraremos en los siguientes apartados, los memoriales, genealogías y armoriales producidos durante la Modernidad se diseñaron con la intención de transmitir una idea de inmovilidad o eternidad de esos grupos nobles, dejando asentada la percepción de que ellos siempre habían estado ahí, incluso antes de que lograran encumbrarse socialmente. Con gran acierto, ya en el año 2000, el profesor Enrique Soria Mesa bautizó a esta corriente con el término “cambio inmóvil” o, con uno aún mejor, el de “necesidad de eternidad”⁴⁹. Porque el caso es que durante la Modernidad se dieron circunstancias que hicieron que la nobleza se viera abocada a

⁴⁶ OTERO PIÑEYRO MASEDA, P. S., “Faustino…”, op. cit., p. 400.

⁴⁷ OTERO PIÑEYRO MASEDA, P. S., “Faustino…”, op. cit., p. 397.

⁴⁸ DE FRANCISCO OLmos, J. M., “Metodología de la investigación en heráldica”, en CARPALLo BAUTISTA, A. y OLIVERA ZALDÚA, M., *El Patrimonio bibliográfico y documental. Diferentes metodologías de investigación, idénticos objetivos*, Madrid, Editorial Fragua, 2020, pp. 43-73, p. 43.

⁴⁹ SORIA MESA, E., *El cambio inmóvil. Transformaciones y permanencias en una élite de poder (Córdoba. SS. XVI-XIX)*, Córdoba, Ayuntamiento de Córdoba, imprenta la Puritana, 2000, p. 15.

“ocultar la brutal movilidad que sufre el sistema mediante mecanismos disimuladores. Me refiero a la genealogía, las historias locales y, sobre todo, los discriminatorios Estatutos de Limpieza de Sangre”⁵⁰.

Son tantas las genealogías, libros de linajes, armoriales y nobiliarios sobre esta temática publicados en la Edad Moderna que realmente resulta complicado acercarse a una creación heráldica del siglo XIII sin verse contaminado por ellos. Lo hemos sufrido durante nuestra investigación y lo hemos visto reflejado en multitud de trabajos, e incluso en tesis doctorales, que, aún hoy, se basan en aquellas publicaciones de hace siglos para documentar la fecha desde la que un linaje utiliza un determinado escudo o atributo sobre el mismo.

Afortunadamente, en los últimos años la investigación científica sobre la evolución de la heráldica y las articulaciones para la construcción de la memoria por parte de la nobleza en los reinos hispanos ha sufrido una auténtica revolución. El resultado son múltiples publicaciones que demuestran que el desarrollo de la heráldica nobiliaria no es tan temprano como pudiera parecer a la vista de los armoriales y genealogías producidos principalmente en los siglos XVI, XVII y aún en el XVIII⁵¹. Todas estas publicaciones coinciden en que en el caso de los reinos hispanos la conciencia de pertenencia a un linaje determinado no comenzó a extenderse hasta la época de los Trastámaras⁵² y, más concretamente, ya en el siglo XV. Hasta ese momento la materia genealógica había estado reducida a la monarquía y a los grupos más cercanos a esta⁵³. Dicha afirmación es básica para comprender por qué no es asumible que, en el siglo XIII, ni aun en el XIV, estuvieran representados en la techumbre del convento de Santa Clara de Salamanca medio centenar de nobles salmantinos cuyas armas no son identificables.

A partir de finales del siglo XV⁵⁴ la nobleza castellana y leonesa toma conciencia de “la importancia de ser antiguo”⁵⁵ debido a la aparición de nuevas realidades históricas, entre las que destacan:

- La instauración, a partir del reinado de Enrique IV (1454-1474), del sistema hereditario del mayorazgo, que fomenta la literatura genealógica, dado que la misma se convierte en un instrumento para demostrar el derecho hereditario sobre cualquier mayorazgo⁵⁶.

⁵⁰ SORIA MESA, E., *El cambio..., op. cit.*, p. 15.

⁵¹ A estos efectos, nos remitimos al libro DACOSTA MARTÍNEZ, A., PRIETO LASA, J.R., DÍAZ DE DURANA, J.R. (eds), *La construcción de la memoria en la Baja Edad Media*, Madrid, Marcial Pons, 2014. Sus capítulos y las referencias que contienen son muy ilustrativos al respecto. No obstante, existen otras muchas publicaciones sobre el tema, algunas de las cuales citamos en otras notas a pie de página.

⁵² BECEIRO PITA, I., “El uso de los ancestros por la aristocracia castellana. El caso de los Ayala.”, *Revista de dialectología y tradiciones populares*, tomo 50, Cuaderno 2 (1995), pp. 53-82, pp. 56, 58 y 59. Disponible en <https://dra.revistas.csic.es/index.php/dra/article/view/650> [Fecha de consulta 11/06/2025]. VALERO MORENO, J.M., “Otro texto al ruedo ibérico: La historia de la casa de Zúñiga”, *Emblematika*, 9 (2003), pp. 463-469, p. 467. Disponible en <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=793819> [Fecha de consulta 11/06/2025].

⁵³ SORIA MESA, E. “Genealogía y poder. Invención de la memoria y ascenso social en la España moderna”, *Estudis*, 30 (2004), pp. 21-55, p. 23. Disponible en <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=1089528> [Fecha de consulta 11/06/2025].

⁵⁴ HERNÁNDEZ FRANCO, J., “Libros de genealogías y reflexiones desde la historia social sobre los linajes castellanos en la Edad Moderna” *Norba*, 25-26 (2012-2013), pp. 339-352, p. 340. Disponible en <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5348376> [Fecha de consulta 12/06/2025].

⁵⁵ JULAR PÉREZ-ALFARO, C., (2014). “La importancia de ser antiguo. Los Velasco y su construcción genealógica”, en DACOSTA MARTÍNEZ, A., PRIETO LASA, J.R., DÍAZ DE DURANA, J.R. (eds), *La construcción de la memoria en la Baja Edad Media*, Madrid, Marcial Pons, 2014, pp 201-236, p 201.

⁵⁶ SORIA MESA, E. “Genealogía y poder...”, op. cit., p. 31.

- Una situación comprometida ante la monarquía tras el conflicto de las Comunidades de 1521, que generó la necesidad de demostrar que la lealtad al reino venía de antiguo⁵⁷.

- La utilidad de la genealogía para demostrar la ausencia de ascendientes judíos en los expedientes de limpieza de sangre necesarios para el acceso a cargos públicos, generados sobre todo a partir del siglo XVI. Por otro lado, dichos expedientes también eran necesarios para el ingreso en colegios universitarios y órdenes militares, una peculiaridad de la península ibérica propia también de la Edad Moderna⁵⁸.

- Por último y no menos importante, la genealogía y de su mano la heráldica fueron herramientas utilizadas en la legitimación del derecho al ascenso social por parte de nuevos grupos surgidos en las ciudades. En este sentido, tal y como afirma el profesor Enrique Soria Mesa, “la genealogía se convirtió en una de las principales palancas del ascenso social. No porque lo provocara, sino porque lo justificó. Sirvió para ocultar las trayectorias de los recién llegados, para extender un velo acerca de los ínfimos orígenes de muchos de los triunfadores que ingresaban en el sistema por la puerta grande”⁵⁹. Nuevos linajes salmantinos tales como los Maldonado, los Zúñiga, los Tejeda o los Rodríguez de las Varillas se verán arrastrados por esta corriente en la que los genealogistas, al servicio de los nobles para los que trabajaban, adquirieron un papel esencial, ya que muchas veces no dudaron en inventar cuanto fuera necesario, ganándose apelativos tales como los de “artesanos de la gloria”⁶⁰ o “bruñidores de linajes”⁶¹.

En ese contexto, dentro de la Modernidad, es cuando adquiere relevancia para las élites locales el escudo de armas, ya que el mismo “demostró ser eficaz en la estrategia de los linajes para legitimar su ascenso, acrecentar su prestigio, identificar propiedades, alardear de su riqueza, justificar sus actuaciones, proclamar su ascendencia y perpetuar su memoria”⁶². Según el profesor Gómez Vozmediano, a partir del siglo XVI:

“Hasta tal punto se identifica nobleza con blasones que una pieza armera a la puerta de una vivienda se convertía en ejecutoria de nobleza incontestada –son los «hidalgos de gotera» o «caballeros de cal y canto» como se les conoce despectivamente-. Así, cuando se exigía limpieza de sangre a los candidatos para obtener un hábito de las órdenes militares o ingresar en una corporación exclusivista, se consideraba prueba positiva la presencia de un escudo familiar en la casa solariega, la capilla o el sepulcro familiar –los lugares de memoria por excelencia–”⁶³.

Esto hacía que muchas veces los propios nobles hicieran labrar sus escudos en sepulturas de ascendientes más o menos acreditados, reivindicando así el uso de las

⁵⁷ JULAR PÉREZ-ALFARO, C., (2014). “La importancia…”, op. cit., pp. 213 y 219-220..

⁵⁸ SORIA MESA, E. “Genealogía y poder…”, op. cit., p. 34. Y GÓMEZ VOZMEDIANO, M.F., “La heráldica…”, op. cit., p. 119.

⁵⁹ SORIA MESA, E. “Genealogía y poder…”, op. cit., p. 22.

⁶⁰ RANUM, O., *Artisans of Glory: Writers and Historical Thought in Seventeenth-Century France*, Chapel Hill, The University of North Carolina Press, 1980.

⁶¹ GÓMEZ VOZMEDIANO, M.F. Y SÁNCHEZ GONZÁLEZ, R., “Pedro Salazar de Mendoza (1549-1629): cronista nobiliario y bruñidor de linajes”, *Tiempos modernos*, 31 (2015), pp. 393-422, pp. 420-421. Disponible en <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5309185> [Fecha de consulta 12/06/2025].

⁶² GÓMEZ VOZMEDIANO, M.F., “La heráldica del poder: los emblemas de la nobleza española. Realidad y ficción”, *Memoria y civilización*, 20 (2017), pp 111-146, p. 113. Disponible en <https://revistas.unav.edu/index.php/myc/article/view/9772> [Fecha de consulta 12/06/2025].

⁶³ GÓMEZ VOZMEDIANO, M.F., “La heráldica…”, op. cit., p. 119.

armas desde más antiguo de lo que la realidad permitiría demostrar. Las secuelas de estos manejos llegaron hasta el siglo XIX, de tal forma que, cuando uno de los reyes de armas de Carlos IV certificaba escudos a los nobles mandaba que “tales armas podrán y deberán usarse [...] haciéndolas grabar, esculpir y pintar en sus sellos, anillos, reposteros, tapices, alfombras, coches, libreas, casas, capillas, sepulcros, lucillos, epitafios, cenotafios, plata labrada y demás partes donde bien visto les sea”⁶⁴.

Sin embargo, la cronología de los primeros libros genealógicos, memoriales, armoriales y nobiliarios producidos en los reinos peninsulares corroboran cómo la memoria y heráldica nobiliarias van de la mano y ambas se generalizan a partir de la segunda mitad del siglo XV. Si exceptuamos el *Libro del linaje de los Señores de Ayala*, datado, no sin polémica, en 1371⁶⁵, tenemos que esperar un siglo más hasta que aparezca la *Historia de la Casa de Zúñiga*, de 1475-1478⁶⁶, y los *Hechos de don Alonso de Monroy*, de 1496-1504⁶⁷.

En el ámbito de los nobiliarios y armoriales generales, de nuevo topamos con una primera anomalía en el Burgos del siglo XIV: *El libro de la cofradía de Santiago*, considerado “el más antiguo armorial español”⁶⁸, pero que consta de algunas peculiaridades a tener en cuenta, fundamentalmente el hecho de que no se trata de un armorial nobiliario, sino representativo de una incipiente caballería potenciada por los monarcas a partir de Alfonso XI con el fin de contrarrestar el poder de las órdenes militares⁶⁹. En este sentido, esta obra es más bien un reflejo de cómo la imitación ayudó a la expansión de los escudos de armas y no tiene nada que ver con el interés linajístico que nacería por ellos un siglo después. Es decir, dicho armorial burgalés se halla a caballo entre la heráldica medieval y la moderna. Después de la obra anterior, hay que esperar hasta 1448 para toparnos, ya con un marcado carácter nobiliario, con las *Memorias de Algunos Linajes* de Juan de Mena⁷⁰, que recoge únicamente a catorce familias en una obra aparentemente inacabada. Desde ahí saltamos a otras obras de 1492 consideradas epígonos de la anterior⁷¹, tales como las *Bienandanzas y fortunas* de López García de Salazar o el extraordinario armorial de Diego Hernández de Mendoza, “uno de los nobiliarios generales más importantes y detallados y que más iban a ser copiados en la centuria siguiente”⁷². En el ámbito local salmantino en el que se ubica la techumbre motivo de este estudio, el pionero fue, sin duda, el *Triunfo Raimundino*, datado en los albores del siglo XVI (1507-1512)⁷³.

Conocer la evolución seguida por la heráldica cuando se estudia la decoración de la armadura de la iglesia del convento de Santa Clara de Salamanca es fundamental

⁶⁴ Fechado el 18-VI-1807, Madrid. AHNOB. Fernán Núñez, caja 344, doc. 2, s.f. A través de GÓMEZ VOZMEDIANO, M.F., “La heráldica...”, op. cit., p.113

⁶⁵ BECEIRO PITA, I., “El uso de los ancestros...”, op. cit., pp. 62-63.

⁶⁶ HEUSCH, C., “La pluma al servicio del linaje. El desarrollo de los nobiliarios en la Castilla Trastámara”, *E-Spania*, n.º 11 (2011), párr. 16. Disponible en [https://journals.openedition.org/e- Hispania/20313](https://journals.openedition.org/e-s Hispania/20313) [Fecha de consulta 12/06/2025].

⁶⁷ HEUSCH, C., “La pluma...”, op. cit., párr. 17.

⁶⁸ MENÉNDEZ PIDAL DE NAVASCUÉS, F., *Caballería medieval burgalesa. El libro de la cofradía de Santiago*, Madrid, Servicio de publicaciones de la universidad de Cádiz y de la universidad de Burgos, 1996, p. 21. Disponible en <https://rodin.uca.es/handle/10498/26679> [Fecha de consulta 12/06/2025].

⁶⁹ MENÉNDEZ PIDAL DE NAVASCUÉS, F., *Caballería medieval...*, op. cit., p. 12.

⁷⁰ HEUSCH, C., “La pluma...”, op. cit., párr. 10.

⁷¹ HEUSCH, C., “La pluma...”, op. cit., párrs. 12 y 13.

⁷² HEUSCH, C., “La pluma...”, op. cit., párr. 13.

⁷³ MONSALVO ANTÓN, J.M., “En torno al triunfo raimundino. Consideraciones sobre el imaginario nobiliario en la Salamanca de 1500”, *Anales de Historia antigua, medieval y moderna*, volumen 46 (2012), pp. 171-240. Versión digital. Disponible en <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5923361> [Fecha de consulta 12/06/2025].

para valorar la tesis, hasta ahora generalmente aceptada, de que en ella se representan escudos de nobles salmantinos que, en su mayoría, no se pueden identificar. Lo anteriormente expuesto hace que sea insostenible creer que, en el momento histórico en que se construye y decora la armadura, siglo XIII o, aun como se había dicho, antes del último tercio del siglo XIV⁷⁴, pudiera haber en Salamanca medio centenar de nobles con un blasón que no somos capaces de identificar y que, además, no aparecen representados en ningún otro monumento de la ciudad. La extensión de la heráldica a las clases nobles salmantinas en ese momento histórico no permite soportar esa afirmación. Pensar que los Maldonado, Tejeda, Zúñiga, Enríquez de Castilla o los Rodríguez de las Varillas fueron representados en el siglo XIII en la armadura objeto de este estudio es, simple y llanamente, anacrónico y el resultado de caer en las trampas que los nobles, en busca de los múltiples beneficios que les reportaban, tendieron en la Edad Moderna. Los párrafos anteriores y el análisis del desarrollo histórico de estos linajes demuestran que la similitud solo puede explicarse por un proceso inverso; no son sus emblemas los que se representan en las tabicas del arrocabe de la techumbre del convento de Santa Clara, sino que, en el mejor de los casos, fueron ellos quienes, en siglos posteriores, y en su búsqueda de legitimación de ascenso social o antigüedad, utilizaron la decoración de la techumbre como un inventario o catálogo inspirador de sus emblemas familiares, dado que para ese entonces, tal y como afirma García de Figuerola, ya nadie sabía a quién o qué identificaban⁷⁵. Se hacían, así, los nobles salmantinos no solo con un blasón del que carecían, sino también con un argumento a favor de la antigüedad de su linaje, ya que podían decir que estaban representados en el monumento heráldico más antiguo de la ciudad. De este modo, la decoración de la techumbre de la iglesia de las Claras salmantinas se convirtió en una oportunidad que no se podía desaprovechar. Esta artera forma de actuar fue común en la Edad Moderna y así lo documenta José Manuel Valle Porras en el caso de la decoración heráldica del arco del alcázar de Baeza, una obra medieval de la que se desconoce a ciencia cierta cuántos eran y a quién identificaban los emblemas originales que la componían. Sin embargo, sí es conocido que, en la Edad Moderna, además de adicionar escudos, algunos linajes se apropiaron de otros ya existentes en la época medieval “mediante la rotulación del mismo con el nombre del linaje que ahora lo reclama como suyo”⁷⁶.

Otro aspecto a tener en cuenta con respecto a la investigación llevada a cabo por García de Figuerola es que ella misma admitía que en los cinco escudos que asignaba a nobles salmantinos se aprecian diferencias, muchas de ellas notables, con respecto a los empleados por estos durante la Edad Moderna y con sus descripciones más antiguas, las del armorial salmantino de *El Triunfo Raimundino*, de principios del siglo XVI, escrito por Juan Ramón de Trasmiera y que cuenta con versiones posteriores ilustradas, conservadas en la Universidad de Salamanca y en la Biblioteca de la Real Academia de la Historia, siendo estas últimas ya de finales del siglo XVI o del XVII.

En la FICHA 1 que adjuntamos a este artículo hacemos una comparativa entre los emblemas de la techumbre supuestamente identificados por García de Figuerola y

⁷⁴ GARCÍA DE FIGUEROLA, B., *Techumbres mudéjares...*, op. cit., p. 144.

PÉREZ MARTÍN, S., *Estudio de las armaduras de madera en la provincia de Salamanca*, Valladolid, Junta de Castilla y León, (2015), pp. 168-169. Disponible en <https://patrimoniocultural.jcyl.es/web/jcyl/PatrimonioCultural/es/Plantilla100Detalle/1284683071974/Publicacion/1284486060028/Redaccion> [Fecha de consulta 12/06/2025].

⁷⁵ GARCÍA DE FIGUEROLA, B., *Techumbres mudéjares...*, op. cit., p. 144.

⁷⁶ VALLE PORRAS, J.M., “El arco del alcázar de Baeza en la Edad Moderna: fraude heráldico y ascenso social”, Separata de *Armas e Troféus*, IX serie, tomo 20. (2018), pp. 236-274, pp. 252 y 253.

las armas de los respectivos linajes en la versión ilustrada del *Triunfo Raimundino* de la Real Academia de la Historia⁷⁷. El resultado es el siguiente:

- Para los Maldonado, en *El Triunfo Raimundino*⁷⁸, sobre el campo de gules –rojo heráldico–, las flores son de plata y no de oro, como se representan en la techumbre, algo de lo que ya advierte García de Figuerola⁷⁹. Además, no se encuentra explicación a la representación, enfrentado al anterior en un claro paralelismo entre ambos lados de la techumbre, de otro emblema con las cinco flores de lis, pero en combinación de plata –blanco heráldico– y sable –negro heráldico⁸⁰.

- Por lo que se refiere a los Tejeda, el emblema que supuestamente los representa en la techumbre únicamente se parece en su campo losanjado⁸¹. Sin embargo, el linaje Tejeda, según *El Triunfo Raimundino* y el resto de los nobiliarios modernos, no utilizó una combinación de oro y sable, sino una de oro y gules⁸².

- En el caso de los Zúñiga, indica García de Figuerola que “pudiera ser el escudo de los Zúñiga, que lleva, además, brochante sobre el todo, una cadena de oro”⁸³, es decir, le falta la cadena que borda el escudo y que, conforme a la leyenda que forjaron en la Edad Moderna, esta familia usaba por su supuesta participación en la batalla de las Navas de Tolosa. Dicha cadena sí aparece en su representación en *El Triunfo Raimundino*⁸⁴.

- También se quiere ver en la techumbre el escudo de los Enríquez de Castilla⁸⁵, sin embargo, la cruz griega, flordelisada y púrpura que usaron el infante Enrique, hijo de Fernando III y Beatriz de Suabia, y sus descendientes, poco tiene que ver con la latina, hueca y de sable, de los cuarteles segundo y tercero del emblema con el que se los identifica en el arrocase de la techumbre. Tampoco esta representación se parece a la que para ellos recoge *El Triunfo Raimundino*, que combina oro y gules en los cuatro cuarteles⁸⁶.

- El último linaje supuestamente identificado, también con diferencias, es el de los Rodríguez de los Varillas. Dice García de Figuerola que se trata de una “representación defectuosa del escudo de los Rodríguez de las Varillas”⁸⁷. Con independencia del número variable de palos (tres y cuatro), las cruces de la bordura son de oro en lugar de plata, conforme a la representación más comúnmente aceptada para ese linaje, pero es que, además, en *El Triunfo Raimundino* no se les representa con bordura alguna, usando para ellos la denominación de Rodríguez de Salamanca, que compartirían emblema con los Villafuerte⁸⁸.

Por lo demás, no podemos detenernos en este momento en el análisis de cada uno de estos linajes para demostrar que todos ellos ascendieron en la escala social salmantina a partir de la segunda mitad del siglo XV, pero, a modo simplemente ilustrativo, podemos indicar que, por ejemplo, el de los Zúñiga ha sido ampliamente

⁷⁷ DE TRASMIERA Y SOLAR DE AGÜERO, J.R., *Triunfo Raimundino*, versión ilustrada. Manuscrito Signatura 9/266 de la Colección Salazar y Castro de la Real Academia de la Historia, siglos XVI-XVII. Hojas 11-12, 41 y 51. Disponible en <https://archive.org/details/triunfo-raimundino> [Fecha de consulta 12/06/2025].

⁷⁸ DE TRASMIERA Y SOLAR DE AGÜERO, J.R., *Triunfo Raimundino*..., op. cit. Hojas 11-12, 41 y 51.

⁷⁹ GARCÍA DE FIGUEROLA, B., *Techumbres mudéjares*..., op. cit., p. 188, nota al pie 196.

⁸⁰ GARCÍA DE FIGUEROLA, B., *Techumbres mudéjares*..., op. cit., p. 189.

⁸¹ GARCÍA DE FIGUEROLA, B., *Techumbres mudéjares*..., op. cit., p. 194.

⁸² DE TRASMIERA Y SOLAR DE AGÜERO, J.R., *Triunfo Raimundino*..., op. cit., hojas 27 y 41.

⁸³ GARCÍA DE FIGUEROLA, B., *Techumbres mudéjares*..., op. cit., p. 199.

⁸⁴ DE TRASMIERA Y SOLAR DE AGÜERO, J.R., *Triunfo Raimundino*..., op. cit., hoja 19.

⁸⁵ GARCÍA DE FIGUEROLA, B., *Techumbres mudéjares*..., op. cit., p. 195.

⁸⁶ DE TRASMIERA Y SOLAR DE AGÜERO, J.R., *Triunfo Raimundino*..., op. cit., hoja 15.

⁸⁷ GARCÍA DE FIGUEROLA, B., *Techumbres mudéjares*..., op. cit., p. 186.

⁸⁸ DE TRASMIERA Y SOLAR DE AGÜERO, J.R., *Triunfo Raimundino*..., op. cit., hojas 37 y 48.

estudiado por Pedro M. Cátedra⁸⁹, M.ª Luisa de Villalobos⁹⁰ o José M.ª Monsalvo Antón⁹¹. Todos ellos coinciden en calificarlo como “nobleza nueva”, un linaje del que no tenemos noticia documentada hasta la última década del siglo XIV⁹² y cuyo primer personaje históricamente relevante, Pedro de Zúñiga, recibirá el título de primer conde de Plasencia en 1442. El primer libro dedicado a este linaje, la anónima *Historia de la casa de Zúñiga*, fue compuesto entre 1475-1478⁹³, y en él se vincula su origen a la monarquía navarra, afirmaciones que, tal y como afirma el profesor Valero Moreno “forman parte de un montaje historiográfico en el que se dejan traslucir una buena porción de textos paralelos muy conocidos”⁹⁴. En cualquier caso, no será hasta dicha publicación cuando tengamos la primera referencia escrita a su escudo de armas y a las leyendas que lo rodean⁹⁵.

En el caso de los Maldonado el asunto es aún más embrolloso, pues, bajo las falsedades de un mismo paraguas se cobijaron distintas familias que compartían apellido, pero sin vínculos entre ellas, utilizando una de las tretas más comunes de la Edad Moderna: jugar al despiste con los conceptos de linaje y apellido. Según el profesor José María Monsalvo Antón “hasta cuatro o cinco ramas familiares llevaban a finales del XV el apellido del linaje Maldonado, y cada una era autónoma y estaba bajo un caballero importante”⁹⁶. Ahora bien, para nosotros lo relevante es que las pruebas arquitectónicas y escultóricas y los documentos de los archivos Catedralicio y Diocesano de Salamanca y del Archivo Histórico de la Nobleza nos llevan a la misma conclusión: no hay personajes de apellido Maldonado relevantes en Salamanca en el siglo XIII. En el siglo XIV aparecen Diego Arias Maldonado y su hijo Arias Díaz⁹⁷, ambos enterrados en el lado del evangelio del altar mayor de la Catedral Vieja de Salamanca, donde una lápida del siglo XVII, sin escudo de armas, les recuerda⁹⁸. Asimismo, a finales del siglo XIV y comienzos del XV aparece en la documentación del archivo catedralicio otro Maldonado. Esta vez se trata del ilustre obispo de Salamanca y arzobispo de Sevilla don Diego de Anaya Maldonado, para el que en 1422 consta el documento por el que se le entrega “la capilla nueva que es en la claustra” para su sepultura⁹⁹; y, efectivamente, en una espectacular sepultura en la citada capilla, sin emblema heráldico alguno, yace sepultado el arzobispo. Hay que esperar al siglo XV para que sean más abundantes los personajes de apellido Maldonado que aparecen en los documentos del Archivo Catedralicio de Salamanca y, respecto al escudo heráldico,

⁸⁹ CÁTEDRA GARCÍA, P.M., *La «Historia de la casa de Zúñiga»: otra vez atribuida a Mosén Diego de Valera*, Salamanca, Sociedad de Estudios Medievales y Renacentistas, 2003.

⁹⁰ VILLALOBOS MARTÍNEZ-PONTRÉMULI, M. L., *Los Estúñiga. La penetración en Castilla de un linaje de la nobleza nueva*. Cuadernos de Historia, 6 (1975), pp. 327-355, nota al pie p. 328.

⁹¹ MONSALVO ANTÓN, J.M., “Panorama y evolución jurisdiccional en la baja Edad Media”. En MINGUEZ, J.M. (coord.) MARTÍN, J.L. (dir.), *Historia de Salamanca. Tomo II, Edad Media*. Salamanca. Centro de Estudios Salmantinos, 1997, pp. 329-386, p. 363.

⁹² MONSALVO ANTÓN, J.M., “Panorama...”, op. cit., p. 363.

⁹³ CÁTEDRA GARCÍA, P.M., *La «Historia...», op. cit., p. 49.*

⁹⁴ VALERO MORENO, J.M., “Otro texto ...”, op. cit., p. 467.

⁹⁵ CÁTEDRA GARCÍA, P.M., *La «Historia...», op. cit., pp. 56 y 57.*

⁹⁶ MONSALVO ANTÓN, J.M., “Torres, tierras, linajes. Mentalidad social de los caballeros urbanos y de la élite dirigente en la Salamanca medieval (siglos XIII-XV)”. En MONSALVO ANTÓN, J.M. (coord.), *Sociedades urbanas y culturas políticas en la Baja Edad Media castellana*. Salamanca. Ediciones Universidad de Salamanca, 2013, pp. 165-230, p. 170.

⁹⁷ MARCOS RODRÍGUEZ, F., *Catálogo de documentos del archivo catedralicio de Salamanca (Siglos XII-XV)*, Salamanca, Instituto “Enrique Flórez” del CSIC, 1962.

⁹⁸ VILLAR Y MACÍAS, M., *Historia de Salamanca*, Salamanca, Imprenta de Francisco Núñez Izquierdo, 1887, tomo I, p. 133. Disponible en <https://bibliotecadigital.jcyl.es/es/consulta/registro.do?id=5850> [Fecha de consulta 14/06/2025]

⁹⁹ MARCOS RODRÍGUEZ, F., *Catálogo de..., op. cit., p. 740-18*, documento 881 de 13/03/1422.

no lo localizamos hasta los labrados en la Casa de las Conchas y en las sepulturas del siglo XVI y siguientes que se encuentran en la capilla de Talavera de la Catedral Vieja y en la iglesia de San Benito.

Similares conclusiones podemos extraer si seguimos la memoria de los Rodríguez de las Varillas, linaje que adquirió relevancia al conseguir, en los albores del siglo XV y por vía materna, el señorío de la localidad cacereña de Monroy¹⁰⁰. Los Monroy fueron pioneros en la formación de su memoria pasada, sin embargo, no tenemos pruebas de que esto sucediera antes de finales del siglo XV o comienzos del XVI, a través de los *Hechos de don Alonso de Monroy*¹⁰¹, escrito por Alonso Maldonado entre 1494 y 1504¹⁰². En palabras de Carlos Heusch, la publicación pertenece al corpus de la primera literatura genealógica castellana, íntimamente ligada a la genealogía y de la que se servirán los genealogistas de los siglos XVI y XVII, cuando llegue el auge de los memoriales necesarios para las probanzas de hidalguía o nobleza¹⁰³. Como ya hemos afirmado anteriormente y recuerda el profesor Heusch, debemos tener presente que este género literario está “a caballo entre la historiografía y la ficción literaria, entre el documento y la obra propagandística”¹⁰⁴. En este mismo contexto es de suponer que los Rodríguez de las Varillas se hicieron con un escudo de armas que, sin bordura, aparece ya reflejado en *El Triunfo Raimundino*, tal y como hemos señalado previamente; escudo al que, adoptando para sí uno de los emblemas de la techumbre de la iglesia del convento de Santa Clara de Salamanca, añadieron una bordura que fueron refinando en colores y formas y a la que le añadieron explicaciones legendarias relacionadas con su participación en memorables batallas vitales para la cristiandad.

Para concluir este apartado, queremos hacer una apreciación adicional al respecto de la posibilidad de que los emblemas de la techumbre objeto de estudio representen a nobles salmantinos. Al margen de los cinco linajes supuestamente identificados, restarían casi medio centenar para los que no se ha encontrado explicación. Esto, en una obra del siglo XIII; una época en la que, tal y como afirmaba Faustino Menéndez Pidal de Navascués, nos habrían sobrado los dedos de las manos para contar los linajes nobiliarios leoneses y castellanos que tenían no ya escudo, sino un símbolo personal que distinguiera al cabeza de familia. Entre aquellos se encontraban los más cercanos al monarca, tales como los Haro, los Cabrera, los Girón y los Lara¹⁰⁵, casas que no aparecen representadas en la iconografía del cenobio salmantino.

Así las cosas, estamos convencidos de que el origen de la frustración de los estudios anteriores es claro: se ha estado observando y analizando durante años un monumento heráldico bajomedieval a la luz de la heráldica moderna, pudiendo aplicar a

¹⁰⁰ ÁVILA SEOANE, N., “Monroyes, Botes y Almaraces. Tres señoríos tempranos en el concejo de Plasencia”, *En la España medieval*, 27 (2004), pp. 131-163, pp. 139 y 143-144. Disponible en <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=1226648> [Fecha de consulta 12/06/2025].

Los documentos de la época en la que la familia litigó por el señorío de Monroy se refieren al patriarca como “Juan Rodríguez de Salamanca”, sin el apelativo de “las Varillas” que vincularían después a su escudo heráldico, ver, por ejemplo: AHNOB, Nobleza, FRIAS, C.1324, D.16. Disponible en <https://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/3961475?nm>, el 18/05/2025.

¹⁰¹ MALDONADO, A. (c.1494-1504?). *Hechos de don Alonso de Monroy, Clavero y Maestre de la Orden de Alcántara*. A través de *Memorial histórico español: colección de documentos, opúsculos y antigüedades*. Tomo VI (1853). Real Academia de la Historia.

¹⁰² HEUSCH, C., “La pluma...”, op. cit., párr. 17.

¹⁰³ HEUSCH, C., “La pluma...”, op. cit., párrs. 9 y 17.

¹⁰⁴ HEUSCH, C., “La pluma...”, op. cit., párr. 35.

¹⁰⁵ MENÉNDEZ PIDAL DE NAVASCUÉS, F., “Un notable monumento heráldico de principios del siglo XIII”, *Príncipe de Viana*, año 68, 241 (2007), pp. 443-450, p. 447. Disponible en <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2354715> [Fecha de consulta 12/06/2025].

este proceder las palabras de Otero Piñeyro Maseda cuando, analizando los estudios de Navascués, concluía:

“No cabe duda de que los emblemas heráldicos, de los que se hizo un uso tan copioso y variado durante la Baja Edad Media, que es la época que más interesa, constituyen una fuente de conocimiento histórico injustamente olvidada. [...] La causa última de que su estudio haya quedado al margen del avance moderno de las ciencias históricas se halla probablemente en que, ante estos emblemas, casi nunca se ha traspasado más allá de lo meramente formal. Todo se venía presentando como algo que es así, cerrado en sí mismo, y en donde no cabían explicaciones acerca de por qué es así. Tal enfoque –desenfoque en realidad– ha favorecido el desconocimiento imperante: no se estudia porque no se comprende, y no se comprende porque no se estudia. Sin embargo [...], es en las actitudes y costumbres que originaron y rigieron esas formas gráficas donde reside su valor de testimonio histórico; en la explicación de las circunstancias sociales y culturales a las que se deben. Esta explicación habrá de ser obtenida de las propias representaciones de los emblemas que hoy pueden conocerse, pues solo en rarísimos casos se escribió un texto utilizable. En esta labor de lectura de los materiales gráficos consiste precisamente la tarea del historiador que quiera –y deba– utilizarlos”¹⁰⁶.

2.3. La heráldica en la decoración iconográfica de la armadura de la iglesia del convento de Santa Clara de Salamanca

Llegados a este punto, probablemente la primera afirmación sostenible que podamos hacer con respecto a la decoración de la techumbre del convento de Santa Clara de Salamanca es que, hasta donde nosotros conocemos, esta obra de arte es la mayor muestra que se conserva de la explosión heráldica-caballeresca surgida en el seno de la corte aquitana y trasladada a la castellana durante la primera mitad del siglo XIII. En este sentido reconocía Menéndez Pidal de Navascués que son tan escasos los monumentos heráldicos conservados correspondientes al periodo inicial que, por insignificantes que parezcan, esta excepcionalidad les convierte automáticamente en elementos de enorme interés¹⁰⁷. En el caso de la techumbre salmantina, la relevancia se acrecienta no solo por su antigüedad o la cantidad de emblemas acumulados, sino por la variedad de figuras diferentes dispuestas para, en nuestra opinión, narrar una historia, una crónica caballeresca-épica-cortesana, ofreciendo un impresionante paradigma de la concepción occitana de la heráldica inicial.

Dicho lo anterior, en la búsqueda del significado de lo que se representa, es obligado acudir a la iconografía utilizada y basarnos en ella con el fin de hacer una lectura de lo representado en la techumbre. En esta tarea ha sido fundamental el hecho de que, afortunadamente, junto con emblemas cuyo significado no puede conocerse fácilmente, existen en la techumbre otros muchos que han sido recogidos previamente por la historiografía al haber sido utilizados como señal, emblema o sello de algún rey o personaje integrante de las monarquías de León y Castilla (casa de Borgoña) e Inglaterra (dinastía Angevina). Dichos emblemas son la clave que nos permite dar un paso más en la valoración de la obra, ya que podremos no solo afirmar que se trata de una obra única, sino también contextualizarla en el tiempo y en el espacio, e intuir, con poco género de dudas, gran parte de la intencionalidad que esconde.

¹⁰⁶ OTERO PIÑEYRO MASEDA, P. S., “Faustino...”, op. cit., p. 401.

¹⁰⁷ MENÉNDEZ PIDAL DE NAVASCUÉS, F., “Un notable...”, op. cit., p. 443.



Imagen 3. Parte del arrocade que cubre los pies de la iglesia. Los tres últimos escudos de la derecha son la señal real del rey Enrique I de Inglaterra, el escudo cuartelado de Fernando III de Castilla y de León y, por último, la chova piquirroja, el emblema heráldico de Tomás de Canterbury, santo protector de la dinastía Plantagenet.

En definitiva, en la techumbre podemos distinguir dos tipos de emblemas o *senhales*:

- Aquellos que la historiografía permite identificar con escudos de personajes relacionados con las monarquías de León, Castilla e Inglaterra durante la primera mitad del siglo XIII, que será a los que hagamos referencia en este artículo y que, como explicaremos, nos permiten concluir que la decoración de la techumbre está relacionada con los hechos históricos más relevantes del proceso sucesorio en los reinos de León y Castilla en tiempos de la reina Berenguela la Grande (1180-1246).

- Aquellos para los que es necesario fijarse en los iconos que contienen y estudiar qué uso y significado se les daba en el momento de la decoración de la techumbre para, teniendo en cuenta el contexto en el que se utilizan, tratar de intuir el significado que la ideóloga o ideólogo de la decoración quiso otorgarles. En este supuesto se encuentran los emblemas que contienen flores de lis, piñas, veros, barras, galgos o lebreles, estrellas...; para ellos hemos de acudir al sentido con el que, según la historiografía, esas mismas figuras se utilizaron en otras obras escultóricas o pictóricas coetáneas a la construcción de la armadura salmantina. Dadas las limitaciones del formato de este artículo, el análisis de estos emblemas debemos dejarlo para otra ocasión.

Así las cosas, al comienzo de este trabajo ya mencionamos cómo el bulario del convento permite documentar el apoyo directo que la monarquía otorgó a la congregación damianita de Salamanca. En el apartado sexto de esta publicación mostraremos cómo muchos de los emblemas de la techumbre pertenecen, precisamente, a la iconografía propia de los monarcas que promocionaron la construcción del convento y a la de otros personajes de su ámbito familiar. Ahora bien, antes de analizar dichos emblemas, queremos contextualizar la vinculación de la monarquía y, en concreto, de la reina Berenguela la Grande con el convento en el que se ubica la techumbre, pero también con la ciudad de Salamanca, con las damianitas y con la promoción del culto a santo Tomás de Canterbury, ya que este último es determinante a la hora de poder interpretar la iconografía que decora la techumbre. Todo ello derivará en la conclusión de que la decoración de esta armadura salmantina, más que una rareza, es el resultado lógico del itinerario vital de la que fuera reina madre de Castilla y de León.

3. Berenguela de Castilla: reina de León y tenente de la ciudad de Salamanca

Los estudiosos de la figura de la reina Berenguela la Grande consideran que, la que fuera primogénita de Alfonso VIII de Castilla y Leonor Plantagenet, debió de nacer en Burgos entre finales de 1179 y comienzos de 1180¹⁰⁸. En cualquier caso, el personaje histórico comenzó a ser relevante cuando, en 1197, en el marco de una cruenta guerra entre los reinos de León y Castilla, su madre vio en el matrimonio de su hija con Alfonso IX de León, primo carnal de Alfonso VIII de Castilla, la solución definitiva al conflicto. Tras unas delicadas negociaciones de las que dejaron cumplida constancia los cronistas, el enlace se celebró en noviembre de aquel año con dos objetivos claros: la búsqueda de una solución pactada sobre los castillos y los territorios en disputa y el nacimiento de un heredero común. En el momento de celebrarse el matrimonio, Alfonso IX de León contaba ya con tres hijos: Sancha, Fernando y Dulce, que habían nacido de la unión con su prima hermana Teresa de Portugal. Aquel primer matrimonio fue anulado por el papa en 1194 por considerarlo incestuoso, declarándose ilegítima, como era habitual, la descendencia del mismo¹⁰⁹.

La lacra de la consanguinidad también afectó al matrimonio entre Alfonso IX y Berenguela, ya que el papa en ese momento, Inocencio III, fue uno de los más inflexibles frente al pecado del incesto. En línea con lo esperado, el pontífice decretó la nulidad en 1199; a pesar de ello, los cónyuges se resistieron a la separación, pero, tras varias amenazas y sentencias de excomunión, en 1204 se impuso por fin la voluntad del papa¹¹⁰. Habiendo fallecido en 1202 su primogénita, Leonor, Berenguela regresó a Castilla con sus cuatro hijos supervivientes: Fernando, Alfonso, Constanza y Berenguela, nacidos todos tras la nulidad de 1199 y, por lo tanto, ilegítimos de nacimiento, por proceder, al decir de las bulas papales, “de una incestuosa y maldita cópula”¹¹¹. A partir de ese momento, Berenguela conservará el derecho a utilizar el título de reina de León y la disposición de los bienes que irán concretando y ampliando los sucesivos acuerdos con Alfonso IX.

En los años siguientes a la separación y en la concreción de sus términos, probablemente el mayor logro de la reina Berenguela fue el reconocimiento de los dos hijos varones fruto de su anulado matrimonio, Fernando y Alfonso, como herederos legítimos del reino de León, sin mención alguna a la descendencia portuguesa del monarca leonés¹¹². Este reconocimiento se concretó en el Tratado de Cabreros del Monte de 1206, un documento admitido por la nobleza castellana que sería clave en el futuro y cuyas posibilidades de hacerlo valer crecieron exponencialmente cuando, en agosto de 1214, falleció el primogénito varón de Alfonso IX, Fernando, apodado el portugués, ya que era hijo de Teresa de Portugal.

En 1211 había fallecido el primogénito varón de Alfonso VIII de Castilla, el príncipe heredero Fernando. De esta forma, cuando en octubre de 1214 fallecieron Alfonso VIII y Leonor Plantagenet con unas semanas de diferencia, heredó el trono

¹⁰⁸ MARTÍNEZ, H. S., *Berenguela la Grande y su época (1180-1246)*, Madrid, Polifemo, 2012, pp. 71-72.

¹⁰⁹ MARTÍNEZ LLORENTE, F., “El Tratado de Cabreros y las relaciones “inter regna” hispánicas en los siglos XII-XIII”, en RUIZ ASENCIO, J.M., MORALA, J.R., MARTÍNEZ LLORENTE, F., *Tratado de Cabreros del Monte 1206. Edición crítica y estudios*, Burgos, Fundación Instituto Castellano y Leonés de la Lengua, 2021, pp. 143-223, pp. 209-210. Disponible en https://www.ilcyl.com/publicaciones/Tratado_de_Cabreros_del_Monte.pdf [Fecha de consulta 14/06/2025].

¹¹⁰ MARTÍNEZ, H. S., *Berenguela la...*, op. cit., p. 250.

¹¹¹ MARTÍNEZ LLORENTE, F., “El Tratado de...”, op. cit., pp. 207-208.

¹¹² MARTÍNEZ LLORENTE, F., “El Tratado de...”, op. cit., pp. 207-216.

castellano el pequeño Enrique I, haciéndose cargo de la regencia su hermana mayor, Berenguela, aunque la férrea oposición de los hermanos Núñez de Lara la obligó a ceder la regencia y la tutela del rey, abriéndose así un periodo complicado en Castilla, ya que la utilización descarada por parte de los Lara del niño monarca terminó desatando una guerra civil, en medio de la cual Berenguela envió a sus hijos al reino de León bajo la tutela de su padre¹¹³.

En 1217, en un accidente sucedido en el palacio episcopal de Palencia, falleció el joven rey Enrique I de Castilla, el último descendiente varón de Alfonso VIII. Anticipándose a las posibles reclamaciones de Alfonso IX de León, Berenguela, a la que ya en su infancia su padre la había reconocido como heredera, se proclamó reina de Castilla, pero esta automáticamente reclamó la presencia de su hijo Fernando para cederle la corona. A pesar de ello, su exesposo trató de reclamar su derecho al trono castellano invocando el Tratado de Sahagún y, apoyado por los Núñez de Lara, entró con sus tropas en el reino de Castilla. No obstante, terminaría por retirarse y acordar la paz un año después con su hijo, con el que firmó el Tratado de Toro el 26 de agosto de 1218. A partir de entonces los reinos de León y de Castilla abandonaron la tradicional beligerancia entre ambos y se centraron en hacerle la guerra a los almohades.

Un mes antes, en julio de ese mismo año de 1218, el nuevo monarca castellano, Fernando III, consiguió que el también nuevo papa, Honorio III, aprobara lo estipulado en el Tratado de Cabreros del Monte, reconociéndole como hijo legítimo de Alfonso IX por haber sido adoptado conforme a las costumbres del reino¹¹⁴, allanando así el camino para su ascenso al trono leonés cuando falleciera su padre biológico, que, curiosamente, se había convertido en adoptivo desde ese momento. Los historiadores coinciden en reconocer el protagonismo que tuvo la reina Berenguela en estas negociaciones y lo consideran “una buena prueba de que era ella quien controlaba la tarea burocrática en la curia castellana”¹¹⁵.

También medió Berenguela en el matrimonio entre su hijo Fernando y Beatriz de Suabia, princesa del linaje imperial germano de los Hohenstaufen, celebrado en 1219, tras una ceremonia en la que el novio se armó a sí mismo caballero en la capilla de Santiago del Monasterio de Santa María la Real de las Huelgas de Burgos.

Cuando en 1230 falleció Alfonso IX de León, Berenguela fue la encargada también de las negociaciones con Teresa de Portugal, que tenían por objetivo que las hijas de esta última abandonasen sus aspiraciones de heredar el trono leonés, aplacando así los ánimos de sus seguidores y logrando una sucesión en favor de Fernando III de Castilla sin oposición ni derramamiento de sangre. El pacto lo alcanzaron ambas madres en una entrevista celebrada en Valencia de Don Juan y fue ratificado por Fernando III en la conocida como Concordia de Benavente del 11 de diciembre de 1230. Pasaban así ambos reinos a tener el mismo monarca; precisamente, un hijo nacido de aquel matrimonio concertado en 1197 en busca de la paz entre leoneses y castellanos.

¹¹³ MARTÍNEZ, H. S., *Berenguela la...*, op. cit., p. 476.

¹¹⁴ MARTÍNEZ, H. S., *Berenguela la...*, op. cit., pp. 551-553. MARTÍNEZ LLORENTE, F., “El Tratado de Cabreros...”, op. cit., pp. 174 y 212.

¹¹⁵ MARTÍNEZ, H. S., *Berenguela la...*, op. cit., p. 553.



Imagen 4. Tabicas del arrocabe derecho en el tercer tramo desde los pies de la iglesia. La tabica inferior representa la proclamación de Fernando III como rey de León en 1230, hecho que, heráldicamente, dio lugar al nacimiento del escudo cuartelado de leones y castillos –que aparece en la tabica superior–, ya que Fernando III también era monarca de Castilla desde 1217.

En 1235 falleció la reina Beatriz de Suabia, tras haber dado vida a diez hijos, entre ellos el heredero de los dos reinos, el futuro Alfonso X. En 1237 la reina madre volvió a ser protagonista en la concertación de un nuevo matrimonio para el rey Fernando, esta vez con la noble francesa Juana de Ponthieu. El último hecho histórico sucesorio relevante que conoció Berenguela fue el compromiso alcanzado hacia 1241¹¹⁶ con el rey Jaime I de Aragón para celebrar el enlace entre su nieto y heredero, el infante mayor Alfonso, y la infanta Violante de Aragón; dicho acuerdo fue definitivamente ratificado en 1244 con la firma del Tratado de Almizra¹¹⁷.

Es importante remarcar que, a partir de 1217 en el reino de Castilla y de 1230 también en el de León, la reina madre Berenguela, lejos de apartarse de la primera línea, con un rey de naturaleza enfermiza y enfrascado en la lucha contra los musulmanes, ejerció hasta su muerte, acaecida en 1246, de auténtica correinante en ambos reinos, encargándose de la administración ordinaria de los mismos. Este asunto de su correinado ha sido amplia y profundamente documentado por su biógrafo, el profesor Salvador Martínez¹¹⁸ y se refleja incluso en los diplomas emitidos por su hijo en los últimos días de vida de la monarca, que se refieren a ella, para no dejar lugar a dudas y distinguirla de la reina consorte, como “la reina reinante”¹¹⁹. Es más, leyendo crónicas coetáneas como la de Lucas de Tuy, pudiera incluso pensarse que, en muchos momentos, hubo una regencia del reino:

¹¹⁶ DARWIN SWIFT, F., *Vida y época de Jaime I el Conquistador*, Zaragoza, Institución “Fernando el Católico” (CSIC), Excmo. Diputación de Zaragoza, 2012, p. 292. Disponible en <https://ifc.dpz.es/publicaciones/ebooks/id/3209> [Fecha de consulta 12/06/2025].

¹¹⁷ FERRÁNDIZ LOZANO, J. “El Tratado de Almizra, un caso de diplomacia medieval”, *La Salt*, 1 (2004), pp. 4-13. Disponible en https://www.cervantesvirtual.com/portales/instituto_de_cultura_juan_gil_albert_iac/partes/934079/el-salt-934079 [Fecha de consulta 12/06/2025].

¹¹⁸ MARTÍNEZ, H. S., *Berenguela la...*, op. cit., pp. 520-525.

¹¹⁹ MARTÍNEZ, H. S., *Berenguela la...*, op. cit., p. 750.

“... más su madre Berenguela en tanta alteza y sabiduría estaba que ordenaba sabia y noblemente todas las cosas en la administración del reino. Por lo cual el rey Fernando se tardaba seguramente en la guerra contra los moros. Por eso que la reina Berenguela suplía sus veces sabiamente en el reino de León y Castilla y entre ambos reinos gozaban de tanta paz y seguridad que ninguno chico ni grande no osaba tomar por fuerza las cosas del otro, tanto temor había acometido a todos los herejes que todos se aquejaban a huir de ambos reinos. Enviaba la reina Berenguela a su hijo el rey Fernando mientras estaba en la guerra abundadamente caballeros, caballos, oro, plata, vituallas y todas las cosas que eran menester para su hueste”.¹²⁰

Un asunto especialmente relevante para el caso que nos ocupa es la vinculación de Berenguela con la ciudad de Salamanca, una relación que nació cuando, en 1197, contrajo matrimonio con el rey Alfonso IX de León. Poco después la reina comienza a aparecer en los documentos como “dominante” de Salamanca. El término “dominante” es uno de los más comunes que se aplican en los documentos medievales a las personas que ostentaban el cargo de teniente de las localidades de realengo¹²¹, es decir, aquellas de las que el monarca no se había desprendido, pero en las que ponía un administrador en su nombre¹²². En efecto, la ciudad de Salamanca se mantuvo siempre en régimen de realengo¹²³, ya que nunca se entregó a un noble en calidad de señorío jurisdiccional vitalicio y hereditario, pero ello no impedía que el monarca pudiera nombrar delegados a los que encargaba la administración, ostentando la reina Berenguela la tenencia de la ciudad del Tormes entre, al menos, comienzos de 1199 y 1203. En ese periodo los documentos no dejan lugar a dudas¹²⁴, ya que le asignan la misma denominación con la que antes y después de ese lapso de tiempo se refieren al resto de tenentes de Salamanca. Es de reseñar que Berenguela será pionera entre las reinas en la ocupación de una tenencia de este tipo. Es cierto que existirán reinas que, en concepto de arras, ostenten la tenencia de localidades, pero el régimen tenencial es diferente, ya que es necesario distinguir entre:

- Las tenencias de arras, que suponían la entrega de rentas producidas por una localidad con carácter vitalicio, incluso hereditario; en este último caso, en favor de la descendencia común. Esta modalidad no suponía un ejercicio directo de la tenencia por la reina, sino que el gobierno efectivo se ejercía a través de una persona interpuesta en calidad también de teniente, obteniendo en su virtud todas las rentas y derechos que el

¹²⁰ LUCAS DE TUY, *Chronicon Mundi*, Biblioteca General Histórica de la Universidad de Salamanca, ms. 2248, 1237. Disponible en <https://gredos.usal.es/handle/10366/135264> [Fecha de consulta 17/07/2025]. Fol. 93. Traducción tomada de LUCAS DE TUY, *Chronicon Mundi. Español*, manuscrito, Patrimonio Nacional, Real Biblioteca de Palacio, signatura II/77 (1), siglo XVI. Disponible en <https://rbdigital.realbiblioteca.es/s/realbiblioteca/item/2517> [Fecha de consulta 17/07/2025]. Fols. 149 y 149 V.

¹²¹ MONSALVO ANTÓN, J. M., “De los alfores regios al realengo concejil en el Reino de León (1157-1230). La territorialidad de las ciudades y las villas reales entre la Cordillera Cantábrica y el Duero”. En *El Reino de León en la época de las cortes de Benavente*, Benavente, Centro de Estudios Benaventanos “Ledo del Pozo”, 2002, pp. 29-100, p. 40.

¹²² MONSALVO ANTÓN, J. M. *Historia de la España Medieval*. Salamanca. Ediciones Universidad de Salamanca, 2014, capítulo 8.3. Edición digital disponible en <https://eusal.es/eusal/catalog/book/978-84-1311-841-3> [Fecha de consulta 12/06/2025].

¹²³ MONSALVO ANTÓN, J.M. “Panorama ...”, op. cit., pp. 337-341.

¹²⁴ MARTÍN MARTÍN, J.L., VILLAR GARCÍA, L.M., MARCOS RODRÍGUEZ, F. SANCHEZ RODRÍGUEZ, M., *Documentos de los archivos catedralicio y diocesano de Salamanca (Siglos XII y XIII)*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1977. Documento 108 de abril de 1199, p. 108 (ACS, caja 3, legajo 3, n.º 46). Documento 110 de enero de 1200, p. 199 (ACS, caja 3, legajo 1, n.º 30). Documento 113 de mayo de 1201, p. 202 (AHN, Clero, salamanca, Catedral, Carpeta 1880, n.º 9). Documento 1199 de agosto de 1203, pp. 207 y 208 (AHN, Clero, salamanca, Catedral, Carpeta 1880 n.º 12).

rey hubiera cedido¹²⁵. Por lo tanto, se trataba de un régimen vitalicio sin un gobierno directo, es decir, una mera forma de adquirir rentas. Fue este un régimen tenencial iniciado precisamente durante los reinados de Alfonso VIII de Castilla y Alfonso IX de León en favor de la reina consorte para entregar rentas reales usufructuarias y vitalicias con la finalidad de proporcionar cierta seguridad y estabilidad económica a la beneficiaria a lo largo de su vida¹²⁶.

- No debe confundirse el anterior régimen tenencial con el que ya venía existiendo desde el siglo XI como una forma de administrar los lugares de realengo¹²⁷ y al que nos estamos refiriendo en este apartado. Este régimen, bajo el que se encontraban ciudades como Salamanca, suponía la entrega directa de los castillos o ciudades, generalmente a personas de la alta nobleza del reino, tras rendir homenaje al monarca. Este tipo de tenencia era temporal y amovible a voluntad del titular de la corona. Además, dice el profesor Martínez Llorente que cuando el teniente ejercía su autoridad sobre un territorio cuyo gobierno o administración le había sido encomendada por el soberano como vasallo, al mismo tiempo estaba ejerciendo poderes análogos a los del monarca, afirmándose que “regnat” –esto es “reina”–, aunque en rigor no ejerza literalmente el “regnum”¹²⁸.

Tal y como afirma Janna Banchini, “las tenencias se mantenían solo a gusto del rey, mientras que las propiedades de arras se otorgaban teóricamente de por vida”¹²⁹. No hay duda de que Berenguela no ejerció su poder sobre Salamanca en concepto de arras – privilegio que ostentó respecto a otras localidades y castillos¹³⁰ sino que, por lo que de las pruebas documentales se desprende, el régimen tenencial de Berenguela sobre la ciudad del Tormes fue el de una tenencia nobiliaria habitual, restringida a los hombres en aquella época. Una tenencia temporal, amovible, pero de ejercicio directo; tan directo que Miriam Shadis, al hilo del poder ejercido por Berenguela en Salamanca, hace notar cómo la reina “creó un nuevo concepto en lo referente a la autoridad y el poder económico que ejerce una reina”¹³¹.

Un último aspecto reseñable a estos efectos es el hecho de que, como ya hemos dicho, la reina ostentó la tenencia de Salamanca durante los años en los que fue monarca consorte de León (1197-1204), pero la techumbre de la iglesia del convento de Santa Clara se construyó años después, según la hipótesis aquí defendida, hacia 1244-1245. Pues bien, merece la pena destacar que, por ese entonces, el teniente de Salamanca, por expreso deseo de su abuela¹³², era su nieto y heredero, el futuro Alfonso X¹³³. Esto es

¹²⁵ MARTÍNEZ LLORENTE, F., “El Tratado de Cabreros…”, op. cit., p. 204.

¹²⁶ MARTÍNEZ LLORENTE, F., “El Tratado de Cabreros…”, op. cit., p. 203.

¹²⁷ MARTÍNEZ LLORENTE, F., “El Tratado de Cabreros…”, op. cit., p. 202.

¹²⁸ MARTÍNEZ LLORENTE, F., “El Tratado de Cabreros…”, op. cit., p. 196.

¹²⁹ BIANCHINI, J., *The queen's hand. Power and authority in the Reign of Berenguela of Castile The middle ages series*, Pensillvania, University of Pennsylvania Press, 2012, p. 61.

¹³⁰ MARTÍNEZ, H. S., *Berenguela la...*, op. cit., p. 219.

¹³¹ SHADIS, M., *Berenguela of Castile (1180-1249) and Political Women in the Middle Ages*, Nueva York, Palgrave Macmillan, 2009, p. 79.

¹³² MARTÍNEZ, H. S., *Berenguela la...*, op. cit., p. 726.

¹³³ MARTÍN MARTÍN, J.L. y otros, *Documentos de...*, op. cit. Documento 201 de enero de 1242, pp. 286-287 (ACS, caja 3, legajo 3, n.º 14). Documento 205 de enero de 1243, pp. 291-292 (ACS, caja 3, legajo 3, n.º 60). Documento 208 de julio de 1243, pp. 294-295 (AHN, Clero, Salamanca, Catedral, Carpeta 1882, n.º 14). Documento 209 de noviembre de 1243, pp. 295-296 (AHN, Clero, Salamanca, Catedral, Carpeta 1882, n.º 16). Documento 227 de septiembre de 1248, pp. 318-319 (ACS, caja 3, legajo 2, n.º 55). Documento 228 de septiembre de 1248, pp. 319 (AHN, Clero, Salamanca, Catedral, Carpeta 1883, n.º 5). Documento 229 de diciembre de 1248, pp. 320 (AHN, Clero, Salamanca, Catedral, Carpeta 1885, n.º 6). Documento 230 de enero de 1249, pp. 321 (AHN, Clero, Salamanca, Catedral, Carpeta 1883, n.º 7). Documento 231 de 8 de octubre de 1249, pp. 322-323 (ACS, caja 3, legajo 2, n.º 67).

algo que puede estar también detrás de la sumptuosa decoración de la techumbre salmantina, puesto que, como señalaremos en el apartado 6, el programa iconográfico no deja de ser una crónica en la que se alardea de la legitimidad del infante mayor Alfonso para reinar en los dos reinos.

4. La reina Berenguela la Grande y las congregaciones damianitas

Dado que íbamos vislumbrando como posible el hecho de que el mecenazgo de Fernando III y, en especial, de su madre, la reina Berenguela la Grande, estuviera detrás de la decoración iconográfica de la techumbre de la iglesia del convento de Santa Clara de Salamanca, en el curso de la investigación nos preguntamos si este patrocinio fue una excepción en la vida de la monarca o si, por el contrario, se corresponde con su itinerario vital. Afortunadamente para nosotros, topamos con varios estudios, entre los que queremos destacar los de la profesora María del Mar Graña Cid, que nos llevaron a concluir que habría sido más extraño que Berenguela, habiendo sido teniente de Salamanca, no hubiera promovido un monasterio damianita en la capital del Tormes, que el hecho de que, como parece, lo apoyase. Esto es así porque, si, como veremos en el siguiente apartado, la devoción congénita de la reina se debía a santo Tomás Cantuariense y su inclinación monástica era hacia el Císter, a partir del acceso de su hijo Fernando al trono castellano en 1217, comenzará una clara promoción de las órdenes mendicantes.

Dice Graña Cid que “el franciscanismo castellano nació estrechamente ligado a la corona”¹³⁴, añadiendo que, en el marco del mecenazgo real generalizado en favor de las órdenes mendicantes en el siglo XIII, dentro del ámbito femenino destacan dos características importantes: por un lado, que las mujeres del círculo regio solo se relacionaron con el sector damianita, que acabaría dando lugar a las Clarisas¹³⁵ y, por otro, que lo hicieron siempre “muy en sintonía con los intereses del papado”¹³⁶.

En el caso concreto de la reina Berenguela, tenemos constancia de su papel en el establecimiento de la primera comunidad damianita de la península ibérica, la de Guadalajara, fechada en 1222. En un documento de reciente aparición, su propio nieto, Alfonso X, reconoce que el monasterio “fue fecho por la mui noble y mui alta señora doña Berenguela, reina de Castilla, nuestra abuela muy querida”¹³⁷. Guadalajara era ciudad de su tenencia y, continuando con su actuación en otras localidades, aprecia la profesora Graña Cid que “doña Berenguela impulsó la implantación franciscana en lugares y contextos con connotación de poder, concretamente en ciudades de su señorío tales como Valladolid y Guadalajara. Allí gozaba de capacidad de maniobra y, al vincularse a esas presencias religiosas, propuestas punteras de renovación espiritual, subrayaba su autoridad y su proyección en las urbes. [...] Doña Berenguela unió su titulación señorial al franciscanismo, tanto masculino como femenino, y con ello, además de mostrar la que parece haber sido su preferencia personal, remite a sus lazos familiares femeninos más próximos”¹³⁸.

¹³⁴ GRAÑA CID, M.M., “Berenguela I...” op. cit., p. 119.

¹³⁵ GRAÑA CID, M.M., “Reinas, infantas y damas de corte en el origen de las monjas mendicantes castellanas (c. 1222-1316). Matronazgo espiritual y movimiento religioso femenino”, en GARÍ, B., *Redes femeninas de promoción espiritual en los reinos peninsulares (s. XIII-XVI)*, Roma, Viella, 2013, pp. 21-44, p. 40. Disponible en <https://repositorio.comillas.edu/xmlui/handle/11531/7033> [Fecha de consulta 12/06/2025].

¹³⁶ GRAÑA CID, M.M., “Reinas,...”, op. cit., p. 41.

¹³⁷ GRAÑA CID, M.M., “Reinas,...”, op. cit., p. 22.

¹³⁸ GRAÑA CID, M.M., “Berenguela I...” op. cit., p. 123.

Así las cosas, tiene todo su sentido que una vez que Fernando III accedió al trono leonés en 1230 y la reina madre, que ejercía de correinante, podía moverse de nuevo libremente por el reino del que en otro tiempo había sido monarca consorte¹³⁹, también deseara dejar constancia del poder que había ejercido sobre la ciudad del Tormes con una fundación damianita.

Pero, además, la congregación damianita salmantina se convirtió a lo largo del siglo XIII en la congregación de referencia y en una de las más importantes fuerzas económicas de la ciudad¹⁴⁰, algo a lo que contribuyeron diversos aspectos, entre los que cabe resaltar su “modelo de identidad propio sancionado por una temprana definición institucional”¹⁴¹, siendo “rasgo característico la conexión de autoridad-autoría con la comunidad de Asís, con grandes similitudes en la espiritualidad primera y el proceso de institucionalización y el deseo expreso por vincularse a santa Clara y significar ese vínculo”¹⁴². Asimismo, se convirtió en una gran cuna fundacional de otras comunidades damianitas¹⁴³.

Esta promoción real femenina de las hermanas de santa Clara desde los tiempos de sus precursoras, las damianitas, comenzada por Berenguela la Grande, continuará con sus sucesoras. De esta forma, tal y como afirma Graña Cid en otras publicaciones sobre el tema, “los monarcas parecen haber reservado su impulso y favor más intensos a las Dominicas en contraste con las mujeres de la familia real, en principio más inclinadas por las religiosas relacionadas con Clara de Asís”¹⁴⁴.

Pero si la predilección por las damianitas fue clave en la vida de la reina a partir de 1217, hasta ese momento, desde su juventud, su mecenazgo religioso se había centrado especialmente en el culto a un santo inglés, santo Tomás de Canterbury. Dado que la iconografía de este santo ha sido clave durante el curso de esta investigación, por tener reflejo en la decoración de la techumbre de la iglesia de Santa Clara de Salamanca, hemos de hacer un último alto en el camino antes de centrarnos en la decoración de la armadura.

5. Berenguela y el culto a santo Tomás de Canterbury en el reino de León

5.1. Santo Tomás de Canterbury: martirio y difusión del culto

Nuestra investigación dedicada a la iconografía que decora el arroccabe y los cuadrales de la techumbre de Santa Clara comenzó cuando Raúl de Tapia Martín, biólogo salmantino, identificó el ave que aparece en cinco de los emblemas de la techumbre como una chova piquirroja (*Pyrrhocorax pyrrhocorax*). Esta figura había pasado hasta entonces por ser un ave “similar a una paloma”¹⁴⁵ o, algo más acertadamente, ya que la

¹³⁹ JEREZ CABRERO, E., *El Chronicon Mundi de Lucas de Tuy (c. 1238): técnicas compositivas y motivaciones ideológicas*. Tesis doctoral dirigida por CATALÁN, D., Madrid, Universidad Autónoma de Madrid, 2006, p. 13 nota 11. Disponible en <https://repositorio.uam.es/handle/10486/2567> [Fecha de consulta 12/06/2025].

¹⁴⁰ FUENTES JIMÉNEZ, M., *Cartografía...*, op. cit., p. 67.

¹⁴¹ GRAÑA CID, M.M., “Reinas,...”, op. cit., p. 29.

¹⁴² GRAÑA CID, M.M., “Reinas,...”, op. cit., p. 29.

¹⁴³ GRAÑA CID, M.M., “Reinas,...”, op. cit., pp. 29 y 30. Y FUENTES JIMÉNEZ, M., *Cartografía...*, op. cit., p. 36.

¹⁴⁴ GRAÑA CID, M.M., “¿Favoritas de la corona? Los amores del rey y la promoción de la orden de santa Clara en Castilla (SS. XII-XIV)”, *Anuario de estudios Medievales*, 44/1 (2014), pp. 179-213, p. 180. Disponible en <https://estudiosmedievales.revistas.csic.es/index.php/estudiosmedievales/article/view/706> [Fecha de consulta 12/06/2025].

¹⁴⁵ GARRIDO BORREGO, L. Y PISÓN, A., *El real convento...*, op. cit., p. 60.

chova piquirroja pertenece a la familia de los córvidos, por un “cuervo”¹⁴⁶. Raúl de Tapia hizo pública esta circunstancia en la red social Facebook¹⁴⁷ y eso nos hizo reparar en el hecho de que, siendo la chova piquirroja un ave ligada en Inglaterra a la figura de santo Tomás de Canterbury, a pocos metros del convento salmantino de Santa Clara se encuentra una iglesia románica bajo la advocación de dicho mártir. De hecho, a día de hoy podemos asegurar que la mera representación de una chova piquirroja en un monumento heráldico en Salamanca, una figura muy presente en la heráldica inglesa, pero no en la de los reinos cristianos hispanos, es ya de por sí muy llamativa. Esta relación, que durante semanas entendimos como nacida de algún tipo de vinculación entre ambos edificios religiosos, dio un vuelco cuando reparamos en que el ave se representaba unida a un castillo de oro sobre campo de gules, con el diseño propio del empleado por Alfonso VIII de Castilla, por otro lado, el primer monarca que se identificó con dicho emblema.

La representación de ese castillo en el reino de León, aparentemente desubicado, nos hizo pensar en Berenguela de Castilla, reina consorte de León entre 1197 y 1204 y teniente de la ciudad de Salamanca en esos años. Fue por entonces, estudiando la figura de santo Tomás Cantuariense, cuando nos dimos cuenta de que, como contaremos a continuación, este había sido el santo protector de la dinastía materna de Berenguela, la Angevina, la de los Plantagenet, y que diversos estudios previos documentaban que, tanto su madre en el reino de Castilla como ella en el de León, habían promocionado el culto al santo de Canterbury, un mecenazgo real que se circscribe a ese periodo histórico concreto. Entre las publicaciones sobre el tema destacan el libro monográfico de la Universidad de León titulado *Tomás Becket y la península ibérica: (1170-1230)*¹⁴⁸, el de Carles Sánchez Márquez titulado *Una tragedia pintada. El martirio de Tomás Becket en Santa María de Terrassa y la difusión del culto en la península ibérica*¹⁴⁹ y alguno de los artículos de José Manuel Cerdá Costabal¹⁵⁰.

¹⁴⁶ GARCÍA DE FIGUEROLA, B., *Techumbres mudéjares...*, op. cit., p. 191.

¹⁴⁷ Publicación de 17 de diciembre de 2021, disponible en <https://www.facebook.com/share/p/4TNMe2eMwGYCpYJu/> el 10 de febrero de 2024.

¹⁴⁸ CAVERO DOMÍNGUEZ, G. (coord.), *Tomás Becket y la península Ibérica: (1170-1230)*, León, Universidad de León, Área de Publicaciones, Instituto de estudios Medievales de la Universidad de León, 2013.

¹⁴⁹ SÁNCHEZ MÁRQUEZ, C., *Una tragedia pintada. El martirio de Tomás Becket en Santa María de Terrassa y la difusión del culto en la península ibérica*, La Seu d’Urgell, Anem Editors, 2020.

¹⁵⁰ CERDA COSTABAL, J.M., “Leonor Plantagenet and the cult of Thomas Becket in Castile”, en WEBSTER, P., GELIN, M.P. (eds.), *The cult of st Thomas Becket in the Plantagenet world, C.1179-C.1220*, Nueva York, Boydell & Brewer, 2016, pp. 133-145.

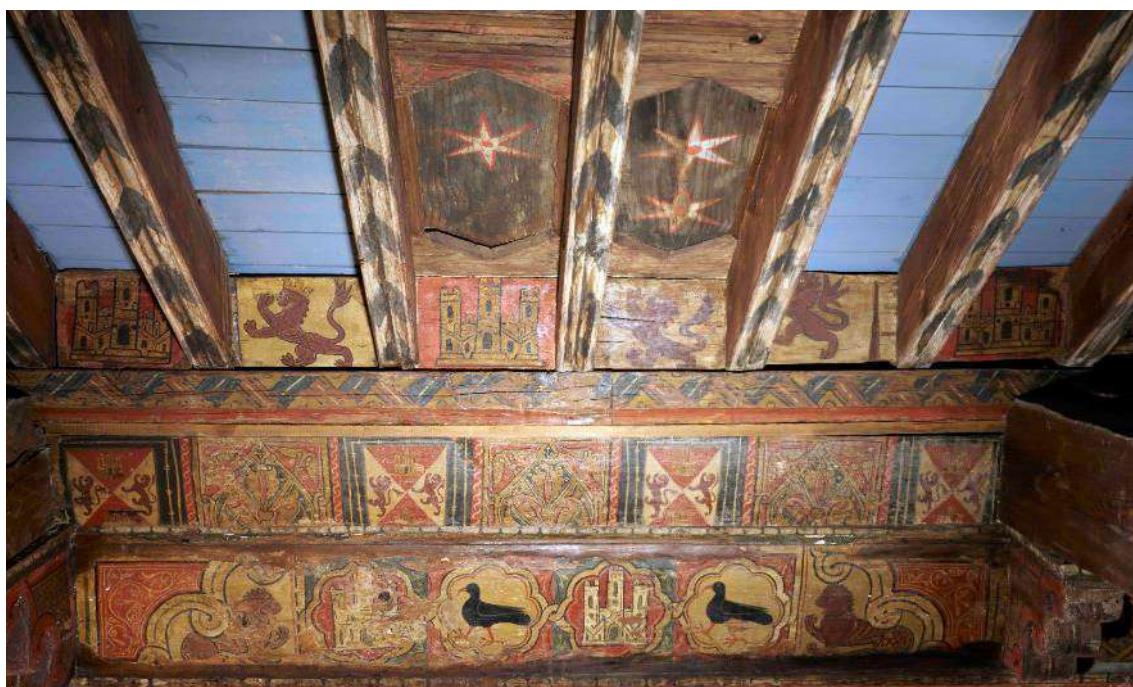


Imagen 5. Tabicas del arrobase derecho en el cuarto tramo desde los pies de la iglesia. La tabica inferior contiene una representación iconográfica de la reina Berenguela a través del emblema familiar paterno, el castillo, y un emblema materno, la chova piquirroja, alusiva a santo Tomás de Canterbury. En la tabica superior se representa a la monarca como correinante de León y de Castilla.

Dicho todo lo anterior, consideramos necesario incorporar en este apartado unas reflexiones sobre la figura del famoso arzobispo de Canterbury Tomás Becket, para así poder justificar el hipotético vínculo de las chovas piquirrojas heráldicas de la techumbre de la iglesia del convento de Santa Clara de Salamanca con este personaje histórico y, a través de él, con la reina Berenguela la Grande.

Sin entrar en detalles en la biografía del santo inglés, a nuestros efectos solamente interesa decir que Tomás Becket había sido amigo íntimo del rey Enrique II de Inglaterra, abuelo materno de la reina Berenguela. Esa amistad comenzó cuando el monarca le nombró canciller y llegó a tal punto que Enrique medió años después para que su amigo pasara a ocupar el cargo de arzobispo de la sede primada de Inglaterra, la de Canterbury. A partir de ese nombramiento ambos comenzaron a estar enemistados por asuntos relativos a la independencia de la Iglesia con respecto al poder civil. El asunto llegó a tal punto que, tras pasar el arzobispo unos años exiliado en Francia y protagonizar un polémico retorno a Inglaterra, fue el rey quien dio pie al asesinato de Tomás Becket a manos de cuatro caballeros de su corte, hecho que ocurrió el 29 de diciembre de 1170¹⁵¹.

La aparente liberación que supuso para el monarca la muerte del arzobispo de Canterbury fue, en realidad, un espejismo. Oleadas de fieles empezaron a acudir al lugar del martirio animados por las supuestas propiedades taumatúrgicas de la sangre que se derramó en el momento de su muerte y que había sido recogida por los frailes. Por si esto fuera poco, el papa Alejandro III hizo del arzobispo una bandera de la lucha entre el poder religioso y civil, de tal forma que, por su martirio y milagros, canonizó a Tomás Becket como santo Tomás de Canterbury en 1173, cuando aún no habían pasado ni tres años desde su asesinato. El resultado fue que la capilla de la cripta de la catedral de

¹⁵¹ CAVERO DOMÍNGUEZ, G. (coord.), *Tomás Becket y...*, op. cit., pp. 31 y 32.

Canterbury, que albergaba inicialmente el sepulcro del malogrado arzobispo, se convirtió en el foco más importante de peregrinación durante toda la Edad Media en Inglaterra. Todo el mundo quería honrar a aquel santo que obraba milagros y al que se le atribuía haber defendido los derechos de la Iglesia de Cristo frente a la tiranía de la realeza. La reacción social e institucional ante el asesinato de Becket llevó a Enrique a hacer una primera penitencia pública en 1172 en la ciudad normanda de Avranches, durante la cual se dejó flagelar por unos monjes al tiempo que juraba no haber ordenado ni deseado la muerte del que había sido su amigo¹⁵². Con este acto Enrique se reconcilió con el pontífice, pero no con su pueblo, cuyo apoyo a la figura de Becket seguía en ascenso. Por ello, en 1174, Enrique II decidió someterse a una nueva humillación pública: caminó descalzo por las calles de Canterbury para terminar arrodillado ante el sepulcro de santo Tomás, reconociendo su implicación en el asesinato y dejándose flagelar por unos monjes armados con ramas.

Lo más relevante para nuestra investigación es que, a partir de su arrepentimiento público, el monarca de la casa Plantagenet adoptó al santo inglés como protector de su dinastía¹⁵³, no solo en Inglaterra, sino en aquellos reinos a los que, en virtud de las alianzas matrimoniales, llegaron las hijas que había tenido con Leonor de Aquitania. Es así como se introdujo en el reino de Castilla el culto a santo Tomás de Canterbury, dado que, precisamente en 1170, Leonor Plantagenet, hija de los mencionados monarcas, se desposó con Alfonso VIII de Castilla. En efecto, la llegada de Leonor Plantagenet y su nutrido séquito a Burgos fue un factor determinante en la difusión del culto a santo Tomás Cantuariense en el territorio castellano. En palabras de Kay Slocum, a lo largo de su vida la reina consorte de Castilla demostró con su actitud estar decidida a “demostrarle al mundo que el arzobispo había perdonado a su antiguo enemigo Enrique II [...] y que su familia se encontraba ahora bajo la protección del mártir de Canterbury”¹⁵⁴. No vamos a detenernos en los actos de mecenazgo concretos de la reina Leonor Plantagenet en favor del culto a santo Tomás de Canterbury, ya que estos han sido oportunamente documentados en las publicaciones que hemos citado al comienzo de este epígrafe.

Ahora bien, como ya hemos dicho, Leonor Plantagenet era reina de Castilla y la techumbre objeto de nuestro estudio se encuentra en Salamanca, ciudad perteneciente al reino de León. Por lo tanto, para situar la iconografía del santo inglés en la capital del Tormes debemos avanzar una generación más, hasta el matrimonio celebrado en 1197 entre Berenguela de Castilla y Alfonso IX de León, al que también nos hemos referido anteriormente.

Hay un dato objetivo que distingue a León del resto de los reinos cristianos peninsulares en lo que se refiere a la devoción al Cantuariense durante la etapa de Berenguela como monarca consorte de dicho reino entre 1197 y 1204. Hablamos de la elevada cantidad de templos construidos bajo la advocación del mártir inglés, sin duda reflejo de la devoción que ella le profesaba¹⁵⁵ y ello aunque, documentalmente, solo nos haya llegado constancia del amparo otorgado a la fundación de un hospital en Astorga bajo la titularidad del santo en 1198¹⁵⁶ o a una iglesia en Avilés¹⁵⁷. La conclusión

¹⁵² PERNOD, R., *Leonor de Aquitania*..., op. cit., p.157.

¹⁵³ SLOCUM, K. B., “Angevin Marriage Diplomacy and the Early Dissemination of the Cult of Thomas Becket”, *Medieval Perspectives*, volumen 14 (1999), pp. 214-228, p. 217.

¹⁵⁴ SLOCUM, K. B., “Angevin...”, op. cit., p. 217.

¹⁵⁵ SÁNCHEZ MÁRQUEZ, C., “Tomás Becket y la península ibérica: imágenes, reliquias y comitentes”, *Románico*, 32 (2021), pp. 8-15, p. 14. Disponible en <https://www.seudegara.cat/es/publicaciones/> [Fecha de consulta 12/06/2025].

¹⁵⁶ SÁNCHEZ MÁRQUEZ, C., “Tomás Becket...”, op. cit., pp. 13-14.

¹⁵⁷ CAVERO DOMÍNGUEZ, G. (coord.), *Tomás Becket y...*, op. cit., p. 65.

general de los estudios realizados es que hubo una implicación plena en la difusión del culto al Cantuariense en tierras leonesas por parte de la monarquía durante los años en los que duró el matrimonio formado por Alfonso IX y Berenguela, y que esta última personalmente “apoyó el culto al mártir en distintos puntos del reino de León”¹⁵⁸.

Centrándonos en Salamanca, la vinculación de Berenguela con la devoción al santo inglés y la tenencia de esta ciudad otorgada a dicha monarca son suficientes para pensar que entraría dentro de la normalidad que se hubieran conservado recuerdos de ese mecenazgo otorgado al culto al santo de Canterbury. El caso es que, aparte de su reflejo en la techumbre de la iglesia del convento de Santa Clara, a escasos doscientos metros del cenobio se conserva la iglesia románica de Santo Tomás Cantuariense. Poco conocemos de las circunstancias en que se construyó y de la persona o personas que pudieron impulsarla. La tradición salmantina, carente de sostén documental, afirma que se fundó en 1175 y que su construcción se sufragó con los fondos aportados por dos hermanos ingleses y devotos del santo, Ricardo y Randulfo. Sin embargo, la publicación de la Universidad de León titulada *Tomás Becket y la península ibérica (1170-1230)*¹⁵⁹, coordinada por Gregorio Cavero Domínguez, aclara la falta de respaldo documental no solo de la fecha de la fábrica, que entienden nacida de la *Historia de Salamanca* de Manuel Villar y Macías¹⁶⁰, sino también de la vinculación de Ricardo y Randulfo con ella, de su financiación e incluso del origen británico de los hermanos¹⁶¹. En nuestra opinión, Villar y Macías se hizo eco de una tradición ya asentada en la ciudad, puesto que, dieciséis años antes de publicar su *Historia de Salamanca*, la asignación de la iglesia a Ricardo y Randulfo y su año de construcción ya se recogen en la edición del *Fuero de Salamanca* de Julián Sánchez Ruano de 1870¹⁶². Por lo que se refiere al sostén documental de estas afirmaciones, tras revisar los documentos procedentes de los archivos Catedralicio y Diocesano de Salamanca¹⁶³, no podemos sino llegar a las mismas conclusiones que los investigadores de la Universidad de León, ya que se nombra a Randulfo en dieciséis ocasiones, mientras que su hermano Ricardo es aludido solamente en cuatro, todo ello entre los años 1161 y 1191, deduciéndose a través de una de estas menciones que Ricardo murió en 1180, o incluso antes, ya que su hermano, en un documento datado en ese año, pide que se celebren unas misas por su alma. La razón por la que los hermanos aparecen en dichos archivos es porque ambos eran maestres en las escuelas catedralicias, siendo además Randulfo capellán perpetuo de la catedral. Los documentos no ofrecen ninguna información reveladora de su origen, biografía o devoción, simplemente se habla de que compran, venden y donan propiedades y de que actúan como testigos en otros asuntos de esa misma índole. El único vínculo que aparece entre los hermanos, de nacionalidad desconocida, y Thomas Becket aparece en el citado documento de 1180, por medio del cual Randulfo dona una casa con huerto a la catedral a cambio de que se celebren unas misas por las almas de sus padres y la de su hermano Ricardo; además, se solicita que se celebren las festividades de “beati Eutropi

¹⁵⁸ CAVERO DOMÍNGUEZ, G. (coord.), *Tomás Becket y...*, op. cit., pp. 60, 65 y 227.

¹⁵⁹ CAVERO DOMÍNGUEZ, G. (coord.), *Tomás Becket y...*, op. cit.

¹⁶⁰ VILLAR Y MACÍAS, M., *Historia de...*, op. cit., libro II, desde la repoblación hasta la fundación de la Universidad, p. 171. Se les da por fundadores sin alegar base alguna para tal afirmación, respecto a su nacionalidad, en la página 270 dice que son ingleses “según la tradición”.

¹⁶¹ CAVERO DOMÍNGUEZ, G. (coord.), *Tomás Becket y...*, op. cit., pp. 54, 55 y 73.

¹⁶² SÁNCHEZ RUANO, J., *Fuero de Salamanca*, Salamanca, imprenta de D. Sebastián Cerezo, 1870, p. 129. Disponible en <https://bibliotecadigital.jcyl.es/es/consulta/registro.do?id=1183> [Fecha de consulta 12/06/2025].

¹⁶³ MARTÍN MARTÍN, J.L. y otros, *Documentos de...*, op. cit.

martyris, et beate Marthe, hospite Christi, et beati Thome Canturiensis”¹⁶⁴. De esta forma, parece demasiado arriesgado concluir, a raíz de esta mera mención a santo Tomás Cantuariense, junto a otros santos/beatos, el mecenazgo ejercicio por Ricardo y Randulfo con respecto a la iglesia que bajo su advocación se erigió en el barrio de los repobladores portogaleses.

A pesar del cuestionamiento de la tesis anterior, atendiendo a las características constructivas de la iglesia, los investigadores sí dan por confirmado que el templo fue levantado entre los últimos años del siglo XII y los primeros del XIII¹⁶⁵. Además, se observan en la iglesia detalles de origen normando, tales como el jinete que podemos observar en uno de los capiteles portando el típico casco Spangenhelm con nasal, el escudo de lágrima e incluso la silla de montar normanda propia de principios del siglo XIII. Por otro lado, la bóveda de ocho nervios responde al estilo conocido como Gótico Angevino¹⁶⁶.

Ciertamente, sin documentación de por medio, poco se puede afirmar, pero, en nuestra opinión, la acreditada promoción del culto al santo inglés en el periodo en el que Berenguela fue reina consorte de León, la tenencia de la reina Berenguela sobre la ciudad de Salamanca en los años en que se pudo construir la iglesia de Santo Tomás Cantuariense y el hecho de que esta esté situada tan cerca del convento de Santa Clara, donde, como mostraremos en el siguiente apartado, también se conservan referencias iconográficas del santo inglés y en la que el archivo sí permite documentar el mecenazgo regio, son suficientes para que no parezca descabellado pensar que la iglesia del convento de Santa Clara y la de santo Tomás Cantuariense, tan cercanas en el tiempo y el espacio, sean fruto del mecenazgo de la misma persona.

Por lo demás, en la iglesia salmantina del Cantuariense, al margen de su estructura arquitectónica y la decoración de sus capiteles, el vestigio iconográfico más antiguo que ha llegado a nuestros días es una interesante pintura mural, resto de un programa mucho más amplio, dedicado la vida de santo Tomás, en la que observamos una imagen sedente del mismo en actitud de bendecir y cubierto de una casulla roja sobre la que sobrevuelan unas aves que, en nuestra opinión, no pueden ser sino los cuervos que, según la leyenda, habrían de convertirse en chovas piquirrojas, es decir, los córvidos que conformarían la heráldica del santo, una heráldica a cuyo estudio, precisamente, nos dedicaremos a continuación¹⁶⁷.

5.2. La representación iconográfica de santo Tomás de Canterbury. Su señal heráldica

Cualquier persona que acuda hoy día a la ciudad de Canterbury volverá a su casa sin dudar de que la figura heráldica de la chova piquirroja está ligada a la iconografía de santo Tomás Cantuariense y, a través de él, al escudo municipal de la

¹⁶⁴ MARTÍN MARTÍN, J.L. y otros, *Documentos de...*, op. cit. Documento 74 de 1180, pp. 161-162 (ACS, caja 3, legajo 2, nº 17 – 1º).

¹⁶⁵ CAVERO DOMÍNGUEZ, G. (coord.), *Tomás Becket y...*, op. cit., p. 74.

¹⁶⁶ GARCIA MANSILLA J.V. (dir.), *Historia del arte medieval*, Valencia, Publicacions de la Universitat de València, 2012, p. 381. “Bóveda angevina. Bóveda de crucería cuya generatriz es una bóveda esférica con hiladas concéntricas, y por tanto muy abombadas, reforzada por arcos cruceros y transversales muy delgados. Su nombre procede de Anjou, región de la Francia central donde surgió.” También se les llama Plantagenet e incluso aquitanas, por la rama angevina de Enrique II que reinó en Inglaterra y buena parte de Francia entre los siglos XII y XIII.

¹⁶⁷ CAVERO DOMÍNGUEZ, G. (coord.), *Tomás Becket y...*, op. cit., p. 99.

localidad que, desde al menos el siglo XIV¹⁶⁸, cuando las armerías empezaron a tener dimensión territorial, más allá de la personal inicial, se compone de tres chovas piquirrojas en campo de plata en la parte inferior, mientras en la parte superior – conocida heráldicamente como jefe– aparece el leopardo de oro en campo de gules de Enrique II de Inglaterra. De esta forma, el escudo de esta ciudad inglesa es una representación iconográfica de la reconciliación entre el santo y el monarca a través del arrepentimiento y penitencia pública de este último en 1174.

Cuestión diferente es saber desde cuándo exactamente las chovas piquirrojas, elemento heráldico prácticamente inexistente en la heráldica hispana, aparecieron como emblema del santo inglés. La tradición más extendida sobre la vinculación de esta ave con Becket se debe a una leyenda, según la cual, en el momento de su fallecimiento, uno o varios cuervos accedieron a la catedral picoteando y chapoteando en la sangre del arzobispo, transformándose de manera milagrosa en chovas piquirrojas, que no dejan de ser unos córvidos con las patas y el pico de color rojo. Leyendas aparte, lo único que podemos afirmar con certeza es que desde el fallecimiento de Becket la chova piquirroja ha estado ligada a la figura del mártir sin que, dada la antigüedad, lo incipiente de la heráldica en ese momento y otras circunstancias que comentaremos más adelante, se pueda documentar tanto como sería deseable el origen de dicho nexo. En este sentido, conviene recordar que el primer monarca inglés con escudo de armas es Enrique II, coetáneo de Tomás Becket, y que la práctica totalidad de los nobles británicos carecían de él por aquel entonces¹⁶⁹.

Otro aspecto que justifica el hecho de que en su país natal sea muy difícil localizar iconografía del santo anterior al siglo XVI es que, cuatro siglos después de su martirio, el rey Enrique VIII decretó la eliminación de todo rastro de santo Tomás de Canterbury, incluida su sepultura, por considerarlo defensor de la independencia de la Iglesia frente al Estado, precisamente lo contrario de lo que este monarca pretendía promover¹⁷⁰. Se llevó a cabo por entonces un auténtico proceso de desantificación de Becket cuyo hacedor fue el ministro principal de Enrique, Tomás Cromwell, y durante el cual llegaron a renombrarse muchos templos que estaban bajo la advocación del Cantuariense en favor de santo Tomás Apóstol¹⁷¹.

Así las cosas, lo único que podemos afirmar con seguridad es que, aunque no podemos precisar el momento exacto, desde bien temprano la señal heráldica personal de Becket contenía chovas piquirrojas y que en el siglo XIV estaba ya estandarizada su representación con la fórmula “en campo de plata tres chovas piquirrojas”, que terminaría incorporándose a la heráldica municipal de Canterbury.

Otra cuestión adicional que nos planteamos en el curso de la investigación es si, aunque no hayan llegado hasta nuestros días, existieron otras chovas piquirrojas representadas en honor al santo inglés en los reinos de León y de Castilla, aparte de las que vemos en la techumbre de la iglesia de Santa Clara de Salamanca. La respuesta nos la dio el *Libro de la Cofradía de Caballeros de Santiago de la Fuente*, un precursor de los armoriales, cuyas páginas más antiguas, a las que pertenecen los emblemas a los que

¹⁶⁸ HUMPHERY-SMITH, “Heraldry and the Martyrdom of Archbishop Thomas Becket”, *Coat of Arms*, 85 (1971). Disponible en <https://www.theheraldrysociety.com/articles/heraldry-and-the-martyrdom-of-archbishop-thomas-becket/> [Fecha de consulta 19/06/2023].

¹⁶⁹ FOX. P. A., *Greatr Cloister: a lost Canterbury tale*, Summertown, Archaeopress publishing limited, (2020), p. 124.

¹⁷⁰ HUMPHERY-SMITH, “Heraldry...”, op. cit.

¹⁷¹ RYRIE FBA, A., “How to erase a saint: Thomas Becket and Henry VIII”, Blog del *The British Museum*, (2021). Disponible en <https://www.britishmuseum.org/blog/how-erase-saint-thomas-becket-and-henry-viii> [Fecha de consulta 19/07/2023].

vamos a hacer referencia, están datadas en la primera mitad del siglo XIV¹⁷². En el libro mencionado, los miembros de la caballería villana burgalesa se representaron con multitud de cuartelados que combinan figuras pertenecientes a la heráldica de la casa real castellana, tales como el castillo o el león de oro Plantagenet¹⁷³. Faustino Menéndez Pidal de Navascués, al analizar dicho libro, llamaba la atención acerca de cómo las normas de uso de las armas se habían relajado ya en el siglo XIV, de modo que estos caballeros se apropiaron, por imitación, de emblemas reales sin mediar filiación que lo justificase¹⁷⁴. Entre esos variopintos cuartelados cargados de emblemática regia, aparece, en dos de ellos, un ave negra de patas y pico rojos al que, por inusual en las armas hispanas, Menéndez Pidal de Navascués blasonó como un cuervo con patas y pico de gules –denominación heráldica del color rojo–¹⁷⁵. Pues bien, resulta que, si en la techumbre de Santa Clara de Salamanca aparecen chovas en dos ubicaciones, una al lado del emblema de Castilla, el castillo de oro en campo de gules, y otra cerca del león de oro en campo de gules del rey Enrique II de Inglaterra, curiosamente, los dos cuartelados del *Libro de la Cofradía de Caballeros de Santiago de la Fuente* en los que aparece la chova piquirroja, combinan esta ave con el castillo y con el león de oro. Lo anterior nos lleva a concluir, con poco género de duda, que esos caballeros tomaron la chova piquirroja de obras decorativas de la realeza castellana de la época en las que, como en la techumbre del convento de Santa Clara de Salamanca, éstas aparecían representadas junto a castillos y leones de oro. De otra forma, sería una inusitada casualidad que las dos únicas representaciones heráldicas que hemos conseguido localizar con chovas piquirrojas en las armas hispanas aparezcan en espacios vinculados a la realeza castellana, unidas a emblemas heráldicos de esta familia y no les una el nexo de la iconografía de santo Tomás de Canterbury y la promoción de su culto por parte de las descendientes de Enrique II de Inglaterra.

A más abundamiento, es cuanto menos llamativa la similitud existente entre la línea de emblemas de castillo y chova piquirroja que podemos ver en las tabicas centrales de la techumbre salmantina y la greca que decora la ermita de Santa Eulalia en la localidad palentina de Barrio de Santa María¹⁷⁶. Obviamente, las diferencias cualitativas son innegables, ya que en Salamanca estamos ante una obra resultado de un mecenazgo pudiente que se refleja no solo en la calidad pictórica, sino también en la de los materiales empleados, mientras que la decoración de la ermita palentina es un ejemplo de románico rural que se considera hecho por algún artista “de segunda fila”¹⁷⁷.

¹⁷² MENÉNDEZ PIDAL DE NAVASCUÉS, F., *Caballería medieval...*, op. cit., p. 42.

¹⁷³ MENÉNDEZ PIDAL DE NAVASCUÉS, F., *Caballería medieval...*, op. cit., p. 42.

¹⁷⁴ MENÉNDEZ PIDAL DE NAVASCUÉS, F., *Caballería medieval...*, op. cit., p. 42.

¹⁷⁵ MENÉNDEZ PIDAL DE NAVASCUÉS, F., *Caballería medieval...*, op. cit., p. 72. “39. johan perez de frías. Cuartelado: 1,4 de gules, castillo de oro con ventanas de azul; 2,3 de oro, cuervo siniestrado, patas y pico de gules; bordura de azul con aspas de oro”.

MENÉNDEZ PIDAL DE NAVASCUÉS, F., *Caballería medieval...*, op. cit., p. 74. “91. Pero peres. Cuartelado: 1,4 de oro, un cuervo de sable, siniestrado, con pico y patas de gules; 2,3 de gules, león de oro; bordura de azul con aspas de oro”.

Ilustraciones en MENÉNDEZ PIDAL DE NAVASCUÉS, F., *Caballería medieval...*, op. cit., pp. 107 y 120.

¹⁷⁶ GARCÍA GUINEA, M. A., *El arte románico en Palencia*, Palencia, Diputación Provincial de Palencia, 1975, p. 70.

¹⁷⁷ MARTÍNEZ TEJERA, A.M. (2002). “Barrio de Santa María”, en *Enciclopedia del románico en Castilla y León. Palencia*, Aguilar de Campoo, Fundación Santa María la real, Centro de Estudios del Románico, 2002. Edición Digital, pp. 221-232, p. 231. Disponible en https://www.romanicodeigital.com/sites/default/files/pdfs/files/palencia_BARRIO_DE_SANTA_MAR%C3%8DA.pdf [Fecha de consulta 12/06/2025].

y con un “marcado acento popular”¹⁷⁸, para la que los materiales utilizados son pobres y con escasa variedad cromática¹⁷⁹. En cualquier caso, en esta localidad palentina, habitual zona de recreo de la familia Castilla-Plantagenet a comienzos del siglo XIII¹⁸⁰, encontramos una sucesión de castillo de tres torres y ave negra para la que los expertos no han encontrado explicación. Obviamente, no podemos afirmar que esa ave negra sea una chova piquirroja, pero menos aún, como se ha dicho, que sea una paloma¹⁸¹ y, lo que sí es posible, es que el artista local que pintó los emblemas tuviera la idea de la sucesión castillo-ave negra, bien por conocer su significado, bien porque replicara la decoración que hubiera visto en alguna otra obra cercana de la época.

6. Descripción general de la decoración iconográfico-heráldica de la techumbre. La cronología de los hechos descritos en relación con la construcción de la iglesia y la intencionalidad cronística de la obra

La profusa decoración heráldica de la armadura de la iglesia del convento de Santa Clara de Salamanca se dispone sobre el arrocabe, que circunda los pies de la iglesia y sus dos laterales, divididos éstos últimos en siete tramos cada uno de ellos, y sobre dos cuadrales que parten de los laterales del arrocabe y van a dar a los pies del templo.

A simple vista, la primera circunstancia que hace desconfiar de que lo representado se corresponda con una obra heráldica nobiliaria, a modo de armorial, es que aquí no todos los emblemas están enmarcados en el campo de un escudo, ya que, aunque existen emblemas que identifican a personajes de la realeza con la señal heráldica que usaron en su tiempo, también hay emblemas inscritos en marcos losanjados, circulares, cuadrados o polilobulados.

Centrándonos en los arrocabes laterales, cada uno de ellos está integrado por siete tramos que contienen a su vez dos tabicas, una superior y otra inferior, eso descartando otro lineal más elevado, que intercala continuamente leones y castillos. Por su parte, cada una de las dos tabicas de cada tramo de arrocabe lateral contienen, casi invariablemente, cuatro emblemas, bien repetidos los cuatro, bien dos a dos, a modo de cuartelado desplegado, un formato muy común a partir de 1230¹⁸², custodiados en el lineal inferior por dos leones de color púrpura en posición sedente-rampante y guardante.

El color de los leones representativos del reino de León es también un aspecto reseñable en favor de la medievalidad de la decoración de esta techumbre. La gama cromática de los emblemas no deja lugar a dudas de la intención de distinguir entre el gules –rojo heráldico– que se utiliza, por ejemplo, para el campo de los escudos del rey de Castilla y del rey de Inglaterra, y el púrpura, un tono mucho más cárdeno, que se utiliza para los félidos del monarca leonés¹⁸³. Durante el siglo XIII esta distinción estaba clara y así lo recogía, hablando del cuartelado de leones y castillos de Fernando III, el cronista Mateo Paris al decir que se componía de “*campus rubeus castrum de*

¹⁷⁸ MARTÍNEZ TEJERA, A.M. (2002). “Barrio...”, op. cit., p. 231.

¹⁷⁹ GARCÍA GUINEA, M. A., *El arte...*, op. cit., p. 73.

¹⁸⁰ GARCÍA GUINEA, M. A., *El arte...*, op. cit., p. 73.

¹⁸¹ GARCÍA GUINEA, M. A., *El arte...*, op. cit., p. 70.

¹⁸² ÁLVAREZ VILLAR, J., *Heráldica real y nacional en Salamanca (1262-2003)*, Salamanca, Caja Duero, 2008, pp. 35-37.

¹⁸³ SÁNCHEZ BADIOLA, J.J., “El león de España (I)”, *Argutorio*, 16 (2006), pp. 4-8, p. 6. Disponible en <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2380011> [Fecha de consulta 17/06/2025].

HURTADO MAQUEDA, J., *Vexilología medieval hispánica*, Madrid, Ministerio de Defensa, 2023, p. 56.

*auro y campus albus leo de purpura*¹⁸⁴. Pero el caso es que el color púrpura del león leonés se perdió durante la Edad Moderna¹⁸⁵, pasando a representarse en color rojo, no recuperando su color original en el escudo de España hasta la aprobación de la ley 33/1981, de 5 de octubre, reguladora del mismo¹⁸⁶.

Por otra parte, un simple recorrido por las pasarelas que hacen accesible la techumbre revela cómo existe cierto paralelismo entre la decoración de los dos arrocabes laterales. Esta circunstancia transmite claramente la existencia de una intencionalidad narrativa en el conjunto. Este paralelismo es muy evidente en los últimos cuatro tramos de arrocabe, siendo idénticos únicamente los centrales, que, como indicaremos, además de ser los más llamativos, en nuestra opinión representan iconográficamente a la reina Berenguela la Grande, cuyo protagonismo en el programa visual se potencia por su ubicación centrada. El paralelismo en la evolución de la narración a ambos lados de la techumbre es utilizado para representar una clara dicotomía entre el lado derecho –visto desde los pies de la iglesia–, en el que se narran los triunfos, las coronaciones, la vida; y el izquierdo, el siniestro, en el que las tonalidades negras y la abundancia de cruces, entre otras circunstancias, apuntan a la representación de fallecimientos y pérdidas.

Un último aspecto al que queremos hacer referencia es que, entre los emblemas que describiremos, veremos escudos pertenecientes a monarcas, lo que se conoce heráldicamente como armas plenas, y emblemas modificados, a los que los heraldistas denominan brisados. Dado que este aspecto de brisar las armas para representar a familiares del monarca nace, precisamente, en el momento histórico en el que se circscribe este trabajo, a partir de 1217, es un asunto en el que conviene detenerse. En palabras de Martín de Riquer: “son armas plenas las propias del rey o cabeza de familia, sin adición ni modificación alguna”¹⁸⁷. El resto de los miembros de la familia que no son el rey se veían obligados a introducir modificaciones que, manteniendo las figuras del linaje al que pertenecían, aclarasen que no se era el titular del reino. Como afirma el mismo heraldista: “a este fenómeno se le llamó en francés *brisier les armes* (brisar o cortar las armas) y el elemento diferenciador que se introduce en el escudo se denomina brisura (del francés *brisure*)”¹⁸⁸. En la techumbre del convento de Santa Clara de Salamanca encontramos armas plenas y brisadas fácilmente reconocibles con la documentación previa que de estas ha hecho la historiografía; han sido estas la clave para identificar quiénes son los representados en la armadura e intuir qué es lo que se trata de transmitir con el programa iconográfico.

Dicho lo anterior, vamos a pasar a enumerar los emblemas heráldicos que hemos sido capaces de identificar gracias a la historiografía previa existente, comenzando por el arrocabe que cubre los pies de la iglesia y siguiendo por cada uno de los tramos paralelos de los arrocabes laterales. Los detalles de cada uno de los

¹⁸⁴ British Museum, ms. Cotton Nero D I, fol. 170. Publicado en Aspilogia II, Rolls of arms Henry III, dirigido por A. Wagner, The Society of Antiquaries, Londres, 1967. A través de MENÉNDEZ PIDAL DE NAVASCUÉS, F., *Heráldica de la Casa Real de León y de Castilla (siglos XII-XVI)*, Madrid, Hidalguía ediciones, 2011, p. 124.

¹⁸⁵ MENÉNDEZ PIDAL DE NAVASCUÉS, F., *Heráldica de...*, op. cit., p. 49.

¹⁸⁶ Boletín Oficial del Estado n.º 250, de 19 de octubre de 1981, páginas 24477 a 24477. Disponible en <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1981-24155> el 11/06/2025.

¹⁸⁷ SERRA I ROSELL, P. “Transmisión de las armerías en el reino de Castilla en el siglo XIII. Las armas de don Enrique de Castilla, hijo de Fernando III el Santo”, *Paratge*, 29 (2016), pp. 187-192, p. 189. Disponible en <https://www.raco.cat/index.php/Paratge/article/view/317550> [Fecha de consulta 12/06/2025].

¹⁸⁸ RIQUER MORERA, M., *Heráldica castellana en tiempo de los Reyes Católicos*, Barcelona, Biblioteca Filológica, Quaderns crema, 1986, p. 239.

emblemas y la bibliografía utilizada se muestran en las fichas 2 a 9 que acompañan a este artículo. Como se observará, los hechos históricos y personajes aparecen en el arrocabe ordenados de una forma cronológica de atrás hacia adelante, marcando el sentido de la narración la dirección hacia la que miran las figuras zoomorfas –leones, perros y chovas piquirrojas– que invariablemente guían hacia el altar, sin ajustarse a las encorsetadas normas heráldicas de los siglos posteriores, algo que, de nuevo, delata la medievalidad de la obra. Por lo tanto, desde los pies de la iglesia hacia adelante podemos identificar:

- En el maderamen que bordea el techo a los pies del templo: emblemas de Enrique II de Inglaterra, fallecido en 1189, y santo Tomás de Canterbury, asesinado en 1170. Forman parte de la ascendencia materna de la reina Berenguela, la relativa a la dinastía Angevina a la que pertenecía la reina Leonor Plantagenet, esposa de Alfonso VIII de Castilla. FICHA 2.

- Primer tramo de los arrocabes laterales: en la tabica inferior izquierda, lado de las pérdidas, se representan la señal familiar castellana, el castillo de oro, y la señal del león de oro Plantagenet, ambas sobre un fondo negro. Entendemos que se representan así las defunciones de los padres de la reina Berenguela, Alfonso VIII de Castilla y Leonor Plantagenet, acaecidas con pocas semanas de diferencia en 1214. Existe una clara semejanza entre estos emblemas y los que decoran las sepulturas de dichos cónyuges en el monasterio de Santa María la Real de las Huelgas de Burgos. FICHA 3.

- Segundo tramo de los arrocabes laterales: en la tabica superior derecha, lado de los triunfos, aparece el infante Fernando, hijo de Alfonso IX de León y Berenguela de Castilla, representado por medio de la combinación de sus linajes en un emblema con bordura. Es la primera imagen documentada de combinación de armas, innovación heráldica surgida a partir de 1217, tras la proclamación de Fernando como rey de Castilla. El entonces monarca castellano fue reconocido como hijo legítimo de Alfonso IX en 1218, a pesar de la nulidad papal que se había decretado en contra del matrimonio incestuoso de sus padres. FICHA 4.

- Tercer tramo de los arrocabes laterales: en las tabicas de la derecha, lado de los triunfos, aparece la señal del rey de León en la parte inferior y, en la superior, la señal del rey de Castilla y de León, el cuartelado nacido en 1230, cuando Fernando III hereda el reino de León y lo añade al de Castilla, en el que ya reinaba desde 1217. FICHA 5.

- Cuarto tramo de los arrocabes laterales: a ambos lados observamos, en las tabicas inferiores, un emblema paterno de la reina Berenguela, la señal familiar castellana, es decir, el castillo de oro en campo de gules, alternando con un emblema materno, la chova piquirroja, alusiva a Tomás de Canterbury, santo protector de la dinastía Plantagenet. Esta conjunción de emblemas entendemos que representa a la reina Berenguela la Grande, ya que, por encima de ellos se sitúa un cuartelado aspado con las armas de Castilla y de León, es decir, una señal heráldica brisada con respecto al emblema del monarca titular, pero que no deja de representarla con los dos títulos que ostentaba, los de reina madre en ambos reinos. Podría ser este el primer cuartelado representado en aspa. FICHA 6.

- Quinto tramo de los arrocabes laterales: se observan cuatro escudos repetidos en las tabicas inferiores, tanto en el lado derecho como en el izquierdo, que contienen, en campo de plata –blanco heráldico–, una banda de sable –negro heráldico–. Entendemos que representan a la primera esposa del rey Fernando III, Beatriz de Suabia, fallecida en 1235; no obstante, hemos de admitir que esta es la mayor de las licencias interpretativas que nos permitimos en este trabajo. Esto es así porque el emblema familiar de la reina no fue este, sino el águila de sable en campo de plata de

los Hohenstaufen¹⁸⁹, armas que utilizó después su hijo Felipe en un cuartelado combinado con castillos¹⁹⁰. Pensamos que la banda de sable es el resultado de haber mutado la señal familiar para así representar el fallecimiento de la reina –respetando el esmalte del campo del escudo y convirtiendo su figura, el águila, en una banda del color original–. Es cierto que no hemos localizado historiografía previa que avale esta teoría, ahora bien, hay varios argumentos a favor de nuestra hipótesis. El primero de ellos es la ubicación de estos emblemas en el contexto de la crónica que contiene la techumbre –si el fallecimiento de la reina Beatriz se produjo en 1235, en la armadura, los escudos con banda de sable se ubican después de la proclamación de Fernando III como rey de León (1230) y antes de la representación de su segunda esposa, Juana de Ponthieu, con la que contrajo matrimonio en 1237–. Por otra parte, la conversión de figuras heráldicas en bandas para representar defunciones es un recurso que parece utilizarse en otras tabicas del arrocabe, entre ellas las del tramo sexto, a las que haremos referencia a continuación. Asimismo, parece imprescindible que la reina Beatriz aparezca reflejada en esta crónica visual, ya que, por un lado, fue la madre del heredero de ambos reinos, el infante mayor Alfonso; además, la primera esposa de Fernando III mantuvo una estrecha relación con la reina Berenguela, hecho que se refleja en las crónicas coetáneas promocionadas por la reina madre, que se deshacen en elogios hacia su nuera difunta. Como recoge el profesor Salvador Martínez, “la impresión causada por aquella princesa en quienes la pudieron contemplar la describen los cronistas casi en los mismos términos: “joven nobilísima, muy hermosa, de honestas costumbres” (D. Rodrigo); “muy hermosa, de costumbres honradas, honesta, sabia y pudorosa” (*Crónica Latina de los Reyes de Castilla*) y como “prudente y dulcísima doncella” (*Primera Crónica General*)”¹⁹¹. Asimismo, tras su fallecimiento, el papa Gregorio IX presentó a Beatriz de Suabia como “ejemplo de vida y arquetipo de reina santa”¹⁹².

Mención aparte merece un último aspecto que refuerza la hipótesis de que los escudos con banda de sable sean representativos del fallecimiento de la reina Beatriz de Suabia. Se trata de la iconografía funeraria que los rodea. Para justificar nuestra hipótesis vamos a tomar como referencia el sepulcro de la iglesia de la Magdalena de Zamora, atribuido a Urraca de Portugal, madre de Alfonso IX y suegra de la reina Berenguela. Según los investigadores que han analizado está joya del románico, su iconografía representa, en conjunto, el itinerario místico seguido por el alma de la difunta¹⁹³. Para representar las tentaciones humanas se utilizan animales fantásticos propios de los bestiarios medievales tales como arpías –aladas, con pezuñas de cabra y cabeza humana cubierta con un gorro frigio–, que son símbolo de las pasiones viciosas¹⁹⁴, y dragones alados, presentados en la Biblia como icono del mal y del

¹⁸⁹ MONREAL CASAMAYOR, M., “De sermone heráldico II: el águila”, *Emblemata*, 12 (2006), pp. 289-329, p. 299.

¹⁹⁰ SERRA I ROSELL, P. “Transmisión..., op. cit., p. 190.

¹⁹¹ MARTÍNEZ, H. S., *Berenguela la...*, op. cit., p. 569.

¹⁹² MARTÍNEZ FRÍAS, J.M., “La presencia de Dello Delli en el convento de Santa Isabel de Hungría de Salamanca, fundado por el obispo Sancho de Castilla en 1438”, en ÁLVARO ZAMORA, M.I., LOMBA SERRANO, C. Y PANÓ GRACIAS, J.L. (eds.), *Estudios de historia del arte: libro homenaje a Gonzalo M. Borrás Gualis*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, pp. 503-516, p. 507.

¹⁹³ FERNÁNDEZ HERRERA, C., Revisión historiográfica de la Iglesia de la Magdalena de Zamora, trabajo de fin de grado, tutora: LAHOZ GUTIÉRREZ, L. Salamanca, Universidad de Salamanca, 2018, pp. 15-16. Disponible en <https://gredos.usal.es/handle/10366/139136> [Fecha de consulta 20/06/2025].

¹⁹⁴ OLIVARES MARTÍNEZ, D., “Las arpías”, *Revista Digital de Iconografía Medieval*, vol. 6, 11 (2014), pp. 1-12, p. 2. Disponible en <https://www.ucm.es/bdiconografiamedieval/arpias> [Fecha de consulta 20/06/2025].

demonio¹⁹⁵. Tras haberse enfrentado victoriamente a estos, en la parte superior de la sepultura se representa la elevación del alma de la reina por dos ángeles, elemento iconográfico conocido como *elevatio animae*. Un último elemento que merece destacarse en dicho sepulcro es un estilizado lirio custodiado por dos leones. Tradicionalmente se ha dado a esta flor una interpretación estrictamente religiosa, identificándola con pasajes bíblicos que etiquetan a Jesucristo como el lirio de los valles y el león de Judá. Ahora bien, estando atribuido el sepulcro a una monarca, tampoco podemos perder de vista que el lirio –que dio lugar a la flor de lis heráldica– fue un símbolo genérico de todas las monarquías cristianas de la época, ya que, dando a estas un trasfondo religioso, transmitía la idea de legitimidad para reinar, por ser dicha flor una representación estilizada del árbol de Jesé –el árbol genealógico de Jesucristo–¹⁹⁶. Por lo tanto, el lirio bien podría ser una representación de la propia monarca en el paraíso tras haber vencido al pecado en su itinerario vital. Pues bien, en el caso de la techumbre, custodiando las tabicas que contienen los emblemas con banda de sable, concretamente en los huecos que dejan los tirantes, encontramos: en el arrocabe derecho, una arpía y un dragón con la misma morfología que los del sepulcro de la iglesia zamorana; por su parte, en el arrocabe izquierdo, a cada lado de las tabicas, aparece, enfrentado a cada una de las bestias, un elemento que, como puede apreciarse en la imagen 6, guarda una clara analogía con otras flores de lis que decoran otras tabicas de la techumbre. Ambas se componen de tres sépalos inferiores que confluyen en un receptáculo, del cual nacen, separados entre sí, los tres pétalos de la flor. Ahora bien, los dos pétalos laterales de estas flores tienen una clara forma alada. Tenemos así, acompañando a las tabicas de la reina Beatriz, dos flores de lis –emblema de realeza– cuyos pétalos se transforman en alas dispuestas para elevar el elemento completo, convirtiéndose dichas lises en la fusión de un lirio con una *elevatio animae*. Es decir, en conjunto, los cuatro elementos representados a ambos lados de la techumbre responden a una misma finalidad: representar el itinerario místico seguido por el alma de la reina Beatriz al figurar a la arpía y el dragón en el lado derecho del arrocabe y, enfrentadas a dichas bestias, las dos flores de lis aladas en el lateral izquierdo, significando la superación de las tentaciones vitales y el ascenso al cielo de la monarca. FICHA 7.



Imagen 6. A la izquierda, flor de lis que forma parte de la decoración del arrocabe y que no analizamos en este trabajo. A la derecha, una de las dos flores de lis que se enfrentan al dragón y la arpía.

¹⁹⁵ ELVIRA BARBA, M. A., “Los orígenes iconográficos del dragón medieval”, *Antigüedad y cristianismo*, 14 (1997), pp. 419-434, p. 421. Disponible en <https://digitum.um.es/digitum/handle/10201/16078> [Fecha de consulta 29/07/2025].

¹⁹⁶ OLIVARES MARTÍNEZ, D. (2018). “Flor de lis”. *Base de datos digital de Iconografía Medieval*. Universidad Complutense de Madrid. Disponible en www.ucm.es/bdiconografiamedieval/flordelis [Fecha de consulta 20/06/2025].

- Sexto tramo de los arrocabes laterales: en las dos tabicas inferiores se representa a la segunda esposa del rey Fernando III, Juana de Ponthieu. El matrimonio se celebró en 1237. Hay ciertas diferencias entre la representación a ambos lados de la techumbre, de forma que, en el lateral izquierdo, el de las pérdidas, los palos heráldicos de los cuartelados de la derecha se convierten en bandas y barras y, además, dos de los roeles de los emblemas se suprimen, seguramente para hacerlos coincidir con el fallecimiento de dos de sus hijos, el último en 1245. El resultado es un emblema cuartelado que contiene los mismos iconos –banda y roeles– y las mismas esmaltes y colores –oro, plata y gules– que el escudo que, como condesa de Aumale, utilizaron tanto Juana como su hijo Fernando, en este último caso, en un cuartelado combinado con castillos. En el lado derecho, el de la vida, por encima de la tabica representativa de la reina Juana está el emblema cuartelado de Berenguela, reina reinante junto a su hijo, con poderes que superaban a los que podía tener como consorte. FICHA 8.

- Séptimo tramo de los arrocabes laterales: vemos el emblema del monarca leonés representado como uno de los cuarteles del escudo del rey de Castilla y de León, alternando con el señal del rey de Aragón. Los personajes representados serían el infante mayor Alfonso, que desde 1242 ejercía una especie de regencia en el reino de León por delegación de su padre, y Jaime I de Aragón. Ambos suscribieron en 1244 el tratado de Almizra por medio del cual, entre otras cuestiones, se ratificó de forma definitiva el acuerdo matrimonial entre el infante castellano y leonés y la infanta Violante de Aragón. En el lateral derecho, por encima de ellos, se representa la señal de Fernando III, el cuartelado de leones y castillos, pudiéndose simbolizar de este modo la confirmación por el rey titular del acuerdo suscrito por su hijo. FICHA 9.

En vista de lo anterior, si comparamos las fechas en las que sucedieron los últimos hechos históricos representados en la techumbre con la datación de la construcción de la iglesia, de las que nos informa la documentación del archivo del convento, resulta cuanto menos sorprendente la perfecta correspondencia entre ambas. Si los últimos hechos históricos reflejados en la iconografía suceden hacia 1244, con el compromiso entre el infante mayor Alfonso y Violante de Aragón, o en 1245, con el fallecimiento de uno de los hijos de Fernando III y Juana de Ponthieu¹⁹⁷, observamos que se da una sorprendente coincidencia con las fechas de terminación de la construcción de la iglesia, que, conforme a la documentación conservada en el archivo del entonces monasterio, estarían, precisamente, entre 1244 y 1245. Como ya indicamos, entre estos documentos cabe destacar dos bulas papales del año 1244; en la primera de ellas el pontífice agradece a Fernando III el apoyo prestado a la comunidad y su monasterio¹⁹⁸ y en la segunda autoriza a la comunidad a celebrar oficios en su iglesia a puerta cerrada¹⁹⁹. Esta autorización se ratifica un año más tarde, en 1245, cuando el papa le concedió de nuevo a las damianitas salmantinas el permiso para celebrar los oficios divinos en el templo “como ya lo hacían en otro tiempo y harán en lo sucesivo”²⁰⁰.

Por otra parte, habiendo fallecido la reina Berenguela en 1246, y no habiendo llegado a conocer el enlace entre su nieto el infante mayor Alfonso y Violante de Aragón, pero sí el compromiso entre ellos y, siendo este hecho el último reflejado en la

¹⁹⁷ En el quinto tramo inferior izquierdo del arrocabe interpretamos que, al representar a Juana de Ponthieu, se trata de significar, entre otras circunstancias, el fallecimiento (por eliminación de dos roeles de los cinco previos) de dos de los hijos de Fernando III y Juana de Ponthieu. El último de ellos, el infante Juan, falleció en 1245.

¹⁹⁸ VAZQUEZ, I., “Documentación pontificia...”, op. cit., p. 385, doc. 11 (ASCS, Caja I, n. 11. Original).

¹⁹⁹ RIESCO TERRERO, A, *Datos para ...*, op. cit., p. 30, doc. 5 (ASCS, Caja I, n. 5. Original).

²⁰⁰ RIESCO TERRERO, A, *Datos para ...*, op. cit., p. 34, doc. 16 (ASCS, Caja I, n. 16. Original).

decoración de la techumbre, hay de nuevo un encaje perfecto entre la posibilidad del mecenazgo por parte de la reina madre, su biografía y los hechos reflejados en la decoración de la armadura.

Adicionalmente a todos los argumentos esgrimidos hasta el momento en favor de la reina Berenguela la Grande como ideóloga de la decoración de esta techumbre salmantina, debemos incluir uno más y, desde luego, no menos importante. Se trata de nuestra convicción de que la techumbre de la iglesia de Santa Clara de Salamanca contiene una especie de crónica iconográfica de la sucesión de Enrique I de Castilla, fallecido en 1217, y de Alfonso IX de León, difunto en 1230, sucesos ambos que la reina madre Berenguela estuvo obsesionada por registrar para que nadie dudara de la legitimidad de su hijo Fernando III para gobernar en ambos reinos. De hecho, la historiografía ha reconocido reiteradamente la responsabilidad histórica que, como promotora de crónicas y encargada de velar por la historia familiar, asumió la monarca en el seno de su familia.

Para Salvador Martínez fue ella quien, en todo o en parte, impulsó hasta tres narraciones históricas diferentes durante su reinado²⁰¹: el *Chronicon Mundi* de Lucas de Tuy, *De rebus Hispaniae*, de Rodrigo Jiménez de Rada y la *Chronica regum Castellae*, atribuida a Juan de Osma. En el caso del *Chronicon Mundi*, Berenguela confió este cometido en 1236 a un leonés, un canónigo de la colegiata de San Isidoro que reconoció expresamente el patronazgo de la reina en el prólogo de su obra²⁰². Asimismo, según las últimas investigaciones, aunque de una forma más tácita, Jiménez de Rada también trabajó bajo el patrocinio de la monarca²⁰³, concluyendo que “en la primera obra (el *Chronicon Mundi*), el mito y la reina sirven a una ideología leonesa, mientras que el *De Rebus* reutiliza el neovisigotismo y a Berenguela al servicio de Castilla, crisol de la España visigoda”. En correspondencia con lo anterior, Colette Bowie identifica a Berenguela como el personaje familiar encargado de “registrar y preservar la historia de sus antepasados”²⁰⁴, y añade que “la conservación y la transmisión de la cultura e historia familiares se consideraban propias de las mujeres, lo que podía verse en su participación en el encargo de obras que glorificaban su linaje, como hizo [...]Berenguela de Castilla en sus actos de memoria y actos conmemorativos”²⁰⁵.

Por lo tanto, la posibilidad de que la reina Berenguela esté detrás de la decoración de la armadura de la iglesia del convento de Santa Clara de Salamanca es perfectamente compatible con su actitud vital como promotora de la conservación de la memoria. No en vano estamos hablando de una obra que parece un testimonio visual cuyo objetivo es ensalzar los linajes a los que ella pertenecía a la par que legitima su descendencia. En este sentido, el itinerario iconográfico que presenta la techumbre no deja de ser una extensión de las crónicas que la reina promovió a lo largo de su vida.

²⁰¹ MARTÍNEZ, H. S., *Berenguela la...*, op. cit., p. 21.

²⁰² FERNÁNDEZ GALLARDO, L. “De Lucas de Tuy a Alfonso el Sabio: idea de la historia y proyecto historiográfico”, *Revista de poética medieval*, n.º 12 (2004), pp. 53-119, p. 54. Disponible en <https://ebuah.uah.es/dspace/handle/10017/4396> [Fecha de consulta 12/06/2025].

²⁰³ MORVAN DE VILLENEUVE, G., “Le patronage de la reine Bérengère de Castille (1214-1246) à la lumière du mythe néo-wisigothique dans le Chronicon mundi de Luc de Tuy et l’Historia de rebus Hispaniae de Rodrigue Jiménez de Rada”, *E-Spania*, 24 (2016). Disponible en <https://journals.openedition.org/e-spania/25521> [Fecha de consulta 21/06/2023].

²⁰⁴ BOWIE, C., *Leonor Plantagenet. Reina de Castilla, Leona de Inglaterra*, Madrid, Silex Ediciones, 2020, p. 27.

²⁰⁵ BOWIE, C., *Leonor Plantagenet...*, op. cit., pp. 27-28.

7. Conclusiones finales: una armadura única por varias razones

Existen varias conclusiones fundamentales derivadas de las páginas anteriores que queremos resaltar para culminar este trabajo:

- La primera es que los estudios dedicados anteriormente a esta techumbre eran totalmente anacrónicos, ya que trataban de localizar en ella escudos heráldicos correspondientes a linajes nobiliarios locales, encumbrados a partir del siglo XV y sobre los que no tenemos constancia de que utilizaran esos emblemas antes de finales de ese siglo o principios del XVI. Ese intento de localizar emblemas nobiliarios en una obra del siglo XIII, ajustándose a las reglas del blasón que incluyen los armoriales de la Edad Moderna, solo puede dar resultados infructuosos o equívocos.

- Dicho lo anterior, nos parece mucho más plausible y menos anacrónico pensar en una iconografía fruto del mecenazgo de la monarquía castellana y leonesa que, además, la documentación del archivo nos permite demostrar. En este sentido, hay un encaje perfecto entre las fechas de construcción de la iglesia, el mecenazgo de Fernando III del que hablan las bulas papales y los personajes y hechos históricos a los que se refieren los emblemas de la techumbre.

- Con todo, a pesar de no ser nombrada la reina Berenguela la Grande en las bulas, entendemos que debido a que el papa ha de dirigirlas al monarca titular, hay indicios suficientes a favor de la tesis de que detrás de la decoración de esta techumbre estuvo la reina madre. Esto es así porque las crónicas coetáneas permiten demostrar que, como afirma el biógrafo de la monarca, Salvador Martínez, mientras su hijo se empleaba en la lucha contra los almohades, Berenguela ejerció hasta sus últimos días un correinado efectivo, siendo la encargada de actividades tales como la administración ordinaria de los reinos, las tareas burocráticas y la política matrimonial. Además, algunos investigadores, como la profesora María del Mar Graña Cid, vinculan a la reina Berenguela con la implantación de las primeras comunidades damianitas en la península ibérica. Por si lo anterior no fuera suficiente, hemos de tener en cuenta el impulso que vivió la heráldica en los reinos de Castilla y de León durante su época de correinado, la tenencia que Berenguela había ostentado sobre la ciudad de Salamanca en su época de reina consorte de León, su implicación en la difusión del culto a santo Tomás de Canterbury o su empeño en la tarea cronística de los reinos. En relación con este último aspecto, la decoración de la techumbre no deja de ser una versión iconográfica de algunos de los capítulos de las crónicas *De Rebus Hispaniae* de Rodrigo Jiménez de Rada o de la *Chronicum Mundi* de Lucas de Tuy, ambas promocionadas por la reina Berenguela.

- A mayor abundamiento, estamos ante una obra que responde al estilo o influencia mudéjar que, como hemos indicado en la introducción, tuvo su primer esplendor, precisamente, durante los reinados de Alfonso VIII de Castilla, Alfonso IX de León y Fernando III de Castilla y de León. Ahora bien, el catedrático Manuel Valdés Fernández sostiene que, en el desarrollo del mudéjar en esa época, fue providencial “la presencia de una de las mujeres más excepcionales de nuestra historia medieval, doña Berenguela, hija de Alfonso VIII, hermana de doña Blanca reina de Francia, esposa de Alfonso IX de León y madre de Fernando III, el conquistador de Sevilla”²⁰⁶.

- Aun así, para avalar nuestra interpretación y el mecenazgo de la obra por parte de Berenguela la Grande, seguramente no exista mejor argumento que el que deriva de la observación de la propia techumbre. En este sentido, no debemos olvidar que no estamos ante una obra cualquiera, sino ante un conjunto de emblemas heráldicos,

²⁰⁶ VALDÉS FERNÁNDEZ, M., “La arquitectura mudéjar ...”, op. cit., p. 66.

de *senhales*, que en aquel momento histórico solo podían identificar a los personajes concretos que los ostentaban, por lo cual, su plasmación en la techumbre no deja de ser una especie de firma. Por eso, en nuestra opinión, el documento más determinante para concluir el mecenazgo de la obra es la decoración que contiene en sí misma, pues es necesario tener en cuenta que estamos ante heráldica medieval y que, como afirma José Manuel Valle Porras, “los escudos primitivos responden mejor al espíritu y la práctica medievales de la heráldica: las armerías cumplen una función identificadora, por lo que no necesitan más explicaciones que ellas mismas”²⁰⁷. Si en su *Chronicon Mundi* Lucas de Tuy comienza proclamando el mecenazgo de la reina Berenguela bajo el que trabajó, en el caso de la techumbre salmantina pensamos que existe una declaración iconográfica de ese mecenazgo en las tabicas centrales de los arrocabes laterales, las más llamativas y las primeras que veían los fieles al acceder al templo y levantar la vista antes de la reforma del siglo XVIII. Dichos tableros centrales se convierten así en una especie de firma de autor, reconociendo y ensalzando a la ideóloga de la decoración de la armadura. La conjunción del castillo de oro en campo de gules, la chova piquirroja y el cuartelado aspado de leones y castillos, emblemas de los que Luis Garrido y Ángel Pisón ya decían que “llaman poderosamente la atención”²⁰⁸, es una forma iconográfica de decirnos *Berenguela me fecit*.

- Nuestra última conclusión es que es muy posible que la decoración iconográfico-heráldica de la techumbre del convento la iglesia de Santa Clara de Salamanca sea la mayor obra de heráldica medieval conservada. Una obra ideada por una mujer que era nieta de Leonor de Aquitania, la promotora del mundo caballeresco en el que surgieron las señales heráldicas. Si dentro de las armerías existen los escudos parlantes, aquellos en los que las figuras delatan al territorio o personaje representado, esta armadura es, en su conjunto, una joya iconográfica parlante en la que la reina Berenguela, digna sucesora de una saga de mujeres pioneras e independientes, dejó constancia de que, como dijo Julio González, ella era el “corazón y cerebro del Reino”²⁰⁹.

²⁰⁷ VALLE PORRAS, J.M., “El arco...”, op. cit., p. 240

²⁰⁸ GARRIDO BORREGO, L. Y PISÓN, A., *El real convento...*, op. cit., p. 60.

²⁰⁹ GONZÁLEZ GONZÁLEZ, J., “Las conquistas de Fernando III en Andalucía”, *Hispania*, 25 (1946), pp. 515-631, p. 540.

FICHA 1	
Comparativa de escudos supuestamente identificados por García de Figuerola en <i>Techumbres mudéjares en la provincia de Salamanca</i> (op. cit.), con las armas de los respectivos linajes en la primera versión ilustrada del <i>Triunfo Raimundino</i> (siglos XVI-XVII)	
Escudos representados en la techumbre	Linaje en el Triunfo Raimundino
Escudo 1	Maldonado
	
Escudo 2	Tejeda
	
Escudo 3	Zúñiga
	
Escudo 4	Enríquez de Castilla
	
Escudo 5	Rodríguez de las Varillas
	

FICHA 2
Arrocabe a los pies de la iglesia
Cronología del hecho o personaje representado:
previo a 1189



Descripción e identificación iconográfico-heráldica a la vista de la historiografía e iconología disponibles

- Señal real del monarca de Castilla y de León.
- Señal real de Enrique II de Inglaterra¹, fallecido en el año 1189. Cabe recordar que el emblema Plantagenet compuesto por los tres leopardos pasantes no comenzará a utilizarse hasta el reinado de su hijo Ricardo I².
- Señal heráldica de santo Tomás de Canterbury, martirizado en 1170 y canonizado en 1173, con los mismos colores y esmaltes con los que aún hoy se representa; la única diferencia es que terminó estandarizándose la representación de tres chovas piquirrojas, algo que, como en el caso de los leopardos Plantagenet, seguramente ocurrió en un momento posterior.

Los dos últimos emblemas conforman desde el siglo XIV el escudo de Canterbury³, ciudad en la que Enrique II hizo penitencia pública en 1174 tras reconocer su implicación en la muerte de santo Tomás. Desde ese momento lo declaró protector de su dinastía y sus descendientes difundieron su culto allí donde reinaron.

Ambos emblemas, león de oro y chova piquirroja, debieron de estar muy implantados en la iconografía de la realeza castellana de finales del siglo XII e inicios del XIII, ya que aparecen combinados en uno de los cuartelados que, un tiempo después, luce uno de los caballeros representados en el *Libro de la de la Cofradía de Santiago de la Fuente* de Burgos, ciudad principal del reino durante el reinado de Alfonso VIII y Leonor Plantagenet. Está demostrado que muchos miembros de esta congregación utilizaron como inventario la emblemática regia⁴.

Interpretación ofrecida

En Salamanca, ciudad del reino de León, estos emblemas Plantagenet únicamente encuentran explicación en una representación de la ascendencia materna de Berenguela, reina consorte de León entre 1197 y 1204, teniente de dicha ciudad en esa misma época y correinante junto a su hijo a partir de 1217 en Castilla y de 1230 en León. Es una forma de proclamar el orgullo de sus orígenes angevinos, algo muy en consonancia con algunas actitudes vitales de su madre, Leonor Plantagenet, por ejemplo, cuando lucía en sus ropas el león de oro del emblema paterno⁵ o cuando se intituló como reina de Castilla e hija del rey de Enrique II de Inglaterra en las estolas que regaló, en 1197 y 1198, a la basílica de San Isidoro de León con motivo del enlace entre Berenguela y Alfonso IX de León⁶.

Bibliografía

¹ AILES, A., *The Origins of the Royal Arms of England: Their Development to 1199*, Graduate Centre for Medieval Studies, Reading University, 1982, p. 62.

² PASTOREAU, M., *Una historia simbólica de la Edad Media occidental*, Buenos Aires, Editorial Katz, 2006, p. 61.

³ HUMPHERY-SMITH, "Heraldry...", op. cit.

⁴ MENÉNDEZ PIDAL DE NAVASCUÉS, F., *Caballería...*, op. cit., pp. 42, 74 y 120.

⁵ GONZÁLEZ GONZÁLEZ, J., *El reino de Castilla en la época de Alfonso VIII*, Madrid, CSIC, 1960, p. 193.

⁶ PARTEARROYO LACABA, C., "Bordados heráldicos medievales", *Anales de la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía*, 8, 2,(2004), pp. 861-888, p. 876.

FICHA 3 Primer tramo de los arrocabes laterales: tabica inferior izquierda Cronología del hecho o personaje representado: 1214

<p>Descripción e identificación iconográfico-heráldica a la vista de la historiografía e iconología disponibles</p> <ul style="list-style-type: none"> - Señal real de Castilla, utilizada por primera vez por Alfonso VIII después de 1170¹. Conforme a la historiografía existente, no se representa en el campo de un escudo, dado que siempre tuvo una dimensión más familiar que de señal real exclusiva del monarca². El fondo no es de gules –rojo heráldico–, como suele corresponder, sino sable –negro heráldico–, denotando luto. - Señal real Plantagenet utilizada por Enrique II de Inglaterra³. El león de oro estuvo presente en la iconografía de la corte castellana durante el reinado como consorte de su hija Leonor Plantagenet, un emblema que utilizó incluso en sus ropajes⁴. También en este emblema el fondo habitual de gules se ha tornado de sable para denotar luto. <p>Interpretación ofrecida</p> <p>Todo apunta a que esta tabica, ubicada en el lado izquierdo, el de las pérdidas y fallecimientos, contiene una representación iconográfica del fallecimiento de Alfonso VIII de Castilla y su esposa, Leonor Plantagenet, sucedidos ambos, con unas semanas de diferencia, en octubre de 1214. Fue este un hecho que marcó el devenir de traumáticos acontecimientos en la vida de su hija la reina Berenguela la Grande.</p> <p>Existe una clara similitud con la iconografía heráldica que luce la sepultura del matrimonio en el Real Monasterio de las Huelgas de Burgos. En ambos casos el castillo no se representa en el campo de un escudo, pero sí los leopardos. La única diferencia reseñable es que en la sepultura burgalesa el emblema Plantagenet contiene tres félidos, seguramente fruto de que esta última está realizada al menos un cuarto de siglo después de la decoración de la techumbre de Santa Clara⁵. En este sentido, los tres leopardos que vemos en la sepultura de Las Huelgas pueden ser fruto de un anacronismo, ya que no fueron utilizados por Enrique II de Inglaterra, padre de la reina Leonor, sino por Ricardo Corazón de León⁶, hermano de la reina consorte castellana.</p> <p>Bibliografía</p> <p>¹ DE FRANCISCO OLmos, J.M., “La emblemática...”, op. cit., pp. 217, 219 y 220. HURTADO MAQUEDA, J., <i>Vexilología...</i>, op. cit., p. 56. MENÉNDEZ PIDAL DE NAVASCUÉS, F. “Desarrollo...”, op. cit., p. 92.</p> <p>² DE FRANCISCO OLmos, J.M., “La emblemática castellana de Alfonso VIII: Signos reales, monedas y sellos”, <i>Anales de la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía</i>, 17 (2014), pp. 215-249, pp. 219 y 220.</p> <p>³ AILES, A, <i>The Origins...</i>, op. cit., p. 62.</p> <p>⁴ GONZÁLEZ GONZÁLEZ, J., <i>El reino...</i>, op. cit., p. 193.</p> <p>⁵ DOMÍNGUEZ CASAS, R., “La heráldica en el arte medieval. Burgos y Aranda de Duero”, <i>Biblioteca: estudio e investigación</i>, 16 (2001), pp. 227-254, p. 232.</p> <p>⁶ PASTOREAU, M., <i>Una historia simbólica de la Edad Media occidental</i>, Buenos Aires, Editorial Katz, 2006, p. 61.</p>

FICHA 4 Segundo tramo de los arrocares laterales: tabica superior derecha Cronología del hecho o personaje representado: 1218

<p>Descripción e identificación iconográfico-heráldica a la vista de la historiografía e iconología disponibles</p> <ul style="list-style-type: none"> - Señal real del rey de León brisada con una bordura cargada de castillos, emblema familiar del rey de Castilla. Conforme a la historiografía disponible, es el primer emblema con bordura de la historia, nacido por el deseo de combinar en un solo emblema los dos linajes de una persona. Surge a partir de 1218, cuando Fernando III, recién proclamado rey de Castilla, consigue ser reconocido como hijo legítimo y heredero de su padre, Alfonso IX de León¹. Esta primera bordura la lucieron en distintos reinos los descendientes de Alfonso VIII combinadas con distintas armas en el campo: desde Francia, Portugal o Aragón hasta Constantinopla o Jerusalén².
<p>Interpretación ofrecida</p> <p>Tras el fallecimiento de Alfonso VIII y Leonor Plantagenet, representado en el tramo anterior del arroca (FICHA 3), comienza a reinar en Castilla Enrique I, pero, tras su fallecimiento en 1217, hereda el reino Berenguela, que cede inmediatamente la titularidad del mismo a su hijo Fernando. En 1218 madre e hijo logran dos hitos importantes en el camino hacia la proclamación de Fernando III de Castilla como rey de León:</p> <ul style="list-style-type: none"> - el papa ratifica lo que se había pactado en el Tratado de Cabreros de 1206, reconociendo a los hijos varones de Berenguela, Fernando y Alfonso, como hijos legítimos y herederos del reino de León, sin hacer referencia a la descendencia nacida del primer matrimonio de Alfonso IX³; - unos meses después, Alfonso IX de León y su hijo Fernando III de Castilla firman la paz definitiva entre ambos reinos por medio del Tratado de Toro⁴. <p>En el marco de esa legitimidad y reconocimiento, por los que tanto había luchado Berenguela desde que en 1204 se hiciera efectiva la nulidad de su matrimonio con Alfonso IX de León, habría que enmarcar esta representación que vemos en el lateral derecho de la techumbre, el de los triunfos, y que, en consonancia, se observa en los sellos de Fernando III, precisamente, en torno a 1220⁵.</p> <p>Bibliografía</p> <p>¹ MENÉNDEZ PIDAL DE NAVASCUÉS, F., “El uso en España ...”, op. cit., pp. 96, 512 y 516.</p> <p>MENÉNDEZ PIDAL DE NAVASCUÉS, F., “Los comienzos del uso conjunto de varias armerías: cuándo, cómo y por qué”, <i>Príncipe de Viana</i>, año 68, 241, (2007), pp. 567-580, (2007), p.570. Disponible en https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2354866 [Fecha de consulta 14/06/2025].</p> <p>² MENÉNDEZ PIDAL DE NAVASCUÉS, F., “Los comienzos...”, op. cit., p. 571.</p> <p>³ MARTÍNEZ, H. S., <i>Berenguela la...</i>, op. cit., pp. 551-553. MARTÍNEZ LLORENTE, F., “El Tratado de Cabreros...”, op. cit., pp. 174 y 212.</p> <p>⁴ MARTÍNEZ LLORENTE, F., “El Tratado de Cabreros...”, op. cit., pp. 172-174.</p> <p>⁵ MENÉNDEZ PIDAL DE NAVASCUÉS, F., “El uso en España ...”, op. cit., p. 512.</p>

FICHA 5
Tercer tramo del arrocabe lateral derecho
Cronología del hecho o personaje representado:
1230



Descripción e identificación iconográfico-heráldica a la vista de la historiografía e iconología disponibles

- En la tabica inferior, las armas plenas del rey de León, su señal real, compuesta de un león púrpura en campo de plata, esmaltes estandarizados en tiempos de Alfonso IX y mantenidos por su hijo Fernando III conforme vemos, por ejemplo, en el Tumbo A de la catedral de Santiago¹.
- En la tabica superior, la señal real de Fernando III de Castilla y de León, empleada a partir de 1230, cuando añade el título de rey de León al de Castilla, que ya ostentaba desde 1217. Es el primer emblema cuartelado de la historia, una innovación castellana y leonesa que se expandió después a otros reinos².

Interpretación ofrecida

El contexto en el que se representa en la techumbre, cronológicamente después del heredero y antes de las reinas consortes, y físicamente en el lateral derecho, el de los triunfos, nos lleva a concluir que se trata de la representación iconográfica de la proclamación de Fernando III como rey de León en 1230, hecho que implicó que dejara de utilizar la bordura con la que se le representa en el tramo anterior y pasara a utilizar las armas plenas del reino. Ahora bien, dado que ello lo convierte automáticamente en monarca de Castilla y de León, en la tabica superior aparece el cuartelado que lo reconoce como titular de ambos reinos. Se trata de un alarde de la legitimidad de Fernando III para reinar en los dos reinos. Conviene recordar que su madre, la reina Berenguela, jugó un papel decisivo en las negociaciones para que su hijo se hiciera con el reino de León a la muerte de Alfonso IX. Logró, así, pactar con Teresa de Portugal para que las hijas de esta dejaran expedita la vía a Fernando III, logrando una sucesión favorable a sus intereses y sin derramamiento de sangre³.

Bibliografía

¹ Imágenes disponibles en <https://www.museocatedraldesantiago.gal/es/2025/03/04/tumbo-a-es/> [Fecha de Consulta 17/06/2025]

SÁNCHEZ BADIOLA, J.J., “El león...”, op. cit., p. 6.

HURTADO MAQUEDA, J., *Vexilología...*, op. cit., p. 56.

² MENÉNDEZ PIDAL DE NAVASCUÉS, F., “Los comienzos...”, op. cit., p. 570-573.

MENÉNDEZ PIDAL DE NAVASCUÉS, F., “El uso en España ...”, op. cit., pp. 512 y 523.

³ MARTÍNEZ, H. S., *Berenguela la...*, op. cit., pp. 673-705.

RUIZ ASENCIO, J.M., “Tratado o Concordia de Benavente para la sucesión del reino de León. 1230, diciembre, 11, Benavente”, en MARTINEZ LLORENTE, F. (coord.), *Memoria de un rey, memoria de un reinado. Fernando III Rey de Castilla y León 1217-1252*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 2019, pp. 71-78.

FICHA 6
Cuarto tramo de los arrocabes laterales
Cronología del hecho o personaje representado:
1230



Descripción e identificación iconográfico-heráldica a la vista de la historiografía e iconología disponibles

- En la tabica inferior, la señal real de Castilla que, como ya comentamos en la FICHA 3, desde su origen tuvo un marcado carácter familiar y no solía representarse en el campo de un escudo¹. Junto a ella, la chova piquirroja, emblema de Tomás de Canterbury, santo protector de la dinastía materna de Berenguela. Ambos emblemas surgen después de 1170 y su representación se extiende para ambos hasta 1230, ya que, a partir de ese año, el castillo se une al león en el cuartelado de Fernando III y el culto a santo Tomás de Canterbury se va diluyendo en la península ibérica².
- En las tabicas superiores se representa un cuartelado de leones y castillos dividido en aspa o sotuer, es decir, se ha aplicado una brisura a las armas plenas del rey de Castilla y León. Hasta ahora se pensaba que el cuartelado aspado había nacido en el reino de Aragón, para los descendientes de Pedro III el Grande, hacia 1290³. Sin embargo, si, como todo apunta, esta techumbre se decoró en la primera mitad del siglo XIII, estaríamos ante el cuartelado aspado más antiguo que se conoce, nacido en el mismo contexto en el que se originó el cuartelado en cruz, en el marco de las monarquías de León y de Castilla del segundo cuarto del siglo XIII.

Interpretación ofrecida

Los tres emblemas, ubicados en las tabicas centrales de los arrocabes laterales, que son idénticas a ambos lados de la techumbre, son, sin duda, los más llamativos de toda la armadura. La triple iconografía confluye en la reina Berenguela la Grande: el castillo como emblema familiar de su ascendencia paterna, la chova piquirroja como ícono del santo protector de la dinastía materna y, por último, el cuartelado aspado de leones y castillos como emblema personal de la reina que, si bien la diferencia del monarca titular, la reivindica como correginante de ambos reinos. La realidad de ese correginado, a partir de 1217 en Castilla y de 1230 en León, ha sido ampliamente defendida y documentada por el profesor Salvador Martínez en su extensa biografía de la monarca⁴. Por último, el estrecho marco cronológico en el que se utilizaron de forma aislada los emblemas del castillo y la chova piquirroja (1170-1230) hacen que su conjunción en la techumbre sea por sí misma un argumento a favor de su datación en la primera mitad del siglo XIII.

Bibliografía

¹ DE FRANCISCO OLMO, J.M., “La emblemática...”, op. cit., pp. 217, 219 y 220. HURTADO MAQUEDA, J., *Vexilología...*, op. cit., p. 56. MENÉNDEZ PIDAL DE NAVASCUÉS, F. “Desarrollo...”, op. cit., p. 92.

² CAVERO DOMÍNGUEZ, G. (coord.), *Tomás Becket y...*, op. cit., pp. 227-228.

³ MENÉNDEZ PIDAL DE NAVASCUÉS, F., “El uso en España ...”, op. cit., p. 525.

⁴ MARTÍNEZ, H. S., *Berenguela la...*, op. cit., pp. 520-525.

FICHA 7 Quinto tramo de los arrocabes laterales Cronología del hecho o personaje representado: 1235
Arrocabe lateral derecho /Arrocabe lateral izquierdo
  
  
Descripción e identificación iconográfico-heráldica a la vista de la historiografía e iconología disponibles <p>En las tabicas inferiores, a ambos lados de la techumbre, se observan emblemas heráldicos compuestos de una banda de sable –negro heráldico– en campo de plata –blanco–. Rodeando a estas tabicas, en los huecos entre los tirantes que refuerzan la techumbre, aparecen:</p> <ul style="list-style-type: none"> - en el lateral derecho mirando desde los pies de la iglesia, iconografía procedente de los bestuarios medievales: las arpías como símbolo de las pasiones viciosas¹ y los dragones como emblema del mal²; - en el lateral izquierdo, enfrentados a cada uno de los anteriores, observamos sendas flores de lis –símbolo de realeza³–, en las que los dos pétalos laterales adquieren una forma alada, como dispuestos a elevar el elemento completo. <p>Estamos ante típica iconografía funeraria que observamos en otras sepulturas coetáneas a la decoración de la techumbre, como, por ejemplo, la que se encuentra en la iglesia de la Magdalena de Zamora, atribuida a Urraca de Portugal, madre de Alfonso IX del León⁴ y suegra de la reina Berenguela la Grande.</p>
Interpretación ofrecida <p>La ubicación de los emblemas con banda de sable en el contexto de la techumbre, después de la proclamación de Fernando III como rey de León y antes de la representación del matrimonio de este con Juana de Ponthieu, junto con la iconografía funeraria que los rodea, nos lleva a pensar que estamos ante una representación de la fallecida reina Beatriz de Suabia. Los emblemas que representan en campo de plata una banda de sable serían el resultado de la mutación del ícono heráldico de los Hohenstaufen, el águila negra en campo de plata⁵. En nuestra opinión, para representar el óbito de la monarca, el águila se convierte en banda del mismo color y se respeta el campo de plata. Una transformación de emblemas que, en caso de fallecimiento, se aprecia en otras tabicas de la techumbre, por ejemplo, en el tramo siguiente.</p> <p>La iconografía que se aprecia en los huecos entre tirantes es una alusión al itinerario místico seguido por el alma de la difunta que, tras vencer las tentaciones vitales –representadas por la arpía y el dragón– llevan a la reina a elevarse al cielo en una original <i>elevatio animae</i>, en la que dos de los pétalos de una flor de lis –emblema de realeza– adquieren forma alada⁶.</p>
Bibliografía <p>¹ OLIVARES MARTÍNEZ, D., “Las arpías”, op. cit., pp. 1-12. ² ELVIRA BARBA, M. A., “Los orígenes...”, op. cit., p. 421. ³ OLIVARES MARTÍNEZ, D. (2018). “Flor de lis”, op. cit. ⁴ FERNÁNDEZ HERRERA, C., <i>Revisión Historiográfica...</i>, op. cit. ⁵ MONREAL CASAMAYOR, M., “De sermone ...”, op. cit., p. 299. ⁶ RODRÍGUEZ VELASCO, M., “Símbolos para la eternidad: Iconografía funeraria en la Baja Edad Media”, en CAMPOS Y FERNÁNDEZ DE SEVILLA, F.J. (coord.) <i>El mundo de los difuntos: culto, cofradías y tradiciones</i>, Madrid, Universidad CEU San Pablo, 2014, pp. 445-462, p. 449.</p>

FICHA 9: Cuarto tramo de los arrocabes laterales Cronología del hecho o personaje representado: 1241-1244

Descripción e identificación iconográfico-heráldica a la vista de la historiografía e iconología disponibles
<p>En las tabicas inferiores a ambos lados de la techumbre se alternan:</p> <ul style="list-style-type: none"> - un emblema inscrito en un cuadrado que contiene, en campo de plata, un león púrpura. Es una reproducción de los cuarteles alusivos al reino de León que lucían las armas plenas del rey Fernando III; - el señal real del rey de Aragón¹, es decir, un escudo que tiene, en campo de oro, dos palos de gules. Conviene señalar que el número de palos del emblema del rey de Aragón no se estandarizó hasta el reinado de Pedro IV el Ceremonioso (1319-1387)². <p>En el lateral derecho, la tabica superior contiene la señal real de Fernando III, su cuartelado de leones y castillos.</p>
Interpretación ofrecida
<p>En la tabica inferior se ofrece una representación iconográfica del acuerdo por el que se concertó el matrimonio entre el infante mayor Alfonso, futuro monarca X de su nombre, y Violante de Aragón. Este se alcanzó en torno a 1241³ y se ratificó con la firma del Tratado de Almizra de 1244⁴. La representación del infante con el cuartel leonés seguramente esté relacionada con el hecho de que por aquella época ocupaba tantas tenencias en el reino de León que en realidad ejercía de monarca en prácticas en el mismo⁵. Además, debemos tener en cuenta que, en vida de la reina Berenguela, los derechos sucesorios sobre Castilla le correspondían jurídicamente a ella, ya que nunca renunció a ellos, por lo que la forma de representación del infante mayor en estas tabicas también puede ser una manera de expresar que, por aquel entonces, él era el heredero de León, pero no aún de Castilla⁶.</p> <p>En el lado derecho, el de los vivos, la representación de la señal real cuartelada de Fernando III por encima de los firmantes, su hijo Alfonso y el rey Jaime I de Aragón, invita a pensar que está ratificando lo suscrito. Este compromiso (1244) es el último acontecimiento sucesorio importante que conoció Berenguela, ya que el enlace no se produjo hasta 1249. La techumbre se termina hacia 1245 y la reina Berenguela fallece en 1246; en consecuencia, los hechos históricos tienen un encaje perfecto con la posibilidad de que esta fuera construida durante su corregimiento en el curso de la primera mitad del siglo XIII.</p>
Bibliografía
<p>¹ Sobre el uso del masculino en esta señal real ver: FRUTOS, A., <i>El señal...</i>, op. cit., p. 5.</p> <p>² FRUTOS, A., <i>El señal...</i>, op. cit., pp. 39 y 81.</p> <p>³ DARWIN SWIFT, F., <i>Vida y...</i>, op. cit., p. 292.</p> <p>⁴ FERRÁNDIZ LOZANO, J. "El Tratado...", op. cit.</p> <p>⁵ GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M., <i>Alfonso X el Sabio</i>, Sevilla, Editorial Universidad de Sevilla, 2004, p. 31. MARTÍNEZ, H. S., <i>Berenguela la...</i>, op. cit., p. 726 y nota 43.</p> <p>⁶ MARTÍNEZ, H. S., <i>Berenguela la...</i>, op. cit., p. 525.</p>

**NOTAS BIOGRÁFICAS Y ACTOS DE ÚLTIMA VOLUNTAD DE ALONSO
PÉREZ DE GUZMÁN, CAPELLÁN Y LISMONERO MAYOR DEL REY,
ARZOBISPO DE TIRO Y PATRIARCA DE LAS INDIAS OCCIDENTALES
(1594-†1670)**

Luis Parejo Fernández
Universidad de Córdoba
ORCID: 0009-0004-9913-833X

Resumen: Este artículo aborda la figura de Alonso Pérez de Guzmán, limosnero y capellán mayor de Felipe IV, arzobispo de Tiro y patriarca de las Indias, centrándose en aspectos biográficos relacionados con su pertenencia al linaje de los Pérez de Guzmán como hijo del VII duque de Medina Sidonia. Asimismo, se analiza su testamento, lo que nos permite reconstruir su red de relaciones personales y sociales a través de los bienes que lega a familiares, criados, allegados, instituciones religiosas y miembros del clero. El estudio ofrece una aproximación al perfil humano y patrimonial de un alto dignatario eclesiástico en la España del siglo XVII.

Palabras clave: Alonso Pérez de Guzmán, Patriarca de las Indias, Arzobispo de Tiro, limosnero mayor, capellán real, Felipe IV, casa de Medina Sidonia, testamento.

**BIOGRAPHICAL NOTES AND LAST WILL AND TESTAMENT OF ALONSO
PÉREZ DE GUZMÁN, CHAPLAIN AND CHIEF ALMONER TO THE KING,
ARCHBISHOP OF TIRO AND PATRIARCH OF THE WEST INDIES (1594-
†1670)**

Abstract: This article explores the life and career of Alonso Pérez de Guzmán, chief almoner and chaplain to Philip IV, Archbishop of Tyre, and Patriarch of the Indies. It focuses on his biographical ties to the Pérez de Guzmán lineage as the son of the VII Duke of Medina Sidonia. The article also examines his last will and testament, which provides valuable insight into his personal and social networks, as reflected in the distribution of his estate among relatives, servants, close associates, religious institutions, and members of the clergy. Overall, this study offers a nuanced portrait of the personal and material world of a high-ranking ecclesiastical figure in the Spain of the XVII Century.

Keywords: Alonso Pérez de Guzmán, Patriarch of the Indies, Archbishop of Tyre, chief almoner, royal chaplain, Philip IV, House of Medina Sidonia, will, early modern Spain, ecclesiastical networks.

NOTAS BIOGRÁFICAS Y ACTOS DE ÚLTIMA VOLUNTAD DE ALONSO PÉREZ DE GUZMÁN, CAPELLÁN Y LISMONERO MAYOR DEL REY, ARZOBISPO DE TIRO Y PATRIARCA DE LAS INDIAS OCCIDENTALES (1594-†1670)

Luis Parejo Fernández
Universidad de Córdoba
ORCID: 0009-0004-9913-833X

Introducción

En el entramado de la nobleza castellana del siglo XVII, la carrera eclesiástica fue, con frecuencia, la vía que permitía a los hijos menores de las casas más poderosas mantener su prestigio, acceder a rentas propias y poder participar en la vida política y cultural del reino. Esta práctica respondía a una estrategia de racionalización patrimonial, que reservaba los títulos y los bienes del mayorazgo para los primogénitos, mientras que los demás hijos recibían una dotación de bienes y dineros, y eran casados, o los situaban en instituciones eclesiásticas o militares que les permitieran mantener un alto estatus sin fragmentar el patrimonio. Este modelo no solo extendía el poder más allá de los límites del ejercicio político, territorial, económico, comercial, militar o administrativo de una casa nobiliaria, sino que también se extendía a los dominios espirituales y eclesiásticos.

Alonso Pérez de Guzmán, el Bueno, ilustra de forma precisa este modelo, puesto que, aunque nació dentro de la casa ducal de Medina Sidonia, uno de los linajes más importantes e influyentes del reino de Castilla, no estaba destinado a heredar el título ni el grueso del patrimonio familiar, lo que le dejaba fuera de la línea directa de sucesión. Alonso inició la carrera eclesiástica por una combinación de estrategia familiar, tradición social y oportunidad de ascenso personal y político. Su testamento nos ofrece una visión rica y matizada de su mundo interior y exterior¹. En él se conjugan la ortodoxia doctrinal, propia de un alto prelado de la Contrarreforma, con la práctica piadosa de las mandas para misas, legados a conventos y ayudas a hospitales y obras asistenciales. Junto a estas consideraciones espirituales, se deja entrever también la complejidad del papel que ejerció el patriarca de las Indias como administrador de rentas, especialmente en relación con la herencia de su sobrina, la duquesa del Infantado, de cuyos bienes había sido designado usufructuario y ejecutor. Esta doble dimensión, la religiosa y la patrimonial, era común en personajes de su perfil, que combinaban el ejercicio del ministerio eclesiástico con responsabilidades de carácter

Correo electrónico: luisparejo@gmail.com

Recibido: 30/06/2025. **Aceptado:** 26/12/2025.

¹ Archivo General Fundación Casa Medina Sidonia, fondo Medina Sidonia, leg. 1000, doc. 1. *Tabla genealógica, y cronológica de la excelentísima Casa de Medina Sidonia, desde el (...) don Alonso Pérez de Guzmán, el Bueno, hasta el actual excelentísimo señor don Pedro de Alcántara (...) oy su Casa, donde se notan las fechas de los nacimientos, casamientos, y muertes de estos [señores] para poder deducir el tiempo que cada uno vivió, y gozó sus estados.* DÍAZ DEL VALLE, L., *Illustración genealógica de el muy illustre y excelentíssimo señor don Alonso Pérez de Gvzmán, el Bvno, Patriarcha de las Indias, Arzovispo de Tyro, Mayor Capellán y Limosnero del Mvy Católico Rey de las Españas y Emperador de América, don Felipe III, el Grande, nuestro señor,* 1656. Real Academia de la Historia, sig.: 9/136. MORA MÉRIDA, J. L., “Sanlúcar de Barrameda y el patriarcado de las Indias: Alonso Pérez de Guzmán (1627-1670)”, en *Sanlúcar y el Nuevo Mundo*, Patronato Municipal para la Conmemoración del V Centenario del Descubrimiento de América, Sanlúcar de Barrameda, 1990, pp. 23-32.

económico y familiar, actuando como gestores de intereses nobiliarios dentro y fuera del ámbito clerical. En definitiva, Alonso fue un personaje tipo dentro de la élite eclesiástica de la España barroca: un clérigo noble, culto y bien relacionado, cuya vida fue una prolongación más del poder que atesoraron los Pérez de Guzmán. Su inserción en las estructuras del Estado y de la Iglesia, así como su papel como mecenas, distribuidor de beneficios y articulador de vínculos afectivos y sociales hacen de él un testimonio excepcional para comprender cómo mantuvieron los hijos segundones de la alta nobleza su influencia a través de la institución eclesiástica.

La familia

La trayectoria religiosa y política de Alonso no se puede separar del contexto familiar que lo impulsó y de las redes nobiliarias en las que se movió. Nació en Sanlúcar de Barrameda, capital administrativa, jurisdiccional, política y económica del *imperio* de los Guzmanes, el 6 de enero de 1594, fruto del matrimonio entre Alonso Pérez de Guzmán, el Bueno, VII duque de Medina Sidonia, miembro del Consejo de Estado, capitán general del mar Océano y las costas de Andalucía, almirante de la Gran Armada, y caballero de la Orden del Toisón de Oro, y una de las figuras más influyentes del linaje andaluz más poderoso de la época, y Ana de Silva y Mendoza, hija de Ruy Gómez de Silva y Ana de Mendoza, duques de Pastrana y príncipes de Éboli.

La política matrimonial desplegada por el VII duque de Medina Sidonia y su mujer a finales del siglo XVI y comienzos del XVII evidencia una estrategia consciente de acumulación de poder para asegurar el prestigio del linaje y garantizar las redes de influencia entre la alta nobleza y el entorno cortesano. Los duques de Medina Sidonia tejieron alianzas que reforzaron su posición privilegiada dentro del sistema político y nobiliario de la monarquía hispánica. El matrimonio de Manuel Alonso Pérez de Guzmán, VIII duque de Medina Sidonia, con Juana Gómez de Sandoval y Rojas y de la Cerda, hija del valido de Felipe III, Francisco Gómez de Sandoval y Rojas, duque de Lerma, y Catalina de la Cerda, hija de Juan de la Cerda, IV duque de Medinaceli, supuso una conexión directa con el núcleo más próximo al poder real. Esta alianza no solo confería prestigio por el rango del linaje de la novia, sino que además evidenciaba el favor real, como lo atestigua la elección de Felipe III y la infanta Isabel Clara Eugenia como padrinos de la boda. Felipe de Aragón y de Guzmán, fue comendador de Abanilla de la Orden de Calatrava, y se casó con la II marquesa de Alcalá de la Alameda, Antonia Portocarrero. Este enlace fue anulado y Felipe acabó tomando el hábito de San Jerónimo en 1611. Miguel de Guzmán se convirtió en comendador de Abanilla al morir su hermano Felipe y contrajo matrimonio con Magdalena de Guzmán y Zúñiga, hija del II conde de Villaverde, Tello de Guzmán y Guevara, y Ana María de Zúñiga y Enríquez de Cabrera. Juan Claros de Guzmán y Silva, fue miembro del Consejo de Guerra de Felipe IV, gentilhombre de su cámara, virrey de Navarra y capitán general de la Armada Naval de Flandes, y se casó con Francisca de Fuentes y Guzmán, hija del I marqués de Fuentes, Gómez de Fuentes y Guzmán. Leonor de Guzmán y Silva, que acabó casándose en segundas nupcias con su primo, Ruy Gómez de Silva Mendoza y de la Cerda, príncipe de Mérito y Éboli y III duque de Pastrana. Rodrigo de Guzmán Silva y Mendoza fue I conde de Saltés y comendador de la Peña de Martos en la Orden de Calatrava. Contrajo matrimonio con Brianda de Guzmán, que se convertiría en la IV marquesa de Ayamonte. El enlace entre Ana María de Aragón y Guzmán, y su sobrino Gaspar Alonso Pérez de Guzmán y Sandoval, futuro IX duque de Medina Sidonia, revela un claro interés por mantener los bienes y títulos dentro del

tronco principal del linaje, una práctica común entre las grandes casas aristocráticas que buscaban evitar la dispersión de su patrimonio².

En este contexto de alianzas y estrategias, Alonso Pérez de Guzmán desempeñó un papel fundamental al encarnar la rama eclesiástica y cortesana del linaje, puesto que, independientemente del prestigio espiritual que suponía tener en la familia una autoridad eclesiástica tan alta, la posición de influencia directa que tuvo como limosnero y capellán mayor del rey le permitió ejercer un papel de intermediario entre su familia y la corona. La forma de actuar de la casa de Medina Sidonia puede definirse como una estrategia de poder integral, característica de las grandes casas nobiliarias de la Monarquía Hispánica. Esta estrategia se basaba en la racionalización de los recursos familiares -personales, matrimoniales, políticos y espirituales- para asegurar el mantenimiento y ampliación del estatus del linaje a lo largo del tiempo, y nos revela la mentalidad patrimonialista del linaje, en la que todos los miembros, aun sin heredar bienes materiales, eran capitalizados como instrumentos de prestigio, influencia y fidelización política. En este sentido, podemos considerar a Alonso Pérez de Guzmán como un embajador de la casa ducal de Medina Sidonia en la corte y en la Iglesia, del mismo modo que sus hermanos lo hacían en el frente militar, territorial o matrimonial. La Casa de Medina Sidonia actuó, por tanto, como una unidad de poder cohesiva, que utilizó todos los recursos disponibles para mantenerse en la cúspide de la jerarquía nobiliaria hispánica.

En 1620 lo nombraron arcediano de Jaén, cargo que consiguió gracias a las gestiones que Juan de Zúñiga hizo en Roma como agente de la Casa ducal. Posteriormente, fue elegido como canónigo y tesorero en la Santa Iglesia de Toledo, y capellán mayor de la Capilla Real. Su nombramiento como patriarca de las Indias, cargo honorífico de gran prestigio dentro del sistema eclesiástico, y arzobispo de Tiro, lo situó en una posición simbólica de enorme relevancia, como representante espiritual de los territorios americanos ante la monarquía y la iglesia de Roma. Cargo que nos revela una integración plena de Alonso en la corte y en los círculos de decisión, donde lo espiritual y lo político se entrelazaban con naturalidad. Desde ahí impulsó costumbres litúrgicas solemnes como, por ejemplo, el traslado y exhibición con gran pompa y reverencia del Santísimo Sacramento en una rica custodia adornada con piedras preciosas, pórvido y cornalinas, que reflejan el ideal barroco de que la máxima belleza y esplendor debían reservarse a Dios, estableció nuevas prácticas en el Palacio Real, como el acompañamiento eucarístico a los enfermos con ceremonial completo³, y dio como sacerdote la extrema unción a Velázquez⁴. También fue juez ordinario eclesiástico de la Real Capilla de Madrid, miembro del Consejo Real, prior de los prioratos de Santa María del Sar, Santiago de Compostela, Aracena, y abad de las abadías sicilianas de San Miguel Arcángel en Traina y de Santa María de la Novara en Novara. No se trataba, por tanto, de una figura aislada en la contemplación o en la liturgia, sino de un agente activo

² SALAS ALMELA, L., *Medina Sidonia: El poder de la aristocracia, 1580-1670*, Marcial Pons, Ediciones de Historia, Madrid, 2008, pp. 471-472. PAREJO FERNÁNDEZ, L., “Ana de Silva y Mendoza, Duquesa de Medina Sidonia (1561-†1610)”, *Historia y Genealogía*, 9 (2019), pp. 139-156. VICENS HUALDE, M., *Aristocracia al servicio de la monarquía*. Tesis doctoral inédita, Universidad Autónoma de Madrid, Facultad de Filosofía y Letras. Departamento de Historia Moderna. Madrid, 2019, p. 17.

³ RAH, sig.: 9/136, fol. 123r-124r.

⁴ RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ DE CEBALLOS, A., “El género religioso en Velázquez. El Cristo Crucificado”. *Actas del Symposium Internacional Velázquez. Sevilla: 8-11 de noviembre 1999*, Sevilla, Junta de Andalucía, 2004, pp. 231-241. ROMERO DORADO, A., “Francisco de Herrera el Viejo: un nuevo conjunto de pinturas de su primera etapa”, *Archivo Hispalense*, 306, (2018), pp. 346.

de la monarquía confesional y del sistema de patronazgo que articulaba la Iglesia y el Estado⁵.

Lázaro Díaz del Valle, cantor de la Capilla Real, cronista y genealogista contemporáneo del patriarca de las Indias, nos ofrece en la genealogía que escribió sobre Alonso Pérez de Guzmán, un retrato detallado que nos revela una figura idealizada plagada de virtudes físicas, morales e intelectuales que encarna perfectamente el ideal del prelado cortesano del Siglo de Oro⁶.

Asimismo, intenta hacernos ver que, en su niñez, Alonso fue reservado, equilibrado y respetuoso. Virtudes que pudieron ser fruto de una educación moral muy firme desde los primeros años, que nos indica que pudo formarse en un ambiente severo y religioso. Entre sus aficiones destacó la cacería, que lo vincula con la nobleza tradicional, y su habilidad con el arcabuz evidencia la precisión, la agilidad y el dominio que tenía de sí mismo, cualidades útiles tanto en el campo como en la vida política y litúrgica. Asimismo, afirmó que el patriarca leía, escribía y hacía cuentas, lo cual es una declaración rotunda de la formación sobresaliente que tenía. La lectura era una herramienta clave para resolver cuestiones administrativas en su labor como prelado, o a la hora de estudiar teología o derecho canónico. El ejercicio de la escritura indica que el patriarca poseía una técnica estilística y funcional, puesto que lo presenta como un hombre capaz de redactar cartas a diario y tomar decisiones por escrito, lo cual denota que poseía una formación retórica y claridad mental. Su habilidad con las cuentas es muy interesante porque está relacionada con la administración de las rentas, las limosnas, las obras pías y los presupuestos eclesiásticos. La higiene personal no es un detalle trivial, sino un reflejo de su personalidad. Su limpieza diaria encaja perfectamente con la imagen general que Díaz del Valle intentaba proyectar del patriarca; la de un hombre íntegro, templado, sobrio y moderado en todo lo que hacía. En cuanto a su rutina diaria, el autor nos muestra la vida ordenada, piadosa y aparentemente austera que llevaba el patriarca, marcada por la oración, la misa diaria y el cumplimiento riguroso de sus deberes eclesiásticos y cortesanos. Alonso comenzaba el día con actos religiosos en su oratorio, asistía a la corte con puntualidad y atendía audiencias públicas y privadas. Las tardes las dedicaba al estudio, la correspondencia y la administración. Cenaba siempre a las nueve, rezaba y se recogía tarde tras una jornada intensa y meticulosamente estructurada⁷.

⁵ RAH, sig.: 9/136, fol. 122r. Sobre el patriarcado de las Indias y el arzobispado de Tiro, véanse: FERNÁNDEZ-DURO, C., “Noticias acerca del origen y sucesión del patriarcado de las Indias Occidentales”, *Boletín de la Real Academia de la Historia*, VII (1885), pp. 197-215. DE LETURIA, P., “El origen histórico del Patronato de Indias”. *Razón y Fe*, 78 (1927), pp. 20-36. DE EGAÑA, A., “El Regio Patronato Hispano-Indian. Su funcionamiento en el siglo XVI”. *Estudios de Deusto*, VI, 11 (1958), pp. 147-204. GARCÍA-GALLO DE DIEGO, A., “Las bulas de Alejandro VI y el ordenamiento jurídico de la expansión portuguesa y castellana en África e Indias”, *Anuario de Historia del Derecho Español*, 27-28 (1957-1958), pp. 461-829. CANTELAR RODRÍGUEZ, F., “Patronato y Vicariato Regio españoles en Indias”, en *Derecho canónico y pastoral en los descubrimientos luso-españoles y perspectivas actuales*, Salamanca, 1989, pp. 57-102. GARCÍA AÑOVEROS, J. M., *La Monarquía y la Iglesia en América*. Asociación Francisco López de Gomara, Madrid, 1990, pp. 67-70. MORA MÉRIDA, J. L., *Sanlúcar de Barrameda y el patriarcado de las Indias: Alonso Pérez de Guzmán (1627-1670)*, Patronato Municipal para la Conmemoración del V Centenario del Descubrimiento de América, Sanlúcar de Barrameda, 1990. DE LA HERA PÉREZ-CUESTA, A., *Iglesia y Corona en la América Española*, Fundación MAPFRE, Madrid, 1992, pp. 175-193. JIMÉNEZ PABLO, E., “Capellán mayor, Limosnero mayor y Patriarca de las Indias”, en *La corte de Felipe IV (1621-1665): reconfiguración de la Monarquía católica*, Vol. 1, Ediciones Polifemo, Madrid, 2015, pp. 565-608.

⁶ Véanse: SORIA MESA, E., “Genealogía y poder. Invención de la memoria y ascenso social en la España Moderna”, *Estudis: Revista de historia moderna*, 30 (2004), pp. 21-56.

⁷ “Es de perfecta estatura, de galán cuerpo, espigado, y derecho, de muy amable presencia, tiene el mirar reposado, grave, alegre y onesto, el rostro proporcionado con el cuerpo, más largo que ancho, la frente

En otros pasajes destacó el amor que el patriarca tenía por la música sacra, puesto que favoreció constantemente a los capellanes y cantores de la Real Capilla, no solo con gestos simbólicos o palabras, sino con ayudas económicas, ropas, cartas de recomendación y apoyo en sus aspiraciones. Además, recalcó que ninguno de sus súbditos podía decir que no había recibido algún beneficio suyo, especialmente los músicos, a quienes trató con particular afecto, puesto que consolaba, recompensaba, mediaba y perdonaba con paciencia, señalando que su generosidad se manifestaba como una parte esencial de su liderazgo. Por otra parte, lo retrata como a un hombre profundamente caritativo, comprometido con el prójimo y entregado tanto espiritual como materialmente a su servicio, presentándolo como alguien conmovido por la pobreza, que sufría sinceramente por no poder ayudar a todos los necesitados como deseaba, aunque no por ello dejaba de actuar, ya que gestionaba personalmente las limosnas reales, atendía a diario a multitud de pobres en su casa, y visitaba a los necesitados por las noches, acompañándolos, y llevándolos al refugio. A los llamados *pobres vergonzantes* los buscaba discretamente para ayudarlos según la necesidad que tuviese cada uno⁸.

De Alonso se conservan varios retratos. Dos de ellos se encuentran en Sanlúcar de Barrameda. El primero está en la iglesia de Nuestra Señora de la O y el segundo en la Fundación Casa Medina Sidonia. El retrato que se encuentra en el templo forma parte de una galería de doce retratos de eclesiásticos sanluqueños ilustres naturales de la ciudad que fue donada a la Iglesia Mayor por Rafael Colom, vicario de Sanlúcar, a principios de la década de 1820. Sin embargo, se ha demostrado que algunas pinturas son *retratos apócrifos*. Uno de ellos es el que supuestamente retrata a Diego Riquelme de Quirós, puesto que en realidad es una copia de un retrato del Papa Inocencio XI. No sabemos si el retrato de Alonso Pérez de Guzmán es apócrifo o no. Lo que es seguro es que en el palacio ducal de Medina Sidonia de Sanlúcar de Barrameda se conserva una versión del cuadro. En ambas aparecen dos mitras que hacen alusión a su condición de arzobispo de Tiro y patriarca de las Indias Occidentales. Sin embargo, en el retrato que

llana y espaciosa, los ojos medianos y alegres, con cejas en arco bien pobladas, la nariz larga, antes un poco más gruesa que afilada, las manos largas, blancas y bien hechas, la habla sosegada y graciosa, las razones muy vivas, agudas, concertadas, elegantes y breves, no por breves obscuras en lo hablado, porque después de muy buen entendimiento, le tiene muy claro, la memoria aventajada, admirable prudencia, lee, escribe y cuenta por excelencia, llano, apacible e igual en todo tiempo, su conversación // entretenida, con dichos agudos y a tiempo, e de costumbres suavíssimas y muy loables, en todo el discurso de su vida se le ha conocido vicio de que pueda ser reprehendido, siempre ha sido muy dado a la caza, y admirable tyrador de arcabuz, y de valiente corazón, y ligereza de cuerpo, y grande agilidad, y despejo con gravedad y señorío. Desde su niñez no se le ha oydo palabra deshonesta, libiana, ni descompuesta, ni se le notó un alçar de ojos derramado, un juramento (más que a fee de cavallero) ni una murmuración a los que se offendan, ama y acaricia, señales de verdadera voluntad. Es en su persona muy limpio y aseado sin cuidado, de las ceremonias ecclesiásticas grande observante y reverenciador, savelas y hazelas muy consumadamente, y con mucha destreça, y modesto despejo, y sin dudar en el ejercicio de los actos pontificales, como maestro de las ceremonias, en el comer y dormir es muy templado, siempre bebe agua, levantase en verano y en inbierno de mañana, labase, y vistese, y tiene en su oratorio un poco de oración de rodillas, luego reza las oras canónicas y se reconcilia, y dice missa en él, y después de averse desnudado de las vestiduras sacerdotales, hace de rodillas (en el mismo altar) gracias, y de ay a un breve rato, da audiencia pública y secreta, según son los negocios. Después acude a palacio, a la misa que oye su magestad, y desde allí va a la audiencia de su magestad, siempre con grandíssima puntualidad, y se halla en la comida, y hecha la bendición, y da las gracias. Y después que su magestad se ha retyrado, debuelve a su casa a comer, hecho esto, se retyra por espacio de media hora, y si más está rezando, leyendo y decretando // memoriales, y escriuiendo cartas. Y antes de salir de casa, da audiencia (según lo que tiene que hacer de sus obligaciones en palacio y en otras partes) Cena en todo tiempo a las nuebe, y después de la cena, se recoge a rezar. Y a las diez o las once, se entra a descansar, y otras veces más tarde”, en: RAH, sig.: 9/136, fol. 122r-123r.

⁸ RAH, sig.: 9/136, fol. 123v.

se conserva en la Fundación Casa Medina Sidonia aparece en la parte superior derecha un escudo de armas que no se corresponde con los apellidos del patriarca⁹.

En la genealogía de Lázaro Díaz del Valle encontramos otro retrato del patriarca y su escudo de armas. El retrato de Alonso es un dibujo al carboncillo sobre papel recortado en forma de medallón ovalado, con un marco con la leyenda “+ DON ALONSO PÉREZ DE GUZMÁN, EL BUENO, PATIARCHA DE LAS INDIAS”.

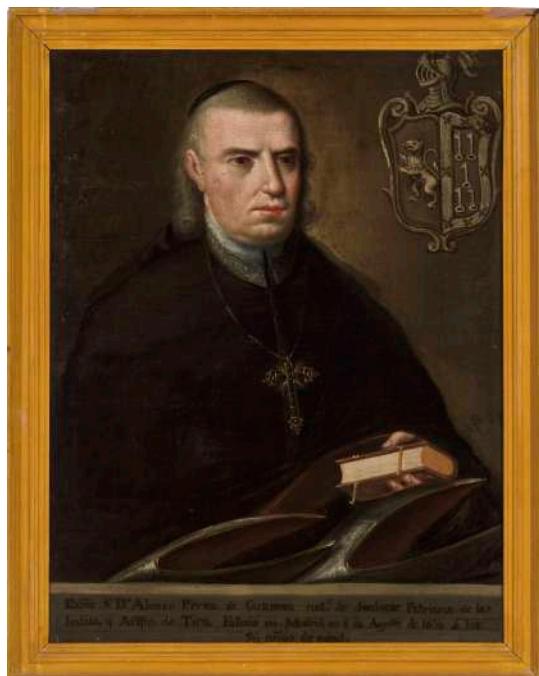


Fig. 1. Retrato de Alonso Pérez de Guzmán, arzobispo de Tiro y patriarca de las Indias. Fundación Casa Medina Sidonia. Sanlúcar de Barrameda.



Fig. 2. Retrato de Alonso Pérez de Guzmán, arzobispo de Tiro y patriarca de las Indias. Iglesia de Nuestra Señora de la O. Sanlúcar de Barrameda. Fotografía Óscar Franco.

La apariencia juvenil del patriarca de las Indias no se corresponde con los sesenta y seis años que tenía en 1656. Por este motivo se ha considerado que el retrato es anterior a la fecha de publicación de la obra de Díaz del Valle. De hecho, sabemos que el autor de la genealogía del patriarca compró en la almoneda pública que se celebró en Madrid el 26 de marzo de 1647, un boceto de un retrato de Alonso Pérez de Guzmán realizado por Francisco Ginete, que, según Lamas Delgado y Romero Dorado, pudo haber sido realizado en 1626 tras el nombramiento de don Alonso. Ese retrato, que aparece en el inventario de bienes que se hizo al morir Ginete el 22 de marzo de 1647, puede ser el mismo que incluyó en 1656 Díaz del Valle en la obra genealógica del patriarca¹⁰.

⁹ ROMERO DORADO, A., *La Capilla Palatina de los Duques de Medina Sidonia y la Iglesia Mayor de Sanlúcar de Barrameda: historia de una dualidad y de una hibridación*. Tesis doctoral inédita, Universidad de Sevilla, Facultad de Geografía e Historia. Departamento de Historia del Arte, Sevilla, 2022, pp. 1069-1071 y 1102-1103.

¹⁰ RAH, sig.: 9/136, fol. 3r. LAMAS DELGADO, E., ROMERO DORADO, A., “El pintor florentino Francisco Ginete (ca. 1575-1647): un artista cortesano itinerante entre Madrid y Andalucía”, en *Libros de la Corte*, 16 (2018), pp. 101-102.



Fig. 3. Frontispicio de la Ilustración genealógica de el muy illustre y excelentíssimo señor don Alonso Pérez de Gvzmán, el Bveno, Patriarca de las Indias, de Lázaro Díaz del Valle. 1656.

Al pie del retrato encontramos la leyenda “TIBI, ILDEFONSE, INDIARUM PATRIARCHE, NON SOLUM FAMILIE CLARITATE CLARISSIMO, SED PROPRIO SPLENDORE PRECLARISSIMO PROPRIJS VIRTUTIBUS, ORNATISSIMO. ANNO 1656”, que significa: “A TI, ILDEFONSO, PATRIARCA DE LAS INDIAS, NO SOLO CLARÍSIMO POR LA NOBLEZA DE TU LINAJE, SINO AÚN MÁS ILUSTRE POR TU PROPIO ESPLendor, ADORNADO CON TUS PROPIAS VIRTUDES. AÑO 1656”. Esta leyenda es una dedicatoria laudatoria muy típica del

barroco, puesto que el autor de la misma emplea fórmulas enfáticas que ensalzan tanto el origen familiar como los méritos personales del homenajeado¹¹.

El retrato se encuentra montado sobre un marco más sencillo, y está decorado con hojas de acanto y diez leyendas laudatorias latinas insertas en diez medallones. El objetivo es presentar a Alonso Pérez de Guzmán no solo como un digno miembro de una casa ilustre, sino también como un modelo de virtud eclesiástica y servicio imperial en las Indias. La genealogía se convierte, así, en una hagiografía secular, donde la exaltación espiritual legitima y adorna la nobleza del linaje.

La primera leyenda; “*A Deo vero, Deus tu constitutus. Non comparanda rei tua Magnitudo*” significa “*Por el verdadero Dios, tú has sido elegido por Dios. Tu grandeza no puede compararse a cosa alguna*”, y alude a Alonso Pérez de Guzmán como un líder espiritual casi divino que fue elegido por Dios. La hipérbole sobre su grandeza “*no comparanda rei*” refuerza su singularidad y poder dentro de la iglesia y de su linaje.

La segunda leyenda, “*Bone Pastor, Bone legis. Bene parces over Regis*” significa “*Buen pastor, buen intérprete de la ley. Cuida bien de las ovejas del Rey*”. Esta tríada rítmica condensa la imagen del prelado ideal: guía espiritual, doctor en teología y servidor leal de la monarquía. Alonso aparece como puente entre el poder divino y el real.

La tercera, “*Magnus Princeps, quamvis. Semper oculos possuisti in parvulis*” se puede traducir como “*Gran príncipe, aunque siempre pusiste tus ojos en los pequeños*”. Esta leyenda parece contraponer la grandeza y humildad del patriarca para destacar la idea de que la grandeza se mide por la humildad.

La cuarta, “*Etsi Potens Heros. Requiem in paupere occuli tui inveniunt*”, entendida como “*Aunque poderoso héroe, tus ojos encuentran descanso en el pobre*” es otra expresión de humildad en el poder. Un reconocimiento a una mirada compasiva hacia los desfavorecidos.

La quinta, “*Qui Valore et Virtute iniquitatem absque timore irrumpis Bonus es Indici*” la traducimos como “*Tú, que con valor y virtud irrumpes en la iniquidad sin temor, eres bueno para las Indias*”. En esta expresión, el autor subraya el papel patriarca de las Indias como defensor de la justicia, y nos sugiere que entre las poblaciones indígenas ha quedado un buen recuerdo del patriarca. En el contexto de 1656, esto podía aludir tanto a su defensa de los naturales como a su labor pastoral o administrativa.

La sexta, “*Non licet nobis. Tu solus te, iudicare potes*” significa “*No nos es lícito: tú solo puedes juzgarte a ti mismo*”. En esta leyenda, Díaz del Valle demuestra su admiración al mostrarnos al patriarca de las Indias como una figura idealizada que está más allá del juicio humano, al modo de los santos o los grandes teólogos.

La séptima, “*Inte Vrbanitatem, Modestiam et candorem, prudentiam et iustitiam Populi admirantes*” lo traducimos como “*Entre urbanidad, modestia y pureza, prudencia y justicia, los pueblos te admiraran*”. Esta expresión es otra de las formas que tiene el autor de la genealogía de idealizar a don Alonso.

La octava leyenda, “*Dux Validus tamquam egregios milites amas*” significa “*Líder poderoso, amas como a soldados excelentes*”. Díaz del Valle vincula la figura del patriarca con la de un “dux” o un líder militar al presentarlo como un soldado de Cristo; un servidor de la Iglesia, o del rey. Aunque también puede ser una alusión indirecta al carácter militar del linaje de los Guzmanes.

¹¹ RAH, sig.: 9/136, fol. 3r.

La novena, “*Te inter Patres ecclesie. Principem Maximum credituresse*” la traducimos como “*Se cree que tú eres el mayor de los padres de la Iglesia*”. Esta leyenda de alabanza casi hagiográfica sirve al autor para situar a don Alonso entre los grandes Padres de la Iglesia. Esta interpretación anacrónica es otra forma de idealizar la figura de Alonso Pérez de Guzmán, puesto que vincula su figura a una tradición apostólica y doctrinal de peso, útil en un contexto donde el linaje espiritual y doctrinal importaba tanto como el sanguíneo.

La décima leyenda, “*Pastor tam etsi, locupler Nunquam infirman despexisti auem*” traducida como “*Pastor, aunque rico, nunca despreciaste al débil ni al pobre*”, es otra expresión del ideal evangélico del pastor humilde, compasivo incluso en la riqueza.



Fig. 4. Detalle del retrato del patriarca de las Indias atribuido a Francisco Ginete. Hacia 1626.

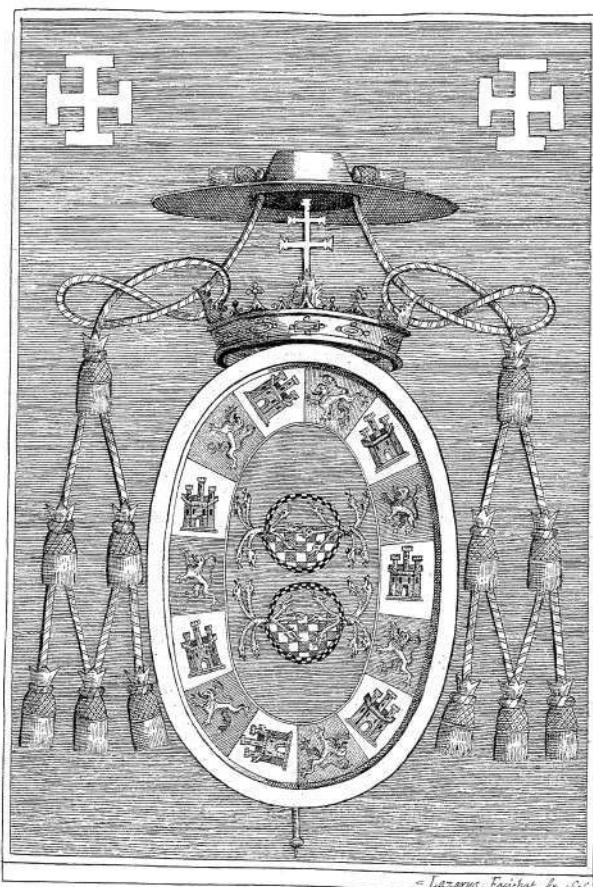


Fig. 5. Retrato de Alonso Pérez de Guzmán, VII duque de Medina Sidonia. Francisco Ginete. 1612. Fundación Casa Medina.

En el contexto de una genealogía, esta expresión sirve también para mostrar que la grandeza familiar no fue un obstáculo para el ejercicio cristiano de la caridad¹². Los rasgos físicos que se pueden apreciar en el retrato que aparece en el frontispicio de la genealogía de Díaz del Valle son muy parecidos a los representados por Francisco Ginete en el retrato que hizo de Alonso Pérez de Guzmán, VII duque de Medina Sidonia, padre del patriarca de las Indias. Este es, a nuestro entender, otro de los argumentos que podrían sumarse a los ya esgrimidos por Lamas Delgado y Romero Dorado sobre la autoría del retrato que aparece en la obra de Díaz del Valle¹³.

¹² RAH, sig.: 9/136, fol. 3r.

¹³ Ginete actuó como pintor de cámara en la casa ducal de Medina Sidonia al realizar los retratos de al menos, el VII, VIII y IX duques de Medina Sidonia y el propio patriarca de las Indias, en LAMAS DELGADO, E., ROMERO DORADO, A., “El pintor florentino…”, op. cit., pp. 90-102.



Armas de Alonso Pérez de Guzmán, arzobispo de Tiro y patriarca de las Indias. Lazarus, 1656.

alude al cargo de arzobispo de Tiro y las cruces potenzadas que aparecen en su retrato y en el escudo de armas a la dignidad patriarcal¹⁴.

Últimas voluntades

Alonso Pérez de Guzmán, el Bueno, falleció por enfermedad en Madrid, el 8 de agosto de 1670, quedando su testamento y codicilo en poder de su confesor, el padre Diego de Oquete. Desde las primeras líneas se aprecia un marcado tono devocional, característico de la espiritualidad contrarreformista. La invocación trinitaria con que se abre el texto, así como la explícita confesión de fe en la Iglesia Católica Apostólica Romana, refuerzan no sólo su ortodoxia doctrinal sino también su intención de dejar clara su fidelidad a los principios fundamentales del catolicismo en el umbral de la muerte. Alonso encomienda su alma a Dios y su cuerpo a la tierra al expresar su voluntad de ser enterrado en una de las bóvedas del Convento Real de San Gil de Madrid, con la menor pompa y ostentación posible, siempre y cuando tuviese licencia real por ser el convento patronato regio. Su condición de capellán y limosnero mayor del rey, así como la

En cuanto al escudo del patriarca de las Indias, vemos que en la genealogía aparece un grabado realizado en 1656 por el propio Lázaro Díaz del Valle, con las armas que usó Alonso Pérez de Guzmán; dispuestas en palo sobre un campo ovalado timbrado por una corona ducal, dos calderas gringoladas en sus asas. La bordura de castillos y leones proclama que sus poseedores son descendientes de algún rey de Castilla. En el caso de Alonso Pérez de Guzmán, este hecho se produjo en 1367 al contraer matrimonio Juan Alonso Pérez de Guzmán, IV señor de Sanlúcar de Barrameda con Beatriz de Castilla, también llamada Beatriz Ponce, hija ilegítima de Enrique II y de su amante Beatriz Ponce de León, ya que, del primer matrimonio con Juana de Castilla, sobrina de Enrique II, no tuvo descendencia. El capelo con las doce borlas a cada lado

dispuestas en 1-2-3 representa la condición episcopal de don Alonso. La cruz de dos travesaños horizontales

¹⁴ BARRANTES MALDONADO, P., *Ilustraciones de la Casa de Niebla*, tomo IX, Real Academia de la Historia, Madrid, 1857, pp. 206-207. GARCÍA LÓPEZ, D., “Dibujo y divina poesía” Lázaro Díaz del Valle, cronista real, genealogista y dibujante al servicio de Felipe IV”, *Goya: Revista de arte*, 333 (2010), pp. 308-319. Véase también: LADERO QUESADA, M.A., *Guzmán. La casa ducal de Medina Sidonia en Sevilla y su reino. 1282-1521*, Dykinson, Madrid, 2015, pp. 59-63.

necesidad de solicitar una licencia regia para su entierro en un convento de patronato real, pone de manifiesto hasta qué punto su autoridad eclesiástica estaba inserta en las redes institucionales de la monarquía hispánica. Esta religiosidad se manifiesta también en la elección de la Virgen como intercesora, a quien se refiere con una fórmula que recoge la doctrina de la Inmaculada Concepción, aún no dogmatizada en ese momento, pero profundamente arraigada en la piedad hispánica. El patriarca se situaba así dentro del movimiento espiritual y teológico que exaltaba el papel de María como protectora de las almas y abogada en el juicio divino¹⁵.

Los detalles del funeral los deja al criterio de sus albaceas. Sin embargo, ordena que se digan cuarenta mil misas por su alma y por las de sus difuntos en altares privilegiados, con una limosna de dos reales por misa, priorizando las iglesias y conventos más necesitados dentro y fuera de la corte, e insta a sus testamentarios a que se digan lo más pronto posible. En total, destinó para pagar las limosnas de las misas 80.000 reales, o lo que es lo mismo, 2.700.000 maravedís. Este encargo, común en los testamentos, revela un temor muy humano al purgatorio, así como una convicción firme en la eficacia del sacrificio eucarístico como medio de intercesión. El hecho de que una parte de estas misas deban celebrarse en iglesias y conventos pobres de la corte muestra su voluntad de unir la práctica devocional con un criterio de justicia social, ayudando a las comunidades religiosas más necesitadas a través de la propia economía de la salvación.

El entrelazamiento entre lo espiritual y lo político se hace aún más evidente cuando se observa el papel que desempeñó en la administración de los bienes de su sobrina, la duquesa del Infantado, puesto que María de Mendoza le otorgó poder para testar en su nombre sobre los bienes que dejó y lo instituyó heredero usufructuario de los mismos, con libertad para disponer de ellos en obras pías sin obligación de dar fianzas. El patriarca otorgó un testamento en nombre de su sobrina ante el escribano público Juan de Burgos, en Madrid, el 27 de julio de 1662, por el que se habían cumplido en la mayoría de las disposiciones de obras pías y capellanías. Las que no, estaban en disputa por los pleitos y obstáculos que habían surgido sobre la hacienda de la duquesa. Por ello, reitera su deseo de que se cumpla todo lo estipulado en aquel testamento, delegando en su sobrino, el conde de Galve, la facultad de velar por su cumplimiento, con el mismo poder que él tuvo, incluyendo la posibilidad de disponer del remanente para obras pías si quedase alguna cantidad tras cumplirse lo ordenado. El hecho de que dejase esa facultad a su sobrino, el conde de Galve, confirma cómo el testamento actúa como un instrumento de continuidad política y administrativa dentro de la propia familia. Asimismo, encarga a su contador, Pedro de la Maza Puerte, que continúe con la gestión de los pleitos sobre la hacienda de su sobrina, reconociéndole una retribución anual de 200 ducados, como hasta entonces, autorizando que, si era necesario, se tomaran prestados hasta 3.000 ducados de su propio patrimonio para sufragar las gestiones, con la condición de que una vez resueltos los embargos, se devuelva la suma a su caudal para que la empleasen según lo dispuesto en su testamento. La complejidad de los pleitos que rodeaban esa hacienda, y la previsión de préstamos para su resolución, indican que el patriarca no sólo era un hombre piadoso, sino un hábil gestor, familiarizado con los vericuetos de la justicia, la contabilidad y la economía.

¹⁵ “Y con esta invocación divina deseando disponer de mis cosas como conviene, y escogiendo por mi intercesora y abogada a la sacratissima reina de los ángeles, Madre de nuestro Señor y redemptor Ieshu Christo, conseguida sin mancha de pecado original en el primer instante de su ser, y a honra y gloria suya, hago, y ordeno mi testamento en la forma siguiente”, en AGFCMS, fondo Medina Sidonia, leg. 1000, fol. 167v-179r.

A un amplio grupo de familiares, allegados de la nobleza, religiosas de linaje y personajes relevantes de su tiempo dejó ciertas cantidades de dinero y una gran cantidad de objetos preciosos y artísticos que muestran una clara voluntad de reconocimiento y retribución tanto hacia su linaje como hacia ciertas figuras e instituciones vinculadas a su vida. A María Agustina Sarmiento de Sotomayor Isasi, condesa de Barajas le dejó dos escritorios gemelos de concha, una esribanía de plata y un azafate de plata. A Mariana de Idiáquez y Álava, condesa de Galve y Triviana, otro escritorio de concha calado. A Feliche María de la Cerda y Aragón, marquesa de Montalbán, el azafate de plata más grande que tenía. A Teresa Benavente Pacheco, III condesa de Fontanar, una fuente de plata calada. A María de Mendoza y Aragón y Garnica, marquesa de Agrópoli, un azafate de los grandes de plata. A Beatriz de Fuentes y Guzmán, marquesa de Fuentes, otro azafate de los grandes de plata. A Josefa Luisa Manrique de Zúñiga y Guzmán, marquesa de Villamanrique, una excusabaraja¹⁶ de plata. A Francisca María Fernández de Córdoba y Zapata, condesa de Casa Palma, dos niños en sus urnas, y un reloj pequeño de oro con su cadena de oro. A Catalina Zapata, hija de los condes de Barajas, una joya de oro grande de esmeraldas con un Jesús en medio. A su sobrina, Catalina de Mendoza Sandoval de la Vega y Luna, duquesa del Infantado, le deja una esribanía de filigrana de plata con esmaltes verdes y dos valiosas joyas: una reliquia considerada como una de las espinas de la corona de Cristo guarneida en cristal y oro, y una esmeralda grande guarneida de diamantes, que recibió por una donación de la duquesa del Infantado. Y aunque el patriarca conservó ambas joyas como propias, mandó que se las entregasen a su sobrino porque consideraba que pertenecían al mayorazgo del Infantado, con la condición de que las ponga y agregue al dicho mayorazgo. A María de las Nieves Girón y Sandoval, condesa de Saldaña, una esribanía de coral y bronce. A María Petronila Niño Enríquez de Guzmán, condesa de Villaumbrosa, una estatua de San Sebastián de plata, con peana de bronce y coral. A la duquesa de Medina Sidonia “que oy es”, Antonia Teresa Pimentel, un vaso dorado grande. A Antonia de Haro, “duquesa que fue de Medina Sidonia”, un vaso de unicornio dorado, con una piedra bezar en medio. A la duquesa de Medina Sidonia, “la mayor”, Juana Fernández de Córdoba y Enríquez de Ribera, una lámina de Nuestra Señora sobre bronce. A Isabel Chacón y Mendoza, condesa de Casarrubios del Monte, un azafate de plata. A Manuela de Haro, condesa viuda de Luna, otro azafate. A María Josefa, hija de la marquesa de Montalván, una joya de porcelana guarneida de diamantes. A la “condesita de CasaPalma”, una excusabaraja de plata. A la condesa de Oñate, una lámina de la degollación de San Juan. A María Michaela, hija del conde de Casarrubios del Monte, una pila pequeña guarneida de oro para agua bendita. A la marquesa de Montes Claros, una lámina del Cristo de Burgos. A Manuela Ponce, religiosa en Santa Catalina de Sena en la corte, 300 reales de vellón. A Leonor de Velasco, un reloj de “Phelipe” con una cadena de plata. A sor Mariana de la Cruz, su sobrina, hija de los condes de Barajas, 200 ducados. A sor Dorothea, una lámina de San Francisco guarneida de plata. A sor Leonor, hermana del conde de Altamira, una lámina, la que eligiesen sus testamentarios. A Juana de Isasi Idiáquez, condesa de Salvatierra, a Catalina María Téllez-Girón y Sandoval, marquesa de Flores Dávila, a Catalina Antonia de Aragón y Sandoval, duquesa de Cardona, a Juan de Sandoval, administrador del Colegio Real de Santa Isabel, a Mariana Pignatelli de Aragón, duquesa de Hijar, y a su hija, les dejó una pintura para cada uno, la que eligiesen sus testamentarios. A los dos hijos menores del duque del Infantado, un arcabuz a cada uno con todos sus aderezos de frascos y pólvora.

¹⁶ Cesta de mimbres con su tapa de lo mismo, que sirve para poner o llevar ciertas cosas de uso común, en *Diccionario de la lengua castellana por la Real Academia Española*, XI edición, Madrid, 1869, p. 346.

A sus sobrinos, el conde de Galve, el duque de Medina Sidonia, el conde de Fontanar, el conde de Talhara, y el duque del Infantado, también les deja diversos objetos de gran valor, como escritorios de coral, relojes finos, fuentes, azafates, joyas, imágenes religiosas y vajillas preciosas. A Alfonso de Silva Mendoza de la Cerda y Guzmán, VI conde de Galve, le deja dos escritorios de coral pequeños, y una escribanía negra embutida de plata. A Juan Claros Alonso Pérez de Guzmán, XI duque de Medina Sidonia, un vaso y una salvilla de oro. A Melchor Guzmán de Manrique Zúñiga, conde de Fontanar, un azafate de plata, y una caja de barbero con un asa de plata. A Juan Alonso de Guzmán y Fuentes, I conde de Talhara, un reloj con forma de torre de sobremesa con un azafate de plata, y a Rodrigo Díaz de Vivar de Silva y Mendoza, IV duque de Pastrana y de Estremera y duque del Infantado por estar casado con Catalina de Mendoza Sandoval de la Vega y Luna, le dejó en un primer momento, una fuente de plata dorada con sobre puestos de borcelana. Sin embargo, en otra manda testamentaria ordenó que, en vez de la fuente, le diesen el “*relox del Águila*”.

Diego de Silva recibió un taller de plata grande de diez piezas, y Antonio Manrique un pectoral de esmeraldas guarneidas de oro, con una cadena de oro, y una sortija, que estaban en poder de Lucas Fernández de Miranda. A Anelo de Guzmán le deja un reloj con una caja de plata y cintilla negra. A Manuel Luis de Guzmán y Manrique de Zúñiga, IV marqués de Villamanrique, una lámina de San Juan dormido, con una guarnición de plata. A Diego Felipe Zapata de Silva y Guzmán, IV conde de Barajas, un reloj de faldriquera de “*Barberet*” de oro con cadenilla de oro. A Diego Felipe Zapata y Silva, II marqués de Alameda, otro reloj de “*jubera*” con cadena de oro. A Luis Francisco de la Cerda y Aragón, conde de Saldaña, un arcabuz de Gaspar. A Melchor de Chaves y Mendoza, conde consorte de Casarrubios, una pintura, la que escogiese sus testamentarios. Al príncipe de Atillano, otro reloj de “*Barberet*”. A Iñigo Manuel Vélez de Guevara, I marqués de Guevara otro reloj con una caja de plata y un cordoncillo. A Gaspar de Bracamonte Guzmán y Pacheco de Mendoza, conde consorte de Peñaranda de Bracamonte, un Cristo de marfil grande. A Pedro Núñez de Guzmán, marqués de Montealegre, conde de Villaumbrosa y presidente del Consejo Real de Castilla, y a Antonio de Benavides, Comisario General de Cruzada, un Cristo de coral para cada uno. A Pedro Fernández del Campo, un reloj grande con caja de plata con varios movimientos. A Pedro de Velasco, un reloj grande de campana con forma de custodia. Al doctor Luis de Antequera y a Gabriel Calderón, una lámina para cada uno, las que les pareciese a sus testamentarios. A Gabriel de Madrigal, una imagen de Copacabana grande y un azafatillo de plata, y a Francisco de Velasco, abogado del Consejo Real, una pintura, la que sus testamentarios eligiese.

También dispuso varios legados económicos para instituciones religiosas y de caridad: 500 ducados de vellón para el convento de San Gil, 300 ducados de vellón para el convento de Santa Isabel la Real, y otros 300 para el colegio de las Niñas de Santa Isabel, de los cuales 100 debían ser repartidos por el administrador entre las niñas más necesitadas, la rectora y María Leganés. 400 ducados de vellón para la obra de las niñas de Loreto, 50 para el hospital del Refugio y 200 para el hospital de la corte, de los cuales, debían destinarse 100 ducados de vellón para camas para pobres, y 100 ducados de vellón al convento del Corpus de Madrid. Asimismo, estableció la fundación de un patronato laico en Sanlúcar de Barrameda, a partir de los bienes que heredó de sus padres, cuya renta calculó en torno a los 12.000 ducados anuales. Estos bienes, compuestos por casas, censos y tributos, los destinó a una memoria de misas perpetuas que debían sostenerse sin intervención eclesiástica ordinaria, salvo para la fiscalización de las cuentas del capellán. El patronato se instituyó en la iglesia y hospital de Nuestra Señora de la Caridad de Sanlúcar de Barrameda, con la obligación de celebrar cuatro

misas rezadas semanales por su alma, y la de sus padres. Designó como primer capellán para que las dijese a Cipriano de la Cueva y Aldana, y como patrón perpetuo al duque de Medina Sidonia y a los que lo sucediesen en su Casa, para que pudiesen velar por el cumplimiento de la memoria nombrando capellanes nuevos cuando fuese necesario. Además, estableció que los visitadores de Sanlúcar de Barrameda supervisasesen el cumplimiento del servicio religioso y el mantenimiento de las casas, otorgándoles una compensación económica de 300 reales de las rentas de las dichas casas y censos por cada visita. Asimismo, prohibió la venta y enajenación de esos bienes, y en el caso de que algunos censos y tributos tuviesen que ser redimidos, la cantidad recibida debía ser depositada a una persona abonada para que el patrón y el capellán lo situase de nuevo sobre una renta segura.

El patriarca también incluyó mandas testamentarias con bienes de gran valor y donativos para algunas personas del entorno religioso. A Bartolomé Rajoy Losada, arzobispo de Santiago, una mitra, la más rica que tuviese. A Antonio Fernández de Campo y Angulo, obispo de Coria-Cáceres, una lámina o imagen de devoción, la mejor que les pareciese a sus albaceas. Al padre fray Bartolomé de Escañuela, miembro de la Orden de San Francisco, obispo electo de Puerto Rico, un pectoral de piedras guarnecido de oro y una sortija que se encontraban en una caja de plata que estaba en poder de Lucas Fernández de Miranda. A la abadesa del convento Real de las Descalzas, un San Juan de cera, que estaba en una caja de madera. A la priora del convento Real de la Encarnación de Madrid, un niño Jesús de cera, que estaba en otra caja de madera. A sor María de la Encarnación, hermana del conde de Barajas, un San Sebastián de bulto que estaba en una vidriera. Al padre Diego de Oquete, de la Compañía de Jesús, un Cristo de marfil, y a su hermana Catalina, 200 reales, y al padre fray Francisco de Torrubia, su confesor, 300 reales.

Por otra parte, mandó que los libros de devoción y los armarios pequeños de devoción que estaban en la librería, así como los libros de devoción “*en romanze*” que estaban fuera de los estantes de la librería fuesen repartidos entre el convento de Santa Isabel, el colegio de Santa Isabel, y el colegio de las niñas de Loreto. Asimismo, el patriarca ordenó que todos los libros manuscritos e impresos que tuviese que estuviesen relacionados con la casa de Medina Sidonia, fuesen entregados a su sobrino Juan Claros Pérez de Guzmán. En cuanto a los tomos encuadrados en negro de materias teológicas de diferentes padres y doctores que estaban en su librería, fuesen dados al convento de religiosos dominicos de Jerez de la Frontera. Los libros de facultades debían enviarlos al colegio del rey de la Universidad de Alcalá, y el resto de los libros de historia latinos y de romance, y los demás que tuviese en su librería que no se mencionan específicamente, y que no estuviesen en las mandas antecedentes, los cedió a su sobrino, el conde de Galve, para que los conservara o los repartiese según su voluntad. Asimismo, mandó dar a la reina un libro de horas manuscrito de santa Teresa, un espejo grande con pinturas, una escultura de bulto de plata sobredorada con rayos de cristal de Nuestra Señora de la Concepción y un retrato con un marco dorado de Felipe IV. Al rey le dejó el reloj de noche que estaba en la galería, una lámina de coral con marco esmaltado de Nuestra Señora de la Concepción y un báculo pequeño de marfil.

En la última parte del testamento, el patriarca hace donaciones importantes en dineros y objetos valiosos a algunas de las personas que lo atendieron en su entorno doméstico. Las cantidades varían considerablemente según el rango de cada persona, puesto que los importes significativos los recibieron los oficiales mayores y los más modestos los legó al servicio común. Al doctor Bravo, protomedico de Carlos II, una fuente de plata con un vaso. Al doctor Correa, médico del convento de Santa Isabel, al doctor Alva y al doctor Chávarri, protomedicos del rey, un vaso de plata para cada uno.

Al doctor Zancajo, 200 ducados de vellón. Al doctor Luis de Antequera mandó dar una lámina de devoción y una pintura de San Pedro que estaba en su cuarto. A Francisco de la Puerta, su mayordomo, una sortija de diamantes realizada en Nápoles, y 1000 ducados de vellón. A Pedro de la Mara Puente, su contador, otros 1000 ducados de vellón, y una cama de damasco de camino. Y si se llegara a casar con Catalina de Lizana, dama de la cámara de la reina, mandó dar a la dicha señora una sortija de una esmeralda grande guarneida de diamantes. A Joseph de Prado, su caballerizo, y a Pedro Rodríguez, su secretario, 600 ducados de vellón para cada uno. Al licenciado Joseph Tinajas, 200 ducados de vellón. A cada uno de los cinco pajes que le estaban sirviendo, 100 ducados de vellón. A Ignacio de Elizalde, su ayuda de cámara, 500 ducados de vellón, 200 ducados de vellón para la dote de su hija que estaba en el colegio de Santa Isabel, y 100 ducados de vellón más para la otra hija. A Lucas de Villareal, que también ejercía de ayuda de cámara, le dejó 200 ducados de vellón, y a Lucas Fernández de Miranda, tercer ayuda de cámara, 500 ducados de vellón, y un albornoz de camino. Y a su hermano, otros 100 ducados de vellón. Al portero, al repostero y al cocinero les legó 50 ducados de vellón para cada uno. Al mozo de repostería, 30 ducados de vellón. Al mozo de cocina, 10 ducados de vellón y al “muchacho”, 6 ducados de vellón. A Alberto, su cochero, 50 ducados de vellón, y al resto de cocheros, 300 reales a cada uno. A los lacayos, 20 ducados de vellón para cada uno. A los mozos de silla, a 200 reales cada uno, y a los mozos de la caballería, 100 reales para cada uno. Asimismo, mandó dar 100 reales a la tinalera, y otros tantos a su hija. Al hijo de Alberto, el cochero, 200 reales, a Frutos de Olalla, 300 reales, y a Alberto Piñero se le de luto, y 200 reales a su mujer. A las dos hijas de Pedro de la Maza, su contador, 150 ducados de vellón, para cada una, y a Luisa, la señora que cuidaba la ropa, 200 ducados de vellón. Al escribano le dio 50 ducados, ordenando además que le pagaran las cantidades que le debía de lo que había trabajado, y trabajase en los asuntos de su testamentaría, y que todos sus vestidos y ropa blanca de cualquier género fuesen repartidos entre los ayudas de cámara y pajes de la forma que el conde de Galve y Francisco de la Puerta considerasen oportuno.

Ordenó pagar todas sus deudas y cobrar las rentas que le correspondían hasta el momento de su muerte. Una vez cumplidas todas sus disposiciones, mandó fundar una o varias capellanías con el remanente de sus bienes. La primera de ellas debía establecerse en la iglesia de Nuestra Señora de Loreto de Madrid, nombrando como capellán perpetuo al administrador del colegio de niñas que había allí. Con los recursos que quedasen, mandó fundar otras capellanías en el convento de Santa Isabel dejando los nombramientos de los capellanes y las cargas de misas al criterio de sus albaceas.

Finalmente, nombró como albaceas a sus sobrinos, el duque de Medina Sidonia, el duque del Infantado y el conde de Galve. También designó como testamentarios al condestable de Castilla, a los duques de Osuna, Sessa, Alburquerque, Híjar y sus hermanos, a los marqueses de Viana, Aguilar, Liche, a los condes del Real, Talhara, Oropesa, Monterey, Peñaranda, Castrillo, Barajas, y Alba de Liste, junto con su hermano Juan Henríquez. Asimismo, designó a su mayordomo, el licenciado Francisco de la Puerta, y a su contador, Pedro de la Maza Puente, y a los señores Diego de Silva, Antonio de Benavides, Pedro de Aragón, Fernando de Rivera, Francisco y Diego Zapata, Luis de Antequera, Pedro de Velasco. Todos ellos debían recibir los poderes correspondientes para que pudiesen tomar sus bienes para venderlos en almoneda pública o fuera de ella, para que pudiesen cumplir y pagar las mandas de su testamento, los autos y diligencias judiciales y extrajudiciales que considerasen oportunas.

El nombramiento de Alonso Pérez de Guzmán como patriarca de las Indias no puede entenderse sin considerar las políticas matrimoniales que siguieron para

fortalecer sus vínculos con otros linajes poderosos, especialmente con los que estaban más próximos a la corte. Esos matrimonios no solo aseguraban rentas y jurisdicciones, sino que abrían puertas en la corte y reforzaban la red clientelar del linaje. Al mismo tiempo, hay que tener en cuenta las actividades políticas y actos diplomáticos y propagandísticos llevados a cabo por la casa de Medina Sidonia durante el Antiguo Régimen, como los veintiún caballos andaluces ricamente enjaezados y acompañados cada uno por un esclavo, valorados en torno a los 100.000 ducados, que el VIII duque regaló en 1623 con ocasión de la visita del príncipe de Gales y el duque de Buckingham a Madrid para discutir el posible matrimonio del príncipe inglés con la infanta doña María. Porque ese presente sirvió al duque para reforzar las relaciones comerciales que tradicionalmente había tenido su Casa con los comerciantes ingleses, y su implicación en el comercio atlántico. Al mismo tiempo, el agasajo servía como tributo simbólico a Felipe IV en su papel de anfitrión, reforzando la imagen de don Manuel como vasallo útil y generoso. La recepción que preparó a Felipe IV en el bosque de Doñana fue otro acto propagandístico que el VIII duque hizo al ordenar levantar una ciudad entera de madera para albergar al séquito real, fueron uno de los instrumentos fundamentales de don Manuel para hacer visible su lealtad al monarca y su adhesión a las políticas que el conde-duque de Olivares estaba llevando a cabo en aquellos momentos. En ese contexto político, económico, diplomático y propagandístico hay que situar el recordatorio hecho el 26 de septiembre de 1626 por un agente de Manuel Alonso Pérez de Guzmán el Bueno, VIII duque de Medina Sidonia, al conde-duque sobre “*lo que importaba al duque a su hermano don Alonso*”, lo cual nos revela una compleja estrategia que combinó la magnificencia nobiliaria, la diplomacia cortesana y la mediación personal con las más altas esferas del poder, porque solo unos meses después, Alonso fue nombrado patriarca de las Indias, un cargo que, además de su peso espiritual, implicaba una posición clave dentro del aparato de control religioso y administrativo sobre los territorios americanos.¹⁷ La elección de Alonso como patriarca no fue un acto aislado, sino la culminación de una estrategia coherente que convirtió al duque de Medina Sidonia en uno de los principales referentes de la nobleza colaboradora del reinado de Felipe IV. Estos episodios nos revelan, en definitiva, las capacidades que tenían ciertas casas nobiliarias para influir en los nombramientos eclesiásticos de alto nivel gracias a su presencia en la corte, su control de la propaganda, su diplomacia privada y su vinculación con las estructuras del poder real. En el caso de los Medina Sidonia, la obtención del patriarcado de las Indias fue tanto una victoria política como una manifestación de su continuado protagonismo en la monarquía hispánica del siglo XVII.

Don Alonso pudo ejercer de intermediario entre la corona y su familia gracias a los cargos eclesiásticos que fue acumulando y su posición en la corte. El patriarca de las Indias intervino en las negociaciones que el agente del VIII duque estaba tratando con el conde-duque de Olivares y el conde de Niebla sobre el arbitrio que se estaba estudiando imponer desde 1633 para destinar una parte de los derechos de las rentas del pescado de Andalucía para atender las necesidades defensivas de las plazas africanas y Cádiz. Matías de Novoa señaló en su *Historia de Felipe IV, rey de España* que el patriarca se reunió con su sobrino, Gaspar Alonso Pérez de Guzmán, IX duque de Medina Sidonia, para que confesara sus culpas por su participación en la conjura de 1641 para aliviar la situación, y le avisó por una carta fechada el 28 de julio de 1642, que el ofrecimiento que había recibido de ponerse al mando del ejército de Vitoria era la última oportunidad que tenía de probar su lealtad a la corona, y que buena parte del futuro de su Casa

¹⁷ AGFCMS, fondo Medina Sidonia, leg. 3001, doc. 476. Carta del 6 de septiembre de 1626 en SALAS ALMELA, L., *Medina Sidonia ... , op. cit.*, pp. 59-61.

dependía de ello. Asimismo, don Alonso intentó evitar en 1643 que la caída del conde duque perjudicase los intereses de la Casa ducal porque Felipe IV se planteaba incorporar el señorío de Sanlúcar de Barrameda a la corona, e intervino en las negociaciones para casar a Gaspar Juan Alonso Pérez de Guzmán, conde de Niebla y futuro X duque de Medina Sidonia con Antonia de Haro y Guzmán, hija del valido de Felipe IV, Luis de Haro y Guzmán. También hubo tensiones en el grupo familiar cuando el patriarca se negó a acompañar al conde de Niebla en las visitas al arzobispo de Toledo para buscar un acomodo a Juan Claros Pérez de Guzmán, hijo del segundo matrimonio del IX duque de Medina Sidonia con Juana Fernández de Córdoba.¹⁸

Conclusiones

El testamento de Alonso Pérez de Guzmán, constituye una fuente muy valiosa para comprender los vínculos familiares, sociales y políticos de un miembro destacado de la alta nobleza eclesiástica del siglo XVII, así como la cultura material, la proyección espiritual de los bienes que dejó. El tono general del testamento transmite una imagen del patriarca como figura respetada, cultivada, meticulosa y profundamente consciente de su papel dentro de la corte, la nobleza y de la Iglesia. La elección de las personas destinatarias, así como la naturaleza de los objetos donados, responde a una lógica profundamente aristocrática en la que los lazos de sangre, el rango social y la cercanía afectiva con el testador se traducen en bienes preciosos que reafirman el lugar que cada uno ocupa dentro del universo familiar y cortesano del patriarca. Llama la atención la variedad y especificidad de los objetos que Alonso decide legar a sus sobrinos y allegados. Relojes, escritorios, vasos y fuentes de oro y plata, pinturas, joyas engastadas en piedras preciosas, relicarios e imágenes devocionales componen un repertorio que no solo muestra el refinamiento estético del testador, sino también su conciencia del poder evocador de estos bienes. El hecho de que muchas de las piezas se hallaran bajo la custodia de su mayordomo Lucas Fernández de Miranda nos hace pensar en la idea de que estas alhajas habían sido cuidadosamente apartadas con antelación para tales fines, lo que indica que la redacción del testamento fue fruto de una reflexión prolongada, meditada y cargada de intenciones simbólicas.

Las once láminas y sobre todo, las ocho pinturas que lega a sus herederos nos remiten al mecenazgo que don Alonso ejerció antes de comenzar la carrera eclesiástica, y al patrocinio que pudo brindar a poetas, pintores, escultores y arquitectos desde la corte, puesto que, costeó el retablo de las Ánimas del Purgatorio pintado por Giles Gilberto hacia 1617, que se encuentra en la basílica de Nuestra Señora de la Caridad en Sanlúcar de Barrameda.¹⁹ En 1621, siendo ya arcediano de Jaén, pagó a Francesco Giannetti, pintor de cámara de su hermano Manuel, VIII duque de Medina Sidonia, por comprar unos “recaudos” para pintar un San Cristóbal. En junio de ese mismo año, pagó a un carpintero llamado Fernando de Moya por haber hecho el marco del cuadro, y un mes más tarde, Alonso pagó a Giannetti los reales que le debía por la ejecución del San Cristóbal. El cuadro fue colocado junto a la puerta lateral de la Iglesia Mayor de Sanlúcar de Barrameda, en el lado de la Epístola, a la derecha del actual altar de San Pedro.²⁰

¹⁸ SALAS ALMELA, L., *Medina Sidonia ...*, op. cit., pp. 289, 356, 377-378, 386-387, 432 y 463.

¹⁹ CRUZ ISIDORO, F., *El patrimonio restaurado de la basílica de la Caridad de Sanlúcar de Barrameda*, ASEHA, Sanlúcar de Barrameda, 2011, pp. 273-277.

²⁰ AGFCMS, fondo Medina Sidonia, leg. 3010, s. f. *Sanlúcar y Trebujena. Cuentas de los tesoreros Blas de Palma, Juan Guillén, Diego de Niebla Arenas, Miguel Vicente y Andrés Ramos de Castro. Años 1622*

Las seis esribanías y su preocupación por el destino de su biblioteca y los libros manuscritos e impresos relacionados con la casa de Medina Sidonia nos llevan a la descripción que Díaz del Valle hizo del patriarca al referirse a él como un hombre que leía, escribía y hacía cuentas, a su rutina diaria y a sus labores como gestor en los distintos cargos que ostentaba.²¹ Por otra parte, su preocupación por el destino de la espina de la corona de Cristo o la esmeralda guarneida de diamantes que había recibido como donación de su sobrina, la duquesa del Infantado, evidencia la complejidad de las relaciones de propiedad, donación y restitución dentro de las grandes casas nobiliarias, donde los objetos de especial valor podían transitar entre los bienes privados y los que pertenecían a los mayorazgos y tenían una carga simbólica tan grande que exigían aclaraciones explícitas en el testamento. El patriarca, al devolver estas joyas al mayorazgo del Infantado “*por gracia*”, demostraba su deseo de evitar disputas sucesorias y de reforzar la cohesión de los vínculos familiares a través del gesto magnánimo de la restitución.

El patriarca también legó bienes y dineros a médicos, religiosos, damas cortesanas y personajes del entorno real, configurando un mapa de relaciones sociales y lealtades políticas que desborda los límites familiares y que perfila un retrato indirecto del personaje. Díaz del Valle afirmó en su obra que Alonso Pérez de Guzmán tuvo siempre “*Grande y lúcida Cassa de criados, sirviéndose de nobles caballeros, e hijosdalgo, y muchos de las órdenes militares de muy generosas y conocidas familias*” para conseguir a través de él que el monarca concediese a los seglares mercedes, rentas y oficios, y a los eclesiásticos beneficios, dignidades eclesiásticas y prebendas del patronazgo real y pensiones en los obispados. El patriarca de las Indias tenía a su servicio en 1656 a Francisco de la Puerta Quiñones como mayordomo. A Gregorio de Olazarraga como secretario. A Pedro de Prado y Rozas como caballerizo y maestresala. Al licenciado Pedro de Velasco como letrado eclesiástico. A Domingo Espinosa de los Monteros como contador. A Pedro de la Maça Puente, Andrés de la Maça y Diego de Arredondo como gentileshombres de capa y espada. Al licenciado Francisco Ruiz de Nabamuel como capellán y maestro de sus ocho pajes, tres ayudas de cámara, un mozo de retrete, un veedor, un sota caballerizo, repostero, ayudante de repostero, un cocinero, un ayudante de cocinero, dos lavanderas de cámara y una enfermera.²² Si comparamos la relación de cargos que formaban parte de la administración de la Casa del patriarca en 1656 con la que tuvo a su muerte, vemos algunas diferencias en cuanto a los oficios y al número de criados, puesto que don Alonso tenía en 1670 seis doctores, tres de ellos protomedicos de Carlos II, un mayordomo, un contador, un caballerizo, un secretario, un licenciado, un esribano, cinco pajes, tres ayudas de cámara, un portero, un repostero, un cocinero, un mozo de repostería, un mozo de cocina, una tinalera y varios cocheros, lacayos y mozos de caballería. Esto no quiere decir que, con los años, el patriarca hubiese dejado de tener a su servicio un mozo de retrete, un veedor, un sota caballerizo, dos lavanderas de cámara y una enfermera, y que en 1656 no tuviese médicos, cocheros, lacayos y mozos de caballería.

y 1623. Tomo 44. ROMERO DORADO, A., *La Capilla Palatina Medina Sidonia..., op. cit.*, p. 81. ROMERO DORADO, A., “Francesco Giannetti en el entorno de Francisco Pacheco, a propósito de la Inmaculada del Colegio de la Compañía de Jesús de Sanlúcar de Barrameda”, 2025 [en prensa].

²¹ En una carta manuscrita por Alonso Pérez de Guzmán en Sanlúcar de Barrameda, el 21 de septiembre de 1615, que trata sobre un vestido con una raja que le enviaron que no se podía terminar de arreglarlo sin que le enviaras la vara y media de tela que faltaba, se puede apreciar la exquisita caligrafía que tenía con veinte y un años, en: AGFCMS, fondo Medina Sidonia, leg. 2922, s. f. Tesorería y agencia de la Casa en Sevilla. Cuentas de Diego Ruiz de Salazar, Cristóbal Bilbao, Francisco Caballero y Pedro Amaya, agentes del duque. Tomo 14. 1615-1616.

²² RAH, sig.: 9/136, fol. 124r.

Otra cuestión a tener en cuenta es la fundación de un patronato en Sanlúcar de Barrameda, el único fuera de la corte. Esta manda testamentaria adquiere una relevancia singular, no solo como gesto piadoso destinado a garantizar la salvación de su alma y la de sus padres, sino como una estrategia de consolidación de la memoria familiar dentro del espacio de origen de la casa de Medina Sidonia. Al escoger la iglesia y hospital de Nuestra Señora de la Caridad como sede de esta memoria, el patriarca enlaza su vida espiritual con un lugar significativo para el linaje, y al fundarla con bienes heredados de sus propios padres, perpetúa una línea patrimonial que se proyecta desde la legitimidad hereditaria hasta la devoción perdurable. El diseño de esta fundación excluye deliberadamente cualquier forma de intervención del ordinario eclesiástico, subrayando así una voluntad de autonomía y control laico en la gestión de lo sagrado, y reforzando la figura del duque de Medina Sidonia como patrón perpetuo encargado de velar por el cumplimiento de las misas semanales, el nombramiento de capellanes y la administración de las rentas.

El análisis de la trayectoria vital y testamentaria de Alonso Pérez de Guzmán, patriarca de las Indias, permite situar su figura en el cruce entre nobleza, clero y corte, dentro de los mecanismos de articulación del poder en la monarquía hispánica del siglo XVII. Lejos de constituir un nombramiento aislado, el ascenso de Alonso Pérez de Guzmán debe entenderse como la culminación de una estrategia cuidadosamente diseñada por la casa de Medina Sidonia, sustentada en vínculos matrimoniales, prácticas clientelares, gestos simbólicos y servicios a la corona. En este sentido, el patriarca no fue únicamente destinatario de los beneficios de su linaje, sino también agente eficaz en la defensa de sus intereses y mediador privilegiado entre la Casa ducal, la monarquía y las jerarquías eclesiásticas.

Por otra parte, el estudio de su testamento proporciona una valiosa ventana a las prácticas de autorrepresentación, la cultura material y las redes de fidelidad que definieron su entorno. A través de las disposiciones patrimoniales, las fundaciones piadosas y la selección de beneficiarios, el patriarca proyectó una imagen deliberada de sí mismo como figura culta, piadosa y consciente de su posición dentro del entramado cortesano y familiar. Esta documentación permite no solo reconstruir el universo simbólico de un alto dignatario eclesiástico, sino también comprender cómo la memoria, el mecenazgo y la gestión de los bienes espirituales y materiales formaron parte esencial de las estrategias de consolidación y perpetuación del poder de las grandes casas nobiliarias del Barroco.

LUCENA: DENOMINACIÓN DE ORIGEN Y PROYECCIÓN CULTURAL DE UN VINO ESPAÑOL EN LA EUROPA DEL BARROCO

Antonio J. Díaz-Rodríguez
Universidad de Córdoba
ORCID: 0000-0002-9586-4949

Resumen: Este artículo analiza la significación sociocultural del vino de Lucena en la Europa moderna. La investigación se basa en el estudio cruzado de datos procedentes de la mayor cantidad y variedad de fuentes entre las décadas de 1590 y 1730 que ha sido posible, en especial la literatura barroca europea: narrativa, teatro, poesía, memorias, epistolarios, libros de viajes... El objeto de estudio es la creación y difusión de la denominación Lucena y su percepción social, una vez transformado el término de origen geográfico en marca reconocible, proceso contextualizado en su marco regional y jurídico de producción, esto es, la campiña de Córdoba y el estado señorial de los marqueses de Comares, unido luego al marquesado de Priego, que incluía la ciudad de Montilla, actual capital de esta región vinícola española.

Palabras clave: vino, historia del vino, Lucena, Montilla-Moriles, Barroco, denominación de origen.

LUCENA: DESIGNATION OF ORIGIN AND CULTURAL PROJECTION OF A SPANISH WINE IN BAROQUE EUROPE

Abstract: This article analyzes the sociocultural significance of Lucena wine in early modern Europe. The research is based on the cross-study of data from the greatest quantity and variety of sources between the 1590s and 1730s that has been possible, especially European Baroque literature: narrative, theatre, poetry, memoirs, epistolaries, travel books... The object of study is the creation and dissemination of the name Lucena and its social perception, once the term of geographical origin had been transformed into a recognizable brand, a process contextualized in its regional and legal framework of production, that is, the Córdoba countryside and the manorial state of the Marquises of Comares, later joined to that of the Marquessate of Priego, with the city of Montilla, current capital of this Spanish wine region.

Keywords: wine, history of wine, Lucena, Montilla-Moriles, Baroque, designation of origin.

LUCENA: DENOMINACIÓN DE ORIGEN Y PROYECCIÓN CULTURAL DE UN VINO ESPAÑOL EN LA EUROPA DEL BARROCO¹

Antonio J. Díaz-Rodríguez
Universidad de Córdoba
ORCID: 0000-0002-9586-4949

1. Introducción

A pesar de ser una de las denominaciones de origen vinícolas más antiguas de España, el estado de nuestro conocimiento historiográfico sobre el cultivo de la vid y el mercado del vino en la región que hoy engloba el Marco Montilla-Moriles resulta insuficiente. Esta pobreza se hace más patente para el período comprendido entre los siglos XVI y XVII, lo que condiciona el resultado de nuestro análisis por el sesgo evidente en nuestra perspectiva temporal.

La evolución de la campiña cordobesa ha sido objeto de estudio desde el análisis geográfico regional y del paisaje². No obstante, los análisis históricos propiamente dichos se limitan a los siglos XVIII y, sobre todo, XIX. Las aportaciones más destacables para el período contemporáneo se han centrado en el paradigmático caso de las bodegas Alvear, una de las tres más antiguas de España³. Una de las aportaciones más recientes, profundas y originales, en tanto que pone el foco de atención en el papel de las mujeres de dicha familia en el mundo bodeguero, como elemento transversal de un análisis integral, ha sido la tesis doctoral de María Dolores Ramírez Ponferrada⁴. Más allá de esto, se ha abordado la situación del viñedo en la Montilla del Ochocientos, el impacto de la filoxera, la industria tonelera o la participación de los finos montillanos en la Exposición Universal de 1876⁵. Poco hay publicado con el objetivo expreso de

Correo electrónico: antonio.diaz@uco.es

Recibido: 15/08/2025. Aceptado: 06/10/2025.

¹ Esta publicación es resultado del proyecto PID2023-150304NB-I00, financiado por MCIU/AEI/10.13039/501100011033/FEDER.UE.

² LÓPEZ ONTIVEROS, A., “Evolución de los cultivos en la campiña de Córdoba del s. XIII al s. XIX”, *Papeles del Departamento de Geografía*, 2 (1970), pp. 9-77. LÓPEZ ONTIVEROS, A., *Evolución urbana de Córdoba y de los pueblos campiñenses*, Córdoba, Diputación Provincial de Córdoba, 1981. LOMA RUBIO, M., *El viñedo en la provincia de Córdoba*, Sevilla, Universidad de Sevilla (Tesis Doctoral), 1984. NARANJO RAMÍREZ, J., *La propiedad agraria en dos señoríos cordobeses: Fernán Núñez y Montemayor*, Córdoba, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Córdoba, 1991. NARANJO RAMÍREZ, J., *Génesis del paisaje agrario olivarero-vitícola en la Campiña de Córdoba (Aguilar y Moriles en el siglo XVIII)*, Córdoba, Diputación Provincial de Córdoba, 1998. NARANJO RAMÍREZ, J., *El hábitat rural disperso en Aguilar de la Frontera: Los Lagares*, Córdoba, Diputación Provincial de Córdoba, 2006. NARANJO RAMÍREZ, J., “El valor paisajístico de lo utilitario. La casa rural en el viñedo cordobés: “los lagares”, en E. Martínez de Pisón y N. Ortega Cantero (eds.), *Los valores del paisaje*, Madrid, Fundación Duques de Soria-Universidad Autónoma de Madrid, 2009, pp. 293-316.

³ FUENTES GARCÍA, F. J., “Viñedo y comercio de vinos en Córdoba. Las bodegas Alvear en el siglo XIX”, *Revista de estudios regionales*, 42 (1995), pp. 46-64. FUENTES GARCÍA, F. J., “Desarrollo y declive de la vitivinicultura montillana del siglo XVIII al XX”, en Alberto Ramos Santana y Javier Maldonado Rosso (eds.), *La vinatería andaluza entre los siglos XVIII y XX*, Jerez de la Frontera, Peripecias Libros, 2020, pp. 109-138; FUENTES, CABEZA Y SÁNCHEZ, “La longevidad en la empresa familiar: el caso Alvear (1729-1906)”, *Revista de historia industrial*, 77 (2019), pp. 13-51.

⁴ RAMÍREZ PONFERRADA, M. D., *Las desconocidas de una familia notoria: las Alvear (ss. XVIII-XX)*, Córdoba, Universidad de Córdoba (Tesis Doctoral), 2024.

⁵ LOMA RUBIO, M., *La crisis de la filoxera en el viñedo cordobés*, Córdoba, Obra Cultural de la Caja de Ahorros de Córdoba, 1993. REVILLA SAAVEDRA, M. del R., “Viñedo y vino en Montilla a finales del

examinar las raíces históricas de la viticultura en esta región durante el período precontemporáneo. Hay un análisis reciente de la documentación notarial vinculada al sector vitivinícola⁶. El escritor montillano José Ponferrada recopiló algunos apuntes curiosos de carácter bastante anecdotico, a lo que vino a sumarse en la década de los noventa el estudio de un par de casos para el siglo XVIII: el examen de un episodio de conflictividad entre bodegueros y el poder señorial en la villa de Cabra en 1730, de una parte, y un análisis de los orígenes del viñedo en el marco Montilla-Moriles a partir del caso de la villa de Aguilar de la Frontera en el Setecientos⁷.

Este último trabajo refleja bien el sesgo al que antes me refería, pues creo que yerra José Naranjo al extrapolar la imagen fija que transmite la única fuente histórica que emplea, el Catastro de Ensenada, a toda la Edad Moderna. A partir de aquí se ha reproducido por otros autores una imagen del sector vinícola regional basada en una premisa falsa: la de que la actividad vinatera en lo que hoy es el marco de Montilla-Moriles no llegó a tener importancia hasta la contemporaneidad, algo que el cruce de la amplia documentación conservada para los siglos XVI y XVII desmiente. He ahí una parte sustancial del problema: el empleo habitual de una metodología historiográfica poco empírica, que no ha recurrido a fuentes fundamentales como la documentación notarial, la eclesiástica o la judicial de forma prioritaria, masiva, seriada y cruzada, sino limitada a la localización del documento singular y al deseo de documentar con escrituras individualizadas a un individuo o una entidad, muestra de la desconexión de estas aportaciones con una investigación académica que abandonó ese modelo en España hace décadas⁸.

Tras la desaparición de la antigua frontera nazarí y la mayor implantación del viñedo, se intuye además en la documentación de la campiña cordobesa una participación de estratos medios de la sociedad comparativamente mucho mayor que en el sector cerealístico, un aspecto que habrá de tratarse también por la conocida relación del mercado vinícola con el desarrollo de la economía monetaria y de esta con el cambio social, en paralelo a lo detectado en el entorno jerezano, por ejemplo⁹. Lo poquísimo que sabemos sobre este comercio en el tránsito del siglo XV al XVI, limitado a la capital cordobesa, apunta en esta misma dirección¹⁰. Fuera de esto y de referencias

siglo XIX”, *Ámbitos*, 1 (1999), pp. 61-64. RAMÍREZ PONFERRADA, M. D., *La industria de la tonelería en Montilla. Evolución histórica y perspectivas de futuro*, Montilla, Ayuntamiento de Montilla, 2000. GALLIERS, J. y POLO AMO, L. M., “La Exposición Universal de 1876 en Filadelfia y el Vino de Montilla”, *Ámbitos*, 20 (2008), pp. 67-80.

⁶ DÍAZ RODRÍGUEZ, A. J., GIRÓN PASCUAL, R. M., RUIZ GÁLVEZ, A. M., *Manchas de tinta y vino. Documentos del patrimonio vinícola cordobés (siglos XV-XVIII)*, Córdoba, Junta de Andalucía, 2023.

⁷ PONFERRADA GÓMEZ, J., *Breve ensayo anecdotico sobre la arqueología y abolengo de los vinos montillanos*, Montilla, J. Ponferrada, 1982. ZEJALBO MARTÍN, J., “Comercio de vinos y aceites en Cabra en 1730. Cosecheros y pleitos antisénoriales”, en J. Aranda Doncel (ed.), *Encuentros de Historia Local: La Subbética*, Cabra, 1990, pp. 273-275. NARANJO RAMÍREZ, J., “Acerca de los orígenes del viñedo Montilla-Moriles: Aguilar de la Frontera en el siglo XVIII”, en *Miscelánea geográfica en homenaje al profesor Luis Gil Varón*, Córdoba, Universidad de Córdoba, 1994, pp. 197-214.

⁸ EIRAS ROEL, A., “La metodología de la investigación histórica sobre la documentación notarial para un estudio de la cuestión. Introducción general”, en Antonio Eiras Roel (coord.), *La documentación notarial y la historia. Actas del II Coloquio de metodología histórica aplicada*, Santiago de Compostela, Secretariado de Publicaciones de la Universidad, 1984, vol. 1, pp. 18-30.

⁹ EDWARDS, J., “Oligarchy and merchant capitalism in lower Andalusia under the Catholic Kings: the case of Cordoba and Jerez de la Frontera”, *Historia. Instituciones. Documentos*, 4 (1977), pp. 11-33.

¹⁰ YUN CASALILLA, B., “El mercado del vino en Córdoba durante la crisis de 1504-1508. Aproximación al estudio de las bases económicas de un grupo social”, *Investigaciones históricas*, 7 (1979), pp. 7-42. MORENO MORENO, A., y RELAÑO MARTÍNEZ, M. del R., “El comercio del vino

indirectas en estudios sobre determinados grupos sociales, la historiografía existente para el vino andaluz en época bajomedieval y moderna poco ha podido añadir específicamente sobre el caso cordobés, debido a las carencias mencionadas¹¹.

Todo está por hacer para los trescientos años previos al Catastro de Ensenada. Paradójicamente, apenas un siglo antes los vinos generosos y aguardientes de la zona pasaron por una fase de auge, de la mano de una poco o nada valorada proyección cultural en el conjunto del ámbito hispánico y en diversos territorios europeos, bajo una denominación o marca de origen reconocida. Este artículo forma parte de una investigación más amplia sobre las raíces históricas de esta región vitivinícola para el período 1450-1740 que atiende a cuestiones de historia agraria en un sentido amplio –tipos y formas de cultivo, especies, asociacionismo, producción, precios, etc.–. No obstante, el objetivo de estas páginas es uno mucho más específico: rastrear esa proyección de una denominación geográfica que acabó siendo marca de prestigio, la de los *lucenas*. Se trata de un proceso que hunde sus raíces entre los siglos XV y XVI y se prolonga a lo largo de la primera mitad del XVIII, pero cuya etapa clave queda delimitada entre las décadas de 1590 y 1730, aproximadamente.

2. La ciudad de Lucena: vino, estado señorial y capitalidad económica

Los vinos blancos de la campiña alta cordobesa eran apreciados por su claridad y trasparencia, la intensidad de olor –rasgo a menudo destacado en la documentación–, su delicado sabor y sus posibilidades de guarda, en gran medida dadas por su fortaleza natural. Varias de estas características organolépticas cobran sentido una vez conocemos las vides preferenciales en las heredades de la zona.

En la campiña alta de Córdoba hemos podido documentar hasta ahora, para la producción de vinos blancos –también se producía tinto y rosado en cantidades mucho menores– tanto la uva pedro ximénez como la baladí, denominación usual aquí para la jaén. La diferencia con el ámbito de la sierra Morena venía dada, aparte de por las condiciones edafológicas y el mayor cuidado en la producción de calidad, en la presencia de las variedades torrontés y una *albilla* o albillo de Lucena, sinónimo local de la uva palomino. Ambas, torrontés y palomino, debieron de tener importancia, tanto para la producción de monovarietales como de ensamblajes, ya entre ellas dos, ya con la peroximén o la baladí. No siempre podemos saber qué variedades se cultivaban en muchas propiedades, por la costumbre de diferenciar apenas entre la peroximén, absoluta protagonista, y otras uvas englobadas sin distinción bajo el término *vidueño*, que no se refiere a una variedad específica en este caso.

Referencia a varios de estos vidueños hizo en su testamento, otorgado en septiembre de 1590, un lagarero lucentino: Juan Rodríguez de la Cepa. Se había concertado poco antes de la cosecha de ese año con un tal Ruy Gómez, tratante o, más bien, productor de vinos, quien le compró por adelantado la producción de mostos de las viñas que poseía en el término de Cabra, pagándole trescientos reales a cuenta, «por todo lo torrontés y pero ximénez y baladí»¹². En los mismos protocolos notariales de Lucena hallamos otras menciones varietales. Por citar un caso, Cristóbal de Arjona

en la Córdoba del siglo XV”, en Emilio Cabrera (coord.), *Andalucía entre Oriente y Occidente (1236-1492)*, Córdoba, Diputación Provincial de Córdoba, 1988, pp. 495-501.

¹¹ IGLESIAS RODRÍGUEZ, J. J., “Los siglos modernos: el impacto de la coyuntura americana y la diversificación de mercados”, en Juan José Iglesias Rodríguez (coord.), *Historia y cultura del vino en Andalucía*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 1995, pp. 63-90.

¹² Archivo Histórico Provincial de Córdoba, Protocolos Notariales de Lucena, vol. 1972-P, f. 419r.

vendía en 1575 a Gonzalo Martín del Valle 250 arrobas de mosto, entregado en el mismo pilón de unas viñas en el pago lucentino de Los Santos, de las variedades allí cultivadas, «fuera de lo torrontés, que no entra en ello»¹³. Son apenas un par de ejemplos de los recogidos en la documentación de las localidades de la zona. *A priori*, parece tratarse de un abanico de cultivares con destacable pervivencia histórica hasta nuestros días.

De las dos localidades que hoy dan nombre al marco vinícola, Moriles no existía como entidad municipal en la Edad Moderna y Montilla no gozaba en los siglos XV, XVI o XVII de la hegemonía que luego adquiriría en la región en lo que al vino concierne. No obstante, en esas centurias como ahora, la metonimia marcaba también la denominación habitual, solo que el protagonismo de la calificación basculó paulatinamente hacia Lucena. A juzgar por las fuentes de archivo y sin ser por ahora más que una hipótesis, parece que esto vino acompañado en el tránsito del siglo XVI al XVII de una pérdida de peso de otras áreas cordobesas, históricamente productoras, como habían sido la sierra de Hornachuelos y Posadas y sus vinos de Guadalbaida, o Fuenteovejuna en el norte. Simultáneamente, una zona de albarizas de la Campiña Alta salió reforzada y acabó conformando el núcleo vinícola por excelencia del reino de Córdoba, casi todo él en manos de varias ramas de los Fernández de Córdoba, las casas de Cabra, Aguilar y Lucena. Convendría profundizar en la incidencia de las crisis de estos años entre fines de los reinados de Felipe II y de Felipe IV. Bien podría leerse la situación que estamos documentando para mediados del XVII como una fase expansiva resultado de una reconfiguración regional, pero interpretable en el contexto general de un alza en la producción y exportación de vinos españoles encabezada por los puertos canarios y andaluces, como magistralmente viene estudiando para el entorno jerezano y malagueño Martínez Ruiz¹⁴.

El nivel de comercialización que deja ver el análisis de las fuentes primarias y secundarias del siglo XVII avala la idea de toda una región vinícola encabezada por Lucena. Mostos en verdad procedentes de Cabra, Montilla o los pagos de Aguilar, parecen comercializarse en el exterior con el marchamo *Lucena*. Abundan las referencias comparativas que no hacen sino reforzar indirectamente el papel de referente regional de la capital de los marqueses de Comares. Méndez Silva ensalza el vino añejo rambleño entre los de la zona, o afirma del blanco montillano «que compite con el de Lucena»¹⁵. En el diario del viaje de Cosme de Médici por España y Portugal entre 1668 y 1669, donde ofrece notas muy positivas de los caldos de pagos como los de Monturque –«dove fa vin bianco come acqua di colore, e di sapor soavissimo, e delicato»–, se señala la fama y relevancia económica de la producción de vinos y aceites, «de' più nominati di Spagna», aunque la producción vinícola importaba más cuantitativamente: la calculaba en unas 600.000 arrobas anuales, frente a las 400.000 de la oleícola¹⁶. Así, la denominación representaba un marco productor más amplio que el término lucentino *per se*, con producto procedente de viñedos de términos vecinos de la Campiña Alta. La ciudad era la capital de una región vinícola a la que prestaba su nombre de cara al exterior. Esto fue así por varias razones.

¹³ Archivo Histórico Provincial de Córdoba, Protocolos Notariales de Lucena, vol. 2110-P, s.f.

¹⁴ MARTÍNEZ RUIZ, J. I., “El comercio de vinos entre España e Inglaterra en la segunda mitad del siglo XVII: construcción de una serie anual y primeros resultados”, *Historia Agraria*, 70 (2016), pp. 11-46. MARTÍNEZ RUIZ, J. I., *Crecimiento y libertad. Los vinos de Málaga y Jerez en el mercado atlántico (1480-1850)*, Jerez de la Frontera, Peripecia Libros, 2021.

¹⁵ MÉNDEZ SILVA, R., *Población general de España*, Madrid, Diego Díaz de la Carrera, 1675, f. 204v.

¹⁶ MAGALOTTI, L., *Viaje de Cosme de Médicis por España y Portugal (1668-1669)*, Madrid, Miraguano Ediciones, 2018, pp. 214-215.

En la segunda mitad del Quinientos, Lucena era una villa en pleno proceso de expansión. Compartía con otras comarcas un carácter agropecuario, pero sumaba a eso un creciente tejido industrial y mercantil, clave a estos efectos. Para cuando Felipe III le concedió el título de ciudad, era ya el núcleo más poblado y económicamente dinámico del reino de Córdoba tras la propia Córdoba. Su posición geográfica la posicionaba como excelente base logística en la red de comunicaciones que termina de articularse en la centuria que media entre la desaparición de la frontera granadina y la construcción del puerto de Málaga, empresa en que particulares lucentinos, montillanos y cordobeses participaron como principales inversores de capital¹⁷.

A rebufo de la riqueza de la tierra y de las posibilidades del patronazgo en torno al señor, se fue formando una élite local de evolución paradigmática. Con notable capacidad financiera, estas familias, en algunos casos de origen judío, se fueron ennobleciendo y no solo cobraron autonomía con respecto al poder señorial, sino que incluso lo contestaron. Vasallos del marqués pasaron a ostentar condados, marquesados y baronías. Tras un prolongado y costoso pleito, lograron la reversión de la jurisdicción a la Corona¹⁸.

El salto cualitativo de Lucena fue además casi simultáneo a dos factores históricos independientes el uno del otro. De una parte, la llamada *revolución de las bebidas*, un fenómeno estrechamente vinculado con el desarrollo de una demanda internacional que, partiendo de Inglaterra, modificó la realidad del mercado vinícola ibérico. De otra parte, coincidió también con la constitución de un enorme estado señorial en el corazón de esta región del sur del reino de Córdoba.

El matrimonio entre el futuro valido de Carlos II, don Juan Francisco de la Cerda, y doña Catalina de Aragón y Cardona, efectuado en Lucena en 1653, supuso la absorción del marquesado de Comares por la casa ducal de Medinaceli. En 1711 estos títulos recayeron en el nieto de ambos, don Nicolás Fernández de Córdoba y de la Cerda, hijo y heredero del séptimo marqués de Priego. Ello significó la anexión bajo una misma casa de un territorio que venía a englobar parte fundamental del actual marco vinícola: los términos de las actuales Montilla, Aguilar y sus pagos de Moriles, Lucena, Espejo, Monturque, Puente Genil...

Para estos años, la fiscalidad sobre la venta de vinos y productos derivados es un indicador interesante de la significación del mercado vitivinícola en el conjunto de la economía lucentina. La casa señorial sacaba a subasta a principios de cada año el arrendamiento de las diversas rentas fiscales con que gravaba desde la venta de pescado a la de esclavos, la lonja o las corredurías de vino, vinagre, aguapié y aceite. Quienes en la almoneda ofrecían la mayor puja obtenían la concesión señorial y eran nombrados de enero a fin de diciembre del año en curso corredores del vino. Mientras en otros ramos lo habitual era que un solo individuo obtuviera el arrendamiento, en el caso del vino y el aceite solían ser compañías paritarias formadas por varios socios, que actuaban *in solidum*. La primera razón para ello era el precio de salida, mucho más elevado que en otras rentas y, en consecuencia, igualmente elevada la fianza exigida por los contadores

¹⁷ VINCENT, B., *Andalucía en la Edad Moderna: economía y sociedad*, Granada, Diputación Provincial de Granada, 1985; GIRÓN PASCUAL, R. M., “Puertos sin puerto: el comercio en las 'playas' del reino de Granada (siglo XVI-XVII)”, *e-Spania* [En línea], 22 (2015). <https://doi.org/10.4000/e-spania.25014>

¹⁸ SERRANO MÁRQUEZ, N., “Anatomía del poder en una capital señorial. Clientes y criados de los marqueses de Comares en Lucena (ss. XVI-XVII)”, *Tiempos Modernos*, 12/45 (2022), pp. 329-360. SORIA MESA, E., “Judaizantes o marqueses. Los judeoconversos de Lucena (Córdoba) entre los siglos XV y XVII. Una primera aproximación a su estudio”, en Enrique Soria Mesa y Antonio J. Díaz Rodríguez (eds.), *Los judeoconversos en el mundo ibérico*, Córdoba, UCOPress, 2018, pp. 127-140. SERRANO TENLLADO, M. A., *El poder socioeconómico y político de una élite local. Los regidores de Lucena en la segunda mitad del siglo XVII*, Córdoba, Universidad de Córdoba, 2004.

del marqués¹⁹. La segunda, porque el volumen de negocio debía ser tal que, obligados contractualmente los corredores a asistir en persona a cada operación de compraventa y medir ellos mismos los líquidos, resultaba imposible hacerlo una sola persona. Verbigracia, en el concurso de rentas señoriales de 1659, se adjudicó el arrendamiento a una compañía formada por catorce socios.

Más allá de esta fiscalización, los marqueses de Comares participaban en el mercado vinícola local por otros medios. Un buen ejemplo es la construcción de instalaciones industriales vinculadas con el sector, caso de tenerías para tratamiento de cueros –los odres o pellejos eran el contenedor habitual para el transporte–, o de la fábrica de brandy o aguardiente de vino que adquirieron endeudada el 17 de agosto de 1649 por once mil reales y vendieron en 1660, ya saneada y muy activa, a un eclesiástico lucentino, el licenciado don Antonio de Nieva, por treinta mil reales²⁰.

Una consecuencia importante de los casamientos que antes mencionábamos fue la vinculación, bajo unos mismos señores, de las localidades de Lucena y del Puerto de Santa María hasta 1729, en que esta última revirtió a la Corona. ¿Qué trascendencia pudo tener en las posibilidades de exportación de los vinos lucentinos esta relación, que no se limitó a lo jurisdiccional, durante más de setenta años? Resulta imposible, por ahora, dar una respuesta conveniente y satisfactoria a esa pregunta, que habrá de esperar a un estadio más avanzado de la investigación, aunque nos consta la activa relación entre ambas localidades, las inversiones económicas y la instalación de familias portuenses y jerezanas en estas tierras.

Desde luego, la presencia de estos caldos en América y plazas de África lleva a pensar en una salida por la bahía gaditana. Sabemos que precisamente en estas fechas los caldos lucentinos entraban en diversas localidades de la región. El incremento de la demanda de vinos por los mercados de ultramar y la incapacidad temporal de la zona de Jerez, Puerto Real y el Puerto de Santa María para satisfacerla con producción local supuso una oportunidad para otras regiones²¹. La que encabezaba Lucena bien pudo ser de las primeras en aprovecharla.

El concejo jerezano hubo de recurrir en más de una ocasión a abrir la mano con respecto a su legislación proteccionista, tanto para el abasto del consumo local como para responder al auge de la demanda comercial exterior. Los elevados precios que alcanzaban en este mercado los vinos de Lucena me llevan a pensar que más bien se tratara de esto último. La fortaleza de los caldos de la campiña cordobesa los hacía más adecuados para el trasiego marítimo que otros más flojos, como los catalanes. Se trataba pues de una competencia directa en cuanto que eran vinos estimados, eventualmente

¹⁹ Por ejemplo, la renta del vino, vinagre, aguapié y aceite para el año 1658 alcanzó en subasta una puja de 40.000 reales de plata, precio que se repitió al año siguiente, subió a los 40.400 en 1660, a los 40.524 en 1661... Para 1658/1659, la almoneda del resto de rentas señoriales no sólo no se aproximó a esas cifras, sino que presentó altibajos notables: la de la lonja quedó en 625/650 reales, la de esclavos y ganado en 600/1.150, la del pescado 1.680/400. Archivo Histórico Provincial de Córdoba, Protocolos Notariales de Lucena, 2830-P y 2831-P.

²⁰ La aguardentería lucentina debió de ser una instalación de tamaño destacable. Por estas escrituras de venta sabemos que contaba con varios patios, corrales auxiliares, dependencias accesorias para la labor y una bodega amplia, que en el momento de la venta se entregó: «con beynte y ocho basos de tinaxas para aguardiente, quatro tinajones y quattro calderas de cobre con sus culebras con que se destila el aguardiente, dos barriles y tres cubos y diez arrobas de fierro, todo tocante y perteneciente a dicha fábrica de aguardiente». Esa cantidad de fierro la componían sobre todo boquillas, tubos y barras de cierre de las calderas. El inventario de 1649 resulta de especial relevante por una referencia en concreto: entre los bienes que se registran están los depósitos de madres de vinos empleadas para producir el aguardiente. La calidad del producto dependía de ellas. Archivo Histórico Provincial de Córdoba, Protocolos Notariales de Lucena, 2001P, Protocolo de 1649, fol. 367r.; y 2831P, Protocolo de 1660, fol. 372r.

²¹ MARTÍNEZ SHAW, C., *Cataluña en la carrera de Indias*, Barcelona, Crítica, 1981, pp. 201-202.

caros, demandados por miembros de la aristocracia o la burguesía, más que para un consumo popular. En las actas municipales de Jerez del siglo XVII queda plasmada esta problemática:

El señor don Álvaro Núñez Cabeza de Vaca, veinticuatro, dijo que a esta ciudad viene muncho vino de Lucena y otras partes, el cual se está vendiendo a precio muy excesivo, y para evitar este inconveniente suplica a la ciudad se sirva de pedir al señor Corregidor licencia para que se venda vino nuevo de la cosecha pasada, pues el tiempo está tan adelante y es invierno²².

Durante varias décadas, el cabildo jerezano hubo de ceder en este sentido ¿Qué porcentaje de vino de la zona a la que daba nombre Lucena se vendía en puertos de Europa o América bajo tal denominación? ¿Cuánto se embodegaba en el marco de Jerez para comercializarlo como producto de esta zona, si es que se dio esa práctica, como ocurrió en otras ciudades? No lo sabemos.

En cualquier caso, el crecimiento cuantitativo y cualitativo del sector vitivinícola jerezano, en parte también como respuesta a la revolución inglesa de las bebidas, se tradujo en un reforzamiento del monopolio sobre las cargazones a Indias frente a la posible competencia²³. El 13 de junio de 1721 los intereses comerciales de los cosecheros jerezanos se veían respaldados por una real provisión de la Cámara de Castilla, que vedaba «la entrada de vinos forasteros de Lucena y otras partes para vender en la ciudad ni su jurisdicción interim que lo haya de los vecinos cosecheros de ella»²⁴. La medida no deja de estar dentro de la tradición proteccionista de los mercados vinícolas locales y, aunque haya de interpretarse como una restricción obvia, no tuvo aplicación fuera de ese término.

En la bahía de Cádiz el lucena continuó entrando –y a través de ella saliendo– en las décadas siguientes, como lo venía haciendo desde mediados del XVII. Por uno de los cargos contra el gobernador de Cádiz, don Antonio Pimentel, investigados en enero de 1665 por un oidor de la Chancillería de Granada, sabemos que los vinos de Lucena se comercializaban en esta ciudad. En consecuencia, parece lógico pensar que el puerto gaditano fuera una de las vías de exportación a lugares como Inglaterra, Francia, Alemania o los Países Bajos, que contaban con sus respectivas colonias de mercaderes ahí. No debía de ser pequeño negocio cuando un individuo como Pimentel, llegado con el único fin de lucrarse gracias a su cargo, puso su ojo en la fiscalización de la venta de vino como forma de enriquecimiento, además de extorsionar a estas comunidades extranjeras: exigió anualmente tres mil pesos a los franceses, otros tantos a los flamencos o quinientos a los comerciantes hanseáticos, un aguinaldo de novecientos pesos a los ingleses... Así lo transcribe Domínguez Ortiz, a partir del documento original del Archivo Histórico Nacional:

²² SANCHO DE SOPRANIS, H., y LASTRA TERRY, J., *Historia de Jerez de la Frontera desde su incorporación a los dominios cristianos. Tomo III: La decadencia (siglo XVII). Capítulo VI: La segunda etapa de la historia de la vinatería jerezana*, Jerez, Centro de Estudios Históricos Jerezanos, 1969, p. 9.

²³ MALDONADO ROSSO, J., *La formación del capitalismo en el marco de Jerez. De la viticultura tradicional a la agroindustria vinatera moderna (siglos XVIII y XIX)*, Madrid, Huerga y Fierro, 1999. MALDONADO ROSSO, J., “La modernización de la producción y el comercio internacional de vinos entre finales de los siglos XVII y XVIII”, en J. J. Iglesias Rodríguez, R. M. Pérez García y M. F. Fernández Chaves (eds.), *Comercio y cultura en la Edad Moderna*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2015, pp. 103-120.

²⁴ SANCHO DE SOPRANIS, H., y LASTRA TERRY, J., *Historia de Jerez de la Frontera desde su incorporación a los dominios cristianos. Tomo III: La decadencia (siglo XVII). Capítulo VI: La segunda etapa de la historia de la vinatería jerezana*, Jerez, Centro de Estudios Históricos Jerezanos, 1969, p. 9.

Que habiendo en esta ciudad trescientas tabernas en que se vende vino de Lucena, Cazalla y de la tierra, mandó que en ninguna se pudiese vender sin licencia suya, y por ella le daban los taberneros por la primera licencia 50 pesos, por el primer refrendo 12, por el segundo 16 y por otra nueva 52. Esto los que vendían vino de Lucena y Cazalla; a los que vendían de la tierra llevaba cantidades menores²⁵.

Los intereses de las élites municipales o la mala praxis hacendística debieron de encarecer aún más estos productos. Un conocedor de primera mano de las haciendas locales en tiempos de Felipe V como lo fue Bernardo Francisco Aznar, defendía la necesidad de reformar o suprimir estos gravámenes. En su *Discurso* impreso en 1732, recopilación de informes elaborados desde 1719, nos deja testimonio de los impuestos mencionados sobre los vinos generosos:

En la ciudad de Cádiz está impuesta una octava parte de lo en que se vendiesse cada arroba de vino, sacándola en la misma forma que la que se reparte para el servicio de diez y nueve millones y medio.

Otra octava parte en la misma forma que la antecedente, y sobre el propio género, que se impuso últimamente para la paga del donativo.

Tres ducados en cada bota de vino, dos reales en cada arroba, de vino de Lucena²⁶.

Lucena es la única especificación de origen que se da, lo cual resulta por sí solo muy revelador. Sumemos a esto la notable diferencia impositiva: mientras al resto de vinos se les cargaba aproximadamente un real por arroba, el que se vendía como «de Lucena» se gravaba al doble. Su comercialización a través de Cádiz hubo de ser un negocio próspero, para que el consistorio pusiera la vista en ello como nueva fuente de ingresos fiscales, imponiéndole un arbitrio y de esta magnitud. No fue el único municipio que lo hizo. Ya a comienzos del reinado de Felipe IV el de Baeza propuso, como una de las vías para subvenir al donativo a la Corona, que solo seis tabernas de la ciudad con licencia tuvieran la exclusividad de la venta del vino de Lucena «y no haber otras»²⁷. De nuevo, resulta revelador el hecho de que apenas se tuviera en cuenta para estos arbitrios sobre el mercado del vino el potencial fiscal de los productos de origen lucentino.

Como va dicho, se intuye que estos tuvieron una significativa presencia en Jerez, pudieron tenerla en el Puerto de Santa María y sabemos que la tuvieron en Cádiz. Es probable, en consecuencia, que hubiera venta y circulación de estos caldos en Indias, pero en verdad casi nada sabemos de eso²⁸.

3. El vino de Lucena en el Siglo de Oro español

²⁵ DOMÍNGUEZ ORTIZ, A., “Don Antonio Pimentel de Prado, Gobernador de Cádiz”, *Archivo Hispalense*, 119 (1963), p. 267.

²⁶ FRANCISCO AZNAR, B., *Discurso que formó, tocante a la Real Hacienda, y administración de ella*, s.l., [1732]. Sobre la figura de Aznar y sobre su *Discurso* me remito al profundo estudio que le ha dedicado DELGADO BARRADO, J. M., “Entre reyes y ministros de Hacienda. Bernardo Francisco Aznar y el «Nodo 1732»”, *Espacio, tiempo y forma. Serie IV. Historia Moderna*, 30 (2017), pp. 57-83.

²⁷ LANZA GARCÍA, R., “El Donativo de 1629 en la Andalucía Bética”, *Studia Historica. Historia Moderna*, 32 (2010), p. 205.

²⁸ La documentación de la Real Compañía Guipuzcoana de Caracas nos confirma no solo la venta del vino de Lucena al por mayor –embarrillado– y al por menor –embotellado– en la Venezuela de la primera mitad del siglo XVIII, sino los precios que este llegaba a alcanzar: CASTELLANOS, R. R., *Historia de la pulperia en Venezuela*, Caracas, Editorial Cabildo, 1989, p. 243.

Los blancos andaluces, tanto secos como dulces, gozaban de una larga tradición de preferencia cortesana en la Península Ibérica. Entre los gastos de viaje de doña María de Luna, reina de Aragón, el único vino mencionado por su origen es el de Lucena, que se suministraba a la corte estante en la villa castellonense de Altura en 1403²⁹. Su presencia en las cavas reales se documenta ya desde el siglo XV y se mantiene durante más de doscientos años, antes de que su fama saliera del ámbito peninsular.

En la cultura del Barroco, los vinos blancos como este remitían a lo femenino. Por citar un ejemplo, en el entremés *La puente segoviana*, obrita de teatro lírico compuesta por el toledano Luis Quiñones de Benavente, los actores encarnan diferentes vinos de probada calidad. Si los actores Lorenzo de Prado, Matos o Linares representaban respectivamente al vino greco de Isquia, a un tinto de Torrent o al clarete de Almonacid, eran las actrices Isabel de Góngora y la Niña de Mazana las que representaban a su vez a los blancos de Lucena y de Cazalla. El argumento parodia con lo enológico las pretensiones de personas sin calidad suficiente, en este caso encarnadas en un infame vino zupia, o sea, de condición poco clara. A pesar de las trabas, este quiere entrar en el selecto estamento de la nobleza del vino, si el tribunal reunido para ello aprueba sus informaciones. Como con muchos hábitos de nobleza de la época, el negocio parecía cantado desde un principio: «ya tendrá como todos nombre y ganancia,/ que hoy los prothovinos de vino le arman». Los jueces se presentan y son fácilmente reconocibles por los espectadores, puesto que se trata de denominaciones muy famosas en esos años de mediados del Seiscientos. Isabel de Góngora presenta a su *alter ego* con ayuda de Luisa de la Cruz, avatar del lugar –ella es el *terroir*, por así decirlo–, que incide en su condición de vino generoso, con toda la carga semántica implícita en torno a fortaleza y nobleza³⁰:

-ISABEL DE GÓNGORA: Lucena soy, andaluz.

-LUISA DE LA CRUZ: Y tan diestro personage,
que da en los cascós el golpe
cuando apunta a los gaznates³¹.

Vinos blancos como el de Lucena iban pues asociados a la par a lo femenino y a lo aristocrático, a lo delicado y a lo fino, concepto que ya venía vinculado a la suma calidad del vino, pero también de la sangre, es decir, del linaje, desde época bajomedieval³². De ahí derivaba su estrecha relación con el mundo mítico y real de las reinas y la especial naturaleza de estas. Así, en *La razón busca venganza*, obra del dramaturgo Manuel Morchón dada a la imprenta también a mediados del siglo XVII, topamos con una escena en que la reina Rosimunda sufre un vaído al descubrir el cadáver de su marido. Las criadas, ignorantes, pretenden darle de beber agua, por lo que interviene un cortesano indicando que lo propio de damas y reinas es el lucena, tanto como bebida como para uso tópico medicinal:

-ELMIGE: Tray aprisa un poco de agua,

²⁹ GARCÍA MARSILLA, J. V., “Food in the accounts of a travelling lady: María de Luna, queen of Aragon, in 1403”, *Journal of Medieval History*, 44 (2018), pp. 569-594.

³⁰ “Yo soy el lugar señores,/ de las uvas el contraste,/ la primer cuna del vino/ y el solar de su linaje”. Empleo la versión publicada más tarde en una recopilación de Manuel Antonio de Vargas: QUIÑONES DE BENAVENTE, L., *Joco seria. Burlas veras o reprehensión moral y festiva de los desórdenes públicos*, Barcelona, Francisco García, 1654, p. 74.

³¹ QUIÑONES DE BENAVENTE, L., *Joco seria...* op. cit., pp. 75-76.

³² Una preciosa comparación de la sangre noble y los generosos cordobeses en MEJÍA, F., *Nobiliario vero*, Sevilla, Pedro Brun y Juan Gentil, 1492, s.f. (libro II, cap. IV, conclusión II).

que de un desmayo la Reyna,
como ves, está sin pulsos.
La rociaremos con ella.

- ARNALDA: Voy por el agua volando. *Vase.*
- GARROTE: No vayas por ella, necia,
que basta para matarla,
trayla vino de Luzena,
y roziala muy bien
por de dentro y por de fuera,
y dexa que tome un lobo,
y si no estuviere buena,
quiero al instante mismo
me ahorquen de pies a cabeza³³.

Este uso tópico no era un simple recurso literario. Con «rebanadas de molletes empapadas en vino de Lucena» aplicadas sobre el vientre pretendieron curar la apendicitis de la reina María Luisa de Orleans. Como es de imaginar, el tratamiento solo sirvió para incomodar más a la enferma; la afección derivó en una peritonitis y en su muerte en 1689³⁴. Tras los esponsales entre Carlos II de España y María Ana del Palatinado Neoburgo, un fraile mínimo belga llamado Fraçois-Desire de Sevin publicó en 1690 en Amberes un epitalamio en versión latina y flamenca. Una de las metáforas alusivas a la excelencia y la fertilidad de la nueva esposa renana, en quien estaban puestas las esperanzas de un heredero, era el vino. Como si de una cepa que se pudiera trasplantar a España se tratara, venía a decir que en Dusseldorf, cuna de la novia, se producía un vino regio... con permiso de los tres blancos más excelentes: los de Málaga, Canarias y Lucena³⁵.

Sabemos que en la práctica los lucenas, junto con champañas y blancos del Rhin eran de consumo habitual en la casa de la reina. Debía de gustar de él doña Mariana de Austria, pues Barrionuevo comenta en sus *Avisos*: «Dos días ha que hurtaron dentro de Palacio, de la cerería de la reina, un blandón de plata, y se llevaron una carga de vino de Lucena que tenía de regalo, que es alemana y le hace mal el agua»³⁶. Ironías involuntarias aparte, no deja de ser llamativo el aprecio por este vino, como para llevar a robar bienes cuya sustracción no debió de ser, imagino, nada cómoda en comparación con objetos menos voluminosos y de igual o mayor valor. Probablemente acarrear una carga de vino levantaba menos sospechas y su venta era mucho más fácil que la de unas joyas u otros objetos de lujo.

No faltaban tampoco las ocasiones para que la nobleza andaluza emplease el vino de Lucena como regalo. Manjares escogidos compusieron el que hiciera en Sevilla el conde duque de Olivares al monarca durante su viaje a Andalucía de 1624, como íntimo conocedor que era de las preferencias de Felipe IV. Entre otros presentes le

³³ MORCHÓN, M., “La razón busca venganza”, en Mateo de la Bastida (ed.), *Parte nona de comedias escogidas de los mejores ingenios de España*, Madrid, Gregorio Rodríguez, 1657, p. 381.

³⁴ GARCÍA-ESCUDERO LÓPEZ, Á. et alii, “Carlos II: del hechizo a su patología génito-urinaria”, *Archivos Españoles de Urología*, 62/3 (2009), p. 182.

³⁵ “In Dusseldorf bewalt, sal d'uyt-geleurste Wijn,/ tot spijk van Malaga, Canarien, Lucene”. La referencia es más prolífica, reproducido apenas estos dos versos a partir de la compilación de obras de SEVIN, F. D., *Pindus charitatis sive horae subsecivae*, Amberes, Charitopoli Basilicis, 1696, f. 21 (del opúsculo *Bruylofts Triumph-gesangh...*).

³⁶ BARRIONUEVO, J., *Avisos (1654-1658)*: vol. I, Madrid, Imprenta y Fundición M. Tello, 1892, p. 218.

ofreció «veintiquatro pellejos de vino de Lucena»³⁷. De nuevo aparece esta bebida en el fastuoso agasajo que hizo a los reyes el duque de Medina Sidonia en Doñana, hacia donde hizo llevar «ochenta botas de vino añejo, gran cantidad de vino de Lucena y y bastardo»³⁸. Y cómo no, también lo empleó con estos fines la casa nobiliaria más vinculada a esta denominación, Medinaceli, titular de un estado señorial que conformó el núcleo de la región productora –Lucena, Aguilar, Montilla...–. En las instrucciones para el buen gobierno de dicha casa, se recogían las gratificaciones que se daban a determinados oficiales en Madrid: «al alcalde principal de la especería y demás despachos, guardarropa, y porteros de la aduana» se les regalaba por Navidad un frasco de vino de Lucena y dos perniles y dos docenas de chorizos por Carnestolendas³⁹.

Las comedias de escenarios itinerantes sitúan a veces a soldados de los tercios, capitanes o valentones en ventas de caminos españoles o tabernas en el extranjero. El vino suele hacer acto de presencia y se recurre, lógicamente, a denominaciones fácilmente identificables. En una escena de *El más valiente andaluz*, Antón Bravo, de Cristóbal de Monroy, además de en la mezcla de portugués y castellano que emplea Almeida, la comicidad reside en el desconocimiento que el personaje luso tiene del vino de Lucena y su alta graduación natural. En un principio Almeida, enfadado, es reticente a beberlo hasta que lo prueba a insistencia de Bravo:

-ANTÓN BRAVO:	Seor Almeyda, beba un trago, que es del bueno de Lucena, con licencia del señor Corregidor, y no tenga enfado por pocas cosas [...] <i>Bebe.</i>
	Bien le debe de saber, pues tanto se saborea.
-ALMEIDA:	Eite vocé otro poquito, por ser boo. <i>Bebe más.</i>
-ANTÓN BRAVO:	No quisiera que fuera a la cama.
-ALMEIDA:	Tein un saborciño a caneila, que le face muita grazia.
-ANTÓN BRAVO:	Como el gaytero, es Almeyda, del Arahal: a qué sabe?
-ALMEIDA:	Sabe a poco en mea concenza.
-CORREGIDOR:	Dadle más vino.
-ALMEIDA:	Eite mais. Este viño tein Lucena? Naon passará muitos dias, que eu naon vaya a ver tal terra ⁴⁰ .

La alusión al refrán usual por entonces –el gaitero del Arahal, que le daban diez por que empezase y ciento por que acabase... gaitero que en otras versiones es de

³⁷ SIMÓN PALMER, M. del C., “Andalucía en las mesas reales”, en Antonio Garrido Aranda (comp.), *Cultura alimentaria Andalucía-América*, México, UNAM, 1996, p. 62.

³⁸ ESPINOSA, P., *Demostraciones que hizo el Duque VIII de Medina Sidonia a la presencia de S.M. el Rey Felipe IV en el Bosque de Doñana*, Sevilla, Padilla Libros, 1994, p. 377.

³⁹ ATIENZA HERNÁNDEZ, I., “Pater familias, señor y patrón: oeconomía, clientelismo y patronato en el Antiguo Régimen”, en Reyna Pastor (comp.), *Relaciones de poder, de producción y parentesco en la Edad Media y Moderna. Aproximación a su estudio*, Madrid, CSIC, 1990, p. 455.

⁴⁰ MONROY Y SILVA, *El más valiente andaluz: Antón Bravo*, s.l., s.n., s.a., p. 22.

Bujalance u otra villa del valle del Guadalquivir– era un guiño fácil de captar por el público: al portugués, que no sabía del vino de Lucena ni quería beberlo, ahora no hay quien lo pare y esa escena la acabará borracho. Veamos tan solo otro ejemplo más: *El mosquetero de Flandes*, de Francisco González de Bustos. El Lucena hace aparición al inicio mismo de la primera escena, cuando, empapados y ateridos por el clima belga, el gracioso Hormigo y su sargento lo comparan a la cerveza:

- HORMIGO: No el de aquí, que con pereza,
más frío que un sabañón,
dexa en su jurisdicción
los brindis a la cerbeza.
- SARGENTO: No me la nombres.
- HORMIGO: Estrañas son las bebidas aquí.
- SARGENTO: Una vez que la bebí
pensé arrojar las entrañas.
- HORMIGO: Sobre manteca es muy buena
y engorda que es bendición.
- SARGENTO: ¡Miren qué buen mostachón,
y qué vino de Lucena!
Vive Dios que estoy elado,
más que con lo que ha llovido
de hablar de ella [la cerveza]⁴¹.

La proyección de la denominación Lucena en el XVII generó una asociación con la variedad reina en la zona, la uva pedro ximénez, que daba nombre asimismo al vino dulce y permitía el calambur y el juego burlesco en versos como estos atribuidos a Francisco de Quevedo:

Mariquilla dio en borracha
y ya todos en la aldea
han dado ahora en decirla
Mari-cuela.
Que no ha de morir en agua
es el signo de su estrella,
que uno a decirlo vino
de Lucena.
Un real en arrebol
no gastará, si la queman:
con sus cuartillas de blanco
se adereza.
[...]
Nadie la tenga por santa
aunque arrobada la vea,
que con un Pedro Ximénez
se la pega.

Lo cierto es que las referencias en la producción impresa en español en el Siglo de Oro resultan lo suficientemente numerosas como para que sea necesario aquí ahorrar el comentario de todas ellas. Se repiten las asociaciones con lo distinguido, lo noble, lo fino y lo femenino, pero también otras de carácter cómico y relativas a su alta

⁴¹ GONZÁLEZ DE BUSTOS, F., “El mosquetero de Flandes”, en *Comedias escritas por los mejores ingenios de España*, Madrid, José Fernández Buendía, 1671, p. 45.

graduación alcohólica o su condición de consumo de lujo en jácaras y pliegos anónimos⁴², así como en obras de autores barrocos como Luis Barahona de Soto en su *Égloga de las hamadriades*⁴³, Juan de Céspedes⁴⁴, Luis Quiñones de Benavente, Alonso del Castillo Solórzano en *Donaires del Parnaso*, en su *Lisardo enamorado*, o en las *Aventuras del bachiller Trapaza*⁴⁵, Francisco de Rojas Zorrilla en *El profeta falso Mahoma*⁴⁶, Alonso de Olmedo⁴⁷, Francisco de Trillo Figueroa entre sus *Poesías varias*⁴⁸, el ya citado Manuel Morchón, Agustín Moreto en *El entremés de la bota*, Francisco Santos o Ginés Campillo de Bayle, por apenas enumerar algunas de ellas fácilmente localizables entre finales del siglo XVI y finales del XVII⁴⁹. Las menciones se tornan menos frecuentes conforme avanza el siglo XVIII⁵⁰.

⁴² Criticando la vida regalada que la hechicera Magdalena Gil llevaba en Pamplona merced a sus engaños y amantes, se dice que consumía «el vino de la Bombilla,/ de Lucena lo más caro». ANÓNIMO, *Curiosa xácaro, y entretenida, en que se refiere la vida, fin y muerte de una famosa hechicera, natural de Pamplona, Corte del Reyno de Navarra*, Sevilla, Tomé de Dios Miranda, 1671, s.p.

⁴³ «Y la yema del vino que la gente/ de la rica Lucena da a Granada/ la triste faz de la terrestre diosa,/ vertida, humedeciendo/ vendrá los sacrificios consumiendo». Utilizo la edición de CRUZ CASADO, A. (ed.), *Tres églogas. Luis Barahona de Soto*, Lucena, Ayuntamiento de Lucena-Publicaciones de la Cátedra Barahona de Soto, 1997, pp. 44-45.

⁴⁴ «Que la vieja es cuba tal/ que jamás lo bevió aguado./ Una tarde se bevió/ con sola una verengena/ dos açumbres de Lucena/ que ningún trago dexó». CÉSPEDES, J., *Dos romances de la partida y despedimiento de la Real Chancillería...*, Madrid, Juan Serrano de Vargas, 1606, s.p.

⁴⁵ Parodiando el mito de Píramo y Tisbe dice: «a toparte un buen mozo/ la muerte que te diste la excusaras,/ porque con alborozo/ diacitrón le ofrecieras, que mezclaras/ con vino de Lucena,/ cerca del Tajo en soledad amena». LÓPEZ GUTIÉRREZ, L., “*Donaires del Parnaso*” de Alonso de Castillo Solórzano: edición, estudio y notas, Madrid, Universidad Complutense de Madrid (Tesis Doctoral), 2003, p. 160 (otra referencia al vino de Lucena en p. 83). El capítulo XIII de las *Aventuras...*, narra una historia cómica en que el Lucena tiene protagonismo: «habían traído de presente al médico un pellejo de vino de lo mejor de Lucena, que es lo afamado de la Andalucía, el cual se había bajado a un sótano para que estuviese fresco»... A partir de ahí comienza la acción cómica entre Trapaza, que quiere robarlo, una esclava que quiere bebérselo, el médico y una vieja. CASTILLO SOLÓRZANO, A., *Aventuras del bachiller Trapaza*, Zaragoza, Pedro Vergés, 1637, s.p. Empleo la edición digital de la Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes.

⁴⁶ Al que espeta, contra la prohibición del vino: «No todo ha de ser comer/ del sin substancia alcuzcuz,/ o harás que me buelva a España/ a probarlo en Adamuz,/ porque allí lo hay de Lucena/ que hace treinta de una luz», en referencia a su elevada carga alcohólica. ROJAS ZORRILLA, F., *Primera parte de las comedias de don Francisco de Rojas Zorrilla*, Madrid, María de Quiñones, 1640, f. 262r.

⁴⁷ «Allí jusgo que un lobo/ me tiene por taberna/ y bebe de mi sangre/ por vino de Lucena». En SENABRE, R., “Píramo y Tisbe, entremés inédito de Alonso de Olmedo”, *Anuario de Estudios Filológicos*, 4 (1981), pp. 233-244, p. 241.

⁴⁸ En el satírico *Retrato del poeta a unas damas que le pidieron se pintase en verso* dice: «Es mi agua de nieve/ de Lucena un jarro/ y un jamón de Rute/ mi azúcar rosado./ Con esto refresco/ mi hígado y bazo,/ que por desayuno/ con poco estoy harto». Me remito a la edición e interesante estudio crítico realizado por MARÍN COBOS, A., *Edición y estudio de las Poesías Varias de Francisco de Trillo y Figueroa*, Córdoba, Universidad de Córdoba (Tesis Doctoral), 2015, p. 323.

⁴⁹ MORETO, A. “El entremés de la bota”, en *Tardes apacibles de gustoso entretenimiento...*, Madrid, Andrés García de la Iglesia, 1663, ff. 108v.-113v. SANTOS, F., *La verdad en el potro y El Cid resucitado*, Madrid, Imprenta de Lucas Antonio de Bedmar, 1671, p. 132. CAMPILLO DE BAYLE, G., *Comedia: El mejor pastor descalzo, san Pasqual Baylón*, Valencia, Vicente Cabrera, 1691, p. 16.

⁵⁰ PORRAS TRENLADO, A., *Gracioso y nuevo romance, que refiere las habilidades del gran Palanquín...*, Madrid, Imprenta de Andrés de Sotos, 1701, s.p.; TORRES VILLARROEL, D., *Visiones y visitas de Torres con D. Francisco de Quevedo por la corte*, Madrid, Antonio Marín, 1727, p. 43; MORALEJA NAVARRO, J., *El entretenido. Segunda parte, miscelánea de varias flores de diversión y recreo*, Madrid, Imprenta de Gabriel Ramírez, 1741, p. 35.

4. La proyección de la denominación en Europa

Hemos hablado del posicionamiento de esta ciudad como cabeza visible de la región vinícola histórica que era la Campiña Alta, pero también de la creación y proyección de una marca de origen. Beber *lucena* llegó a significar beber un vino de excelencia, reputado en Inglaterra, Francia, Italia o los Países Bajos como el mejor o uno de los mejores de España. De esta opinión era, por ejemplo, el abate y diplomático François Bertaut de Fréauville. En el diario de su viaje a España menciona de pasada, tratando sobre los magnates del reino:

Le Duc de Cardonne est six fois Grand: trois par sa maison d'Arragon, à cause des Duchez de Cardonne et de Segorbe et du Marquisat de Comares, d'où je crois dépend Lucene où il demeure ordinairement, et où est le meilleur vin de toute l'Espagne –ce qui fait que cette terre luy vaut tant d'argent⁵¹.

Las referencias a los caldos lucentinos pasan a ser abundantísimas en fuentes de todo tipo y de diversas partes de Europa, con mayor o menor detalle sobre características organolépticas, precio, etc. No es objetivo de estas páginas abrumar con una interminable letanía de citas, aunque algunas de ellas han de traerse aquí por dos motivos: su valor documental, puesto que servirán de apoyo de algunas interpretaciones que haré, y su valor intrínseco, como medidores con que revalorizar una realidad poco conocida. Además, la aparición reiterada en obras de teatro, diarios, poesía, correspondencia... nos habla de la imagen del vino de Lucena en estas sociedades o, a lo menos, en sus estratos medios y altos.

Entre los británicos, se trató de un producto de importación apreciado y relativamente bien conocido entre la *gentry* y la aristocracia. Según refiere Hugh Johnson, y aunque no he podido contrastar la referencia, era uno de los favoritos de sir John Hervey en los años previos a que titulara como primer conde de Bristol: «The accounts of his cellar at Ickworth Lodge, his ‘seat’ in Suffolk, from about 1690 to 1740, start with the usual emphasis on Spain. He was fond of Lucena –today’s Montilla– and Galicia»⁵². También se lo menciona en el *Granville Family Manuscript*, recetario compilado entre 1640 y 1750 por varias mujeres de dicha familia. El libro recibe su nombre del apellido de casada de una de ellas, Mary Granville. Es su genealogía la que nos da una pista sobre las conexiones familiares con España y el comercio de vinos: Mary Granville era hija del *baronet* sir Martin Westcombe, primero agente de negocios en Málaga y luego cónsul inglés en Cádiz, hijo a su vez del anterior cónsul. El recetario resulta interesante para constatar no sólo el acceso de la *gentry* a esta bebida, sino también su utilización como ingrediente para otros usos⁵³.

Asimismo, tenemos alguna referencia inglesa al empleo del vino de Lucena como regalo de protocolo. En 1664, sir John Lawson estaba al mando de una escuadra

⁵¹ Sirva como traducción esta mía que sigue: «El duque de Cardona es seis veces Grande: tres por su casa de Aragón, a causa de los ducados de Cardona y de Segorbe y del marquesado de Comares, del que creo que depende Lucena, donde él reside de ordinario y de donde es el mejor vino de toda España –lo cual hace que esta tierra le rente tanto dinero». BERTAUT, F., *Journal du voyage d'Espagne*, Paris, Claude Barbin, 1669, p. 327.

⁵² JOHNSON, H., *From Noah to Now. The Story of Wine*, Krugzell, Academie du Vin Library, 2020, p. 302.

⁵³ KOWALCHUK, K., *Recipes for Life: Seventeenth-Century Englishwomen's Household Manuals*, Edmonton, University of Alberta, 2012.

en el Mediterráneo para una nueva campaña contra los corsarios berberiscos, que amenazaban el comercio británico. Antes de partir del puerto de Cádiz, fue agasajado por el embajador de Carlos II de Inglaterra, sir Richard Fanshawe, como relata en sus memorias lady Ann Fanshawe: «Sir John Lawson being now ready to depart from Cadiz, we presented him with a pair of flagons (one hundred pounds), and a tun of Luçena wine that cost us forty pounds, and a hundred and forty pieces of eight for his men»⁵⁴.

De la década de 1670 datan las referencias en el diario del secretario del gobernador británico en Tánger, John Luke. Una noche tras la cena, deja a varios invitados en el salón y baja a la bodega del castillo a beber «two glasses of Lucena» con el capitán Giles Bland. Otra noche, Mr. Phineas Bowles, al regidor McMath y a Mr. Wollaston van a casa del primero a beber «lucena». De nuevo, cabe señalar el uso consolidado de la marca, de la metonimia del origen geográfico como denominador del producto, sin necesidad de aclarar nunca que se trata de un vino. Por lo que puede deducirse del diario, se compraba en Tarifa o Cádiz⁵⁵.

Si Lucena alcanzó en el siglo XVII una proyección internacional fue en parte por la conjunción de unas características idóneas para la exportación con un relativo buen acceso a estos dos puertos clave en el mercado del vino, con presencia de comunidades extranjeras. El vino dulce que se elaboraba era muy estable para la navegación⁵⁶, si bien ya el blanco seco debía de alcanzar una graduación comparativamente mayor que algunos de sus competidores más septentrionales y delicados, como el ribeiro gallego⁵⁷. No obstante, el carácter interior de la región productora complica enormemente seguir la pista comercial a las exportaciones, al especificar la documentación fiscal portuaria apenas el puerto de salida en Castilla.

El mercado flamenco tenía una larga tradición de importación y Lucena era una denominación de origen distinguida en los Países Bajos, vinculada a un beber selecto propio de grupos medios y de élite. Cabría preguntarse cuánto del que beben los personajes de escenas de vida doméstica o del que se muestra los bodegones de la pintura del siglo de oro neerlandés no era renano, sino andaluz, o al menos pretendía serlo de cara al espectador. No me parece disparatado, habida cuenta de la condición de estas obras de escaparates de una serie de bienes de consumo reconocibles por los coetáneos como símbolos de exotismo, lujo y distinción: objetos traídos de las Indias, tabaco, ostras, alfombras turcas, porcelana china, katanas japonesas o frutas del Mediterráneo. No faltan ejemplos de naturalezas muertas de Osias Beert, Clara Peeters,

⁵⁴«A sir John Lawson, estando ya listo para partir de Cádiz, le regalamos con un par de frascas (cien libras) y un tonel de vino de Lucena, que nos costó cuarenta libras, y ciento cuarenta piezas de a ocho para sus hombres». FANSHAWE, H. Ch. (ed.), *The memoirs of Ann, Lady Fanshawe*, London-New York, John Lane Company, 1907, p. 132.

⁵⁵ KAUFMAN, H. A., *Tangier at High Tide. The Journal of John Luke, 1670-1673*, Genève-Paris, E. Droz-Minard, 1958, pp. 58 y 158.

⁵⁶«Tres géneros de vinos sacan estos [de Lucena] en sus industriosas prensas y lagares [...], el qual es de tanta virtud, y fuerza, que resiste los mares, para conducirlo a reinos extraños, que lo apetecen, y la trasportación larga de Madrid, y otros pueblos de España, sin que por lo uno ni lo otro pierda de su virtud, y buen gusto». LÓPEZ DE CÁRDENAS, F. J., *Memorias de la ciudad de Lucena y su territorio*, Écija, Benito Daza, 1777, pp. 6-7. Debido a esta fortaleza, en Andalucía era habitual beberlo diluido con agua fría o nieve. Esto era defendido por los lucentinos como una de las bondades de su producto, pues permitía así llegar a consumidores con menor poder adquisitivo, como recogen las alegaciones del abogado de la ciudad en su pleito contra las medidas proteccionistas de los regidores granadinos. Biblioteca Nacional de España, Porcones, ms. 221/22, f. 2v.

⁵⁷ En 1738, el alcalde decano de Mondoñedo pidió «baixar os fumes ourensáns ameazando con mercar viño de Lucena, de millor calidad», como recoge OTERO PEDRAYO, R., *Síntesis histórica do século XVIII en Galicia*, Vigo, Editorial Galaxia, 1969, p. 126.

Jan Vermeer, Pieter Claesz, Willem Heda... en que el vino blanco aparezca ligado con productos habituales de exportación del sur de la Península Ibérica como naranjas, limones, aceitunas sevillanas, las reconocibles pasas de Málaga, higos, dulces de almendra, fruta escarchada, orejones, etc.

En la *Relation de la captivité et liberté du sieur Emanuel D'Aranda* se describe una situación bastante elocuente. Un grupo de viajeros flamencos recién rescatados tras casi dos años de cautiverio en Argel emprende viaje de regreso a Brujas por tierra, atravesando la Península Ibérica. Entre ellos se encontraba el médico Renier Saldens, un joven caballero llamado Jean Baptiste van Caloen y Emmanuel de Aranda, protagonista y más que probable autor del mencionado libro, éxito internacional de ventas con ediciones en francés, inglés y holandés en la segunda mitad del siglo XVII. Aranda era flamenco, aunque descendiente de una familia de mercaderes castellanos. A mediados de junio de 1642, los libertos llegan a Madrid para por fin descansar unos días. En su posada, no esperan un momento para regalarse con lo mejor, un par de botellas de vino de Lucena, en compañía de un sacerdote de su nación y de un italiano que visitaba a Saldens:

Un jour revenant au logis, je trouve le Sieur Caloen, Saldens, un prestre flamen et Octavio, empêchez à vuider une bouteille ou deux de vin de Lusena, refroidi avec glace au dernière degré, ce qui est fort agréable en ce pays-là, à cause des chaleurs⁵⁸.

No se estima necesario explicar a un público del norte de Europa qué producto es ese, puesto que era de sobra conocido. Lo que sí se contextualiza es una práctica muy común en el entorno mediterráneo: meter las botellas previamente en recipientes con hielo o directamente mezclar la bebida con nieve.

Otra referencia a la presencia de estos vinos en la sociedad holandesa aparece en *Den bedrieger gestorven of doode Smous*, obra de un antiguo cervecero. Uno de los relatos reúne a un abogado, un predicador, un comerciante y un hacendado rentista, en cuya casa de campo el primero les narra un sonado proceso por asesinato contra el cirujano Hiddo Grettinga. Tras dos semanas de enfermedad, la primera esposa de Grettinga, Amerentia Nolting, murió en 1698 en circunstancias sospechosas y se pretendía averiguar en el interrogatorio si la causa fue alguna sustancia que pudiera haber ingerido. Preguntado el sospechoso si su esposa tomó vino aloque –«vin d'aloco»– u otra bebida cuando estuvieron en casa de un tal Avares, y esa fue la causa de que se indispusiera y empezara a vomitar en la cocina, este lo negó diciendo que se le dio a beber «Lucena wyn»⁵⁹. ¿Quería decir el cirujano que por ser vino de Lucena podía descartarse que le sentara mal o que precisamente por serlo, dada su conocida fortaleza alcohólica, su esposa se había emborrachado? Sea lo que fuere, es un reflejo más de la presencia de los lucenas en la cultura impresa de la Holanda del tránsito del siglo XVII al XVIII.

Referencias de este tipo no son raras. Recordemos el epitelamio arriba citado del fraile belga François Sevin con motivo del casamiento entre Carlos II de España y María Ana de Neoburgo, en que se paragonaba metafóricamente el fruto del valle del Rhin con los tres mejores blancos hispanos: el malvasía de Canarias, el vino dulce de

⁵⁸ «Un día volviendo a la casa, encontré al señor de Caloen, Saldens, un cura flamenco y Octavio demorándose en dar cuenta de una botella o dos de vino de Lucena, enfriado con hielo hasta el último grado, lo cual es muy agradable allá en ese país, a causa de las calores». D'ARANDA, E., *Relation de la captivité et liberté du sieur Emanuel D'Aranda, jadis esclave à Alger*, Leiden, J. Pawels, 1671, p. 104.

⁵⁹ LAAR, J. W. C. van, *Den bedrieger gestorven of Doode Smous...*, Amsterdam, Arendt van Huyssteen & Steeve van Esvelt, 1740, p. 257.

Málaga y el vino de Lucena⁶⁰. Cien años después, el irlandés Theobald Wolfe Tone, recién llegado a Ámsterdam, dejó constancia en sus memorias del feliz hallazgo de una botella de «*delicate wine of Lucena*» para su cena⁶¹.

En el caso de las fuentes literarias francesas, pocas tuvieron la difusión de la última de las novelas picarescas europeas, *L'Histoire de Gil Blas de Santillana*. Obra exitosísima de Alain-René Lesage, tuvo traducciones a varias lenguas. Resulta de interés a nuestro tema tanto por las diversas referencias al vino de Lucena como por reflejar el uso del topónimo como denominación de origen. Una de las escenas más conocidas es la de la comida con el hipócrita cura de Gavia, que narra el protagonista:

Il me fatiguoit à force de se montrer reconnoissant. Oh vive Dieu! mon cher patron, puisque ma bonne fortune veut que je vous rencontre, nous ne nous séparerons point sans boire. Mais comme il n'y a pas de bon vin dans cette auberge, je vous menerai, s'il vous plaît, après notre petit dîner, dans un endroit où je vous régalerai d'une bouteille de Lucène des plus secs, et d'un muscat de Foncarral exquis⁶².

Al descubrir que Gil Blas no le es de utilidad porque ya no cuenta con el favor de su antiguo patrón, la cálida acogida del clérigo se torna de inmediato el más frío desinterés por su persona. Sin más, se levanta de la mesa, dejando a Santillana con la palabra en la boca y su invitación sin cumplir, por lo que este le espeta mientras se marcha: «Holà ho! Sage Aumônier de Religieuses, allez faire rafraîchir ce délicieux vin de Lucène dont vous m'avez fait fête»⁶³.

El pasaje es ilustrador en varios sentidos. Nos revela en primer lugar la apreciación del vino de Lucena como un producto de excelencia, algo que los lectores franceses, o al menos los *connoiseurs*, podían identificar. Queda implícita la existencia de varios tipos: aquí la invitación consiste en degustar uno *de los más secos* —esto es, no un pedrojiménez dulce— previamente enfriado como antes vimos. Pero lo más significativo es el uso que el autor hace del origen como término denominador de un producto que no precisa de mayores explicaciones: *une bouteille de Lucène*. No era necesario especificar que se trataba de vino blanco, ni que Lucena era una ciudad andaluza. Para Lesage y sus lectores, un *lucène* entraba en la misma semántica enológica que un burdeos, un oporto o un jerez. Tampoco hacía falta a estas alturas explicarlo en las traducciones a lengua inglesa. Bastaba el término *Lucena* en su contexto: «we drank plentifully of Lucena, and several sorts of excellent wines»⁶⁴.

⁶⁰ SEVIN, F. D., *Pindus charitatis sive horae subsecivae*, Amberes, Charitopoli Basilicis, 1696, p. 21.

⁶¹ O'BRIEN, B. (ed.), *The autobiography of Theobald Wolfe Tone. Vol. II: 1796-1798*, Dublin, Phoenix Printing Co., 1910, p. 209.

⁶² Traduzcámolo por: «Él me cansó a fuerza de mostrar que me conocía ¡Oh, vive Dios! Querido señor mío, ya que mi buena fortuna quiere que encuentre con vos, no nos separaremos sin beber. Pero como no hay buen vino en esta posada, yo os llevaré, si os place, después de nuestra cena, a un lugar donde os convidaré con una botella de Lucena de los más secos y de un moscatel de Fuencarral exquisitos». LESAGE, A. R., *L'Histoire de Gil Blas de Santillane*, Paris, 1715, p. 130.

⁶³ «¡Hola ahí, sabio limosnero de religiosas! Id a hacer enfriar ese delicioso vino de Lucena del que tanto me habéis hecho fiestas». El apelativo del clérigo es obviamente irónico y alude también a su carácter hipócrita e interesado. LESAGE, A. R., *L'Histoire de... op. cit.*

⁶⁴ Empleo la tercera edición de la traducción de Smollet: LESAGE, A. R., *The Adventures of Gil Blas of Santillane*, London, Jean Gigoux, 1751, p. 24.



Fuente: Ilustración de la escena del «delicioso vino de Lucena» en una edición del *Gil Blas de Santillane de Lesage*. Herzog Anton Ulrich-Museum.

En 1735 Lesage publicó *Le bachelier de Salamanque* y en esta otra novela vuelve a aparecer el vino lucentino. En la escena en que se dispone a leerle a otro de los personajes para hacerle conciliar el sueño, el protagonista se merienda con eso y jamón: «Alors, saisissant d'une main le verre et de l'autre la bouteille, je sablai un bon coup de vin de Lucène»⁶⁵.

El lucena era un producto asimismo conocido en Italia, al menos como *topos* literario. Es obvio que el reflejo en obras de teatro, novelas o versos partía de una realidad reconocible como mínimo por una parte de los destinatarios italianos. El famoso protomedico de papal Andrea Bacci se hizo eco de la delicadeza de los caldos

⁶⁵ «Entonces, agarrando con una mano el vaso y con la otra la botella, me trasegué un buen trago de vino de Lucena». LESAGE, A. R., *Le bachelier de Salamanca*, Paris, 1821, p. 163.

de la variedad pedro ximénez de la campiña cordobesa en su *De naturali vinorum historia*. Destaca en esta obra la antigüedad de la tradición enológica de la zona a través de la anécdota del descubrimiento casual en 1570 de una antigua bodega aún con restos de vino, hallazgo que visitó Felipe II durante su estancia en Córdoba⁶⁶. En varios pasajes de su obra mencionaba estos vinos el genovés Francesco Fulvio Frugoni. En su primera publicación, *La Guardainfanteide*, topamos con la escena de un anciano regalándose con un añejo lucentino:

E doppo essersi assiso sopra un scanno,
e doppo haver bevuto un par di volte
di Lucena liquor, che hà più di un anno,
mastica ghiande nel camin raccolte⁶⁷.

De mucho mayor relieve fueron los siete volúmenes de sátira protagonizada por el perro del filósofo Diógenes, publicados unos cuarenta años más tarde. En el cuarto, titulado *I padroni variati e gl'incontri diversi*, narra la historia tras la singular denominación de origen de los vinos blancos de Montefiascone (*Est! Est!! Est!!!*) y a modo de parangón indica los mejores vinos de Italia y del mundo mediterráneo en su opinión:

Questa città, che per la squisitezza de i suoi vini gareggia non solo con Monte Pulciano, con la Tolfa, con Taglia, con Mont'Alcino, ma con Chio, con Lesbo, con Sarriento, con Bona, con Lucena, con Albano e con Linguadoco»⁶⁸.

Le siguió *Il Tribunal della Critica*, donde se multiplican las referencias no ya solo a la cultura española, sino en concreto a sus más afamados vinos a fines del Seiscientos. En la isla de los *gastrimargi*, el protagonista es llevado a palacio, donde se despliega una fantasía barroca de cultura gastronómica a cada paso. La bodega reúne barriles de las más escogidas procedencias del mundo: griegos de Lesbos, Quíos, Creta, Cos, Rodas o Tasos, mareótico de Alejandría de Egipto, italianos de Montefiascone, Montepulciano, Montalcino, *greco* de Isquia, *nebbiolo* de Langhe, tinto de Monferrato, *cannonau* sardo, clarete del Languedoc... y cómo no «qual di prelibato di Lucena», esta vez representante único de todos los vinos hispanos⁶⁹. Se trata evidentemente de referencias literarias con poder evocador para un contexto mediterráneo, o sea, de aquellos vinos con mayor valor cultural para un autor italiano del siglo XVII y sus lectores, de ahí que no aparezcan denominaciones muy comerciales entonces de la Europa atlántica. Tampoco desmerece en fantasía la biblioteca palatina de Gastrimargia. Abunda el catálogo en paródicos títulos latinos, italianos, franceses, etc. Entre aquellos en español se citan varios alusivos al vino y no sorprende descubrir el protagonismo de la zona vinícola sobre la que tratamos:

-La vida de Cantinbau, que morió con la borracha a la boca: Consolación de los borrachos sin vino añeco de Lucena. [...]

⁶⁶ BACCI, A., *De naturali vinorum historia*, Roma, ex officina Nicholai Mutii, 1596, p. 62.

⁶⁷ «Y después de sentarse en un taburete,/ y tras haber bebido un par de veces/ del licor de Lucena, que tiene más de un año, mastica bellotas juntadas en la chimenea». FRUGONI, F. F., *La Guardinfanteide. Poema Giocoso di Flaminio Filavro*, Perugia, Per Tomassi, 1643, p. 111.

⁶⁸ Traduzcamos como: «Esta ciudad, que por la exquisitez de sus vinos compite no solo con Montepulciano, con Tolfa, con Taglia, con Montalcino, sino con Quíos, con Lesbos, con Sarriento, con Bona, con Lucena, con Albano y con el Languedoc». FRUGONI, F. F., *Del cane di Diogene. I quinti latrati, cioè Il Tribunal della Critica*, Venezia, Antonio Bosio, 1687, p. 542.

⁶⁹ FRUGONI, F. F., *Del cane...* op. cit., p. 106.

-Tractado muy útil de los vinos de Lucena, de Pero Ximenes, de Ischivias i de otros muchos, en gracia de los bevedores modernos⁷⁰.

En otra de las narraciones de la obra se relata una cena de sabios. Estas figuras eminentes de la literatura clásica, medieval, renacentista y barroca llevan cada una alguna vianda. Lógicamente, un napolitano como Jacopo Sannazaro se presenta con el ya mencionado vino greco de Isquia. En cambio, resulta algo inesperado que sea Quevedo quien aparezca con «il suo di Lucena» y no un cordobés como Góngora, que inopinadamente acude al simposio con vinos de Jerez y de Carmona⁷¹.

Unas décadas más tarde escribe Giuseppe Zatrilla, nombrado conde de Villasalto por Carlos II y marqués de Villaclara por Felipe V. Publicó en Nápoles unos *Engaños y desengaños del profano amor* en dos partes. En la segunda, uno de los nobles personajes, relata una visita a un amigo: «le llevaron un regalo de azeytunas de Sevilla y de vino de Luçena: qué lindo vino! dixo él»⁷². La referencia al lucena no tiene aquí la menor relevancia argumental. La mención a ese vino blanco andaluz sirve apenas para ayudar a pintar una escena de claro y reconocible regusto español y distinguido, en una asociación recurrente con las aceitunas sevillanas, que recuerda los bodegones barrocos holandeses y flamencos arriba mencionados.

5. Consideraciones finales

Han quedado fuera de las ambiciones y límites físicos de este artículo el estudio comercial, del peso económico de estos vinos, más allá de su significación social. Una y otra cosa guardan evidentemente una relación de causa-efecto, pero hemos de abordar un estudio de este tipo con la precaución debida, a sabiendas de que proyección cultural y volumen de ventas no tuvieron traducción directa. En otras palabras, la más o menos abundante presencia documental de un vino en fuentes sin carácter económico como las que aquí he empleado no implica un consumo generalizado ni un determinado nivel de exportaciones. En primer lugar, porque se trataba de un bien de lujo y, como tal, de un signo de ostentación, un elemento con un mensaje aparte de la simple bebida. En segundo lugar, porque desde el momento en que la mera denominación comercial del origen geográfico se transforma en marca de prestigio internacional, la referencia pasa a ser un tópico, un lugar común con determinada significación cultural comprensible, independientemente de que ese lector, esa oyente o esos espectadores fueran o no consumidores reales.

En este sentido, lo que he querido ofrecer es una de las facetas del prisma que es la investigación histórica del mundo del vino, un análisis cualitativo y no cuantitativo, pero tan necesario como éste. De una parte, para valorar la presencia e imagen de estas bebidas alcohólicas en el mercado hispánico y europeo en época moderna. De la otra, por su valor complementario a otras fuentes de información, un valor tanto mayor cuanto más nos remontamos en el tiempo y los datos se tornan más escasos en documentación como la notarial.

Un examen de este tipo resulta útil, además, en un caso de estudio como este. Nos sugiere la necesidad de reenfocar el análisis histórico ante la conclusión aparente de que un conjunto de factores coincidentes durante el siglo XVIII, entre ellos una fase de

⁷⁰ FRUGONI, F. F., *Del cane... op. cit.*, pp. 123-124.

⁷¹ FRUGONI, F. F., *Del cane... op. cit.*, p. 521.

⁷² ZATRILLA Y VICO, J., *Engaños y desengaños del profano amor*, Nápoles, Giuseppe Roselli, 1688, p. 426.

crisis y una mudanza de capital, con la consecuente pérdida del valor añadido que podía suponer en el mercado una denominación de origen consolidada, se han traducido en una disrupción amnésica en la historia de esta región vitivinícola, por causas que aún están por dilucidar. El marco de Montilla-Moriles ha de rastrear su pasado precontemporáneo bajo otra identidad: Lucena.

CATÁLOGO DE LIMPIEZAS DE SANGRE DE LA COFRADÍA DE SANTA MARÍA DE LA CANDELARIA DE CÓRDOBA (1578-1753) (III)

Alejandro Marco Cerro García
Universidad de Córdoba
ORCID: 0000-0002-2415-8270

Rafael M. Girón Pascual
Universidad de Córdoba
ORCID: 0000-0003-1055-7729

Resumen: Esta publicación recoge la tercera parte del catálogo de las 299 limpiezas de sangre que se conservan de la cofradía cordobesa de Santa María de la Candelaria entre los años de 1578 y 1753. Se presentan las genealogías contenidas en las probanzas de los cofrades y sus esposas cuyos apellidos comienzan por las letras P (continuación) y Z, aportando información de vecindad, filiación, ocupación, o pertenencia a otras cofradías cordobesas y al Santo Oficio de la Inquisición.

Palabras clave: Limpieza de sangre, genealogía, cofradías, Córdoba, España Moderna, artesanía, comercio, Inquisición.

PURITY OF BLOOD CATALOG OF THE CONFRATERNITY OF SANTA MARIA DE LA CANDELARIA OF CORDOBA (1578-1753) (III)

Abstract: This publication consists in the second part of the catalog of 299 “limpiezas de sangre” that are preserved from the Catholic confraternity of Santa María de la Candelaria of Cordoba between the years 1578 and 1753. The genealogies contained in the “probanzas” of the brothers and their wives whose surnames begin with the letters P to Z, providing information on neighborhood, parentage, occupation, or membership in other confraternities, and in the Inquisition.

Keywords: Purity of blood, genealogy, confraternities, Cordoba, Early Modern Spain, craftsmanship, trade, Inquisition.

CATÁLOGO DE LIMPIEZAS DE SANGRE DE LA COFRADÍA DE SANTA MARÍA DE LA CANDELARIA DE CÓRDOBA (1578-1753) (III)

Alejandro Marco Cerro García
Universidad de Córdoba
ORCID: 0000-0002-2415-8270

Rafael M. Girón Pascual
Universidad de Córdoba
ORCID: 0000-0003-1055-7729

196.- Pineda Córdoba y Montoro, don Francisco de (1753)¹

Datos personales: don Francisco de Pineda Córdoba y Montoro, natural de Córdoba y vecino de San Pedro.

Padres: don Juan de Pineda Córdoba y Navas, natural de Córdoba y doña Ignacia de Montoro y Mendoza, natural de Sevilla, vecinos de Córdoba.

Abuelos paternos: don Francisco José de Pineda y Arroyo, alcalde ordinario por el estado noble, y doña Francisca Antonia de Córdoba y Navas, naturales y vecinos de Córdoba.

Abuelos maternos: don Alonso de Montoro Vargas y Castillejo, veinticuatro de Sevilla, natural de Sevilla, y doña Ana María González de Mendoza, natural de Jerez de la Frontera, vecinos de Sevilla.

Esposa: doña Rafaela de Cáceres Berlanga y Pineda, natural y vecina de Córdoba.

Padres: don Gonzalo de Cáceres y Berlanga, alguacil mayor perpetuo del tribunal de la Santa Cruzada, oficial del Santo Oficio, y doña Isabel Fernández y Molina, naturales y vecinos de Córdoba.

Abuelos paternos: don Diego de Cáceres y Berlanga, alguacil mayor del tribunal de la Santa Cruzada, alcalde ordinario por el estado noble, y doña Isabel Francisca de Mesa y Escobar, naturales y vecinos de Córdoba.

Abuelos maternos: don Juan Fernández de Pineda, nuncio del tribunal de la Santa Cruzada, y doña Margarita de Molina Sandoval, naturales y vecinos de Córdoba.

Correo electrónico de contacto: z82cegaa@uco.es, rgiron@uco.es

Recibido: 10/08/2025. Aceptado: 20/11/2025.

¹ APSF, Pruebas y memoriales del Hospital de la Candelaria, Tomo VIII, 1753-1763, s.f.

Nota: Incluye copia de las partidas de bautismo y matrimonio de cada uno de sus ascendientes. Para la genealogía de su mujer remite a las pruebas que hizo el padre de esta.

197.- Pineda Valenzuela, don Acisclo de (1719)²

Datos personales: don Acisclo de Pineda Valenzuela, natural y vecino de Córdoba.

Padres: don Cristóbal de Pineda Valenzuela, escribano del Rey, hermano mayor de la Candelaria, y doña Rosa de Morales y Saavedra, naturales y vecinos de Córdoba.

Abuelos paternos: don Bernardo de Pineda Mellado, cofrade de los Santos Mártires, y doña Juana de Figueroa y Alfaro, naturales y vecinos de Córdoba.

Abuelos maternos: don Juan Ruiz de Morales, familiar del Santo Oficio, y doña Ana de Buenrostro, naturales y vecinos de Córdoba.

Esposa: doña Isabel del Mazo Ladrón de Guevara, natural y vecina de Córdoba.

Padres: don Bernardo Carlos del Mazo Ladrón de Guevara y doña Anastasia de Remesal, naturales y vecinos de Córdoba.

Abuelos paternos: don Carlos del Mazo Ladrón de Guevara, natural de Córdoba, y doña Marina de Hoces Rojas y Toboso, natural de Bujalance y vecinos de Córdoba.

Abuelos maternos: don Diego González Almansa y doña María Remesal, naturales y vecinos de Córdoba.

198.- Pineda Valenzuela, don Cristóbal de (1697)³

Datos personales: don Cristóbal de Pineda Valenzuela, natural y vecino de Córdoba.

Padres: don Bernardo de Pineda Mellado, escribano mayor de Millones, natural de Córdoba, y doña Juana de Figueroa y Valenzuela, natural de Montoro, vecinos de Córdoba.

Abuelos paternos: José de Pineda, natural de Agudo, y doña Ana Ruiz Mellado, natural de Córdoba, vecinos de Córdoba (Aixerquía).

² APSF, Pruebas y memoriales del Hospital de la Candelaria, Tomo VIII, 1753-1763, s.f.

³ APSF, Pruebas y memoriales del Hospital de la Candelaria, Tomo VII, 1690-1714, s.f.

Abuelos maternos: don Cristóbal de Figueroa y Alfaro, contador de su Majestad en el Tribunal de Contaduría de Cuentas, y doña Inés de Valenzuela, naturales y vecinos de Córdoba (Catedral).

Esposa: doña Rosa María de Morales, natural y vecina de Córdoba.

Padres: Juan de Morales, familiar del Santo Oficio, y doña Ana de Saavedra, naturales y vecinos de Córdoba (San Andrés).

Abuelos paternos: Asensio Ruiz Bravo, cofrade de la Caridad, y doña Ana de Blancas y Carrasquilla, naturales y vecinos de Córdoba (Magdalena).

Abuelos maternos: Juan de Saavedra, natural de Montemayor, y doña María de Góngora y Buenrostro, natural de Córdoba, vecinos de Córdoba.

199.- Pineda y Vargas, don Juan Francisco de (1714)⁴

Datos personales: don Juan Francisco de Pineda y Vargas, natural y vecino de Córdoba.

Padres: don Juan de Pineda Mellado y doña María Jacinta de Vargas y Ojero, naturales y vecinos de Córdoba.

Abuelos paternos: don José de Pineda Herrero Marroquí, natural de Agudo, y doña Ana Ruiz Mellado de Valenzuela, natural de Córdoba, vecinos de Córdoba.

Abuelos maternos: don Francisco de Vargas Merino y doña Francisca Paula Ojero, naturales y vecinos de Córdoba.

Esposa: doña Francisca María Solano y Carvajal, natural y vecina de Córdoba.

Padres: don Juan Ruiz Solano, natural de Fuenteovejuna, y doña María de Carvajal y Castillejo, natural de Córdoba, vecinos de Córdoba.

Abuelos paternos: Antón Sánchez Solano de la Fuente y doña María de Soto, naturales y vecinos de Fuenteovejuna.

Abuelos maternos: Cristóbal de Carvajal y doña Beatriz de Castillejo, naturales y vecinos de Córdoba.

⁴ APSF, Pruebas y memoriales del Hospital de la Candelaria, Tomo VII, 1690-1714, s.f.

200.- Pineda, Juan de (1642)⁵

Datos personales: Juan de Pineda, presbítero, natural y vecino de Córdoba.

Padres: Juan de Pineda y Ana María de la O, naturales y vecinos de Córdoba.

Abuelos paternos: Diego Sánchez y Sebastiana de Herrera, naturales y vecinos de Córdoba.

Abuelos maternos: Ambrosio de Paniagua y Ana de la O, naturales y vecinos de Córdoba.

Nota: El padre del cofrade fue también presbítero.

201.- Pineda, Manuel Nicolás de (1745)⁶

Datos personales: Manuel Nicolás de Pineda, natural de Córdoba y vecino de San Pedro.

Padres: don Juan Francisco de Pineda Marroquí y doña Francisca María Solano, naturales y vecinos de Córdoba.

Abuelos paternos: don Juan de Pineda Marroquí y doña María de Vargas, naturales y vecinos de Córdoba.

Abuelos maternos: don Juan Ruiz Solano y doña María de Castillejo, naturales y vecinos de Córdoba.

Esposa: doña Francisca Ruiz Barroso, natural y vecina de Córdoba.

Padres: don Francisco Ruiz y doña Josefa Barroso, naturales y vecinos de Córdoba.

Abuelos paternos: don Jerónimo Ruiz Cañero y doña Jerónima de Córdoba, naturales y vecinos de Córdoba.

Abuelos maternos: don Pedro Barroso y doña Francisca Muñoz, naturales y vecinos de Córdoba.

⁵ APSF, Pruebas y memoriales del Hospital de la Candelaria, Tomo II, 1640-1652, s.f.

⁶ APSF, Pruebas y memoriales del Hospital de la Candelaria, Tomo VIII, 1753-1763, s.f.

202.- Pino Carrillo, Feliciano del (1691)⁷

Datos personales: Feliciano del Pino Carrillo, natural de Priego y vecino de Córdoba.

Padres: Antonio del Pino Carrillo y doña María de Aguilera, naturales y vecinos de Priego.

Abuelos paternos: Andrés del Pino Montenegro, natural de Lucena, y doña Marina Carrillo, natural de Priego, vecinos de Priego.

Abuelos maternos: Miguel Sánchez Puertanueva y doña Ana de Aguilar, naturales y vecinos de Priego.

Esposa: doña Ana de Abendaño y Velasco, natural y vecina de Córdoba.

Padres: Francisco Muñoz Tinoco, natural de Guadalcanal, y doña Victoria de Abendaño y Velasco, natural de Córdoba, vecinos de Córdoba.

Abuelos paternos: Francisco Muñoz Tinoco y María Rodríguez, naturales y vecinos de Guadalcanal.

Abuelos maternos: Antonio de Velasco y doña María de Abendaño, naturales y vecinos de Córdoba.

203.- Pino Nieto Valverde, Andrés del (1660)⁸

Datos personales: Escribano público de Córdoba, vecino de ella (San Pedro).

Padres: Pedro del Pino Nieto Valverde, platero de oro, natural de la villa de la Rambla, y de doña María de Monte, naturales y vecinos de Córdoba (Santa María), callejas de la espalda de la Platería. Cofrades de la Caridad.

Abuelos paternos: Juan Ruiz Valverde, labrador, natural de la villa de la Rambla, y María López Nieto de Villafranca, natural de la villa de Guadalcázar.

Abuelos maternos: Alonso Franco de Valdelomar, carpintero, y María de Rojas, naturales de Córdoba.

Esposa: doña Juana Escudero de Atienza Rozas

Padres: Diego de Atienza Rojas, mercader, natural de Córdoba, y de doña Petronila Jiménez de Rojas Olarriaga, natural de la villa de Madrid, vecinos de Córdoba, calle de las Armas. Cofrades de la Caridad, la Candelaria y la Consolación.

⁷ APSF, Pruebas y memoriales del Hospital de la Candelaria, Tomo VII, 1690-1714, s.f.

⁸ APSF, Pruebas y memoriales del Hospital de la Candelaria, Tomo III, 1645-1663, s.f.

Abuelos paternos: Alonso de Atienza Barrioueveo, mercader, y Juana de Lara, naturales de Córdoba.

Abuelos maternos: Diego Jiménez de Olarriaga, asentista, natural de la villa de Quel, y doña María Sáenz de Rojas, natural de la ciudad de Valladolid.

204.- Pino Valverde, Juan del (1670)⁹

Datos personales: Escribano de SM, vecino y natural de Córdoba, cofrade del Hospital Real y de la Caridad.

Padres: Pedro del Pino Valverde y doña María de Monte, cofrades de la Caridad.

Abuelos paternos: Juan Ruiz Valverde, natural de La Rambla, y de María López Nieto, natural de Guadalcázar.

Abuelos maternos: Alonso Franco de Valdelomar, natural de Andújar, y de María de Rojas, natural de Córdoba.

Esposa: doña Catalina Díaz de las Cuevas

Padres: Alonso Díaz Carrasco y de doña Catalina Gutiérrez, naturales de Córdoba.

Abuelos paternos: Juan Díaz Carrasco, natural de la villa de Puebla de Alcocer, y de María Preciada de las Cuevas, natural de Córdoba.

Abuelos maternos: Francisco de Barrios y María Robleda, naturales de la villa de la Zarza de Alcántara, vecinos de Córdoba en el Campo de la Verdad.

205.- Prado y Esquivel, Nicolás Eulogio del (1687)¹⁰

Datos personales: Nicolás Eulogio del Prado y Esquivel, alcaide de la cárcel de la penitencia del Santo Oficio, natural y vecino de Córdoba (Aixerquía).

Padres: Pedro López del Prado y doña Francisca de Esquivel, naturales y vecinos de Córdoba (Aixerquía).

Abuelos paternos: Alonso López del Prado y doña Juana Páez, naturales y vecinos de Córdoba (Magdalena).

⁹ APSF, Pruebas y memoriales del Hospital de la Candelaria, Tomo IV, 1662-1673, s.f.

¹⁰ APSF, Pruebas y memoriales del Hospital de la Candelaria, Tomo VI, 1685-1689, s.f.

Abuelos maternos: Domingo Carrasco, natural de Ciudad Rodrigo, y doña María de Esquivel, natural de Córdoba, vecinos de Córdoba (Aixerquía).

Esposa: doña Catalina de Alcántara y Cea, natural y vecina de Córdoba.

Padres: Antonio de Alcántara y Cea, alcaide de la cárcel de la penitenciaria del Santo Oficio, cofrade de la Candelaria, natural de Córdoba y doña Catalina de Portichuelo, natural de Andújar, vecinos de Córdoba (Catedral).

Abuelos paternos: Pedro de Alcántara, natural de Córdoba, y doña Magdalena de Aguayo, natural de la Rambla, vecinos de Córdoba (Catedral).

Abuelos maternos: Francisco Díaz de Portichuelo y doña María de Morales, naturales y vecinos de Andújar.

206.- Prado, Licenciado Luis del (1657)¹¹

Datos personales: Presbítero, vecino y natural de Córdoba.

Padres: Roque del Prado, maestro cerero y mercader de seda en las Tendillas, y de María del Águila, difunta, naturales y vecinos de Córdoba, plazuela de la Beatilla.

Abuelos paternos: Luis del Prado, labrador y fontanero, y de María de Baena, difuntos, naturales y vecinos de Córdoba, en San Juan de Letrán, plaza de los Olmos.

Abuelos maternos: Juan Gómez de Villalta, lagarero, y Catalina Rodríguez, difuntos, naturales y vecinos de Córdoba (San Lorenzo), calle mayor.

Notas: Actos positivos:

Catalina de Baena, hermana del pretendiente, mujer de Francisco Ponce, hermana de la cofradía de Nuestra Señora de la Consolación.

Bartolomé Ruiz de la Pila, maestro cerero, hermano del pretendiente, cofrade de la Caridad.

207.- Prado, Licenciado Silvestre Pablo del (1670)¹²

Datos personales: Subdiácono.

¹¹ APSF, Pruebas y memoriales del Hospital de la Candelaria, Tomo III, 1645-1663, s.f.

¹² APSF, Pruebas y memoriales del Hospital de la Candelaria, Tomo IV, 1662-1673, s.f.

Padres: Pedro López del Prado y doña Francisca de Esquivel, vecinos de Córdoba (Aixerquía), calle de la Toquería.

Abuelos paternos: Alonso López del Prado, torcedor de seda, y doña Juana Páez, naturales y vecinos de Córdoba (Magdalena) en la calle de don Carlos, difuntos.

Abuelos maternos: Domingo Carrasco, vecino de Córdoba, mercader de toquería, natural de Ciudad Rodrigo, y de doña María de Esquivel, natural y vecina de Córdoba, en la sillería (Aixerquía).

208.- Quintana Obregón, Pedro de (1652)¹³

Datos personales: Pedro de Quintana y Obregón, mercader de lino, cofrade de San Bartolomé, natural y vecino de Córdoba, calle del Potro (Aixerquía).

Padres: Bernabé de Quintana Mérida, familiar del Santo Oficio, cofrade de la Sangre, y María de Molina Obregón, vecinos de Córdoba.

Abuelos paternos: Juan Díaz de Quintana, y Ana Gutiérrez de Mérida, labradores, naturales y vecinos de Cañete de las Torres.

Abuelos maternos: Toribio Díaz de Noriega y María de San Miguel Obregón, naturales y vecinos de Córdoba, plazuela de la Almagra (San Pedro).

Esposa: doña Catalina de Cárdenas Clavijo, natural y vecina de Córdoba.

Padres: Nicolás de Rojas Clavijo, cardero, cofrade de San Bartolomé y Luisa de Mesa Cárdenas, naturales y vecinos de Córdoba, calle de la Feria (Aixerquía).

Abuelos paternos: Juan de Rojas y Francisca de Clavijo Guadiana, perailes, naturales vecinos y de Córdoba, en la calle Almonas (San Pedro).

Abuelos maternos: Luis de Mesa y Catalina de Cárdenas Sabariego, guarnicioneros, naturales y vecinos de Córdoba, calle de la Feria (Aixerquía).

Notas: Hay probanzas.

209.- Rabé, don Alonso Carlos (1696)¹⁴

Datos personales: don Alonso Carlos Rabé, escribano del Rey, natural y vecino de Córdoba.

Padres: don Juan Gutiérrez Rabé, natural de Bujalance, y doña María Fernández de Ortega, natural de Córdoba, vecinos de Córdoba (San Pedro).

¹³ APSF, Pruebas y memoriales del Hospital de la Candelaria, Tomo II, 1640-1652, s.f.

¹⁴ APSF, Pruebas y memoriales del Hospital de la Candelaria, Tomo VII, 1690-1714, s.f.

Abuelos paternos: Pedro Gutiérrez Torralbo, natural de Bujalance, y doña Lucía Rabé, natural de Montoro, vecinos de Bujalance.

Abuelos maternos: don Luis Sánchez de Herrera y doña Juana Fernández de Ortega, naturales y vecinos de Córdoba.

Esposa: doña Marina de Salazar y Montes de Oca, natural y vecina de Córdoba.

Padres: Juan de Salazar y Segura, natural de Sevilla, y doña María de Cárdenas Montes de Oca, natural de Córdoba, vecinos de Córdoba.

Abuelos paternos: Juan de Salazar y doña María de Segura, naturales y vecinos de Sevilla.

Abuelos maternos: Pedro González de Cárdenas, natural de Villafranca, y doña Marina de Chaves y Montes de Oca, natural de Córdoba, vecinos de Córdoba.

Nota: La abuela materna de la mujer del pretendiente aparece también nombrada doña Marina González Montes de Oca y Valderrama.

Segunda esposa: doña Laurenciana de Fuentes y Valderrama, natural y vecina de Córdoba.

Padres: don Pedro de Fuentes y Valenzuela, escribano público del número, y doña Beatriz de Valderrama y Rosal, naturales y vecinos de Córdoba.

Abuelos paternos: don Antonio de Fuentes y Valenzuela, jurado de la ciudad, y doña (ilegible) de Figueroa, naturales y vecinos de Córdoba.

Abuelos maternos: don Francisco Pablo de Valderrama, notario de Secuestros del Santo Oficio, y doña Jacinta de Mesa, naturales y vecinos de Santaella.

Nota: Probanzas realizadas por enviudar su marido. Incluye la referencia al licenciado don Diego de Fuentes Valenzuela, presbítero, notario del Santo Oficio, hermano entero del padre de doña Laurenciana.

210.- Recio de Criado, Bernabé (1652)¹⁵

Datos personales: Bernabé Recio Criado, maestro de sombrerero, cofrade de la Caridad y de Consolación, natural y vecino de Córdoba (San Lorenzo).

Padres: Juan Recio, maestro de barbero, natural de Guadalajara, y Juana González de Criado, natural de Córdoba, vecinos de Córdoba (San Lorenzo).

Abuelos paternos: Martín Recio y Magdalena de la Cruz, naturales y vecinos de Guadalajara.

¹⁵ APSF, Pruebas y memoriales del Hospital de la Candelaria, Tomo II, 1640-1652, s.f. y Tomo III, 1645-1663, s.f.

Abuelos maternos: Pedro González, criador de cabras y lagarero, e Isabel de Torres, naturales y vecinos de Córdoba (San Lorenzo).

Esposa: doña María de Torres y Almagro, natural y vecina de Córdoba.

Padres: Pedro López de Torres y Almagro, natural de Villafranca, y Catalina Muñoz, natural de Córdoba y vecinos de Córdoba (San Lorenzo).

Abuelos paternos: Gonzalo López de Torres y Almagro y María López, naturales y vecinos de Villafranca.

Abuelos maternos: Martín López de Criado, y María Muñoz, naturales y vecinos de Córdoba (San Lorenzo).

Segunda esposa: doña Antonia María Blázquez¹⁶ de Moris, natural y vecina de Córdoba.

Padres: Juan Blázquez Alfonso y doña María de Sotillo, naturales y vecinos de Córdoba, calle Maese Luis (San Pedro).

Abuelos paternos: Fernando Blázquez Alfonso y doña María Fajardo Mesa, mercaderes de seda en la calle de las Armas, naturales y vecinos de Córdoba, calle Maese Luis (San Pedro).

Abuelos maternos: Benito¹⁷ González de Moris, natural de Villavicencio de los Caballeros, y doña Leonor de Sotillo, natural de Córdoba y vecinos de Córdoba, calle Maese Luis (San Pedro).

211.- Recio Criado, Bernabé (1661)¹⁸

Datos personales: Cofrade de la Candelaria.

Esposa: doña Ana de Cortés Paniagua.

Padres: Antonio de Paniagua, familiar del Santo Oficio y cofrade de la Candelaria, y doña Francisca Montesinos, vecinos y naturales de Córdoba (Aixerquía), calle de nuestra señora de la Piedad.

Abuelos paternos: Alonso Ruiz Paniagua, familiar del Santo Oficio, y doña Ana Cortés, vecinos y naturales de Córdoba (Aixerquía), calle del Potro.

Abuelos maternos: Diego Ruiz Montesinos, familiar del Santo Oficio, y doña Leonor de Cañete, naturales y vecinos de Córdoba (San Pedro), calle de los libreros.

¹⁶ Velázquez en otros documentos.

¹⁷ Jerónimo en otros documentos.

¹⁸ APSF, Pruebas y memoriales del Hospital de la Candelaria, Tomo III, 1645-1663, s.f.

212.- Reina y Mesa, Juan de (1642).¹⁹

Datos personales: Juan de Reina y Mesa, natural y vecino de Córdoba.

Padres: Juan de Reina y Mesa y doña Juana de Valenzuela, naturales y vecinos de Córdoba.

Abuelos paternos: Francisco de Reina y doña Brígida de Mesa, naturales y vecinos de Córdoba.

Abuelos maternos: Juan de Gálvez y doña Isabel de Aranda, naturales y vecinos de Córdoba.

Esposa: doña María Moreno del Prado, natural y vecina de Córdoba.

Padres: Alonso Pérez Moreno y doña Isabel del Prado, naturales y vecinos de Córdoba.

Abuelos paternos: Francisco Pérez Morero y doña María Muñoz, naturales y vecinos de Córdoba.

Abuelos maternos: Alonso López del Prado y doña Juana Páez, naturales y vecinos de Córdoba.

213.- Rodríguez, Alonso (1653)²⁰

Datos personales: Mercader de seda vecino de Córdoba, cofrade de San Bartolomé en el Alcázar Viejo, vive en la calle de las Armas (Aixerquía). Natural del lugar Vargas en Toledo.

Padres: Eugenio Martín y Pascuala Rodríguez, difuntos, naturales del lugar de Vargas.

Abuelos paternos: Diego Martín y Juana Díaz, difuntos, naturales del lugar de Vargas.

Abuelos maternos: Alonso Rodríguez y María Mateos, difuntos, naturales del lugar de Vargas.

Esposa: doña Catalina de Ojero.

Padres: Fabián Cuadrado del Álamo, natural de Espiel, y de doña Ana María de Ojero, vecinos de Córdoba (Aixerquía), calle Armas.

Abuelos paternos: Diego Cuadrado del Álamo, familiar del Santo Oficio, y Catalina López, difuntos, naturales de Espiel.

¹⁹ APSF, Pruebas y memoriales del Hospital de la Candelaria, Tomo II, 1640-1652, s.f.

²⁰ APSF, Pruebas y memoriales del Hospital de la Candelaria, Tomo III, 1645-1663, s.f.

Abuelos maternos: Juan Bautista Cañete y María Gómez Ojero, difuntos.

214.- Rodríguez, Francisco (s.f.)²¹

Datos personales: Francisco Rodríguez, maestro de hacer hierros de terciopelero.

Padres: Andrés Rodríguez, maestro de hacer hierros de terciopelero, y Leonor Ortiz.

Abuelos paternos: Sebastián, maestro de hacer hierros de terciopelero, e Inés Alonso, vecinos de Córdoba (Aixerquía).

Abuelos maternos: Hernando Ortiz, labrador y lagarero, vecino de Córdoba (San Lorenzo) y de María Ramírez, “hermana de una religiosa de la Orden de Santo Domingo profesa que vivía en San Pedro en la calle de las Almonas”.

Esposa: No se dice.

Padres: Fernando del Castillo, maestro de hacer agujas, y María de Morales, vecinos de Córdoba (Aixerquía). El primero hermano de Alonso del Castillo, cofrade de la Caridad.

Abuelos paternos: Juan de Madril, tejedor de paños, y Leonor del Castillo, vecinos de Belalcázar.

Abuelos maternos: Alonso Hernández, maestro de hacer agujas, e Inés de Morales.

215.- Rodríguez, Miguel (s.f.)²²

Datos personales: Miguel Rodríguez, maestro de hacer agujas.

Padres: Juan López y Francisca Rodríguez.

Abuelos paternos: Miguel Martínez de Piedrahita y Elvira Martínez, su mujer.

Abuelos maternos: Sebastián Rodríguez, maestro de hacer hierros de terciopelero, e Inés Alonso, su mujer. Calle del Potro.

Esposa: Francisca de Blancas.

Padres: Bartolomé Ruiz de Buenrostro, maestro de hacer agujas, y Catalina de Blancas.

²¹ APSF, Pruebas y memoriales del Hospital de la Candelaria, Tomo I, 1578-1636, s.f.

²² APSF, Pruebas y memoriales del Hospital de la Candelaria, Tomo I, 1578-1636, s.f.

Abuelos paternos: Alonso Ruiz de Buenrostro, guarnicionero, y Elvira Ruiz, su mujer.

Abuelos maternos: Juan López de Berlanga, lagarero, e Inés de Torquemada, su mujer. Collación de San Lorenzo.

216.- Rodríguez Cuadrado, Juan (1688)²³

Datos personales: Juan Rodríguez Cuadrado, contador del Real Fisco de la Inquisición, natural y vecino de Córdoba.

Padres: Alonso Rodríguez Jurado, natural de Vargas y doña Catalina de Ojero y Cuadrado, natural de Córdoba, vecinos de Córdoba.

Abuelos paternos: Eugenio Martín y Pascuala Rodríguez, naturales y vecinos de Vargas.

Abuelos maternos: Fabián Cuadrado del Álamo, jurado de la ciudad, natural de Espiel, y doña Ana María de Ojero, natural de Córdoba, vecinos de Córdoba.

Esposa: doña Andrea de Llanes y Velasco, natural y vecina de Córdoba.

Padres: Juan de Llanes y doña Antonia de Velasco, naturales y vecinos de Córdoba.

Abuelos paternos: Alonso de Llanes, natural de Po de Llanes, y doña Leonor Gutiérrez, natural de Córdoba, vecinos de Córdoba.

Abuelos maternos: Francisco de la Cruz Velasco y doña María del Castillo, naturales y vecinos de Córdoba.

217.- Rodríguez de Santacruz, Fernando José (1731)²⁴

Datos personales: Fernando José Rodríguez de Santacruz, natural y vecino de Córdoba.

Padres: don Andrés Francisco Rodríguez de Santacruz y doña María López y Reina, naturales de Córdoba, vecinos de la Axerquía y San Pedro.

Abuelos paternos: Diego Rodríguez de Santacruz y doña María de Arriaza y Ocampo, naturales de Córdoba, vecinos de la Catedral.

²³ APSF, Pruebas y memoriales del Hospital de la Candelaria, Tomo VI, 1685-1689, s.f.

²⁴ APSF, Pruebas y memoriales del Hospital de la Candelaria, Tomo VIII, 1753-1763, s.f.

Abuelos maternos: Diego López Berlínchón de la Cueva, natural de Peralejos, Molina de Aragón, y doña María de Reina, natural de Córdoba, vecinos de la Catedral.

Esposa: doña Andrea Galindo y Peñalosa, natural y vecina de Córdoba.

Padres: don Diego Galindo de Vargas, familiar del Santo Oficio, y doña Manuela de Peñalosa y Escobar, naturales de Córdoba, vecinos de la Axerquía.

Abuelos paternos: don Pedro Galindo de Vargas y Collazos y doña Andrea López y Atienza, naturales de Córdoba, vecinos de la Axerquía.

Abuelos maternos: don Antonio Perfecto de Peñalosa y doña Marina de Escobar, naturales de Córdoba y vecinos de la Axerquía.

Nota: Advierte que su abuelo Diego López Berlínchón de la Cueva fue abuelo materno de doña Diego Galindo de Vargas.

Segunda esposa: doña María Teresa de Peñalosa y Galindo, natural y vecina de Córdoba.

Padres: don Juan de Peñalosa Escobar y Valderrama y doña Luisa Galindo y Atencia, naturales y vecinos de Córdoba.

Abuelos paternos: don Antonio Perfecto de Peñalosa y doña Marina de Escobar, naturales y vecinos de Córdoba.

Abuelos maternos: don Pedro Galindo de Vargas y Collazos y doña Andrea López y Atencia, naturales y vecinos de Córdoba.

Nota: Su segunda mujer es prima hermana por parte de padre y madre de su primera esposa, que fue recibida en la cofradía de la Candelaria.

don Juan de Peñalosa es hermano del reverendo padre fray Antonio de Peñalosa, calificador del Santo Oficio de Córdoba.

doña Luisa Galindo era hermana de don Diego Galindo de Vargas, notario del Santo Oficio.

218.- Rodríguez de Valdelomar, Juan (1596)²⁵

Datos personales: Juan Rodríguez de Valdelomar.

Padres: Andrés Rodríguez de Valdelomar, guadameciler, y María González de Valderrama, vecinos de Córdoba en la calle que va de la Palma a la plazuela de San Eloy.

²⁵ APSF, Pruebas y memoriales del Hospital de la Candelaria, Tomo I, 1578-1636, s.f.

Abuelos paternos: Juan Rodríguez, batihaja, y Catalina de Valdelomar, vecinos de Córdoba en la calle que va de la Palma a San Eloy.

Abuelos maternos: Andrés López el Lindo, odrero, y María González de Valderrama, vivieron en la Odrería, junto a la plazuela de las Cañas.

Esposa: Isabel de Carrasquilla

Padres: Juan García de Carrasquilla y Leonor de Retamosa, vecinos de Córdoba en la Corredera

Abuelos paternos: Alonso Ruiz Moreno, carpintero, e Isabel López de Carrasquilla, vecinos de Córdoba en la Corredera.

Abuelos maternos: Matías de Urleque Hero y Leonor de Retamosa, vecinos de Córdoba, Caño Quebrado.

219.- Rodríguez Molero, Juan. (s.f.)²⁶

Datos personales: Juan Rodríguez Molero, dorador y cofrade de la Caridad.

Padres: Alonso Jiménez Molero y María de Riberos y Viedma, vecinos de la Aixerquía.

Abuelos paternos: Andrés López de Valenzuela y María Fernández la Molera. Collación de la Aixerquía.

Abuelos maternos: Juan Rodríguez de Viedma y Catalina de Viedma, su mujer. Plazuela de la Beatilla.

Esposa: Francisca de Paula Bocanegra.

Padres: Bartolomé Ruiz Villares y Quiteria de la Cruz, vecino de la Puerta de Plasencia.

Abuelos paternos: Bartolomé Ruiz Villares y María Gómez de Bocanegra, su mujer. Vecinos de la Puerta de Plasencia.

Abuelos maternos: Cristóbal Ruiz de las Quemadas y Leonor Martínez de Valenzuela, su mujer. Vecinos de la Puerta de Plasencia.

220.- Rodríguez Molero Valenzuela, Juan (1634)²⁷

Datos personales: Natural y vecino de Córdoba.

²⁶ APSF, Pruebas y memoriales del Hospital de la Candelaria, Tomo I, 1578-1636, s.f.

²⁷ APSF, Pruebas y memoriales del Hospital de la Candelaria, Tomo I, 1578-1636, s.f.

Padres: Alonso Jiménez Molero y María de Riberos Biedma, naturales de Córdoba (Aixerquía), calle de la Feria.

Abuelos paternos: Andrés López de Valenzuela y María Fernández La Molera, naturales de Córdoba (Aixerquía), calle de la Feria.

Abuelos maternos: Juan Rodríguez de Biedma y Catalina de Biedma, naturales de Córdoba (Santa Marina), plazuela de la Beatilla.

Esposa: Francisca de Paula Bocanegra.

Padres: Bartolomé Ruiz Villares, lagarero, y Quiteria de la Cruz, naturales de Córdoba (San Lorenzo), calle de la puerta Plasencia.

Abuelos paternos: Bartolomé Ruiz Villares “el Viejo” y María Gómez de Bocanegra, naturales de Córdoba, naturales de Córdoba (San Lorenzo), calle de la puerta Plasencia.

Abuelos maternos: Cristóbal Ruiz del Rubio de las Quemadas y Leonor Martínez de Valenzuela, naturales de Córdoba (San Lorenzo), calle de la puerta Plasencia.

221.- Rojas Clavijo, Alonso de (1668)²⁸

Datos personales: Vecino de Córdoba y escribano mayor de rentas de ella.

Padres: Andrés de Rojas Clavijo y doña Antonia María de Vallinas, vecinos de Córdoba (Salvador).

Abuelos paternos: Francisco Miguel de Rojas y Juana de Clavijo Montemayor Sabariego, vecinos de Córdoba (Salvador).

Abuelos maternos: Alonso Fernández de Vallinas y doña Leonor de Villalobos, vecinos de Córdoba (Aixerquía).

Esposa: doña Felipa de Vargas Carrasco.

Padres: Pablo Carrasco Ladrón de Guevara y doña María de Vargas, vecinos de Córdoba (Aixerquía).

Abuelos paternos: Diego López Carrasco y doña María del Castillo, vecinos de Córdoba (Aixerquía).

Abuelos maternos: Juan de Vargas, familiar del Santo Oficio de la Inquisición de Córdoba, y de doña Francisca del Rosal Machuca, vecinos de Córdoba (Aixerquía).

²⁸ APSF, Pruebas y memoriales del Hospital de la Candelaria, Tomo IV, 1662-1673, s.f.

222.- Rosal, Miguel del (1636)²⁹

Datos personales: Miguel de Rosal, presbítero y persona honesta del Santo Oficio de la Inquisición.

Padres: Bernardino Jiménez de Caracena e Inés del Rosal, labradores, vecinos de Córdoba (San Lorenzo).

Abuelos paternos: Hernán Ruiz Caracena, cerero y familiar del Santo Oficio, y María Jiménez, vecinos de Córdoba (San Pedro) a la Plazuela de la Almagra.

Abuelos maternos: Alonso Ortiz de Castro, labradores, y María del Rosal, hija de Antón Ruiz del Rosal, vecinos de Córdoba (San Lorenzo).

223.- Ruiz, Juan (s.f.)³⁰

Datos personales: Juan Ruiz, toquero.

Padres: Hernán Ruiz, toquero y cofrade de la Candelaria, y Mayor de la Torre.

Abuelos paternos: Hernando López, zapatero de obra prima, y Catalina Pérez.

Abuelos maternos: Rodrigo Alonso, lagarero, y Mayor del Aire (sic).

Esposa: Marina de Torquemada.

Padres: Luis López de Torquemada, carpintero, y de Antona Téllez.

Abuelos paternos: Antón Ruiz de Torquemada, limador de estriberas, y Luisa de Hoces (sic).

Abuelos maternos: Hernán Tello y Marina de Sosa.

224.- Ruiz Cabal, Bernardo José (1745)³¹

Datos personales: Bernardo José Ruiz Cabal, natural de Córdoba, vecino de la Magdalena.

Padres: don Juan Ruiz Cabal, natural de Córdoba y doña Anna Ramírez de Córdoba, natural de Espejo, vecinos de Córdoba.

Abuelos paternos: don Pedro Ruiz Cabal y doña Juana Ruiz Cabal, naturales y vecinos de Córdoba.

²⁹ APSF, Pruebas y memoriales del Hospital de la Candelaria, Tomo I, 1578-1636, s.f.

³⁰ APSF, Pruebas y memoriales del Hospital de la Candelaria, Tomo I, 1578-1636, s.f.

³¹ APSF, Pruebas y memoriales del Hospital de la Candelaria, Tomo VIII, 1753-1763, s.f.

Abuelos maternos: don Bartolomé de Córdoba Ramírez y doña Catalina de Lucena y Navarro, naturales y vecinos de Espejo.

Esposa: doña María del Castillo y Pérez, natural y vecina de Córdoba.

Padres: don Mateo del Castillo Ladrón de Guevara y doña Francisca Jerónima Michaela Pérez, naturales y vecinos de Córdoba.

Abuelos paternos: don Andrés del Castillo Ladrón de Guevara y Ana de Solís Aguas Santas, naturales y vecinos de Córdoba.

Abuelos maternos: don Francisco Antonio Pérez y Ana de la Rosa Carrillo, naturales y vecinos de Córdoba.

Nota: Incluye copia de las partidas de bautismo y matrimonio de cada uno de sus ascendientes.

225.- Ruiz Camacho, Bartolomé (1624)³²

Datos personales: Bartolomé Ruiz Camacho, platero, natural y vecino de Córdoba (Catedral).

Padres: Andrés Navarro y María Alonso Cortés, naturales y vecinos de Córdoba (San Lorenzo).

Abuelos paternos: Juan Ruiz Navarro y María de Clavijo, naturales y vecinos de Córdoba (San Lorenzo).

Abuelos maternos: Bartolomé Ruiz Camacho y María de Clavijo, naturales y vecinos de Córdoba (San Lorenzo).

Esposa: Gabriela de la Cuerda, natural y vecina de Córdoba.

Padres: Juan Francisco de Avellano y Juana Gómez, naturales y vecinos de Córdoba, calle de la Feria (Aixerquía).

Abuelos paternos: Francisco López, alforjero y María Ruiz de Avellano, naturales y vecinos de Córdoba (Aixerquía).

Abuelos maternos: Juan Gómez de Reina y Beatriz de la Cuerda, naturales y vecinos de Córdoba (Santa Marina).

³² APSF, Pruebas y memoriales del Hospital de la Candelaria, Tomo II, 1640-1652, s.f.

226.- Ruiz Castellanos y Estanquero³³, Pedro (1642)³⁴

Datos personales: Pedro Ruiz Castellanos y Estanquero, mercader, natural y vecino de Córdoba.

Padres: Pedro Ruiz Castellanos y Francisca Rodríguez y Estanquero, lagareros, naturales y vecinos de Córdoba, Puerta de Gallegos (San Nicolás).

Abuelos paternos: Pedro Ruiz Castellanos y María Rodríguez de Gahete, lagareros, naturales y vecinos de Córdoba, Puerta de Gallegos (San Nicolás).

Abuelos maternos: Juan Sánchez Estanquero y Luisa Rodríguez, guarnicioneros, naturales y vecinos de Córdoba, calle de la Feria (Aixerquía).

Esposa: doña María de Zamora, natural y vecina de Córdoba.

Padres: Pedro de Zamora y de Catalina Pérez, mercaderes, naturales y vecinos de Córdoba, calle Maese Luis (San Pedro).

Abuelos paternos: Juan de Zamora y María de Olmedo, labradores, naturales y vecinos de Córdoba.

Abuelos maternos: Rodrigo Alfonso y María Fernández, cañeros, naturales y vecinos de Córdoba, plazuela de las Cañas (San Pedro).

227.- Ruiz de Berlanga, Miguel (1628)³⁵

Datos personales: Miguel Ruiz de Berlanga, mercader de lino en la calle del Potro, natural y vecino de Córdoba.

Padres: Bartolomé Ruiz, mercader de lino, y Andrea de Berlanga, naturales y vecinos de Córdoba (Aixerquía), calle del Potro.

Abuelos paternos: Marcos Ruiz Alonso, natural de Cid de Campos, y Lucía Sánchez, natural de Pozuelo de Belmonte del Tajo, “hoy se llama Pozuelo de la soga”.

Abuelos maternos: Miguel Martínez Serrano, natural de Albalate de Zurita, y Beatriz de Águilar, vecina y natural de Córdoba.

Esposa: Francisca de Paula, natural y vecina de Córdoba.

Padres: Alonso de Arana y Francisca Leal, jubeteros, vecinos y naturales de Córdoba al Arquillo de los Calceteros.

³³ Este apellido también aparece en la documentación como Estaquiero.

³⁴ APSF, Pruebas y memoriales del Hospital de la Candelaria, Tomo II, 1640-1652, s.f.

³⁵ APSF, Pruebas y memoriales del Hospital de la Candelaria, Tomo I, 1578-1636, s.f.

Abuelos paternos: Alonso de la Cruz y Luisa de la Cruz, vecinos y naturales de Córdoba al Arquillo de los Calceteros.

Abuelos maternos: Andrés de la Cruz y Francisca Leal, guarnicioneros, vecinos y naturales de Córdoba, calle de la Feria.

228.- Ruiz de Buenaño, Juan (1642)³⁶

Datos personales: Juan Ruiz de Buenaño, mercader, vecino de Córdoba.

Padres: Alonso de Buenaño y María Ruiz, naturales y vecinos de Martos.

Abuelos paternos: Diego Martínez de Buenaño y María Sánchez, naturales y vecinos de Martos.

Abuelos maternos: Alonso Ruiz Chamorro y Catalina de Uceda, naturales y vecinos de Martos.

Esposa: doña Teresa Muñoz, natural y vecina de Córdoba.

Padres: Francisco Pérez Muñoz y doña Ana de Mesa, naturales y vecinos de Córdoba.

Abuelos paternos: Domingo Ruiz y Teresa Ruiz, naturales y vecinos de Córdoba.

Abuelos maternos: Martín López de Mesa y Catalina Rodríguez, naturales y vecinos de Córdoba.

Segunda esposa: doña Flora María Fajardo de Torquemada, natural y vecina de Córdoba.

Padres: Juan García de Carrasquilla, Cofrade de la Caridad y de San Bartolomé, y doña Magdalena Fajardo de Torquemada, naturales y vecinos de Córdoba.

Abuelos paternos: Jerónimo Ruiz de Carrasquilla, cofrade de la Caridad, y doña María de Orbaneja, naturales y vecinos de Córdoba (Catedral).

Abuelos maternos: Jerónimo Fajardo, cofrade de la Caridad, y doña Catalina de Mesa y Torquemada, naturales y vecinos de Córdoba.

Esposo: Juan Ruiz de Buenaño, familiar del Santo Oficio, vecino de Córdoba.

³⁶ APSF, Pruebas y memoriales del Hospital de la Candelaria, Tomo II, 1640-1652, s.f.

229.- Ruiz de Góngora, Ciscos (1636)³⁷

Datos personales: Ciscos Ruiz de Góngora, mercader de lino. Cofrade de la Caridad.

Padres: Ciscos Ruiz de Góngora, maestro jubetero, y María Ruiz de Sepúlveda

Abuelos paternos: Ciscos Ruiz, batihija, y Teresa de Góngora, vecinos de Córdoba, plazuela de los Antelos.

Abuelos maternos: Pedro Ruiz de Sepúlveda, espartero, y Catalina Martínez.

Esposa: María de Tamara.

Padres: Francisco de Tamara, mercader de ropería en la Corredera, y de María Gutiérrez

Abuelos paternos: Pedro de Tamara, labrador, y Ana Martínez, naturales del lugar de Tamara, obispado de Palencia.

Abuelos maternos: Antón García Prieto, hilador de seda, y María Alonso, naturales y vecinos de Córdoba, vivieron junto al arquillo del Arcediano en la judería.

230.- Ruiz de Morales, Juan (1686)³⁸

Datos personales: Juan Ruiz de Morales, natural y vecino de Córdoba.

Padres: Juan Ruiz de Morales, familiar del Santo Oficio, y doña Ana de Saavedra y Buenrostro, naturales y vecinos de Córdoba.

Abuelos paternos: Asencio Ruiz Bravo, cofrade de la Caridad, y doña Ana María de Blancas, naturales y vecinos de Córdoba.

Abuelos maternos: Juan de Saavedra, natural de Montemayor, y doña María de Góngora y Buenrostro, natural de Córdoba, vecinos de Córdoba.

Esposa: doña Ana Ortiz de Buenrostro, natural y vecina de Córdoba.

Padres: don Francisco López Fregenal, familiar del Santo Oficio, cofrade de la Candelaria, y doña Ana Ortiz de Buenrostro, naturales y vecinos de Córdoba.

Abuelos paternos: Francisco López Fregenal y doña Victoria de Torres, cofrades de la Caridad, naturales de Villafranca, vecinos de Córdoba.

³⁷ APSF, Pruebas y memoriales del Hospital de la Candelaria, Tomo I, 1578-1636, s.f.

³⁸ APSF, Pruebas y memoriales del Hospital de la Candelaria, Tomo VI, 1685-1689, s.f.

Abuelos maternos: Alonso Ortiz de Clavijo, familiar del Santo Oficio, cofrade de la Candelaria, y doña María de Buenrostro y Torquemada, naturales y vecinos de Córdoba.

231.- Ruiz de Paniagua, don Antonio (1715)³⁹

Datos personales: don Antonio Ruiz de Paniagua, natural de Santa Cruz, jurado y vecino de la Axerquía.

Padres: Alonso Ruiz de Paniagua y doña María del Pino, naturales de Córdoba, vecinos de San Nicolás de la Villa.

Abuelos paternos: Juan Martínez Paniagua y doña María de Clavijo, naturales de Córdoba, vecinos de San Miguel.

Abuelos maternos: Antonio del Pino, natural de Lucena, y Elvira de la Torre, natural de Constantina, vecinos de San Nicolás de la Villa.

Esposa: doña Feliciana Jurado, natural de Sevilla y vecina de Córdoba.

Padres: Francisco Jurado y doña Isabel del Castillo, naturales y vecinos de Sevilla.

Abuelos paternos: Lucas Rodríguez Jurado y doña María Jacinta, naturales y vecinos de Sevilla.

Abuelos maternos: Alonso del Castillo y doña Leonor de Villalobos, naturales y vecinos de Sevilla.

232.- Ruiz de Paniagua, don Juan (1731)⁴⁰

Datos personales: don Juan Ruiz de Paniagua y Jurado, clérigo capellán, natural y vecino de Córdoba.

Padres: Antonio Ruiz de Paniagua, jurado de Córdoba, y doña Feliciana Jurado del Castillo y Villalobos, natural de Sevilla, vecinos de la Axerquía.

Abuelos paternos: Alonso Ruiz de Paniagua y doña María del Pino, naturales de Córdoba, vecinos de la Catedral.

Abuelos maternos: don Francisco Jurado, Cofrade del Santísimo Sacramento de Sevilla, natural de Sevilla y D. Isabel del Castillo y Villalobos, natural de Triana, vecinos de Sevilla.

³⁹ APSF, Pruebas y memoriales del Hospital de la Candelaria, Tomo VIII, 1753-1763, s.f.

⁴⁰ APSF, Pruebas y memoriales del Hospital de la Candelaria, Tomo VIII, 1753-1763, s.f.

233.- Ruiz Montesinos y Cañete, Diego (1675)⁴¹

Datos personales: Diego Ruiz Montesinos y Cañete, natural y vecino de Córdoba.

Padres: Diego Ruiz Montesinos, jurado de la ciudad, cofrade de la Candelaria, y doña Beatriz de León y Vargas, naturales y vecinos de Córdoba.

Abuelos paternos: Diego Ruiz Montesinos, familiar del Santo Oficio, y doña Leonor de Cañete, naturales y vecinos de Córdoba.

Abuelos maternos: Tomás de León y doña Francisca Ruiz de Orbaneja, naturales y vecinos de Córdoba.

Esposa: doña Aldonza de Torquemada y Tamaral, natural y vecina de Córdoba.

Padres: Juan Esteban de Torquemada, jurado de la ciudad y doña María de Tamaral y Cañete, naturales y vecinos de Córdoba.

Abuelos paternos: Juan Esteban y doña Marina de Buenrostro y Torquemada, naturales y vecinos de Córdoba (Catedral).

Abuelos maternos: Benito Sánchez de Cañete y doña Andrea de Tamaral, naturales y vecinos de Córdoba.

234.- Ruiz Paniagua, Alonso (1630)⁴²

Datos personales: Alonso Ruiz Paniagua, familiar del Santo Oficio⁴³.

Padres: Alonso de Paniagua y Lucía de la Cruz, vecinos de Córdoba en la calle del Aceituno.

Abuelos paternos: Alonso Ruiz Paniagua y Juana Ruiz, vecinos de Córdoba (San Lorenzo), junto a Nuestra Señora de Gracia.

Abuelos maternos: Cristóbal Sánchez Valdehondo y Lucía de Baena, vecinos de Córdoba en la calle del Aceituno.

Esposa: Ana María Cortés

Padres: Juan de la Cueva y Ana Cortés, vecinos de la calle Maese Luis.

Abuelos paternos: Aparicio Rodríguez y Juana de la Cueva, vecinos de Córdoba en la plazuela de las Cañas.

⁴¹ APSF, Pruebas y memoriales del Hospital de la Candelaria, Tomo V, 1674-1684, s.f.

⁴² APSF, Pruebas y memoriales del Hospital de la Candelaria, Tomo I, 1578-1636, s.f.

⁴³ Era cordonero. La familiatura la consiguió en 1627 en Torremilano. V. MARTÍNEZ BARA, J. M., *Catalogo de Informaciones Genealógicas..., II*, p. 749.

Abuelos maternos: Juan Martínez de Bonilla y María Alonso, vecinos de Córdoba en la plazuela de las Cañas.

235.- Ruiz Paniagua, Alonso (1631)⁴⁴

Datos personales: Alonso Ruiz Paniagua, presbítero, vecino y natural de Córdoba.

Padres: Fernando de Baena Paniagua y de María Correa, vecinos de la Calderería.

Abuelos paternos: Alonso Ruiz Paniagua y Lucía de la Cruz, vecinos de Córdoba (Santa Marina), en la calle del Aceituno junto a San Agustín.

Abuelos maternos: Andrés Correa, zapatero, y María Ruiz, vecinos de Córdoba (Santa María), en la calle de la Pescadería.

Notas: Todos vecinos y naturales de Córdoba.

236.- Ruiz Troyano, Antonio (1651)⁴⁵

Datos personales: Antonio Ruiz Troyano, natural y vecino de Córdoba (Catedral).

Padres: Pedro Ruiz Troyano y doña Antonia de Lara y Najara, naturales y vecinos de Córdoba (Catedral).

Abuelos paternos: Pedro Ruiz Troyano, maestro argentador, y doña Juana del Águila, naturales y vecinos de Córdoba.

Abuelos maternos: Antonio de Najara⁴⁶, platero, cofrade de la Lámpara y de los Santos Mártires, y doña María de Lara, naturales y vecinos de Córdoba, calle Armas (Aixerquía).

Esposa: doña Ana de Berlanga, natural y vecina de Córdoba.

Padres: Bartolomé Tello Mellado, cofrade de la Caridad, y doña Antonia de Berlanga y Carrasquilla, naturales y vecinos de Córdoba.

Abuelos paternos: Jerónimo Tello y doña María Mellado y Almoguera, naturales y vecinos de Córdoba.

⁴⁴ APSF, Pruebas y memoriales del Hospital de la Candelaria, Tomo I, 1578-1636, s.f.

⁴⁵ APSF, Pruebas y memoriales del Hospital de la Candelaria, Tomo II, 1640-1652, s.f. Este cofrade es antepasado de Rafael Girón, coautor de este trabajo.

⁴⁶ Este apellido a veces aparece como Nájera.

Abuelos maternos: Juan Urbano Monte, cofrade de la Caridad, de San Bartolomé, de la Candelaria y de la Consolación, y doña María de Berlanga y Carrasquilla, naturales y vecinos de Córdoba.

237.- Sabariego, Francisco de (1684)⁴⁷

Datos personales: Francisco de Sabariego, cofrade de los Santos Mártires, de San Bartolomé, de la Lámpara y de San Andrés, natural y vecino de Córdoba (Aixerquía).

Padres: Andrés de Sabariego y doña Isabel de Castro y Lara, naturales y vecinos de Córdoba (Santiago).

Abuelos paternos: Juan de Sabariego y doña Sebastiana Díaz, naturales y vecinos de Córdoba (San Andrés).

Abuelos maternos: Alonso de Castro y Lara y doña Ana María del Castillo, naturales y vecinos de Córdoba (Catedral).

Esposa: doña Isabel María Recio, natural y vecina de Córdoba.

Padres: Bernabé Recio Criado, jurado de la ciudad, cofrade de la Caridad, de la Consolación, de la Candelaria y de todas las demás de estatuto de limpieza y doña Antonia María Blázquez y Torquemada, naturales y vecinos de Córdoba (Salvador).

Abuelos paternos: Juan Recio Criado y doña Juana González, naturales y vecinos de Córdoba (San Lorenzo).

Abuelos maternos: Juan Blázquez Alfonso de Torquemada y doña María Sotillo y Rojas, naturales y vecinos de Córdoba (San Pedro).

238.- Saénz de Elorduy Obregón, Doctor Juan⁴⁸

Datos personales: Médico titular de Santo Oficio de Córdoba.

Padres: Diego Sáenz de Elorduy, natural de la villa de Alegría en Álava en Vizcaya, y doña Inés de Gamarra Obregón, natural de Córdoba.

Abuelos paternos: Juan Sáenz de Elorduy y María Martínez de Bergara Auricana, naturales de la villa de Alegría.

⁴⁷ APSF, Pruebas y memoriales del Hospital de la Candelaria, Tomo V, 1674-1684, s.f.

⁴⁸ APSF, Pruebas y memoriales del Hospital de la Candelaria, Tomo IV, 1662-1673, s.f.

Abuelos maternos: Andrés López de Armenta Ballesteros y doña Leonor de Molina Obregón, naturales y vecinos de Córdoba.

239.- Salcedo y Arce, Juan de (1686)⁴⁹

Datos personales: Juan de Salcedo y Arce, familiar del Santo Oficio, natural y vecino de Córdoba.

Padres: Francisco Alonso de Salcedo y Arce y doña María López de la Rica, naturales y vecinos de Córdoba.

Abuelos paternos: Francisco de Salcedo y doña Marina de Arce, naturales y vecinos de Córdoba.

Abuelos maternos: Francisco López de Fregenal, el viejo y doña Antonia de Torres, naturales de Villafranca, vecinos de Córdoba.

Esposa: doña Victoria de Llanes y Velasco, natural y vecina de Córdoba.

Padres: Diego de Llanes y doña Victoria de Velasco, naturales y vecinos de Córdoba (Catedral).

Abuelos paternos: Alonso de Llanes, natural de Po de Llanes y doña Leonor Gutiérrez, natural de Córdoba, vecinos de Córdoba (Catedral).

Abuelos maternos: Francisco de la Cruz Velasco y doña María del Castillo, naturales y vecinos de Córdoba.

240.- Sánchez de Arriaza, Pedro (1680)⁵⁰

Datos personales: Pedro Sánchez de Arriaza, mercader, cofrade de la Caridad, natural de Lebrija, vecino de Córdoba.

Padres: Francisco Sánchez y doña Lucía de Arriaza, naturales y vecinos de Lebrija.

Abuelos paternos: Francisco Sánchez “el mayor” y doña Inés García, naturales y vecinos de Lebrija.

Abuelos maternos: Toribio Sánchez y doña Ana de Arriaza, naturales y vecinos de Lebrija.

Esposa: doña Isabel Lechuga, natural de Jerez de la Frontera, difunta.

⁴⁹ APSF, Pruebas y memoriales del Hospital de la Candelaria, Tomo VI, 1685-1689, s.f.

⁵⁰ APSF, Pruebas y memoriales del Hospital de la Candelaria, Tomo V, 1674-1684, s.f.

Padres: Juan de Medina Lechuga y doña Catalina Rodríguez, naturales y vecinos de Jerez de la Frontera.

Abuelos paternos: Juan de Medina Lechuga y doña Francisca de Medina, naturales y vecinos de Jerez de la Frontera.

Abuelos maternos: Lázaro de Palencia y doña Isabel Rodríguez, naturales y vecinos de Jerez de la Frontera.

241.- Sánchez de Cabañas, Luis (1578)⁵¹

Datos personales: Luis Sánchez de Cabañas, escribano público de Córdoba⁵².

Padres: Alonso Sánchez, lagarero, y Catalina García La Gallega.

Abuelos paternos: Lope Sánchez y María López, naturales de Almadén, (Arzobispado de Toledo).

Abuelos maternos: Juan García de Cabañas y Quiteria Sánchez La Gallega, naturales de Dos Barrios y Yepes (Arzobispado de Toledo).

Esposa: Ana de la Cruz.

Padres: Andrés Muñoz y Florinda de la Cruz.

Abuelos paternos: Bartolomé Muñoz y María Gómez.

Abuelos maternos: Mateo Ruiz, calderero, y de Leonor Fernández de Corredera.

Notas: Probanzas en Almadén.

242.- Sánchez de Espejo, don Blas (1703)⁵³

Datos personales: don Blas Sánchez de Espejo, mercader, natural y vecino de Córdoba (Aixerquía).

Padres: Bernabé Sánchez de Espejo, jurado de la ciudad y doña Antonia María Damas Venero del Castillo, naturales y vecinos de Córdoba (Aixerquía).

Abuelos paternos: Antón de Espejo y doña Victoria de los Mártires Trujillo, vecinos de Córdoba (Aixerquía).

Abuelos maternos: Juan Damas y doña María Venero del Castillo, naturales y vecinos de Córdoba (Aixerquía).

⁵¹ APSF, Pruebas y memoriales del Hospital de la Candelaria, Tomo I, 1578-1636, s.f.

⁵² Fue escribano público de Córdoba, al menos, entre 1574 y 1585.

⁵³ APSF, Pruebas y memoriales del Hospital de la Candelaria, Tomo VII, 1690-1714, s.f.

Esposa: doña Isabel María Ramírez de Zamora y Estanquero, natural y vecina de Córdoba.

Padres: Alonso Ramírez Cabeza de Vaca, oficial titular del Santo Oficio, natural de Posadas y doña Francisca de Zamora y Estanquero, natural de Córdoba, vecinos de Córdoba (Magdalena).

Abuelos paternos: Alonso Ramírez Cabeza de Vaca y Elvira García, naturales y vecinos de Posadas.

Abuelos maternos: Pedro Ruiz Castellanos y doña María de Zamora y Estanquero, naturales y vecinos de Córdoba (Aixerquía).

243.- Sánchez de la Cruz Jimena, Francisco (1686)⁵⁴

Datos personales: Francisco Sánchez de la Cruz Jimena, cofrade de la Caridad, natural y vecino de Córdoba.

Padres: Sebastián Sánchez de la Cruz Jimena, jurado de la ciudad, cofrade de la Caridad y doña Juana de Medina, naturales y vecinos de Córdoba.

Abuelos paternos: Francisco de la Cruz Jimena, natural del lugar de las Navas de San Esteban del Puerto, y doña Catalina Sánchez Zahorejas, natural de Córdoba, vecinos de Córdoba.

Abuelos maternos: Francisco del Hierro y doña Ana de Medina, naturales y vecinos de Córdoba.

Esposa: doña María Tello Mellado, natural y vecina de Córdoba.

Padres: Antonio Tello Mellado, cofrade de la Caridad, y doña María de Benavides y Valdelomar, naturales y vecinos de Córdoba.

Abuelos paternos: Jerónimo Tello y doña María de Almoguera, naturales y vecinos de Córdoba.

Abuelos maternos: Juan Muñoz Navarro, cofrade de la Caridad, y doña Antonia de Blancas y Benavides, naturales y vecinos de Córdoba.

244.- Sánchez de la Cruz Jimena, don Juan (1686)⁵⁵

Datos personales: El licenciado don Juan Sánchez de la Cruz Jimena, diácono, beneficiado de la parroquia de San Miguel, cofrade de la Caridad, natural y vecino de Córdoba.

⁵⁴ APSF, Pruebas y memoriales del Hospital de la Candelaria, Tomo VI, 1685-1689, s.f.

⁵⁵ APSF, Pruebas y memoriales del Hospital de la Candelaria, Tomo VI, 1685-1689, s.f.

Padres: Sebastián Sánchez de la Cruz Jimena, jurado de la ciudad, cofrade de la Caridad y doña Juana de Medina, naturales y vecinos de Córdoba.

Abuelos paternos: Francisco de la Cruz Jimena, natural del lugar de las Navas de San Esteban del Puerto y doña Catalina Sánchez Zahorejas, natural de Córdoba, vecinos de Córdoba.

Abuelos maternos: Francisco del Hierro y doña Ana de Medina, naturales y vecinos de Córdoba.

245.- Sánchez de la Cruz Jimena, Sebastián (1686)⁵⁶

Datos personales: Sebastián Sánchez de la Cruz Jimena, jurado de la ciudad, cofrade de la Caridad, natural y vecino de Córdoba.

Padres: Francisco de la Cruz Jimena, natural del lugar de las Navas de San Esteban del Puerto, y doña Catalina Sánchez Zahorejas, natural de Córdoba, vecinos de Córdoba.

Abuelos paternos: Juan de Jimena y María Sánchez, naturales y vecinos del lugar de las Navas de San Esteban del Puerto.

Abuelos maternos: Sebastián de la Cruz Villarreal y doña Isabel Sánchez Zahorejas, naturales y vecinos de Córdoba.

Esposa: doña Juana de Medina, natural y vecina de Córdoba.

Padres: Francisco del Hierro y doña Ana de Medina, naturales y vecinos de Córdoba.

Abuelos paternos: Diego del Hierro y doña Juana de San Juan Muñoz de los Muñoces, naturales y vecinos de Córdoba.

Abuelos maternos: Cristóbal de Herrera y doña Isabel de Medina, naturales y vecinos de Córdoba.

246.- Sánchez de Santana, Andrés (1682)⁵⁷

Datos personales: Andrés Sánchez de Santana, notario del Santo Oficio, natural y vecino de Córdoba.

Padres: Diego Sánchez de Santana, jurado de la ciudad, oficial del Santo Oficio, cofrade de la Caridad, la Candelaria y doña Mariana de León y Vargas, naturales y vecinos de Córdoba.

⁵⁶ APSF, Pruebas y memoriales del Hospital de la Candelaria, Tomo VI, 1685-1689, s.f.

⁵⁷ APSF, Pruebas y memoriales del Hospital de la Candelaria, Tomo V, 1674-1684, s.f.

Abuelos paternos: Andrés Sánchez de Santana y Estanquero, cofrade de la Candelaria y doña María de Linares y Camacho, naturales y vecinos de Córdoba.

Abuelos maternos: Tomás de León y Vargas, cofrade de la Caridad y de San Bartolomé, y doña Francisca Ruiz de Orbaneja, naturales y vecinos de Córdoba.

Esposa: doña María de Clavijo y Bujeda, natural y vecina de Córdoba.

Padres: Lorenzo Rodríguez de Castro, labrador, y doña Isabel de Clavijo y Bujeda, naturales y vecinos de Córdoba (San Lorenzo).

Abuelos paternos: Cristóbal García, labrador y doña Catalina de Castro, naturales y vecinos de Córdoba.

Abuelos maternos: Juan de Torres Barba, jurado de la ciudad, cofrade de la Consolación y San Zoilo y doña María de Clavijo y Valenzuela, naturales y vecinos de Córdoba (San Lorenzo).

247.- Sánchez de Santana, Antonio (1627)⁵⁸

Datos personales: Clérigo de Epístola.

Padres: Diego Sánchez de Santana, gorrero, e Isabel de Liñán, vecinos de Córdoba, calle del Potro. Cofrades de la Candelaria.

Abuelos paternos: Alonso Sánchez, gorrero y sombrerero en la calle del Potro, y María Fernández Salmerón. Cofrades de la Candelaria.

Abuelos maternos: Andrés Fernández, cordonero y cofrade de la Candelaria, e Isabel de Liñán, vecinos en la calle de la Feria.

Notas: Todos los referidos fueron vecinos y naturales de Córdoba.

248.- Sánchez de Santana, Juan (1635)⁵⁹

Padres: Diego Sánchez de Santana y María de Mesa Biedma, cofrades de la Candelaria.

Abuelos paternos: Alonso Sánchez y María Fernández, cofrades de la Candelaria.

Abuelos maternos: Juan de Zamora Biedma y Mencía de Cuenca Rojas, cofrades de la Candelaria y la Caridad.

Esposa: Luisa Monte de la Vega

⁵⁸ APSF, Pruebas y memoriales del Hospital de la Candelaria, Tomo I, 1578-1636, s.f.

⁵⁹ APSF, Pruebas y memoriales del Hospital de la Candelaria, Tomo I, 1578-1636, s.f.

Padres: Antonio Martínez Monte y María Luisa de la Vega, cofrades de la Candelaria.

Abuelos paternos: Francisco Monte y Juana Pérez, cofrades de la Candelaria.

Abuelos maternos: Gonzalo de la Vega y Luisa Fernández, cofrades de la Candelaria y la Caridad.

Notas: Todos los referidos fueron vecinos y naturales de Córdoba en la calle del Potro.

249.- Sánchez de Santana Camacho y Estanquero, Diego (1651)⁶⁰

Datos personales: Diego Sánchez de Santana Camacho y Estanquero, natural y vecino de Córdoba.

Padres: Andrés Sánchez de Santana y Estanquero, mercader, cofrade de la Caridad, de la Consolación, de la Candelaria y de los Santos Mártires, y doña María de Linares, naturales y vecinos de Córdoba, calle Armas (Aixerquía).

Abuelos paternos: Diego Sánchez de Santana, mercader, cofrade de la Candelaria y de la Lámpara, y doña Isabel de Liñán y Estanquero, naturales y vecinos de Córdoba, calle del Potro (Aixerquía).

Abuelos maternos: Diego Fernández Camacho, mercader, Familiar del Santo Oficio, cofrade de la Caridad, de la Candelaria y de Consolación, y doña María de Linares, naturales y vecinos de Córdoba, calle Armas (Aixerquía).

Esposa: doña Mariana de León y Vargas, natural y vecina de Córdoba.

Padres: Tomás de León y Vargas, mercader, cofrade de la Caridad, y doña Francisca Ruiz de Orbaneja, naturales y vecinos de Córdoba, calle de la Espartería (San Pedro).

Abuelos paternos: Pedro de León y Vargas, espartero y mercader, y Andrea de Morales, naturales y vecinos de Córdoba, calle de San Pablo (San Andrés).

Abuelos maternos: Juan Fernández Galán, mercader de paños y Francisca Ruiz de Orbaneja, naturales y vecinos de Córdoba, calle Carreteras (San Pedro).

250.- Sánchez de Santana de Mesa Biedma, Diego (1652)⁶¹

Datos personales: Diego Sánchez de Santana de Mesa.

⁶⁰ APSF, Pruebas y memoriales del Hospital de la Candelaria, Tomo II, 1640-1652, s.f.

⁶¹ APSF, Pruebas y memoriales del Hospital de la Candelaria, Tomo I, 1578-1636, s.f.

Padres: Juan Sánchez de Santana de Mesa y Biedma, cofrade de la Candelaria, de la Caridad y de otras cofradías de limpieza, familiar del Santo Oficio de Córdoba, y doña Luisa Monte de la Vega.

Abuelos paternos: Diego Sánchez de Santana y doña María de Mesa Biedma, cofrades de la Candelaria y de Santa María Magdalena.

Abuelos maternos: Antonio Martínez Monte y doña María Luisa de la Vega, cofrades de la Candelaria, de la Lámpara y de los Santos Mártires.

Esposa: doña Francisca de Santana Linares Camacho, prima hermana de su marido.

Padres: Andrés Sánchez de Santana Estaquero, mi tío, y de doña María de Linares, cofrades de la Candelaria, la Caridad “y de otras cofradías de limpieza”.

Abuelos paternos: Diego Sánchez de Santana y doña Isabel de Liñán Estaquero, cofrades de la Candelaria y de otras de limpieza.

Abuelos maternos: Diego Fernández Camacho, familiar del Santo Oficio, y doña María de Linares, cofrades de la Candelaria, Caridad y otras de limpieza.

Todos vecinos y naturales de Córdoba en la calle del Potro y la calle de las Armas.

251.- Sánchez de Santana de Mesa y Viedma, Diego (1652)⁶²

Datos personales: Diego Sánchez de Mesa y Viedma, natural y vecino de Córdoba.

Padres: Juan Sánchez de Santana, mercader, familiar del Santo Oficio, cofrade de la Caridad, de la Candelaria, de Consolación y otras más de limpieza, y doña Luisa Monte de la Vega, naturales y vecinos de Córdoba, calle Armas (Aixerquía).

Abuelos paternos: Diego Sánchez de Santana, mercader, cofrade de la Candelaria y de la Lámpara, y doña María de Mesa y Viedma, naturales y vecinos de Córdoba, calle del Potro (Aixerquía).

Abuelos maternos: Antonio Martínez Monte, cofrade de la Candelaria, de la Lámpara y de los Santos Mártires, y Luisa de la Vega, naturales y vecinos de Córdoba, calle Armas (Aixerquía).

Esposa: doña Francisca de Santana Linares y Camacho, natural y vecina de Córdoba.

⁶² APSF, Pruebas y memoriales del Hospital de la Candelaria, Tomo II, 1640-1652, s.f.

Padres: Andrés Sánchez de Santana y Estanquero, mercader, cofrade de la Caridad, de la Candelaria, de Consolación y otras de limpieza, y doña María de Linares, naturales y vecinos de Córdoba, calle de las Armas (Aixerquía).

Abuelos paternos: Diego Sánchez de Santana, mercader, cofrade de la Candelaria y de la Lámpara, y doña Isabel de Linares Estanquero, naturales y vecinos de Córdoba, calle del Potro (Aixerquía).

Abuelos maternos: Diego Fernández Camacho, Familiar del Santo Oficio, cofrade de la Caridad, de la Candelaria, de Consolación y de otras de limpieza, y doña María Páez, naturales y vecinos de Córdoba.

Segunda esposa: doña Isabel de Estrada, natural y vecina de Córdoba.

Padres: Bartolomé Velázquez Zahorejas, maestro de barbero, y doña Francisca de Estrada, naturales y vecinos de Córdoba (Magdalena).

Abuelos paternos: Luis Martínez Zahorejas, tejedor de paños, y Elvira Velázquez, naturales y vecinos de Córdoba (Magdalena).

Abuelos maternos: Jerónimo Ponce, labrador y doña Ana de Estrada, naturales y vecinos de Córdoba, calle Puertanueva (Magdalena).

Marido: Diego Sánchez de Santana Camacho, cofrade de la Candelaria, natural y vecino de Córdoba.

252.- Sánchez de Santana y Camacho, Antonio (1678)⁶³

Datos personales: Antonio Sánchez de Santana y Camacho, presbítero, beneficiado de la parroquia de la Magdalena, natural y vecino de Córdoba.

Padres: Diego Sánchez de Santana y Camacho, familiar del Santo Oficio, cofrade de la Caridad, la Candelaria y de las demás de estatuto de limpieza, y doña Mariana de León y Vargas, naturales y vecinos de Córdoba.

Abuelos paternos: Andrés Sánchez de Santana y Estanquero, cofrade de la Candelaria y de las demás de estatuto de limpieza, y doña María de Linares y Camacho, naturales y vecinos de Córdoba.

Abuelos maternos: Tomás de León y Vargas, cofrade de la Caridad y de San Bartolomé, y doña Francisca Ruiz de Orbaneja, naturales y vecinos de Córdoba.

⁶³ APSF, Pruebas y memoriales del Hospital de la Candelaria, Tomo V, 1674-1684, s.f.

253.- Sánchez de Soto, don Cristóbal (1753)⁶⁴

Datos personales: don Cristóbal Sánchez de Soto, natural de Córdoba y vecino de Santiago.

Padres: don Juan Sánchez Izquierdo y doña Leonor de Soto, naturales y vecinos de Córdoba.

Abuelos paternos: don Juan Sánchez, natural de Bujalance y doña Inés Clavijo, natural de Córdoba, vecinos de Córdoba.

Abuelos maternos: don Cristóbal Hermenegildo de Soto, natural de Sevilla y doña Lucía María Fernández, natural de Córdoba, vecinos de Córdoba.

Esposa: doña Ángela de Roa, natural y vecina de Córdoba.

Padres: don Acisclos de Roa y doña María Josefa de Murga, naturales y vecinos de Córdoba.

Abuelos paternos: don Alonso de Roa y doña Antonia López de Mesa, naturales y vecinos de Córdoba.

Abuelos maternos: don Andrés Francisco del Rayo y Murga y doña Lucía María López, naturales y vecinos de Córdoba.

Nota: Incluye copia de las partidas de bautismo y matrimonio de cada uno de sus ascendientes.

254.- Sánchez de Yllanes, Juan (1603)⁶⁵

Datos personales: Juan Sánchez de Yllanes.

Padres: Alonso Sánchez, sombrerero y cofrade de la Candelaria, y Leonor de Yllanes.

Abuelos paternos: Miguel Sánchez, sombrerero y Marina Sánchez, su mujer. Vivieron al Potro.

Abuelos maternos: Martín Arias e Isabel de Yllanes, su mujer. Vivieron en las Ollerías de la Puerta Escusada

Esposa: María de Valdés.

Padres: Francisco Leal de Valdés, (correo) ordinario que fue de esta ciudad a la ciudad de Granada, y María Pérez de Sepúlveda.

⁶⁴ APSF, Pruebas y memoriales del Hospital de la Candelaria, Tomo VIII, 1753-1763, s.f.

⁶⁵ APSF, Pruebas y memoriales del Hospital de la Candelaria, Tomo I, 1578-1636, s.f.

Abuelos paternos: Francisco Leal de Valdés y María Díaz, su mujer.

Abuelos maternos: Gregorio García y Ana Martínez, su mujer, colmeneros. Calle de la Huerta del Cobo.

255.- Sánchez Estaquero, Andrés (1626)⁶⁶

Datos personales: Andrés Sánchez Estaquero, mercader en la calle de las Armas.

Padres: Diego Sánchez de Santana, gorrero en la calle del Potro, e Isabel de Liñán.

Abuelos paternos: Alonso Sánchez, gorrero en la calle del Potro, y María Fernández Salmerón.

Abuelos maternos: Andrés Fernández, cordonero en la calle de la Feria, e Isabel de Liñán.

Esposa: María de Linares.

Padres: Diego Fernández Camacho, mercader en la calle de las Armas, y María de Linares.

Abuelos paternos: Juan López Camacho, labrador, y Juana Fernández, vecinos de Córdoba en la Plazuela de las Cañas.

Abuelos maternos: Jerónimo de Cárdenas, labrador, y María Prieta de Mesa, vecinos de Córdoba en el Alcázar Viejo en la calle de la Añoreta frente al horno.

Notas: Todos naturales de Córdoba.

256.- Sánchez Estanquero, Bartolomé (1645)⁶⁷

Datos personales: Francisco de Buenrostro Gumiel, natural y vecino de Córdoba.

Padres: Juan Sánchez Molero, talabartero y doña Juana de Zamora, naturales y vecinos de Córdoba, calle de la Feria (Aixerquía).

Abuelos paternos: Diego Sánchez Estanquero y doña Luisa de Vesga, guarnicioneros, naturales y vecinos de Córdoba, calle de la Feria (Aixerquía).

Abuelos maternos: Pedro de Zamora, mercader y Catalina Pérez, vecinos de Córdoba, calle Armas (Aixerquía).

⁶⁶ APSF, Pruebas y memoriales del Hospital de la Candelaria, Tomo I, 1578-1636, s.f.

⁶⁷ APSF, Pruebas y memoriales del Hospital de la Candelaria, Tomo II, 1640-1652, s.f.

Esposa: doña Marina de Valenzuela, natural y vecina de Córdoba.

Padres: Antón García de Blancas y doña Isabel de Castro, naturales y vecinos de Córdoba.

Abuelos paternos: Andrés de Blancas, dorador, y Marina de Valenzuela, naturales y vecinos de Córdoba, calle de la Feria (Aixerquía).

Abuelos maternos: Mateo Gutiérrez de Castro y Lara e Isabel Ortiz Ojero, naturales y vecinos de Córdoba.

257.- Sánchez Estaquero “el mozo”, Diego (1642)⁶⁸

Datos personales: Mercader y gorrero.

Padre: Juan Sánchez Melero.

Abuelos paternos: Diego Sánchez Estaquero y Luisa de Berga, guarnicioneros en la calle de la Feria.

Madre: doña Juana Pérez de Zamora.

Abuelos maternos: Pedro de Zamora y Catalina Pérez que vivieron en la calle de las Armas.

Esposa: doña Lucía de Estrada.

Padre: Luis Beltrán de Guevara, guadamecilero en la sillería.

Abuelos paternos: Antón López de Guevara, guadamecilero en la sillería y familiar del Santo Oficio, y Andrea de Lara.

Madre: doña María de Estrada.

Abuelos maternos: Jerónimo Ponce, labrador, y doña Ana de Estrada, calle de la Puerta Nueva.

258.- Sánchez Estaquero “el mozo”, Diego (1636)⁶⁹

Datos personales: Guarnicionero.

Padre: Diego Sánchez Estaquero, guarnicionero en la calle de la Feria.

Abuelos paternos: Juan Sánchez Estaquero, guarnicionero, y Luisa Rodríguez.

Madre: Luisa de Berga.

⁶⁸ APSF, Pruebas y memoriales del Hospital de la Candelaria, Tomo II, 1640-1652, s.f.

⁶⁹ APSF, Pruebas y memoriales del Hospital de la Candelaria, Tomo II, 1640-1652, s.f.

Abuelos maternos: Juan Sánchez Molero, cordonero, y María de Ayala.

Esposa: Catalina Pérez de Rojas.

Padre: Jerónimo Ponce, labrador en la Puerta Nueva.

Abuelos paternos: Cristóbal Ponce, labrador en la calle de Guadalupe, Santa Marina, natural de Villafranca, y Catalina Guajardo.

Madre: Catalina Pérez de Rojas.

Abuelos maternos: Alonso Pérez de las Tazas, mercader en los Marmolejos, y María de Rojas, naturales de Córdoba.

259.- Sánchez Grande, Miguel (1629)⁷⁰

Datos personales: Miguel Sánchez Grande, maestro de albañil.

Padres: Miguel Sánchez Grande, labrador, natural de El Carpio, y Francisca García la Aguda, natural de El Carpio.

Abuelos paternos: Juan López Grande, labrador, y Juana Martínez, naturales y vecinos de El Carpio.

Abuelos maternos: Pedro Díaz de Friginal, labrador y arrendador de molinos, y Francisca García la Aguda, vecinos de El Carpio.

Esposa: Ana de Retamosa.

Padres: Francisco Fernández Camacho, gorrero, vivió en la calle de las Armas, y Juana de Retamosa, naturales de Córdoba.

Abuelos paternos: Pedro Fernández Camacho, lagarero, María Alonso, vivieron en la calle de Montero, naturales de Córdoba, tuvieron cabras.

Abuelos maternos: Alonso Rodríguez de Retamosa, herrador, y María de Gómez Liaño, vivieron en la calle Grajera, naturales de Córdoba.

Notas: Hay probanzas.

260.- Sánchez Izquierdo y Najara, don Juan (1753)⁷¹

Datos personales: don Juan Sánchez Izquierdo y Najara, natural de Málaga y vecino de la Axerquía.

⁷⁰ APSF, Pruebas y memoriales del Hospital de la Candelaria, Tomo I, 1578-1636, s.f.

⁷¹ APSF, Pruebas y memoriales del Hospital de la Candelaria, Tomo VIII, 1753-1763, s.f.

Padres: don Salvador Sánchez Izquierdo, natural de Córdoba, y doña Teodora de Najara, natural de Málaga, vecinos de Málaga.

Abuelos paternos: don Juan Sánchez, natural de Bujalance, y doña Inés Clavijo, natural de Córdoba, vecinos de Córdoba.

Abuelos maternos: don Juan de Najara, natural de Málaga, y doña Francisca de la Rosa, natural de Baena, vecinos de Málaga.

Esposa: doña Luisa Sánchez, natural y vecina de Córdoba.

Padres: don Juan Sánchez Izquierdo y doña Leonor de Soto, naturales y vecinos de Córdoba.

Abuelos paternos: don Juan Sánchez, natural de Bujalance y doña Inés Clavijo, natural de Córdoba, vecinos de Córdoba.

Abuelos maternos: don Cristóbal Hermenegildo de Soto, natural de Sevilla y doña Lucía María Fernández, natural de Córdoba, vecinos de Córdoba.

Nota: Incluye copia de las partidas de bautismo y matrimonio de cada uno de sus ascendientes.

261.- Serrano, Francisco (1697)⁷²

Datos personales: Francisco Serrano, natural y vecino de Córdoba (San Pedro).

Padres: Luis Sánchez Serrano, jurado de la ciudad, y doña Victoria de Lara y Tello, naturales y vecinos de Córdoba (Catedral).

Abuelos paternos: Gaspar López Serrano, jurado de la ciudad, y doña Inés de Ábalos, naturales y vecinos de Córdoba (Catedral).

Abuelos maternos: Francisco Sánchez de la Cruz Villarreal y doña Isabel de Lara, naturales y vecinos de Córdoba (Catedral).

Esposa: doña Ana de Ceballos, natural y vecina de Córdoba.

Padres: Francisco de Ceballos y doña Jacinta de Mesa, naturales y vecinos de Córdoba (Aixerquía).

Abuelos paternos: Gregorio de Ceballos, gorrero, y doña María Jiménez, naturales y vecinos de Córdoba (Aixerquía).

Abuelos maternos: Salvador de Mesa, mercader de sedas, alguacil mayor de la cofradía de los Lagareros, y doña Ana de Morales, naturales de Alcaudete, vecinos de Córdoba (San Pedro).

⁷² APSF, Pruebas y memoriales del Hospital de la Candelaria, Tomo VII, 1690-1714, s.f.

Nota: Incluye las diligencias y testimonios para las probanzas de la mujer del pretendiente realizadas en Alcaudete. Se incorporan algunas partidas sacramentales.

262.- Soria y Cárdenas, Nicolás de (1686)⁷³

Datos personales: Nicolás de Soria y Cárdenas, escribano del número, natural y vecino de Córdoba.

Padres: Cristóbal de Soria y Landeta, cofrade de la Caridad, San Bartolomé y otras de limpieza y doña Leonor Fernández de Cárdenas, naturales y vecinos de Córdoba.

Abuelos paternos: Martín de Soria y Quinas, natural de Plasencia, cofrade de la Caridad, San Bartolomé y otras de limpieza, y doña Juana de Liseras, natural de Córdoba, vecinos de Córdoba.

Abuelos maternos: Nicolás Fernández de Cárdenas, cofrade de la Caridad, de la Candelaria, San Bartolomé y otras de limpieza, natural de Córdoba y doña Ana María de Ortega, natural de Cazorla, vecinos de Córdoba.

Esposa: doña Juana Manuela de Buenrostro y Clavijo, natural y vecina de Córdoba.

Padres: don Francisco López Fregenal, familiar del Santo Oficio, cofrade de la Caridad y de otras de limpieza, y doña Ana de Buenrostro y Clavijo, naturales y vecinos de Córdoba.

Abuelos paternos: Francisco López Fregenal y doña Victoria de Torres, naturales de Villafranca, vecinos de Córdoba.

Abuelos maternos: Alonso Ortiz de Clavijo, familiar del Santo Oficio, cofrade de la Caridad, de San Bartolomé y de otras de limpieza, y doña María de Buenrostro y Torquemada, naturales y vecinos de Córdoba.

263.- Soto, Antonio Álvaro de (1691)⁷⁴

Datos personales: Antonio Álvaro de Soto, escribano público del número, natural y vecino de Córdoba.

Padres: Agustín de Soto y Aranda y doña Catalina de León y Clavijo, naturales y vecinos de Córdoba.

⁷³ APSF, Pruebas y memoriales del Hospital de la Candelaria, Tomo VI, 1685-1689, s.f.

⁷⁴ APSF, Pruebas y memoriales del Hospital de la Candelaria, Tomo VII, 1690-1714, s.f.

Abuelos paternos: Juan Bautista de Soto, escribano público del número, y doña Juana de Aranda y Alarcón, naturales y vecinos de Córdoba.

Abuelos maternos: Antonio Pérez de Ayala, cofrade de San Andrés, y doña Catalina de León y Clavijo, naturales y vecinos de Córdoba.

Esposa: doña Francisca de Orbaneja Vaquerizo, natural y vecina de Córdoba.

Padres: don Andrés de Orbaneja Vaquerizo y doña Beatriz Maldonado, naturales y vecinos de Córdoba.

Abuelos paternos: Fernando Luis de Orbaneja y Vaquerizo, escribano mayor de Rentas Reales, y doña Isabel de Cabrera, naturales y vecinos de Córdoba.

Abuelos maternos: Licenciado don Diego de Maldonado, abogado de los Reales Consejos y doña Francisca Ortiz, naturales y vecinos de Córdoba.

264.- Soto, don Bernardo de (1737)⁷⁵

Datos personales: don Bernardo de Soto, natural y vecino de Córdoba.

Padres: don Cristóbal de Soto y doña Luisa de Arguello y Valderrama, naturales y vecinos de Córdoba.

Abuelos paternos: don Francisco de Soto y doña Ana de Arias, naturales y vecinos de Córdoba.

Abuelos maternos: don Juan Fernández y doña Ana Serrano, naturales y vecinos de Córdoba.

Esposa: doña María Ana Ruiz de Paniagua, natural y vecina de Córdoba.

Padres: don Antonio Ruiz de Paniagua y doña Josefa Trujillo de las Doblas, naturales y vecinos de Córdoba.

Abuelos paternos: don Alonso Ruiz de Paniagua y doña María del Pino, naturales y vecinos de Córdoba.

Abuelos maternos: don Nicolás Trujillo de las Doblas y doña María Francisca Villegas, naturales y vecinos de Córdoba.

⁷⁵ APSF, Pruebas y memoriales del Hospital de la Candelaria, Tomo VIII, 1753-1763, s.f.

265.- Suárez de Villaverde, Bartolomé (1655)⁷⁶

Datos personales: Platero, vecino de Córdoba (Santa María). Cofrade de la Caridad y de San Bartolomé.

Padres: Pilato Suárez y de Catalina de Villaverde, naturales del lugar de Caravajal (Montañas de León).

Abuelos paternos: Mateo Suárez e Isabel Núñez, naturales de Caravajal.

Abuelos maternos: Gregorio de Villaverde y Catalina García, naturales de Caravajal.

Esposa: doña Francisca de Heredia.

Padres: Pedro Muñoz, mercader de seda, vecino de Córdoba (San Pedro) y de doña Ana de Blancas Heredia, vecinos de Córdoba, ella natural de Adamuz.

Abuelos paternos: Pedro Fernández “el Marleno” y Juana Ruiz, vecinos y naturales de Córdoba (San Pedro).

Abuelos maternos: Miguel Sánchez, labrador, y María de Blancas Heredia, naturales y vecinos de la villa de Adamuz.

266.- Tello del Rosal, Andrés (1654)⁷⁷

Datos personales: Jurado y cofrade de la Caridad.

Padres: Andrés Tello del Rosal, jurado de Córdoba y cofrade de la Caridad, y Doña Leonor de Figueroa, naturales de Córdoba (Aixerquía).

Abuelos paternos: Pedro Tello, mercader de cardas, y doña Beatriz Pérez de Rosal, vecinos y naturales de Córdoba (San Pedro).

Abuelos maternos: Francisco de Ávila, vecino de Córdoba (San Andrés) y doña Úrsula Ponce, natural de Segovia.

Esposa: doña Ana de Buenaño.

Padres: Juan Ruiz de Buenaño, familiar del Santo Oficio y cofrade de la Candelaria, vecino de Córdoba (Aixerquía), natural de Martos, y de doña Teresa Muñoz de Mesa, vecina y natural de Córdoba.

Abuelos paternos: Alonso de Buenaño y doña María Ruiz, vecinos y naturales de la villa de Martos.

⁷⁶ APSF, Pruebas y memoriales del Hospital de la Candelaria, Tomo III, 1645-1663, s.f.

⁷⁷ APSF, Pruebas y memoriales del Hospital de la Candelaria, Tomo III, 1645-1663, s.f.

Abuelos maternos: Francisco Pérez Muñoz y doña Ana de Mesa, vecinos y naturales de Córdoba (Santa María).

267.- Toro Leiva, Licenciado Alonso de (1664)⁷⁸

Datos personales: Presbítero y capellán perpetuo de la Catedral de Córdoba.

Padres: Jerónimo Ruiz de Toro, familiar del Santo Oficio de la Inquisición de Córdoba, y doña Isabel de Leiva, naturales y vecinos de Córdoba (San Juan).

Abuelos paternos: Francisca Ruiz y doña Ana de Toro, naturales y vecinos de Córdoba (San Juan).

Abuelos maternos: Fernando de Leiva y doña Beatriz de Aguilar, naturales y vecinos de Córdoba (San Juan y de San Miguel).

268.- Toro Leiva, Licenciado Francisco de (1664)⁷⁹

Datos personales: Presbítero, canónigo de la Catedral y colegial de San Hipólito.

Padres: Jerónimo Ruiz de Toro, familiar del Santo Oficio de la Inquisición de Córdoba, y doña Isabel de Leiva, naturales y vecinos de Córdoba (San Juan).

Abuelos paternos: Francisca Ruiz y doña Ana de Toro, naturales y vecinos de Córdoba (San Juan).

Abuelos maternos: Fernando de Leiva y doña Beatriz de Aguilar, naturales y vecinos de Córdoba (San Juan y de San Miguel).

269.- Torquemada, José de (1690)⁸⁰

Datos personales: José de Torquemada, natural de Córdoba, vecino de la Axerquía.

Padres: don Francisco de Torquemada, natural de Córdoba y doña Paula de Serra Grimaldo, natural de Estepa (sus padres no estaban casados, fue hijo natural).

Abuelos paternos: Pedro Fernández de Córdoba y Torquemada y doña Isabel de Zarzana, naturales de Córdoba, vecinos de San Miguel.

⁷⁸ APSF, Pruebas y memoriales del Hospital de la Candelaria, Tomo IV, 1662-1673, s.f.

⁷⁹ APSF, Pruebas y memoriales del Hospital de la Candelaria, Tomo IV, 1662-1673, s.f.

⁸⁰ APSF, Pruebas y memoriales del Hospital de la Candelaria, Tomo VII, 1690-1714, s.f.

Abuelos maternos: Leonisio Serra Grimaldo y doña María Fernández, naturales y vecinos de Estepa.

Esposa: doña Ana Manuela Sotillo, viuda que fue de Andrés Ortiz de Clavijo, cofrade que fue de la Candelaria.

Nota: Se remite a las pruebas del primer marido de su mujer para justificar su genealogía.

270.- Torquemada, Pedro Eulogio de (1690)⁸¹

Datos personales: Pedro Eulogio de Torquemada, jurado de la ciudad, natural y vecino de Córdoba.

Padres: Isidoro de Torquemada y doña Francisca de Lara, naturales de Córdoba, vecinos de San Pedro.

Abuelos paternos: Pedro de Torquemada y doña Inés Muñoz, naturales de Córdoba, vecinos de San Pedro.

Abuelos maternos: Andrés Martínez Cabañas y doña Antonia de Lara, naturales de Córdoba, vecinos de San Pedro.

Esposa: doña Beatriz de Sabariego, natural y vecina de Córdoba.

Padres: Andrés de Sabariego y doña Isabel de Castro y Lara, naturales de Córdoba, vecinos de Santiago.

Abuelos paternos: Juan de Sabariego y doña Sebastiana Díaz de Valdivia, naturales de Córdoba, vecinos de San Andrés.

Abuelos maternos: Alonso de Castro y Lara y doña Ana María del Castillo, naturales de Córdoba, vecinos de la Catedral.

Esposa difunta: doña Andrea María de Mesa, natural de Córdoba, vecina de Santiago.

Padres: Andrés de Mesa, jurado de la ciudad, natural de Córdoba y doña María de Gálvez y Varo, natural de la Rambla, vecinos de Córdoba.

Abuelos paternos: Juan de Mesa y doña María del Castillo, naturales de Córdoba, vecinos de la Aixerquía.

Abuelos maternos: Juan de Gálvez y Ana Muñoz, naturales y vecinos de la Rambla.

Nota: Incluye la genealogía de su primera mujer, D. Andrea María de Mesa.

⁸¹ APSF, Pruebas y memoriales del Hospital de la Candelaria, Tomo VII, 1690-1714, s.f.

271.- Torquemada Buenrostro, Juan Esteban de (1654)⁸²

Datos personales: Mercader, vecino y natural de Córdoba.

Padres: Juan Esteban, zapatero de obra gruesa con tienda en la Alcaicería (“que ya está cerrada”), y Marina de Buenrostro, vivieron en la calle del Duque (Iglesia Mayor).

Abuelos paternos: Juan Esteban, oropelero, y Francisca Rodríguez, naturales de Córdoba, vivieron en frente de Santiago, “habrá que murieron cuarenta años”.

Abuelos maternos: Pedro de Torquemada, lagarero, Francisca de Buenrostro, vivieron en Córdoba (San Lorenzo), calle empedrada, naturales y vecinos.

Esposa: doña María de Tamara Cañete.

Padres: Benito Sánchez de Cañete, maestro zapatero de obra prima, y de Andrea de Tamara, naturales de Córdoba, vivieron en la calle del Potro (Aixerquía).

Abuelos paternos: Benito Sánchez de Cañete, maestro zapatero de obra prima, y Ana Martínez, naturales y vecinos de Córdoba (San Lorenzo), difuntos.

Abuelos maternos: Francisco de Tamara, ropero en la Corredera, natural de la villa de Tamara en Castilla, y María Gutiérrez, natural de Córdoba (San Pedro).

272.- Torre Avellano, Martín de la (1619)⁸³

Datos personales: Martín de la Torre Avellano.

Padres: Juan Francisco Avellano y Juana Gómez de la Cuerda, vecinos de Córdoba en la calle de la Feria.

Abuelos paternos: Francisco López, alforjero y cinchero, y María Ruiz, vecinos de Córdoba en la calle de la Feria.

Abuelos maternos: Juan Gómez de Reina, labrador, y Beatriz de la Cuerda Sotillo, vecinos de Córdoba (Santa Marina), calle Marroquíes.

Esposa: Ana de Mesa.

Padres: Alonso Martín de Coca, lagarero, natural de la villa de las Posadas, y María de Mesa, natural de Córdoba, vecinos de Córdoba (San Miguel) calle de los Portares (sic).

Abuelos paternos: Martín Alonso de Coca, labrador, y Constanza Alonso, naturales de la villa de las Posadas.

⁸² APSF, Pruebas y memoriales del Hospital de la Candelaria, Tomo III, 1645-1663, s.f.

⁸³ APSF, Pruebas y memoriales del Hospital de la Candelaria, Tomo I, 1578-1636, s.f.

Abuelos maternos: Diego Fernández Mayoral, labrador, natural de Villaviciosa en Castilla, y Andrea de Mesa, natural de Córdoba.

273.- Torres y Almagro, D. Juan Martín de (1682)⁸⁴

Datos personales: don Juan Martín de Torres y Almagro, contador propietario de los dos oficios de cuentas y particiones de la ciudad, cofrade de San Zoilo y de los Santos Mártires, natural y vecino de Córdoba.

Padres: Juan de Torres y Almagro y doña Ana de Ayora, naturales y vecinos de Córdoba.

Abuelos paternos: Martín Gómez Garrido, natural de Baeza, y doña Juana de Torres y Almagro, natural de Córdoba, vecinos de Córdoba.

Abuelos maternos: Juan de Ayora y doña Mariana Pérez de Aranda, naturales y vecinos de Córdoba.

274.- Urbano, Juan (1616)⁸⁵

Datos personales: Juan Urbano, platero⁸⁶.

Padres: Andrés Urbano, platero, difunto, familiar del Santo oficio de Córdoba, e Inés montes, vecinos de Córdoba (San Pedro), calle de la Consolación.

Abuelos paternos: Juan Urbano, cardero, y Leonor del Pino, difuntos, vecinos de Córdoba en la calle de la Feria “murieron en el mesón de Vallinas” en Santa María.

Abuelos maternos: Francisco Montes, odrero, y Juana Pérez, vecinos de Córdoba en la calle del Potro (Aixerquía).

Esposa: María de Berlanga.

Padres: Juan de Berlanga, difunto, maestro de hacer agujas y linero, y Mariana de la Cruz, vecinos de Córdoba en la calle del Potro (Aixerquía).

Abuelos paternos: Alonso Ruiz Carrasquilla, lagarero, y María de Berlanga, vecinos de Córdoba en la calle del Obispo Blanco (Santa María).

Abuelos maternos: Francisco Martín de Almagro, maestro de albañil, y Magdalena López, vecinos de Córdoba en la calle del Obispo Blanco (Santa María).

⁸⁴ APSF, Pruebas y memoriales del Hospital de la Candelaria, Tomo V, 1674-1684, s.f.

⁸⁵ APSF, Pruebas y memoriales del Hospital de la Candelaria, Tomo I, 1578-1636, s.f.

⁸⁶ Antepasado de Rafael Girón, coautor de este trabajo.

275.- Valenzuela, Francisco de (1674)⁸⁷

Datos personales: El licenciado Francisco de Valenzuela, presbítero, natural y vecino de Córdoba (San Pedro).

Padres: Juan de Valenzuela, mercader de seda, y doña Elvira Monte, naturales y vecinos de Córdoba (San Pedro).

Abuelos paternos: Andrés Fernández de Gálvez, labrador, y doña María Rodríguez de Valenzuela, naturales y vecinos de Córdoba (Santiago).

Abuelos maternos: Andrés Urbano, maestro de platero y familiar del Santo Oficio, y doña Inés Monte, natural de Córdoba, vecinos de Córdoba (San Pedro).

276.- Valenzuela, María de (1614)⁸⁸

Datos personales: María de Valenzuela.

Padres: Luis de Florián, bordador, y María de Valenzuela, vecinos de Córdoba.

Abuelos paternos: Luis Florián, bordador, vecino de Córdoba y natural de Plasencia, primo de don Pedro Villalba, chantre y canónigo, y del canónigo León, prebendados de Plasencia, y del beato Floriano, deudos de los Trejos, Frías, y Carvajales, y de Teresa Alonso, natural de Córdoba.

Abuelos maternos: No los refleja.

Notas: Solo hay una probanza en Plasencia. Esposa de Juan Martínez Correa, cofrade de la Candelaria.

277.- Valero de Ortega, Francisco (1668)⁸⁹

Datos personales: Contador de las alcabalas y tercias de Córdoba y su reino, vecino de Córdoba (Santo Domingo).

Padres: Diego Gil, labrador, y doña Juana de Ortega, naturales y vecinos de Córdoba (Magdalena) en la calle de don Carlos, difuntos.

⁸⁷ APSF, Pruebas y memoriales del Hospital de la Candelaria, Tomo V, 1674-1684, s.f.

⁸⁸ APSF, Pruebas y memoriales del Hospital de la Candelaria, Tomo I, 1578-1636, s.f.

⁸⁹ APSF, Pruebas y memoriales del Hospital de la Candelaria, Tomo IV, 1662-1673, s.f.

Abuelos paternos: Francisco Gil, labrador, natural de Villamessía, y doña Damiana Gutiérrez, naturales y vecinos de Córdoba (Magdalena) en la calle de don Carlos, difuntos.

Abuelos maternos: Fernando Valero y doña Dorotea Martel, naturales y vecinos de Córdoba (Magdalena) en la calle de don Carlos, difuntos.

Esposa: doña Ana María del Prado Esquivel

Padres: Pedro López del Prado y de doña Francisca de Esquivel, vecinos y naturales de Córdoba (Aixerquía), en la calle de la Toquería.

Abuelos paternos: Alonso López del Prado y doña Juana Páez, naturales y vecinos de Córdoba (Magdalena) en la calle de don Carlos, difuntos.

Abuelos maternos: Domingo Carrasco, vecino de Córdoba, mercader, natural de Ciudad Rodrigo, y de doña María de Esquivel, natural y vecina de Córdoba.

278.- Valle, Diego Esteban del (1714)⁹⁰

Datos personales: Diego Esteban del Valle, procurador del número de la ciudad, natural y vecino de Córdoba.

Padres: don Bartolomé Ruiz del Valle y doña Isabel María Serrano, naturales y vecinos de Córdoba (Catedral).

Abuelos paternos: Alonso López del Valle y doña María Serrano de Ávalos, naturales y vecinos de Córdoba (Catedral).

Abuelos maternos: Juan López Serrano y doña María Ortiz de los Reyes, naturales y vecinos de Córdoba (Catedral).

Esposa: doña Isabel María de la Bella, natural y vecina de Córdoba.

Padres: Sebastián Fernández Torralbo y doña María de Buenrostro, naturales y vecinos de Córdoba (San Miguel).

Abuelos paternos: Domingo Fernández y doña María Torralbo, naturales y vecinos de Córdoba (San Miguel).

Abuelos maternos: Alonso de la Bella y doña Isabel de Buenrostro, naturales y vecinos de Córdoba (San Miguel).

⁹⁰ APSF, Pruebas y memoriales del Hospital de la Candelaria, Tomo VII, 1690-1714, s.f.

279.- Vargas, Juan Alonso de (s.f.)⁹¹

Datos personales: Juan Alonso de Vargas.

Padres: Agustín de Vargas y Antonia de Gaona, vecinos de Córdoba (San Miguel).

Abuelos paternos: Diego de Vargas y Catalina López, su mujer, difuntos. Fueron tejedores de lo ancho (San Miguel).

Abuelos maternos: Mateo de Valenzuela y Juana de Gaona, difuntos en la collación de Santa María la Mayor.

Esposa: Isabel María de Escamilla.

Padres: Luis de Escamilla, difunto, y María de Mesa, difunta.

Abuelos paternos: Francisco de Escamilla y Catalina Díaz de la Gasca, su mujer, difuntos.

Abuelos maternos: Pedro de Mesa, natural de la Rambla, y Mencía de Valenzuela, su mujer, natural de Córdoba, difuntos.

280.- Vargas Codera, Diego de (1716)⁹²

Datos personales: Diego de Vargas y Codera, escribano del número de Córdoba, natural de Córdoba, vecino de San Pedro.

Padres: don Antonio Gómez de Vargas y doña Constanza Codera de Alfaro, naturales de Córdoba, vecinos de la Axerquía.

Abuelos paternos: don Francisco Gómez de Sotomayor y doña Catalina de Vargas, naturales de Córdoba, vecinos de la Axerquía.

Abuelos maternos: don Gabriel de Codera y Figueroa, médico cirujano, y doña Bernarda de Figueroa y Alfaro, naturales de Córdoba, vecinos de San Lorenzo.

Esposa: doña María Vigil y Junguito, natural y vecina de Córdoba.

Padres: don Diego Vigil y Quiñones y doña Isabel Junguito de Guevara, naturales de Córdoba, vecinos de San Pedro.

Abuelos paternos: don Diego Vigil y Quiñones, cofrade de San Bartolomé y doña Beatriz de Leyva, naturales de Córdoba, vecinos de Santa Marina.

⁹¹ APSF, Pruebas y memoriales del Hospital de la Candelaria, Tomo I, 1578-1636, s.f.

⁹² APSF, Pruebas y memoriales del Hospital de la Candelaria, Tomo VIII, 1753-1763, s.f.

Abuelos maternos: don Pedro Junguito de Guevara, natural de Córdoba y doña María Ortiz y Ortega, natural de Sevilla, vecinos de San Pedro.

281.- Vargas Escamilla, don Andrés de (1681)⁹³

Datos personales: El licenciado don Andrés de Vargas y Escamilla, presbítero, natural y vecino de Córdoba.

Padres: Juan Alonso de Vargas, cofrade de la Candelaria, y doña Isabel María de Escamilla, naturales y vecinos de Córdoba.

Abuelos paternos: Agustín de Vargas y doña Antonia de Gaona, naturales y vecinos de Córdoba.

Abuelos maternos: Luis de Escamilla y doña María de Mesa, naturales y vecinos de Córdoba.

282.- Vargas Escamilla, don Salvador de (1719)⁹⁴

Datos personales: don Salvador de Vargas y Escamilla, natural y vecino de Córdoba.

Padres: don Juan Alonso de Vargas, cofrade de la Candelaria, y doña Isabel María de Escamilla, naturales y vecinos de Córdoba.

Abuelos paternos: don Agustín de Vargas y doña Antonia de Gaona, naturales y vecinos de Córdoba.

Abuelos maternos: don Luis de Escamilla y doña María de Mesa, naturales y vecinos de Córdoba.

Esposa: doña Rosa Torralbo y León, natural y vecina de Córdoba.

Padres: don Juan Benito Torralbo y doña María Victoria de León, naturales y vecinos de Córdoba.

Abuelos paternos: don Juan Torralbo y doña Polonia Benítez, naturales y vecinos de Córdoba.

Abuelos maternos: don Francisco García de León y doña Beatriz del Niño, naturales y vecinos de Córdoba.

⁹³ APSF, Pruebas y memoriales del Hospital de la Candelaria, Tomo V, 1674-1684, s.f.

⁹⁴ APSF, Pruebas y memoriales del Hospital de la Candelaria, Tomo VIII, 1753-1763, s.f.

283.- Vargas Leiva, Juan Francisco de (1667)⁹⁵

Datos personales: Vecino y natural de Córdoba (San Juan).

Padres: Diego Gómez de Vargas, natural de Córdoba, y de doña Juana Ortiz de Leiva, natural de Castro del Río y vecina de Córdoba.

Abuelos paternos: Francisco Gómez de Sotomayor y doña Catalina Pérez de Vargas Palenzuela, vecinos y naturales de Córdoba.

Abuelos maternos: Juan Gutiérrez de Marchena y Beatriz Páez, vecinos y naturales de Castro del Río.

Esposa: doña María Sepúlveda, natural de Córdoba.

Padres: Alonso García López de Sepúlveda, natural de Espiel, y doña María de la Tubilla, natural de Córdoba.

Abuelos paternos: Martín Sánchez de Sepúlveda y María Sánchez, naturales y vecinos de Espiel.

Abuelos maternos: Bartolomé Ponce de la Tubilla y doña Isabel María Delgado, naturales y vecinos de Córdoba.

284.- Vargas Palenzuela, Diego de (1653)⁹⁶

Datos personales: Mercader de seda. Vecino de Córdoba (Santa María) al arco del arquillo de los calceteros. Cofrade de San Bartolomé.

Padres: Juan de Vargas y de Elvira Pérez de Baena, naturales de Córdoba.

Abuelos paternos: Andrés de Vargas, maestro jubetero, y Mariana de Palenzuela Rosal, difuntos, vecinos y naturales de Córdoba (Santa María), arquillo de los calceteros.

Abuelos maternos: Diego de Ahumada, maestro de sedero, y Andrea Pérez de Baena, difuntos, vecinos y naturales de Córdoba (Santa María) en la cuesta de San Benito.

Esposa: doña Isabel de Gahete Portichuelo.

Padres: Esteban Rodríguez de Gahete Argiñano y de María de Portichuelo, difuntos, torcedores de seda en San Pedro, calle Canteras, vecinos y naturales de Córdoba.

⁹⁵ APSF, Pruebas y memoriales del Hospital de la Candelaria, Tomo IV, 1662-1673, s.f.

⁹⁶ APSF, Pruebas y memoriales del Hospital de la Candelaria, Tomo III, 1645-1663, s.f.

Abuelos paternos: Diego Ruiz de Gahete y Francisca Rodríguez, difuntos, torcedores de seda, vecinos y naturales de Córdoba, en la cuesta de San Benito (Santa María).

Abuelos maternos: Andrés Martínez y Marina de Portichuelo, difuntos, tejedores de lo ancho, en Córdoba (San Andrés), calle de Santa Marta, vecinos y naturales de Córdoba.

Notas: La genealogía consta en la cofradía de San Bartolomé, de la que el pretendiente es cofrade y todos son limpios.

285.- Vargas Valenzuela, Juan Alonso de (1669)⁹⁷

Datos personales: Corredor de lonja y vecino de Córdoba (San Pedro).

Padres: Agustín de Vargas, maestro de tejedor de lo ancho, y Antonia de Gaona, naturales y vecinos de Córdoba (San Miguel) en el barrio que llaman Trascastillo.

Abuelos paternos: Diego de Vargas, maestro de tejedor de lo ancho, y Catalina López, difuntos, naturales y vecinos de Córdoba (San Miguel) en el barrio que llaman Trascastillo.

Abuelos maternos: Mateo de Valenzuela, maestro jubetero, vecino del Arquillo de los calceteros, y Juana de Gaona, vecinos de Córdoba (Santa María), difuntos.

Esposa: doña Isabel María de Escamilla.

Padres: Luis de Escamilla y doña María de Mesa, naturales y vecinos de Córdoba (Santa María), vecinos de la calle de la Alfayata, difuntos.

Abuelos paternos: Francisco de Escamilla, maestro de tejedor de lo ancho, y Catalina Díaz de la Pascua, naturales y vecinos de Córdoba (San Miguel), difuntos.

Abuelos maternos: Pedro de Mesa, notario de cabeza de rentas y vecino de Córdoba, natural de la villa de la Rambla, y Mencía de Valenzuela, natural y vecina de Córdoba (Santa María), a la calle de la Alfayata, difuntas.

286.- Vázquez, Francisco José. (1753)⁹⁸

Datos personales: Francisco José Vázquez, natural de Córdoba y vecino de la Axerquía.

⁹⁷ APSF, Pruebas y memoriales del Hospital de la Candelaria, Tomo IV, 1662-1673, s.f.

⁹⁸ APSF, Pruebas y memoriales del Hospital de la Candelaria, Tomo VIII, 1753-1763, s.f.

Padres: Francisco Bernabé Vázquez y doña Teresa María Blanco, naturales y vecinos de Córdoba.

Abuelos paternos: José Antonio Vázquez y doña Juana Pérez Moyano, naturales y vecinos de Córdoba.

Abuelos maternos: Francisco Blanco, natural de Córdoba, y doña Mariana de la Cortina, natural de Granada, vecinos de Córdoba.

Esposa: doña Ana de los Ríos, natural y vecina de Córdoba.

Padres: doña José de los Ríos y Arce y doña Marina Manuela Contreras, naturales y vecinos de Córdoba.

Abuelos paternos: Fernando Gómez de los Ríos y doña Inés María, naturales y vecinos de Córdoba.

Abuelos maternos: Sebastián Pérez, natural de Córdoba, y doña Sebastiana de Contreras, natural de Baena, vecinos de Córdoba.

Nota: Incluye copia de las partidas de bautismo y matrimonio de cada uno de sus ascendientes.

287.- Vázquez de la Torre, don Manuel (1753)⁹⁹

Datos personales: don Manuel Vázquez de la Torre, natural y vecino de Córdoba.

Padres: don Francisco Bartolomé Vázquez de la Torre y doña María Francisca Romero, naturales y vecinos de Córdoba.

Abuelos paternos: Víctor Vázquez de la Torre, natural del Lugar de los Baños (Orense), y doña María Freile, natural de Córdoba, vecinos de Córdoba.

Abuelos maternos: Diego Romero y doña Ángela María de Figueroa, naturales y vecinos de Córdoba.

Esposa: doña Francisca Josefa González, natural y vecina de Córdoba.

Padres: Juan Bernardo González y doña Juana Sánchez, naturales y vecinos de Córdoba.

Abuelos paternos: don Mateo González de la Mata y doña Juana María Gallardo, naturales y vecinos de Córdoba.

Abuelos maternos: don Nicolás Sánchez Barrios y doña Flora María de Rojas y Delgado, naturales y vecinos de Córdoba.

⁹⁹ APSF, Pruebas y memoriales del Hospital de la Candelaria, Tomo VIII, 1753-1763, s.f.

Nota: Incluye copia de las partidas de bautismo y matrimonio de cada uno de sus ascendientes.

288.- Vega, Gonzalo de la (1625)¹⁰⁰

Datos personales: Gonzalo de la Vega, gorrero, vecino de Córdoba (Aixerquía).

Padres: Antón Martín Monte, odrero en la calle del Potro y cofrade de la Candelaria, y María Luisa.

Abuelos paternos: Francisco Monte, odrero en la calle del Potro y cofrade de la Candelaria, y Juana Pérez

Abuelos maternos: Gonzalo de la Vega, cordonero en la calle del Potro, y Luisa Fernández, cofrades de la Candelaria.

Esposa: Francisca de Carrasquilla

Padres: Alonso Ruiz Carrasquilla, mercader de lino en la calle del Potro y cofrade de la Candelaria, y María Pérez.

Abuelos paternos: Alonso Ruiz Carrasquilla, lagarero, y María de Berlanga, vecinos en la calle del Obispo Blanco.

Abuelos maternos: Francisco Martínez de Almagro, maestro de albañil, y Magdalena López, vivieron y murieron en la calle del Obispo Blanco.

Notas: Todos naturales de Córdoba.

Segunda Esposa: María Rodríguez de Miranda. (1631)

Padres: Bartolomé Ruiz de Cabra, maestro sombrerero, y de María Rodríguez de Miranda, naturales y vecinos de Córdoba (Santa Marina) calle del Dormitorio de San Agustín.

Abuelos paternos: Bartolomé Ruiz de Cabra, lagarero y colmenero, e Inés García Cordera, naturales y vecinos de Córdoba (Santa Marina), calles de los Pastores y Aladreros.

Abuelos maternos: Bartolomé Rodríguez de Miranda, barbero, María Téllez, naturales y vecinos de Córdoba (San Salvador), calle que va a las Dueñas.

Tercera Esposa: Jacinta María de Ortega, natural de Córdoba. (1636)

Padres: Bartolomé de Ortega, aladrero, natural de la villa de Pedroche, y Mencía de Campos, natural de Córdoba, vecinos de Córdoba junto a la Puerta Gallegos.

Abuelos paternos: Lorenzo de Ortega y Catalina Muñoz, naturales de la villa de Pedroche.

¹⁰⁰ APSF, Pruebas y memoriales del Hospital de la Candelaria, Tomo I, 1578-1636, s.f.

Abuelos maternos: Andrés Fernández, marchante de ganados y hortelano, y María de Campos, naturales de Córdoba, vecinos junto a la Puerta Gallegos.

Notas: Probanzas en la villa de Pedroche.

Cuarta Esposa: doña María de Benjumea, natural de la villa de Estepa (1643).

Padres: Alonso Fernández Correro y doña Juana de Benjumea, labradores, naturales de Estepa.

Abuelos paternos: Luis Correro y Ana González, labradores, naturales de Estepa.

Abuelos maternos: Francisco Ramos e Isabel de Osuna, labradores, naturales y vecinos de la villa de Estepa, posteriormente vecinos del lugar del Vado de la Toca, a tres leguas de Estepa.

289.- Vega, don Juan de la (1717)¹⁰¹

Datos personales: don Juan de la Vega, natural y vecino de Córdoba (San Juan de los Caballeros).

Padres: don Antonio de Vega y doña Ana Valero, naturales y vecinos de Córdoba (San Juan de los Caballeros).

Abuelos paternos: Don Bartolomé Francisco de Vegas y doña María de Valsierra, naturales y vecinos de Córdoba (San Juan de los Caballeros).

Abuelos maternos: don Alonso López Valero, difunto, y doña Isabel Moreno, naturales y vecinos de Córdoba (San Juan de los Caballeros).

Esposa: doña Bernarda de Navas Cobos, natural de Córdoba.

Padres: don Fernando de Navas Sanllorente, cofrade de la Candelaria, y de Isabel Cobos, naturales y vecinos de Córdoba (Aixerquía).

Abuelos paternos: don Juan Antonio de Navas Sanllorente, difunto, y doña Francisca de Ayala Villafranca, naturales y vecinos de Córdoba (Aixerquía), cofrades de la Candelaria.

Abuelos maternos: don Bernardo Cobos de Salas, familiar del Santo Oficio de la Inquisición de Córdoba, jurado y vecino de Córdoba, natural de Jaén, y de doña Catalina de Mesa Castellanos Paniagua, natural de Córdoba (San Pedro) y cofrades de la Candelaria.

¹⁰¹ APSF, Pruebas y memoriales del Hospital de la Candelaria, Tomo I, 1578-1636, s.f.

290.- Vega Carrasquilla, Alonso de la. (1654)¹⁰²

Datos personales: Mercader.

Padres: Gonzalo de la Vega y Francisca Carrasquilla, cofrades de la Candelaria, naturales y vecinos de Córdoba (Aixerquía).

Abuelos paternos: Antón Martínez Monte, lagarero y odrero, y doña María Luisa de la Vega, vecinos de Córdoba (Aixerquía), calle del Potro. Cofrades de la Candelaria y la Lámpara, Santos Mártires.

Abuelos maternos: Alonso Ruiz Carrasquilla y María Pérez de Almagro, mercaderes, vivieron en la calle del Potro (Aixerquía).

Esposa: doña Ana de Arce.

Padres: Benito Calvo, gorrero, y doña María de Arce, vecinos en la calle de las Armas (Aixerquía).

Abuelos paternos: Benito Calvo e Isabel Ramírez, labradores, vecinos de Córdoba (San Pedro).

Abuelos maternos: Juan de Arce, argenteador, y Beatriz de Clavijo, naturales de Córdoba y vecinos de la Puerta de Hierro y en la cuesta de Pero Mato.

Notas: Hay probanzas.

291.- Vega Carrasquilla, Diego Alonso de la (1681)¹⁰³

Datos personales: Diego Alonso de la Vega Carrasquilla, escribano público del número de Córdoba.

Padres: Alonso de la Vega Carrasquilla y doña Ana de Arce, cofrades de la Candelaria.

Abuelos paternos: Gonzalo de la Vega y doña Francisca de Carrasquilla, su mujer.

Abuelos maternos: Benito Calvo, natural de Santaella, y doña María de Arce, su mujer, vecinos de Córdoba.

Esposa: Doña María de Arce y Molina.

Padres: Andrés Fernández de Arce y Molina, familiar del Santo Oficio de Córdoba, y doña Melchora de Sandoval y Mendoza.

Abuelos paternos: Andrés de Molina y doña María de Arce, su mujer.

¹⁰² APSF, Pruebas y memoriales del Hospital de la Candelaria, Tomo III, 1645-1663, s.f.

¹⁰³ APSF, Pruebas y memoriales del Hospital de la Candelaria, Tomo I, 1578-1636, s.f.

Abuelos maternos: Francisco de Sandoval y doña Isabel María de Mendoza, su mujer.

Nota: Incluye testimonios de las probanzas sacados en Santaella.

292.- Vega Sanllorente, Licenciado Gonzalo de la (1626)¹⁰⁴

Datos personales: Licenciado Gonzalo de la Vega Sanllorente, beneficiado en la parroquia de San Lorenzo y cofrade de Santos Mártires.

Padres: Alonso Rodríguez de San Llorente, guadameciler, y doña María de la Vega Correa, naturales y vecinos de Córdoba (San Lorenzo). El padre del pretendiente tuvo por hermano al doctor Luis de San Llorente, racionero entero de la catedral de Sevilla.

Abuelos paternos: Juan Rodríguez de San Llorente, guadameciler, y Catalina Ramírez, vecinos y naturales de Córdoba (Aixerquía), calle de la Toquería junto a la reja de San Francisco. El primero fue nieto de Juan Rodríguez de San Llorente, cofrade y hermano mayor de la Candelaria.

Abuelos maternos: Gonzalo de la Vega Correa, cordonero, y doña María Jiménez de Castro, vecinos de Córdoba en la calle del Potro y en la calle de Santiago junto a las monjas de Santa Cruz. Cofrades de la Caridad, Santos Mártires y la Candelaria.

293.- Vega Valero, don Juan de la (1717)¹⁰⁵

Datos personales: don Juan de la Vega Valero, natural de Córdoba, vecino de San Juan de los Caballeros.

Padres: don Antonio de la Vega y doña Ana Valero, naturales de Córdoba, vecinos de la San Juan de los Caballeros.

Abuelos paternos: don Bartolomé Francisco de la Vega y doña María de Valsierra, naturales de Córdoba, vecinos de San Juan de los Caballeros.

Abuelos maternos: don Alonso López Valero y doña Isabel Moreno, naturales de Córdoba, vecinos de San Juan de los Caballeros.

Esposa: doña Bernarda de Navas y Cobos, natural y vecina de Córdoba.

¹⁰⁴ APSF, Pruebas y memoriales del Hospital de la Candelaria, Tomo I, 1578-1636, s.f.

¹⁰⁵ APSF, Pruebas y memoriales del Hospital de la Candelaria, Tomo VIII, 1753-1763, s.f.

Padres: don Fernando de Navas Sanllorente, cofrade de la Candelaria y de la Caridad, y doña Isabel Cobos y Mesa, naturales de Córdoba, vecinos de la Aixerquía.

Abuelos paternos: don Juan Antonio de Navas Sanllorente, cofrade de la Candelaria y doña Francisca de Ayala y Villafranca, naturales de Córdoba, vecinos de la Aixerquía.

Abuelos maternos: don Bernardo Cobos, familiar del Santo Oficio, cofrade de la Candelaria, natural de Jaén, y doña Catalina de Mesa Castellanos y Paniagua, natural de Córdoba, vecinos de San Pedro.

294.- Velasco y Abendaño, Juan de (1689)¹⁰⁶

Datos personales: Juan de Velasco y Abendaño, escribano público del número, natural y vecino de Córdoba (San Pedro).

Padres: Juan de Velasco y doña Antonia de Abendaño, naturales y vecinos de Córdoba (Catedral).

Abuelos paternos: Francisco de Velasco y doña Francisca Monte, naturales y vecinos de Córdoba (Catedral).

Abuelos maternos: Antonio de Velasco y doña María de Abendaño, naturales y vecinos de Córdoba (Aixerquía).

Esposa: doña Gerónima de Olaegui y Mesa, natural y vecina de Córdoba.

Padres: Francisco de Olaegui y doña Catalina de Mesa, naturales y vecinos de Córdoba (San Andrés).

Abuelos paternos: Juan Pérez de Olaegui y doña Andrea de Torquemada, naturales y vecinos de Córdoba (San Pedro).

Abuelos maternos: Juan Muñoz del Toro y doña Catalina de Mesa, naturales y vecinos de Córdoba (San Andrés).

295.- Villalobos Portillo, Jerónimo de (1661)¹⁰⁷

Padres: Pedro de Villalobos, mercader de toquería, y de Marina del Portillo Torquemada, difuntos, naturales y vecinos de Córdoba, (San Nicolás), en Puerta Gallegos.

¹⁰⁶ APSF, Pruebas y memoriales del Hospital de la Candelaria, Tomo VI, 1685-1689, s.f.

¹⁰⁷ APSF, Pruebas y memoriales del Hospital de la Candelaria, Tomo III, 1645-1663, s.f.

Abuelos paternos: Pedro de Villalobos Osorio, maestro toquero, natural de la ciudad de Ávila, y de Ana Rodríguez de Vallartas Galiano, natural de Jaén, difuntos, vecinos de Córdoba (San Miguel),

Abuelos maternos: Martín Alonso Portillo, labrador, y Juana Ruiz de Torquemada, naturales y vecinos de Córdoba (San Miguel), barrio de Trascastillo.

Esposa: doña María de Espinosa Hermosilla.

Padres: Alonso Espinosa de los Monteros, natural de Priego, y de doña Francisca de Hermosilla, natural de Baena, vecinos de Córdoba.

Abuelos paternos: Francisco Espinosa de los Monteros, procurador, y María Jiménez Pedregal, naturales y vecinos de Priego.

Abuelos maternos: Juan Ortiz de Hermosilla y doña María de Hermosilla, naturales y vecinos de Baena.

296.- Villarreal y Ojeda, doña Alejandra María de (1696)¹⁰⁸

Datos personales: Alejandra María de Villarreal y Ojeda, natural y vecina de Córdoba (San Pedro).

Padres: Francisco de Villarreal, cofrade de la Caridad y doña María de Ojeda, naturales y vecinos de Córdoba.

Abuelos paternos: Juan García Villarreal y doña María Fernández Merinos del Álamo, naturales y vecinos de Córdoba.

Abuelos maternos: Juan Verdejo de Ojeda y doña María de Lucena, naturales y vecinos de Santaella.

Esposo: Bernardo Cobo de Salas, familiar del Santo Oficio, jurado de la ciudad, cofrade de la Candelaria, natural y vecino de Córdoba (San Pedro).

Nota: Probanzas realizadas por enviudar su marido. Firma por ella su marido.

297.- Vizcaíno de Ilarraza, Juan (1685)¹⁰⁹

Datos personales: Juan Vizcaíno de Ilarraza, notario del Santo Oficio, natural y vecino de Córdoba.

¹⁰⁸ APSF, Pruebas y memoriales del Hospital de la Candelaria, Tomo VII, 1690-1714, s.f.

¹⁰⁹ APSF, Pruebas y memoriales del Hospital de la Candelaria, Tomo VI, 1685-1689, s.f.

Padres: Juan Vizcaíno de Ilarza, familiar y notario del Santo Oficio, y doña Catalina de Ayora y Mesa, naturales y vecinos de Córdoba.

Abuelos paternos: Pedro Vizcaíno de Ilarza y doña Lucía de Tejada, naturales y vecinos de Córdoba.

Abuelos maternos: Juan García, tinajero, cofrade de la Consolación, natural de Herrera de Guadalupe y doña Francisca de Ayora y Mesa, natural de Córdoba, vecinos de Córdoba.

Esposa: doña Micaela de Alfaro y Gámez, natural y vecina de Córdoba.

Padres: Francisco de Alfaro y doña Melchora de Gámez, naturales y vecinos de Córdoba.

Abuelos paternos: El doctor don Enrique Vaca de Alfaro, médico y Familiar del Santo Oficio, y doña María Díez, natural del lugar de Aranzueque, vecinos de Córdoba.

Abuelos maternos: Acisclo Mellado y doña Isabel de Gámez, naturales y vecinos de Córdoba.

298.- Zamora Estaquiero, Pedro de (s.f.)¹¹⁰

Datos personales: Pedro de Zamora Estaquiero, mercader.

Padres: Juan Sánchez Estaquiero y Juana Pérez de Zamora. Vivieron en la calle de la Feria.

Abuelos paternos: Pedro Sánchez Estaquiero y Luisa de Berga, su mujer. Cofrades de la Candelaria. Calle de la Feria.

Abuelos maternos: Pedro de Zamora y Catalina Pérez, su mujer. Calle Armas.

Esposa: doña Francisca Leal.

Padres: Andrés Martínez Zahorejas y doña Inés de la Cruz. Calceteros al Arquillo de los Calceteros.

Abuelos paternos: Juan Martínez Zahorejas y Andrea Pérez, su mujer. Cofrades de la Candelaria. Calle de la Chapinería.

Abuelos maternos: Andrés de la Cruz y Francisca Leal, su mujer. Cofrades de la Candelaria.

¹¹⁰ APSF, Pruebas y memoriales del Hospital de la Candelaria, Tomo I, 1578-1636, s.f.

299.- Zúñiga Alarcón, don Fernando de (1668)¹¹¹

Padres: don Francisco Ortiz de Zúñiga Alarcón, y doña Francisca del Castillo del Rosal, difuntos, vecinos y naturales de Córdoba (San Lorenzo).

Abuelos paternos: don Fernando Ortiz de Zúñiga, natural de Lucena, oriundo de Córdoba, y doña Ana de Aranda Alarcón, natural de Archidona.

Abuelos maternos: Gonzalo Alonso del Castillo Mesa, descendiente de la casa de Castillo sita en la merindad de Trasmiera en Burgos, y doña Andrea del Rosal¹¹², naturales de Córdoba.

Esposa: doña Ana de Torquemada Góngora.

Padres: Pedro García de Torquemada, familiar del Santo Oficio, y doña María Fernández de Consolación, difunta.

Abuelos paternos: Acisclos Ruiz de Góngora y doña María de Torquemada Lara, difuntos, naturales y vecinos de Córdoba.

Abuelos maternos: Alonso Fernández de Mondéjar y doña María Fernández de Consolación, naturales y vecinos de Córdoba.

Notas: Partida de bautismo del abuelo paterno del pretendiente, Fernando Ortiz. Lucena, domingo, 24 de febrero de 1554, Fernando, hijo de Francisco Ortiz y de Juana de Luque. Hay probanzas con testigos.

¹¹¹ APSF, Pruebas y memoriales del Hospital de la Candelaria, Tomo IV, 1662-1673, s.f.

¹¹² En otra documentación aparece como doña Andrea de Santa Cruz, hija de Juan de Santa Cruz, jurado de Córdoba, y de Francisca de Valencia.